

Informe N° 95

Honorable Cámara de Diputados de la Nación



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



INFORME DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
LICENCIADO D. MARCOS PEÑA
A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

INFORME N° 95

PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENTE DE LA NACIÓN

Ingeniero Mauricio MACRI

VICEPRESIDENTA DE LA NACIÓN

Licenciada Marta Gabriela MICHETTI

Jefe de Gabinete de Ministros

Licenciado Marcos PEÑA

Ministro de Interior, Obras Públicas y Vivienda

Licenciado Rogelio FRIGERIO

Ministra de Relaciones Exteriores y Culto

Ingeniera Susana Mabel MALCORRA

Ministro de Defensa

Ingeniero Julio César MARTÍNEZ

Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

Licenciado Alfonso de PRAT GAY

Ministro de Producción

Ingeniero Francisco Adolfo CABRERA

Ministro de Agroindustria

Doctor Ricardo BURYAILE

Ministro de Turismo

Ingeniero José Gustavo SANTOS

Ministro de Transporte

Licenciado Guillermo Javier DIETRICH

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Doctor Germán Carlos GARAVANO

Ministra de Seguridad

Doctora Patricia BULLRICH

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Licenciado Alberto Jorge TRIACA

Ministra de Desarrollo Social

Doctora Carolina STANLEY

Ministro de Salud

Licenciado Jorge Daniel LEMUS

Ministro de Educación y Deportes

Licenciado Esteban José BULLRICH

Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Doctor José Lino Salvador BARAÑO

Ministro de Cultura

Licenciado Alejandro Pablo AVELLUTO

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Rabino Sergio Alejandro BERGMAN

Ministro de Modernización

Licenciado Andrés Horacio IBARRA

Ministro de Energía y Minería

Ingeniero Juan José ARANGUREN

Ministro de Comunicaciones

Doctor Oscar Raúl AGUAD BEILY

Secretario General

Licenciado Fernando de ANDREIS

Secretario Legal y Técnico

Doctor Pablo CLUSELLAS

**Secretario de Programación para la Prevención
de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico**

Doctor Roberto Esteban MORO

Agencia Federal de Inteligencia

Escribano Gustavo Héctor ARRIBAS

Síndico General de la Nación

Doctor Ignacio Martín RIAL

**Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional
de Coordinación de Políticas Sociales**

Doctora Gabriela AGOSTO

PODER LEGISLATIVO

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PRESIDENTE

Dr. Emilio MONZÓ

VICEPRESIDENTE 1º

Ing. José Luis GIOJA

VICEPRESIDENTE 2º

Prof. Patricia Viviana GIMÉNEZ

VICEPRESIDENTE 3º

Ing. Felipe SOLÁ

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Ing. Florencia ROMANO

SECRETARIO PARLAMENTARIO

Dr. Eugenio INCHAUSTI

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

Sr. Marcio BARBOSA MOREIRA

SECRETARIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA

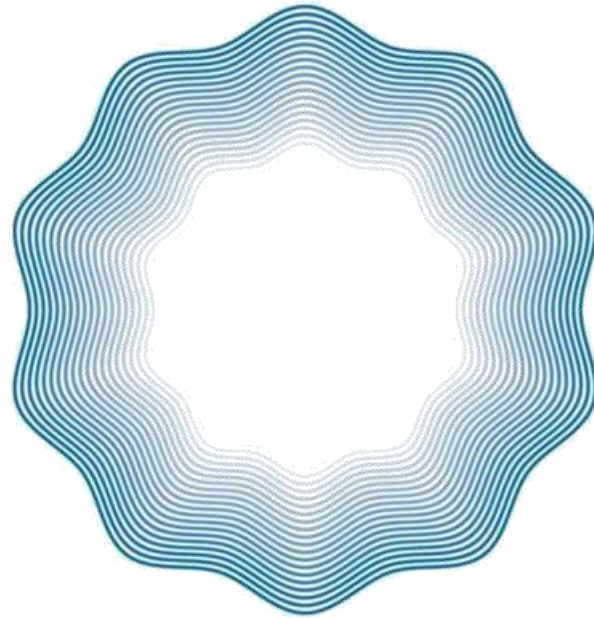
Lic. María Luz ALONSO

PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

Dra. Marta Alicia LUCHETTA

ÍNDICE

Bloque AVANZAR SAN LUIS	9
Bloque COMPROMISO FEDERAL	35
Bloque FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES	60
Bloque FRENTE DE LA CONCORDIA MISIONERO	108
Bloque JUSTICIALISTA	112
Bloque PERONISMO PARA LA VICTORIA	136
Bloque PROYECTO SUR	159
Bloque PTS-FRENTE DE IZQUIERDA	172
Interbloque FEDERAL UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA	182
Interbloque FRENTE AMPLIO PROGRESISTA	360
Interbloque FRENTE PARA LA VICTORIA-PJ Y ALIADOS	459
Interbloque JUNTOS POR ARGENTINA	621



*"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"*

Bloque

AVANZAR SAN LUIS

PREGUNTA 1

Compatibilidad Asignación Universal por Hijo y Planes Sociales Provinciales: Mediante Decreto N° 593/16 del 15/4/2016, el Sr. Presidente de la Nación dispuso derogar la incompatibilidad prevista en el Artículo 9° del Decreto N° 1.602/09 que creó la Asignación Universal por Hijo para Protección Social. El mencionado artículo disponía que la percepción de la Asignación Universal por Hijo resultaba incompatible con el cobro de cualquier suma originada en prestaciones contributivas o no contributivas nacionales, provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este sentido, el Artículo 13° del Decreto N° 593/16 establece: “Derógase el artículo 9° del Decreto N° 1.602 del 29 de octubre de 2009, a partir de la publicación de la Resolución reglamentaria que emita ANSES, definiendo el régimen de compatibilidades de las asignaciones universales del artículo 1° inciso c) de la Ley N° 24.714, en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 11 del presente Decreto.”

Conforme la respuesta brindada por Ud. a este bloque en el Informe N° 93 se solicita se especifique si ya fue firmado el Convenio de compatibilidad entre el ANSES y el Gobierno de la Provincia de San Luis, por la Asignación Universal por Hijo y la Beca del Plan de Inclusión Educativa creado por Ley II-911-2014 de la Provincia de San Luis.

RESPUESTA:

Si bien el artículo 13 del Decreto N° 593/16 deroga el artículo 9 del Decreto N° 1.602 del 29 de octubre de 2009, el mismo establece en su propio articulado que tal situación se dará “...a partir de la publicación de la Resolución reglamentaria que emita ANSES, definiendo el régimen de compatibilidades de las asignaciones universales del artículo 1 inciso c) de la Ley N° 24.714, en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 11 del presente Decreto”.

Siguiendo con lo hasta aquí expuesto, corresponde destacar que, al día de la fecha, la reglamentación mencionada en el párrafo precedente aún no ha sido publicada en el Boletín Oficial, y por ende, no ha entrado en vigencia.

Por lo tanto, hasta que no se encuentre publicada la Resolución reglamentaria en el Boletín Oficial, el texto actual del artículo 9 del Decreto N° 1602/09 se encuentra

vigente; el mismo dispone que “la percepción de las prestaciones previstas en el presente decreto resultan incompatibles con el cobro de cualquier suma originada en Prestaciones Contributivas o No Contributivas Nacionales, Provinciales, Municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo las prestaciones de las Leyes Nros. 24.013, 24.241 y 24.714 y sus respectivas modificatorias y complementarias”.

PREGUNTA 2

Déficit Habitacional: Solicito se informe si está previsto realizar un relevamiento actualizado del déficit habitacional, a los fines de conocer la real necesidad de vivienda en la República Argentina.

RESPUESTA:

No está previsto realizar un relevamiento sobre el déficit habitacional, trabajamos sobre los datos del censo 2010. Se están firmando convenios con todas las provincias para la realización de planes de viviendas en todo el territorio nacional basado en un planeamiento estratégico que impacte en todos los quintiles de la sociedad, con prioridad en los sectores más necesitados.

PREGUNTA 3

Déficit Habitacional – FO.NA.VI: Atento a que los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda (FO.NA.VI), están destinados a la construcción de viviendas y en función de pactos fiscales, las provincias están autorizadas a la libre disponibilidad de los mismos, solicito informe a cuánto asciende el monto de FONAVI que se afecta exclusivamente a la construcción de Viviendas.

RESPUESTA:

La deuda impaga recibida el 10 de diciembre fue de: \$3.533.333.268,63. El monto correspondía a obras ejecutadas por los IPV y otros organismos a ser afrontados con afectación presupuestaria 2015 de la FUENTE 11. La Secretaría honró la

deuda debidamente acreditada, pese a no haberla asumido, prácticamente en su totalidad, a excepción de aquellas obras que presentan problemas jurídicos o documentación inconsistente.

Los pagos efectuados con afectación presupuestaria 2015, sumados a los pagos efectuados con afectación presupuestaria 2016 han provocado que se reinicien las obras paralizadas por la gestión anterior.

El Presupuesto 2016 devengado al 17/05/2016 es del 13,45%. Asimismo debe considerarse el aporte financiero que se transfirió a las provincias en el marco FONAVI (Enero-Abril), que alcanzó la suma de: \$ 2.854.782.315,00.

PREGUNTA 4

Programa Crédito Argentino Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR). Solicito se informe si el Comité Ejecutivo reevaluará los requisitos para acceder al crédito PROCREAR complementario, a los fines de posibilitar y facilitar el acceso a los beneficiarios que aún no han podido finalizar la construcción de su vivienda.

RESPUESTA:

El producto de crédito complementario se diseñó pensando en administrar los recursos escasos con que cuenta la Administración de la mejor manera posible, es decir, direccionándolos hacia aquellos beneficiarios que se vieron afectados por los problemas coyunturales que afectarían la economía en este último periodo y que por su situación económica y de vulnerabilidad necesitan un apoyo financiero adicional por parte del Programa por no resultar sujeto de crédito para el sistema financiero institucionalizado.

El Programa está en etapa de asesoramiento de los beneficiarios e implementación del préstamo, por lo cual se encuentra en estudio a las resultas del plan, sin perjuicio de que se está contemplando la posibilidad de trabajar en forma particular los supuestos.

PREGUNTA 5

Tarifas: Conforme la multiplicidad de fallos judiciales que rechazan, suspenden, anulan, congelan o dejan sin efecto los aumentos tarifarios, solicito a Ud. remita un informe detallando por jurisdicción, los aumentos tarifarios aplicables a cada una de ellas, discriminadas por servicios.

RESPUESTA:

En el caso del gas natural, el reciente fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (FLP 8399/2016/CSi) confirmó parcialmente la sentencia dictada por la Sala II de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata en cuanto a la nulidad de las Resoluciones MINEM Nros. 28/2016 y 31/2016, decisión que se circunscribió al colectivo de usuarios residenciales del servicio de gas natural.

En dicho marco, a través de la Resolución 152/2016, el Ministerio de Energía y Minería instruyó al ENARGAS a que disponga las medidas necesarias a fin de que las prestadoras del servicio público de distribución de gas natural por redes de todo el país apliquen a los usuarios residenciales, por los consumos efectuados a partir del 1º de abril de 2016, los cuadros tarifarios vigentes al 31 de marzo de 2016.

Dicha Resolución también determina que aquellos usuarios residenciales a los que hubiera correspondido la aplicación del régimen de Tarifa Social establecido en el artículo 5º de la Resolución MINEM N° 28/2016, el monto final a facturar no podrá ser superior al que hubiese correspondido de aplicarse a dichos usuarios los cuadros tarifarios aprobados por las Resoluciones del ENARGAS en el cumplimiento de las Resoluciones MINEM Nros. 28/2016 y 31/2016, considerando la aplicación del referido régimen de Tarifa Social.

Fuera de tales supuestos, para las restantes categorías de usuarios, permanecen vigentes los cuadros tarifarios aprobados por el ENARGAS, en función de lo dispuesto por las Resoluciones MINEM Nros. 28/2016 y 31/2016. Resultan aplicables también las disposiciones contenidas en las Resoluciones MINEM Nros. 34/2016 y 41/2016 (GNC y precio de gas usinas).

En particular, para los usuarios de la categoría Servicio General P con servicio completo (subcategorías P1, P2 y P3 y equivalentes en el servicio de distribución de propano indiluido por redes, y que incluyan el costo de adquisición de gas natural) los montos a facturar son los resultantes de la aplicación de los cuadros tarifarios aprobados por el ENARGAS en función de lo dispuesto por las

Resoluciones MINEM Nros. 28/2016 y 31/2016; los que no podrán superar los límites establecidos en el artículo 2º de la Resolución 129/2016 del MINEM (límite de 500%, impuestos incluidos, sobre mismo período año anterior).

En el caso de la electricidad, los nuevos cuadros tarifarios para Edenor y Edesur se encuentran suspendidos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la medida cautelar dictada por la Sala II de la Cámara Federal de la Plata.

PREGUNTA 6

En el marco de la legislación que autorizo el pago a los llamados “fondos buitres” ¿Qué acuerdos se formalizaron al 31/07/2016 y cuál es el monto de cada uno?

RESPUESTA:

En la siguiente tabla se muestra la información que usted solicita:

LIQUIDACIÓN DE PAGO EFECTUADO EL 22 DE ABRIL DE 2016

Fondos (GRUPO A)	Monto Abonado Acuerdo	Intereses Compensatorios	Gastos legales
NML Capital, Ltd.	2.390.120.222,89	10.379.124	26.111.111
EM Ltd.	849.201.747,00		
Blue Angel Capital I LLC	383.012.906,89	2.301.391	26.111.111
Aurelius Capital Master, Ltd.	405.464.794,89	2.900.136	26.111.111
Capital Ventures International, Ltd.	221.833.952,53		
Aurelius Capital Partners, LP	142.693.986,89	336.273	26.111.111
Capital Markets Financial Services	110.468.850,45		
FPI Fund Ltd.	524.216.734,89	275.936	26.111.111
FYI Ltd.	340.112.110,89	183.840	26.111.111
Aurelius Opportunities Fund II, LLC	106.949.842,89	1.164.497	26.111.111
ACP Master, Ltd.	81.655.773,89	945.090	26.111.111
Procella Holdings, L.P.	37.866.814,00		
VR Global Partners, LP	35.508.705,00		
Montreux Partners L.P.			
Los Angeles Capital	308.560.843,00		
Wilton Capital, Ltd.			
Cordoba Capital			
Lightwater Corp Ltd.	9.634.370,00		
Olifant Fund, Ltd.	44.023.625,89	855.764	26.111.111
Rafael Settin	3.235.439,00		
Old Castle Holdings, Ltd.	963.437,00		
Pablo Ercolani	1.008.964,48		
Tortus Capital Master Fund, LP	739.265,26		
Total general	5.997.272.387,72	19.342.051,00	235.000.000,00

Detalle	USD	EUR*
Montos pagados el 22/04	5.997.272.387,72	-
Intereses pagados el 22/04	19.342.051,00	-
Gastos legales pagados el 22/04	235.000.000,00	-

* Los montos en Euros se pagaron, por un costo de fondeo, en USD al tc promedio de la fecha de acuerdo y Procella)

TOTAL PAGADO DIRECTAMENTE A LOS TENEDORES EL 22-4	6.251.614.438,72	-
--	-------------------------	----------

LIQUIDACIÓN DE PAGO EFECTUADO A TRAVÉS DEL AGENTE DE LIQUIDACIÓN

Entidades y Personas Físicas	MONTOS DE LOS ACUERDOS EN PROCESO DE PAGO	
	USD	EUR
Tenedores Minoristas o Individuales	456.130.688,80	125.473.958,34
Honero	4.485.000,00	67.543.142,58
MCHA	190.261.145,00	31.879.849,99
Macrosinergy	2.733.000,00	3.270.761,00
Porteña	13.347.000,00	15.591.621,00
Procella	850.360,44	117.711.200,56
Spinnaker	5.095.500,00	84.261.835,98
Stonehill	3.142.602,00	3.142.602,00
VR	-	28.792.056,00
Yellow Crane	87.855.000,00	149.233.281,34
GMO1	4.434.000,00	-
GMO2	70.500.000,00	-
GMO3	7.500.000,00	-
GMO4	37.500.000,00	-
Red Pines	-	128.917.199,30
ARAG	16.286.456,21	79.832.554,28
TOTAL	900.120.762,45	835.650.062,37

Detalle	USD	EUR
Montos depositados en el Agente de Liquidación el 22-04	975.496.855,30	1.829.623.670
Montos pagados por el Agente de Liquidación hasta Agosto	896.037.177,20	1.771.965.916
Pagado a TFA (*)	57.855.924,00	915.625.437
Montos a ser liquidados a Tenedores Minoristas	79.459.678,10	57.657.754

(*) Los abogados de TFA comunicaron a CGSH y Procuración del Tesoro el 15 de agosto de 2016, que procederán a la baja total del juicio arbitral en el CIADI.

Con fecha 20 de julio de 2016, como parte de los trabajos de normalización con los tenedores en litigio o bonos en default no prescriptos, se emitió en la República Alemana un comunicado de prensa para extender la Oferta Base en ese territorio y reducir el número de litigios (www.Argentina.DeutscheBondset.com). A continuación se detallan los acuerdos alcanzados hasta el 15 de agosto del corriente.

Acuerdos firmados

NOMBRE TENEDOR	ISIN	MONEDA DE TRANSFERENCIA	VALOR NOMINAL	MONEDA DE PAGO	MONTO ACORDADO EURO	MONTO ACORDADO USD
Greylock Global Opportunity Master Fund Ltd.	CH0005458101	CHF	570.000	CHF	0	0
Hartz Capital Investment LLC	CH0005458101	CHF	185.000	CHF	0	0
Realdania	CH0005458101	CHF	140.000	CHF	0	0
Kapitalforeningen Investin Pro	CH0005458101	CHF	185.000	CHF	0	0
Baglioni Maddalena	DE0002466208	EUR	5.000	EUR	7.500	0
Managing Growth Trustess SA	DE0003089850	EUR	500.000	EUR	0	0
Managing Growth Trustess SA	XS0071898349	ITL	1.000.000.000	EUR	774.685	0
Managing Growth Trustess SA	XS0088590863	ITL	1.000.000.000	EUR	774.685	0
Dr. Ralf Nordbeck	DE0002466208	EUR	15.000	EUR	22.500	0
Dr. Ralf Nordbeck	DE0004500558	EUR	35.000	EUR	52.500	0
Dr. Ralf Nordbeck	XS0105694789	EUR	10.000	EUR	15.000	0
Bellomi Luisa and Arrigoni Duilio	XS0089277825	EUR	10.000	EUR	15.000	0
Alexander Steidl	DE0001974608	EUR	1.000	EUR	1.500	0
Alexander Steidl	DE0002466208	EUR	1.000	EUR	1.500	0
Alexander Steidl	DE0001340917	DEM	2.000	EUR	1.534	0
Alexander Steidl	DE0001348100	DEM	5.000	EUR	3.835	0
Tai Gerstberger	DE0002488509	DEM	15.000	EUR	11.504	0
Tai Gerstberger	DE0002466208	EUR	8.000	EUR	12.000	0
Tico Financial Corp	DE0004509005	EUR	73.000	EUR	109.500	0
Elsa Winklmann	DE0001954907	DEM	150.000	EUR	115.041	0
Whitestone Enterprises Ltd	USP8055KFQ33	EUR	99.000	EUR	148.500	0
Kreso Ruzak	DE0001348100	DEM	58.000	EUR	44.482	0
Kreso Ruzak	DE0001974608	EUR	59.129	EUR	88.694	0
Kreso Ruzak	DE0001954907	DEM	100.000	EUR	76.694	0
Matthias Rubish	DE0001354751	DEM	20.000	EUR	15.339	0
Matthias Rubish	DE0001319507	DEM	20.000	EUR	15.339	0
Matthias Rubish	DE0002488509	DEM	10.000	EUR	7.669	0

NOMBRE TENEDOR	ISIN	MONEDA DE TRANSFERENCIA	VALOR NOMINAL	MONEDA DE PAGO	MONTO ACORDADO EURO	MONTO ACORDADO USD
Matthias Rubish	DE0004509005	EUR	2.000	EUR	3.000	0
Reyk Lange	DE0001348100	DEM	12.000	EUR	9.203	0
Alexander Steidl	DE0001325017	DEM	2.000	EUR	1.534	0
Giovanni Giordano	XS0124528703	EUR	25.000	EUR	37.500	0
Alexander Steidl	DE0001954907	DEM	5.000	EUR	3.835	0
Dr Wolfgang Kaina	DE0001319507	DEM	100.000	EUR	76.694	0
Mr. Carabelli Fabrizio	DE0002466208	EUR	15.000	EUR	22.500	0
Alexander Steidl	XS0096960751	EUR	2.000	EUR	3.000	0
Kathrin Boensch	DE0002929452	EUR	5.000	EUR	7.500	0
Christian Droescher	DE0001340917	DEM	19.000	EUR	14.572	0
Christian Droescher	DE0001348100	DEM	164.000	EUR	125.778	0
Daniel Fischer	XS0098314874	EUR	1.000	EUR	1.500	0
Rovelli Marco	XS0081057589	ITL	75.000.000	EUR	58.101	0
Markus Roghani	DE0005450258	EUR	7.000	EUR	10.500	0
Petra Knorr	DE0002488509	DEM	35.000	EUR	26.843	0
Wolfgang Meier	DE0001340917	DEM	84.000	EUR	64.423	0
Coti Zelati Giovanni Battista	XS0105224470	EUR	13.000	EUR	19.500	0
Grabiele Rast-Schwede	DE0001354751	DEM	100.000	EUR	76.694	0
Castle Apron Capital Limited	DE0005450258	EUR	106.000	EUR	159.000	0
Castle Apron Capital Limited	DE0004509005	EUR	832.000	EUR	1.248.000	0
Castle Apron Capital Limited	DE0002998952	EUR	515.000	EUR	772.500	0
Castle Apron Capital Limited	DE0002929452	EUR	78.000	EUR	117.000	0
Castle Apron Capital Limited	DE0002466208	EUR	25.000	EUR	37.500	0
Faccio Anna Riza	DE0002929452	EUR	7.000	EUR	10.500	0
Alexander Steidl	DE0001354751	DEM	2.000	EUR	1.534	0
Michael Koser	XS0124528703	EUR	75.000	EUR	112.500	0
Michael Koser	DE0001325017	DEM	63.000	EUR	48.317	0
Michael Koser	DE0002998952	EUR	36.000	EUR	54.000	0
Sebastian Brandes	DE0001319507	DEM	32.000	EUR	24.542	0
Dr. Markus Berning	DE0005450258	EUR	20.000	EUR	30.000	0
Dr. Markus Berning	DE0004509005	EUR	12.000	EUR	18.000	0
Dr. Markus Berning	DE0001974608	EUR	12.600	EUR	18.900	0
Dr. Markus Berning	DE0002923851	EUR	37.000	EUR	55.500	0
Grit Heining	DE0001974608	EUR	5.000	EUR	7.500	0
Werner und Elsa Winklmann	DE0002488509	DEM	20.000	EUR	15.339	0
Martin Nicolai	DE0001340917	DEM	11.000	EUR	8.436	0

NOMBRE TENEDOR	ISIN	MONEDA DE TRANSFERENCIA	VALOR NOMINAL	MONEDA DE PAGO	MONTO ACORDADO EURO	MONTO ACORDADO USD
Maria Remesat	DE0001325017	DEM	20.000	EUR	15.339	0
Maria Remesat	DE0001954907	DEM	100.000	EUR	76.694	0
Petra Knorr	DE0002488509	DEM	10.000	EUR	7.669	0
Marco Nipoti	XS0084071421	EUR	2.000	EUR	3.000	0
Dr. Thomas Zwirner	DE0001340917	DEM	73.000	EUR	55.986	0
Dr. Thomas Zwirner	DE0001348100	DEM	319.000	EUR	244.653	0
Dr. Thomas Zwirner	XS0086333472	EUR	68.000	EUR	102.000	0
Dr. Thomas Zwirner	DE0001354751	DEM	165.000	EUR	126.545	0
Alexander Steidl	DE0001954907	DEM	5.000	EUR	3.835	0
Steffen Doelz	XS0084071421	EUR	20.000	EUR	30.000	0
Muzzioli Dalmazio	DE0002929452	EUR	16.000	EUR	24.000	0
Loli Paolo Monachello Gialinta	XS0109203298	EUR	10.000	EUR	15.000	0
Dr. Wolfgang Hofmann	DE0001340917	DEM	34.000	EUR	26.076	0
Ventaudi Anna Maria	DE0002466208	EUR	7.000	EUR	10.500	0
Baglioni Maddalena	DE0002466208	EUR	5.000	EUR	7.500	0
AGC Equity Partners Limited	DE0001319507	DEM	295.000	EUR	226.247	0
AGC Equity Partners Limited	DE0001325017	DEM	361.000	EUR	276.865	0
AGC Equity Partners Limited	DE0001348100	DEM	159.000	EUR	121.943	0
AGC Equity Partners Limited	DE0001340917	DEM	237.000	EUR	181.764	0
AGC Equity Partners Limited	DE0002923851	EUR	152.000	EUR	228.000	0
AGC Equity Partners Limited	DE0003045357	EUR	70.000	EUR	105.000	0
AGC Equity Partners Limited	DE0005450258	EUR	65.000	EUR	97.500	0
AGC Equity Partners Limited	XS0103457585	EUR	157.061	EUR	235.592	0
AGC Equity Partners Limited	DE0001954907	DEM	530.000	EUR	406.477	0
BBC Di Terra D'Otranto S.C.	XS0084071421	EUR	16.000	EUR	24.000	0
Tarantino Raffaele	XS0084071421	EUR	27.000	EUR	40.500	0
Signora Elvira Quaranta	XS0070531420	ITL	10.000.000	EUR	7.747	0
Martin Giring	DE0001348100	DEM	29.000	EUR	22.241	0
George Marzenco	DE0001354751	DEM	4.000	EUR	3.068	0
George Marzenco	USP8055KFQ33	EUR	2.000	EUR	3.000	0
Banque de Patrimoines Prives SA	XS0086333472	EUR	1.000.000	EUR	1.500.000	0
Banque de Patrimoines Prives SA	DE0004509005	EUR	128.000	EUR	192.000	0
Banque de Patrimoines Prives SA	XS0096960751	EUR	235.000	EUR	352.500	0
Banque de Patrimoines Prives SA	DE0002929452	EUR	150.000	EUR	225.000	0
Banca IMI Spa	DE0004103015	DEM	2.405.000	EUR	1.844.485	0
Banca IMI Spa	DE0001340917	DEM	120.000	EUR	92.033	0

NOMBRE TENEDOR	ISIN	MONEDA DE TRANSFERENCIA	VALOR NOMINAL	MONEDA DE PAGO	MONTO ACORDADO EURO	MONTO ACORDADO USD
Banca IMI Spa	DE0001325017	DEM	110.000	EUR	84.363	0
Banca IMI Spa	DE0001954907	DEM	480.000	EUR	368.130	0
Banca IMI Spa	DE0001767101	DEM	358.000	EUR	274.564	0
Banca IMI Spa	DE0001319507	DEM	60.000	EUR	46.016	0
Banca IMI Spa	DE0002488509	DEM	64.000	EUR	49.084	0
Banca IMI Spa	DE0001354751	DEM	1.308.000	EUR	1.003.155	0
Banca IMI Spa	DE0002929452	EUR	754.000	EUR	1.131.000	0
Banca IMI Spa	DE0002466208	EUR	3.789.000	EUR	5.683.500	0
Banca IMI Spa	USP8055KFAQ33	EUR	1.103.000	EUR	1.654.500	0
Banca IMI Spa	XS0105224470	EUR	260.000	EUR	390.000	0
Banca IMI Spa	XS0109203298	EUR	1.409.000	EUR	2.113.500	0
Banca IMI Spa	XS0113833510	EUR	2.957.000	EUR	4.435.500	0
Banca IMI Spa	XS0096960751	EUR	272.203	EUR	408.305	0
Banca IMI Spa	XS0084071421	EUR	801.000	EUR	1.201.500	0
Banca IMI Spa	XS0098314874	EUR	438.000	EUR	657.000	0
Banca IMI Spa	XS0078502399	ITL	1.040.000.000	EUR	805.673	0
Banca IMI Spa	XS0071898349	ITL	435.000.000	EUR	336.988	0
Banca IMI Spa	XS0088590863	ITL	2.205.000.000	EUR	1.708.181	0
Banca IMI Spa	XS0076397248	ITL	495.000.000	EUR	383.469	0
Banca IMI Spa	XS0080809253	ITL	705.000.000	EUR	546.153	0
Banca IMI Spa	XS0081057589	ITL	110.000.000	EUR	85.215	0
Banca IMI Spa	XS0070531420	ITL	410.000.000	EUR	317.621	0
Cedarview Opportunities Master Fund LP	DE0005450258	EUR	303.000	EUR	454.500	0
Cedarview Opportunities Master Fund LP	DE0004500558	EUR	153.000	EUR	229.500	0
Cedarview Opportunities Master Fund LP	DE0004509005	EUR	267.000	EUR	400.500	0
Cedarview Opportunities Master Fund LP	DE0001974608	EUR	556.831	EUR	835.247	0
Cedarview Opportunities Master Fund LP	DE0003089850	EUR	92.000	EUR	0	0
Cedarview Opportunities Master Fund LP	XS0089277825	EUR	870.000	EUR	1.305.000	0
Fintech Investments Ltd	XS0098314874	EUR	119.000	EUR	178.500	0
Fintech Investments Ltd	XS0084071421	EUR	959.000	EUR	1.438.500	0
Fintech Investments Ltd	XS0070531420	ITL	440.000.000	EUR	340.862	0
Fintech Investments Ltd	XS0096960751	EUR	682.000	EUR	1.023.000	0
Fintech Investments Ltd	XS0081057589	ITL	690.000.000	EUR	534.533	0
Fintech Investments Ltd	XS0080809253	ITL	1.190.000.000	EUR	921.876	0
Fintech Investments Ltd	XS0076397248	ITL	1.000.000.000	EUR	774.685	0

NOMBRE TENEDOR	ISIN	MONEDA DE TRANSFERENCIA	VALOR NOMINAL	MONEDA DE PAGO	MONTO ACORDADO EURO	MONTO ACORDADO USD
Fintech Investments Ltd	XS0113833510	EUR	1.824.000	EUR	2.736.000	0
Fintech Investments Ltd	XS0109203298	EUR	1.089.000	EUR	1.633.500	0
Fintech Investments Ltd	XS0105224470	EUR	366.000	EUR	549.000	0
Fintech Investments Ltd	XS0105694789	EUR	1.358.000	EUR	2.037.000	0
Fintech Investments Ltd	USP8055KFQ33	EUR	1.557.000	EUR	2.335.500	0
Fintech Investments Ltd	XS0088590863	ITL	1.075.000.000	EUR	832.787	0
Fintech Investments Ltd	XS0071898349	ITL	860.000.000	EUR	666.229	0
Fintech Investments Ltd	XS0124528703	EUR	534.000	EUR	801.000	0
Fintech Investments Ltd	XS0078502399	ITL	595.000.000	EUR	460.938	0
Fintech Investments Ltd	XS0103457585	EUR	393.000	EUR	589.500	0
Fintech Investments Ltd	XS0086333472	EUR	683.000	EUR	1.024.500	0
Fintech Investments Ltd	XS0084832483	ITL	1.310.000.000	EUR	1.014.838	0
Fintech Investments Ltd	XS0089277825	EUR	479.000	EUR	718.500	0
Fintech Investments Ltd	DE0004500558	EUR	1.064.000	EUR	1.596.000	0
Fintech Investments Ltd	DE0001354751	DEM	1.455.000	EUR	1.115.895	0
Fintech Investments Ltd	DE0002488509	DEM	1.399.000	EUR	1.072.946	0
Fintech Investments Ltd	DE0002998952	EUR	836.000	EUR	1.254.000	0
Fintech Investments Ltd	DE0001319507	DEM	1.558.000	EUR	1.194.889	0
Fintech Investments Ltd	DE0004509005	EUR	674.000	EUR	1.011.000	0
Fintech Investments Ltd	DE0005450258	EUR	588.000	EUR	882.000	0
Fintech Investments Ltd	DE0001974608	EUR	496.000	EUR	744.000	0
Fintech Investments Ltd	DE0002923851	EUR	369.000	EUR	553.500	0
Fintech Investments Ltd	DE0002966900	EUR	130.000	EUR	195.000	0
Fintech Investments Ltd	DE0001767101	DEM	437.000	EUR	335.152	0
Fintech Investments Ltd	DE0003045357	EUR	1.410.000	EUR	2.115.000	0
Fintech Investments Ltd	DE0001954907	DEM	1.497.000	EUR	1.148.106	0
Fintech Investments Ltd	DE0002483203	EUR	747.000	EUR	1.120.500	0
Fintech Investments Ltd	DE0001325017	DEM	972.000	EUR	745.464	0
Fintech Investments Ltd	DE0001340917	DEM	1.251.000	EUR	959.439	0
Fintech Investments Ltd	DE0001348100	DEM	1.546.000	EUR	1.185.686	0
IlliquidX Securities Limited	DE0002923851	EUR	11.000	EUR	16.500	0
IlliquidX Securities Limited	DE0002929452	EUR	104.000	EUR	156.000	0
IlliquidX Securities Limited	DE0004500558	EUR	129.000	EUR	193.500	0
IlliquidX Securities Limited	DE0001325017	DEM	60.000	EUR	46.016	0
IlliquidX Securities Limited	XS0113833510	EUR	258.000	EUR	387.000	0
IlliquidX Securities Limited	DE0002466208	EUR	90.000	EUR	135.000	0

NOMBRE TENEDOR	ISIN	MONEDA DE TRANSFERENCIA	VALOR NOMINAL	MONEDA DE PAGO	MONTO ACORDADO EURO	MONTO ACORDADO USD
IlliquidX Securities Limited	DE0001354751	DEM	13.000	EUR	9.970	0
IlliquidX Securities Limited	DE0001348100	DEM	11.000	EUR	8.436	0
IlliquidX Securities Limited	DE0001954907	DEM	747.000	EUR	572.903	0
IlliquidX Securities Limited	DE0004509005	EUR	39.000	EUR	58.500	0
IlliquidX Securities Limited	XS0096960751	EUR	67.000	EUR	100.500	0
IlliquidX Securities Limited	DE0003089850	EUR	171.000	EUR	0	0
IlliquidX Securities Limited	DE0005450258	EUR	75.000	EUR	112.500	0
IlliquidX Securities Limited	XS0109203298	EUR	81.000	EUR	121.500	0
IlliquidX Securities Limited	XS0103457585	EUR	37.490	EUR	56.235	0
IlliquidX Securities Limited	XS0124528703	EUR	58.000	EUR	87.000	0
IlliquidX Securities Limited	US04011NAR98	EUR	1.550.000	EUR	188.120	0
IlliquidX Securities Limited	US04011NAM02	EUR	60.000	EUR	36.200	0
IlliquidX Securities Limited	DE0001319507	DEM	50.000	EUR	38.347	0
IlliquidX Securities Limited	XS0105694789	EUR	33.000	EUR	49.500	0
IlliquidX Securities Limited	XS0098314874	EUR	26.000	EUR	39.000	0
IlliquidX Securities Limited	USP8055KFQ33	EUR	26.000	EUR	39.000	0
IlliquidX Securities Limited	XS0084832483	ITL	90.000.000	EUR	69.722	0
IlliquidX Securities Limited	XS0076397248	ITL	80.000.000	EUR	61.975	0
IlliquidX Securities Limited	XS0080809253	ITL	45.000.000	EUR	34.861	0
IlliquidX Securities Limited	DE0002483203	EUR	37.000	EUR	55.500	0
IlliquidX Securities Limited	XS0084071421	EUR	278.000	EUR	417.000	0
IlliquidX Securities Limited	DE0002998952	EUR	170.000	EUR	255.000	0
IlliquidX Securities Limited	DE0001340917	DEM	30.000	EUR	23.008	0
IlliquidX Securities Limited	DE0003045357	EUR	5.000	EUR	7.500	0
IlliquidX Securities Limited	XS0071898349	ITL	15.000.000	EUR	11.620	0
Greylock Global Opportunity Master Fund Ltd.	DE0004103007	DEM	4.775.000	EUR	3.662.128	0
Greylock Global Opportunity Master Fund Ltd.	DE0001308609	DEM	1.250.000	EUR	0	0
Greylock Global Opportunity Master Fund Ltd.	DE0001308609	DEM	230.000	EUR	0	0
Greylock Global Opportunity Master Fund Ltd.	DE0001300200	DEM	1.157.000	EUR	0	0
Greylock Global Opportunity Master Fund Ltd.	DE0001319507	DEM	815.000	EUR	625.054	0
Greylock Global Opportunity Master Fund Ltd.	DE0001325017	DEM	113.000	EUR	86.664	0
Greylock Global Opportunity Master Fund Ltd.	DE0001904308	DEM	844.000	EUR	647.296	0
Greylock Global Opportunity Master Fund Ltd.	DE0001354751	DEM	850.000	EUR	651.897	0
Greylock Global Opportunity Master Fund Ltd.	DE0001354751	DEM	264.000	EUR	202.472	0

NOMBRE TENEDOR	ISIN	MONEDA DE TRANSFERENCIA	VALOR NOMINAL	MONEDA DE PAGO	MONTO ACORDADO EURO	MONTO ACORDADO USD
Greylock Global Opportunity Master Fund Ltd.	IT0006529769	EUR	26.000	EUR	0	0
Greylock Global Opportunity Master Fund Ltd.	XS0105694789	EUR	375.000	EUR	562.500	0
Greylock Global Opportunity Master Fund Ltd.	DE0004500558	EUR	445.000	EUR	667.500	0
Greylock Global Opportunity Master Fund Ltd.	DE0005450258	EUR	270.000	EUR	405.000	0
Greylock Global Opportunity Master Fund Ltd.	DE0004509005	EUR	175.000	EUR	262.500	0
Greylock Global Opportunity Master Fund Ltd.	DE0004509005	EUR	545.000	EUR	817.500	0
Greylock Global Opportunity Master Fund Ltd.	XS0096960751	EUR	875.000	EUR	1.312.500	0
Greylock Global Opportunity Master Fund Ltd.	XS0096960751	EUR	395.000	EUR	592.500	0
Greylock Global Opportunity Master Fund Ltd.	IT0006527292	EUR	105.000	EUR	0	0
Greylock Global Opportunity Master Fund Ltd.	DE0002966900	EUR	220.000	EUR	330.000	0
Greylock Global Opportunity Master Fund Ltd.	DE0002966900	EUR	343.000	EUR	514.500	0
Greylock Global Opportunity Master Fund Ltd.	DE0002923851	EUR	645.000	EUR	967.500	0
Greylock Global Opportunity Master Fund Ltd.	XS0109203298	EUR	485.000	EUR	727.500	0
Greylock Global Opportunity Master Fund Ltd.	XS0086333472	EUR	470.000	EUR	705.000	0
Greylock Global Opportunity Master Fund Ltd.	DE0003089850	EUR	870.000	EUR	1.305.000	0
Greylock Global Opportunity Master Fund Ltd.	XS0084071421	EUR	128.000	EUR	192.000	0
Greylock Global Opportunity Master Fund Ltd.	XS0084071421	EUR	25.000	EUR	37.500	0
Greylock Global Opportunity Master Fund Ltd.	DE0002998952	EUR	660.000	EUR	990.000	0
Greylock Global Opportunity Master Fund Ltd.	USP8055KFQ33	EUR	410.000	EUR	615.000	0
Greylock Global Opportunity Master Fund Ltd.	DE0002466208	EUR	983.000	EUR	1.474.500	0
Greylock Global Opportunity Master Fund Ltd.	DE0003527966	EUR	395.000	EUR	0	0
Greylock Global Opportunity Master Fund Ltd.	XS0113833510	EUR	770.000	EUR	1.155.000	0
Greylock Global Opportunity Master Fund Ltd.	DE0002929452	EUR	405.000	EUR	607.500	0
Greylock Global Opportunity Master Fund Ltd.	XS0076397248	ITL	710.000.000	EUR	550.027	0
Greylock Global Opportunity Master Fund Ltd.	XS0076397248	ITL	440.000.000	EUR	340.862	0
Greylock Global Opportunity Master Fund Ltd.	XS0088590863	ITL	435.000.000	EUR	336.988	0
Greylock Global Opportunity Master Fund Ltd.	XS0088590863	ITL	265.000.000	EUR	205.292	0
Greylock Global Opportunity Master Fund Ltd.	XS0081057589	ITL	460.000.000	EUR	356.355	0
Greylock Global Opportunity Master Fund Ltd.	XS0081057589	ITL	265.000.000	EUR	205.292	0

NOMBRE TENEDOR	ISIN	MONEDA DE TRANSFERENCIA	VALOR NOMINAL	MONEDA DE PAGO	MONTO ACORDADO EURO	MONTO ACORDADO USD
Greylock Global Opportunity Master Fund Ltd.	XS0078502399	ITL	240.000.000	EUR	185.924	0
Greylock Global Opportunity Master Fund Ltd.	XS0084832483	ITL	25.000.000	EUR	19.367	0
Greylock Global Opportunity Master Fund Ltd.	XS0084832483	ITL	1.405.000.000	EUR	1.088.433	0
Hartz Capital Investment LLC	DE0001300200	DEM	200.000	EUR	0	0
Hartz Capital Investment LLC	XS0084071421	EUR	41.000	EUR	61.500	0
Hartz Capital Investment LLC	DE0003538914	EUR	125.000	EUR	0	0
Hartz Capital Investment LLC	XS0080809253	ITL	410.000.000	EUR	317.621	0
Hartz Capital Investment LLC	XS0084832483	ITL	5.000.000	EUR	3.873	0
Pensioandanmarck Pensionsforsikringsaktieselskab	DE0004103007	DEM	2.275.000	EUR	1.744.784	0
Pensioandanmarck Pensionsforsikringsaktieselskab	DE0001308609	DEM	75.000	EUR	0	0
Pensioandanmarck Pensionsforsikringsaktieselskab	DE0001904308	DEM	936.000	EUR	717.854	0
Pensioandanmarck Pensionsforsikringsaktieselskab	DE0001767101	DEM	180.000	EUR	138.049	0
Pensioandanmarck Pensionsforsikringsaktieselskab	IT0006529769	EUR	10.000	EUR	0	0
Pensioandanmarck Pensionsforsikringsaktieselskab	DE0004509005	EUR	170.000	EUR	255.000	0
Pensioandanmarck Pensionsforsikringsaktieselskab	IT0006527292	EUR	35.000	EUR	0	0
Pensioandanmarck Pensionsforsikringsaktieselskab	DE0001974608	EUR	182.000	EUR	273.000	0
Pensioandanmarck Pensionsforsikringsaktieselskab	XS0109203298	EUR	155.000	EUR	232.500	0
Pensioandanmarck Pensionsforsikringsaktieselskab	XS0086333472	EUR	150.000	EUR	225.000	0
Pensioandanmarck Pensionsforsikringsaktieselskab	DE0003089850	EUR	275.000	EUR	412.500	0
Pensioandanmarck Pensionsforsikringsaktieselskab	XS0089277825	EUR	115.000	EUR	172.500	0
Pensioandanmarck Pensionsforsikringsaktieselskab	DE0002998952	EUR	205.000	EUR	307.500	0
Pensioandanmarck Pensionsforsikringsaktieselskab	USP8055KFQ33	EUR	130.000	EUR	195.000	0
Pensioandanmarck Pensionsforsikringsaktieselskab	DE0003045357	EUR	865.000	EUR	1.297.500	0
Pensioandanmarck Pensionsforsikringsaktieselskab	DE0002466208	EUR	300.000	EUR	450.000	0
Pensioandanmarck Pensionsforsikringsaktieselskab	DE0002483203	EUR	210.000	EUR	315.000	0
Pensioandanmarck Pensionsforsikringsaktieselskab	DE0003527966	EUR	125.000	EUR	0	0
Pensioandanmarck Pensionsforsikringsaktieselskab	DE0003538914	EUR	255.000	EUR	0	0
Pensioandanmarck Pensionsforsikringsaktieselskab	XS0088590863	ITL	85.000.000	EUR	65.848	0
Pensioandanmarck Pensionsforsikringsaktieselskab	XS0080809253	ITL	210.000.000	EUR	162.684	0
Pensioandanmarck Pensionsforsikringsaktieselskab	XS0078502399	ITL	310.000.000	EUR	240.152	0

NOMBRE TENEDOR	ISIN	MONEDA DE TRANSFERENCIA	VALOR NOMINAL	MONEDA DE PAGO	MONTO ACORDADO EURO	MONTO ACORDADO USD
Pensio danmark Pensio forsikringsaktieselskab	XS0084832483	ITL	555.000.000	EUR	429.950	0
Arango Trading & Finance Corp.	DE0001308609	DEM	20.000	EUR	0	0
Arango Trading & Finance Corp.	DE0001325017	DEM	65.000	EUR	49.851	0
Arango Trading & Finance Corp.	DE0001904308	DEM	120.000	EUR	92.033	0
Arango Trading & Finance Corp.	DE0001354751	DEM	83.000	EUR	63.656	0
Arango Trading & Finance Corp.	IT0006529769	EUR	2.000	EUR	0	0
Arango Trading & Finance Corp.	XS0105694789	EUR	100.000	EUR	150.000	0
Arango Trading & Finance Corp.	XS0124528703	EUR	72.000	EUR	108.000	0
Arango Trading & Finance Corp.	DE0004509005	EUR	105.000	EUR	157.500	0
Arango Trading & Finance Corp.	IT0006527292	EUR	10.000	EUR	0	0
Arango Trading & Finance Corp.	DE0001974608	EUR	100.000	EUR	150.000	0
Arango Trading & Finance Corp.	DE0002923851	EUR	97.000	EUR	145.500	0
Arango Trading & Finance Corp.	XS0086333472	EUR	192.000	EUR	288.000	0
Arango Trading & Finance Corp.	XS0084071421	EUR	25.000	EUR	37.500	0
Arango Trading & Finance Corp.	DE0002998952	EUR	75.000	EUR	112.500	0
Arango Trading & Finance Corp.	USP8055KFQ33	EUR	35.000	EUR	52.500	0
Arango Trading & Finance Corp.	DE0002466208	EUR	85.000	EUR	127.500	0
Arango Trading & Finance Corp.	DE0003527966	EUR	35.000	EUR	0	0
Arango Trading & Finance Corp.	DE0002929452	EUR	60.000	EUR	90.000	0
Arango Trading & Finance Corp.	XS0088590863	ITL	25.000.000	EUR	19.367	0
Arango Trading & Finance Corp.	XS0071898349	ITL	60.000.000	EUR	46.481	0
Arango Trading & Finance Corp.	XS0081057589	ITL	160.000.000	EUR	123.950	0
Realdania	DE0004103007	DEM	2.325.000	EUR	1.783.130	0
Realdania	DE0001308609	DEM	60.000	EUR	0	0
Realdania	DE0001319507	DEM	170.000	EUR	130.379	0
Realdania	DE0001325017	DEM	150.000	EUR	115.041	0
Realdania	DE0001904308	DEM	280.000	EUR	214.743	0
Realdania	IT0006529769	EUR	7.000	EUR	0	0
Realdania	XS0105694789	EUR	290.000	EUR	435.000	0
Realdania	XS0124528703	EUR	218.000	EUR	327.000	0
Realdania	DE0004509005	EUR	245.000	EUR	367.500	0
Realdania	XS0098314874	EUR	54.000	EUR	81.000	0
Realdania	IT0006527292	EUR	30.000	EUR	0	0
Realdania	DE0001974608	EUR	235.000	EUR	352.500	0
Realdania	DE0002923851	EUR	225.000	EUR	337.500	0
Realdania	XS0086333472	EUR	500.000	EUR	750.000	0

NOMBRE TENEDOR	ISIN	MONEDA DE TRANSFERENCIA	VALOR NOMINAL	MONEDA DE PAGO	MONTO ACORDADO EURO	MONTO ACORDADO USD
Realdania	DE0002998952	EUR	175.000	EUR	262.500	0
Realdania	USP8055KFQ33	EUR	110.000	EUR	165.000	0
Realdania	DE0003527966	EUR	105.000	EUR	0	0
Realdania	DE0002929452	EUR	185.000	EUR	277.500	0
Realdania	XS0076397248	ITL	550.000.000	EUR	426.077	0
Realdania	XS0088590863	ITL	425.000.000	EUR	329.241	0
Realdania	XS0071898349	ITL	135.000.000	EUR	104.583	0
Realdania	XS0070531420	ITL	70.000.000	EUR	54.228	0
Realdania	XS0081057589	ITL	745.000.000	EUR	577.141	0
Kapitalforeningen Investin Pro	DE0004103007	DEM	3.125.000	EUR	2.396.681	0
Kapitalforeningen Investin Pro	DE0001308609	DEM	150.000	EUR	0	0
Kapitalforeningen Investin Pro	DE0001319507	DEM	40.000	EUR	30.678	0
Kapitalforeningen Investin Pro	DE0001325017	DEM	215.000	EUR	164.892	0
Kapitalforeningen Investin Pro	DE0001904308	DEM	1.400.000	EUR	1.073.713	0
Kapitalforeningen Investin Pro	DE0001954907	DEM	1.055.000	EUR	809.119	0
Kapitalforeningen Investin Pro	DE0001354751	DEM	480.000	EUR	368.130	0
Kapitalforeningen Investin Pro	IT0006529769	EUR	16.000	EUR	0	0
Kapitalforeningen Investin Pro	XS0105694789	EUR	400.000	EUR	600.000	0
Kapitalforeningen Investin Pro	XS0124528703	EUR	300.000	EUR	450.000	0
Kapitalforeningen Investin Pro	DE0004509005	EUR	696.000	EUR	1.044.000	0
Kapitalforeningen Investin Pro	IT0006527292	EUR	66.000	EUR	0	0
Kapitalforeningen Investin Pro	DE0001974608	EUR	335.000	EUR	502.500	0
Kapitalforeningen Investin Pro	DE0002923851	EUR	323.000	EUR	484.500	0
Kapitalforeningen Investin Pro	XS0109203298	EUR	310.000	EUR	465.000	0
Kapitalforeningen Investin Pro	XS0086333472	EUR	708.000	EUR	1.062.000	0
Kapitalforeningen Investin Pro	DE0003089850	EUR	555.000	EUR	832.500	0
Kapitalforeningen Investin Pro	DE0002998952	EUR	670.000	EUR	1.005.000	0
Kapitalforeningen Investin Pro	USP8055KFQ33	EUR	263.000	EUR	394.500	0
Kapitalforeningen Investin Pro	DE0002466208	EUR	610.000	EUR	915.000	0
Kapitalforeningen Investin Pro	DE0003527966	EUR	250.000	EUR	0	0
Kapitalforeningen Investin Pro	DE0002929452	EUR	250.000	EUR	375.000	0
Kapitalforeningen Investin Pro	XS0076397248	ITL	720.000.000	EUR	557.773	0
Kapitalforeningen Investin Pro	XS0088590863	ITL	620.000.000	EUR	480.305	0
Kapitalforeningen Investin Pro	XS0071898349	ITL	510.000.000	EUR	395.090	0
Kapitalforeningen Investin Pro	XS0070531420	ITL	40.000.000	EUR	30.987	0
Kapitalforeningen Investin Pro	XS0080809253	ITL	340.000.000	EUR	263.393	0

NOMBRE TENEDOR	ISIN	MONEDA DE TRANSFERENCIA	VALOR NOMINAL	MONEDA DE PAGO	MONTO ACORDADO EURO	MONTO ACORDADO USD
Kapitalforeningen Investin Pro	XS0081057589	ITL	1.010.000.000	EUR	782.432	0
Cedarview Opportunities Master Fund LP	DE0003045357	EUR	115.000	EUR	172.500	0
Discovery Global Opportunity Master Fund, Ltd.	DE0001340917	DEM	34.000	EUR	26.076	0
Discovery Global Opportunity Master Fund, Ltd.	DE0004509005	EUR	1.239.000	EUR	1.858.500	0
Discovery Global Opportunity Master Fund, Ltd.	XS0124528703	EUR	193.000	EUR	289.500	0
Discovery Global Focus Master Fund, Ltd.	XS0124528703	EUR	77.000	EUR	115.500	0
Quantum Partners LP	DE0001340917	DEM	196.000	EUR	150.320	0
Caterina Siragusa Ignazio Giusto	DE0004509005	EUR	207.000	EUR	310.500	0
Juergen Rump	DE0001348100	DEM	10.000	EUR	7.669	0
Juergen Rump	DE0001340917	DEM	5.000	EUR	3.835	0
Dr. Markus Berning	DE0004103007	DEM	200.000	EUR	153.388	0
Friedemann Simon Ehninger	DE0002488509	DEM	69.000	EUR	52.919	0
Carlos Spreng	DE0002923851	EUR	40.000	EUR	60.000	0
Carlos Spreng	DE0003045357	EUR	40.000	EUR	60.000	0
Thomas Ucsnay	XS0113833510	EUR	275.000	EUR	412.500	0
Thomas Ucsnay	USP8055KFQ33	EUR	100.000	EUR	150.000	0
Thomas Ucsnay	XS0124528703	EUR	25.000	EUR	37.500	0
Andre Oksas	DE0001954907	DEM	210.000	EUR	161.057	0
Andre Oksas	DE0005450258	EUR	6.000	EUR	9.000	0
Andre Oksas	DE0004103007	DEM	60.000	EUR	46.016	0
Gunther Kriegbaum	DE0002488509	DEM	36.000	EUR	27.610	0
Gerhard Knorr	DE0004103007	DEM	25.000	EUR	19.173	0
Elisabeth Hofmann	DE0001340917	DEM	160.000	EUR	122.710	0
Passarini Lucio e Bissou Dina	DE0004500558	EUR	10.000	EUR	15.000	0
Brigitte Wolff	DE0004103007	DEM	5.000	EUR	3.835	0
Filine Manthey	DE0004103007	DEM	280.000	EUR	214.743	0
Von Usslar, Levin	DE0004103015	DEM	30.000	EUR	23.008	0
Von Usslar, Levin	DE0004103007	DEM	310.000	EUR	237.751	0
Dr. Malte Daniels	DE0004103007	DEM	10.000	EUR	7.669	0
Katrin Boensch	DE0002488509	DEM	5.000	EUR	3.835	0
Katrin Boensch	DE0004509005	EUR	10.000	EUR	15.000	0
Katrin Boensch	XS0124528703	EUR	8.000	EUR	12.000	0
Manchi Celestina	XS0086333472	EUR	20.000	EUR	30.000	0
Manca Giamprieto - Maurizi Vittoria	XS0088590863	ITL	30.000.000	EUR	23.241	0
Mattii Stefano	XS0096960751	EUR	5.000	EUR	7.500	0

NOMBRE TENEDOR	ISIN	MONEDA DE TRANSFERENCIA	VALOR NOMINAL	MONEDA DE PAGO	MONTO ACORDADO EURO	MONTO ACORDADO USD
Frank Esselmann	DE0001354751	DEM	39.000	EUR	29.911	0
Frank Esselmann	DE0001325017	DEM	16.000	EUR	12.271	0
Frank Esselmann	DE0003045357	EUR	26.000	EUR	39.000	0
Lothar Flugge	USP8055KFQ33	EUR	4.000	EUR	6.000	0
Lothar Flugge	DE0004103007	DEM	45.000	EUR	34.512	0
Lothar Flugge	DE0001319507	DEM	25.000	EUR	19.173	0
Lothar Flugge	DE0001325017	DEM	57.000	EUR	43.715	0
Lothar Flugge	DE0001348100	DEM	21.000	EUR	16.106	0
Lothar Flugge	DE0004500558	EUR	4.000	EUR	6.000	0
Colleoni Vittorio, Moratti Rosa	DE0002966900	EUR	5.000	EUR	7.500	0
DI. Petra Haider	AT0001912331	ATS	200.000	EUR	21.802	0
Melato Silvana	USP8055KFQ33	EUR	25.000	EUR	37.500	0
De Toni Maria Rosa, Miatello Giures	XS0088590863	ITL	675.000.000	EUR	522.913	0
Rosa Frey	DE0001348100	DEM	20.000	EUR	15.339	0
Rosa Frey	DE0001954907	DEM	30.000	EUR	23.008	0
Rosa Frey	XS0124528703	EUR	20.000	EUR	30.000	0
Rosa Frey	XS0086333472	EUR	5.000	EUR	7.500	0
Rosa Frey	DE0003045357	EUR	4.000	EUR	6.000	0
Wolfgang Kohnle	XS0103457585	EUR	30.000	EUR	45.000	0
Cavalletto Mario	USP8055KFQ33	EUR	20.000	EUR	30.000	0
Monila Pfeilschifter	DE0001954907	DEM	100.000	EUR	76.694	0
Monila Pfeilschifter	DE0004509005	EUR	37.000	EUR	55.500	0
Laura Grandini	XS0070531420	ITL	100.000.000	EUR	77.469	0
Daphne Margaret Forfar Butt	DE0005450258	EUR	42.000	EUR	63.000	0
Daphne Margaret Forfar Butt	DE0001319507	DEM	15.000	EUR	11.504	0
Daphne Margaret Forfar Butt	XS0086333472	EUR	15.000	EUR	22.500	0
Perlin Giovannino	XS0078502399	ITL	40.000.000	EUR	30.987	0
Hans-Jurgen Rose	DE0001974608	EUR	16.316	EUR	24.474	0
Viale Maria	XS0084071421	EUR	25.000	EUR	37.500	0
Werner und Elsa Winklmann	DE0001319507	DEM	30.000	EUR	23.008	0
Cedarview Opportunities Master Fund LP	DE0003089850	EUR	1.000.000	EUR	1.500.000	0
Philipp Wank	DE0002488509	DEM	3.000	EUR	2.301	0
Philipp Wank	DE0004509005	EUR	11.000	EUR	16.500	0
Philipp Wank	DE0002966900	EUR	5.000	EUR	7.500	0

NOMBRE TENEDOR	ISIN	MONEDA DE TRANSFERENCIA	VALOR NOMINAL	MONEDA DE PAGO	MONTO ACORDADO EURO	MONTO ACORDADO USD
Edward Ronald Glauco Butt	XS0105694789	EUR	24.000	EUR	36.000	0
City and Continental LLP	US04011NAR98	EUR	140.000	EUR	16.991	0
City and Continental LLP	XS0086333472	EUR	150.000	EUR	225.000	0
The Andromeda Global Credit Fund Ltd	AT0001912331	ATS	4.320.000	EUR	470.920	0
The Andromeda Global Credit Fund Ltd	DE0002998952	EUR	15.000	EUR	22.500	0
The Andromeda Global Credit Fund Ltd	DE0003089850	EUR	628.000	EUR	942.000	0
The Andromeda Global Credit Fund Ltd	DE0004103007	DEM	55.000	EUR	42.182	0
The Andromeda Global Credit Fund Ltd	USP8055KFQ33	EUR	26.000	EUR	39.000	0
The Andromeda Global Credit Fund Ltd	XS0080809253	ITL	2.450.000.000	EUR	1.897.979	0
The Andromeda Global Credit Fund Ltd	XS0098314874	EUR	21.000	EUR	31.500	0
The Andromeda Global Credit Fund Ltd	XS0109203298	EUR	24.000	EUR	36.000	0
The Andromeda Global Credit Fund Ltd	XS0124528703	EUR	11.000	EUR	16.500	0
Baldr Draco Fund Inc.	AT0001912331	ATS	6.500.000	EUR	708.560	0
Baldr Draco Fund Inc.	DE0003089850	EUR	890.000	EUR	1.335.000	0
Baldr Draco Fund Inc.	XS0080809253	ITL	3.685.000.000	EUR	2.854.716	0
Baldr Draco Fund Inc.	XS0096960751	EUR	950.000	EUR	1.425.000	0
Baldr Draco Fund Inc.	XS0081057589	ITL	3.860.000.000	EUR	2.990.285	0
Thomas Ullmann	XS0113833510	EUR	13.000	EUR	19.500	0
Thomas Ullmann	XS0105694789	EUR	11.000	EUR	16.500	0
Thomas Ullmann	XS0124528703	EUR	22.000	EUR	33.000	0
Thomas Ullmann	DE0004103007	DEM	490.000	EUR	375.800	0
Thomas Ullmann	DE0004103015	DEM	10.000	EUR	7.669	0
Thomas Ullmann	DE0001340917	DEM	125.000	EUR	95.867	0
Thomas Ullmann	DE0002488509	DEM	130.000	EUR	99.702	0
Cedarview Opportunities Master Fund LP	DE0003089850	EUR	1.070.000	EUR	1.605.000	0
Dr. Fritz Grafmuller	DE0001325017	DEM	70.000	EUR	53.686	0
AGC Equity Partners Limited	XS0086333472	EUR	100.000	EUR	150.000	0
Managing Growth Trustess SA	DE0003089850	EUR	500.000	EUR	750.000	0
Managing Growth Trustess SA	XS0071898349	ITL	1.000.000.000	EUR	774.685	0
Managing Growth Trustess SA	XS0088590863	ITL	1.000.000.000	EUR	774.685	0
Porta Angelo	DE0003089850	EUR	10.000	EUR	15.000	0
Giorgio Marcato - Franca Scognamiglio	DE0003089850	EUR	3.000	EUR	4.500	0
VR	DE0001954907	DEM	1.316.000	EUR	1.009.290	0
VR	DE0001325017	DEM	75.000	EUR	57.520	0
VR	DE0001340917	DEM	374.000	EUR	286.835	0
VR	DE0001319507	DEM	30.000	EUR	23.008	0

NOMBRE TENEDOR	ISIN	MONEDA DE TRANSFERENCIA	VALOR NOMINAL	MONEDA DE PAGO	MONTO ACORDADO EURO	MONTO ACORDADO USD
VR	DE0001325017	DEM	75.000	EUR	57.520	0
VR	DE0001340917	DEM	374.000	EUR	286.835	0
VR	DE0001319507	DEM	30.000	EUR	23.008	0
VR	DE0002488509	DEM	300.000	EUR	230.081	0
VR	DE0004509005	EUR	5.000	EUR	7.500	0
VR	DE0005450258	EUR	299.000	EUR	448.500	0
VR	USP8055KFQ33	EUR	88.000	EUR	132.000	0
VR	XS0070531420	ITL	100.000.000	EUR	77.469	0
VR	XS0078502399	ITL	180.000.000	EUR	0	0
VR	XS0109203298	EUR	484.000	EUR	726.000	0
VR	XS0113833510	EUR	509.000	EUR	763.500	0
Alexander Steidl	DE0004509005	EUR	1.000	EUR	1.500	0
IlliqualX Securities Limited	XS0077243730	GBP	11.000	GBP	0	0
Daiwa Securities Co.Ltd.	XS0076249308	JPY	10.000.000	JPY	0	28.290.000
Daiwa Securities Co.Ltd.	XS0100354066	JPY	180.000.000	JPY	0	0
Daiwa Securities Co.Ltd.	XS0100354066	JPY	10.000.000	JPY	0	0
German Adolfo Rabolini	US040114AR16	USD	80.000	USD	0	120.000
Castle Apron Capital Limited	XS0043119147	USD	25.000	USD	0	37.500
Doneda Maria Lucia Franca	US040114BE93	USD	40.000	USD	0	60.000
Banca IMI Spa	US040114GH79	USD	150.411	USD	0	239.153
Banca IMI Spa	US040114AV28	USD	182.000	USD	0	273.000
Banca IMI Spa	XS0043119147	USD	450.000	USD	0	675.000
Banca IMI Spa	US040114GG96	USD	37.000	USD	0	58.899
Banca IMI Spa	US040114AR16	USD	476.000	USD	0	714.000
Banca IMI Spa	US040114GA27	USD	64.000	USD	0	96.000
Banca IMI Spa	US040114FC91	USD	204.000	USD	0	306.000
Banca IMI Spa	US040114BE93	USD	211.000	USD	0	316.500
Banca IMI Spa	US040114GF14	USD	1.101.810	USD	0	1.652.715
Banca IMI Spa	US040114AN02	USD	425.000	USD	0	637.500
Fintech Investments Ltd	US040114GD65	USD	520.000	USD	0	780.000
Fintech Investments Ltd	US040114GA27	USD	18.000	USD	0	27.000
Fintech Investments Ltd	US040114AR16	USD	752.000	USD	0	1.128.000
Fintech Investments Ltd	US040114GG96	USD	10.000	USD	0	15.919
Fintech Investments Ltd	US040114BC38	USD	556.000	USD	0	834.000
Fintech Investments Ltd	US040114FB19	USD	13.000	USD	0	19.500
Fintech Investments Ltd	US040114AV28	USD	986.000	USD	0	1.479.000

NOMBRE TENEDOR	ISIN	MONEDA DE TRANSFERENCIA	VALOR NOMINAL	MONEDA DE PAGO	MONTO ACORDADO EURO	MONTO ACORDADO USD
Fintech Investments Ltd	US040114GB00	USD	100.000	USD	0	150.000
Greylock Global Distressed Debt Fund LP	US040114AX83	USD	2.246.000	USD	0	3.369.000
Greylock Global Opportunity Master Fund Ltd.	XS0043119576	USD	7.950.000	USD	0	11.925.000
Greylock Global Opportunity Master Fund Ltd.	XS0043118339	USD	2.813.000	USD	0	4.219.500
Greylock Global Opportunity Master Fund Ltd.	US040114AX83	USD	506.000	USD	0	759.000
Greylock Global Opportunity Master Fund Ltd.	XS0043120236	USD	110.000	USD	0	0
Greylock Global Opportunity Master Fund Ltd.	US040114AW01	USD	506.000	USD	0	0
Hartz Capital Investment LLC	XS0043120236	USD	35.000	USD	0	0
Pensiondanmark Pensionsforsikringsaktieselskab	XS0043119576	USD	1.987.000	USD	0	2.980.500
Pensiondanmark Pensionsforsikringsaktieselskab	XS0043118339	USD	713.000	USD	0	1.069.500
Arango Trading & Finance Corp.	XS0043119576	USD	530.000	USD	0	795.000
Arango Trading & Finance Corp.	XS0043118339	USD	210.000	USD	0	315.000
Kapitalforeningen Investin Pro	XS0043119576	USD	3.610.000	USD	0	5.415.000
Kapitalforeningen Investin Pro	XS0043118339	USD	1.290.000	USD	0	1.935.000
Milberg LLP- Jorge Edmundo Wolcoff	US040114AR16	USD	120.000	USD	0	180.000
Milberg LLP- Aldo Oscar Bamio	US040114FC91	USD	50.000	USD	0	75.000
Milberg LLP- Juan Domingo Balestri	US040114FB19	USD	82.000	USD	0	123.000
BCP Securities LLC	XS0043119147	USD	500.000	USD	0	750.000
Juergen Rump	US040114AR16	USD	20.000	USD	0	30.000
Russell Global Opp Credit Fund	XS0043119147	USD	1.295.000	USD	0	1.942.500
Rosa Berlatzky	XS0043119147	USD	226.000	USD	0	339.000
Rosa Berlatzky	XS0043118172	USD	78.000	USD	0	117.000
Aurelio Biagini	US040114FC91	USD	40.000	USD	0	60.000
Javier Fernando Casas Scardino/ Elba Beatriz Scardino	US040114AR16	USD	74.000	USD	0	111.000
Maurizio Sergi	US040114GD65	USD	50.000	USD	0	93.482
The Andromeda Global Credit Fund Ltd	XS0043118172	USD	10.000	USD	0	15.000
The Andromeda Global Credit Fund Ltd	XS0043119147	USD	100.000	USD	0	150.000
Enrique Sergio Lopez Antonelli	US040114AR16	USD	1.000	USD	0	1.500
Enrique Sergio Lopez Antonelli	US040114GH79	USD	447	USD	0	711
Michele Collela	US040114AZ32	USD	850.000	USD	0	7.610.658
Michele Collela	US040114AN02	USD	3.700.000	USD	0	0
Armando Ruben Fazzorilli	US040114AR16	USD	122.000	USD	0	183.000
Julio Roberto Perez	US040114FC91	USD	72.000	USD	0	108.000
AGC Equity Partners Limited	US040114AV28	USD	320.000	USD	0	480.000

NOMBRE TENEDOR	ISIN	MONEDA DE TRANSFERENCIA	VALOR NOMINAL	MONEDA DE PAGO	MONTO ACORDADO EURO	MONTO ACORDADO USD
VR	US040114GD65	USD	100.000	USD	0	150.000
VR	US040114GG96	USD	440.000	USD	0	700.425

PREGUNTA 7

Solicito informe el total de Deuda Pública de la Nación Argentina al 31/07/2016; discriminando el total de deuda pública interna y deuda pública externa.

RESPUESTA:

Conforme lo señalado en la respuesta a la Pregunta 27 del Informe N° 93, el último dato disponible es al trimestre cerrado 31/03/16, según el siguiente detalle:

Al 31/3/16	En mil. De USD	%
Total Deuda	217.153	100%
Público	122.606	56%
Privado	65.395	30%
Organismos Internacionales	29.152	13%

Si bien la “Deuda no Presentada al Canje” no se incluye dentro del stock total, la misma constituye una obligación del Sector Público. Al 31/3/2016 asciende a U\$S 11.702 millones (incluyendo capital y cupones de intereses caídos). Así, el stock de deuda incluyendo la Deuda no Presentada al Canje asciende a U\$S 228.856 millones.

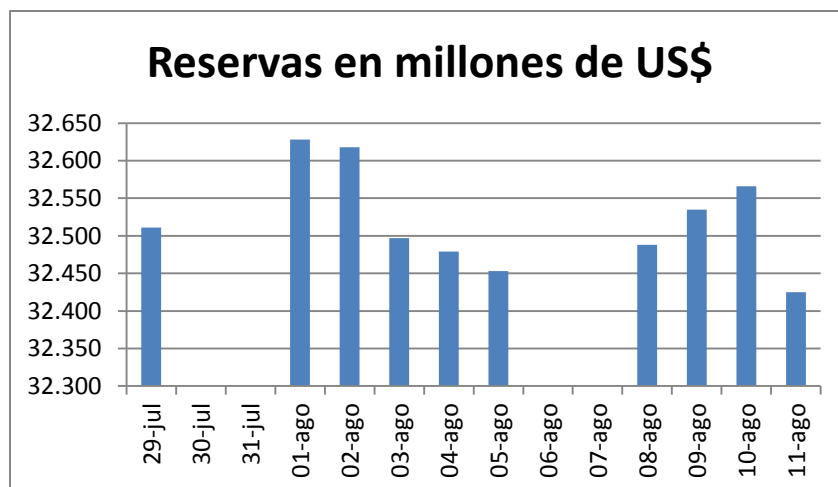
PREGUNTA 8

Solicito informe el saldo de reservas del Banco Central de la República Argentina al 31/07/2016.

RESPUESTA:

Fecha	Monto en U\$S en millones de dólares - cifras provisionarias sujetas a cambio de valuación
29/7	32.511
1/8	32.628
2/8	32.618
3/8	32.497
4/8	32.479
5/8	32.453
8/8	32.488
9/8	32.535
10/8	32.566
11/8	32.425

Fuente: www.bcra.gov.ar



PREGUNTA 9

Solicito informe a el importe al que asciende la deuda total que el Estado Nacional mantiene con las Obras Sociales Sindicales, y cuál es el importe adeudado con cada una de ellas al 31/07/2016.

RESPUESTA:

El Estado no mantiene deuda con las Obras Sociales Sindicales (ver Decreto N° 908/2016: Cobertura Universal de Salud).

PREGUNTA 10

Respecto al aumento de la tarifas de los servicios públicos, ¿cuándo se llevará a cabo la audiencia pública obligatoria a fin de discutir, a nivel nacional y conforme a derecho, el aumento de las mismas?

RESPUESTA:

A partir del fallo de la Corte Suprema de Justicia, mediante la Resolución N° 152/2016, el Ministerio de Energía y Minería instruyó al ENARGAS a que convoque a audiencia pública para el tratamiento de la adecuación tarifaria transitoria de los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural por redes, que será aplicable hasta tanto se establezcan los cuadros tarifarios que resulten de la Revisión Tarifaria Integral. El objeto de la convocatoria incluirá la consideración de todos los componentes de los cuadros tarifarios contemplados en el Artículo 37 de la Ley N° 24.076. Esta Audiencia se realiza en el marco del Decreto 1172/2003 (conf. art. 4).

La audiencia pública para debatir el precio del servicio de gas fue convocada para el próximo lunes 12 de septiembre, desde las 9 en la Usina del Arte de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a las resoluciones publicadas el viernes 19 de agosto en el Boletín Oficial.

"Convocar a Audiencia Pública a fin de considerar: a) el traslado a tarifas de los precios de gas en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte y b) las tarifas transitorias de transporte y distribución, que estarán vigentes hasta la aprobación definitiva de los cuadros tarifarios resultantes de la Revisión Tarifaria Integral", (artículo 1 de la Resolución 3953/2016 del Ente Nacional Regulador del Gas -Enargas).

Según la resolución del Enargas, podrá participar "toda persona física o jurídica, pública o privada, que invoque un derecho subjetivo, interés simple o derecho de incidencia colectiva".

Quienes quieran inscribirse, así como informarse sobre las condiciones para participar, deberán presentarse en la Mesa de Entradas del Enargas, de lunes a viernes de 10 a 17, hasta dos días antes de la realización de la audiencia.

Respecto de las tarifas, por el momento, los usuarios que accedieron a la Tarifa Social no podrán abonar un monto mayor al que les hubiese correspondido por ese beneficio.

En tanto, los montos no abonados por los usuarios de cualquier categoría, por consumos efectuados a partir del 1 de abril de 2016, podrán pagarse hasta en cuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin intereses ni recargos relacionados con la falta de pago, la primera de ellas, con vencimiento en el mes de septiembre de 2016.

Los usuarios que ya abonaron sus facturas con el incremento recibirán un crédito en sus facturas a partir de la primera facturación a emitirse con posterioridad a la presente, hasta cubrir la totalidad del monto respectivo.

Bloque

COMPROMISO FEDERAL

PREGUNTA 11

¿Qué medidas se están tomando a nivel nacional a fin de colaborar con la Provincia de San Luis en la emergencia hídrica que afecta la Cuenca del Morro?

RESPUESTA:

En la última reunión del Comité Ejecutivo del COHIFE, 27 de julio de 2016, la representación de la provincia de San Luis informó por primera vez la problemática mencionada, solicitando la asistencia del organismo para que acompañe en futuros requerimientos de asistencia; pudiendo de esta manera dirigirse al Estado Nacional.

En esa oportunidad se ofreció el ámbito de la CIRHNOP, Comité Interjurisdiccional de la Región Hídrica del Noroeste de la Llanura Pampeana para que la provincia de San Luis, que es parte de la cuenca mencionada, exponga con mayor detalle la problemática de la Cuenca del Morro.

A la fecha no existe ninguna presentación formal en esta subsecretaría que esté relacionada con este tema.

PREGUNTA 12

Es base a los violentos hechos de seguridad que afectan a los hospitales públicos, ¿Qué medidas se han tomado a fin de garantizar la seguridad en los mismos, tanto del personal como de los pacientes?

RESPUESTA:

La información que Ud. solicita puede consultarla en el Informe N° 91, pregunta N° 24. No obstante es importante aclarar que la seguridad de los hospitales es competencia de cada una de las jurisdicciones.

PREGUNTA 13

¿Es cierto que el Presidente de la Nación le ha solicitado a las Fuerzas Armadas su participación en cuestiones de Seguridad Interior, las cuales se encuentran vedadas por ley? Y de ser así, ¿Qué grado de participación se pretende?

RESPUESTA:

En primer término corresponde indicar que lo requerido en esta pregunta ya ha sido informado en la respuesta a la Pregunta N° 197 del Informe 91 ante esta misma Cámara.

Al respecto, en el marco de la declaración de Emergencia en Seguridad Pública, mediante el Decreto N° 228/16, el Ministerio de Seguridad articula de manera permanente con el Ministerio de Defensa la ejecución del Operativo Fronteras, destinándose medios de las Fuerzas Armadas a tal fin.

Asimismo se deja constancia que de ningún modo el Decreto N° 228/16 resulta violatorio de la Ley de Seguridad Interior N° 24.059 y la Ley de Defensa Nacional N° 23.554. Claro ejemplo de ello es la autorización del uso de la fuerza por parte de medios del Sistema de Defensa Aeroespacial, para ser empleados con el objeto de neutralizar vectores incursores que estuvieran realizando actividades ilícitas o delictivas en el marco de la “Emergencia de Seguridad Pública”, la cual resulta amparada por la Ley N° 24.059, en tanto que las mismas sean empleadas en el restablecimiento de la seguridad interior dentro del territorio nacional, en aquellos casos excepcionales en que el Sistema de Seguridad Interior descrito en la referida Ley resulte insuficiente a criterio del Presidente de la Nación para resguardar la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional, conforme lo establecen los artículos 2° y 31° de la Ley de Seguridad Interior.

En consonancia, tampoco contradice ningún artículo de la Ley de Defensa Nacional, ni de la Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas, que en su Artículo 3° establece: “*Las misiones de las Fuerzas Armadas, en el marco planteado por las leyes 23.554 de Defensa Nacional y 24.059 de Seguridad Interior, deben ser fijadas por los organismos competentes que establecen estas leyes*” y en su Artículo 6°: “*La reestructuración considerará el empleo del instrumento militar propio en los siguientes escenarios... Operaciones en apoyo de*

la seguridad, encuadradas en la ley 24.059". Debe tenerse en cuenta lo expresado en el artículo 91 de la Ley de Seguridad Aeroportuaria N° 26.102 ("Las misiones y funciones asignadas por la Ley 21.521 a la Policía Aeronáutica Nacional y que no hayan sido asignadas por la presente ley a la Policía de Seguridad Aeroportuaria, serán ejercidas por la Fuerza Aérea Argentina. En tal sentido, queda como responsabilidad de dicha fuerza todo lo atinente, a la vigilancia y control del espacio aéreo en materia de defensa nacional").

En ese contexto, la Fuerza Aérea tiene actualmente operando OCHO (8) radares de largo alcance, cuya información se transmite al Centro de Operaciones Aeroespaciales ubicado en la localidad de Merlo, Provincia de Buenos Aires. Paralelamente se despliegan aviones interceptores aleatoriamente a distintos aeródromos de la zona fronteriza.

Asimismo, el Ejército Argentino tiene desplegados helicópteros a fin de brindar transporte táctico de unidades de las Fuerzas de Seguridad Federales. En ese marco, la cobertura radar se completa con DIECISEIS (16) radares de corto alcance RASIT y DOS (2) Cardion operados por la misma Fuerza Armada.

En este mismo contexto, la Armada Argentina se encuentra completando el despliegue de DOS (2) embarcaciones Clase Point para el patrullado del Alto Paraná.

PREGUNTA 14

En mayo de este año, la provincia de San Luis logró certificar la interrupción de la transmisión vectorial del T. cruzi por T. infestans. ¿Cuál es la situación de riesgo para la trasmisión vectorial en cada una de las restantes provincias?

RESPUESTA:

Las provincias certificadas con interrupción de la transmisión vectorial son a la fecha nueve (Jujuy, Misiones, Entre Ríos, Tucumán, La Pampa, Neuquén, Rio Negro, Santa Fe y San Luis)

El resto de las provincias con presencia del vector (la Rioja, Catamarca, Chaco, Corriente, Córdoba, Formosa, San Juan, Salta, Santiago del Estero y Mendoza) se

encuentran en proceso, las cuales con un trabajo intensificado de las acciones de control y vigilancia alcanzarán la interrupción vectorial en los próximos años.

PREGUNTA 15

Respecto del Plan de Cobertura Universal de Salud (DNU 908/16), ¿Qué medidas se están llevando a cabo para su implementación? ¿A partir de cuándo se podrá acceder a la Cobertura?

RESPUESTA:

El Plan de Cobertura Universal de Salud tiene como objetivo la creación y/o fortalecimiento de las Coberturas Públicas Jurisdiccionales. Se ha realizado una primera etapa de difusión e instalación del concepto con las provincias (fundamentalmente en el CoFeSa). En esta etapa se está gestionando la adhesión por convenio con las Provincias, la purificación de los padrones de beneficiarios que no poseen cobertura formal y desarrollando los sistemas que permitirán la disponibilidad del carnet para todos los beneficiarios en base a esos padrones.

Hacia principios del mes de octubre se estima que estaremos en condiciones de comenzar con las pruebas piloto en la/s provincia/s que adhiera/n al proyecto.

PREGUNTA 16

Respecto del Plan de Cobertura Universal de Salud (DNU 908/16), ¿Qué medidas se están llevando a cabo a fin de garantizar el acceso a los medicamentos de quienes eran beneficiarios del Plan Remediar hasta tanto se implemente la Cobertura Universal de Salud?

RESPUESTA:

El Plan de Cobertura Universal de Salud proveerá los medicamentos para el primer nivel de atención a todas las jurisdicciones. Dicha distribución será diseñada en conjunto con cada provincia a fin de que sea la provincia quien defina

el sistema de dispensa que mejor se adecúe a sus necesidades y realidad territorial.

Hasta tanto se tengan esas definiciones los medicamentos distribuidos por el ex Remediador seguirán siendo provistos por botiquines como se ha hecho hasta la fecha.

PREGUNTA 17

La propuesta de creación de las UVIs (Unidades de Vivienda) resuelve el déficit de vivienda de quienes tienen mayor poder adquisitivo. Pero ¿cómo se propone mejorar la alarmante situación de déficit habitacional de los sectores más vulnerables que deben ser subsidiados?

RESPUESTA:

El plan de vivienda incluye la entrega de 450.000 microcréditos en cuatro años, los mismos serán aplicados para mejoramientos, conexión a servicios públicos y/o regularización dominial de las viviendas de los argentinos con menores ingresos. Los montos de los mismos serán de hasta 2,5 salarios mínimos, vitales y móviles, pudiendo tomarse, progresivamente, la cantidad de microcréditos que sean necesarios para lograr la superación del déficit habitacional cualitativo. Los recursos serán tomados de las partidas presupuestarias destinadas a vivienda (Programa Mejor Vivir II, el cual comparte objetivos, PROMHIB 2).

PREGUNTA 18

Teniendo en cuenta que el Poder Ejecutivo convocó a Audiencias públicas "no oficiales", atemporales y no dispuestas tal como lo prevé la norma para los casos en que se discute la distribución y el traslado de gas pero no el precio de generación.

Solicitaría me informe qué validez tiene esta convocatoria y qué efectos o respuestas posee ante el aumento exorbitante de tarifas que es rechazado por toda la sociedad?

RESPUESTA:

En relación a su consulta y en virtud del fallo de la Corte Suprema de Justicia del día 18 de agosto que resolvió la obligatoriedad de la realización de una audiencia pública y la retrotracción de las tarifas a marzo, se ha convocado a audiencia pública el día 12 de septiembre a las 9hs en la Usina del Arte a fin de cumplir con la exigencia del tribunal.

Más allá de esto, el Gobierno tiene potestad para realizar consultas informales no vinculantes y audiencias informativas en relación a todos los temas de interés a fin de escuchar las diferentes posiciones de los distintos sectores de la sociedad como paso previo a las audiencias públicas. Las audiencias llevadas a cabo con anterioridad al fallo no tuvieron otro objetivo más que el de informar sobre la situación de generación de energía y gas y su precio, explicar cuestiones técnicas así como la necesidad de recomponer los cuadros tarifarios protegiendo al más débil, para que aquellos que pueden paguen por lo que consumen.

PREGUNTA 19

Informe en base a que normativa vigente se convocaron las audiencias informales para discutir el régimen tarifario de servicios públicos si la audiencia pública oficial está prevista para octubre del año en curso y además, el eje de discusión de aumentos de más del 500% se encuentra pendiente de resolución por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación?

RESPUESTA:

El Gobierno no convocó a audiencias públicas sino a reuniones informativas y participativas con el objetivo de detallar cómo se habían decidido los aumentos, convocando a todos los sectores involucrados (empresas, asociaciones de consumidores, legisladores, sindicalistas) para que conozcan las razones que llevaron al ministerio de Energía a decidir esos incrementos. Es potestad del Gobierno hacerlo ya que no son contrarias a las normativas vigentes.

PREGUNTA 20

En referencia al Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, que está bajo la órbita del Registro Nacional de Armas (RENAR), dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, informe lo siguiente:

¿Se ha realizado un relevamiento a los efectos de saber la cantidad de armas de fuego y municiones recuperadas por el "Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego"?

RESPUESTA:

Sí, se han realizado relevamientos a los efectos de saber la cantidad de armas de fuego y municiones recuperadas por el "Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego", conforme se detalla en la respuesta siguiente.

PREGUNTA 21

En referencia al Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, que está bajo la órbita del Registro Nacional de Armas (RENAR), dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, informe lo siguiente:

En cuanto al relevamiento de la recuperación de armas de fuego y municiones, indique como fue realizada esa recuperación teniendo en cuenta:

-por cada provincia

-por tipos de armas de fuego

por municiones considerando cada tipo.

aclarando quienes han sido las personas que hicieron la entrega de las mismas.

si eran "legales" y cuántas provenían del "mercado gris" (armas no registradas ni usadas para delinquir") y del negro.

las recibidas por el programa de entrega voluntaria.

-como las incautadas por cuestiones administrativas

y aquellas miles enviadas por los poderes judiciales con orden de destrucción.

RESPUESTA:

En las tablas que siguen se presenta la información detallada a su consulta, discriminada por provincia, por tipos de armas de fuego, por municiones haciendo consideración de cada tipo y aclarando quiénes han sido las personas que hicieron entrega de las mismas, así como si eran legales o no.

- **Por cada provincia**

Provincia	Armas de Fuego	Municiones
Buenos Aires	25.661	249.425
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	79.395	861.530
Catamarca	97	540
Chaco	3.637	13.512
Chubut	682	3.509
Córdoba	15.176	75.049
Corrientes	3.019	6.624
Entre Ríos	4.348	17.539
Formosa	90	253
Jujuy	1.691	1.819
La Pampa	876	8.384
La Rioja	105	439
Mendoza	4.985	29.690
Misiones	713	4.992
Neuquén	2.442	21.334
Río Negro	1.164	7.629
Salta	3.954	19.415
San Juan	1.123	9.221
San Luis	802	661
Santa Fe	17.912	105.958
Santiago del Estero	312	683
Tierra del Fuego	254	1.417
Tucumán	7.240	13.690
TOTAL	175.678	1.453.313

- **Por tipos de armas de fuego**

Tipo de Arma	Cantidad
REVOLVER	105.661
PISTOLA	29.000
ESCOPETA	21.592
CARABINA	13.402
PISTOLON	2.926
FUSIL	1.697
SUBFUSIL	1.096
PISTOLA AMETRALLADORA	237
FUSIL DE CAZA	13
ARMA LARGA COMBINADA	2
Otros	52
TOTAL	175.678

- **Por municiones considerando cada tipo.**

Diámetro	Cantidad
.22	599.774
.32	95.998
9	77.482
.38	63.642
.45	37.990
16	33.438
7,65	32.575
12	16.072
6.35	15.388
.380	9.847
14	9.500
32	8.162
.308	8.121
28	6.659
36	5.817
20	5.737
.44	4.078
.357	3.640
24	3.350
.40	2.367
.223	1.315
VARIOS	411.517
OTROS	844
TOTAL	1.453.313

- **Aclarando quienes han sido las personas que hicieron la entrega de las mismas.**

Según lo que surge de la Ley 26.216 de creación del “Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego”, en sus artículos 7 y 8 las personas que hicieron entrega de las armas no tienen consecuencias legales y son beneficiadas por una amnistía por la tenencia ilegal de armas de fuego y de guerra.

- **Si eran "legales" y cuántas provenían del "mercado gris" (armas no registradas ni usadas para delinquir") y del negro.**

No se revisó la situación registral de los materiales, no obstante se registró la siguiente información al respecto:

. Armas de Fuego debidamente registradas - Se recibieron en conjunto con las armas de fuego 14.716 credenciales oficiales Ley N° 24.492.

- **Otros tipos de Registro - Se recibieron otros tipos de documentación de registro anterior a la Ley N° 24.492.**

Año	Tipo	Orden	Cantidad	Fecha
2015	Armas por Ley N° 25.938	Resolución M.J.y D.H. N° 2536/2015	2.369	09/12/2015
	Armas por Ley N° 25.938	Resolución M.J.y D.H. N° 1507/2015	483	20/07/2015
	Armas por Ley N° 25.938	Resolución M.J.y D.H. N° 1508/2015	1.398	20/07/2015
	Armas por Ley N° 25.938	Resolución M.J.y D.H. N° 1509/2015	3.971	20/07/2015
2014	Armas por Ley N° 25.938	Resolución M.J.y D.H. N° 692/2014	9254	10/05/2014
	Armas por Ley N° 25.938	Resolución M.J.y D.H. N° 694/2014	2465	10/05/2014
2013	Armas por Ley N° 20.429 (Dotación)	Resolución M.J.y D.H. N° 2600/2013	1974	17/12/2013
	Armas por Ley N° 25.938 y 20.429	Resolución M.J.y D.H. N° 2601/2013	1233	17/12/2013
	Armas por Ley N° 25.938	Resolución M.J.y D.H. N° 1811/2013	4231	02/10/2013
	Armas por Ley N° 25.938 y 20.429	Resolución M.J.y D.H. N° 1812/2013	5245	02/10/2013
	Armas por Ley N° 20.429 (Dotación)	Resolución M.J.y D.H. N° 1814/2013	880	02/10/2013
	Armas por Ley N° 20.429 (Rezagos de Dotación)	Resolución M.J.y D.H. N° 1815/2013	29970	02/10/2013
	Armas por Ley N° 20.429 (Dotación)	Resolución M.J.y D.H. N° 770/2013	6710	23/05/2013

- **Armas de Fuego con situaciones administrativas pendientes:** Se identificaron 1.317 armas de fuego con procedimientos administrativos pendientes.

- **Armas Incautadas por cuestiones administrativas o enviadas por los poderes judiciales:** _Destrucciones Realizadas (excluidas la Ley N° 26.216) desde 2012 a 2015.

PREGUNTA 22

En referencia al Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, que está bajo la órbita del Registro Nacional de Armas (RENAR), dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, informe lo sgte.:

En caso de no haber realizado un revelamiento para saber la cantidad de armas de fuego y municiones recuperadas por el "Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego", explique las razones.

RESPUESTA:

Se han realizado relevamientos a los efectos de saber la cantidad de armas de fuego y municiones recuperadas por el "Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego", conforme se detalla en la respuesta anterior.

PREGUNTA 23

En referencia al Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, que está bajo la órbita del Registro Nacional de Armas (RENAR), dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, informe lo sgte.:

Teniendo en cuenta que este plan tiene como objetivo básico la reducción de los delitos ¿qué cantidad de denuncias fueron efectuadas por pirotecnia, armas y explosivos desde el 2012 a la actualidad?

RESPUESTA:

La Policía Federal Argentina a requerimiento del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha informado las siguientes cifras relativas a denuncias recibidas a través del 911 por delitos por armas, explosivos o pirotecnia:

Cantidad de delitos de armas

PERIODO 2012 - JUN 2016					
DELITOS	AÑO				
	2012	2013	2014	2015	2016 (ENE-JUN)
ART 104 - ABUSO DE ARMAS	558	503	461	457	261
ART 105 - ABUSO DE ARMAS AGRA A MIEMBRO FUERZA SEG PUB	9	6	10	13	1
ART 105 - ABUSO DE ARMAS AGRA POR CONCURSO PREMEDITADO	2	1	1	3	1
ART 105 - ABUSO DE ARMAS AGRA POR FACILITAR OTRO DELITO	10	5	4	2	2
ART 105 - ABUSO DE ARMAS AGRAVADO POR ALEVOSIA	0	0	1	0	1
ART 105 - ABUSO DE ARMAS AGRAVADO POR ENSAÑAMIENTO	1	1	1	0	0
ART 105 - ABUSO DE ARMAS AGRAVADO POR NO LOGRAR EL FIN	5	1	0	3	0
ART 105 - ABUSO DE ARMAS AGRAVADO POR MUMUN	3	4	2	0	0
ART 105 - ABUSO DE ARMAS AGRAVADO POR SER CONYUGE	2	0	1	0	0
ART 105 - ABUSO DE ARMAS AGRAVADO POR SER HIJOS	1	1	3	0	0
ART 105 - ABUSO DE ARMAS AGRAVADO POR SER PADRE	1	1	0	1	0
ART 105 - ABUSO DE ARMAS ATENUADO POR EMOCION VIOLENTA	0	1	0	0	1
ART 189 BIS PTO 2 - DELITO CTRA SEG TEN ARMAS AUT	54	46	65	48	29
ART 189 BIS PTO 3 - DELITO CTRA SEG ACOPIO ARMAS FUEGO	23	15	28	4	12
ART 189 BIS PTO 3 - DELITO CTRA SEG ACOPIO ARMAS GUERRA	11	2	16	3	0
ART 189 BIS PTO 3 - DELITO CTRA SEG ACOPIO MUNICIONES	1	4	3	1	2
ART 189 BIS PTO 4 - DELITO CTRA SEG ENTREGAR ARMAS AUT	1	1	6	2	0
ART 189 BIS PTO 5 - DELITO CTRA SEG FABRICAR ARMAS NUM	1	1	1	3	2
LEY 20429 - DE ARMAS	55	44	90	63	31
Total general	738	637	693	603	343

EXPLOSIVOS Y PIROTECNIA

PERIODO 2012 - JUN 2016

DELITOS	AÑO				
	2012	2013	2014	2015	2016 (ENE-JUN)
Material Explosivo	18	11	13	26	19
Pirotecnia	17	12	11	2	6
Total general	35	23	24	28	25

Asimismo el Ministerio de Seguridad cuenta con una Área de Gestión y Recepción de Denuncias (0800-555-5065).

Dicho sistema de recepción de denuncias -tal como funcionó hasta la actualidad- estuvo enfocado en denuncias relativas al desempeño de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, y a delitos complejos como la trata de personas, el tráfico y venta de estupefacientes y el comercio ilegal de autopartes.

Por lo tanto, no se cuenta a la fecha con un registro estadístico de denuncias por delitos vinculados a armas, explosivos o pirotecnia.

Sin embargo, y a los fines de dar respuesta a este requerimiento, se ha realizado una revisión de las denuncias por delitos complejos recibidas desde 2013 a la fecha que ha permitido obtener las siguientes estimaciones:

- 1) En el marco de denuncias por infracciones a la Ley N° 23.737 (3216) al menos un **4,3% (139)** de las denuncias mencionan también presuntos delitos implicando armas (tenencia ilegal de armas o municiones, amenazas con armas, abuso de armas, alquiler o venta de armas).

- 2) En el marco de denuncias por trata de personas (465) un **2,6% (12)** mencionan también presuntos delitos implicando armas.
- 3) En el marco de denuncias por desarmaderos ilegales de automotores (130) un **3,1% (4)** mencionan también presuntos delitos implicando armas.
- 4) Solamente **12** denuncias refieren a explosivos y **9** a pirotecnia.

PREGUNTA 24

En referencia al Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, que está bajo la órbita del Registro Nacional de Armas (RENAR), dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, informe lo sgte.:

¿Se ha realizado un revelamiento para saber si la entrega de las armas produjo una disminución en los hechos delictivos con las mismas?

RESPUESTA:

Desde el año 2008 hasta el 2015 ha habido una ausencia de Estadísticas Criminales dado que el Sistema Nacional de Información Criminal había dejado de publicarlas.

PREGUNTA 25

En referencia al Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, que está bajo la órbita del Registro Nacional de Armas (RENAR), dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, informe lo sgte.:

Informe quién es el responsable de haber omitido la renovación de la ley a fines del año 2015 que fija la entrega voluntaria de armas; provocando la posibilidad de que el Estado las reciba para su destrucción?

RESPUESTA:

El Proyecto de Ley para renovar el Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, cuyo N° de expediente es 0095-2015 fue iniciado el 02/07/2015 en la Cámara de Senadores obteniendo media sanción el día 07/10/2015. Con esa misma fecha fue girado a la Cámara de Diputados. El 3 de agosto del corriente año obtuvo dictamen favorable de la Comisión de Seguridad Interior (comisión de cabecera) y pasó a la Comisión de Presupuesto y Hacienda para su dictamen definitivo y así poder ser tratado en pleno por la Cámara de Diputados.

PREGUNTA 26

En referencia al Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, que está bajo la órbita del Registro Nacional de Armas (RENAR), dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, informe lo sgte.:

¿Considera viable la posibilidad de realizar un fuerte trabajo multiagencial para perseguir el mercado ilegal de armas?

RESPUESTA:

Sin ninguna duda es viable la realización de un trabajo multiagencial para perseguir el mercado ilegal de armas, sin embargo durante todos estos años de gestión del RENAR no existe antecedente alguno que pueda dar cuenta de actividades que se hayan desplegado en ese sentido. Esta nueva administración, se ha hecho cargo desde que asumió de las funciones que específicamente le asigna la ley de creación de la Agencia Nacional de Materiales Controlados, en particular la de realizar programas de investigación sobre el mercado y el uso de armas de fuego y sus consecuencias, entre otros aspectos vinculados a la materia que puedan ser relevantes para la adopción de políticas estratégicas. Esta función no podría ser desarrollada si no se realiza con un trabajo multiagencial poniendo el foco en el mercado ilegal de armas.

Es así que se han llevado a cabo reuniones y llegado acuerdos con las fuerzas de seguridad y otros organismos involucrados en la materia como la Dirección General de Aduanas y la Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio de Seguridad, Provincias y Municipios.

PREGUNTA 27

En referencia al Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, que está bajo la órbita del Registro Nacional de Armas (RENAR), dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, informe lo sgte.:

¿Existe una opinión respecto al funcionamiento del Plan, en especial en cuanto al trabajo de campo previo a la recolección de armas y a las campañas de concientización de la población?

RESPUESTA:

El Plan tuvo una gran aceptación cuando el mismo fuera implementado originariamente. A medida que el tiempo fue transcurriendo, la cantidad de armas y municiones recibidas empezó a mermar debido a la falta de análisis de la utilización eficiente de los recursos, estudio de campo y de oportunidad en la intervención. Consideramos que para que la política de desarme voluntario sea exitosa es fundamental realizar un importante trabajo de campo previo y en simultáneo a la recolección de armas, el cual incluya campañas de comunicación y actividades de concientización destinadas a toda la comunidad.

PREGUNTA 28

En referencia al Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, que está bajo la órbita del Registro Nacional de Armas (RENAR), dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, informe lo sgte.:

¿Se ha realizado un análisis pormenorizado para conocer sobre la efectividad del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego?

RESPUESTA:

Si bien no existen registros que den cuenta de estudios anteriores en cuanto a un análisis pormenorizado para conocer sobre la efectividad del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, ésta es una de las tareas que la nueva administración se encuentra abocada a implementar a efectos de cumplir los objetivos que le fueran impuestos. Es fundamental realizar tareas de evaluación de resultados e impactos para generar fuentes de realimentación que optimicen la implementación del Plan.

PREGUNTA 29

En referencia al Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, que está bajo la órbita del Registro Nacional de Armas (RENAR), dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, informe lo sgte.:

¿Se ha procedido a la destrucción del remanente de armas que actualmente se encuentran en los depósitos de las fiscalías judiciales. En caso contrario, explique los motivos.

RESPUESTA:

Según lo establece la Ley 25.938 de creación del Registro de Materiales Controlados, Secuestrados e Incautados, hasta tanto se adopte decisión definitiva sobre el destino de los materiales, los mismos deben ser depositados en los lugares y bajo las condiciones de seguridad que determine el ANMaC (ex RENAR), para lo cual se ha convenido con las distintas fuerzas y organismos involucrados la disposición de lugares adecuados. Concluida la causa o las actuaciones administrativas, o cuando el estado del trámite lo permita, la autoridad interviniente debe disponer en el más breve plazo, la devolución de los materiales involucrados, en los casos que sea procedente, o su remisión al ANMaC (ex RENAR), o al lugar que según la jurisdicción el mismo designe, para su depósito definitivo y ulterior iniciación de los trámites destinados a disponer su destrucción. Consecuentemente, no se encontrarían remanentes de armas en los depósitos de las fiscalías judiciales.

Por otra parte, esta administración ha realizado una destrucción el día 12 del corriente tomando en consideración factores de eficiencia que involucran menores

costos y riesgos. En tal sentido, es de destacar que se destruyeron más de 25.000 armas decomisadas en distintos operativos de las provincias de Buenos Aires y Mendoza, así como en las ciudades de Santa Fe y Rosario. La destrucción se llevó a cabo en la planta de Tenaris Siderka ubicada en Campana, y participaron la Directora Ejecutiva de ANMAC (ex Renar) Dra. Natalia Gambaro; el Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Dr. Germán Garavano y la Ministra de Seguridad de la Nación Lic. Patricia Bullrich, entre otras autoridades y representantes de la sociedad civil.

PREGUNTA 30

En referencia al Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, que está bajo la órbita del Registro Nacional de Armas (RENAR), dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, informe lo sgte.:

¿Existe algún plan, por parte del ANMAC (ex RENAR) u otro organismo estatal para prevenir o desincentivar el uso, portación o tenencia de armas de fuego en Manifestaciones sociales o sindicales, eventos deportivos, u otra circunstancia particular que genere una situación de peligrosidad en relación con armas de fuego?

RESPUESTA:

En estos momentos se encuentra en estudio una amplia campaña de prevención y concientización acerca del uso de armas de fuego que, en circunstancias particulares generen situaciones de peligrosidad.

PREGUNTA 31

En referencia al Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, que está bajo la órbita del Registro Nacional de Armas (RENAR), dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, informe lo sgte.:

¿Cuál es la cantidad de trámites de baja de armas solicitadas desde año 2012 hasta la actualidad?

RESPUESTA:

Se recibieron 1.764 solicitudes de bajas de armas, tanto de armas de uso civil como de guerra (uso civil condicional y materiales de usos especiales).

Cabe aclarar que, según la Disposición RENAR N° 258/10, para los usuarios vencidos y sus materiales controlados registrados corresponde la baja de oficio.

PREGUNTA 32

¿Cuál es el estado actual del Programa REMEDIAR + REDES?

RESPUESTA:

La información que Ud. solicita puede consultarla en el Informe N° 93, preguntas N° 453, y N° 686.

Para más información puede consultar el siguiente link:

<http://www.remediar.msal.gov.ar/index.php/component/content/article/72-info-publica-home/info-publica/1084-resultados-actualizados>

Nota: Se adjunta anexo con información complementaria. Anexo respuesta N°32 Informe 95.

PREGUNTA 33

Teniendo en cuenta el desarrollo del Programa REMEDIAR + REDES

¿Se ha realizado una auditoría para verificar el desarrollo que ha tenido el Programa?

En caso afirmativo, cuál ha sido el resultado? En caso negativo, informe los motivos.

RESPUESTA:

Las auditorías al Programa están centradas en un abordaje territorial y en la definición de compromisos mutuos de acciones a seguir entre los diferentes niveles de gobierno involucrados (NACIÓN, PROVINCIA y MUNICIPIO) que permiten articular la planificación del suministro de medicamentos esenciales conforme las necesidades sanitarias y las realidades locales de cada jurisdicción.

Los informes de auditoría están publicados en el siguiente link bajo el nombre de informes de relevamiento:

<http://www.remediar.msal.gov.ar/index.php/equipos-de-salud1/auditoria>

PREGUNTA 34

Teniendo en cuenta el desarrollo del Programa REMEDIAR + REDES

Indique como se está desarrollando actualmente la distribución de medicamentos en los correspondientes hospitales y centros de salud de todo el país. Asimismo, detalle si actualmente se mantienen los acuerdos con organismos internacionales para el correcto funcionamiento.

RESPUESTA:

La información que el bloque solicita puede consultarse en las preguntas N° 16 y N° 32 de este informe.

PREGUNTA 35

Teniendo en cuenta el desarrollo del Programa REMEDIAR + REDES

Detalle cómo será su continuidad, coordinación y planificación respecto al segundo semestre y posterior 2017?

RESPUESTA:

Las modificaciones en el funcionamiento del Programa Redes y en sus alcances y objetivos se encuentran en el marco de la articulación con Cobertura Universal de Salud con el objetivo de la optimización en el Primer Nivel de Atención. No se ha afectado en forma alguna su continuidad.

PREGUNTA 36

Teniendo en cuenta el desarrollo del Programa REMEDIAR + REDES

Teniendo en cuenta el Decreto 336/16, informe: ¿Cómo se desarrollarán las capacitaciones correspondientes en base a la correcta y racionalizada utilización de medicamentos?

RESPUESTA:

Se está dando continuidad a las capacitaciones del programa y se está evaluando ampliar los temas relacionados a la utilización racional de los medicamentos con los cursos presenciales CUMAPs y Cursos virtuales para agentes de salud.

PREGUNTA 37

Teniendo en cuenta la compra de medicamentos a laboratorios nacionales indique ¿Cuál es el estado actual de contratación con los siguientes laboratorios: Laboratorios Puntanos de San Luis, Laboratorio de la Universidad Nacional De Córdoba, Laboratorio Industrial de Farmacéuticos de Santa Fe y Laboratorio de Especialidades Medicinales de Rosario?

RESPUESTA:

Actualmente se está tramitando la compra de medicamentos a laboratorios de producción pública a quien se ha dado prioridad para la provisión de medicamentos que producen.

Desde el programa de CUS medicamentos se está trabajando en conjunto con los laboratorios de producción pública para evaluar la capacidad de provisión de medicamentos esenciales producidos por ellos.

PREGUNTA 38

¿Se ha realizado un relevamiento a los efectos de saber y conocer cuál es el porcentaje de caída en la construcción en el empleo formal? Indique resultados.

RESPUESTA:

A partir del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), el MTEySS elabora un informe mensual sobre la evolución del empleo registrado del sector privado. El último informe publicado contiene datos a mayo de 2016 y muestra una caída en el total de los trabajadores registrados en empresas privadas de 59 mil. Cabe destacar que desde el punto de vista de la comparación interanual, el sector de actividad que explica la mayor parte de la caída observada en el total de trabajadores registrados es la Construcción, con 54 mil trabajadores menos, representando alrededor del 90% de la reducción en el número de trabajadores en el período mencionado.

PREGUNTA 39

¿Se ha realizado una investigación a los efectos de saber y conocer cuáles son los motivos reales de la caída del empleo formal en el sector de la construcción?

En caso afirmativo, indique resultados teniendo en cuenta:

-si es por zonas de construcción.

-si se debe a la situación coyuntural del país.

-si se debe a los altos impuestos que hay que abonar por la regularización de los empleados.

-si se debe a que la mayoría de los mismos no son de nacionalidad argentina.

En caso negativo, explique los motivos.

RESPUESTA:

Muchas obras públicas se encontraban detenidas, o se fueron suspendiendo desde mediados de 2015, por falta de pago o por decisiones de carácter político, lo cual repercutió en los niveles de empleo formal. Una vez asumido el gobierno y reordenadas y auditadas las obras, se reactivó la obra pública; puntualmente en rutas, autopistas y viviendas, y está comenzando a hacerlo en obras públicas de saneamiento y electricidad. Esto tendrá efectos en la reversión en los niveles de empleo del sector de la construcción.

PREGUNTA 40

A fin de resolver esta grave crisis: ¿Cuáles son las medidas a adoptar a fin de incentivar la construcción y facilitar la estabilidad del empleo formal?

RESPUESTA:

En primer lugar no vemos una “grave crisis” como caracteriza la pregunta. Hemos visto una economía estancada que hace más de 6 años que no crea empleos, con dificultades en sectores puntuales que hemos ido analizando muy de cerca. En algunos casos, a medida que se han reanudado las obras públicas detenidas a mitad de 2015, ha comenzado a verse reactivación.

Para reactivar la Construcción, en general, hemos procedido al reordenamiento de la Economía en sus variables macroeconómicas. Luego hemos comenzado a lanzar las nuevas obras públicas que encara esta gestión, en todo el país, obras viales, de construcción de viviendas, de saneamiento, etc, y hemos realizado un esfuerzo en muchos casos en conjunto con las provincias. Además tenemos el Plan Belgrano, que en sí constituye una gran serie de obras en el norte del país, y tenemos en marcha un convenio con el IERIC, la institución que co-integran la UOCRA y la Cámara de la Construcción para formar trabajadores de la construcción que sirvan a esas obras. Creemos que la cantidad de obras que se

están lanzando simultáneamente en todo el país, ayuda también a la reactivación de las obras privadas, lo que puede verse con el aumento dado en la Ciudad de Buenos Aires de los pedidos de permisos para construcción.

Bloque

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

PREGUNTA 41

Al momento de la designación de Susana Malcorra como Ministra de Relaciones Exteriores y Culto,

¿tenía usted conocimiento de las acusaciones que pesan sobre ella por haber ocultado un informe donde se denuncian acusaciones de abusos sexuales y explotación sobre niños y niñas por parte de las Fuerzas Internacionales de Mantenimiento de la Paz en la República Centroafricana, entre diciembre de 2013 y junio de 2014, cuando se desempeñaba como Jefa de Gabinete del Secretario General de la ONU? ¿Qué medidas piensa tomar el gobierno respecto de esta situación?

RESPUESTA:

La Canciller Malcorra no está, ni estuvo, acusada de haber ocultado un informe donde se denunciaban acusaciones de abusos sexuales y explotación sexual sobre niños y niñas por parte de las Fuerzas Internacionales de Mantenimiento de la Paz en República Centroafricana.

El Panel Independiente establecido por el Secretario General, para evaluar si existió algún incidente de abuso de autoridad de parte de Altos Oficiales de las Naciones Unidas en relación con las alegaciones de abusos y explotación sexual sobre niños por tropas sirviendo en una misión de mantenimiento de la paz en República Centroafricana, respecto del rol de la entonces Jefa de Gabinete Malcorra concluyó que su conducta no constituyó un abuso de autoridad.

Puede ampliar la respuesta con la información de la pregunta N° 43 de este informe.

PREGUNTA 42

Contemplando que en su carta al presidente de la Cámara de Diputados, la canciller Malcorra sostiene que ante denuncias concretas del Alto Comisionado para Derechos Humanos de la ONU, Zeid Ra'ad Al Hussein, que se contactó con ella en marzo de 2015 para solicitar una reunión por este tema, su intervención se limitó al envió de “funcionarios” de “ética”

“para que puedan brindarle asesoramiento respecto a las reglas y procedimientos aplicables a la situación”. Es decir, reconoce el ocultamiento deliberado de las denuncias, la desconsideración de los crímenes denunciados (la propia ministra cita un informe de la Secretaría General de la ONU que sostiene que “la conducta de la jefa de Gabinete fue desconsiderada”) y consecuentemente un favorecimiento de la impunidad de los mismos. Luego de tal confesión, ¿Considera apropiada la continuidad de Malcorra como Ministra?

RESPUESTA:

La Canciller Susana Malcorra envió una carta al Congreso en la que explica acabadamente los hechos vinculados a las acusaciones. Las afirmaciones que usted realiza en su pregunta sobre el “ocultamiento deliberado de denuncias”, la “desconsideración de los crímenes denunciados” y su interpretación sobre supuestas confesiones corren por su cuenta y resultan, cuando menos, temerarias. Como así también vincular tales hechos, que se sustancian en Organismos Internacionales, con el desempeño actual de la Canciller al frente de su cartera.

Por supuesto que se considera apropiada y necesaria la continuidad de la Sra. Canciller en su cargo.

No hubo de parte de la Canciller ninguna intención de ocultamiento deliberado de las denuncias ni desconsideración de los crímenes denunciados.

El Director del órgano de Naciones Unidas “Field Operations and Technical Cooperation Division” (FOTCD) fue cuestionado por haber entregado la investigación de abusos sexuales a las Autoridades Francesas, sin haber tomado las precauciones mínimas de protección de identidad de las víctimas, los testigos y los investigadores, como lo fijan las normas.

A pedido del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y con la facilitación de la entonces Jefa de Gabinete Susana Malcorra, tuvieron lugar reuniones que contaron con la participación del Subsecretario General para la Oficina de Servicios de Auditoría Interna, del Director de la Oficina de Ética de las Naciones Unidas y del Subsecretario para Recursos Humanos, para abordar los cuestionamientos que habían surgido sobre la actuación de FOTCD. Como

resultado el Alto Comisionado solicitó a la Oficina de Servicios de Auditoría Interna que abra una investigación sobre el Director.

PREGUNTA 43

En referencia a las acusaciones de abusos sexuales y explotación sobre niños y niñas por parte de las Fuerzas Internacionales de Mantenimiento de la Paz en la República Centroafricana, entre diciembre de 2013 y junio de 2014

¿Qué opinión le merecen las denuncias de los funcionarios de la ONU que acusan que fueron perseguidos y obligados a renunciar por haberse opuesto a la impunidad de estos crímenes aberrantes?

RESPUESTA:

La Canciller Susana Malcorra en relación a los hechos que Ud. pregunta envió una carta al Congreso con fecha 18 de julio de 2016 en la que explica los hechos vinculados a las acusaciones. En relación al tema no corresponde al Poder Ejecutivo emitir opinión relacionada con denuncias de funcionarios de Organismos Internacionales ya que no es de su competencia.

PREGUNTA 44

En su respuesta a nuestro bloque en el informe N°93, respecto de las empresas privatizadas de servicios que están siendo beneficiadas con tarifazos, usted afirma que “El desfinanciamiento del sector fue producto de más de diez años de políticas públicas que congelaron las tarifas a los usuarios finales”. Sin embargo, esas mismas empresas fueron compensadas con subsidios millonarios por parte del Estado.

¿Qué hicieron esas empresas con la enorme cantidad de subsidios que recibieron del Estado nacional y por qué esos fondos no se destinaron a las inversiones necesarias para garantizar el servicio en condiciones óptimas al conjunto de la población? ¿Cómo puede hablar de “plan de inversiones” a

futuro sin presentar un balance al conjunto de la población, que hoy se ve afectada con el aumento de tarifas, respecto del destino de esos fondos que recibieron las empresas en concepto de subsidios?

RESPUESTA:

El mantenimiento de la “Emergencia Económica” mediante sucesivas prórrogas de la Ley 25561 y con ello el mantenimiento de la “anormalidad tarifaria” hasta el presente generó problemas de significativa magnitud al Sector Energético.

La situación económica y financiera de las empresas de servicios públicos es crítica, según se desprende de los balances que las compañías envían periódicamente a la Comisión Nacional de Valores (CNV).

Las empresas de Distribución y Transmisión de Energía Eléctrica, y de gas natural experimentaron desde el año 2002 una caída de sus ingresos en términos reales como consecuencia del creciente proceso inflacionario que se dio a partir de la salida de la convertibilidad. La combinación de ingresos parcialmente congelados (tarifas) y costos empresarios crecientes – materiales, personal, ampliaciones - provocó un progresivo deterioro de su situación patrimonial y caída de los resultados.

El efecto fue una evidente caída del desempeño operativo y pérdida de liquidez, lo cual a su vez provocó que numerosas empresas pospusieran nuevas inversiones en sus redes, afectando de esa manera la calidad de los servicios.

A raíz de los reclamos administrativos y presentaciones judiciales de algunas de las empresas concesionarias con motivo de la demora en la implementación de los acuerdos de revisión tarifaria, el gobierno anterior compensó a través de distintos mecanismos el incremento de costos de dichas empresas.

Por el lado microeconómico, la existencia del congelamiento tarifario, y su correlato, la existencia de los subsidios, afectó a la economía energética. Ello llevó a las compañías a la descapitalización, el deterioro patrimonial y la iliquidez.

Los congelamientos tarifarios produjeron impactos significativos sobre el universo de los consumidores de servicios públicos energéticos.

Estos impactos se refieren a tres aspectos:

- a) las tarifas de los servicios públicos;
- b) la inequidad regional de las tarifas; y
- c) la disminución de la calidad de los servicios públicos energéticos.

Las tarifas de los servicios públicos congeladas en un contexto inflacionario como el que rigió desde 2002 hasta que asumimos el gobierno se transformaron en un precio relativo atrasado con respecto a otros precios de la economía.

En este sentido, la calidad de los servicios públicos en aquellas empresas sometidas a congelamiento o retraso tarifario parcial, como por ejemplo el servicio público de electricidad, se ha deteriorado en forma significativa en el período 2005-2015. Es que tanto el congelamiento tarifario como la política de subsidios al consumo eléctrico, si bien tuvieron algún efecto de corte social, han impactado negativamente en el desempeño de las empresas del sector energético y en las cuentas fiscales, siendo además uno de los factores más importantes en la determinación del déficit público comprobado”.

Los subsidios a la energía sumaron 85.000 millones de dólares entre 2005 y 2015 y en el último año representaron 61% del total de subvenciones del Estado a la economía, algo que como ya expresamos, sumado a las tarifas congeladas determinaron el deterioro de las empresas del sector y fueron uno de los principales factores del déficit público.

El crecimiento de los subsidios económicos al sector energético no tiene precedentes y en poco más que una década su magnitud se incrementó en un múltiplo superior a 870 veces respecto de 2002, y su participación en el total de transferencias creció más de 44 veces.

Más aún, durante los 12 años del gobierno anterior, las tarifas al consumo eléctrico por ejemplo, resultaron anacrónicas, ya que estuvieron pesificadas y congeladas desde 2002, además de estar desligadas de los costos de generación, impactados por el precio internacional del gas y la inflación.

Es así, que la política de subsidios para mantener tarifas baratas fue contra los mismos usuarios que vieron cómo el servicio decaía año a año por la falta de inversiones a raíz de que las empresas tuvieron que afrontar serios problemas de desfinanciamiento.

Es que la demora en la implementación de los acuerdos de revisión tarifaria acordados con las compañías concesionarias en el gobierno anterior, provocó un profundo deterioro en la situación patrimonial y financiera de las empresas, tanto en el segmento del transporte como en el de la distribución, más marcado aún en el caso del servicio eléctrico. Esta situación sólo fue atendida mediante medidas puntuales y transitorias destinadas a paliar la situación crítica de algunas compañías mediante el otorgamiento de asistencia financiera y compensaciones “a cuenta” de dicha revisión tarifaria, incrementando aún más la masa de subsidios financiados por el Presupuesto Nacional.

En paralelo, la calidad de los servicios en aquellas empresas sometidas a congelamiento o retraso tarifario parcial se ha deteriorado en forma significativa, por los desincentivos a la inversión privada en el sector.

La comparación regional del esquema tarifario de los servicios de luz y gas vigente en Argentina demuestra que la tarifa de luz que abona la mayor parte de los usuarios residenciales es apenas el 7,7% de la tarifa promedio regional; en tanto que, para el caso del gas natural, las tarifas promedio de la región son entre 5 y 16 veces mayores que las locales, dependiendo del cuadro tarifario que se aplique.

Por otro lado, durante los años del gobierno anterior, los entes reguladores vieron distorsionados sus roles originales. Tanto el ENRE, que regula la electricidad, como el ENARGAS, que supervisa el gas, se transformaron en entes de gestión.

Es por ello que uno de los lineamientos principales de esta administración es normalizar el sector. En este sentido, se ha instruido a los entes reguladores para que, dentro del ámbito de su competencia, lleven a cabo todos los actos que fueren necesarios a efectos de proceder a la Revisión Tarifaria Integral (RTI). En dicho proceso se definen los niveles de calidad de servicio esperados para la prestación y se determinan los montos relativos a las inversiones necesarias para alcanzar dicho estándar de calidad. Las tarifas resultantes de este proceso permiten al concesionario del servicio recuperar los costos del mismo. Este proceso permitirá contar, de forma transparente, con roles y obligaciones claramente definidas y deberá instrumentarse el mecanismo de audiencia pública que posibilite la participación ciudadana.

PREGUNTA 45

Respecto de estos subsidios (en referencia a los percibidos por las empresas de servicios públicos, usted sostiene que “La utilización de recursos estatales en el segmento de distribución (electricidad y gas) permitió que en los últimos dos años las empresas pudieran continuar con la operación del servicio”.

¿Cómo explica los enormes déficits de esa actividad, como se expresa por ejemplo en la falta de extensión de la red de gas a nivel nacional? ¿Qué tipo de obras hacen las distribuidoras? ¿Las empresas concesionarias: no están usando los subsidios recibidos para extenderse comprando otros sectores de la misma rama, tal como hacían los Cirigliano en el FC Sarmiento? Este desvío de fondos: ¿no debe ser investigado por el gobierno?

RESPUESTA:

Los subsidios que recibieron las empresas de transporte y distribución respondieron en mayor medida a necesidades básicas de operación del servicio (como el pago de sueldos o de compra de la energía) y en menor medida, a la constitución de fideicomisos de obras de mantenimiento y expansión de las redes de distribución, que a la vista del deterioro de la calidad del servicio (que por ejemplo, en el caso de la energía eléctrica se tradujo en un aumento de la frecuencia y duración de los cortes en los centros urbanos) resultaron insuficientes. Es importante destacar que en todos los casos se impidió explícitamente que las empresas distribuyesen dividendos, así como también se encuentra expresamente prohibido cancelar o realizar otras operaciones que no estén estrictamente relacionadas con la cancelación de las obligaciones operativas directas de la provisión del servicio (como por ejemplo la compra de activos a la que se hace mención).

Las principales obras encaradas por las distribuidoras de energía eléctrica incluyen la construcción y ampliación de electroductos, alimentadores y subestaciones transformadoras, renovación de tramos de cables y de transformadores, en tanto que las distribuidoras de gas natural suelen realizar obras de conexión, repotenciación, expansión y/o adecuación tecnológica de los sistemas de distribución de gas por redes, seguridad, confiabilidad del servicio e integridad de las redes.

Las extensiones de redes eléctricas no han sido un problema, dado el alto nivel de cobertura existente, pero sí lo ha sido el deterioro de las redes y el equipamiento. En cuanto las redes de gas, se expandieron en el caso de gasoductos troncales, aunque dicho proceso de expansión no estuvo necesariamente acompañado de un incremento en la producción del gas.

PREGUNTA 46

Los precios internacionales del gas hoy han caído y sin embargo su gobierno reconoce un precio en boca de pozo muy superior al precio internacional.

¿Por qué se aplica este subsidio?

RESPUESTA:

Los precios en las distintas regiones del mundo han sufrido variaciones, en general siguiendo la reducción que tuvo el precio del petróleo crudo. Sin embargo, el efecto no ha sido el mismo en todas las regiones, ya que el gas natural no muestra un valor uniforme como ocurre con mayor grado en el petróleo crudo. En el caso de la Argentina, como consecuencia de las políticas seguidas en los últimos doce años, hoy somos importadores de gas natural lo cual debe ser tenido en cuenta al evaluar el precio en el mercado interno. En función de lo mencionado precedentemente, no es correcto afirmar que el precio en boca de pozo en la Argentina esté por encima del precio internacional.

Durante el año 2015 el costo promedio de importación de gas natural licuado se ubicó en US\$ 12.20/MMBTU incluyendo el costo de regasificación, mientras que el precio de gas boca de pozo percibido por el productor se ubicó en US\$ 4.30/MMBTU en promedio. Desde comienzos de 2016 se ha verificado una reducción importante en los precios de importación, siendo el costo esperado US\$ 6.65 /MMBTU para el corriente año. El gas en boca de pozo se encontraría en US\$ 4.62 /MMBTU, todavía significativamente debajo del precio de importación.

Durante los últimos diez años los precios internos del gas natural han estado significativamente por debajo de aquellos que hubieren surgido de un libre juego entre la oferta y la demanda, lo que redundó en una reducción de las inversiones en exploración y desarrollo de las reservas de gas natural y la consiguiente necesidad de importación de gas natural licuado a valores muy superiores a aquellos correspondientes a la producción local.

La recomposición parcial de precios a través de los Programas Plan Gas I y II, lanzados en 2013, permitió revertir la tasa de declinación y generar una oferta incremental de 3.000.000 de m³/día, encontrándose la producción nacional en el orden de los 100.000.000 de m³/día.

Los Programas Plan Gas I y II se instrumentaron como acuerdos entre los productores de gas natural y el Estado Nacional.

El efecto que tienen estos programas es la recomposición parcial de los precios de gas natural en el mercado interno y, en ese sentido, va en línea con reconocer que el valor del gas natural boca de pozo que surgiría del libre juego de la oferta y la demanda es superior al reconocido en aquel momento en el mercado interno. El precio establecido por estos programas para el gas adicional que se produzca es de US\$ 7.50 /MMBTU.

En materia energética, es prioridad para esta administración recuperar la seguridad de abastecimiento energético, garantizando para toda la población el acceso equitativo, confiable y asequible a la energía, y que la misma sea producida y consumida de manera sostenible, promoviendo el desarrollo de las energías renovables y las medidas de eficiencia y ahorro energético que promuevan la mitigación del cambio climático.

En ese sentido, se busca avanzar hacia el restablecimiento de los principios de libre disponibilidad de los hidrocarburos y el libre juego de la oferta y la demanda en la determinación de sus precios, dentro del marco de restricciones necesarias para priorizar el abastecimiento del mercado interno y la prevención de conductas anticompetitivas, en los términos que surgen de las Leyes Nros. 17.319 y 24.076 y sus normas modificatorias y complementarias.

Como parte de la estrategia de transición, se busca la convergencia entre los precios internos y externos de los productos energéticos, como paso necesario, junto con el incremento de la oferta de gas, para posibilitar el libre juego de la oferta y la demanda.

La industria hidrocarburífera está sujeta a las variaciones de los precios internacionales del petróleo, y su sustentabilidad se halla vinculada, por un lado, con la calidad de los recursos, tanto físicos como humanos; por otro, con la competitividad de la estructura de costos del sector.

En ese sentido, es de vital importancia que la industria mejore su competitividad, y el gobierno continúa estudiando políticas que permitan que todos los actores de la industria busquen mejoras de productividad, a fin de atraer mayores inversiones que permitan incrementar el nivel de actividad del sector.

PREGUNTA 47

El aumento de tarifas ha sido justificado por su gobierno, y así incluso lo sostuvo el interventor de ENARGAS en esta misma cámara el pasado 2 de agosto, en nombre de garantizar “la rentabilidad de las empresas”.

¿Por qué el gobierno prioriza la tasa de ganancia empresarial a las posibilidades de acceso a recursos elementales (el agua, la luz, el gas) de la mayoría de la población trabajadora, que tuvo aumentos salariales promedio

muy por debajo de la inflación y por debajo del porcentaje de incremento del precio de estos servicios que el Estado debería garantizar?

RESPUESTA:

A la Argentina le falta energía. No tenemos electricidad ni gas suficientes para calentar y dar luz a nuestros hogares o para alimentar nuestras industrias. En el caso del gas, ni siquiera podemos importar más de otros países, porque ya llegamos al límite de nuestra capacidad. La situación del sector energético es muy delicada, consecuencia de una economía que encontramos dislocada en todos los sentidos posibles. Tras diez años de inflación alta, ya nadie sabe cuánto valen las cosas. Para poder volver a hacer crecer la economía y generar trabajo, necesitamos arreglar todos juntos este entuerto.

El gobierno no está priorizando la tasa de ganancia empresarial, sino que está tomando decisiones para que el país vuelva a tener energía. Necesitamos volver a tener inversiones para dejar atrás la crisis energética. Por eso desde principio de año tomamos medidas que, si bien sabemos que son difíciles y dolorosas, son necesarias para que el país pueda tener una red de electricidad y de gas sustentable.

Sabemos que hay familias que no están pasando su mejor momento, y por eso implementamos la Tarifa Social, que hoy recibe un tercio de los usuarios de gas (si sumamos gas de red y garrafa social) y casi un cuarto de los usuarios de electricidad. Todos estos usuarios reciben la energía gratis, en tanto sólo pagan el transporte, la distribución y los impuestos. Además, complementamos esta medida con una ampliación de la AUH y de las asignaciones familiares, la devolución del IVA y la suba del mínimo no imponible. Sabemos que es un momento difícil para muchos argentinos, pero confiamos que con estas decisiones vamos a poder volver a tener la red de energía y de gas que necesitamos para que el país vuelva a crecer.

PREGUNTA 48

Usted afirma que el gobierno sostiene los precios locales de la nafta por encima de los precios internacionales “con el fin de cuidar el empleo, dar continuidad en el ritmo del nivel de actividad de las localidades que dependen fuertemente de los hidrocarburos”.

¿Cómo explica entonces la continuidad de los despidos en el sector, por ejemplo en Santa Cruz o Comodoro Rivadavia y cómo se explica la “reestructuración productiva” de las empresas contratistas de YPF que abarca jubilaciones compulsivas, reubicaciones en otras tareas, trabajo con mayor velocidad de viento (mortal en zonas como Comodoro con vientos de hasta 200km/h), horarios nocturnos para montaje y desmontaje, simultaneidad de tareas de un mismo operario, controles de ausentismo para que vayan a trabajar enfermos y continuidad en los equipos de perforación aunque falten operarios?

RESPUESTA:

Como ya fuera respondido en mis visitas previas, la industria petrolera a nivel mundial está pasando por un ciclo negativo, el cual ha redundado en la baja de la inversión y la actividad a nivel internacional. Nuestro país no es ajeno a esa dinámica, sin embargo se están realizando esfuerzos para mantener el nivel de empleo, inversión y actividad en el sector de exploración y explotación de hidrocarburos y de servicios vinculados a la misma. En el marco de una estrategia de transición se han elaborado acuerdos con la participación de todos los actores de la industria. No escapa a este Gobierno la preocupación en mantener la paz social y la tranquilidad de la comunidad, razón por la cual viene manteniendo y convocando reuniones conciliatorias a tales efectos.

El Estado Nacional tiene diversos programas de incentivo a la producción de petróleo y gas en todo el territorio nacional que ya hemos detallado en otras oportunidades.

Más allá de ello, se continuarán evaluando en conjunto con los gobiernos provinciales y actores de la industria mecanismos que permitan atender la situación del sector.

PREGUNTA 49

¿Por qué el gobierno desacata a la Corte Suprema de la Nación Argentina, que le ordena la publicidad del acuerdo YPF-Chevron firmado por el kirchnerismo?

RESPUESTA:

No hay desacato alguno a la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa “Giustiniani, Rubén Héctor c/ Y.P.F S.A. s/amparo por mora”.

Es preciso, primeramente, aclarar que, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 26.741, el Estado Nacional es titular del 51% del capital accionario de YPF S.A., y el ejercicio de los derechos derivados de tales acciones recae en la órbita del Ministerio de Energía y Minería (conf. Decreto N° 272/2015); estando el 49% restante en propiedad de accionistas privados.

El artículo 15 de la referida Ley prevé que, para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

En tal sentido, por ser una sociedad anónima de derecho privado sujeta al régimen de oferta pública, se encuentra obligada a hacer pública y presentar información correspondiente a la Compañía, su operación y negocios, conforme estándares y regulaciones estrictas, tanto a la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina, como a la Securities Exchange Commission de los Estados Unidos.

En relación al tema de hacer públicos los términos del contrato firmado con Chevron, YPF S.A. ha remitido a la Comisión Nacional de Valores las notas de fecha 13 de julio de 2013, 29 y 30 de agosto de 2013, 10 de diciembre de 2013, 10 de abril de 2014 y 17 de marzo de 2016, en el marco de lo establecido en el artículo 2° del Capítulo XXI de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Por otra parte, y en orden a las competencias atribuidas a la autoridad administrativa del sector (Ministerio de Energía y Minería, en su carácter de Autoridad de Aplicación de las leyes que regulan el ejercicio de las actividades en materia de hidrocarburos), es aplicable a YPF S.A. la normativa que regula el sector energético y, en particular, aquella que establece deberes de información a cargo de las empresas petroleras.

En dicho marco, la normativa que regula la remisión de información y documentación a presentar por las empresas hidrocarburíferas (Resoluciones Nros. 319/93, 2057/05 y 324/06 de la ex Secretaría de Energía) y aquella vinculada a la inscripción en los registros respectivos (Resolución N° 407/2007 de

la ex Secretaría de Energía y Decreto N° 1277/2012) no contemplan la presentación de este tipo de contratos, los cuales resultan de propiedad de dichas empresas.

Sin perjuicio de ello, respecto de la divulgación de información contenida en el acuerdo entre YPF y Chevron, debe tenerse presente que el propio Anexo VII del Decreto N° 1172/2003 establece excepciones a la obligación de proveer información, referidas a secretos industriales, comerciales, financieros, científicos o técnicos; e información que comprometa los derechos o intereses legítimos de un tercero obtenida en carácter confidencial (artículo 16, incisos c, d y g).

En este sentido, en lo que hace a la difusión del acuerdo, contra la resolución emitida por la Cámara Federal Contencioso Administrativo en la causa “Giustiniani, Rubén Héctor c/ Y.P.F S.A. s/amparo por mora” por la que se ordenó a YPF S.A. a cumplir con la entrega de toda la documentación requerida en el plazo fijado por la jueza de primera instancia, YPF S.A. ha informado que interpuso recurso extraordinario federal con fecha 11 de agosto.

En dicho marco, YPF ha informado que se aguarda la concesión del recurso extraordinario y el pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en lo relativo al modo de ejecución de la sentencia dictada por dicho Tribunal.

PREGUNTA 50

¿Considera el gobierno que debe resarcirse a los ex trabajadores de Gas del Estado, de Segba y de otras empresas privatizadas en la década del 90 del no cobro de los Programas de Propiedad Participada? En caso afirmativo, ¿Por qué no acelera el voto de la Cámara de Senadores y la sanción correspondiente al Proyecto votado a fines del año pasado por la Cámara de Diputados?

RESPUESTA:

Por medio de la Ley de Reforma del Estado se estableció el marco general de los Programas de Propiedad Participada (PPP) de las empresas sujetas a privatización. Ahora bien, la implementación de los PPP no fue uniforme, dado que cada caso tuvo sus propias particularidades, variando de acuerdo según la empresa sujeta a privatización.

Con relación a la pregunta, luego de varios precedentes judiciales y por iniciativa del Poder Legislativo Nacional, en tres casos puntuales se estableció una indemnización a favor de ex agentes de dichas empresas que por distintas razones no pudieron participar del PPP. Los casos son el de Y.P.F. (Leyes N° 25.471 y 27.133), SOMISA (Ley N° 26.572) y ALTOS HORNOS ZAPLA (Ley N° 26.700).

Atento a ello, la fijación de indemnizaciones a favor de ex agentes de estas empresas debe realizarse mediante un profundo análisis de cada caso, tomando en consideración lo acontecido en cada privatización, las relaciones laborales existentes entre las empresas y sus ex agentes, y la implementación del PPP.

Finalmente, se señala que la segunda pregunta escapa a la esfera del Poder Ejecutivo Nacional, siendo una función propia del Congreso de la Nación.

PREGUNTA 51

Ante la ausencia de respuesta en el informe N°93, reiteramos la pregunta: ¿Por qué el presidente Macri vetó la ley antidespidos? ¿Cómo piensa el gobierno proceder frente a los nuevos despidos?

RESPUESTA:

La respuesta a esta pregunta la hemos dado en oportunidad de dar el debate parlamentario y en los anuncios formales del Presidente, los motivos se encuentran en los considerandos del Decreto 701/16, publicado en el Boletín Oficial el 23/05/16. El Presidente utilizó la facultad constitucional en razón de lo que se entendió era una ley sin sustento fáctico, que atentaba contra la creación de empleo.

No obstante ello, desde el Poder Ejecutivo se está desarrollando e implementando una batería de acciones orientada a incentivar la creación de empleo. Creemos que la solución no es prohibir los despidos, sino generar expectativas positivas y nuevas oportunidades de empleo.

Primeramente, el gobierno realizó reformas macroeconómicas tendientes a restituir la competitividad de la economía e incentivar las inversiones, lo cual tendrá un impacto directo sobre la creación de empleo. Entendemos que la etapa

de inversiones públicas y privadas que ya han comenzado impactará beneficiosamente en la creación de puestos de trabajo en el corto plazo. Si se observa con detenimiento ciertas provincias y actividades ya han comenzado a generar empleos nuevos.

Otras políticas específicas, como el Régimen de Primer Empleo apuntan a establecer incentivos a la creación de empleo y la formalización de trabajo no registrado.

El objetivo de esa política es apoyar a las poblaciones más vulnerables que encuentran mayores barreras para obtener un empleo formal. Este proyecto del Ministerio de Trabajo busca también potenciar las inversiones y promociones que establecen otros Ministerios del Gobierno Nacional, como las del Ministerio de Producción respecto a las PyMes.

El proyecto de ley de Primer Empleo está dirigido a incentivar la creación de empleo en regiones con mayores índices de población vulnerable y favorecer la empleabilidad de las poblaciones más afectadas por el desempleo y la informalidad laboral. Por ello la ley prevé que el estado realice exenciones a los aportes a la seguridad social y realice transferencias dinerarias para los nuevos puestos de trabajo que sean ocupados por jóvenes de 18 a 24 años en todo el país, o población afectada por una discapacidad, y para la población en general en las provincias del Norte Grande. Esto incluye a las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, Santiago del Estero, La Rioja, Formosa, Chaco, Misiones, y Corrientes.

PREGUNTA 52

Respecto de los alcances del trabajo en negro en nuestro país, usted sostuvo que “El Instituto de estadística anunció que la información correspondiente al segundo trimestre de 2016 estará disponible en el mes de agosto”.

¿Se conocen ya las estadísticas? ¿Cuál es el porcentaje de trabajadores activos que se encuentran en negro?

RESPUESTA:

En este momento no se dispone de fuentes oficiales para tener un diagnóstico respecto de los trabajadores no registrados.

En la actualidad el INDEC está llevando a cabo una revisión integral de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), que es la única fuente de información que permite el seguimiento sistemático del empleo asalariado no registrado.

El Instituto de estadística anunció que la información correspondiente al segundo trimestre de 2016 comenzará a estar disponible a partir de fines del mes de agosto.

PREGUNTA 53

¿Porque el Ministerio de Trabajo amenaza con sanciones y persecuciones a los dirigentes, delegados y trabajadores ferroviarios del Sarmiento por ejercer el derecho de huelga?

¿No es este un poderoso precedente contra el derecho de huelga?

RESPUESTA:

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, no ha amenazado con sanciones ni persecuciones a ningún dirigente, delegado o trabajador ferroviario del Sarmiento.

PREGUNTA 54

Frente al salto que ha dado la inflación:

¿no corresponde que sean convocadas de emergencia todas las paritarias de los gremios para actualizar salarios?

RESPUESTA:

No se considera que la situación actual sea de emergencia, tal como sugiere la pregunta. No obstante, se indica que al haber negociado acuerdos los distintos sindicatos y encontrándose los mismos vigentes, no corresponde su convocatoria.

PREGUNTA 55

Teniendo en cuenta que el aumento a las jubilaciones y pensiones –que regirá recién a partir de septiembre- será aproximadamente del 15%, cuando se calcula que la inflación en el primer semestre superó el 30%, y cuando el haber mínimo previsional que cobran más de la mitad de los jubilados y pensionados está hoy en \$4959 ¿Por qué se sigue aplicando la fórmula de movilidad de la Ley 26.417 votada en 2008 en lugar de impulsar un cambio de legislación a través de sus representantes parlamentarios?

RESPUESTA:

El índice de movilidad de las prestaciones previsionales arrojó un valor del 14.16%, como fuera anunciado el 12 de Agosto de 2016, y se aplicará a las prestaciones como marca la ley.

El gobierno nacional cree firmemente que debemos trabajar en conjunto por un mejor sistema previsional. Más allá de discutir aspectos puntuales, por una iniciativa del gobierno, la ley 27.260 (artículo 12) crea el Consejo de Sustentabilidad Previsional, en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, “que tendrá a su cargo la elaboración de un proyecto de ley que contenga un nuevo régimen previsional, universal, integral, solidario, público, sustentable y de reparto para su posterior remisión por el Poder Ejecutivo nacional a consideración del Honorable Congreso de la Nación”. Dicho Consejo “deberá cumplir su cometido dentro de los tres (3) años”.

El Consejo abordará desde una perspectiva integral lo referido al financiamiento, cobertura y otras características del nuevo sistema.

PREGUNTA 56

Teniendo en cuenta que el aumento a las jubilaciones y pensiones –que regirá recién a partir de septiembre- será aproximadamente del 15%, cuando se calcula que la inflación en el primer semestre superó el 30%, y cuando el haber mínimo previsional que cobran más de la mitad de los jubilados y pensionados está hoy en \$4959

¿Considera que un jubilado puede cubrir su subsistencia con un ingreso de \$4959 o de \$5700 (como resultaría del incremento que regirá desde el mes próximo)? ¿No corresponde un aumento de emergencia para paliar el déficit entre los ajustes otorgados y el costo de vida?

RESPUESTA:

El índice de movilidad de las prestaciones previsionales arrojó un valor del 14.16%, como fuera anunciado el 12 de Agosto de 2016, y se aplicará a las prestaciones como marca la Ley.

El gobierno nacional trabaja de manera constante para mejorar las condiciones de vida de todos los argentinos, con medidas específicas para los adultos mayores.

En primer lugar, la ley 27.260 de reparación histórica para jubilados y pensionados establece las condiciones para que nuestros adultos mayores cobren los haberes calculados como corresponde.

En los primeros días de septiembre se le informará al jubilado que esté alcanzado por el programa cuál será la mejora en su haber, y estamos analizando actualizar automáticamente las jubilaciones dentro de ciertos rangos para los de mayor edad, aquellos con un problema de salud, y los que menos cobran.

Vamos a aumentarle la jubilación a cerca de dos millones de personas con este programa en los próximos años.

En segundo lugar, la misma ley establece la Pensión Universal para el Adulto Mayor, para que todos los adultos mayores que no tengan cobertura previsional accedan a un beneficio, como un derecho, sin moratorias que dependan de los gobiernos de turno. En tercer lugar, los jubilados y pensionados de menores ingresos se benefician de tarifas sociales de transporte, gas y electricidad, y reciben los servicios médicos del PAMI. Por último, desde que asumió, el gobierno del Presidente Macri ha establecido dos pagos extraordinarios que beneficiaron a los jubilados y pensionados de menores haberes.

PREGUNTA 57

Se ha argumentado la intención de incrementar la edad jubilatoria en que la mayor expectativa de vida reduce la relación entre trabajadores activos y pasivos, y que ello conduciría a un agravamiento del desfinanciamiento de la ANSES.

Si el problema son los fondos de la ANSES, ¿por qué se mantiene vigente la reducción de aportes patronales establecida en la década del 90 por Menem y Cavallo?

RESPUESTA:

El gobierno nacional cree firmemente que debemos trabajar en conjunto por un mejor sistema previsional. Más allá de discutir aspectos puntuales, como las reducciones de aportes, por una iniciativa del gobierno, la ley 27.260 (artículo 12) crea el Consejo de Sustentabilidad Previsional, en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, “que tendrá a su cargo la elaboración de un proyecto de ley que contenga un nuevo régimen previsional, universal, integral, solidario, público, sustentable y de reparto para su posterior remisión por el Poder Ejecutivo Nacional a consideración del Honorable Congreso de la Nación”. Dicho Consejo “deberá cumplir su cometido dentro de los tres (3) años”. El Consejo abordará desde una perspectiva integral lo referido al financiamiento, cobertura y otras características del nuevo sistema.

PREGUNTA 58

Dado que la ley 26.425 del SIPA dejó afuera rentas vitalicias y que estos jubilados cobraron durante años miserias (perciben actualmente alrededor de \$700 mensuales), y qué usted afirma que “se está trabajando para incluir a aquellos beneficiarios remanentes de las AFJP”.

¿En qué consiste ese trabajo? ¿Cuándo se los incluirá efectivamente? ¿Se resarcirá a estos jubilados por la estafa a la que fueron sometidos durante todos estos años?

RESPUESTA:

Actualmente, se están analizando alternativas en conjunto con la Secretaría de Seguridad Social en el marco de la Comisión de Fortalecimiento de la Seguridad Social.

PREGUNTA 59

Considerando que un enorme porcentaje de los jubilados de nuestro país (según Clarín un 70% en la Ciudad de Buenos Aires –nota publicada el 4/8), no está familiarizado con las herramientas de internet.

¿Por qué en la reglamentación de la ley 27.260 se obliga a los jubilados a tener que averiguar por Internet (o trasladándose a los UDAI, que suelen estar desbordados en su capacidad de atención) los alcances de la ley en cada caso? ¿Por qué no es la ANSES la que informa?

RESPUESTA:

En el marco del Programa Nacional de Reparación Histórica, ANSES pone a disposición de los jubilados y pensionados diversos canales de atención: web, teléfono (línea 130) y las oficinas de atención distribuidas en todo el país, donde eventualmente hay una intermediación con el jubilado.

En las oficinas de ANSES también se contará con espacios personalizados para la atención de casos de Reparación Histórica. De esta manera, será mucho más expeditivo y accesible.

A los fines de contar con información actualizada de contacto de las personas, ANSES habilita el canal de **Mi ANSES trámites**, donde cada jubilado o pensionado podrá, con su Clave de la Seguridad Social, actualizar y validar sus datos de contacto, así como también rápidamente saber si está incluido o no en el Programa.

De igual manera, la actualización de datos puede realizarse en las oficinas de ANSES sin turno previo.

Además, ANSES contactará a quienes estén incluidos en el Programa a través de llamadas telefónicas y correo electrónico; pero para ello es fundamental que los datos de contacto estén actualizados.

Por otro lado, se llevan adelante campañas en diferentes medios de comunicación, a saber: medios gráficos, digitales y radio, entre otros, para difundir los mecanismos de acceso a los beneficios de la Reparación Histórica.

PREGUNTA 60

¿Por qué se reconoce una “amnistía fiscal parcial” (como afirmó en su respuesta a nuestro bloque) a los evasores que se avienen al blanqueo de capitales? ¿Por qué se renuncia a investigar la procedencia de esos capitales que en muchos casos tienen su origen en actividades delictivas a gran escala?

RESPUESTA:

Tal como fuera explicado en la respuesta a la Pregunta 131 del Informe N° 93 a esta Cámara, se trata de una amnistía fiscal parcial porque no excluye la atribución de responsabilidad por cuestiones de lavado de dinero. En consecuencia, la sanción de la Ley no implica la renuncia a investigar posibles actividades delictivas asociadas a la procedencia de los capitales que se declaran. Por otra parte, si existiese una exteriorización parcial y el Fisco detectase aquellos bienes no declarados, se dejan sin efecto los beneficios del sinceramiento fiscal.

PREGUNTA 61

Ud. afirma que el actual blanqueo tiene más posibilidades de ingresos de capitales que intentos realizados por el gobierno anterior, debido a que desde el próximo año empiezan a regir los convenios internacionales de cruce de información:

¿Por qué se declara entonces esta amnistía?

RESPUESTA:

La declaración del contribuyente que se adhiere a la exteriorización de activos permite, en un plazo de tiempo breve, incorporar a la base tributaria una gran

cantidad de activos previamente no declarados a cambio de una penalidad. La penalidad, en el caso de Argentina, es mayor a la que establecieron otros países que también decidieron ofrecer a los contribuyentes la opción de declaración voluntaria de activos antes del cambio del marco de cooperación en la fiscalización que se está dando a nivel mundial. La adhesión voluntaria alivia el esfuerzo de fiscalización que debería realizar la AFIP para incorporar dichos activos no declarados a la base imponible solamente en base al intercambio de información. A su vez, debe notarse que la existencia de convenios internacionales comprometen al intercambio de información a muchos, pero no a todos los países en los cuales los argentinos pueden tener activos no declarados.

Por otra parte, tal como manifestara el Organismo Fiscal, en otros países también han adoptado este mecanismo similar de exteriorización antes de la entrada en vigencia de los nuevos intercambios automáticos de información financiera tendiente a concientizar a los contribuyentes de esta oportunidad en la que habrá un antes y un después inflexible para aquellos que no continúen luego cumpliendo con sus obligaciones tributarias.

Y para que no exista una sensación de que siempre se premia al incumplidor, en este caso y por primera vez el contribuyente que cumple y ha cumplido con sus obligaciones fiscales tiene un inédito e importante premio (exención en bienes personales o devolución del impuesto a las ganancias por la retención que le resultara aplicable en la primera cuota del aguinaldo 2016).

PREGUNTA 62

¿Cuál es el criterio para “una disminución gradual de la alícuota aplicable” a un gravamen sobre el capital, como es el impuesto sobre los Bienes Personales desde 2016, mientras se extiende a 2017 la promesa de elevar el mínimo no imponible del impuesto a las ganancias que pesa sobre un importante sector de los trabajadores argentinos?

RESPUESTA:

Dentro de la política tributaria, existen distintas medidas que involucran un compromiso de reestructuración de nuestro sistema impositivo.

Con relación al Impuesto a las Ganancias, el incremento del mínimo no imponible NO se postergó para el 2017, sino que se incrementó a comienzos de nuestra gestión en febrero de 2016 y en más de un 100%. De todas maneras seguimos trabajando en una reestructuración de este gravamen así como de aquellos que recaen sobre el patrimonio y el consumo.

Ver además respuesta a Pregunta 64.

PREGUNTA 63

¿Cuáles son a criterio del gobierno las inequidades que adolece el sistema impositivo? ¿En función de qué criterios se está evaluando una reforma tributaria integral como sostuvo en su respuesta en el informe N° 93?

RESPUESTA:

Como es de público conocimiento, el Poder Ejecutivo a instancias del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, conformó la Comisión de Análisis para la Reforma Tributaria (CART) con el objeto de elaborar una propuesta de reforma tributaria integral. Este cuerpo tiene entre sus objetivos la realización del diagnóstico pormenorizado de la estructura tributaria actual de los tres niveles de gobierno (Nación, provincias y municipios), y la elaboración de la propuesta que estudiará la Comisión Bicameral creada por el Congreso Nacional en el marco del Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados y el Régimen de Sinceramiento Fiscal, recientemente sancionado por ese Congreso bajo la Ley N° 27.260.

Del diagnóstico que elabore la CART surgirá el rol actual de la política fiscal en la redistribución del ingreso, los grados de inequidad y las distorsiones más significativas que tiene la estructura tributaria. Una vez realizado el análisis, se trabajará en la definición de los objetivos que le deberían caber al sistema tributario en materia de redistribución del ingreso y de equidad tributaria, tanto vertical como horizontal. El objetivo central consiste en propender a un sistema tributario equilibrado que coadyuve al desarrollo sostenible de nuestro país y a la justa distribución del ingreso. Dado que recién se está iniciando el proceso, no resultaría responsable brindar una opinión al respecto.

Asimismo, mientras trabaja en la conformación de un nuevo régimen tributario, la Comisión también acordó un esquema de evaluación de los distintos proyectos de ley que se presenten en el Congreso, que abarca el punto de vista constitucional tributario, su impacto económico-social, el costo fiscal implicado y su oportunidad y conveniencia.

Por último, con vistas a armonizar los sistemas tributarios en los tres niveles de gobierno y así converger al equilibrio presupuestario en el largo plazo, la Comisión evaluará diversas alternativas para la modificación del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal de la Nación y de las provincias (Ley N° 25.917, modificada por la Ley N° 26.530) ante el próximo vencimiento de las facilidades fiscales contempladas en esta norma.

Para más información puede consultar las respuestas a las preguntas N° 7 y N° 103 del Informe N° 94 que está publicado en la página <https://www.argentina.gob.ar/jefatura>.

PREGUNTA 64

En referencia a la promoción de una reforma tributaria integral por parte del gobierno ¿Contempla esa reforma la eliminación de todo gravamen impositivo a la vivienda única familiar? ¿Contempla la abolición del impuesto a las ganancias sobre los salarios de convenio?

RESPUESTA:

Tal como se mencionó en la respuesta a la pregunta N° 63, recién se está iniciando el proceso y el diagnóstico del sistema tributario, por lo que no resultaría responsable brindar una opinión al respecto en este momento.

Al día de hoy el Poder Ejecutivo no está trabajando en una iniciativa impositiva que ataña a la vivienda única familiar, dado que la vivienda familiar está sujeta a una carga tributaria que está definida principalmente por el impuesto inmobiliario. Dicho impuesto es fijado y su recaudación es administrada a nivel provincial.

No obstante ello, y en el entendimiento de que la vivienda familiar se encuentra comprendida en el Impuesto sobre los Bienes Personales, que grava la posesión o pertenencia de bienes al 31 de diciembre de cada año en cabeza de personas

físicas, cabe destacar que la Ley N° 27.260 contempla (i) exenciones del tributo que hayan cumplido con sus obligaciones tributarias correspondientes a los períodos 2014 y 2015 (arts. 63, 64, 65 y 66), y (ii) modificaciones en el mínimo no imponible y las alícuotas que indirectamente reducen el impacto impositivo.

En cuanto al impuesto a las ganancias, luego de la modificación del mínimo no imponible (MNI), el Poder Ejecutivo se encuentra trabajando en una iniciativa legislativa que modifica las escalas del impuesto a las ganancias a las personas físicas de manera de aumentar la progresividad, esencia de este impuesto. De esta manera, se cumplirá con el compromiso del Poder Ejecutivo de enviar un proyecto de ley al Congreso para recuperar la progresividad perdida por el impuesto durante los últimos años.

PREGUNTA 65

¿Actualmente se está extrayendo petróleo con el método de fracking en las provincias patagónicas? ¿Qué consideración tiene el gobierno respecto del impacto ambiental de este método? ¿Cuentan con algún estudio de impacto ambiental sobre la zona respecto del fracking?

RESPUESTA:

Como ya hemos respondido con anterioridad en este sentido, el gran desafío es convertir esos recursos de hidrocarburos no convencionales en energía utilizable en un marco de sustentabilidad. Esto es atendiendo a la preservación de los recursos naturales, minimizando los impactos potenciales no deseados y estimulando los impactos positivos (generación de empleos, desarrollo de industrias, ingresos al fisco, etc.).

Atendiendo a la sustentabilidad, cabe mencionar que las técnicas llamadas no convencionales son, en cierta medida, una continuidad de las que se vienen utilizando en la explotación de hidrocarburos convencionales, que en nuestro país tiene más de cien años de historia.

En ese sentido, en Argentina existe un marco regulatorio para hidrocarburos convencionales (ley de hidrocarburos 17.319, ley 26.147 de provincialización de los recursos, y sus normas reglamentarias).

También existe un marco regulatorio en materia ambiental de orden nacional: Ley 25.675 “Ley General del Ambiente”, Ley 24.051 de residuos peligrosos y Ley 25.688 de gestión del agua.

Se suman, a este marco nacional, las regulaciones provinciales: a partir de la promulgación de la Ley N° 26.197, las Provincias asumieron en forma plena el dominio originario y la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encuentran en sus respectivos territorios (Art. 2º), siendo las Autoridades de Aplicación de la Ley N° 17.319 los organismos por ellas designados.

En este sentido, puede mencionarse el dictado de normas específicas para los hidrocarburos no convencionales, como por ejemplo el decreto 1483/2012 de la provincia de Neuquén, que aplica concretamente a Vaca Muerta.

Debe tenerse presente que la normativa ambiental existente en esta materia es aplicable a la exploración y explotación de hidrocarburos indistintamente si se tratase de convencionales o no convencionales. De esta manera, existe actualmente un marco regulatorio en el cual se encuadra la actividad.

Las normas establecidas por la ex Secretaría de Energía de la Nación en materia ambiental para la exploración y explotación de hidrocarburos son:

- Resolución SEN 341/1993. Aprueba el cronograma y normas para el reacondicionamiento de piletas y restauración de suelos.
- Resolución SEN N° 342/1993. Estructura de los Planes de Contingencia.
- Resolución SEN N° 5/1995. Normas y Procedimientos para el abandono de pozos.
- Resolución SEN 143/1998. Regula límite máximos de venteo y excepciones
- Resolución SEN N° 25/2004 “Normas de Presentación de Estudios Ambientales”. Esta norma incluye la obligatoriedad de presentar un Estudio de Impacto Ambiental previo a la realización de pozos exploratorios, entre otros casos. La operatividad de esta norma se refleja en el Sistema de Estudios Ambientales que mantiene la Secretaría de Energía.
- Resolución SEN N° 24/2004. “Procedimiento para denuncias de Incidentes Ambientales”. Esta norma obliga a las empresas a denunciar ante la Secretaría los incidentes ambientales de acuerdo a su clasificación y su posterior seguimiento. Para ello, la Secretaría mantiene un Sistema de Incidentes Online.
- Resolución SEN N° 785/05. “Programa Nacional de Control de Pérdidas en Tanques Aéreos de Almacenamiento de Hidrocarburos y sus Derivados”.

No obstante las normas citadas, la actividad se encuentra sujeta a otras reglamentaciones nacionales, como por ejemplo la Ley Nacional de Residuos Peligrosos N° 24.051 y la Ley de Presupuestos Mínimos N° 25.688 para la gestión de los recursos hídricos.

Particularmente, en lo que respecta al proceso de evaluación del impacto ambiental, las provincias a quienes se les ha atribuido el dominio originario de los recursos existentes en sus territorios, establecieron normativa al respecto. A modo de ejemplo, se cita la Ley N° 2.600 “Certificado de Aptitud Ambiental” y su decreto reglamentario N° 1905/2009 de la Provincia del Neuquén; Ley N° 5.439 “Código Ambiental” y decreto reglamentario N° 185/2009 de la Provincia del Chubut. Los procesos de evaluación y declaración del impacto ambiental involucran la participación ciudadana a través de las audiencias públicas.

Además, las provincias petrolíferas, como es el caso de las citadas, han establecido reglamentación específica para la actividad. En algunos casos tienen por objeto particular la exploración y explotación en yacimientos no convencionales.

Pueden mencionarse por ejemplo:

Provincia del Chubut:

- Resolución N° 11/2004 “Crea los Registros de Pasivos generados por la actividad petrolera de exploración y explotación y actividades relacionadas o conexas; y Pozos Activos, Inactivos y abandonados producto de la actividad petrolera”.
- Ley N° 584 “Crea el Registro de Gestión Ambiental de la Actividad Petrolera”.
- Resolución N° 3/2008 “Gestión de Residuos Petroleros. Adopción de sistema de Locación seca”.
- Resolución N° 1/2008 “Prevención de derrames por hidrocarburos.”
- Decreto N° 1137/2012 “Establece que en los proyectos que involucren el uso del agua con finalidad hidrocarburífera, se exija constancia de permiso de uso de agua ante el Instituto Provincial del Agua.”

Provincia del Neuquén:

- Ley N° 1875 “Ley de Medio Ambiente. Anexo VII- Normas y procedimientos que regulan la protección ambiental durante las operaciones de explotación y exploración de hidrocarburos”.
- Ley N° 899 “Código de Aguas”

- Ley N° 2566/2009 “Empresas concesionarias que realicen perforaciones. Sistema de locación seca, control de sólidos, tratamiento de lodos y cutting en plantas adecuadas. Estudio de sensibilidad ambiental”
- Disposición N° 29/2012 “Aprueba Norma de Procedimiento para las Prácticas de Recuperación Asistida para la extracción de hidrocarburos y todo tipo de inyectores y pozos sumideros”.
- Disposición SSMA N° 111/10 “Utilización de mantas oleofílicas para la prevención de derrames, durante la perforación, workover o pulling de los pozos”.
- Decreto N° 1483/12 “Normas y Procedimientos para la exploración y explotación de reservorios no convencionales.”

PREGUNTA 66

¿El gobierno considera necesaria la aprobación de una ley de glaciares tras el veto de la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner a la ley votada en 2008?

¿Qué características debería tener la legislación sobre glaciares? ¿Qué política tiene prevista para proteger a los glaciares ante la depredación y contaminación que implica la actividad de las empresas?

RESPUESTA:

Los objetivos e instrumentos para la política y la gestión ambiental en materia de preservación de los glaciares y del ambiente periglacial son los establecidos en la Ley N° 26.639, sancionada el 30 de septiembre de 2010 y promulgada el 28 de octubre de 2010. Dicha norma fue reglamentada por Decreto N° 207 de fecha 28 de febrero del 2011. Así como también por Resolución SAyDS N° 1141 de fecha 9 de diciembre de 2015 se aprobaron los procedimientos para la gestión documental e informativa del Inventario Nacional de Glaciares (ING), y para la validación técnica del mismo.

Cabe recordar que la realización del ING es responsabilidad del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA), siendo el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable autoridad de aplicación nacional. En tal carácter se llevan a cabo las actividades pertinentes para garantizar el fiel cumplimiento de la normativa citada.

PREGUNTA 67

Los ambientalistas de Jachal denuncian que en el inventario de IANIGLA que se está llevando adelante no se contemplan los glaciares que tienen menos de una hectárea ¿A qué se debe esta exclusión?

RESPUESTA:

En la respuesta antecedente se hizo referencia a la normativa vigente en materia de preservación de los glaciares y del ambiente periglacial. Asimismo, se aclaró que la responsabilidad de llevar a cabo el ING es del IANIGLA.

Dicha institución elaboró un documento que explica la metodología que implementa para cumplir la tarea: “Inventario Nacional de Glaciares y Ambiente Periglacial: Fundamentos y Cronograma de Ejecución” (2010). En el mismo se establecieron definiciones técnicas que prevén un tamaño mínimo de los cuerpos a inventariar dentro del ambiente glacial y periglacial de la Argentina. El tamaño mínimo es de 0,01 km². El mismo se fundamenta en un criterio sostenido a nivel internacional (F. Paul, R. G. Barry, J. G. Cogley, H. Frey, W. Haeberli, A. Ohmura, C.S.L. Ommanney, B. Raup, A. Rivera, M. Zemp, 2009. Recommendations for the compilation of glacier inventory data from digital sources. Annals of Glaciology 50), así como también en la tecnología disponible (imágenes satelitales). Corresponde remitir al documento citado para mayores datos.

PREGUNTA 68

¿Qué consideración tiene el gobierno respecto de la contaminación que generan los emprendimientos de megaminería a cielo abierto? ¿Qué medidas de saneamiento y remediación prevee aplicar el gobierno ante los efectos de esta actividad?

RESPUESTA:

El Gobierno nacional condena la contaminación ambiental en todas sus formas independientemente de quien sea su generador. Comprobado un hecho de contaminación, el Gobierno Nacional, en colaboración con la autoridad Ambiental

local que corresponda, instan las penalidades correspondientes como también al saneamiento y remediación.

En función de lo previsto por el artículo 124 in fine de la Constitución Nacional, los recursos naturales pertenecen en forma originaria a las Provincias, con lo cual la Nación, en principio, no tiene competencia para regular los mismos, más allá de la previsión constitucional del el art. 41, en cuanto al dictado de una ley que regule los presupuestos mínimos de protección, a cuyos efectos fue dictada la Ley general del Ambiente 25.675.

De igual modo, por imperativo constitucional (art. 43, 121 y 124 C.N.) y legal (art. 250 Cód. Min.), corresponde a las Provincias la competencia del ejercicio de la policía ambiental y la atribuciones de control y sancionatorias que ello implica.

PREGUNTA 69

¿Qué consideración tiene el gobierno respecto de las consecuencias negativas del avance de la frontera sojera: desplazamiento de pueblos de sus territorios, desmontes, afectación a la salud de la población por efecto de los agroquímicos que se utilizan en la producción, contaminación del agua y el suelo? ¿Qué medidas piensa tomar ante esta situación?

RESPUESTA:

El gobierno ha tomado medidas que han revertido la tendencia a la sojización de los últimos diez años, impulsada por la administración anterior, dando como resultado un aumento en la superficie sembrada con otros cultivos, una rotación más saludable para los agroecosistemas y la recuperación de la ganadería.

En este sentido, para revertir las consecuencias negativas de la sojización y realizar un correcto seguimiento de los impactos asociados al avance de la frontera agrícola, desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a través de la Dirección de Ordenamiento Territorial, Suelos y Lucha contra la desertificación, se busca promover el uso sostenible de los recursos naturales de una manera integral, generar las bases necesarias para desarrollar e implementar un Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT), siendo este uno de los instrumentos de política y gestión ambiental identificados y desarrollados en la Ley General del Ambiente de Argentina (artículos 8, 9 y 10 de la ley 25.675) donde se

establece que se deberá “asegurar el uso ambientalmente adecuado de los recursos ambientales, posibilitar la máxima producción y utilización de los diferentes ecosistemas, garantizar la mínima degradación y desaprovechamiento y promover la participación social, en las decisiones fundamentales del desarrollo sustentable”.

El OAT es una herramienta estratégica para ordenar el territorio en cuanto al uso y ocupación de sus tierras, reflejando las prioridades que la sociedad ha asignado a las diversas áreas de su entorno, y concibiendo al ambiente, las comunidades y las actividades productivas en un todo integrado. Como herramienta de política ambiental, el OAT es un “mecanismo de comando y control”, que se implementará a través de regulaciones estatales, cuyo objetivo es la organización espacial de las actividades en un ámbito territorial. Es un instrumento de gobernanza que permite abordar las problemáticas socio-ambientales del territorio desde un enfoque más integral.

Estas medidas también han vuelto a viabilizar el desarrollo y aplicación de buenas prácticas agropecuarias (fuertemente desalentadas en los años anteriores) en las que Argentina lidera mundialmente y que redundarán en mejores niveles de cuidado ambiental en esta actividad.

Adicionalmente, el gobierno avanza decididamente en la atención de los desafíos ambientales de la producción agrícola. Así, se viene trabajando en la implementación del sistema de gestión de envases de agroquímicos (esperamos la pronta sanción de esta ley por parte de la Cámara de Diputados), y en la regulación nacional de la aplicación de estos productos (para lo cual se está elaborando un anteproyecto de ley). También se está impulsando la difusión de buenas prácticas que garanticen la salud de la población y los agroecosistemas.

Por último es importante mencionar que, en el marco de la ley 25.675, se promulgó en el año 2007 la Ley n° 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos, reglamentada en el año 2009 por decreto 91/09. Dicha ley creó para su implementación tres instrumentos fundamentales, el Ordenamiento Territorial de bosques nativos, el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos y el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos, en el marco de los cuales se llevan adelante acciones desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable tendientes a preservar las zonas nativas y prevenir el avance de la desertificación.

PREGUNTA 70

¿Por qué se viene postergando el tratamiento de una ley de defensa de los humedales?

RESPUESTA:

Corresponde al Honorable Congreso de la Nación el tratamiento y sanción de las leyes. Desde el Poder Ejecutivo nacional, al ser convocados por el Senado, hemos expuesto ante la Comisión de Ambiente -en fecha 14 de junio del corriente- sobre los antecedentes y actividades en ejecución respecto del Inventario Nacional de Humedales (INH). En tal sentido, hemos informado que en el 2016 se publicará el INH a Nivel 1 (regiones y subregiones) y se llevarán a cabo tres experiencias piloto de inventario a Nivel 3 (unidades) en áreas prioritarias. Asimismo, en el mes de septiembre se realizará un taller con miras a establecer las pautas metodológicas para un Programa Nacional de Humedales.

PREGUNTA 71

Aunque el aporte a la Fundación Scholas Occurrentes (decreto N° 711/2016) ha sido rechazado por el Vaticano, el mismo fue justificado por usted en virtud de colaborar con el “sostenimiento del equipo profesional, infraestructura y equipamiento de la sede central de dicha Red en nuestro País”.

¿Por qué se apoya financieramente a instituciones privadas clericales y por qué no se aplica el mismo criterio para las instituciones educativas públicas, que no cuentan con el presupuesto necesario para los mismos fines como se manifiesta en el colapso de infraestructuras precarias de las escuelas públicas en todo el país o el conflicto docente y el reclamo de reapertura de paritaria que condujo a la situación de no inicio de clases en este segundo cuatrimestre en siete provincias del país?

RESPUESTA:

Desde el Ministerio se decidió trabajar con Scholas porque es una organización cuyo objetivo es fomentar la educación y lograr la integración de las comunidades,

con foco en las de menores recursos, con el fin de que dispongan de lo necesario para desarrollar su proyecto vital acorde con su cultura, convicciones, los valores universales transculturales y el respeto al hábitat. Scholas desarrolla actividades vinculadas con la tecnología, el deporte, las ciencias y el arte.

Cabe destacar que dicha institución fue declarada de “Interés Nacional” por la Ley N° 26.985 y la Resolución del Consejo Federal de Educación 225/14.

Hasta el día de la fecha se ha trabajado con aproximadamente 880 niños en las provincias de Salta, La Rioja y Córdoba. Durante los próximos meses se trabajará en las siguientes provincias: Corrientes, Buenos Aires, Formosa, Neuquén, Río Negro, Entre Ríos, Santa Fe y Chubut.

PREGUNTA 72

Usted afirma que las provincias de Salta y Catamarca imparten educación religiosa en las instituciones públicas porque así está previsto en sus respectivas constituciones provinciales y que el Ejecutivo nacional es respetuoso de las autonomías provinciales.

¿Qué sucede con el derecho a la libertad de culto consagrado en el artículo 14 de la Constitución nacional? ¿No debe ser ese un derecho respetado? ¿No se contradice con su propia argumentación de que según la ley 26.206 la educación pública debe ser siempre laica?

RESPUESTA:

La Constitución Nacional argentina garantiza para todos sus habitantes el derecho a la libertad de culto y asimismo reconoce el ejercicio libre de la religión. Es decir, todas las personas que habiten territorio argentino pueden externalizar sus creencias religiosas o no practicar ninguna religión.

Por otro lado, en su artículo 5° se establece que *“cada provincia dictará para sí una Constitución bajo el sistema representativo republicano, de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional; y que asegure su administración de justicia, su régimen municipal, y la educación primaria”*. Esto significa que las provincias son autónomas pero no soberanas, ya que sus constituciones no deben contraponerse a la constitución nacional.

Es por eso, que en su artículo 11, la constitución de la provincia de Salta afirma que *es inviolable en el territorio de la Provincia el derecho de todos para ejercer libre y públicamente su culto, según los dictados de su conciencia y sin otras restricciones que las que prescriben la moral y el orden público. Nadie puede ser obligado a declarar la religión que profesa. El Gobierno de la Provincia coopera al sostenimiento y protección del culto católico, apostólico y romano.* Mientras que Catamarca, en su artículo 4° estipula que *el Gobierno de la Provincia protegerá el Culto Católico Apostólico Romano, sin perjuicio de la tolerancia de cultos garantizada por la Constitución Nacional.*

Por último, la ley N° 26.206 de Educación Nacional establece en su artículo 1°: “La presente ley regula el ejercicio del derecho de enseñar y aprender consagrado por el artículo 14 de la Constitución Nacional y los tratados internacionales incorporados a ella, conforme con las atribuciones conferidas al Honorable Congreso de la Nación en el artículo 75, incisos 17, 18 y 19, y de acuerdo con los principios que allí se establecen y los que en esta ley se determinan”.

PREGUNTA 73

A partir del conocimiento y la repercusión nacional que ha tomado el caso de Belén, la joven tucumana condenada a 8 años de prisión por haber sufrido un aborto espontáneo en un hospital público en la ciudad de Tucumán.

¿Está de acuerdo el gobierno en la criminalización de las mujeres que atraviesan por una situación similar? ¿Qué medidas piensa adoptar para evitar que otras mujeres en el país sufran la misma violación de sus derechos que sufrió Belén? ¿Qué medidas piensa adoptar para que se respete el derecho al aborto no punible en todo el país?

RESPUESTA:

Un aborto espontáneo no constituye un delito, así como tampoco lo hace un aborto no punible en los términos del art. 86 del Código Penal, tal como lo aclaró la Corte Suprema de la Nación en el fallo “F.A.L s/ medida autosatisfactiva” de la CSJN en el año 2012, y por lo tanto no se requiere autorización judicial. Actualmente se cuenta con el “Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo” elaborado por el Ministerio de

Salud de la Nación vendría a colaborar en dar respuesta a este tipo de situaciones, logrando la igualdad de trato digno y adecuado, a nivel federal. Se requiere que los ministerios de salud provinciales conjuntamente con el sistema de salud y en colaboración con las autoridades nacionales correspondientes trabajen en la capacitación, sensibilización y rendición de cuentas de esta práctica cuando esté permitida por la ley.

PREGUNTA 74

El Consejo Nacional de las Mujeres acaba de anunciar un “Plan para la erradicación de la violencia de género” en el marco de la Ley 26485.

¿Qué medidas concretas se aplicarán para terminar con la violencia institucional que sufren las mujeres en todo el país, como se visto de manera concentrada en el caso de la joven tucumana Belén?

RESPUESTA:

El Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2019) presentado por el Presidente de la Nación el pasado 26 de julio viene a saldar una deuda que el poder ejecutivo tenía con la sociedad desde la sanción de la Ley 26.485.

El plan aborda los distintos tipos y modalidades de violencia contemplados en los artículos V y VI de la mencionada ley y presenta 69 medidas y 137 acciones a desarrollar en 3 años de ejecución.

En lo que respecta específicamente a la violencia institucional, la **medida 21** del Eje de Atención Integral establece la **creación de un área interinstitucional para el abordaje de este tipo de violencia**, a fin de dar respuestas integrales a las mujeres que atraviesen estos procesos (contempla acciones de articulación interinstitucional para la detección, atención y sanción de situaciones de violencia institucional contra colectivos sobrevulnerados: mujeres en situación de encierro, mujeres de pueblos originarios, mujeres del colectivo LGBTIQ, mujeres con discapacidad, mujeres con VIH).

Asimismo, dentro de área salud del mencionado Eje de Atención Integral se prevén las siguientes medidas:

- **Medida 26** Brindar un abordaje interdisciplinario de la Violencia Obstétrica: contempla acciones como la creación de un Programa de Atención a las mujeres que han sufrido Violencia Obstétrica en articulación con el Ministerio de Salud en línea con las disposiciones de la Ley 25.929 (Parto Humanizado).
- **Medida 27** Garantizar que todos los hospitales / sanatorios cuenten con personal capacitado y comprometido con la efectiva aplicación del Protocolo ILE (Interrupción legal del embarazo).

PREGUNTA 75

El Consejo Nacional de las Mujeres acaba de anunciar un “Plan para la erradicación de la violencia de género” en el marco de la Ley 26485.

¿Qué medidas se aplicarán para combatir la complicidad de las fuerzas policiales y de funcionarios con la explotación sexual y la trata?

RESPUESTA:

El Ministerio de Seguridad a través de las áreas con competencia en la materia ha establecido:

Mesa de capacitación y formación en perspectiva de género para las Fuerzas de Seguridad y Policiales: Mediante la Resolución N° 73/2016 se conformó una mesa de trabajo de capacitación con perspectiva de género integrada por la Dirección de Ejecución de Políticas de Género y Diversidad y la Dirección Nacional de Formación y Capacitación de la Subsecretaría de Planeamiento y Formación de este Ministerio.

A fin de concientizar y sensibilizar al personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, el Ministerio de Seguridad en conjunto con el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos de la Seguridad (INEES), **realiza las capacitaciones online** sobre:

1. Detección temprana de situaciones de trata de personas en pasos fronterizos.
2. Toma de denuncias para la detección temprana de situaciones de trata de personas.

3. Criterios federales para una intervención adecuada ante casos de violencia intrafamiliar.

Las capacitaciones virtuales de género se realizan a través de la Plataforma del INEES del Ministerio de Seguridad de la Nación, por consiguiente, la cantidad de cohortes que se llevan adelante anualmente se define en conjunto con dicha área. Participando 60 integrantes de las Fuerzas Policiales o de Seguridad Federales en cada instancia.

Día de estudios gineco-mamario para mujeres de las Fuerzas de Seguridad y Policiales:

Mediante la Resolución N° 217/16 se estableció el permiso que tienen todas las mujeres que prestan servicios en la Policía Federal Argentina, Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria para contar con una Licencia para realizarse estudios gineco-mamarios.

Presentación de estadísticas:

- Análisis de los Delitos y Medidas por Violencia Intrafamiliar tramitados ante la PFA en CABA. Informe comparado 2014-2015.
- Análisis de Homicidios Dolosos de Mujeres en el Lugar del Hallazgo. Informe comparado 2014-2015.

Resolución 1515/2012: Establece la facultad de retención de arma reglamentaria en caso que un agente de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales tenga una denuncia por violencia de género. En caso de que la medida cautelar se venza se realizará una junta de reconocimientos médicos y se resolverá si se genera la restitución del arma o no.

Resolución 299/2013: Indica la gestión del Ministerio de Seguridad ante el RENAR para la investigación, a fin de determinar si el denunciado cuenta en su haber con armas particulares que no sean las reglamentarias con el objeto de informar a la autoridad judicial sobre su posible tenencia.

Resolución 12/15: Establece la instalación de un Botón de Pánico Fijo en el domicilio de la damnificada dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mediante Oficio Judicial, el Ministerio de Seguridad procede a instalar el dispositivo y se realiza el monitoreo a diario desde el Centro Federal de Informaciones de la Policía Federal Argentina. En caso de que el botón se active se remite la alerta para el desplazamiento policial, al mismo tiempo se activa la

grabación de sonido ambiente y se establece una comunicación telefónica con la damnificada.

Resolución 1439/12. Mediante la resolución la Dirección de Ejecución de Políticas de Género y Diversidad de este Ministerio toma conocimiento de todas las denuncias por violencia de género o intrafamiliar realizadas en las comisarías de la Ciudad de Buenos Aires y de todas las medidas cautelares donde la Justicia solicita la intervención de la Policía Federal Argentina para su cumplimiento.

Entrecruzamiento de bases entre ascensos del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad y bases de implementación de las Resoluciones 1515/2012, 299/2013 y denuncias recibidas en la Coordinación de Recepción y Gestión de Denuncias.

Centros Integrales de Género en las Fuerzas de Seguridad y Policiales.

Cada Fuerza Policial y de Seguridad Federal cuenta con un Centro Integral de Género que tiene como objetivo garantizar las condiciones de acceso, permanencia y condiciones de igualdad entre hombres y mujeres uniformadas y civiles. Cada uno de ellos está a cargo de un Oficial y está integrado por un equipo multidisciplinario conformado por abogados, trabajadores sociales y psicólogos. Los Centros, además cuentan con referentes en unidades fuera del área de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que realiza capacitaciones sobre temática de género en destinos de todo el territorio nacional, lo que nos permite sensibilizar y difundir este espacio para hacer denuncias, presentaciones y consultas a todo el personal. Asimismo, funciona como receptor de denuncias en casos de violencia de género, intrafamiliar y/o acoso sexual y laboral.

Al respecto de la trata de personas, el Ministerio de Seguridad de la Nación cuenta con las siguientes herramientas:

- Protocolo para la detección temprana de situaciones de trata de personas en pasos fronterizos.
- Guía orientativa para la recepción de denuncias sobre el delito de trata de personas en dependencias de las fuerzas de seguridad y cuerpos policiales.
- Protocolos y guías de actuación para la intervención de las fuerzas policiales y de seguridad federales en materia de Derechos Humanos, Violencia de género y Trata de personas.

Por su parte, la Dirección de Investigaciones de la Criminalidad Organizada de la Dirección Nacional de Investigaciones de este Ministerio, ha impulsado un proyecto de Modernización del Sistema Integrado de Información Criminal del Delito de Trata de Personas (SisTrata) con la finalidad de consolidar de manera sistemática y uniforme en un sistema de gestión, una base de datos con la información resultante de los operativos realizados por las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, así como de toda otra intervención que estas puedan tener en el delito de la Trata de Personas.

El objetivo es que SisTrata se transforme en un referente en materia de lucha contra el delito de Trata de Personas, llegando así a un nivel de integración de la información más eficiente, a los fines de proveer al Poder Judicial, Ministerio Público Fiscal y demás agentes estatales involucrados en la persecución de este delito, toda la información necesaria para la lucha contra este flagelo, con miras de perseguir y desalentar proactivamente las diversas formas en que se manifiestan los distintos tipos de violencia contra las personas y en particular contra las mujeres.

De igual manera, se han puesto en funcionamiento Jornadas de Capacitación con impronta federal en materia de lucha contra la Trata de Personas, dirigidas al personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, con participación de funcionarios del Poder Ejecutivo, Poder Judicial y Ministerio Público Fiscal, procurando promover e implementar medidas de capacitación continua y sensibilización en la materia.

En definitiva, el Ministerio de Seguridad se encuentra en sintonía con los lineamientos indicados en el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres 2017-2019, conforme persigue como uno de sus objetivos la visibilización del delito de trata de personas, construyendo e implementando políticas públicas en dicho sentido y llevando en su núcleo de acción una impronta federal e interdisciplinaria.

PREGUNTA 76

El Consejo Nacional de las Mujeres acaba de anunciar un “Plan para la erradicación de la violencia de género” en el marco de la Ley 26485.

**Se anunció que se construirán hogares de asistencia en todo el país:
¿Cuáles son las condiciones de trabajo de las que deberán asistir a las
mujeres que recurren?**

RESPUESTA:

El Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2019) prevé en su Eje de Atención Integral la Creación de una Red Nacional de Hogares de Protección Integral (HPI) (**medida nro. 17**) para la cual se establece la creación de un mecanismo de co-gestión para la construcción, funcionamiento y manutención de HPI. Tal mecanismo se establecerá entre la jurisdicción local pertinente y el Gobierno Nacional de modo tal de garantizar el funcionamiento adecuado de los mencionados hogares de protección.

A tal efecto, cada jurisdicción establecerá las condiciones de contratación para la formación de los equipos interdisciplinarios de atención.

PREGUNTA 77

En 9 años el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires desmanteló la dirección de la mujer.

¿Por qué el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se niega a reglamentar la ley 5466/15 para la puesta en pie de Centros de Asistencia a las Mujeres?

RESPUESTA:

En relación a su pregunta, no corresponde al Poder Ejecutivo emitir opinión acerca de hechos o situaciones que dependen del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PREGUNTA 78

¿En qué consiste la “participación activa” de las fuerzas armadas “en el camino hacia una Argentina con pobreza cero” anunciada por el presidente Macri? ¿Cuál es la función de las fuerzas armadas en esta materia?

RESPUESTA:

Como ha venido sucediendo desde hace ya más de 30 años, incluidos los últimos años de la anterior gestión, las Fuerzas Armadas colaboran en los objetivos generales del Estado Nacional a través de sus capacidades logísticas y de movilización, fundamentalmente en lo que hace a la asistencia en situaciones de emergencias y catástrofes tanto naturales como antrópicas y sanitarias.

Adicionalmente, la Defensa a través de su complejo científico tecnológico y productivo promueve soluciones que no sólo tienen impacto en la capacidad defensiva del país sino también en la productividad y competitividad general de la economía.

Además, es necesario recordar que tanto los institutos de formación como los centros de salud dependientes de las Fuerzas Armadas realizan un trabajo mancomunado con los sistemas nacionales, provinciales y locales abocados a dichas problemáticas.

Por último, las unidades militares diseminadas por todo el país son un importante sostén y apoyo de los gobiernos subnacionales para tareas específicas que involucren ciertas capacidades logísticas, de comunicaciones, etc.

PREGUNTA 79

¿Está el gobierno promoviendo la intervención de las fuerzas armadas en asuntos de seguridad interna, expresamente prohibido por la legislación nacional?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarse en este Informe en la pregunta N°13.

PREGUNTA 80

¿Cuál es la posición del gobierno argentino ante los crímenes por los que es acusado el presidente Peña Nieto y que implican graves violaciones de los derechos humanos, como la desaparición de los 43 estudiantes en Ayotzinapa en 2014 y el asesinato de al menos ocho personas que apoyaban la lucha docente en Oaxaca a manos de la policía?

RESPUESTA:

En su oportunidad, la República Argentina condenó los incidentes mencionados, y señaló que el cauce institucional y la actuación de la justicia eran los medios más idóneos para resolver los conflictos.

A pedido de los familiares de los desaparecidos de Ayotzinapa, el Equipo Argentino de Antropología Forense comenzó a trabajar como perito en la investigación desde octubre de 2014. La Embajada argentina acompañó y apoyó a los integrantes del Equipo.

PREGUNTA 81

¿Cuál es su opinión respecto de la participación de genocidas del Operativo Independencia y carapintadas golpistas como Aldo Rico en el desfile militar del Bicentenario del 9 de julio?

RESPUESTA:

Los desfiles de los veteranos de Malvinas fueron concretados por las propias organizaciones de veteranos. Cada dependencia tiene sus organizaciones, y si bien la mayoría están agrupadas en una confederación con la que mantuvimos diálogo, algunos detalles de la organización nos sorprendieron tanto a nosotros como al público.

Nosotros no festejamos que Aldo Rico haya estado en el desfile militar. Tampoco lo invitamos. No estamos satisfechos con que haya estado presente en el desfile por los 200 años de la Independencia quienes se levantaron contra nuestra democracia.

Sin embargo, Aldo Rico es un veterano de Malvinas y en ese sentido no precisaba invitación. Se presentó por cuenta propia y no en un vehículo oficial. Vamos a buscar la forma en que no esté presente en los próximos desfiles.

En cuanto a la participación de los militares del Operativo Independencia en el desfile de Tucumán, organizado por el gobierno de la provincia, éstos tampoco fueron invitados a ninguna celebración. Los años '70 fueron una época de violencia política y terrorismo de Estado que, desde la recuperación de la democracia, ha quedado definitivamente atrás y existe ahora un consenso generalizado en el país sobre la importancia de la vida democrática. Apuntamos a seguir trabajando todos los días para mejorar nuestra democracia y buscar la unidad entre los argentinos.

PREGUNTA 82

Habida cuenta de los largamente denunciados abusos y violaciones a los Derechos Humanos cometidos contra la población civil haitiana en el marco del despliegue de la MINUSTAH en dicho país (asesinato de civiles, violaciones, abusos de autoridad, razias, represión sobre la población, entre otros).

¿Por qué motivo el gobierno no impulsa una investigación inmediata sobre los crímenes cometidos?

RESPUESTA:

De acuerdo con las disposiciones y acuerdos de inmunidades vigentes que regulan las operaciones de mantenimiento de la paz, las denuncias relativas a cuestiones de conducta y disciplina recibidas por autoridades de las operaciones en el terreno o por la Secretaría de las Naciones Unidas, son eventualmente remitidas a los países de los que los imputados son nacionales para su tramitación de acuerdo con las prescripciones de su derecho interno.

En el caso de la Argentina, las comunicaciones recibidas de parte de la Secretaría han dado lugar a las investigaciones correspondientes.

PREGUNTA 83

Habida cuenta de los largamente denunciados abusos y violaciones a los Derechos Humanos cometidos contra la población civil haitiana en el marco del despliegue de la MINUSTAH en dicho país (asesinato de civiles, violaciones, abusos de autoridad, razias, represión sobre la población, entre otros).

¿Por qué la Argentina continúa su mandato a la Minustah en el Consejo de Seguridad de la ONU, cuando ello implica –como lo denuncian las organizaciones del pueblo haitiano- una clara violación a la soberanía y la autodeterminación nacional?

RESPUESTA:

Conforme al artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones del Consejo de Seguridad son vinculantes para todos los Estados Miembros. Por otra parte, es principio de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que solo se despliegan con el consentimiento del Estado receptor. En el caso de Haití, su gobierno es consultado periódicamente sobre las necesidades específicas que identifica, en ocasión de la renovación del mandato de la Misión.

El Gobierno argentino, junto a otros países de la región, mantiene una participación en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), en el marco del mandato otorgado por el Consejo de la Seguridad de las Naciones Unidas.

La última prórroga de su mandato fue aprobada por resolución 2243 (2015) del Consejo hasta el 15 de octubre de 2016. Entre los meses de abril y mayo de 2015, en consonancia con la reducción del personal de la Misión dispuesta por ese órgano, el Gobierno argentino replegó el Batallón con asiento en Gonaives y mantiene en la MINUSTAH únicamente el contingente del Hospital Militar Reubicable de la Fuerza Aérea Argentina y seis oficiales cumpliendo funciones en el Estado Mayor de la Misión.

Desde el establecimiento de la MINUSTAH, en 2004, la Misión cuenta con el mandato de “apoyar al Gobierno (de transición, en ese momento), así como a las instituciones y grupos haitianos de derechos humanos, en sus esfuerzos por promover y proteger los derechos humanos, particularmente los de las mujeres y los niños, a fin de asegurar la responsabilidad individual por los abusos de los

derechos humanos y el resarcimiento de las víctimas” (cf. Res. 1542 (2004), inc. 7, III, a).

En cumplimiento de este mandato, el Secretario General, en su informe periódico de progreso al Consejo, incluye un apartado sobre la evolución de la situación en materia de derechos humanos, así como sobre el fortalecimiento del Estado de Derecho.

PREGUNTA 84

¿Por qué el proyecto de ley de reforma electoral enviado por el PEN mantiene los pisos restrictivos del 1,5% en las PASO y del 3% del padrón electoral para la consagración de un legislador?

RESPUESTA:

Estos temas no formaron parte del proyecto por no alcanzar los consensos necesarios en las diversas reuniones que mantuvimos con los partidos políticos que avalaran la necesidad de su modificación. Ni la fórmula para la distribución de escaños en el Congreso, ni el umbral de las PASO para competir en las elecciones generales formaron parte de la agenda de esta reforma. Por supuesto, creemos que el Congreso de la Nación es el ámbito propicio para discutir la modificación de estas disposiciones.

PREGUNTA 85

¿Qué opinión tiene respecto del financiamiento de los partidos políticos por parte de los grupos económicos? ¿Por qué el financiamiento de los partidos fue excluido del proyecto oficial? ¿Por qué los aportes a los partidos se pueden deducir de ganancias?

RESPUESTA:

El proyecto presentado propone modificaciones tendientes al cumplimiento de la ley de financiamiento, la garantía de un mínimo de 24 auditores, dará mayor celeridad en la tarea, lo mismo sucede al establecer un procedimiento electoral sancionador. Un procedimiento claro, conocido, generando herramientas a la

justicia, y sobre todo garantías para los involucrados en los procesos judiciales. Del mismo modo que la creación del Fiscal General ante la Cámara Nacional Electoral.

En forma concomitante se ha abierto la discusión sobre el financiamiento de los partidos, dando inicio a la segunda etapa de reformas electorales propuestas por el Poder Ejecutivo, comenzando con una serie de rondas de discusión sobre el origen y monto de los aportes, la garantía de transparencia, los límites a las campañas, y la cartelería en vía pública, entre otros puntos.

En este sentido el día 19 de agosto se realizó en el Archivo General de la Nación la “Jornada Internacional.: Reforma Electoral en América latina”, organizada por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, la Dirección de Relaciones con la Comunidad y el INCAP

Principales puntos de la Jornada:

Respecto de profundizar una Reforma Electoral que optimice y acerque herramientas más útiles y sencillas a la sociedad, desde el Ministerio se está trabajando en una segunda etapa de reformas donde se aborden los temas relativos al financiamiento del sistema electoral en relación a los aportes provenientes tanto del sector público (ley de financiamiento de partidos políticos) como del sector privado. Esta iniciativa junto al retiro del proceso de organización electoral de la órbita del PEN, podría implementarse de manera eficiente en un lapso de 9 meses a partir de su aprobación.

La Boleta Única Electrónica (B.U.E.) en relación a su implementación permitirá contar con un instrumento electoral que arroje mayor transparencia y exactitud en los resultados, optimizando el tiempo de escrutinio. Asimismo la B.U.E. terminará con la inequidad sobre los partidos políticos al momento de la impresión y distribución de las boletas.

La reforma del sistema electoral prevé la unificación de categorías que permitirá ordenar el sistema electoral terminando con la multiplicidad de candidaturas.

Finalmente la Cámara Nacional Electoral será el órgano que controle y audite previa y posteriormente el escrutinio, generando la homologación del sistema a nivel nacional.

Bloque

FRENTE DE LA CONCORDIA MISIONERO

PREGUNTA 86

Acciones para mejorar y facilitar el paso de ciudadanos argentinos a Brasil y Paraguay.

RESPUESTA:

La Dirección Nacional de Migraciones trabaja constantemente para mejorar los servicios de control fronterizo en general.

PARAGUAY

En el caso de aquellos pasos con Paraguay, se ha suscripto un Acuerdo Operativo entre los Organismos migratorios de ambos países para la Implementación de Nuevas Modalidades de Control Integrado de Fronteras, que incorpora las figuras de Control Integrado Simultáneo y la de Control Integrado por Reconocimiento Recíproco de Competencias.

La primera es una modalidad de control integrado en que el que el procedimiento es realizado por funcionarios de ambos países en simultáneo, de modo tal que las personas no deben detenerse dos veces (a la salida de un país y al ingreso del otro) sino que lo hacen una sola vez, en un mismo momento y en un mismo recinto de control. Esta modalidad requiere de paridad de funcionarios pero los tiempos de trámites se reducen a la mitad.

En el segundo caso, de Reconocimiento Recíproco de Competencias (RRC), el control es realizado por funcionarios migratorios de un solo país con presencia permanente de un supervisor del otro país. Esta modalidad implica vinculación de sistemas informáticos y consultas automatizadas a las bases de datos de restricciones e impedimentos de ambas Partes. No se accede al contenido de la restricción, si hubiera, sino que el sistema funciona con una modalidad de “semáforo” indicando la existencia (rojo) o inexistencia (verde) de alguna observación. De resultar positivo en alguna observación, el funcionario interviniente y el que resuelve la situación es el del país que posee cargada dicha observación en su sistema de control migratorio. Finalizado el trámite, el tránsito queda cargado automáticamente en ambos registros de tránsitos, si el mismo es habilitado.

Para poder implementar esta modalidad, se han realizado no sólo adecuaciones tecnológicas y de infraestructura, sino capacitación cruzada de funcionarios y el desarrollo de un único manual de procedimientos conjuntos elaborados en base a

criterios y principios semejantes y al reconocimiento mutuo y expreso de competencias de control migratorio de cada país.

El mencionado Acuerdo ya se encuentra en aplicación en el paso que une la ciudad de Posadas con la ciudad de Encarnación por vía ferroviaria, y se encuentra en la etapa previa a la implementación en los demás pasos terrestres que unen nuestros países, llevándose adelante actualmente tareas de adaptación de infraestructura edilicia y tecnológicas y capacitaciones de funcionarios de control migratorio.

En Posadas-Encarnación ya se han realizado cableados para extender la red de datos a la cabecera ubicada en el lado paraguayo, faltando realizar obras de infraestructura en dicho lado por parte de las autoridades del país vecino, garantizar la seguridad del predio y de los funcionarios.

La propuesta argentina es tener un control desdoblado (doble cabecera), aportando la DNM los funcionarios para realizar el control migratorio y los pares de Paraguay realizar la función de supervisión. En la cabecera de Encarnación se realizaría solo control de vehículos particulares de salida de Paraguay/ingreso Argentina, en tanto los transportes públicos locales e internacionales así como vehículos de salida Argentina realizarlo en la cabecera de Posadas.

Todas estas medidas, aunque requieren de trabajos previos conjuntos para su implementación, ayudarán a tener un control más expedito en la frontera con Paraguay.

Para los residentes en localidades contiguas, se encuentra vigente y en aplicación un Acuerdo de Tránsito Vecinal Fronterizo que permite el cruce de dichos residentes por un canal diferenciado y más ágil del resto de los pasajeros.

BRASIL

En el caso de Brasil, se encuentra en etapa previa a la implementación el Acuerdo sobre Localidades Fronterizas Vinculadas que habilitará a los residentes de dichas áreas lindantes a poder realizar un cruce más ágil y diferencial. Cabe destacar que si bien el acuerdo fue suscripto en el año 2005, Brasil lo ha ratificado recién en el año en curso.

En los pasos fronterizos se ha incrementado el número de personal migratorio para atender a mayor cantidad de usuarios en menor tiempo; también se ha implementado en Iguazú el uso de impresoras de constancia de ingreso, eliminando la tarjeta de entrada y salida (TES) física que debía ser completada por el usuario,

lo que causaba pérdidas de tiempo. El registro de los datos de los tránsitos pasó a ser totalmente electrónico.

Cuando se producen demoras, principalmente en fines de semana largos, o períodos de vacaciones, DNM envía personal de refuerzo a los pasos.

Cabe destacar que DNM implementará en los próximos días, dos casillas móviles en Puerto Iguazú en el puente internacional Tancredo Neves. En cada una de ellas se habilitará a cinco operadores con el objetivo de mejorar la fluidez del tránsito.

Se trata de oficinas modulares desplazables, equipadas con la más avanzada tecnología digital y enlace online con el Datacenter Central del Organismo. Disponen de iluminación, mobiliario adecuado y aire acondicionado, que permitirán a los funcionarios asignados – integrantes del cuerpo de inspectores móviles – desempeñar sus tareas en un ámbito confortable. Las primeras unidades se pondrán en funcionamiento en Iguazú (Misiones), Paso de los Libres (Corrientes).

PREGUNTA 87

Estado de tramitación de los puentes de Argentina-Brasil y Paraguay a nivel Misiones.

RESPUESTA:

PUENTES CON BRASIL

Antecedentes

En el año 2012, Argentina y Brasil encargan a la *Comisión Binacional Argentina – Brasil para los Nuevos Puentes sobre el Río Uruguay (COMBI)* la realización de un “Estudio de Viabilidad Técnica, Económica y Ambiental de un Programa de Inversiones para optimizar la Conectividad entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil”.

Datos generales del estudio

- *Objeto del estudio:* análisis de tres nuevos puentes carreteros sobre el río Uruguay, incluyendo sus obras complementarias y accesos.

Habiendo ya finalizado los estudios, y tomando en cuenta las conclusiones de los mismos, los Estados no han avanzado en acciones posteriores.

PUENTES DE PARAGUAY

El Grupo Técnico Mixto AR-PY lleva adelante un estudio mediante una cooperación técnica del BID. El Objetivo del estudio es definir la viabilidad de un Programa de Inversiones en Infraestructura de conectividad para las ciudades de Mayor Otaño (Paraguay) y Eldorado (Argentina), el cual incluirá la construcción de un puente fronterizo, la ampliación o adecuación de la infraestructura que pudiera serle complementaria (puertos, centro de frontera y pavimentación vial) y que por otra parte brinde alternativas de conectividad, así como la elaboración de proyectos de mejora de carácter operativo e institucional.

Actualmente, el Estudio de Factibilidad Técnico-económica de la infraestructura de conectividad Mayor Otaño (Paraguay)- Eldorado (Argentina) está en ejecución.

PREGUNTA 88

Futuros de programas verticales del Ministerio de Salud de la Nación.

RESPUESTA:

No hace referencia a ningún programa. Igualmente, todos los programas continúan siendo implementados.

Bloque

JUSTICIALISTA

PREGUNTA 89

En referencia a la ZONA FRANCA DE PASO DE LOS LIBRES, Provincia de CORRIENTES, en el marco de la Ley Nacional No 24.331, informe lo siguiente:

Situación jurídica y económica de la concesión de dicha ZONA FRANCA de PASO DE LOS LIBRES, aprobada por Resolución del Ministerio de Economía de la Nación No 81 del 29/08/2002.-

RESPUESTA:

Por Decreto Provincial N° 2.210 del 7 de julio de 1994 se crea la Comisión de Evaluación y Selección de la Zona Franca Paso de los Libres. Por Decreto N° 191 del Interventor Federal de la Provincia de fecha 1 de febrero de 2001 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para la concesión de la Zona Franca. Por Resolución N° 5 de fecha 29 de junio de 2001, la Comisión de Evaluación y Selección calificó al grupo empresario formado por TTAMGO S. A., ARMANDO DI DOMENICO Y ASOCIADOS S.A., CORRALON EL FARO S.R. L., ANIBAL GODOLFINO CUROTTO Y SORRIBES Y ASOCIADOS S.R.L. Por Acta de Constatación de Apertura del Sobre N° 2 realizada por el Escribano Mayor de Gobierno de la Provincia de fecha 20 de febrero de 2002, la Comisión de Evaluación y Selección analizó la documentación y no habiendo objeciones que formular, aprobó su contenido.

Acto seguido se procedió a la suscripción del correspondiente contrato por el cual se otorga la concesión de la construcción, explotación y mantenimiento de la Zona Franca al mencionado grupo empresario por el término de 30 años a partir de la fecha de notificación de la aprobación por parte de la Autoridad de Aplicación.

La comisión de Evaluación y Selección remitió las actuaciones a la Autoridad de Aplicación y mediante Resolución del ex MP N° 81 del 29 de agosto d 2002, se aprobó la adjudicación de la concesión para la explotación de la Zona Franca Paso de Los Libres a favor del grupo empresario formado por TTAMGO S. A., ARMANDO DI DOMENICO Y ASOCIADOS S.A., CORRALON EL FARO S.R. L., ANIBAL GODOLFINO CUROTTO Y SORRIBES Y ASOCIADOS S.R.L.

PREGUNTA 90

En referencia a la ZONA FRANCA DE PASO DE LOS LIBRES, Provincia de CORRIENTES, en el marco de la Ley Nacional No 24.331, informe lo siguiente:

Estado de las actuaciones realizadas en el PODER EJECUTIVO NACIONAL por presuntas irregularidades en la transferencia durante 2011 del paquete accionario de la expresa concesionaria ZONA FRANCA DE PASO DE LOS LIBRES S.A. a un nuevo grupo empresario sin autorización legal.-

RESPUESTA:

La Dirección de Exportaciones no ha iniciado actuaciones por presuntas irregularidades. Sin embargo, con fines meramente informativos, ha tomado conocimiento sobre los siguientes expedientes y bajo las circunstancias que se detallan:

1) Pedido de Informe - Expediente N° TRI-S010031979/2014:

Mediante el expediente referenciado la Oficina Anticorrupción, por medio de la Nota OA/DI N° 961 de fecha 29 de mayo de 2014 dirigida al entonces Secretario de Política Económica y Planificación del Desarrollo del ex - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN, Licenciado Emmanuel Álvarez Agis, solicitó se informe sobre los siguientes puntos: “1) Si esa Cartera Ministerial en carácter de autoridad de aplicación, procedió a aprobar la transferencia del 100% del paquete accionario de la sociedad concesionaria ZONA FRANCA PASO DE LOS LIBRES S.A. a un nuevo grupo empresario conformado por LONDON SUPPLY GROUPS.A., EAREN S.A. Y GLOBL VICTORY GRUROUP S.A.; 2) Informe si el Comité de Vigilancia de la zona franca puso en conocimiento de ese Ministerio las razones que justificaron la aprobación de la transferencia de las acciones mencionadas en el punto 1) precedente.; 3) Informe si el Comité de Vigilancia de la zona franca ha remitido documentación que avale la tarea de control realizada sobre la concesionaria y cedente ZONA FRANCA PASO DE LOS LIBRES S.A. – conforme Artículo 16 de la Ley 24.331- desde la fecha de adjudicación de la concesión hasta la rescisión del Contrato de Concesión operada en octubre 2011.; 4) En caso que ese Ministerio haya aprobado la transferencia accionaria a la que se hace referencia en el punto 1), tenga a bien remitir copia certificada del acto administrativo.; 5) Finalmente informe si se ha producido o no

la caducidad del derecho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley 24.331 al 5/12/2004, la fecha tope de inicio de obra de la zona franca. (...)

No obran en la Dirección de Exportaciones constancias sobre la respuesta a la solicitud de informe referenciado en el párrafo antecedente. Del sistema de consulta COMDOC surge que el expediente original, TRI-S010031979/2014, se encuentra presentado en la oficina donde tramita la causa, desde el 8 de julio de 2014.

2) Oficio Judicial - Expediente N° S01:0115999/2015:

Mediante este expediente se tramitó un oficio de la Fiscalía Federal de Paso de Los Libres de fecha 21 de mayo de 2015, en los autos caratulados: “COMITÉ DE VIGILANCIA ZONA FRANCA PASO DE LOS LIBRES – TTAMAGO S.A. – ARMANDO DI DOMENICO Y ASOCIADOS S.A. – CORRALON EL FARO S.R.L. – CUROTTO ANIBAL GODOLFINO S/ESTAFA” (Expediente Fiscal Net N° 107.380/2014), solicitando al entonces Ministro de Economía y Finanzas Publicas Licenciado Axel Kicillof, remita todos los antecedentes vinculados con el funcionamiento y operación de la Zona Franca Corrientes, como así también si el Ministerio ha sido informado por el respectivo Comité de Vigilancia sobre el cumplimiento o no de las obligaciones contraídas por el concesionario a cargo de la explotación.

Sobre el particular, no obran en la Dirección de Exportaciones constancias sobre la respuesta a la información solicitada mediante el Expediente S01:0115999/2015.

3) Oficio Judicial - Expediente N° S01:0210621/2015:

Mediante el cual la Fiscalía Federal de Paso de Los Libres, en los autos obrados “COMITÉ DE VIGILANCIA ZONA FRANCA PASO DE LOS LIBRES - TTMAGO S.A. ARMNDO DOMENICO Y ASOCIADOS S.A. – CORRALON EL FARO S.R.L. – CUROTTO, ANIBAL GODOLFINO S/ESTAFA” (Expediente Fiscal NET N° 107.380/2014), solicita a la Dirección Jurídica del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, se expida sobre los siguientes puntos: “1) Plazo dentro del cual debían comenzar las obras de la Zona Franca Corrientes y la presentación de servicios concesionados en el Departamento de Paso de los Libres, con posterioridad a la firma del Contrato de Concesión suscripto por las partes el día 20 de febrero del año 2002 y la aprobación de la adjudicación dispuesta por Resolución 81 de fecha 29/08/2002; 2) Termino dentro del cual debía constituirse y funcionar el Comité de Vigilancia de la Zona Franca Corrientes, previsto en el artículo 15 de la ley 24..331; 3) Si se ha cumplido el

plazo previsto en el artículo 44 de la ley 24.331; 4) Si obran comunicaciones realizadas por el Comité de Vigilancia a esa dependencia; 5) Si el Comité de Vigilancia se encuentra en la órbita de esa dependencia.”

En virtud de lo solicitado, mediante Providencia de la Dirección General de Asuntos Jurídicos DGAJ N° 1843 de fecha 11 de septiembre de 2015, con relación a los puntos mencionados, realizó un informe, no obrando en el expediente constancia de su efectiva emisión y remisión al requirente.

Finalmente, y en adición, se informa que la Dirección de Exportaciones, en su actual gestión, advirtiendo la falta de información actualizada de las Zonas Francas de todo el país, procedió a realizar un relevamiento de las mismas, con el objetivo de conocer el estado de situación sobre su funcionamiento y fiscalizar la administración eficiente de los instrumentos de política comercial referentes a las mismas. En tal sentido, se cursaron notas a todas las provincias, solicitando nos remitan la siguiente información:

- 1) Estado de situación actualizada sobre el funcionamiento de la Zona Franca.
- 2) Obras realizadas y estado en que éstas se encuentran. En caso de contar con fotos y/o planos, se solicita se acompañe copia de los mismos.
- 3) Principales actividades desarrolladas.
- 4) Volumen anual de operaciones correspondientes a los dos (2) últimos años.
- 5) Cantidad de empleados directos e indirectos.
- 6) Volumen de inversiones correspondientes a los dos (2) últimos años.
- 7) En su caso, se indique si existe alguna situación de litigiosidad, ya sea en sede administrativa o judicial.
- 8) Algún tema de interés que nos quiera manifestar.

En el caso de la Zona Franca Paso de los Libres, se cursó requerimiento mediante nota D.E. N° 4203 de fecha 4 de julio de 2016, al Concesionario Ingeniero Francisco Heredia. Dicha nota fue recepcionada con fecha 6 de julio del corriente, conforme surge del acuse de recibo AR CU112800235, no habiendo sido contestada hasta el momento.

PREGUNTA 91

En referencia a la ZONA FRANCA DE PASO DE LOS LIBRES, Provincia de CORRIENTES, en el marco de la Ley Nacional No 24.331, informe lo siguiente:

Estado de las actuaciones realizadas por la OFICINA ANTICORRUPCION NACIONAL por este mismo tema, investigación preliminar identificada como No 10.805.-

RESPUESTA:

En el marco de la carpeta mencionada se formuló denuncia judicial, que quedó radicada originariamente en el Juzgado Federal n° 6 de esta ciudad (c. 7653/14). Posteriormente, a raíz de un conflicto de competencia, la Sala 1a. de la Cámara Federal de esta ciudad remitió la causa al Juzgado Federal de Paso de Los Libres, Provincia de Corrientes (CCCF, Sala Ia, 28-4-2015).

PREGUNTA 92

En relación al convenio firmado entre la Administración Nacional de la Seguridad Social y la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS sobre la Base de datos de la ANSES:

¿Cuál es el uso que se le va a dar a esa base de datos.

RESPUESTA:

En relación a su pregunta, no hay una vocación de utilización política o electoral de la Base de Datos de la ANSES en la resolución 166 - E/2016, publicada en el Boletín Oficial. Esa norma aprobó un convenio mediante el cual la Anses cederá su base de datos a la Secretaría de Comunicación Pública para enviar información segmentada a los ciudadanos.

Este tipo de convenios están permitidos en la ley 25.326, de protección de datos personales.

La base de datos se utilizará para llegar a más gente, de manera segmentada, y sin gastos en publicidad. La Anses permitiría acceder a información, no confidencial ni sensible, para contactar personas a través de redes sociales y del correo electrónico. Así se generaría un ahorro en las campañas publicitarias por medios de comunicación. En su cláusula octava, el convenio establece que “la información será utilizada a fin de mantener informada a la población, así como para identificar y analizar las problemáticas o temáticas de interés en cada localidad del país que permita incorporar la diversidad federal en la comunicación pública”.

El acuerdo, tiene una duración de dos años y puede ser renovable. Dispone que la secretaría debe mantener informada a la población a través de las redes sociales, medios de comunicación electrónicos y hasta con llamados telefónicos o la conversación persona a persona para lograr un contacto individual e instantáneo.

Se considera imprescindible la identificación, evaluación y análisis de las problemáticas de interés en cada localidad del país y se propone segmentar, enriquecer y normalizar los mensajes, que serán de utilidad pública y de relevancia.

Este acuerdo tal como mencionamos en los párrafos precedentes, no violenta la ley 25.326 de protección de datos personales porque la cesión de datos se hace entre dependencias del mismo Estado y porque los datos no son sensibles, especialmente protegidos ni afectan la intimidad y el honor de las personas.

La información compartida: Los datos que aportará la Anses son nombre, apellido, DNI, Cuit/Cuil, domicilio, teléfonos, correo electrónico, fecha de nacimiento, estado civil y estudios de los empadronados.

PREGUNTA 93

En relación al convenio firmado entre la Administración Nacional de la Seguridad Social y la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS sobre la Base de datos de la ANSES: ¿La información que se piensa comunicar a través de la Jefatura de Gabinete es de carácter prestacional o de otra índole?

RESPUESTA:

La información que se planea comunicar se encuentra relacionada a la implementación de políticas públicas del Estado Nacional, que son de interés de todos los ciudadanos. Para garantizar la transparencia en la información que se trasmite a los ciudadanos, es posible consultar todas las comunicaciones en <http://www.casarosada.gob.ar/comunicaciones/>.

PREGUNTA 94

En relación al convenio firmado entre la Administración Nacional de la Seguridad Social y la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS sobre la Base de datos de la ANSES:

¿Con que fines se intentará la comunicación directa con los ciudadanos cuyos datos obran en la Base de Datos de la ANSES.

RESPUESTA:

Con el único fin de llevar adelante una comunicación transparente, abierta y cercana con todos los argentinos. Lo que busca es generar un diálogo constante, mantener a los individuos informados sobre las diferentes políticas públicas que el Gobierno Nacional planifica y ejecuta y ofrecerles información sobre los temas que les interesan. Los ciudadanos en todo momento tienen la posibilidad de desuscribirse para no recibir más información.

PREGUNTA 95

En relación al convenio firmado entre la Administración Nacional de la Seguridad Social y la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS sobre la Base de datos de la ANSES: ¿Si se ha solicitado a los propietarios de dicha información autorización para el traspaso de los datos y su utilización para fines distintos a los especificados al momento que la ANSES solicitó esa información.

RESPUESTA:

Las personas que toman contacto con ANSES dejan su información de manera voluntaria cuando solicitan una prestación, generan su clave de seguridad social, sacan un turno, realizan trámites en nuestras oficinas u otras gestiones personales o en línea.

Vale remarcar que estos datos no son de carácter sensible y constituyen un insumo fundamental para informar sobre los derechos de los ciudadanos y, así, facilitar el acceso a las prestaciones que materializan esos derechos.

El correo electrónico y el teléfono fijo o celular son un medio más a través de los cuales se brinda información sobre las prestaciones y los Programas de la Seguridad Social, sus novedades, modificaciones en los requisitos de acceso, actualización del valor de las prestaciones, etc.

En todos los casos se trata de un servicio al ciudadano mediante el cual se brinda información valiosa.

Estos datos pueden ser modificados y/o actualizados por las personas cuando acontezca una novedad.

En la aplicación **Mi ANSES**, a la cual se ingresa con la clave de seguridad social – una clave personal, única e intransferible-, cada ciudadano/a cuenta con la opción “Datos de domicilio y contacto” que le permite consultar y modificar su correo electrónico, teléfono y domicilio particular registrados en la base de datos de ANSES. Allí mismo se aclara que es necesario tener actualizados estos datos para gestionar las prestaciones de la Seguridad Social que brinda ANSES.” (Ver Guía Paso a paso datos de contacto y domicilio en: https://servicioscorp.anses.gob.ar/ContactoSitio/Paginas/guia_paso_paso_domicilio_contacto.pdf).

Al solicitar la clave de Seguridad Social la persona debe brindar un mail de contacto para validar la solicitud (del mismo modo que se realiza en otros organismos públicos y privados) y se aceptan los términos y condiciones de uso (Ver Crear Clave de Seguridad Social <https://servicioscorp.anses.gob.ar/claveuser/asp/ingreso.aspx?tramite=1>).

En síntesis, la finalidad del uso de los datos no sensibles de las personas es brindar información y facilitar el acceso a programas o prestaciones.

El Estado Nacional y sus distintos organismos son un todo integrado, por eso el intercambio de información resulta una herramienta válida, transparente y segura para optimizar la comunicación directa con los ciudadanos y brindar servicios cercanos y personalizados.

PREGUNTA 96

En relación al convenio firmado entre la Administración Nacional de la Seguridad Social y la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS sobre la Base de datos de la ANSES:

¿Cuáles son las medidas de seguridad y prevención que se han tomado para evitar la divulgación de dicha base de datos a particulares, empresas o cualquier otro posible usuario fuera de la Administración Pública Nacional?

RESPUESTA:

Los datos de los ciudadanos son resguardados y protegidos, manteniendo su confidencialidad y privacidad tal como exige la Ley N° 25.326 de protección de datos personales. Sólo accederán a esta información los funcionarios que cuenten con autorización para hacerlo.

El control sobre el acceso a la información de los ciudadanos es riguroso y no permite que los usuarios modifiquen o guarden ningún tipo de información.

PREGUNTA 97

En relación al convenio firmado entre la Administración Nacional de la Seguridad Social y la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS sobre la Base de datos de la ANSES:

¿Quiénes serán los encargados de manipular esa información?

RESPUESTA:

La información brindada por la ANSES será utilizada legítimamente por la Subsecretaría de Vínculo Ciudadano de la Secretaría de Comunicación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros a fin de llevar a cabo sus competencias previstas en el Decreto 357/2002.

PREGUNTA 98

En relación al convenio firmado entre la Administración Nacional de la Seguridad Social y la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS sobre la Base de datos de la ANSES:

¿Si para la transmisión de información y para la comunicación directa con los ciudadanos, participarán proveedores privados de dichos servicios, es decir, si los datos contenidos en esa base objeto del convenio serán puestos en conocimiento de particulares o empresas privadas para cumplir dichos fines?

RESPUESTA:

No se entregan bases completas a terceros. Si por proveedor privado se entiende por ejemplo "Facebook", o un servicio de envíos de mail, si utilizamos las plataformas de terceros proveedores, con la mínima información indispensable para hacer los envíos (por ejemplo un número de teléfono, sin datos adicionales asociados). En cada caso, además de no entregar datos completos, se firma un convenio de confidencialidad específico.

PREGUNTA 99

En relación al convenio firmado entre la Administración Nacional de la Seguridad Social y la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS sobre la Base de datos de la ANSES:

¿Teniendo en cuenta que las personas que están encargadas de la comunicación de la Jefatura de Gabinete son en su mayoría las mismas que estuvieron encargadas de la campaña de Cambiemos, la cual se basó, como el propio Presidente de la Nación lo reconoce, en la comunicación a través de las redes, a través de contactos por mail, telefónicos, del tipo que pregonaba ahora el convenio, como piensan evitar o prevenir que el contenido de las comunicaciones que se prevén hacer a través de la base de datos, no sean con fines similares, es decir de carácter partidario antes que institucional?

RESPUESTA:

La Jefatura de Gabinete de Ministros ni ninguna otra dependencia del Estado Nacional utilizará información con fines políticos o electorales.

PREGUNTA 100

En atención la redacción del considerando vigésimo cuarto (24°) que quedo redactado de la siguiente manera “Que uno de los objetivos primarios del ESTADO NACIONAL es garantizar un piso de protección social para los adultos mayores, instituyendo un derecho ciudadano de carácter universal, desde la vigencia de la Ley y por un plazo tope de TRES (3) años o hasta tanto se implemente un proyecto de reforma del SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (SIPA), lo que ocurra primero”:

¿Es intención del Poder Ejecutivo limitar en el tiempo la pensión Universal instituida por la ley 27.260, es decir que la misma no sea vitalicia?

RESPUESTA:

El artículo 13 de la Ley establece: “instituyese con alcance nacional la Pensión Universal para el Adulto Mayor, de carácter vitalicio...”

El artículo 15 establece: “La prestación que por el presente Título se establece tiene los siguientes caracteres: a) Es personalísima, y no genera derecho a pensión; b) Es de carácter vitalicio...”

PREGUNTA 101

En atención la redacción del considerando vigésimo cuarto (24°) que quedo redactado de la siguiente manera “Que uno de los objetivos primarios del ESTADO NACIONAL es garantizar un piso de protección social para los adultos mayores, instituyendo un derecho ciudadano de carácter universal, desde la vigencia de la Ley y por un plazo tope de TRES (3) años o hasta tanto se implemente un proyecto de reforma del SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (SIPA), lo que ocurra primero”:

¿Si es intención del Poder Ejecutivo que el proyecto de reforma del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) prevea la derogación de esas pensiones Universales?

RESPUESTA:

No se va a derogar. Es intención del Poder Ejecutivo establecer una única pensión universal. Un pilar básico que beneficie equitativamente a todos los adultos mayores.

PREGUNTA 102

En atención la redacción del considerando vigésimo cuarto (24°) que quedo redactado de la siguiente manera “Que uno de los objetivos primarios del ESTADO NACIONAL es garantizar un piso de protección social para los adultos mayores, instituyendo un derecho ciudadano de carácter universal, desde la vigencia de la Ley y por un plazo tope de TRES (3) años o hasta tanto se implemente un proyecto de reforma del SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (SIPA), lo que ocurra primero”:

¿Si en base a lo advertido en el presente pedido y a la gravedad que el contenido de este párrafo conlleva, en forma urgente procederá a la RECTIFICACION de lo expresado en el considerando vigésimo cuarto del Decreto N° 894/2016.

RESPUESTA:

El artículo 13 de la Ley establece: “instituyese con alcance nacional la Pensión Universal para el Adulto Mayor, de carácter vitalicio...”

El artículo 15 establece: “La prestación que por el presente Título se establece tiene los siguientes caracteres: a) Es personalísima, y no genera derecho a pensión; b) Es de carácter vitalicio...”

PREGUNTA 103

Teniendo en cuenta que las obras de los desarrollos urbanísticos de PROCREAR están atrasadas por distintos motivos, entre ellos la indeterminación del Comité Ejecutivo y la falta de seguimiento caso por caso que debería realizar el fiduciario (Banco Hipotecario)

¿Cuál es el estado de avance de los desarrollos urbanísticos que se encuentran en construcción actualmente?

RESPUESTA:

No se comparte que sea una causa del atraso la implementación del Comité, por cuanto precisamente solucionado el estado en el que se recibieron las obras, el avance acumulado del total del Programa correspondiente a los desarrollos urbanísticos en marcha a la fecha es del 46%. El avance al 31/12/2015 era del 34%.

PREGUNTA 104

Teniendo en cuenta que las obras de los desarrollos urbanísticos de PROCREAR están atrasadas por distintos motivos, entre ellos la indeterminación del Comité Ejecutivo y la falta de seguimiento caso por caso que debería realizar el fiduciario (Banco Hipotecario). Estos atrasos han generado mayores redeterminaciones de los contratos y por ende mayor precio de las viviendas, ¿A cuánto han ascendido estas redeterminaciones respecto del total de desarrollos urbanísticos?

RESPUESTA:

No resulta atípico el atraso en los plazos de obra; tal es así que los mismos están previstos en los contratos. Vale señalar que la anterior gestión suscribió varias addendas con extensiones de plazos.

El monto de las redeterminaciones proyectadas asciende al 11,6% respecto del total del Programa destinado a la realización de las obras de desarrollos urbanísticos.

Por lo expuesto, no estamos en condiciones de contar con un presupuesto a final de obra que pueda considerarse definitivo ni contar con una precisión respecto al monto de las redeterminaciones.

PREGUNTA 105

Teniendo en cuenta que las obras de los desarrollos urbanísticos de PROCREAR están atrasadas por distintos motivos, entre ellos la indeterminación del Comité Ejecutivo y la falta de seguimiento caso por caso que debería realizar el fiduciario (Banco Hipotecario)

En relación a los mismos ¿cuál es la fecha estimada de los próximos sorteos o adjudicación de los créditos?

RESPUESTA:

Se está trabajando en la implementación de las nuevas bases y condiciones para garantizar la sustentabilidad del Programa previendo la incorporación del sistema de puntaje.

En principio, el sistema está migrando a un sistema de puntajes, en consecuencia no es pausable la realización de algún sorteo.

Las próximas adjudicaciones se formularán sobre la base de un sistema objetivo de puntaje que garantice su llegada a quienes más lo necesitan.

En tal sentido, si bien el sorteo no era una herramienta del todo inválida, la misma deja librada a la suerte la necesidad y vulnerabilidad de las personas, circunstancia que creemos, el Estado debe procurar evitar.

PREGUNTA 106

Teniendo en cuenta que las obras de los desarrollos urbanísticos de PROCREAR están atrasadas por distintos motivos, entre ellos la indeterminación del Comité Ejecutivo y la falta de seguimiento caso por caso que debería realizar el fiduciario (Banco Hipotecario)

¿Cuál es la fecha estimada de entrega de los desarrollos urbanísticos?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la pregunta N° 104 de este informe.

PREGUNTA 107

Teniendo en cuenta que las obras de los desarrollos urbanísticos de PROCREAR están atrasadas por distintos motivos, entre ellos la indeterminación del Comité Ejecutivo y la falta de seguimiento caso por caso que debería realizar el fiduciario (Banco Hipotecario)

Puntualmente, respecto de los desarrollos Urbanísticos de TANDIL; TIGRE; SAN NICOLAS Y MORON, que al momento del cambio de gestión tenían un alto grado de avance y ya deberían estar entregados, informe el estado actual de los mismos y fecha estimada de entrega.

RESPUESTA:

Actualmente, las cuatro obras se encuentran en marcha. Se están resolviendo, en cada una de ellas, cuestiones relacionadas con planes de trabajo y curvas de certificación, con el objetivo de recomponer la ecuación económico-financiera de estos contratos (y del resto de los contratos del Programa). Esta recomposición se encuentra enmarcada en los lineamientos del Decreto N° 691/2016, de reciente publicación.

Al momento del cambio de gestión existía un alto grado de avance en el desarrollo de la obra civil pero no así en la infraestructura. Los problemas relacionados con dicho atraso se están analizando para darle pronta solución.

En el caso de **Tandil** donde el Sector 1 estaba finalizado (recepción provisoria parcial) se determinó un precio con un presupuesto proyectado al final de obra y una validez para los precios de 6 meses en las viviendas del Sector 1. Estas ya se entregaron. Ahora se necesita un nuevo presupuesto al final de obra válido para poder determinar precios para el resto de los sectores.

PREDIO	AVANCE DE OBRA (SORTEADAS)	VIVIENDAS TERMINADAS	VIVIENDAS SORTEADAS	VIVIENDAS ENTREGADAS
TANDIL	91%	252	490	130
MORÓN	96%	292	400	
TIGRE	99%	263	442	
SAN NICOLAS	94%	168	714	

PREGUNTA 108

Teniendo en cuenta que las obras de los desarrollos urbanísticos de **PROCREAR** están atrasadas por distintos motivos, entre ellos la indeterminación del Comité Ejecutivo y la falta de seguimiento caso por caso que debería realizar el fiduciario (Banco Hipotecario)

Muchas de las unidades ya habían sido sorteadas y las familias no logran calificar a estos nuevos precios más altos, como por ejemplo es el caso de Tandil, donde aún existen más de 140 viviendas que no pueden ser sorteadas ya que debido al valor de las unidades y la escala de los segmentos de ingresos que no han sido modificados y las condiciones del crédito, no permiten a las familias a calificar a las mismas. ¿Qué plan de acción tienen planificado para estas familias perjudicadas por el paso del tiempo?

RESPUESTA:

Con respecto a las familias que participaron del sorteo y se encuentran en proceso de recibir su vivienda finalizada, no se observaron casos en los cuales los precios actualizados no permitan a las familias calificar a las mismas.

Con respecto al caso puntual de Tandil, está en análisis la modificación de las condiciones crediticias actuales, que permitan mayor margen de financiación y accesibilidad.

PREGUNTA 109

Sistema de otorgamiento de créditos PROCREAR

Informe detalladamente ¿como es el sistema de puntaje para el otorgamiento de los créditos?

RESPUESTA:

A continuación se detalla el sistema de puntaje (el mismo se encuentra en la página web de ANSES):

Puntos del Sistema de Puntaje		
Categoría	Puntaje	Comentario
CONDICIONES PERSONALES Y FAMILIARES		
1.- Grupo Etario		
De 18 a 44 años	De 6 a 19	Fórmula: $(\text{Edad}/2) - 3$
De 45 a 55 años	20	constante
2.- Situación demográfica del grupo familiar		
Embarazo en solicitante o en cónyuge/conviviente	10	
Hijos (**) hasta 2 años	10	por cada uno (máx. 3)
Hijos (**) mayores a 2 y hasta 13 años en el hogar	10	por cada uno (máx. 3)
Hijos (**) mayores a 13 y hasta 18 años en el hogar	De 9 a 6	Fórmula: $-3/5 \text{ Edad} + 16.8$
Hijos (**) mayores a 18 años en el hogar	5	por cada uno (máx. 3)
Familia monoparental	5	
Adultos mayores en el hogar	3	por cada uno (máx. 2 adultos)
Discapacidad en hijo/s (**)	15	por cada uno (máx. 3)
Discapacidad en el solicitante y/o cónyuge o conviviente	10	por cada uno (máx. 2 adultos)
Discapacidad en adultos mayores convivientes	5	por cada uno (máx. 2 adultos)
3.- Prestaciones de la Seguridad Social		
Asignación Universal por Hijo	5	por grupo familiar
Asignación Universal por Embarazo	5	por grupo familiar
Progresar	5	por grupo familiar
Plan Social	5	por grupo familiar
Sistema Unico de Asignación Familiar	5	por grupo familiar
Plan Hogar	5	por grupo familiar
ANTIGÜEDAD EN LA POSTULACION		
Inscrito en ProCreAr sin sorteo	2	Titular o cónyuge/conviviente
Ganador en ProCreAr con plazo vencido	5	Titular o cónyuge/conviviente
Por cada postulación en el nuevo programa	2	Titular o cónyuge/conviviente

(*) X denota la edad del aplicante.

(**) y/o persona a cargo

Aplicación y Cálculo del Puntaje

Categoría	Min	Max	Comentarios
EDAD			
Grupo etario	6	20	
Puntaje máximo y mínimo de la categoría (A)	6	20	
SITUACION DEMOGRAFICA DEL GRUPO FAMILIAR			
Embarazo en solicitante o en cónyuge o conviviente	0	10	
Hijos (**) hasta 2 años	0	30	
Hijos (**) mayores a 2 y hasta 13 años en el hogar	0	30	
Hijos (**) mayores a 13 a 18 años en el hogar	0	27	
Hijos (**) mayores a 18 años en el hogar	0	15	
Familia monoparental	0	5	
Adultos mayores en el hogar	0	6	
Puntaje máximo y mínimo de la categoría (B)	0	30	* (ver nota)
DISCAPACIDAD			
Discapacidad en hijo/s (**)	0	25	
Discapacidad en el solicitante y/o cónyuge o conviviente	0	25	
Discapacidad en adultos mayores convivientes	0	10	
Puntaje máximo y mínimo de la categoría (C)	0	25	* (ver nota)
PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
Asignación Universal por Hijo	0	5	
Asignación Universal por Embarazo	0	5	
Progresar	0	5	
Plan Social	0	5	
Sistema Unico de Asignación Familiar	0	5	
Plan Hogar	0	5	
Puntaje máximo y mínimo de la categoría (D)	0	10	* (ver nota)
ANTIGÜEDAD EN LA POSTULACION			
Inscripto en ProCreAr sin sorteo	0	2	
Ganador en ProCreAr dados de baja	0	5	
Por cada postulación en el nuevo programa	0	2	Máx. 6 postulaciones
Puntaje máximo y mínimo de la categoría (G)	0	15	* (ver nota)
PUNTAJE TOTAL (A + B + C + D + E + F)			
	10	100	

* Notas: los puntajes máximos de cada categoría no necesariamente es la suma de los puntajes máximos de cada ítem; dichos puntajes máximos han sido establecidos para mantener un balance entre cada categoría.

(**) y/o persona a cargo

PREGUNTA 110

Sistema de otorgamiento de créditos PROCREAR ¿Como se Garantiza la transparencia de dicho sistema de puntajes?

RESPUESTA:

El sistema de puntaje y la aplicación del cálculo se encuentran publicados en la página web de PRO.CRE.AR., Solución Casa Propia y la consulta es pública.
<http://www.procrear.anses.gob.ar/archivos/Puntaje.pdf>

Los datos en el formulario de aplicación son ingresados por los aspirantes en forma personal y su autenticidad es verificada con la base de ANSES. Antes de comenzar la inscripción se solicita a los interesados que confirmen sus datos personales y familiares entrando a **Mi ANSES**:

<https://servicioscorp.anses.gob.ar/clavelogon/> y de ser necesario los actualicen.

La inscripción vía web asegura el acceso igualitario y sin intermediarios. También otorga un comprobante de inscripción con un número de identificación único.

Los datos que componen el sistema son todos verificables, circunstancia sumada a que la incidencia que se le otorga a cada concepto es pública, por tanto la transparencia está garantizada.

PREGUNTA 111

Sistema de otorgamiento de créditos PROCREAR ¿Cuales son los sistemas de control que tiene el sistema de puntajes?

RESPUESTA:

La aplicación del sistema de puntaje será auditada periódicamente por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

No obstante, el sistema no escapa a los controles de la Ley N° 24.156.

La selección es aprobada por el Comité Ejecutivo de PRO.CRE.AR.

PREGUNTA 112

Sistema de otorgamiento de créditos PROCREAR ¿Cómo es la manera en que los posibles beneficiarios pueden acceder a ese sistema? . ¿Cómo se

hacen públicos los resultados de ese sistema respecto de los créditos que se otorguen?

RESPUESTA:

Los posibles beneficiarios acceden vía página web de PRO.CRE.AR., <http://www.procrear.anses.gob.ar/casa-propia>

Se publicarán en la página web el puntaje de corte de la selección junto al total de las solicitudes seleccionadas y el puntaje obtenido.

Mensualmente, se publicarán en la web los beneficiarios que escrituraron en el marco del Programa PRO.CRE.AR., Solución Casa Propia.

PREGUNTA 113

Créditos otorgados PROCREAR: ¿Cuál es la cantidad de créditos otorgados durante el año 2016, y cuantos créditos mensuales se están entregando en lo que va de este año?

RESPUESTA:

A julio del 2016 se han otorgado 12.608 créditos

Mes	Créditos Liquidados
Enero	2058
Febrero	1835
Marzo	2116
Abril	2146
Mayo	2353
Junio	1414
Julio	686

PREGUNTA 114

Créditos otorgados PROCREAR: ¿De los que fueron sorteados hasta el 31 de diciembre de 2015 y ya habían iniciado el trámite ante el Banco Hipotecario a esa fecha, cuantos fueron otorgados de esos créditos?

RESPUESTA:

A diciembre de 2015 se encontraban en estado de análisis 16.446 solicitudes de créditos de los cuales ya se han aprobado 8.795 créditos.

PREGUNTA 115

Crédito PROCREAR Complementario ¿Cuáles fueron los criterios utilizados para la fijación de los requisitos para acceder al Crédito procrear Complementario? Y en atención a que estos requisitos son restrictivos, ¿cuál es el plan de acción para los que estando ya inscriptos en las líneas PROCREAR Construcción y Compra de Terreno + Construcción que no puedan acceder a este nuevo crédito complementario?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la pregunta N° 4 de este informe.

PREGUNTA 116

Crédito PROCREAR Complementario: ¿Qué sucede con aquellas personas inscriptas en líneas procrear Construcción y Compra de Terreno + Construcción pero que las viviendas sean de más de 90 m²?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la pregunta N° 4 de este informe.

PREGUNTA 117

Crédito PROCREAR Complementario ¿Cuál es el plan de acción para aquellos que tengan ingresos superiores a \$ 30.000 pesos y requieran el crédito complementario?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la pregunta N° 4 de este informe.

PREGUNTA 118

Crédito PROCREAR Complementario: ¿Qué sucede con los todos aquellos que no iniciaron la obra antes de 1/1/2015 y queden excluidos del crédito complementario, pese a no haber terminado en su totalidad la vivienda? Y ¿Que sucede con aquellos que aun habiendo iniciado la obra a partir del 1/1/15 no hubieran recibido el ultimo desembolso antes de diciembre de 2015?

RESPUESTA:

El producto de crédito complementario se diseñó pensando en administrar los recursos escasos con que cuenta la Administración de la mejor manera posible, es decir, direccionándolos hacia aquellos beneficiarios que se vieron afectados por los problemas coyunturales que afectarían la economía en este último periodo y que por su situación económica y de vulnerabilidad necesitan un apoyo financiero adicional por parte del Programa por no resultar sujeto de crédito para el sistema financiero institucionalizado.

El que cobró el último desembolso antes de diciembre 2015 o comenzó su crédito antes del 01/01/2015 y que pese a haber cobrado la totalidad de lo que suministró el Programa no ha terminado su vivienda, se entiende que no se vio afectado por las situaciones coyunturales que se describieron en el párrafo anterior sino por otras razones que exceden la finalidad de este préstamo complementario.

No obstante, el Programa se encuentra en etapa de asesoramiento de los beneficiarios e implementación del préstamo, por lo cual se encuentra en estudio a las resultas del plan, sin perjuicio de que se está contemplando la posibilidad de trabajar en forma particular los supuestos.

PREGUNTA 119

Crédito PROCREAR Complementario: ¿Cuál es el plan de acción para aquellos que necesitando el crédito complementario, no hayan alcanzado un avance mínimo el 65% con el cobro del último desembolso del crédito o que ya hayan superado el 85 % de avance y no puedan terminar su casa?

RESPUESTA:

Estos beneficiarios no encuadrarían en los parámetros en que fue definida esta asistencia financiera. Con relación al límite del 85% de avance de obra ha sido establecido en el convencimiento que es el determinante de la habitabilidad de la vivienda. O sea, de acuerdo a los lineamientos establecidos el que posee más del 85% de avance, a los fines del Programa, ya cuenta con una vivienda habitable. Por lo cual se entiende que no requiere esta asistencia adicional.

Asimismo, el Programa se encuentra en etapa de asesoramiento de los beneficiarios e implementación del préstamo, por lo cual se encuentra en estudio a las resultas del plan, sin perjuicio de que se está contemplando la posibilidad de trabajar en forma particular los supuestos.

Bloque

PERONISMO PARA LA VICTORIA

PREGUNTA 120

¿Cuántas personas se encuentran siendo efectivamente beneficiarias en todo el país de la tarifa social para el consumo eléctrico y de gas? ¿Es pública esta información?

RESPUESTA:

Aproximadamente más de 3,5 millones de hogares fueron beneficiadas en electricidad y en gas por redes, los hogares beneficiados fueron más de 1,5 millones. Asimismo el Programa Hogar, que subsidia a usuarios de garrafas que pertenecen a familias vulnerables alcanzó a los 2,6 millones de familias.

Los subsidios son automáticos, ya que surgen al cruzar el padrón de usuarios con las bases de datos con datos sociales a las que tiene acceso la Dirección del SInTyS, pero las autoridades regulatorias locales pueden incorporar casos especiales.

Ello se tramita con intervención del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

En las tablas siguientes se presentan los beneficiarios discriminados por tipo de consumo y por característica en base a la información aportada por el SINTyS.

CONSUMO ELÉCTRICO:

Beneficiarios por ser jubilados y pensionados:

En base a la información aportada por el SINTyS al 29/07/16 se tienen 1.522.102 beneficiarios de TS que han sido incorporados por ser jubilados o pensionados que perciben un monto equivalente a dos veces el haber mínimo nacional. La distribución por provincia es la siguiente:

JUBILADOS Y PENSIONADOS		
0	NACIONAL	512.934
10	CATAMARCA	8.715
14	CORDOBA	165.546
18	CORRIENTES	36.925
22	CHACO	24.854
26	CHUBUT	10.566
30	ENTRE RIOS	45.276
34	FORMOSA	16.557
38	JUJUY	16.961
42	LA PAMPA	16.061
46	LA RIOJA	6.312
50	MENDOZA	44.111
54	MISIONES	38.829
58	NEUQUEN	16.263
6	BUENOS AIRES	291.212
62	RIO NEGRO	19.991
66	SALTA	25.742
70	SAN JUAN	18.475
74	SAN LUIS	16.876
82	SANTA FE	131.684
86	SANTIAGO DEL ESTERO	21.683
90	TUCUMAN	36.529
		1.522.102

Beneficiarios por ser empleados en relación de dependencia:

En base a la información aportada por el SINTyS al 29/07/16 se tienen 669.866 beneficiarios de TS que han sido incorporados por ser empleados en relación de dependencia que perciben una remuneración bruta menor o igual a dos Salarios Mínimos Vital y Móvil (SMVM). La distribución por provincia es la siguiente:

EMPLEO DEPENDIENTE		
0	NACIONAL	201.754
10	CATAMARCA	9.595
14	CORDOBA	75.801
18	CORRIENTES	30.552
22	CHACO	13.639
26	CHUBUT	2.933
30	ENTRE RIOS	22.928
34	FORMOSA	10.389
38	JUJUY	13.809
42	LA PAMPA	7.773
46	LA RIOJA	9.463
50	MENDOZA	11.919
54	MISIONES	18.311
58	NEUQUEN	8.567
6	BUENOS AIRES	99.840
62	RIO NEGRO	12.791
66	SALTA	13.740
70	SAN JUAN	8.757
74	SAN LUIS	6.446
82	SANTA FE	47.942
86	SANTIAGO DEL ESTERO	19.808
90	TUCUMAN	23.109
		669.866

Beneficiarios por ser titulares de programas sociales:

En base a la información aportada por el SINTyS al 29/07/16 se tienen 769.179 beneficiarios de TS que han sido incorporados por ser titulares de programas sociales. Cabe destacar que dentro de este total también se incluye a los “Monotributistas Sociales”. La distribución por provincia es la siguiente:

PROGRAMAS SOCIALES		
0	NACIONAL	157.362
10	CATAMARCA	5.359
14	CORDOBA	57.967
18	CORRIENTES	43.651
22	CHACO	19.603
26	CHUBUT	5.640
30	ENTRE RIOS	12.222
34	FORMOSA	11.291
38	JUJUY	29.486
42	LA PAMPA	8.148
46	LA RIOJA	25.051
50	MENDOZA	37.606
54	MISIONES	24.121
58	NEUQUEN	5.991
6	BUENOS AIRES	63.085
62	RIO NEGRO	8.630
66	SALTA	39.512
70	SAN JUAN	29.075
74	SAN LUIS	4.335
82	SANTA FE	110.920
86	SANTIAGO DEL ESTERO	13.230
90	TUCUMAN	56.894
		769.179

Beneficiarios por estar inscriptos en el Régimen del Monotributo Social:

En base a la información aportada por el SINTyS al 29/07/16 se tienen 113.598 beneficiarios de TS que han sido incorporados por estar inscriptos en el Régimen de Monotributo Social. La distribución por provincia es la siguiente:

EFECTORES SOCIALES		
0	NACIONAL	36.077
10	CATAMARCA	1.364
14	CORDOBA	4.880
18	CORRIENTES	7.476
22	CHACO	3.046
26	CHUBUT	246
30	ENTRE RIOS	2.861
34	FORMOSA	2.529
38	JUJUY	2.069
42	LA PAMPA	1.520
46	LA RIOJA	1.295
50	MENDOZA	2.014
54	MISIONES	8.088
58	NEUQUEN	1.109
6	BUENOS AIRES	14.996
62	RIO NEGRO	2.977
66	SALTA	3.026
70	SAN JUAN	1.621
74	SAN LUIS	814
82	SANTA FE	5.933
86	SANTIAGO DEL ESTERO	1.799
90	TUCUMAN	7.858
		113.598

Beneficiarios por ser estar incorporados en el Régimen Especial de Seguridad Social para empleados del Servicio doméstico:

En base a la información aportada por el SINTyS al 29/07/16 se tienen 83.043 beneficiarios de TS que han sido incorporados por estar incorporados en el Régimen Especial de Seguridad social para empleados del Servicio Doméstico (artículo 21 de la Ley N° 25.239). La distribución por provincia es la siguiente:

SERVICIO DOMESTICO		
0	NACIONAL	35.514
10	CATAMARCA	398
14	CORDOBA	11.606
18	CORRIENTES	1.749
22	CHACO	875
26	CHUBUT	594
30	ENTRE RIOS	2.376
34	FORMOSA	417
38	JUJUY	485
42	LA PAMPA	1.202
46	LA RIOJA	160
50	MENDOZA	1.045
54	MISIONES	748
58	NEUQUEN	1.444
6	BUENOS AIRES	12.221
62	RIO NEGRO	1.666
66	SALTA	1.249
70	SAN JUAN	520
74	SAN LUIS	385
82	SANTA FE	6.815
86	SANTIAGO DEL ESTERO	522
90	TUCUMAN	1.052
		83.043

Beneficiarios por ser estar percibiendo el seguro de desempleo:

En base a la información aportada por el SINTyS al 29/07/16 se tienen 13.417 beneficiarios de TS que han sido incorporados por estar percibiendo el seguro de desempleo. La distribución por provincia es la siguiente:

DESEMPLEO		
0	NACIONAL	5.421
10	CATAMARCA	90
14	CORDOBA	1.431
18	CORRIENTES	269
22	CHACO	255
26	CHUBUT	109
30	ENTRE RIOS	335
34	FORMOSA	189
38	JUJUY	99
42	LA PAMPA	141
46	LA RIOJA	86
50	MENDOZA	248
54	MISIONES	504
58	NEUQUEN	162
6	BUENOS AIRES	1.544
62	RIO NEGRO	223
66	SALTA	137
70	SAN JUAN	225
74	SAN LUIS	210
82	SANTA FE	1.162
86	SANTIAGO DEL ESTERO	275
90	TUCUMAN	302
		13.417

Beneficiarios por ser estar incorporados bajo la categoría de Programas Sociales NO MONETARIOS:

En base a la información aportada por el SINTyS al 29/07/16 se tienen 109.993 beneficiarios de TS que han sido incorporados bajo la categoría de Programas Sociales No Monetarios (PSNM) por contar con certificado de discapacidad. La distribución por provincia es la siguiente:

PROGRAMAS SOCIALES NO MONETARIOS		
0	NACIONAL	36.753
10	CATAMARCA	1.146
14	CORDOBA	4.414
18	CORRIENTES	1.428
22	CHACO	1.389
26	CHUBUT	1.294
30	ENTRE RIOS	3.038
34	FORMOSA	877
38	JUJUY	1.418
42	LA PAMPA	1.302
46	LA RIOJA	600
50	MENDOZA	4.294
54	MISIONES	1.096
58	NEUQUEN	2.388
6	BUENOS AIRES	21.734
62	RIO NEGRO	2.499
66	SALTA	4.102
70	SAN JUAN	3.343
74	SAN LUIS	989
82	SANTA FE	10.265
86	SANTIAGO DEL ESTERO	1.581
90	TUCUMAN	4.043
		109.993

GAS:

Beneficiarios por ser elegibles por el criterio de jubilado o pensionado:

En base a la información aportada por el SINTyS al 29/07/16 se tienen 904.708 beneficiarios de TS que han sido incorporados por ser jubilados o pensionados que perciben un monto equivalente a dos veces el haber mínimo nacional. La distribución por provincia es la siguiente:

PROVINCIA	REGISTROS
BUENOS AIRES	510.416
CATAMARCA	2.332
CHUBUT	11.503
CIUDAD AUTONOMA DE BS AS	76.317
CORDOBA	79.211
ENTRE RIOS	13.633
FORMOSA	7
JUJUY	6.346
LA PAMPA	13.684
LA RIOJA	891
MENDOZA	36.131
NEUQUEN	8.526
RIO NEGRO	12.033
SALTA	14.850
SAN JUAN	12.331
SAN LUIS	13.701
SANTA CRUZ	2.789
SANTA FE	66.864
SANTIAGO DEL ESTERO	6.529
TIERRA DEL FUEGO	1.366
TUCUMAN	14.981
SIN IDENTIFICAR	267
	904.708

Beneficiarios por ser elegibles por el criterio del empleado en relación de dependencia:

En base a la información aportada por el SINTyS al 29/07/16 se tienen 194.319 beneficiarios de TS que han sido incorporados por ser empleados en relación de dependencia que perciben una remuneración bruta menor o igual a 2 Salarios Mínimos Vital y Móvil (SMVM). La distribución por provincia es la siguiente:

PROVINCIA	REGISTROS
BUENOS AIRES	103.463
CATAMARCA	618
CHUBUT	2.900
CIUDAD AUTONOMA DE BS AS	15.484
CORDOBA	19.814
ENTRE RIOS	2.580
JUJUY	1.621
LA PAMPA	4.028
LA RIOJA	349
MENDOZA	5.129
NEUQUEN	2.830
RIO NEGRO	6.116
SALTA	3.658
SAN JUAN	1.774
SAN LUIS	3.473
SANTA CRUZ	778
SANTA FE	11.346
SANTIAGO DEL ESTERO	3.453
TIERRA DEL FUEGO	269
TUCUMAN	4.430
SIN IDENTIFICAR	206
	194.319

Beneficiarios por ser elegibles por el criterio de titularidad de programas sociales

En base a la información aportada por el SINTyS al 29/07/16 se tienen 314.166 beneficiarios de TS que han sido incorporados por ser titulares de programas sociales. Cabe destacar que dentro de este total también se incluye a los “Monotributistas Sociales”. La distribución por provincia es la siguiente:

PROVINCIA	REGISTROS
BUENOS AIRES	105.845
CATAMARCA	267
CHUBUT	13.694
CIUDAD AUTONOMA DE BS AS	12.243
CORDOBA	11.564
CORRIENTES	1
ENTRE RIOS	1.266
JUJUY	10.100
LA PAMPA	11.002
LA RIOJA	1.436
MENDOZA	43.891
NEUQUEN	5.767
RIO NEGRO	7.105
SALTA	24.371
SAN JUAN	21.045
SAN LUIS	4.403
SANTA CRUZ	1.845
SANTA FE	7.315
SANTIAGO DEL ESTERO	3.107
TIERRA DEL FUEGO	604
TUCUMAN	26.449
SIN IDENTIFICAR	846
	314.166

Beneficiarios por ser elegibles por estar inscripto en el Régimen de Monotributo Social.

En base a la información aportada por el SINTyS al 29/07/16 se tienen 31.236 beneficiarios de TS que han sido incorporados por estar inscriptos en el Régimen de Monotributo Social. La distribución por provincia es la siguiente:

PROVINCIA	REGISTROS
BUENOS AIRES	18.674
CATAMARCA	37
CHUBUT	296
CIUDAD AUTONOMA DE BS AS	893
CORDOBA	1.217
CORRIENTES	1
ENTRE RIOS	281
JUJUY	379
LA PAMPA	1.284
LA RIOJA	21
MENDOZA	1.195
NEUQUEN	518
RIO NEGRO	1.662
SALTA	948
SAN JUAN	661
SAN LUIS	372
SANTA CRUZ	76
SANTA FE	1.027
SANTIAGO DEL ESTERO	258
TIERRA DEL FUEGO	37
TUCUMAN	1.295
SIN IDENTIFICAR	104
	31.236

Beneficiarios por ser elegibles por el criterio de estar incorporado en el Régimen Especial de Seguridad social para empleados del Servicio Doméstico

En base a la información aportada por el SINTyS al 29/07/16 se tienen 32.225 beneficiarios de TS que han sido incorporados en el Régimen Especial de Seguridad social para empleados del Servicio Doméstico (artículo 21 de la Ley N° 25.239). La distribución por provincia es la siguiente:

PROVINCIA	REGISTROS
BUENOS AIRES	19.711
CATAMARCA	20
CHUBUT	501
CIUDAD AUTONOMA DE BS AS	1.882
CORDOBA	3.089
ENTRE RIOS	318
JUJUY	84
LA PAMPA	860
LA RIOJA	3
MENDOZA	581
NEUQUEN	744
RIO NEGRO	918
SALTA	557
SAN JUAN	176
SAN LUIS	284
SANTA CRUZ	128
SANTA FE	1.966
SANTIAGO DEL ESTERO	99
TIERRA DEL FUEGO	80
TUCUMAN	214
SIN IDENTIFICAR	10
	32.225

Beneficiarios por ser elegibles por el criterio de estar percibiendo el seguro de desempleo, discriminada por provincia y usuarios.

En base a la información aportada por el SINTyS al 29/07/16 se tienen 3.507 beneficiarios de TS que han sido incorporados por estar percibiendo el seguro de desempleo. La distribución por provincia es la siguiente:

PROVINCIA	REGISTROS
BUENOS AIRES	1.720
CATAMARCA	3
CHUBUT	65
CIUDAD AUTONOMA DE BS AS	323
CORDOBA	422
ENTRE RIOS	26
JUJUY	11
LA PAMPA	85
LA RIOJA	2
MENDOZA	85
NEUQUEN	78
RIO NEGRO	80
SALTA	69
SAN JUAN	47
SAN LUIS	81
SANTA CRUZ	50
SANTA FE	262
SANTIAGO DEL ESTERO	43
TIERRA DEL FUEGO	10
TUCUMAN	44
SIN IDENTIFICAR	1
	3.507

Beneficiarios por ser elegibles por el criterio de contar con certificado de discapacidad.

En base a la información aportada por el SINTyS al 29/07/16 se tienen 73.587 beneficiarios de TS que han sido incorporados bajo la categoría de programas sociales no monetarios por contar con certificado de discapacidad. La distribución por provincia es la siguiente:

PROVINCIA	REGISTROS
BUENOS AIRES	41.738,0
CATAMARCA	277,0
CHUBUT	1.406,0
CIUDAD AUTONOMA DE BS AS	3.182,0
CORDOBA	2.431,0
ENTRE RIOS	1.120,0
JUJUY	586,0
LA PAMPA	1.166,0
LA RIOJA	92,0
MENDOZA	3.269,0
NEUQUEN	1.558,0
RIO NEGRO	1.527,0
SALTA	2.498,0
SAN JUAN	2.147,0
SAN LUIS	871,0
SANTA CRUZ	705,0
SANTA FE	6.185,0
SANTIAGO DEL ESTERO	688,0
TIERRA DEL FUEGO	302,0
TUCUMAN	1.801,0
SIN IDENTIFICAR	38,0
	73.587,0

PREGUNTA 121

¿Cuál fue la variación en los índices de pobreza desde la asunción del Presidente Mauricio Macri hasta la actualidad en la Argentina?

RESPUESTA:

La medición del índice de pobreza fue suspendida por el INDEC el 29 de octubre de 2013 (fecha de la última información disponible); por lo tanto ha sido necesario reiniciar de manera completa el proceso de medición.

En el marco de la Emergencia Estadística (Decreto N° 55/2016) y en el contexto de la revisión de los indicadores de pobreza e indigencia, se restablecerá su difusión; en una primera instancia, se publicará la información correspondiente a la

línea de pobreza (LP) y la línea de indigencia (LI), tal como se calculaba metodológicamente hasta 2006. En efecto, el día 28 de setiembre del corriente año se difundirá el Informe de Prensa “Incidencia de la pobreza y la indigencia, segundo trimestre de 2016”.

En simultáneo, se está trabajando en los avances conceptuales, metodológicos y empíricos, con las pruebas que sean pertinentes. Entre los desarrollos se recuperarán los avances ya realizados anteriormente en el INDEC –previo a 2007- sobre la modernización en la conformación de las canastas y los criterios de determinación de la pobreza por ingresos. También se profundizarán, junto con los equipos del Censo de Población, las estrategias que se habían llevado a cabo para la medición de la pobreza en base a atributos ajenos al ingreso, a través de diversas maneras de integrar indicadores (generalmente denominados multidimensionales).

PREGUNTA 122

¿Cuántos trabajadores fueron efectivamente incorporados en el marco del convenio de cooperación firmado entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la empresa Arcos Dorados Argentina S.A, desde el día de su firma a la fecha?

RESPUESTA:

El Convenio con la empresa Arcos Dorados Argentina S.A, se enmarca en la Resolución del MTEySS N° 696/2006 (sus complementarias y modificatorias), que incluyó las actividades de Entrenamiento para el Trabajo en el Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo, en el Seguro de Capacitación y Empleo y en cualquiera de los programas de empleo administrados por este Ministerio, con el objetivo de mejorar la empleabilidad y promover la inserción laboral de los trabajadores desocupados, en el sector público y privado.

Las entidades públicas o privadas que desean incluir beneficiarios para el desarrollo de las actividades de Entrenamiento para el Trabajo, deben estar inscriptas en el Registro de Instituciones de Capacitación y Empleo y presentar un proyecto que incluya, entre otras cosas: la descripción de las competencias y la certificación que la entidad extenderá al beneficiario; las actividades de formación o práctica a desarrollar por los beneficiarios; las acciones de capacitación expositivas

o teóricas, en caso de corresponder; el lugar donde se llevarán a cabo las actividades; la carga horaria correspondiente; los requisitos mínimos a cumplir para el otorgamiento del certificado; y la designación del tutor o la persona responsable de su dirección y coordinación.

Entre el año 2008 y el año 2016 participaron de acciones de Entrenamiento para el Trabajo 812.860 personas, de las cuales en el mes de julio de 2016 tuvieron prestaciones 66.661.

En lo que hace al convenio con Arcos Dorados SA, desde su firma a la fecha se han incorporado 200 jóvenes, según el siguiente detalle:

GECAL	
CABA	123
LA PLATA	0
SAN MARTIN	33
LOMAS DE ZAMORA	32
LA MATANZA	11
TOTAL	200

PREGUNTA 123

¿Cuántas pérdidas de trabajo se registran en el ámbito público y en el privado, desde el 10 de diciembre de 2015 a esta parte?

RESPUESTA:

A continuación se muestra la variación en la Administración Pública Nacional a junio de 2016.

MODALIDAD DE VINCULACIÓN LABORAL	NOMINA LIQUIDADADA				VAR	VAR (%)
	Nov-15	Altas	Bajas	Jun-16	Jun-16 vs Nov-15	Jun-16 vs Nov-15
Planta Permanente y Transitoria	142,334		-1,975	140,359	-1,975	-1.4%
Contratados	72,193	3,974	-6,551	69,616	-2,577	-3.6%
SUB TOTAL S/LIQUIDACIONES	214,527	3,974	-8,526	209,975	-4,552	-2.1%
AT (Universidades)	13,467	-	-4,935	8,532	-4,935	-36.6%
SUB TOTAL LIQUIDACIONES + AT	227,994	3,974	-13,461	218,507	-9,487	-4.2%
ALTAS Y BAJAS PREEXISTENTES		-1,728	-1,449			
SUB TOTAL LIQUIDACIONES + AT	227,994	2,246	-14,910	215,330	-12,664	

PREGUNTA 124

¿Cuál es la cifra que recauda el Estado en materia de impuesto a las ganancias?

RESPUESTA:

En materia de Impuesto a las Ganancias, la AFIP recaudó \$248.175,6 millones en el período enero a julio de 2016.

PREGUNTA 125

En la Audiencia celebrada el 8 de Abril de 2016 en la CIDH en relación al derecho a la libertad de expresión en Argentina, el Gobierno se comprometió a abrir un espacio de diálogo a los efectos de diseñar y presentar una nueva

ley de medios respetuosa de los estándares internacionales de derechos humanos.

¿Cuál es el espacio, cuándo se realizan las reuniones, quiénes lo integran y qué avance se ha realizado?

RESPUESTA:

El Decreto 267/15 (<http://www.enacom.gob.ar/ley-de-comunicaciones>) que creó en el ámbito del Ministerio de Comunicaciones de la Nación la Comisión para la Elaboración del Proyecto de Ley de Reforma, Actualización y Unificación de las Leyes N° 26.522 y N° 27.078, fijó como objetivo de la nueva norma “avanzar hacia la convergencia entre las distintas tecnologías disponibles.”

La integración de esa Comisión se concretó mediante la Resolución N° 9/16 del Ministerio de Comunicaciones. Esta Comisión ha establecido un Reglamento para su funcionamiento que garantiza la más amplia participación en el proceso de elaboración del anteproyecto que se le ha encomendado.

El reglamento de la Comisión está disponible en el sitio web del Ministerio de Comunicaciones:

<https://www.argentina.gob.ar/comunicaciones/nuevaley/integrantes>.

Por otra parte, la información relativa a las actividades participativas que desarrolla la Comisión pueden ser consultadas en: <http://www.enacom.gob.ar/ley-de-comunicaciones>.

Como síntesis de los avances alcanzados podemos reseñar las siguientes acciones:

Reuniones entre los miembros (9):

- 17 de marzo
- 13 de abril
- 27 de abril
- 11 de mayo
- 24 de mayo
- 22 de junio
- 13 de julio
- 20 de julio
- 3 de agosto

Durante las mismas se aprobó el reglamento para las actividades participativas, se elaboró la declaración que se hizo pública, se trabajó en la organización de las actividades participativas y seminarios y se aprobaron en los lineamientos principales de la nueva norma.

Reuniones Participativas y organizaciones participantes:

20 de abril

- ATA (Asociación de Teleriodifusoras Argentinas)
- Dr. Santiago Cantón (Ex Relator Especial para la Libertad de Expresión de la OEA)

4 de mayo

- FEMECO (Federación de Medios de Comunicación)
- Asoc. Civil Comunicación por la Igualdad
- Red PAR (Periodistas de Argentina en Red - Por una comunicación no sexista)

18 de mayo

- CAPIF (Cámara Argentina de Productores de Fonogramas y Videogramas)
- ASIET (Asociación Iberoamericana de Empresas de Telecomunicaciones)
- COSITMECOS (Confederación Sindical de Trabajadores de los Medios de Comunicación Social)
- FUNDTIC (Fundación para el Desarrollo de las TICs)

1 de junio

- FOETRA (Sindicato de las Telecomunicaciones)
- CADIEEL (Cámara Argentina de Industrias Electrónicas, Electromecánicas y Luminotécnicas)
- ARPA (Asociación de Radiodifusoras Privadas Argentinas)
- APARFM (Asociación Patagónica de Radiodifusores en FM)

- CABASE (Cámara Argentina de Internet)

15 de junio

- SADAIC (Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música)
- CAPPI (Cámara Argentina de Pequeños Proveedores de Internet)
- CAPIT (Cámara Argentina de Productores Independientes de Televisión)
- UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia)

28 de junio

- AADI (Asociación Argentina de Interpretes)
- CICOMRA (Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina)
- FOPEA (Foro de Periodismo Argentino)

13 de julio

- COPITEC (Consejo Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones, Electrónica y Computación)
- FADECCOS (Federación Argentina de Carreras de Comunicación Social)
- REDCOM (Red de Carreras de Comunicación Social y Periodismo)
- RNMA (Red Nacional de Medios Alternativos)
- Radio Club Argentino

27 de julio

- FAMI (Federación Argentina de Músicos Independientes)
- ATE-ENACOM (Asociación de Trabajadores del Estado - ENACOM)
- CATIP (Cámara Argentina de Telefonía IP)

17 de agosto

- ALAI (Asociación Latinoamericana de Internet)
- CADES (Confederación Argentina Deportiva de Sordos)

- Fundación Directorio Legislativo
- CAVAM (Cámara Argentina de Valor Agregado Móvil)

Seminarios

- **17 de mayo:** El Debate Académico sobre libertad de expresión y convergencia comunicacional. “Hacia una ley de Convergencia Comunicacional: propuestas sobre el presente y el futuro” **Facultad de Derecho - Universidad de Buenos Aires. Expositores:** Dr. Alejandro Fargosi, Dr. Damián Loreti, Dr. Martín Becerra y Lic. Diego Petrecolla. **Moderador:** Dr. Andrés Gil Domínguez
- **8 de junio:** El Seminario Internacional de la Comisión Redactora de la nueva Ley de Comunicaciones. Apertura: Miguel de Godoy (Presidente del ENACOM).

Expositores 1er Panel: Alejandro Alfie (Clarín), José Crettaz (La Nación) y Fernando Krakowiak (Página/12). Moderadora: Silvana Giudici

Expositores 2do. Panel: Daphne Keller (Universidad de Stanford), Miquel Peguera Poch (Universidad Abierta de Cataluña), Carlos Winograd (Escuela Económica de París). Moderador: Henocho Aguiar.

- **6 de julio:** II Debate Académico sobre libertad de expresión y convergencia comunicacional. **Facultad de Derecho – Universidad Nacional de Cuyo. Apertura:** Dr. Ismael Ferrando (Decano, Facultad de Derecho UNCuyo). **Expositores:** Lic. Luis Abrego, Dr. Ignacio Boulin, Dr. Andrés Gil Domínguez. **Conclusiones:** Silvana Giudici, Coordinadora de la Comisión

Bloque

PROYECTO SUR

PREGUNTA 126

Informe acerca de la instalación de bases militares norteamericanas en la zona de la Triple Frontera y en la provincia de Tierra del Fuego.

RESPUESTA:

No hay ninguna disposición que suponga la presencia militar de los EE UU en la Provincia de Misiones, ni en la provincia de Tierra del Fuego.

En cuanto a las actividades de apoyo logístico en la Antártida siempre se desarrollan respetando las cláusulas del Tratado Antártico que prohíbe actividades militares (no así científicas).

PREGUNTA 127

Informe cuáles son las condiciones y acuerdos para el ingreso de la República Argentina en la Alianza del Pacífico.

RESPUESTA:

Argentina solicitó a principios de junio pasado su participación en la Alianza como **Estado observador**, lo cual fue aceptado inmediatamente por el Consejo de Ministros de la Alianza. En tal carácter, y en el marco de las reuniones asociadas a la XI Cumbre de la Alianza del Pacífico, nuestro país participó por primera vez con una delegación encabezada por el Sr. Presidente de la Nación quien fue invitado especialmente a intervenir en la III Cumbre Empresarial de la Alianza del Pacífico (30 de junio de 2016). Asimismo, nuestro país participó en el **I Encuentro Ministerial de la Alianza del Pacífico y sus Estados Observadores** (29 de junio de 2016), en la cual la Sra. Canciller expuso la visión de nuestro país sobre la Internacionalización de las PYMES.

Tal como han manifestado las autoridades, un esquema de relacionamiento más ambicioso con la Alianza del Pacífico se estará dando a través del MERCOSUR. En este sentido, en mayo de este año, el MERCOSUR y la Alianza del Pacífico han identificado una agenda de trabajo para el intercambio de información en materias tales como ventanillas únicas de comercio exterior; cooperación

aduanera; promoción comercial; PyMES; acumulación de origen, movimiento de personas, entre otros.

Para los países interesados en adherir a la Alianza del Pacífico, el Acuerdo Marco que la constituye, en su art. 11 sobre “Adhesión de nuevos Estados Parte” establece en su primer párrafo que “El presente Acuerdo Marco quedará abierto a la adhesión de los Estados que así lo soliciten y tengan vigente un acuerdo de libre comercio con cada una de las Partes. La aceptación de la adhesión estará sujeta a la aprobación por unanimidad del Consejo de Ministros”.

PREGUNTA 128

Teniendo en cuenta el impacto catastrófico que el North American Free Trade Agreement (NAFTA), prueba piloto de la Alianza del Pacífico, tuvo sobre las PyMEs mexicanas; y considerando que el mero hecho de que un dólar estable, sumado a la inflación interna y al tarifazo, combinados, crean todas las condiciones para un quiebre masivo de este tipo de emprendimientos, informe cuáles serán en concreto las medidas que desarrollará el gobierno para proteger específicamente a las PyMES locales.

RESPUESTA:

Para la asistencia al comercio, el Ministerio de Producción a través de la Secretaría de Emprendedores y PyMEs (SEPyME), en coordinación con AFIP, BCRA y otros ministerios del Gobierno Nacional, propiciaron un paquete de medidas ejecutivas de fomento a las PyMEs con el objetivo de ayudarlas en la actual coyuntura y reducir su estrés financiero, aliviar su presión fiscal, dar más crédito y simplificar sus tramitaciones.

Unas de las principales medidas son

- 1) diferimiento de IVA y certificado de no retención (pago de las liquidaciones mensuales de IVA en forma trimestral, cuya vigencia operará con el vencimiento del IVA junio y el pago será en septiembre, así como la automatización del certificado de no retención para las micro empresas),
- 2) actualización de los umbrales de retención de IVA e Ganancias, ya que los valores no se modificaban desde el año 2000 y

3) extensión de la Línea de Crédito a la Inversión Productiva, elevando la capacidad prestable en esta línea (pasando a representar del 14% al 15,5% del stock de los depósitos financieros y desarrollando la línea Mi Primer Crédito desde el Banco BICE).

Además de este paquete ejecutivo de medidas, se logró la sanción de la **Ley de “Programa de Recuperación Productiva” N° 27.264**, con un apoyo legislativo prácticamente unánime, y cuyo fin es promover el aumento de la competitividad de las MiPyMEs. Esta normativa tendiente a favorecer al sector impactará directamente en el mercado laboral y por consiguiente, en el consumo, ya que emplea al 70% de los trabajadores de todo el territorio nacional.

Entre los puntos más importantes se destacan:

Nuevo marco tributario

- Eliminación del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.
- Compensación del Impuesto a los Créditos y Débitos bancarios.
- Diferimiento del Pago del IVA a los 90 días.

Fomento a las inversiones

- Se podrá desgravar del impuesto a las ganancias hasta el 10% de las inversiones realizadas.
- Bono fiscal por el IVA de las inversiones realizadas no recuperado.

Programa de recuperación productiva

- Se otorga carácter de Ley al Programa de Recuperación Productiva del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, elevando los montos para las pymes y permitiendo a empresas en situación de crisis solicitar un subsidio al pago de salarios.

Promoción de la competitividad pyme

- Se crea en el ámbito de la Secretaría de Emprendedores y PyMEs el Consejo de Monitoreo y Competitividad MiPyME.

Más financiamiento

- Más garantías para las pymes (FOGAPYME)
- Mayor bonificación de tasas a entidades no financieras y a PyMEs que emitan instrumentos bajo el régimen de oferta pública.
- Se mejora el Pagaré permitiendo estableciendo un sistema de amortización en cuotas y se exime del requisito de emisión la designación del acreedor.
- Ahora las SRL pueden emitir obligaciones negociables.

- Se incorpora un régimen sancionatorio al incumplimiento por parte de las Sociedades de Garantías Recíprocas.

Paquete de medidas complementarias:

Líneas de financiamiento

- Renovación de la Línea de Crédito de Inversión Productiva, ampliando del 14% al 15.5% el cupo prestable de la banca comercial destinado a las PyMEs. Esto supone 63.000 millones de pesos adicionales en el segundo semestre del 2016, con una tasa del 22%.
- Se eleva el porcentaje asignado al descuento de cheques en la Línea de Crédito de Inversión productiva para que más PyMEs puedan acceder a financiamiento de corto plazo.
- “Primer Crédito PyME”, a través del Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE). Con esta línea, PyMEs que en los últimos dos años no pudieron acceder a financiamiento bancario podrán hacerlo a tasas preferenciales del 16%.
- Más bonificaciones de tasa y acceso a financiamiento para capital de trabajo, inversiones y eficiencia energética a través de los Programas del Ministerio de Producción. Con tasas que van del 9% al 18%, plazos hasta 7 años y montos hasta 10 millones.

Alivio fiscal

- Automatización en la emisión del certificado de no retención de IVA.
- Incremento de umbrales y mínimos de los regímenes de retención de IVA y Ganancias.

Registro pyme

Se desarrolló desde la SEPyME un aplicativo en conjunto con la AFIP para que las PyMEs puedan obtener una constancia de categorización PyME y acceder a los beneficios antes mencionados.

PREGUNTA 129

El mundo globalizado moderno tiende, cada vez más, a diluir los límites de las economías nacionales al integrar procesos industriales y flujos comerciales entre distintos países. Teniendo presente la disminución de la

cantidad de PyMEs exportadoras (entre 2009 y 2015 la proporción de firmas pequeñas y medianas industriales que destinan parte de su producción al comercio exterior disminuyó del 31% al 19%), y que su desempeño exportador muestra una tendencia desfavorable en los últimos 5 años con una proporción cada vez menor en sus ventas a los mercados internacionales (22% en 2009 frente al 12% en 2015)

Informe si se tiene en cuenta el riesgo alto que significa para la supervivencia de las PyMEs exportadoras ante un potencial desvío de comercio derivado del acuerdo, especialmente para nuestras exportaciones que podrían sufrir la reducción de ese mercado. Explícite que medidas planifica el PEN en la búsqueda de nuevos compradores por u\$s 15.000 millones frente a la potencial pérdida de los actuales.

RESPUESTA:

Argentina como miembro del MERCOSUR, negocia acuerdos de libre comercio que involucren compromisos en materia de política arancelaria en forma conjunta con sus socios, no de manera unilateral. Hemos firmado dos acuerdos bilaterales de diálogo comercial y de inversiones con los EEUU que no implican modificaciones en la política arancelaria, y consideramos que estos acuerdos van a contribuir a facilitar las inversiones y el intercambio comercial, creando más y mejor empleo en nuestro país. A su vez, el MERCOSUR tiene un gran desafío por delante con la negociación con la Unión Europea y la profundización de la agenda regional. Consideramos que esta agenda ocupará la prioridad del bloque y de nuestro gobierno en el corto plazo.

Para la asistencia al comercio, el Ministerio de Producción en coordinación con AFIP, BCRA y otros ministerios del Gobierno Nacional, propiciaron un paquete de medidas ejecutivas de fomento a las PyMEs con el objetivo de ayudarlas en la actual coyuntura y reducir su estrés financiero, aliviar su presión fiscal, dar más crédito y simplificar sus tramitaciones.

Una de las principales medidas es el 1) diferimiento de IVA y certificado de no retención (pago de las liquidaciones mensuales de IVA en forma trimestral, cuya vigencia operará con el vencimiento del IVA junio y el pago será en septiembre, así como la automatización del certificado de no retención para las micro empresas), 2) actualización de los umbrales de retención de IVA e Ganancias, ya que los valores no se modificaban desde el año 2000 y 3) extensión de la Línea de Crédito a la Inversión Productiva, elevando la capacidad prestable en esta línea

(pasando a representar del 14% al 15,5% del stock de los depósitos financieros y desarrollando la línea Mi Primer Crédito desde el Banco BICE).

Asimismo, a nivel general se llevaron adelante políticas de estímulo al consumo como el incremento de los montos de asignaciones familiares, jubilaciones y elevación del salario mínimo vital y móvil. Además, se renovaron los programas "Ahora 12", "Precios Cuidados" y se lanzó el Programa "Precios Claros" y "ProcreAuto" con el objetivo de estimular la demanda de consumo interno.

Desde la Secretaría de Comercio se han instrumentado algunas medidas para sostener el consumo en los comercios. La principal medida es la continuación del programa Ahora 12, que se renovó hasta el 30 de septiembre de 2016. Además, a raíz del lanzamiento de Precios Claros, comercios que no estaban obligados a reportar al sistema, han solicitado la incorporación ya que lo ven como una manera de posicionar sus comercios y estamos trabajando para incorporarlos próximamente a la plataforma. Por último hay que agregar que al programa de Precios Cuidados se incorporaron productos de empresas PyMES que encuentran en el programa una herramienta para posicionar y publicitar sus productos en el mercado.

PREGUNTA 130

El mundo globalizado moderno tiende, cada vez más, a diluir los límites de las economías nacionales al integrar procesos industriales y flujos comerciales entre distintos países. Teniendo presente la disminución de la cantidad de PyMEs exportadoras (entre 2009 y 2015 la proporción de firmas pequeñas y medianas industriales que destinan parte de su producción al comercio exterior disminuyó del 31% al 19%), y que su desempeño exportador muestra una tendencia desfavorable en los últimos 5 años con una proporción cada vez menor en sus ventas a los mercados internacionales (22% en 2009 frente al 12% en 2015)

La Decisión CMC N° 32 del Consejo del Mercosur impide los acuerdos individuales por países, y que según estudios realizados por el Centro de Comercio Global e inversión de la Fundación Getulio Vargas (FGV), el TPP afectará en especial a la actividad industrial de Brasil, principalmente la vinculada a la producción automotriz, informe qué medidas está tomando el gobierno argentino con el fin de fortalecer mercado regional sobre todo en este sector.

RESPUESTA:

Es importante mencionar en primer lugar, que cerramos un acuerdo histórico con Brasil para extender hasta 2020 la duración del régimen automotriz, fortaleciendo la integración regional. Esto genera previsibilidad para atraer inversiones por un mínimo estimado de US\$ 1.200 millones, con impacto directo en la creación de empleo de calidad.

Además, en el marco de la reinserción inteligente de Argentina en el mundo, estamos negociando un acuerdo con Colombia, que junto con México es el único mercado de la región que mantiene su crecimiento. Colombia es el cuarto mercado regional, se comercializan allí casi 320.000 unidades anuales y la cifra sigue aumentando. Hay demanda potencial para las picks ups y los vehículos comerciales livianos que se fabrican en nuestro país. Con este acuerdo, que implica eliminar el arancel del 16,1% que existe actualmente, podríamos pasar de exportar 4.300 coches a 20.000 el primer año, 25.000 el segundo y 30.000 el tercero.

PREGUNTA 131

Explicite las razones por las cuales se sostiene en la actualidad el subsidio al “Barril Criollo” a las compañías petroleras y por qué el precio promedio de combustibles en la Argentina es u\$s 1,20, mientras en EEUU y otros países del continente ronda los u\$s 0,60 (sesenta centavos de dólar). Asimismo, informe el monto total anual del mencionado subsidio que se otorga a las corporaciones del sector.

RESPUESTA:

Como ya se mencionó en los informes previos presentados ante ambas Cámaras, el precio del petróleo crudo en Argentina se encuentra por encima de los precios de referencia internacional desde el mes de diciembre de 2014, luego de la marcada caída que verificó el barril de petróleo durante el segundo semestre del 2014. En diciembre de ese año, el precio del crudo de referencia “Brent” promedió los US\$ 63 por barril, cayendo un 44% con respecto al precio de US\$112 por barril registrado en junio 2014.

El precio del petróleo crudo por encima de las referencias internacionales busca sostener la actividad en los yacimientos de nuestro país -en el marco de una

actividad de exploración y producción atenuada en el resto del mundo-, incentiva las inversiones para el desarrollo de nuevas reservas, contribuye a preservar las fuentes de trabajo y aporta significativamente a los ingresos que las provincias obtienen de esta actividad a través de las regalías.

En cuanto al precio de las naftas en el surtidor, dos factores muy importantes que influyen la diferencia de valores entre EEUU y Argentina son el componente impositivo y el precio de petróleo crudo considerado.

Para el caso de EEUU, el porcentaje de impuestos en el surtidor está en el orden del 19%, mientras que en Argentina los impuestos representan aproximadamente el 43%.

Por otra parte, el precio de la principal materia prima en la elaboración de las naftas -esto es, el petróleo crudo- explica también parte de las diferencias de valores en surtidor entre EEUU y nuestro país. A valores de julio 2016, el precio de crudo a considerar en el primer caso es de US\$ 44.6 por barril, mientras que en Argentina el precio promedio del crudo local en el mercado interno fue de US\$ 61 por barril (a partir de los referenciales Escalante a US\$ 54.9 y Medanito a US\$ 67.5 por barril respectivamente).

De esta manera, considerando el valor de US\$ 0.63 por litro para EEUU y US\$ 1.20 por litro para Argentina, la diferencia de 57 centavos de dólar por litro entre EEUU y nuestro país se explica: US\$ 0.40 debido a la diferencia en el componente impositivo, y US\$ 0.17 principalmente por la diferencia de precio de crudo entre ambos países.

No existe un subsidio otorgado por el Estado para las empresas del sector petrolero que esté asociado a la diferencia de precios del barril criollo.

PREGUNTA 132

Dado que en el Informe del JGM a la HCDN N° 93 del corriente año, frente a la pregunta N° 238 vinculada a la no publicidad del acuerdo YPF – CHEVRÓN se respondió que, a raíz de la apelación planteada por YPF S.A. ante la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo con fines de mantener la confidencialidad del acuerdo (...) “habrá de estarse a lo que resulte de la intervención” de dicha Cámara, y teniendo en cuenta que la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo ya ha resuelto en tal sentido que debe entregarse toda la documentación en el plazo de 5 días, informe en concreto si se ha cumplido con la obligación establecida en dicha resolución. En caso contrario, explique los motivos por los cuales no se acatan las resoluciones judiciales.

RESPUESTA:

Como se indicara en la pregunta 49 del presente informe, en el marco del trámite de ejecución de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con fecha 11 de agosto YPF S.A. interpuso recurso extraordinario federal contra la sentencia dictada por la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo.

PREGUNTA 133

En relación a la suspensión del servicio del Ferrocarril Roca, ramal Alejandro Korn-Chascomús y el Servicio Diferencial Constitución-Chascomús, manifestándose la existencia de problemas de señalización, informe

¿Cuál es el plan de obras, incluyendo comienzo de las mismas y plazo estimativo de finalización?

RESPUESTA:

La Administración de Infraestructuras Ferroviarias, dependiente del Ministerio de Transporte, se encuentra realizando un relevamiento de toda la traza que finalizará en la cuarta semana de agosto, a los efectos de cuantificar el nivel de intervención que requieren los sistemas de señalamiento y así determinar el alcance de las obras necesarias para restablecer el sistema de bloqueo y los enclavamientos en las estaciones, que son los mecanismos con los que hoy cuenta el corredor.

La obra comprende fundamentalmente la recuperación de los vínculos de los aparatos de bloqueo en aproximadamente 110 km de la traza (aproximadamente un 30% del total de la traza) e intervenciones de menor alcance en los otros 250 km. debido a zonas anegadas o anegables dentro del sector más deteriorado, con la dificultad que esto proporciona a la hora de hacer la nueva postación y reposición de los cables, es que se está evaluando la factibilidad de comunicar los aparatos de bloqueo inalámbricamente mediante radioenlaces (como los existentes en la Línea Roca).

La fecha de finalización de la obra de restablecimiento de los sistemas de enclavamiento mecánicos se podrá definir una vez concluido el relevamiento a fin de Agosto de 2016.

PREGUNTA 134

En relación a la suspensión del servicio del Ferrocarril Roca, ramal Alejandro Korn-Chascomús y el Servicio Diferencial Constitución-Chascomús, manifestándose la existencia de problemas de señalización, informe

¿Cuál es la fecha en que se reanudarán los servicios ferroviarios mencionados?

RESPUESTA:

El Servicio Ferroviario de Pasajeros entre Plaza Constitución y Mar del Plata se encuentra suspendido desde el pasado mes de agosto de 2015 en virtud de la afectación del Puente Ferroviario Km 162 producida debido a la crecida del Río Salado. Tanto los servicios prestados por el concesionario del sector (Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial – o UEPFP/Ferrobaires) como aquellos operados por el Estado Nacional a través la Operadora Ferroviaria han sido cancelados. Esta suspensión afecta de manera directa a los servicios ferroviarios prestados por Ferrobaires como así también indirectamente a aquellos servicios de terceros que utilizan la infraestructura oportunamente concesionada a la UEPFP, tal como ocurre con los servicios ferroviarios (actualmente suspendidos) entre A. Korn (límite de zona local Línea Roca) y Chascomús prestados por la Línea Roca. Actualmente, la Administradora de Infraestructura del Estado (ADIF) se encuentra finalizando la obra de un nuevo puente ferroviario, en el marco de un plan de obra de renovación y mejoramiento de la infraestructura, que también se encuentra en ejecución, lo que posibilitará dar continuidad física nuevamente al corredor Plaza C.-A. Korn - Mar del Plata.

El 11 de julio de corriente año, el Estado Nacional, a través de Secretaría de Gestión del Transporte del Ministerio de Transporte; y la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, resolvieron realizar las gestiones pertinentes para la restitución de la concesión de los servicios ferroviarios de la Provincia de Buenos Aires al Estado Nacional, de orden a lo acordado entre ambas jurisdicciones en el año 2007.

El mencionado proceso de transferencia entre el Estado Nacional y la Provincia de Buenos Aires, cuyo plazo de duración es de 180 días prorrogables, incluye, entre otros puntos, la realización del inventario correspondiente y de una auditoría integral de los recursos humanos, ambas tareas en proceso, a fin de que el Estado

Nacional pueda determinar un plan de servicios y de obras a ejecutar una vez restituida la concesión de los servicios. En este marco, no es posible determinar una fecha de restitución de los servicios tanto en el sector parcial A. Korn – Chascomús como en todo el corredor A. Korn – Mar del Plata.

PREGUNTA 135

Informe cuál es el presupuesto destinado a la iniciativa contenida en el proyecto enviado por el PEN por el cual se universaliza la educación inicial, abarcando la población de 3 años de edad, y el cual prevé la construcción de escuelas y ampliación de servicios. Asimismo, explicita cuál será la fuente de dichos recursos.

RESPUESTA:

Para el 2017 se destinarán \$ 5.601.612.435 para la construcción de la primera etapa de 444 jardines. En el 2016 se licitaron 221 jardines para llegar a los 444 en el 2017. Los recursos se obtienen del Programa 46 fuente 11 tesoro nacional y 22 fuente externa (Promedu – procei).

La iniciativa contempla también recursos de Gestión y Políticas Socioeducativas para el nivel inicial que provienen del Programa 29 tiene fuente 11 y fuente 22 (promer); así como también la inversión del INFD en la formación docente.

PREGUNTA 136

En su informe escrito del 29 de junio del corriente, a la pregunta oportunamente realizada por este Bloque usted responde que la Oficina Anticorrupción ha iniciado diversas actuaciones administrativas, de oficio y/o ante la presentación de una denuncia específica a fin de analizar la información surgida de la investigación denominada "Panama Papers" a la luz del cumplimiento de la Ley 25.188 de Ética en Ejercicio de la Función Pública y/o ante la posibilidad de que existiese alguna infracción al Código Penal.

¿Cuál es el resultado de la investigación en curso tomando en cuenta que este hecho bochornoso se hizo público hace 6 meses?

RESPUESTA:

Actualmente, la cuestión se encuentra siendo investigada en sede judicial, en el marco de la causa CFP n° 3899/2016 caratulada: “Denunciado: Macri Mauricio s/ infracción art. 303. Denunciante: Martínez, Norman Darío” del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 7, Secretaría n° 14. Inicialmente la Oficina Anticorrupción inició actuaciones cuya copia fue remitida al Juzgado interviniente. En el marco de dicha causa, la Oficina Anticorrupción se encuentra cumpliendo las tareas que el Sr. Juez ha resuelto asignar en relación al análisis de Declaraciones Juradas y ha remitido las declaraciones juradas y los anexos reservados que le han sido requeridos. El día 10 de agosto fue presentado el informe requerido por el Dr. Casanello elaborado en conjunto entre la Oficina Anticorrupción y la Secretaría Legal y Técnica del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La cuestión relativa al accionar de la justicia debe ser consultada al Poder Judicial de la Nación.

Bloque

PTS-FRENTE DE IZQUIERDA

PREGUNTA 137

En su informe escrito del 29 de junio del corriente, se informa de la existencia de un expediente administrativo con el fin de evaluar el conflicto de intereses que habría por parte del Ministro de Energía Juan José Aranguren por haber sido CEO y ser hoy accionista de la multinacional Shell, a cargo de la Oficina Anticorrupción (OA) y de una presentación emitida por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N°9.

Ni los Legisladores ni la opinión pública conocen las conclusiones a las que habría llegado la OA ni que actuaciones realizó la Justicia en el caso. Solicitamos informe al respecto.

RESPUESTA:

La OFICINA ANTICORRUPCIÓN inició un expediente administrativo el día 16/03/2016 (Expte. CUDAP S04:15734/2016) a fin de evaluar el presunto conflicto de intereses en el que podría hallarse incurso el Ing. Juan José Aranguren, Ministro de Energía y Minería, en virtud de su previo desempeño como Presidente del Directorio (CEO) de Shell Compañía Argentina de Petróleo S.A. (Shell CAPSA) y su carácter de accionista de Royal Dutch Shell.

El trámite de dicho expediente se encuentra regulado por la Resolución MJSyDH N° 1316/2008 y por la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549, debiendo cumplirse con los recaudos allí establecidos pues su omisión podría acarrear la nulidad del procedimiento.

En el marco de dichas actuaciones la Oficina adoptó múltiples medidas de prueba, entre ellas, solicitudes de informes a Shell CAPSA S.A., a CAMMESA S.A. y al MINISTERIO DE ENERGIA Y MINERIA, los últimos fueron respondidos con fecha 30/05/2016, 01/06/2016 y 02/06/2016.

El 08/06/2016, encontrándose las actuaciones en estado de notificar al denunciado a fin de que presente el descargo que considere pertinente (conforme art. 9 Anexo II Resolución MJSyDH N° 1616/08), en virtud de una orden de presentación con allanamiento en subsidio del señor Juez Federal Luis Osvaldo Rodríguez, se remitieron las actuaciones originales a dicho Juzgado en el marco de la causa "Aranguren Juan José s/ negociaciones incompatibles" (causa n°

5611/2016). Estas fueron devueltas –previo requerimiento de esta Oficina de fecha 29/06/2016 (Nota 2256/16)-, el día 18/07/2016.

Dos días después de recibidas las actuaciones, se procedió a correr traslado de las mismas al Ing. Aranguren, lo que motivó la presentación del descargo del funcionario el 04/08/2016, dentro del plazo legal estipulado al efecto.

Actualmente la Oficina Anticorrupción se encuentra elaborando el informe final y, previo dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (conforme artículo 7 inc. d) de la Ley 19.549 y 10 del Anexo II Resolución MJSyDH N° 1316/2008), se dictará la resolución final.

PREGUNTA 138

“Belén”, la joven tucumana presa hace más de dos años en el Penal para mujeres de Tucumán por haber recurrido a un hospital mientras atravesaba un aborto espontáneo, terminó condenada a 8 años de prisión acusada sin ninguna prueba de “homicidio doblemente agravado por el vínculo y la alevosía”. En estos meses, esta causa ha logrado una gran trascendencia nacional e internacional, con masivas muestra de apoyo de organizaciones de mujeres, políticas, sociales y de derechos humanos que han tomado en sus manos la campaña por su libertad, entre las que se encuentra el pronunciamiento de la legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que impulsó el legislador Patricio Del Corro. Días atrás se conoció también el dictamen de Edmundo Jiménez, Ministro Fiscal de Tucumán, en el que se expresa que el fallo es “arbitrario y por ende, nulo”, mientras que el gobernador Juan Manzur -ex Ministro del Salud bajo la gestión de Cristina Fernández de Kirchner- respaldó de hecho la condena que pesa contra Belén, llamando a ser respetuosos de la decisión judicial y negándose sistemáticamente a recibir a los organismos de derechos humanos y personalidades políticas y sociales.

Frente a esta situación, le preguntamos: ¿qué opinión tiene usted y el gobierno nacional acerca de la violación a las leyes y tratados con jerarquía constitucional que implica este fallo de la justicia tucumana contra la joven “Belén”?

RESPUESTA:

No respaldamos las violaciones de las leyes, de la Constitución Nacional ni de los tratados con jerarquía constitucional, en ningún caso.

PREGUNTA 139

El 25 de julio se anunció en el Boletín Oficial que el gobierno de Mauricio Macri utilizará la base de datos personales de ANSES para sus políticas de “comunicación públicas”. Días después se conoció que el mismo destino tendrían bases del PAMI. Esta medida generó un amplio repudio por parte de diversas organizaciones políticas y sociales que consideran estas medidas como un avance contra las libertades democráticas. Tal como denunciaron también dichas organizaciones, emulando las estrategias comunicacionales empleadas por grandes empresas, el gobierno nacional podría darle a esta enorme base de datos una utilización electoral y destinarla para la realización de campañas políticas y de propaganda oficial, entre otros fines posibles.

¿Por qué a sabiendas de esta violación a los derechos y libertades democráticas el gobierno nacional no retrotrajo esta decisión?

RESPUESTA:

La medida adoptada no constituye violación alguna a los derechos y libertades democráticas. Este tipo de cesión de datos está expresamente prevista y autorizada por la ley 25.326 de Protección de Datos Personales. Asimismo, en los expedientes donde tramitaron los convenios mencionados, la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ha tomado la intervención de su competencia habiendo dictaminado favorablemente sobre la suscripción de los mismos.

PREGUNTA 140

Días atrás hemos presentado un proyecto de ley las sobre “pensiones vitalicias de privilegio para todos los expresidentes y vice, los Ministros de

la Corte y los Obispos de la Iglesia Católica”, en el que se propone la derogación de las leyes 22.731, 21.540 y 24.018, las dos primeras de ellas sancionadas por los dictadores Videla y Bignone. De aprobarse nuestro proyecto, todos los beneficiarios de las jubilaciones de privilegio pasarían al régimen del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, como cualquier otro trabajador.

Le solicitamos nos dé un informe pormenorizado de cuántos y quiénes son los beneficiarios contemplados en las citadas leyes. Junto a la nómina con nombres y apellidos, se explicita sus cargos y funciones.

RESPUESTA:

Del documento se desprende que el proyecto de ley trata sobre las asignaciones mensuales vitalicias a Presidentes y Vice, Ministros de la Corte y los Obispos de la Iglesia Católica, regidas por el Capítulo 1 de la Ley 24.018 y la Ley 21.540. En ese orden de ideas, se informa que la iniciación, tramitación, otorgamiento, liquidación y pago de este tipo de prestaciones está a cargo de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, por cuanto se cree conveniente dirigir la solicitud de la nómina de beneficiarios con cargos y funciones a ese organismo.

Al mismo tiempo se hace mención a la Ley 22.731 - Servicios Exterior (la cual no estaría incluida en el primer párrafo del pedido), por cuanto se consulta si resulta necesario emitir la nómina de beneficiarios. De resultar así cabe destacar que no se podrán informar cargos y funciones de los mismos, dado que estos sólo pueden relevarse desde los expedientes previsionales.

PREGUNTA 141

Es un hecho científicamente demostrado que el Cannabis medicinal cumple un rol fundamental en el tratamiento de pacientes que sufren diversas enfermedades, dolor crónico y especialmente de la epilepsia refractaria. Los familiares de estos pacientes, en su mayoría niños, vienen exigiendo hace años que su utilización sea aprobada en el Congreso Nacional.

¿Qué opina el gobierno nacional sobre el hecho de que aún no se resuelva este pedido elemental?

RESPUESTA:

La despenalización de la marihuana para el uso medicinal es un tema sensible que requiere ser analizado con sumo cuidado en un debate amplio dando intervención a los distintos actores: comunidad civil, comunidad médica, especialistas de países que lo han autorizado, entre otros.

Más allá de esto, con relación al ingreso al país de aceite de cannabis (aceite de cáñamo) para el uso en pacientes con epilepsia refractaria en particular, la ANMAT autorizó por vía de excepción la importación de los mismos. En el país de origen, estos productos se encuentran en el mercado como suplementos dietarios.

Todas las solicitudes para el ingreso se deben presentar por uso compasivo cumpliendo la Disposición ANMAT N° 840/95 en el Servicio de Comercio Exterior del Instituto Nacional de Medicamentos.

Además, cabe destacar que no es incumbencia del MSAL la despenalización de este tipo de productos, por ello se autoriza, a través de la ANMAT, su ingreso por vía de uso compasivo a los fines de no obstaculizar el tratamiento de los pacientes. Es importante mencionar que la responsabilidad del tratamiento, evolución y seguridad del pacientes es del médico tratante.

El "uso compasivo" es un recurso que permite comprar en el exterior e importar al país sin arancel medicamentos que no se producen o no están disponibles en nuestro país. Para eso, se necesitan una indicación médica y la constancia de que el paciente no responde a las terapias existentes, entre otros requisitos sobre la utilidad del producto a importar y sus principios activos. La solicitud se presenta en la oficina del Servicio de Comercio Exterior ubicada en el edificio del Instituto Nacional de Medicamentos (INAME), que depende de la Anmat.

PREGUNTA 142

Para justificar las políticas de ajuste sobre el pueblo trabajador el propio Presidente de la Nación y demás funcionarios del PEN se refieren a la “pesada herencia recibida”.

Por qué el PEN ha realizado los denominados “tarifazos” a los servicios públicos sin una pormenorizada auditoría y apertura de los libros de contabilidad de las empresas prestatarias de los servicios públicos que recibieron al menos 500.000 millones de pesos en concepto de subsidios en

la última década sin realizar las correspondientes inversiones para garantizar y extender los servicios? Por qué el gobierno avala este desfalco e intenta que la “factura” sea pagada por las mayorías obreras y populares?

RESPUESTA:

Argentina hoy tiene menos energía de la que necesita. La falta de actualización del sistema tarifario en los últimos catorce años, durante los cuales la inflación acumulada superó el 1200%, tuvo como resultado una pérdida de reservas y un decaimiento de la calidad de los servicios de gas y de electricidad. Frente a esta crisis, declaramos la emergencia en el sector eléctrico y tomamos medidas que, si bien sabemos que son muy dolorosas, son necesarias para atender a esta situación. Propusimos un nuevo cuadro tarifario para poder volver a ver inversiones en el sector y para que Argentina vuelva a tener energía para poder crecer y generar trabajo.

Las decisiones que tomamos, aún tras las audiencias públicas que tendrán lugar en un par de semanas, estarán sujetas a la Revisión Tarifaria Integral, que va a realizarse en el mes de octubre. La última revisión de tarifas de este tipo se hizo en 2006, lo que explica la desactualización del valor de las tarifas. En estas audiencias vamos a analizar no sólo los precios de producción, sino la calidad del servicio brindado, tanto para el gas como para la electricidad. Las empresas tendrán que brindar información sobre los servicios que proveerán en los próximos cinco años, así como las inversiones que van a realizar.

Aun así, procuramos, al establecer un nuevo marco tarifario, tanto buscar que sean quienes más consumen aquellos que paguen mayores facturas como proteger a quienes menos recursos tienen. Por eso implementamos la Tarifa Social, de la que hoy un cuarto de los usuarios de electricidad y un tercio de los de gas son beneficiarios.

Estamos trabajando para llevar adelante una reforma estructural del sistema energético, para que el país pueda tener la energía que necesita para su desarrollo. Queremos reformar el sistema tarifario para hacer de este uno más justo y equitativo, mejorando la calidad del servicio y teniendo en cuenta a los sectores más vulnerables.

PREGUNTA 143

Hace tres meses el Presidente Mauricio Macri firmó un acta con las cámaras empresariales en el que se comprometían a no achicar la planta de trabajadores. Sin embargo, las cifras oficiales hablan de que hubo decenas de miles de despidos en la actividad privada en este período.

¿Cómo explican esta situación?

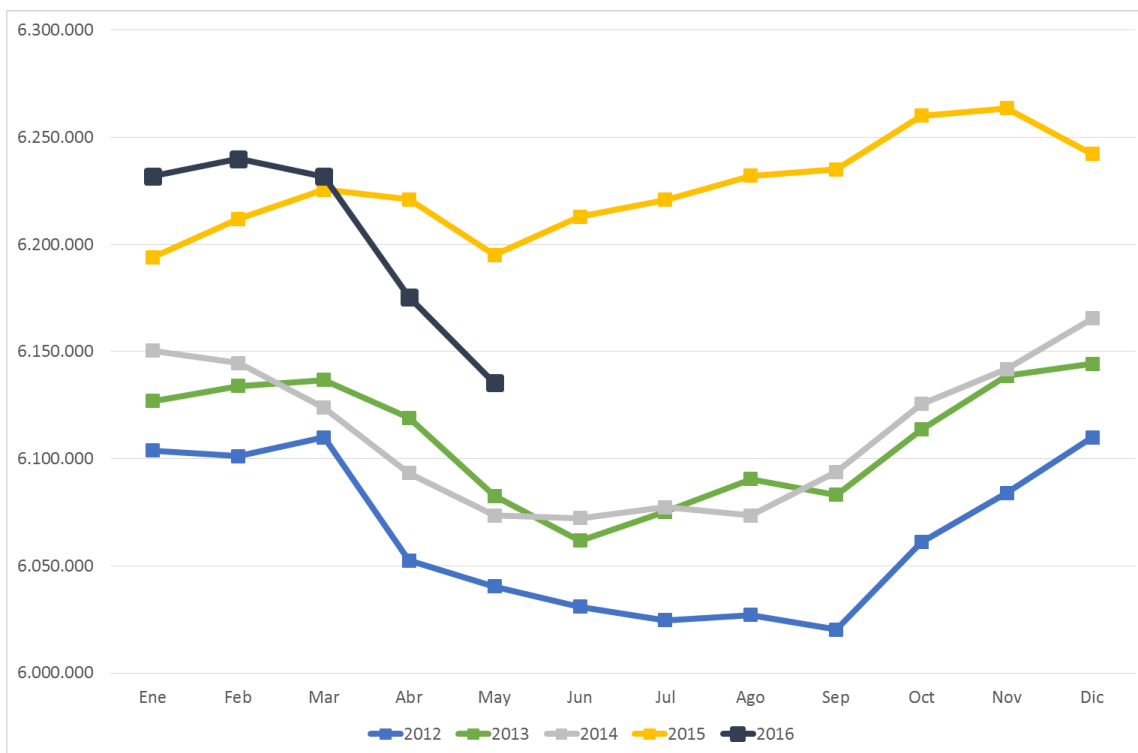
RESPUESTA:

Todavía no hay datos oficiales suficientes que informen sobre la evolución del empleo registrado luego de la firma del acuerdo el 9 de mayo de 2016. Los datos disponibles no registran decenas de miles de despidos.

Por un lado, a partir del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), el MTEySS elabora un informe mensual sobre la evolución del empleo registrado del sector privado y el último informe publicado contiene datos hasta mayo de 2016. En mayo de 2016, se contabilizaron en el total del país alrededor de 6,14 millones de trabajadores asalariados registrados en el sector privado, con una reducción de 12 mil trabajadores respecto a abril (desestacionalizada).

Por el otro lado, también en relación al empleo registrado del sector privado, la Encuesta de Indicadores Laborales elaborada por el MTEySS releva mensualmente el empleo de más de 3.000 empresas de diez y más trabajadores en ocho centros urbanos y cuenta con información publicada hasta junio de 2016. La información que brinda son estimaciones de tasas y porcentajes y no de cantidades. La tasa de despidos (que incluye las desvinculaciones de personal por despidos sin causa, fin de período de prueba y finalización de obras) en junio de 2016 fue del 0,7%. Esta proporción es menor a la relevada en los tres meses previos y semejante al promedio de los últimos cuatro años.

Gráfico extraído de MTEYSS, SPEEL: Evolución del Empleo registrado del sector privado en los principales centros urbanos. ENCUESTA DE INDICADORES LABORALES. Informe mensual Junio de 2016



PREGUNTA 144

El artículo 101 de la Constitución Nacional determina que “El jefe de gabinete de ministros debe concurrir al Congreso al menos una vez por mes, alternativamente a cada una de sus Cámaras, para informar de la marcha del gobierno, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 71. Puede ser interpelado a los efectos del tratamiento de una moción de censura, por el voto de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cualquiera de las Cámaras, y ser removido por el voto de la mayoría absoluta de los miembros de cada una de las Cámaras”. No obstante el claro mandato constitucional y habiendo pasado cinco (5) meses desde el inicio de las sesiones ordinarias del H. Congreso de la Nación, el Licenciado Marcos Peña concurrió solo dos (2) veces, el 27 de abril (Diputados) y el 1 junio (Senadores).

Explique el porqué de la violación de este mandato constitucional, impidiendo que los legisladores pudieran interpelarlo en el marco del histórico ajuste al nivel de vida de las mayorías nacionales.

RESPUESTA:

El día 27 de abril, el Jefe de Gabinete explicitó su voluntad de dar cumplimiento a lo normado en el artículo 101 de nuestra Carta Magna, afirmando ante la Cámara de Diputados su objetivo de *“aprovechar este espacio donde por la Constitución están representados los dos poderes que tienen mandato del pueblo a través del voto, mostrando hacia la sociedad la posibilidad de disentir y también acordar en ciertas cosas”*. Es por ese motivo que se han presentado los cinco informes por escrito en tiempo y forma, dando respuesta al total de las preguntas formuladas por los Sres. Senadores y Diputados, situación novedosa desde la entrada en vigencia de la Reforma de 1994.

Respecto a la presencia ante el Cuerpo Legislativo, tanto en los meses de junio y julio los Presidentes de ambas Cámaras – con anuencia de las autoridades de los bloques políticos que las conforman - nos han notificado que por cuestiones de agenda parlamentaria no estaban en condiciones de recibirnos.

Para mayor detalle, se adjuntan como anexo una copia de la nota del 27 de Junio firmada por el Presidente de la Cámara de Diputados, Emilio Monzó y la carta que fuera remitida por el Presidente Provisional del Senado, Federico Pinedo con fecha del 27 de Julio, ambas referidas a los hechos descriptos en el párrafo anterior.

Interbloque

FEDERAL UNIDOS POR UNA

PREGUNTA 145

¿Por qué la reforma política se presenta en partes y no de manera integral?

RESPUESTA:

La decisión tuvo que ver con comenzar por aquellos aspectos en los que se observaba un mayor nivel de consenso, en primer lugar con la necesidad de modificar el instrumento de votación. A partir de ello, se tomó en consideración que implementar un nuevo instrumento de votación demandaría un tiempo con el que no se contaría si la ley al respecto no fuera aprobada en un plazo razonable. Es por eso que se avanzó en primer lugar con este proyecto, mientras se elaboran y discuten otros cuya implementación no requiere de iguales plazos.

PREGUNTA 146

¿Cuál es el déficit fiscal previsto para el año en curso?

RESPUESTA:

El déficit fiscal para el corriente año se estima en un 4,8 % del PIB.

Para ampliar su respuesta puede consultar las preguntas 204 y 286.

PREGUNTA 147

Cantidad real de empleos perdidos en el sector privado en los siete primeros meses del año.

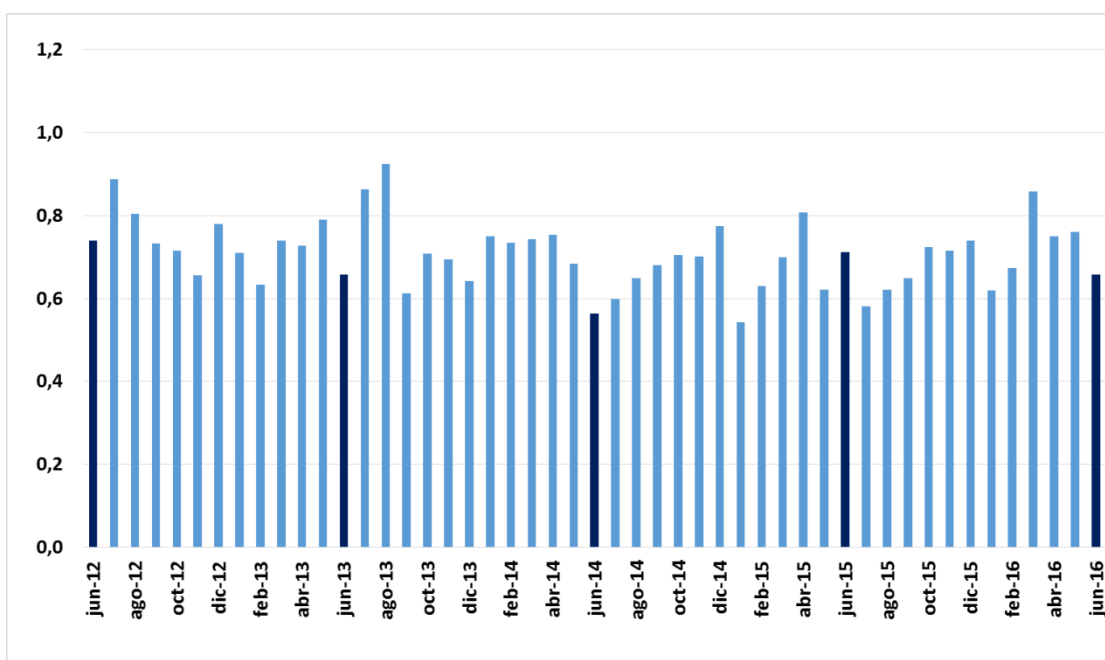
RESPUESTA:

A partir del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), el MTEySS elabora un informe mensual sobre la evolución del empleo registrado del sector privado. En este caso, el último informe publicado contiene datos hasta mayo de 2016.

En mayo de 2016, se contabilizaron en el total país alrededor de 6,14 millones de trabajadores asalariados registrados en el sector privado.

En la comparación interanual, se advierte una contracción neta de cerca de 60 mil asalariados formales con respecto al mismo mes del año anterior, lo cual implica una reducción anual del 1% del total de los trabajadores bajo relación de dependencia. Si se observan los primeros cinco meses del año, la reducción fue de 107 mil trabajadores.

Debe destacarse que la tendencia a reducción en el nivel de empleo privado es característica de todos los primeros semestres del año (como ilustra el gráfico a continuación, extraído del informe (MTEYSS, SPEEL: Situación y Evolución del Trabajo Asalariado en el Sector Privado -Datos a mayo de 2016).



PREGUNTA 148

El gobierno prioriza la pertenencia de Argentina al Mercosur, o avanza hacia una integración con el Bloque del Pacífico.

RESPUESTA:

En línea con una política de normalización de sus relaciones exteriores y como parte de su estrategia de inserción internacional, Argentina desde el MERCOSUR

procura un mayor relacionamiento con la Alianza del Pacífico, tanto a nivel del bloque como individualmente, con el objetivo de incrementar nuestro comercio exterior y atraer nuevas inversiones productivas, proyectándose hacia el mundo y, particularmente, hacia la dinámica región de Asia Pacífico.

Cabe recordar que la Argentina y los Estados miembros de la Alianza del Pacífico mantienen históricamente estrechos vínculos económicos y comerciales, los que se reflejan en los Acuerdos de Complementación Económica (ACE) existentes en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

El Mercosur es nuestro espacio de pertenencia por tradición y elección. Por eso **creemos que es fundamental actualizarlo a las realidades del siglo XXI** y ampliar su agenda de relacionamiento externo a la mayor cantidad de actores como sea posible.

Mercosur y la Alianza del Pacífico no son antagónicos ni excluyentes. Hay agendas comunes que pueden ser beneficiosas para ambos. **Por eso en junio solicitamos participar como Estado Observador** en la Alianza del Pacífico, lo que fue aceptado inmediatamente por sus miembros.

Desde el Mercosur buscamos mayor relacionamiento con la Alianza del Pacífico, tanto a nivel del bloque como individualmente, **para incrementar nuestro comercio y atraer nuevas inversiones productivas. También para proyectarnos a la región de Asia Pacífico**, con énfasis en el objetivo de impulsar a las economías regionales de las provincias andinas.

Argentina y los países de la Alianza del Pacífico **tenemos históricamente estrechos vínculos** económicos y comerciales. Están reflejados en los Acuerdos de Complementación Económica (ACE) que existen en la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

PREGUNTA 149

Frente a la pérdida de la capacidad adquisitiva del salario, ante el proceso inflacionario, el gobierno tiene previsto reabrir las paritarias?

RESPUESTA:

Se desconoce la pérdida de la capacidad adquisitiva del salario invocada. Por otra parte se señala que al haber negociado acuerdos los distintos sindicatos y encontrándose los mismos vigentes, no corresponde su convocatoria.

PREGUNTA 150

Que solución prevén a la crisis energética agravada por decisiones erróneas del presente gobierno.

RESPUESTA:

En principio es importante aclarar que ante el fallo de la corte, el Gobierno estimó el costo fiscal en más de \$30.000 millones al tener que cubrir la diferencia entre el costo real de la energía y lo que los consumidores pagan por ella.

La delicada situación en la que se encuentra el sistema energético argentino requiere de un conjunto de políticas, acciones y programas que no solo apunten a atender la situación de crisis, sino que generen las condiciones para transformar al sector energético en un pilar para el desarrollo sostenible de la República Argentina.

Entre los diversos objetivos planteados podemos citar:

- Asegurar el abastecimiento de las necesidades energéticas del país.
- Normalizar y poner en pleno funcionamiento a los entes reguladores de gas y electricidad aplicando la normativa regulatoria.
- Normalizar el Mercado Eléctrico Mayorista y el Organismo Encargado del Despacho.
- Normalizar la operación de distribuidoras de gas y energía eléctrica y mejorar la calidad de los servicios, asegurando asimismo el suministro de GLP a quienes no poseen gas natural.
- Asegurar la competencia en los mercados de combustibles y gas natural.
- Revertir la tendencia declinante de la producción de petróleo y gas natural, conjuntamente asegurando la provisión a través de importaciones de GNL y combustibles para el mediano plazo.
- Mejorar el acceso a la energía por parte de sectores urbanos marginados, poblaciones aisladas, establecimientos rurales, etc.
- Mejorar la focalización de los subsidios e implementar un esquema justo de tarifa social para proteger al sector más vulnerable de la sociedad que no puede pagar el 100% del costo de la energía.
- Aumentar la capacidad de generación eléctrica firme.
- Diversificar la matriz energética, aumentando la participación de energías renovables, hidroeléctrica y nuclear, asegurando al mismo tiempo el

cumplimiento de los compromisos de la República Argentina en materia de cambio climático.

- Corregir las estructuras de precios y de tarifas de la energía para llevar al sector a nivel de viabilidad económica e impulso de la inversión.
- Fomentar la reducción de costos de producción de petróleo, gas y electricidad mediante inversiones, transferencia y desarrollo de tecnología y adopción de buenas prácticas.
- Consolidar todas las actividades del Gobierno en una nueva estructura que impulse el ahorro y la eficiencia energética, permitiendo así desarrollar y ejecutar programas que permitan alcanzar una reducción en el consumo de energía para todos los sectores de consumo.
- Trabajar con otros ministerios, los gobiernos provinciales y las Universidades Nacionales para incorporar los principios de Eficiencia Energética en los programas educativos de todos los niveles.
- Incorporar la dimensión ambiental en los objetivos de desarrollo del sector energético.
- Mejorar la integración regional y el intercambio con los países vecinos.

En este sentido, a fin de buscar soluciones conjuntas desde el Ministerio de Energía y Minería se puso en marcha un Consejo Consultivo con el objetivo de generar consensos básicos para el establecimiento de un Acuerdo Federal Energético

A su vez se convocará a gobernadores, expertos, sindicatos, empresas, partidos políticos y bloques parlamentarios para definir por consenso una política de Estado. El objetivo es pensar entre especialistas en una matriz y en una política energética de Estado a largo plazo.

El Consejo Consultivo estará integrado por el grupo de siete ex secretarios de Energía de diversos gobiernos: Daniel Montamat, Emilio Apud, Jorge Lapeña, de Enarsa; Enrique Devoto, de Yacyretá; Raúl Olocco, Alieto Guadagni y Julio César Aráoz.

Por otra parte, el Ministro de Energía y Minería, junto al Presidente del Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE), Pablo García, firmaron el viernes 5 de agosto el Contrato de Fideicomiso del Fondo para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER), aprobado por la Resolución N°147/2016, en el marco de lo establecido en la Ley 27.191 y el “Programa RenovAr”.

Con el “Programa RenovAr” (“Ronda 1”) el Ministerio dio inicio al Procedimiento de Convocatoria Abierta para la contratación en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) de energía eléctrica de fuentes renovables de generación con un

requerimiento total de 1000 megavatios. Es el primer paso para cumplir con los objetivos fijados en las Leyes 26.190 y 27.191, de incorporación de generación renovable en la matriz energética nacional, con múltiples beneficios ambientales, sociales y económicos.

De acuerdo con lo previsto en el cronograma establecido en el Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Ronda 1 del Programa RenovAr, tanto la Resolución N° 147 como el Contrato de Fideicomiso FODER se encuentran disponibles en la página de la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA).

A su vez, se puso en marcha el Proyecto de Extensión de Vida de la Central Nuclear Embalse por el cual se reacondicionará la planta para que entregue energía por 30 años más. El recambio de los generadores de vapor es un paso clave para la prolongación de la vida útil de esta usina eléctrica.

En total serán cuatro los generadores que serán reemplazados en esta central nuclear. La fabricación de los generadores de vapor se realizó en la Nave Nuclear de IMPSA, la más avanzada en Latinoamérica.

Nucleoeléctrica Argentina S.A es la empresa responsable por la operación de Atucha I, Atucha II y Embalse, las tres centrales nucleares de la Argentina.

A su vez, se firmó en Beijing, un memorandum de entendimiento con el Director de la Administración Nacional de Energía China, Nur Bekri, en el que se reafirma la voluntad de ambos gobiernos de construir dos centrales nucleares en el país con financiamiento de bancos chinos.

Se trata de dos centrales nucleares, una con tecnología de reactor Canadian Uranium Deuterium (CANDU) de agua pesada, que es la misma que utiliza la central Embalse, y otra PWR por la cual se dará un salto hacia la tecnología de uranio enriquecido y de agua liviana.

Según el documento tanto Argentina como China se comprometen a acelerar las negociaciones para poder comenzar la construcción de la primera de las dos centrales acordadas para el primer trimestre de 2017 y la segunda para el 2019.

Cabe aclarar que nunca se interrumpió el plan de expansión nuclear sino que por el contrario se amplió en el marco de la consolidación de una diversificación de la matriz energética nacional, tal cual lo ocurrido con las energías renovables, que

junto a la nuclear son las fuentes que permiten mitigar la emisión de gases de efecto invernadero.

Nota: En anexo se adjunta el contrato de fideicomiso de Energía Renovable firmado. Anexo respuesta N°150 Informe 95

PREGUNTA 151

El informe de la Auditoria General de la Nación aprobado por Resolución 129/2016 ha detectado que desde el Estado Nacional se ha transferido al Ente Intermunicipal de Desarrollo Regional (ENINDER) de la Provincia de Córdoba \$ 185.500.000 sin que estuvieran aprobados los correspondientes mecanismos de rendición de cuentas. El organismo de control señala que “la gestión de los fondos públicos transferidos estuviesen a cargo de un Ente cuyo desempeño no está alcanzado por el control de ningún Organismo Nacional, Provincial o Municipal, sin haber establecido pautas específicas de control, ni cuál sería el órgano que las llevaría a cabo”.

¿Cuáles son las medidas que se han adoptado para evitar situaciones como la señalada?

RESPUESTA:

En materia de Rendición de cuentas mediante Dto. N° 225/07 se dispuso la reglamentación de la rendición de cuentas de jurisdicciones y entidades dependientes del PEN.

El Ministerio de Interior Obras Públicas y Vivienda en la actualidad trabaja con el mecanismo establecido mediante la Resolución N° 267/2008 del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

En particular la Secretaría de Asuntos Municipales ha emitido para la rendición de cuentas la Resolución N° 583/2014.

En el área de la Secretaría de Vivienda, se ha dictado la Resolución N° 671/2016 del Ministerio de Interior, Obra Pública y Vivienda, que reemplaza y actualiza a la R 267/08 y se ha propuesto la implementación de esta última en todo el ámbito del Ministerio.

Se entiende por rendición de Cuentas la presentación de toda aquella documentación que permite acreditar y demostrar el gasto público erogado por las reparticiones y que ha sido transferido a provincias o municipios que han sido afectados mediante la autorización de la misma.

En lo que hace específicamente a las transferencias realizadas durante la Gestión del anterior Gobierno al Ente Intermunicipal del Desarrollo Regional de la Provincia de Córdoba se informa que, hasta el dictado de la Resolución N° 268/2007 luego reemplazada por la 267/2008, no existía metodología alguna para la rendición de cuentas de los fondos transferidos por el Estado Nacional a las Provincias o Municipios.

Sin embargo debe destacarse que los fondos que fueron girados desde la Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal, fueron remitidos a dicho Ente contra presentación del correspondiente certificado de obra debidamente conformado por las autoridades competentes a cargo de la ejecución de la obra.

Nunca fueron remitidos fondos con carácter previo a la ejecución de los trabajos comprometidos.

PREGUNTA 152

Mediante informe aprobado por Resolución 42/2016, la A.G.N. señala que las obras financiadas a través del Fondo de Convergencia Estructural (FOCEM) presenta falencias en los procesos licitatorios diferencias entre los proyectos licitados y efectivamente puestos en obra y demoras en los procesos de ejecución.

¿Cuáles son las acciones adoptadas para minimizar estas situaciones?

RESPUESTA:

El informe de la AGN aprobado por Resolución 42/2016, no hace referencia a “diferencias entre los proyectos licitados y efectivamente puestos en obra”, sino que indica la existencia de modificaciones técnicas “con antelación al proceso licitatorio, lo que determina diferencias entre la ejecución y el proyecto originalmente proyectado”. Esto se debe a que, tal como sucede en los Organismos Internacionales de Crédito, el FOCEM no requiere de proyectos ejecutivos completos al momento de evaluar la “elegibilidad” de un proyecto. Por

ello, es natural que existan diferencias entre el proyecto original y el efectivamente ejecutado.

No obstante, se han desarrollado acciones tendientes a minimizar retrasos e inconvenientes que puedan surgir en las distintas etapas de los proyectos, a saber: el FOCEM ha generado una serie de Instructivos de Procedimiento de aplicación obligatoria dirigidos específicamente a mejorar: las rendiciones de cuentas, los procesos de contrataciones y los informes semestrales que, junto con modificaciones del Reglamento del Fondo propuestas por los Estados Partes, permitirán contar con mayores estudios en las etapas de pre-inversión y la mejora de los plazos de ejecución.

Por otro lado, aunque el FOCEM verifica que se liciten las obras y/o adquisición de bienes respetando los principios de Trato MERCOSUR/Nacional y no discriminación y el cumplimiento del Plan de Adquisiciones, no tiene a su cargo el control del proceso licitatorio propiamente dicho, sino que son los Estados beneficiarios, a través de las reparticiones locales competentes, los responsables de observar y hacer cumplir la normativa nacional y los controles correspondientes.

Puntualmente, la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, junto con la Subsecretaría de Obras Públicas y sus homólogas provinciales, son competentes en la aprobación de los pliegos de bases y condiciones para llamados a concurso y/o licitaciones nacionales o provinciales, como también intervienen en los procesos licitatorios o contrataciones directas y participan en lo relacionado a la legislación, reglamentación y fiscalización pudiendo, en el marco de sus competencias, adoptar acciones y minimizar las situaciones planteadas por la AGN.

PREGUNTA 153

Mediante informe aprobado por Resolución 42/2016, la A.G.N. señala que las obras financiadas a través del Fondo de Convergencia Estructural (FOCEM) presenta falencias en los procesos licitatorios diferencias entre los proyectos licitados y efectivamente puestos en obra y demoras en los procesos de ejecución.

¿Se prevén acciones conjuntas con el resto de los países participantes?

RESPUESTA:

Con respecto a la presente pregunta, vale aclarar que el informe de la A.G.N., aprobado por Resolución 42/2016, no hace referencia a “diferencias entre los proyectos licitados y efectivamente puestos en obra”, sino que indica la existencia de modificaciones técnicas “con antelación al proceso licitatorio, lo que determina diferencias entre la ejecución y el proyecto originalmente proyectado”.

Adicionalmente, se destaca que varias de las falencias detectadas son atribuibles a los organismos ejecutores de los Estados Partes del MERCOSUR, y no al FOCEM. Esto se debe a que, al igual que en los organismos internacionales de crédito, el FOCEM no requiere de proyectos ejecutivos completos al momento de evaluar la “elegibilidad” de un proyecto y, por ello, es natural que existan diferencias entre el proyecto original y el efectivamente ejecutado.

No obstante, el FOCEM cuenta con un sistema de auditorías externas y ha generado una serie de Instructivos de Procedimiento que, junto con modificaciones reglamentarias propuestas por los miembros del MERCOSUR, permitirán contar con mayores estudios en las etapas de pre-inversión y la mejora de los plazos de ejecución.

PREGUNTA 154

La A.G.N. efectuó una auditoría en la ex Secretaría de Comunicaciones (Resolución 84/2016) El organismo de control señala que las multas que aplicaba la entonces Secretaría se medían en Pulsos Telefónicos con “valores irrisorios”, vigentes desde 1997 (\$ 0,0469). Así, por ejemplo, en 2014 se le aplicaron dos multas a un usuario, cada una equivalente a 10.000 PT, porque luego de una inspección se verificó que la emisión de la estación estaba en una frecuencia no autorizada y que el sistema irradiante superaba el máximo autorizado. El monto total de la sanción fue de \$928 y “como se trataba de una multa menor a \$1.700 se registró como incobrable”. Por un transceptor que funcionaba sin autorización “se estableció una penalidad de 4.000 PT que equivalen a \$224”.

RESPUESTA:

A efectos de dar respuesta corresponde señalar que el Decreto N° 1185/90 establece en su artículo 38 inciso i) que la sanción de multa será aplicada en

moneda de curso legal equivalente a determinada cantidad de pulsos telefónicos, tomándose el valor unitario vigente al momento del cumplimiento de la sanción.

Asimismo, se establece como máximo por infracción una multa de TRES MILLONES (3.000.000) de pulsos. Cuando la infracción tuviere grave repercusión social, dicho máximo se elevará a DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL (12.500.000) pulsos. Además, existe la posibilidad de aplicar multas por cada día en que persista el incumplimiento de la obligación.

En cuanto al valor del pulso telefónico se encuentra fijado por la Estructura General de Tarifas (EGT). En este punto cabe destacar que la Ley N° 25.561, de fecha 6 de enero de 2002, de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, prohibió explícitamente la indexación de las tarifas, produciéndose la pesificación y congelamiento de las tarifas fijadas en la EGT. Dicha ley deja sin efecto el mecanismo indexatorio previsto en la EGT, propiciando en su lugar la renegociación tanto de las tarifas como de las demás condiciones del servicio.

Esta ley fue prorrogada en diversas oportunidades, y posteriormente se han dictado distintas normas (que más abajo se detallan) tendientes a la renegociación de los contratos y la readecuación de la EGT. Estos procesos de negociación no han sido culminados por lo que se mantiene el valor de la Estructura General de Tarifas.

La citada ley fue prorrogada por última vez mediante la Ley N° 27.200 hasta el 31 de Diciembre de 2017.

Por lo expuesto, el valor pecuniario de una multa por incumplimiento al marco regulatorio vigente se encuentra atado al pulso telefónico establecido en la Estructura General de Tarifas cuya última actualización data del año 2002.

PREGUNTA 155

“La ocurrencia de un mayor número de siniestros viales y, por ende, de población con lesiones graves de tránsito hace que la gestión del plan pierda eficacia”, afirma la A.G.N en el informe (Resolución 82/2016) que evaluó el Proyecto de Seguridad Vial, llevado adelante por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) cuya misión era, justamente, “reducir

la tasa de siniestralidad en el territorio argentino”. La A.G.N. señala “escasos avances logrados” en este Proyecto.

¿Cuál es su situación actual?

RESPUESTA:

El período auditado que comprende el informe de dicha Resolución corresponde al transcurrido entre junio de **2010** y febrero de **2013**. Para el cual, las tareas de campo se desempeñaron entre mayo de **2014** y mayo de **2015**. Cabe destacar que para febrero de 2013, el período de vida del Proyecto de Seguridad Vial financiado por el BIRF, contaba solo con dos años y medio de institucionalidad.

Al momento de trabajar junto con el Banco Mundial en establecer un marco de resultados adecuado, para medir los avances del proyecto, la Agencia Nacional de Seguridad Vial había sido recientemente creada, con lo cual no contaba con datos precisos para establecer una línea de base razonable y en sintonía con las nuevas misiones y funciones para cada Dirección.

La fase 2 del proyecto, con financiamiento y apoyo del Banco, será un buen momento para redefinir las metas y objetivos, y en consecuencia, establecer un marco de resultados de acuerdo a los resultados esperados.

La inversión prevista para el desarrollo de la siguiente operación tendrá como objetivo, no sólo influir positivamente en la reducción de la siniestralidad vial; si no que se pretende a través de la misma, trabajar por un cambio de cultura vial, construyendo legitimidad en torno a la figura de la seguridad vial, y avanzado en su posicionamiento en la agenda pública.

PREGUNTA 156

La A.G.N. efectuó una auditoría en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) (Resolución 6/2016). El organismo de control señala, entre otras cuestiones que la modalidad de inscribir de un modo abreviado a cooperativas que participen en planes sociales y que solo reciben el aporte estatal contradice el espíritu de la normativa que rige el cooperativismo. Además señala falencias en la evaluación y seguimiento del uso que dichas cooperativas a los subsidios recibidos.

¿Cuál es la situación actual, existe alguna política diseñada para dar cuenta de estas organizaciones que sobreviven solamente con el aporte público?

RESPUESTA:

Cabe señalar que durante esta gestión no se constituyó ninguna Cooperativa de ese modo, es decir se discontinuó el trámite de inscripción abreviado.

Por otra parte, entendemos que el dictado de la Resolución N° 592 del 26 de mayo zanja definitivamente esa cuestión dado que a partir de esa Resolución ya no resulta obligatorio ser asociado de una Cooperativa para ser beneficiario del programa Argentina Trabaja. Sin perjuicio de ello, este organismo con el Consejo Coordinador de Políticas Sociales está efectuando un relevamiento de todas las entidades constituidas bajo el amparo de algún programa social, a los fines de diseñar políticas unificadas con los distintos Ministerios.

PREGUNTA 157

Está próximo a aprobarse el nuevo Plan Integral de Saneamiento (PISA) para la Cuenca Matanza Riachuelo.

¿Cuáles han sido hasta la fecha los recursos totales invertidos por línea de acción por el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; existe esa información consolidada, cuáles han sido los resultados logrados por línea de acción?

RESPUESTA:

Se detallan en el cuadro los recursos totales invertidos por las jurisdicciones integrantes de la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR).

Recursos	2010	%	2011	%	2012	%	2013	%	2014	%	2015	%	Totales	%
Nación	\$ 42.923.860,00	100 %	\$ 286.800.000,00	72 %	\$ 387.056.308,00	88 %	\$ 490.100.477,00	92 %	\$ 455.030.998,00	91 %	\$ 887.423.977,00	94 %	\$ 2.549.335.624,43	89 %
Provincia	\$ -	0%	\$ 85.000.000,00	21 %	\$ 29.870.660,00	7%	\$ 15.000.000,00	3%	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ 129.870.660,31	5%
Ciudad	\$ -	0%	\$ 25.000.000,00	6%	\$ 25.000.000,00	6%	\$ 26.073.551,00	5%	\$ 44.451.225,00	9%	\$ 55.564.031,00	6%	\$ 176.088.807,26	6%
TOTALES	\$ 42.923.860,00		\$ 396.800.000,00		\$ 441.926.968,00		\$ 531.174.028,00		\$ 499.482.223,00		\$ 942.988.008,00		\$ 2.855.295.092,00	

A su vez se acompaña el desagregado de las inversiones por línea de acción.

Líneas Presupuestarias	2010	%	2011	%	2012	%
1.- Fortalecimiento Institucional	\$ 16.025.441,00	64%	\$ 63.042.949,26	16%	\$ 103.759.311,20	19%
2.- Fiscalización	\$ 2.971.475,00	12%	\$ 868.195,40	0%	\$ 4.502.961,31	1%
3.- Infraestructura	\$ -	0%	\$ 104.527.867,29	27%	\$ 18.253.965,99	3%
4.- Calidad Ambiental	\$ 4.408.894,00	18%	\$ 7.991.957,02	2%	\$ 16.392.017,61	3%
5.- Ordenamiento Territorial	\$ 221.667,00	1%	\$ 2.833.328,15	1%	\$ 1.190.999,49	0%
6.- Limpieza de Basurales	\$ 1.098.000,00	4%	\$ 111.501.875,70	29%	\$ 170.712.505,55	32%
7.- Social Ambiental	\$ 293.138,00	1%	\$ 6.634.861,97	2%	\$ 3.660.077,91	1%
8.- PRI	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ 149.103,27	0%
9.- Limpieza de Márgenes	\$ -	0%	\$ 89.119.911,73	23%	\$ 184.520.565,02	35%
10.- Plan Sanitario de emergencia	\$ -	0%	\$ 959.705,64	0%	\$ 31.067.263,76	6%
TOTALES	\$ 25.018.615,00		\$ 387.480.652,16		\$ 534.208.771,11	

Líneas Presupuestarias	2013	%	2014	%	2015	%
1.- Fortalecimiento Institucional	\$ 103.219.152,65	20%	\$ 164.179.526,14	29%	\$ 246.695.955,82	26%
2.- Fiscalización	\$ 4.952.984,14	1%	\$ 8.778.090,69	2%	\$ 9.543.992,00	1%
3.- Infraestructura	\$ 44.875.614,47	9%	\$ 46.472.049,55	8%	\$ 294.831.751,80	31%
4.- Calidad Ambiental	\$ 16.527.003,58	3%	\$ 19.455.400,59	3%	\$ 33.961.433,80	4%
5.- Ordenamiento Territorial	\$ 2.474.345,00	0%	\$ 10.248.956,00	2%	\$ 9.558.084,50	1%
6.- Limpieza de Basurales	\$ 92.451.075,68	18%	\$ 64.044.611,95	11%	\$ 106.083.841,07	11%
7.- Social Ambiental	\$ 5.888.095,70	1%	\$ 5.990.924,49	1%	\$ 20.524.719,11	2%
8.- PRI	\$ 202.380,36	0%	\$ -	0%	\$ -	0%
9.- Limpieza de Márgenes	\$ 177.770.872,72	35%	\$ 186.546.102,26	33%	\$ 129.838.308,25	14%
10.- Plan sanitario de emergencia	\$ 66.533.948,01	13%	\$ 52.078.938,94	9%	\$ 110.454.322,52	11%
TOTALES	\$ 514.895.472,31		\$ 557.794.600,61		\$ 961.492.408,87	

Cabe aclarar, que los aportes recibidos por parte de las Jurisdicciones, no tienen una relación directa con las inversiones realizadas en cada línea presupuestaria. Por dicho motivo, se informan los aportes realizados por cada jurisdicción año a año y separadamente los gastos realizados por línea presupuestaria año a año.

PREGUNTA 158

La A.G.N. efectuó el informe aprobado por Resolución 177/2015 sobre la Administración General de Puertos. Al respecto, el organismo de control señala que hay terminales portuarias que tienen deudas con el Estado Nacional con antigüedades que varían entre 7 y 14 años. Frente a tal situación, la A.G.N. señaló que “Con frecuencia, la instrumentación de cada reclamo requiere de la intervención de varias áreas (Comercial, Asesoría Jurídica, Administración) por la complejidad del tratamiento de la materia, por lo que los tiempos de ejecución y exigibilidad (de montos adeudados) exceden largamente los que son de usos y costumbres en la práctica comercial de otras empresas. Por este motivo, es política de esta Sociedad

no prever los créditos comerciales descriptos” en el informe. No obstante, la AGN retrucó que “sin perjuicio de la complejidad del tratamiento de los créditos con las Terminales Portuarias, la existencia de facturas pendientes de cobro cuyas fechas de emisión datan de entre 7 y 14 años, ameritan la inmediata resolución de la cuestión que despeje la indefinición respecto de la procedencia de los (montos) involucrados y de corresponder impulsar las acciones administrativas y/o judiciales para su cobro”.

¿Se ha regularizado tal situación?

RESPUESTA:

La firma **BACTSSA** canceló el día 22/03/2016 una deuda que fuera intimada reiteradamente a la Terminal por un monto total de \$31.070.993,22 que incluye el valor nominal de la deuda, más su diferencia de cambio a la fecha de pago y los intereses resarcitorios correspondientes.

La firma **Terminal Río de la Plata S.A.** canceló el día 16/08/2016 una deuda que fuera intimada reiteradamente a la Terminal por un monto total de \$13.258.859,90 que incluye el valor nominal de la deuda, más su diferencia de cambio a la fecha de pago y los intereses resarcitorios correspondientes.

Estos pagos corresponden a los créditos a los que hace referencia la observación de la AGN en su Dictamen del Auditor a los Estados Contables del ejercicio 2012, según Resolución 177/2015 de fecha 09 de Septiembre de 2015, quedando de esta manera sin deuda las terminales portuarias con la Administración Nacional de Puertos.

PREGUNTA 159

La A. G. N. evaluó el Programa Techo Digno. Mediante la Resolución 131/2014 se aprobó el informe en el que el organismo de control señala que en el período 2006-2011 se transfirieron a provincias y municipios \$ 12.900 millones sin los mecanismos de control acordes a la significatividad de las sumas invertidas. Por otra parte, los auditores detectados debilidades técnicas en los organismos provinciales y municipales que actuaron como unidades ejecutoras: deficiencias en las nóminas de beneficiarios, terrenos

no aptos para la construcción de viviendas, viviendas sin conexión a servicios, etc.

¿Cuál es el estado de situación actual de dicho programa; cuál es el nivel de regularización de las observaciones efectuadas por la Auditoría?

RESPUESTA:

En materia de Rendición de cuentas mediante Dto. N° 225/07 se dispuso la reglamentación de la rendición de cuentas de jurisdicciones y entidades dependientes del PEN.

El Ministerio de Interior Obras Públicas y Vivienda en la actualidad trabaja con el mecanismo establecido mediante la Resolución N° 267/2008 del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

En el área de la Secretaría de Vivienda, se ha dictado la Resolución N° 671/2016 del Ministerio de Interior, Obra Pública y Vivienda, que reemplaza y actualiza a la R 267/08 y se ha propuesto la implementación de esta última en todo el ámbito del Ministerio.

Se entiende por rendición de Cuentas la presentación de toda aquella documentación que permite acreditar y demostrar el gasto público erogado por las reparticiones y que ha sido transferido a provincias o municipios que han sido afectados mediante la autorización de la misma.

En lo que hace específicamente a las transferencias realizadas durante la gestión del anterior gobierno a provincias y municipios se informa que, hasta el dictado de la Resolución N° 268/2007 luego reemplazada por la 267/2008, no existía metodología alguna para la rendición de cuentas de los fondos transferidos por el Estado Nacional a las Provincias o Municipios.

PREGUNTA 160

Mediante Resolución 76/2012, la A.G.N., auditó el régimen de grandes operadores aduaneros, también conocido como de “aduanas factoría”. El informe, analizó el año 2009, dice que durante el periodo analizado la Dirección de Aduanas controló únicamente el 1 por mil de las importaciones de este tipo de contribuyente. En tanto, el área auditada solo alegó que

contaba con “recursos humanos limitados”. No solo se controla poco, sino que además la Auditoría detectó que “estas fiscalizaciones no se hicieron en forma conjunta con la Dirección General Impositiva (DGI)”. Además, “el Departamento de Grandes Operadores no implementó un tablero de comando para llevar a cabo controles centralizados”, situación que la Auditoría ya había observado esta situación en un informe aprobado en el año 2005. Tampoco se tuvo evidencia de que el área efectuara tareas de control de los inventarios físicos en las aduanas factorías y domiciliarias.

¿Cuál es la situación actual; sigue vigente dicho régimen y cuáles son los controles que se efectúan?

RESPUESTA:

El régimen de aduanas en factorías se encuentra vigente y, en la actualidad, cuenta con nueve operadores inscriptos. Todos los usuarios del régimen poseen aduana domiciliaria en sus plantas industriales, donde la AFIP realiza controles in situ.

El Departamento Grandes Operadores (ahora denominado Departamento Operadores Calificados) se aboca a la realización de los trámite de inscripción de los nuevos operadores, el control de las condiciones de permanencia en los regímenes de aduanas domiciliarias y factorías, y el monitoreo del cumplimiento de las pautas de confiabilidad de los grandes operadores.

PREGUNTA 161

La A.G.N. efectuó una auditoría en la entonces Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Resolución 32/2015). En dicho informe, se señala, especies en peligro o en estado de vulnerabilidad, pescas que exceden los topes permitidos y controles que no se hacen, ese es el cuadro de situación de la explotación de especies costeras, según el último informe. Una de las observaciones más relevantes que realizó la Auditoría es que “en el ámbito de la actividad pesquera convive un marco legal que no coordina las acciones”. Es que tanto la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable como la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura “tienen planes nacionales de acción pero no han articulado lineamientos estratégicos de manera conjunta

que integran los objetivos de la Ley Federal de Pesca”. El equipo de auditores destaca que conviven varios instrumentos jurídicos y autoridades jurisdiccionales vigentes en el ámbito geográfico donde se explota el Variado Costero. “La SSPyA no ha acordado medidas de Ordenamiento Pesquero Binacional e Interjurisdiccional.” Esto se relaciona con el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo (Ley N° 20.645) que regula las relaciones entre la Argentina y Uruguay en orden al uso y aprovechamiento del recurso. Ambos países tienen derecho exclusivo de pesca en la zona costera y fuera de ella, se reconocen mutuamente la libertad de pesca en el Río para los buques de sus banderas. Queda pendiente para definir el cupo de pesca, los mecanismos de información tanto con Uruguay como con la Provincia de Buenos Aires, y un sistema de control para monitorear especies migratorias.

¿Cuál es la política para el sector, se hacen los controles correspondientes?

RESPUESTA:

En primer lugar, no se han sobrepasado los topes de pesca permitidos. La pesca de rayas de altura se cerró el 4 de diciembre, y los excedentes se corresponden con el 10% de bycatch permitido.

En el siguiente cuadro se muestran las cifras de capturas:

DESEMBARQUES PROVENIENTES DE CAPTURAS EN LA ZONA COMUN DE PESCA DE ESPECIES CON CAPTURA TOTAL PERMISIBLE – 2015 - Toneladas

Especies Principales	CTP	ARGENTINA	URUGUAY	TOTALES
Corvina blanca	42.000 (Cupo Arg = 21.000)	17.018	12.274	29.292
Pescadilla de calada, común	19.000	8.913	2.920	11.833
Rayas Costeras	6.300	5.224	69	5.292
Rayas Altura	3.850	3.619	435	4.054
Pez palo	6.000	4.031	0	4.031
Besugo, Pargo rosado	4.600	1.973	82	2.054
Gatuzo, Recorrecostas	3.500	1.731	444	2.175
Pez ángel, Angelitos	2.600	1.610	93	1.703
TOTAL		44.119	16.316	60.435

En cuanto al control de la pesca costera es complejo. En los puertos nacionales se controlan los desembarques de la flota costera bajo los mismos criterios que los del resto de la flota. Sin embargo, parte de la flota desembarca en puertos que son jurisdicción de las provincias, quienes realizan los controles competentes sobre la base de sus recursos disponibles. El mejoramiento del control de la pesca costera es un objetivo a nivel internacional ya que las particularidades propias de la operatoria de este tipo de flota suele generar situaciones de difícil fiscalización. Sin embargo, tanto las autoridades nacionales como provinciales se encuentran trabajando en generar un sistema conjunto de control por medio de guías de tránsito unificadas para el transporte de todo tipo de productos de pescado.

En cuanto a los Planes de Acción Nacionales que se mencionan, todos ellos se han elaborado conjuntamente entre la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y la entonces Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (actualmente Ministerio). De esta manera, cada organismo, en función de cumplir con los lineamientos estratégicos de sus correspondientes Leyes, ha incorporado al Plan Nacional elementos y acciones que contemplan el desarrollo de la actividad en términos de sostenibilidad. En una segunda instancia, este proceso ha sido validado por el Estado Nacional y las Provincias con Litoral Marítimo en el marco del Consejo Federal Pesquero, del cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable también forma parte.

La SSPyA es uno de los Delegados que conforman la Delegación Argentina de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo, la cual tiene como función primordial la administración de los recursos pesqueros de toda el área del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo. En tal sentido, se establecen en forma conjunta con Uruguay, capturas totales permisibles, cupos para cada país cuando resulta pertinente, áreas de veda para protección de juveniles y zonas de desove (merluza y tiburones respectivamente), medidas de control de capturas (máximos de conductos por viaje de pesca), limitaciones de esfuerzo, y otras. Asimismo, en diciembre de 2015 se realizó el primer taller para la elaboración de un Plan de Acción Binacional para la Conservación y el Manejo de Conductos en el Área del Tratado. Cabe destacar que la Provincia de Buenos Aires ha acompañado la medida de protección de conductos estableciendo una veda en aguas de su jurisdicción adyacente a la establecida en la Zona Común de Pesca. Esto responde a un acuerdo de medidas de orden binacional, articuladas interjurisdiccionalmente.

En intercambio de información pesquera se realiza con una regularidad mensual, la cual es compilada en un informe que la Secretaría Técnica entrega a cada Delegación previamente a la realización de la reunión Plenaria. La información publicable (que protege el secreto estadístico, pero que puede presentarse en forma agregada) se puede ver en el sitio web de la CTMFM: <http://www.ctmfm.org/archivos-de-captura/>.

PREGUNTA 162

Conforme el proyecto de Reforma electoral enviado por el Poder Ejecutivo mediante Mensaje 70 de fecha 28/06/2016, la Cámara electoral debe homologar el sistema.

¿Qué plan de contingencia está previsto ante la posibilidad de que la Cámara encuentre que el sistema contratado NO cumple con los requisitos para su aprobación?

RESPUESTA:

En caso de que la Cámara Nacional Electoral no homologue el sistema propuesto, se continuaría votando con boletas partidarias tal como hasta ahora.

PREGUNTA 163

Conforme el proyecto de Reforma electoral enviado por el Poder Ejecutivo mediante Mensaje 70 de fecha 28/06/2016, la Cámara electoral debe homologar el sistema.

¿Cómo y cuándo se estima que se va a contar con el sistema, hardware y software, necesario para la votación con sistema electrónico?

RESPUESTA:

Desde el Ministerio de Modernización se estima que el plazo necesario, en caso de aprobarse la Ley de Reforma Electoral con un sistema de boleta electrónica o

similar, sería de 90 días. Se está previendo no limitar condiciones, a fin de lograr la más amplia convocatoria posible.

PREGUNTA 164

Conforme el proyecto de Reforma electoral enviado por el Poder Ejecutivo mediante Mensaje 70 de fecha 28/06/2016, la Cámara electoral debe homologar el sistema.

¿Cuál es el plazo necesario para que, una vez sancionada la ley se lleve adelante la licitación para establecer quién realizará el sistema necesario?, ¿la licitación va a ser internacional?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la pregunta N°163 de este informe.

PREGUNTA 165

Según trascendidos, con el Programa de Reparación Histórica (PRH) 1 millón de beneficiarios podría abandonar el tramo mínimo del haber previsional

¿Se mantienen las proyecciones brindadas por el Director Ejecutivo durante el debate, que afirmó que estaban en condiciones de acceder al PRH 2,4 millones de jubilados con un haber promedio sustancialmente superior al mínimo (en torno de \$ 9.500)? Si cambio, ¿Cuál es la proyección actual de: i) Jubilados con juicio iniciado, casos, haber promedio y reajuste promedio; ii) Jubilados sin juicio iniciado, casos, haber promedio y reajuste promedio.

RESPUESTA:

La proyección inicial realizada por este Organismo es la mencionada en la pregunta inicial. En estas fechas se están realizando múltiples procedimientos de control para asegurar el cálculo definitivo de los importes de diferencia que afectarían a las personas que se encuentran alcanzadas por el Programa.

PREGUNTA 166

Algunos especialistas técnicos demostraron en las audiencias realizadas la facilidad con la que se puede crear una aplicación para manipular las boletas electrónicas.

¿Qué medidas prevén tomar para evitarlo?

RESPUESTA:

En primer lugar el sistema, tanto la máquina como el software que se utilizaría en las elecciones, debe estar definido por la Ley que actualmente está en trámite en esta Cámara, por tanto no podemos dar definiciones al respecto.

En segundo lugar, el Ministerio de Modernización tiene proyectado generar todas las instancias necesarias de evaluación del Sistema. Una vez aprobada la Ley, pondremos a disposición el sistema elegido a los expertos, la comunidad, los partidos políticos y demás actores de interés, para que generen todas las medidas necesarias de prueba y control del sistema a utilizar.

Buscamos generar así procesos previos a la homologación de la Cámara Nacional Electoral, donde todos los actores involucrados puedan verificar las medidas de seguridad del sistema. El objetivo es generar un sistema totalmente transparente, probado y verificado por todos los actores.

PREGUNTA 167

Según trascendidos, con el Programa de Reparación Histórica (PRH) 1 millón de beneficiarios podría abandonar el tramo mínimo del haber previsional.

¿Podría detallar el número actual de beneficios y beneficiarios del haber mínimo? ¿Cuántos jubilados/pensionados hoy cobran sólo el haber mínimo?

RESPUESTA:

Acorde a los datos registrado en el mensual 08/2016 y considerando el haber mínimo de \$ 4958,97 se tiene la siguiente distribución de beneficios percibiendo un haber hasta el importe mínimo.

Prestación	Cantidad de casos
Jubilaciones	3.923.286
Pensiones	1.197.446
Total	5.120.732

Protección Social	1.457.505
-------------------	-----------

Total General	6.578.237
---------------	-----------

Datos suministrados por la Dirección de Sistemas.

Estos beneficios están distribuidos entre 5.784.450 beneficiarios.

PREGUNTA 168

Según trascendidos, con el Programa de Reparación Histórica (PRH) 1 millón de beneficiarios podría abandonar el tramo mínimo del haber previsional.

¿Cuántos casos hasta ahora aceptaron el PRH, cual ha sido el retroactivo reconocido y reajuste de haber promedio?

RESPUESTA:

En cuanto al retroactivo y ajuste promedio al presente todavía no se realizan aceptaciones al programa, se estima que el sistema para ello estará disponible a partir de mediados de septiembre de 2016.

PREGUNTA 169

El pasado 9 de Mayo de este año el Poder Ejecutivo suscribió con empresarios un “acuerdo” para no reducir planteles por el plazo de 90 días.

¿Han analizado los resultados del acuerdo firmado con los empresarios “compromiso por el empleo”?

RESPUESTA:

Conforme la evaluación permanente que realiza el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social sobre la situación del empleo, no hemos juzgado oportuno, meritorio, ni conveniente renovar este acuerdo

PREGUNTA 170

El pasado 9 de Mayo de este año el Poder Ejecutivo suscribió con empresarios un “acuerdo” para no reducir planteles por el plazo de 90 días.

¿Tienen la certeza de que todos los firmantes respetaron el compromiso? En caso que no se haya respetado el acuerdo; ¿Qué medidas piensan tomar?

RESPUESTA:

Todavía no hay datos oficiales suficientes que informen sobre la evolución del empleo registrado luego de la firma del acuerdo el 9 de mayo de 2016.

PREGUNTA 171

A partir de la sanción de la Ley 27.260, informe ¿La ANSES ya está dejando de percibir completamente 3 puntos de los 15% del Pacto Fiscal?

RESPUESTA:

El Ministerio del Interior ha instruido al Banco de la Nación Argentina para que a partir del 1º de agosto se comience con la implementación de la detracción del 3% de los 15 puntos porcentuales de la masa de recursos coparticipables (**mensual agosto 2016**), con destino a las obligaciones previsionales a cargo de la ANSES.

En tal sentido, y teniendo en cuenta que la transferencia de dichos fondos a la ANSES se realiza a mes vencido, la recaudación a transferir por parte de la Tesorería General de la Nación en concepto de coparticipación durante el presente mes, debería corresponder a los 15 puntos porcentuales del **mensual Julio/16**, el cual, junto con los primeros seis meses del año 2016, serán posteriormente regularizados de manera conjunta con la Tesorería General de la Nación.

PREGUNTA 172

El Observatorio del Derecho Social de la C.T.A. reveló que entre noviembre de 2015 y mayo de 2016 la cantidad de asalariados registrados en el sector privado se redujo en 128.294 casos. Además, se registraron alrededor de 11.000 despidos en el sector público. En este contexto, decidieron no renovar el “compromiso por el empleo” acordado con empresarios.

¿Qué medidas puntuales se encuentran en agenda inmediata para sostener el empleo y para generar planes de inversión para promover puestos de trabajo?

RESPUESTA:

Al respecto de las cifras, nosotros nos manejamos con datos oficiales que surgen de los estudios que realiza el INDEC y el Ministerio de Trabajo, así como las que surgen del SIPA. Del mismo modo, hay que leer las cifras evitando las estacionalidades, para no llegar a conclusiones erróneas.

En cuanto a las medidas que se están tomando hacia el sostenimiento del Empleo, en general, se continúa con el reordenamiento de las variables macroeconómicas que permitan la reactivación de una economía que hace más de cinco años que no creaba empleos. Los primeros signos de reactivación ya se están viendo en distintos sectores, de conformidad con el lanzamiento de las obras públicas del gobierno, cuyo efecto reflejo se está viendo en las obras privadas. Cabe destacar en este punto el crecimiento de los pedidos para construcción que se ha observado en la Ciudad de Buenos Aires y que ya han reflejado distintos medios.

Además, tenemos distintos trabajos en marcha, desde la creación de nuestro plan productivo para toda nuestra gestión, como la acción cotidiana de nuestros distintos departamentos administrativos.

En particular, en el Ministerio de Trabajo, existen aproximadamente quince programas de Empleo diferentes, que apoyan desde personas que nunca han tenido trabajo ni han terminado sus estudios formales, hasta el sostenimiento de empleos registrados en empresas activas que pasan por algún tipo de crisis, como el programa REPRO.

Para aquellas personas en situación de desempleo, estamos buscando alternativas de reconversión laboral, que pasen por una re-formación profesional que estamos encarando con actores sectoriales, Cámaras y Sindicatos, para que luego de esa formación teórica, los trabajadores desocupados puedan completar su formación a través de entrenamientos para el trabajo.

En su caso, además, apoyamos la creación de empleos formales con el Programa de Inserción Laboral. Y poseemos las variantes para aquellos que opten por alternativas de empleo independiente, individual o asociado, con los programas de Empleo Independiente, Trabajo Autogestionado, y Entramados Productivos.

Por último, en esta Cámara se encuentra la que creemos es la mejor herramienta para completar este cuadro que es la aprobación de la ley de Primer Empleo formal, que apoya con desgravaciones a aquellas empresas que aumenten su nómina y para los empleos nuevos, lo cual constituye un gran incentivo a la creación de nuevos empleos.

PREGUNTA 173

A partir de la sanción de la Ley 27.260, informe: ¿Habrá préstamos del FGS por otros 3 puntos en 2016?

RESPUESTA:

El Fondo de Garantía de Sustentabilidad debe respetar lo dispuesto por la **Ley 27.260 Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados**

Título IV Ratificación de Acuerdos

Art. 24: Ratifícase el Acuerdo suscripto con fecha 23 de mayo de 2016 entre el Estado Nacional, los Gobiernos provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como **Anexo I** forma parte integrante de la presente.

Anexo I

Art. 3: La Nación generará los instrumentos necesarios e instruirá al Fondo de Garantía de Sustentabilidad, para que otorgue a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un préstamo de libre disponibilidad, con desembolsos y cancelaciones parciales y sucesivas (en adelante el PRESTAMO) en los términos y condiciones que resultan del presente artículo.

Monto: será equivalente a seis (6) puntos porcentuales en el año 2016, y para cada uno de los períodos 2017, 2018 y 2019 un monto equivalente a tres (3) puntos porcentuales calculados en la forma dispuesta precedentemente.”

Por lo expuesto, la Ley 27.260 contempla seis (6) puntos en el año 2016, y no otros tres (3) puntos.

PREGUNTA 174

A partir de la sanción de la Ley 27.260, informe: ¿Cuál es la proyección del resultado del organismo para este año?

RESPUESTA:

En cuanto al financiamiento de este Programa, se establece que el producido del gravamen establecido en el artículo 41 (Impuesto Especial - Régimen de Sinceramiento Fiscal), se encuentra en etapa inicial por lo que no es factible hacer una apreciación del monto final a obtener.

PREGUNTA 175

La recaudación por aportes y contribuciones mostró en julio una suba de apenas 27% i.a., la menor en 4 meses. Informe si esta desaceleración obedeció a un alza en la morosidad del ingreso de cargas sociales o hubo algún otro factor

Si es así, ¿Se espera que repunte en los próximos meses?

RESPUESTA:

Se informa que la variación interanual de 27% en aportes y contribuciones obedece principalmente a la inclusión de deuda corriente vencida en el mes de julio de 2016 en el plan de facilidades de pago establecido por la Resolución General de AFIP N° 3.827/16.

En menor medida, también influye la caída en los puestos de trabajo declarados. El resultado para los próximos meses va a estar determinado por la marcha de la economía, que afecta a la adhesión de los contribuyentes a los planes de facilidades de pago.

PREGUNTA 176

(SECRETARIA DE COMUNICACION PUBLICA) Según la aplicación de la Ley 27253 sobre Reintegro de IVA por compras en comercios minoristas por parte de sectores de menores ingresos –Decreto 858/2016 – Resolución 227/2016-

Informe y detalle las campañas realizadas por el P.E.N. a los efectos de la promoción del sistema.

RESPUESTA:

Informe de acciones de comunicación y alcance

Devolución del IVA a jubilados, pensionados y titulares de AUH

La planificación de la comunicación incluye las siguientes etapas y áreas:

1. Anuncio de envío de proyecto de ley (Agenda, prensa, digital, directa y audiovisual)
2. Aprobación de la ley (Prensa y digital)
3. Reglamentación de la ley (Campaña de Masiva en Radio, digital y gráfica)

Resumen de acciones de comunicación e impacto por etapa y área:

- **Anuncio de envío de proyecto de ley al Congreso** (16 de abril)

Agenda

- Visita de Mauricio Macri al Centro de Jubilados "Deshojando Margaritas" en Liniers (Ciudad de Buenos Aires)
- Otras actividades de agenda de Mauricio Macri para mismo target (con motivo de Programa Nacional de Reparación Histórica a Jubilados y Pensionados): Encuentros en Espacio Cultural Centella (CABA), Boulogne (PBA), Gimnasio Club Red Star (Sgo. del Estero) y Parque Udabe (Lanús), y almuerzo en Casa Rosada.

Prensa

- 3 voceros: Carolina Stanley, Jorge Triaca y Emilio Basavilbaso
- Cobertura, rueda de prensa, móviles y entrevistas con voceros en medios nacionales y del interior
- Envío de explicativo a medios
- 1 nota de opinión de Mauricio Macri en Diario Popular.
- Inclusión del tema en los actos de Zarpada de la Fragata Libertad, Gabinete ampliado y Cresta Roja).

Digital

- 2 notas en Web Casa Rosada
- Botón en Web Casa Rosada: Dirige a "Devolución de IVA"
- Landing específica con las medidas
- 2 posteos orgánicos Facebook Casa Rosada: Video (550.486 usuarios alcanzados, 5.577 Me gusta y 602 comentarios), y Placas y fotos de presentación (329.333 usuarios alcanzados, 9.227 Me gusta y 826 comentarios)
- 1 posteo con pauta Facebook Casa Rosada: "Medidas Sociales" (Segmento: Mayores de 60, 286.463 usuarios alcanzados)
- 2 tweets Casa Rosada: Placas y fotos de presentación (815.114 usuarios alcanzados) y GIF explicativo
- 2 posteos en Facebook Mauricio Macri: "Devolución de IVA para jubilados, pensionados y beneficiarios de asignaciones" (3.915 veces compartido y 33.272 reacciones); "A los que más necesitan hay que devolverles el IVA". (1.752 veces compartido y 7.345 reacciones)

Directa

- 410.944 mails a voluntarios (Aperturas: 18%)
- 6.738 mails a Base de Datos de Casa Rosada (Aperturas: 40,5%)
- Mailing a las bases de ANSES y PAMI
- Diseño de folleto con resumen de medidas para puntos de ANSES

Audiovisual

- Realización de 3 videos explicativos con voceros
- **Aprobación de la ley** (8 de junio)

Prensa

- Envío de información a medios
- Voceros

Digital

- 1 nota en Web Casa Rosada

Reglamentación de la ley (19 de julio)

Prensa

- - Envío de información a medios
- - Voceros

Directa

- - Mailing a base de datos de ANSES (jubilados y beneficiarios de planes).

Digital

- - 1 nota en Web Casa Rosada

Masiva

- Campaña de gráfica, radio y online

Total - Julio/Agosto 2016 –

Alcance nacional \$ 18.176.840 de inversión

Gráfica

- Segunda quincena de julio

- \$ 9.629.564,56 de inversión (Diarios Nacionales: \$ 3.619.432, Interior: \$ 5.078.521, PBA: 814.320,91 y Revistas Nacionales: \$ 117.290)
- 3 creatividades
- 13,78% de cobertura
- 1,5 MM impactos netos y 3,1MM brutos
- 79 avisos (24 en diarios nacionales, 53 del interior y 2 en revistas)

Radio

- Última semana de julio a primera de agosto
- \$ 7.047.276 de inversión (AM/FM: \$ 5.523.422, Interior: \$ 1.208.653, y PBA: 315.200)
- 1 pieza de 40 segundos
- 2.481 avisos emitidos (537 en nacional y 1944 en interior)

Online

- A partir de 25 de julio
- \$ 1.500.000 de inversión (YouTube, Facebook 25, Display y Tácticos.com)
- 8.495.075 usuarios alcanzados (60,67% del total)
- 140.148 vistas al 100%
- 25.98% de interacciones.
- 55% de las interacciones provinieron de mujeres.

PREGUNTA 177

Ante la falta de información pública disponible. Informe la evolución de los componentes del índice la movilidad jubilatoria que arrojarían la suba del 14%-15% en septiembre. ¿Cuál sería el costo fiscal de una suba de 15%?

RESPUESTA:

El pasado viernes 13 de agosto, se informaron los resultados de la movilidad jubilatoria correspondientes a septiembre de 2016. Arrojó como resultado un

14,16% siendo los nuevos valores de jubilación mínima \$5.661,16, la jubilación tope de \$41.474,69 y la obligación de aportes máxima para el régimen general será de \$63.995,73 desde el mes de septiembre próximo. Estos nuevos valores implican un aumento interanual del 31,68%.

En cuanto a la inversión social adicional que representa la implementación de esta medida, la misma es del orden de \$7.575 millones por mes para el sistema previsional y de \$1.132 millones mensuales para las asignaciones familiares.

PREGUNTA 178

Según la aplicación de la Ley 27253 sobre Reintegro de IVA por compras en comercios minoristas por parte de sectores de menores ingresos –Decreto 858/2016 – Resolución 227/2016-

Informe y detalle los avances en la incorporación de medios tecnológicos que faciliten el procesamiento de las operaciones.

RESPUESTA:

En lo que respecta a la competencia de la AFIP, la organización cuenta con los medios tecnológicos suficientes para el procesamiento de las operaciones, motivo por el cual no se requirió incorporación tecnológica alguna en razón de la aplicación de la Ley N° 27.253. Ver además respuesta a Pregunta 182.

PREGUNTA 179

Informe cómo está conformada la cartera de inversión del FGS por título y cuál es su flujo de fondos. En los informes anteriores solo se da información por tipo de instrumento.

RESPUESTA:

A continuación se detalla:

- a) Cartera de Inversiones del FGS al 30/06/16.

- b) Rendimiento de las Inversiones que poseen un flujo de fondos asociado.
c) Cartera de Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) al 30/06/2016.

CARTERA DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD AL 30/06/2016			
Código FGS	Descripción	Valores Nominales	\$
DISPONIBILIDADES		En moneda original	16.776.459.630
	Cuentas Corrientes en Pesos	8.084.228.680	8.084.228.680
	Cuentas Corrientes en Dólares	530.642.222	7.927.794.802
	Efectivo en Custodia en Dólares	21.084.556	315.003.261
	Efectivo en Custodia en Euros	2.718.107	44.827.840
	Cupones a liquidar en Pesos	1.323.676.014	1.323.676.014
	Cupones a liquidar en Dólares	8.242.301	123.139.970
	Cupones a liquidar en Euros	283.159	4.669.938
	Compras a liquidar en Pesos	-70.000.000	-70.000.000
	Ventas a liquidar en Pesos	33.827.915	33.827.915
	Compras a liquidar en Dólares	-74.991.652	-1.120.375.286
	Préstamos para Beneficiarios SIPA a liquidar	-890.333.504	-890.333.504
OTROS CRÉDITOS		En moneda original	22.406.603
	Cuentas Corrientes en Pesos con saldos inahibidos	320.181	320.181
	Efectivo en Custodia en Pesos (inahibido)	7.826.480	7.826.480
	Efectivo en Custodia en Dólares (bloqueo en el país)	19.707	294.423
	Préstamos para Beneficiarios SIPA a cobrar (en Pesos)	115.503	115.503
	Deudores en gestión judicial (Incentivo a la Industria Automotriz)	3.247.238	3.247.238
	Inhibiciones a cobrar sobre plazos fijos vencidos (en Pesos)	1.411.691	1.411.691
	Inhibiciones a cobrar por embargos judiciales (en Pesos)	8.533.010	8.533.010
	Inhibiciones a cobrar por embargos judiciales (en Dólares)	44.048	658.077
Inc. a) TGN	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO DE LA NACIÓN	176.622.198.129	497.007.681.221
TGN	Títulos Públicos a Vencimiento	0	0
TGN	Títulos Públicos no garantizados negociables	163.363.948.960	391.342.765.793
A2S6	Bonos del Tesoro Nacional Vencimiento Septiembre 2016 (BONAC Septiembre 2016)	1.740.992.274	1.746.215.251
AA26D	Bonos Internacionales de la República Argentina en Dólares Estadounidenses 7,5% 2026	35.000.000	575.008.000
AA46D	Bonos Internacionales de la República Argentina en Dólares Estadounidenses 7,625% 2046	13.000.000	215.546.500
AD20	Bonos de la República Argentina en Pesos 2020	17.086.417.412	17.387.138.358
AF17D	Bono de la Nación Argentina vinculado al Dólar 0,75% Vto. 2017 (BONAD 0,75% 2017)	712.538.893	10.454.370.638
AF18P	Bono de la Nación Argentina en Pesos Badlar Privada + 300 pbs. Vto. Febrero 2018	2.958.234.575	3.121.233.300
AG18P	Bonos de la Nación Argentina en Pesos 2018	14.650.127.015	14.941.664.543
AJ17D	Bono de la Nación Argentina Vinculado al Dólar 0,75% Vto. Junio 2017	665.347.365	9.534.427.740
AJ18D	Bono de la Nación Argentina Vinculado al Dólar 2,5% Vto. Junio 2018 (BONAD 2,5% Junio 2018)	353.468.980	5.950.614.931
AJ19P	Bonos de la Nación Argentina en Pesos 2019	14.522.456.106	14.879.708.526
AL16P	Bonos del Tesoro Nacional en Pesos Vencimiento Julio 2016 (BONAC Julio 2016)	1.450.000.000	1.575.425.000
AM17P	Bonos de la Nación Argentina en Pesos Badlar Privada Vto. 2017	447.145.748	453.718.790
AM18D	Bono de la Nación Argentina Vinculado al Dólar 2,40% Vto. 2018	396.284.325	5.681.766.138
AM19D	Bono de la Nación Argentina en Dólares Estadounidenses 9 % 2019	1.899.992.603	28.612.178.608
AM20P	Bonos de la Nación Argentina en Pesos – Badlar Privada + 325 pb con vencimiento 2020	12.630.248.757	13.460.056.100
AMX8P	Bonos de la Nación Argentina en Pesos – Badlar Privada + 275 pb con vencimiento 2018	2.135.049.752	2.272.119.946
AMX9	Bonos de la Nación Argentina en Pesos Badlar Privada +250 Pbs. Vto. 2019	7.896.184.932	8.168.603.312

CARTERA DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD AL 30/06/2016			
Código FGS	Descripción	Valores Nominales	\$
AN18D	Bono de la Nación Argentina en Dólares Estadounidenses 9 % 2018	2.902.969.064	48.769.880.275
AO16D	Bono de la Nación Argentina Vinculado al Dólar 1,75% Vto. 2016	66.656.847	995.719.980
AO17P	Bono de la Nación Argentina en Pesos Badlar Privada + 300 pbs. Vto. 2017	1.250.423.434	1.374.215.354
AO20D	Bono de la Nación Argentina en Dólares Estadounidenses 8% 2020 - BONAR 20	156.772.510	2.721.084.779
AS16P	Bonar en Pesos Badlar Privada + 200 Pbs. Vto. 2016	700.000.000	706.300.000
AS17D	Bono de la Nación Argentina Vinculado al Dólar 0,75% Vto. Septiembre 2017 (BONAD 0,75% Septiembre 2017)	829.241.923	11.930.054.774
AY17P	Bonos de la Nación Argentina en Pesos a Tasa Variable 2017	8.000.000.000	8.540.000.000
AY24D	Bonos de la Nación Argentina en Dólares 8,75% Vto. 2024	933.892.245	16.311.081.783
CUAP	Bonos de la República Argentina Cuasi Par en Pesos 3,31% 2045	1.433.197.790	7.042.590.620
DIA0	Bonos de la R.A con Descuento en US\$ 8,28% 2033 Ley Arg. - Canje 2010	4	93
DICA	Bonos de la R.A con Descuento en US\$ 8,28% 2033 Ley Argentina	2.425.817.491	57.698.796.769
DICE	Bonos de la R.A Con Descuento en Euros	5.000.000	116.805.500
DICP	Bonos de la R.A con Descuento en Pesos 5,83% 2033	1.322.027.647	8.341.994.453
DICY	Bonos de la R.A con Descuento en US\$ 8,28% 2033 Ley New York	104.719.056	2.477.527.202
DIP0	Bonos de la R.A con Descuento en Pesos 5,83% 2033 - Canje 2010	27.321.733	166.908.467
DIY0	Bonos de la R.A con Descuento en US\$ 8,28% 2033 Ley New York - Canje 2010	49.201.774	1.149.781.496
H13L6	Letras del Banco Central de la República Argentina (Vto. 13/07/2016)	1.000.000.000	990.100.000
I03G6	Letras Internas del Banco Central de la República Argentina (Vto. 03/08/2016)	3.000.000.000	2.920.200.000
I06L6	Letras Internas del Banco Central de la República Argentina (Vto. 06/07/2016)	3.000.000.000	2.988.300.000
I13L6	Letras Internas del Banco Central de la República Argentina (Vto. 13/07/2016)	1.000.000.000	990.600.000
I20L6	Letras Internas del Banco Central de la República Argentina (Vto. 20/07/2016)	3.000.000.000	2.955.000.000
I27L6	Letras Internas del Banco Central de la República Argentina (Vto. 27/07/2016)	1.500.000.000	1.466.850.000
L2DG6	Letras del Tesoro en Dólares Estadounidenses Vto. 22/08/2016	65.000.000	968.344.000
L2PF7	Letras del Tesoro en pesos a 456 días con vencimiento el 28 de Febrero de 2017	4.000.000.000	4.062.400.000
L2P06	Letras del Tesoro en pesos Vto. 28/10/2016	6.481.702.544	6.797.361.458
LTDD6	Letras del Tesoro en Dólares Estadounidenses con vencimiento 5 de diciembre de 2016	308.155.178	4.582.267.497
LTDG6	Letras del Tesoro en Dólares Estadounidenses Vto. 08/08/2016	50.000.000	734.880.000
LTDJ7	Letras del Tesoro en Dólares Estadounidenses con vencimiento 23/06/2017	660.500.000	9.874.607.100
LTDL6	Letras del Tesoro en Dólares Estadounidenses 91 Días - Vto. 21/07/2016	526.372.392	7.931.800.301
LTDN6	Letras del Tesoro en Dólares Estadounidenses Vto. 07/11/2016	85.000.000	1.270.588.500
LTDS6	Letras del Tesoro en Dólares Estadounidenses con vencimiento 19/09/2016	30.000.000	445.416.000
LTPF7	Letras del Tesoro en pesos a 460 días con vencimiento el 27 de Febrero de 2017	4.500.000.000	4.612.500.000
LTPG6	Letras del Tesoro en Pesos Vto. 18/08/2016	5.296.312.071	5.464.205.164
LTPM7	Letras del Tesoro en pesos a cuatrocientos cincuenta y seis (456) días con vencimiento el 03 de Marzo de 2017	1.000.000.000	1.021.700.000
LTPN6	Letras del Tesoro en Pesos Vto. 09/11/2016	6.075.962.750	6.271.608.751
PAA0	Bono Par de la R.A en Dólares Ley Argentina - Canje 2010	3.500.042	35.324.174
PARA	Bonos Internacionales de la R.A a la Par US\$ Step Up 2038 Ley Argentina	293.200.370	3.102.587.675
PARP	Bonos Internacionales de la R.A a la Par en Pesos Step Up 2038	534.241.580	1.556.192.298
PARY	Bonos Internacionales de la R.A a la Par US\$ Step Up 2038 Ley New York	254.225.312	2.636.036.838
PAY0	Bonos Par de la R.A en Dólares Ley Nueva York - Canje 2010	2.000.000	19.103.400
PR13	Bonos de Consolidación Sexta Serie	63.565.314	249.290.448
TVPA	Valores Negociables Vinculados al PBI Vto. 15/12/2035 en Dólares Ley Argentina	17.847.360	28.254.156
TVPE	Valores Negociables Vinculados al PBI Vto. 15/12/2035 en Euros	1.692.779.299	2.894.652.601
TVPP	Valores Negociables Vinculadas al PBI Vto. 15/12/2035 en Pesos	5.015.087.729	537.617.405
TPY	Valores Negociables Vinculados al PBI Vto. 15/12/2035 en Dólares Ley New York	3.313.766.764	5.322.240.800
TVW0	Valores Negociables Vinculados al PBI Vto. 15/12/2035 en Dólares Ley New York - Canje 2010	795.000.000	1.240.200.000
TGG	Títulos Públicos garantizados negociables	262.625	6.135.209
DICECJ	Bonos de la R.A Con Descuento en Euros Recibidos en Canje	262.625	6.135.209
PTG	Préstamos al Gobierno Nacional garantizados	789.518.229	7.333.810.115
PFABGL5FF	Prés. a tasa fija - Bonos Ext. Globales de la Rep. Arg. en US\$ 11,375% 1997-2017 (Con aceptación artículo 1º Decreto 6	26.273.499	229.924.644
PFAGJ18KFF	Prés. a tasa fija - Bonos Ext. Globales de la Rep. Arg. en US\$ 12,25% 2001-2018 (Con aceptación artículo 1º Decreto 64	297.528.668	2.594.449.985
PFAGL031FF	Prés. a tasa fija - Bonos Ext. Globales de la Rep. Arg. en US\$ 12% 2001-2031 Capitalizable (Con aceptación artículo 1º	465.716.062	4.509.435.485

CARTERA DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD AL 30/06/2016			
Código FGS	Descripción	Valores Nominales	\$
OTP	Otros Títulos Públicos	21.368.468.315	98.324.870.105
CUASICJF	Bonos de la República Argentina Cuasi Par en Pesos 3,31% 2045	21.368.468.315	98.324.870.105
Inc. b) TEE	TÍTULOS EMITIDOS POR ENTES ESTATALES	5.402.970.574	6.588.862.369
TEA	Títulos Emitidos por Entes autárquicos del estado nac. y prov.	0	0
TEE	Títulos Emitidos por Entes Estatales a mantener al Ven.	0	0
TEE	Títulos Emitidos por Entes Estatales negociables	0	0
TGP	Títulos Emitidos por Gobiernos Provinciales	5.402.970.574	6.588.862.369
BAP3C	Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires a 189 Días con vto. 15/12/2016	300.000.000	305.640.000
BB2D6	Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos Cupón Variable a 308 días	150.000.000	152.070.000
BB2N6	Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a 364 días con vencimiento el 22/11/2016	1.540.000.000	1.592.822.000
BBG16	Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos Cupón Variable a 182 días	150.000.000	156.375.000
BBL16	Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos Vto. 18/07/2016	719.000.000	768.323.400
BBS16	Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos Cupón Variable a 189 Días	100.000.000	101.440.000
BCD16	Letras del Tesoro del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en Pesos Cupón Variable a 310 días	50.000.000	50.610.000
BCE17	Letras del Tesoro del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en Pesos Cupón Variable a 364 Días	750.000.000	799.125.000
BD2C0	Títulos de Deuda Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Clase 16	200.000.000	210.780.000
BD3C0	Títulos de Deuda Pública de la Ciudad de Bs. As. Clase 18 a Tasa Variable Vto. 2020	150.000.000	155.955.000
BDED	Bonos Descuento en U\$S de la Provincia de Buenos Aires	13.306.060	43.026.476
BDEE	Bonos Descuento en Euros de la Provincia de Buenos Aires	1.106.213	3.829.709
BEG16	Letras del Tesoro cupón variable ER 2016 Serie 2 Clase B a 119 días de plazo vto 25/08/2016	30.000.000	30.093.000
BEG17	Letras del Tesoro de la Provincia de Río Negro Serie II Clase 2	20.000.000	20.000.000
BEO16	Letras de la Provincia de Entre Ríos Serie IV Clase B en pesos a 122 días	10.000.000	10.025.000
BF2F7	Letras del Tesoro de la Provincia de Santa Fe Serie IV Clase B	50.000.000	50.000.000
BF2N6	Letras del Tesoro de la Provincia de Santa Fe - Serie III - Clase B	30.000.000	32.229.000
BFF17	Letras del Tesoro de la Provincia de Santa Fe - SERIE III - Clase C	30.000.000	31.863.000
BN016	Letras del Tesoro de la Provincia del Neuquén Clase 2 Serie I en Pesos con vencimiento el 12/10/2016	50.000.000	50.095.000
BP18D	Bono de la Pcia. de Buenos Aires al 9,375% - Vto. 2018	5.120.000	82.266.112
BP21D	Títulos de la Pcia. de Buenos Aires 10,875% - Vto. 2021	5.000.000	89.250.000
BPLD	Bonos Par a Largo Plazo en U\$S de la Provincia de Buenos Aires	12.885.583	141.193.776
BPLE	Bonos Par a Largo Plazo en Euros de la Provincia de Buenos Aires	19.647.658	227.912.833
BPMO	Bonos Par a Mediano Plazo en U\$S de la Provincia de Buenos Aires	1.677.691	23.559.982
BPME	Bonos Par a Mediano Plazo en Euros de la Provincia de Buenos Aires	2.553.887	37.195.066
BU2L6	Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut Serie XX Clase 2 a 121 días	50.000.000	54.900.000
CHAQ	Títulos 2026 Garantizados con Recursos de Coparticipación Federal Pcia del Chaco	36.347.400	92.616.810
CO17D	Títulos de Deuda Pública de la Provincia de Córdoba I	30.000.000	88.500.000
ER1TD	Títulos de Deuda Pública de la Provincia de Entre Ríos 2015 Serie I	50.000.000	41.230.000
ERG16	Títulos de Deuda Pública de la Provincia de Entre Ríos Serie I	4.000.000	7.267.200
ERT2A	Títulos de Deuda Pública Pcia. Entre Ríos - Serie II Clase A con vto. a 18 Meses	90.000.000	94.878.000
ERT2B	Títulos de Deuda Pública Pcia. Entre Ríos - Serie II Clase B con vto. a 24 Meses	30.000.000	31.635.000
LCL16	Letras del Tesoro del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en Pesos a 98 Días - Vto. 21/07/2016	500.000.000	490.450.000
LCS16	Letras del Tesoro del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en pesos a 98 Días	40.000.000	37.764.000
SAJ19	Bono del Gob. de San Juan	58.874.400	390.531.558
TMZAR	Bono de Mendoza - Vto. 04/09/2018 (canje por Bono Aconcagua)	12.553.000	46.697.160
TPMJ	Títulos de Deuda Prov. de Misiones Junior	19.970.000	5.813.267
TPMS	Títulos de Deuda Prov. de Misiones Senior	71.272.400	17.974.899
TUCS1	Bonos para la conversión y saneamiento de empréstitos públicos - CONSADEP	19.656.282	22.925.122

CARTERA DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD AL 30/06/2016			
Código FGS	Descripción	Valores Nominales	\$
Inc. c) ONL	OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE LARGO PLAZO	5.680.520.470	9.546.484.900
LCCAO	Clase "A" Cablevisión S.A.	10.000.000	147.799.000
NV20	INVAP Clase II Serie II	4.423.949	4.103.655
ODNX9	Edenor S.A. Clase 9 Vto. 2022	19.950.000	382.740.750
OEMG3	Genneia Clase II	54.725.162	285.287.742
OEMG4	Genneia Clase III	52.130.200	271.759.946
OPX23	Petrobrás Energía S.A. Serie S Vto. 2017	1.000.000	14.307.400
OROX2	Banco Macro Vto. 01/02/2017	15.700.000	261.444.250
OYP11	YPF S.A. Clase XI	1.515.718.462	1.596.809.400
OYP13	YPF S.A. Clase XIII	2.200.000.000	2.284.920.000
OYPF0	YPF S.A. Clase X	207.660.050	1.577.759.528
RCC90	Arcor Clase 9	12.000.000	179.280.000
TSC10	Transportadora de Gas del Sur S.A. Clase I al 9,625%	49.219.208	634.676.765
YCA20	YPF S.A. Clase XXXV	286.838.462	301.467.224
YCA50	YPF S.A. Clase XXXVIII	350.000.000	376.705.000
YCA90	YPF S.A. Clase 42	331.000.000	355.063.700
YCAEO	YPF XLVI a tasa variable con vencimiento 2021	555.154.977	643.147.041
YCAFO	YPF XLVII con vencimiento 2021	15.000.000	229.213.500
Inc. d) ONE	OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE CORTO PLAZO	5.725.000	5.938.543
LNC30	Longvie Clase III a Tasa Variable Vto. 23/05/2018	5.725.000	5.938.543
Inc. e) ONC	OBLIGACIONES NEGOCIABLES CONVERTIBLES	0	0
Inc. f) OCP	OBLIGACIONES NEGOCIABLES CONV. EMP. PRIVATIZADAS	0	0
Inc. g) CDF	PLAZO FIJO	13.699.358.000	13.962.023.834
CDF	Certificados de depósito a plazo fijo	13.699.358.000	13.962.023.834
CDFB	Certificados de depósito a plazo fijo de títulos valores públicos nacionales	0	0
Inc. h) ACC	ACCIONES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS	3.694.187.789	99.357.789.974
ACC	Acciones Negociables	3.691.314.989	96.484.989.974
ALUA	Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C. 1 Voto	261.730.990	2.513.716.774
BMA	Banco Macro S.A. Clase B 1 Voto	184.120.650	20.457.258.768
BPAT	Banco Patagonia S.A. Clase B 1 Voto	109.976.022	3.871.155.974
CECO2	Endesa Costanera S.A. Clase B 1 Voto	108.011.285	647.030.802
CEPU2	Central Puerto S.A. Clase B 1 Voto	3.499.080	247.657.184
CRES	Cresud S.A.C.I.F y A. 1 Voto	17.862.157	373.587.014
CTIO	Consultatio S.A. 1 voto	102.004.243	3.738.180.094
DGCU2	Distribuidora de Gas Cuyana S.A. Clase B 1 Voto	52.852.416	284.081.736
EDN	Edenor S.A. Clase B 1 Voto	242.999.553	3.150.294.805
ERAR	Siderar S.A. Clase A 1 Voto	1.175.806.541	8.735.184.374
FRAN	BBVA Banco Francés S.A. 1 Voto	42.439.494	4.453.146.398
GBAN	Gas Natural BAN S.A. Clase B 1 Voto	86.691.181	801.893.424
GCLA	Grupo Clarín S.A. Clase B 1 Voto	25.866.395	4.041.430.221
GGAL	Grupo Financiero Galicia S.A. Clase B 1 Voto	264.221.559	12.241.939.694
INDU	Solvay Indupa S.A. 1 Voto	69.211.294	129.771.176

CARTERA DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD AL 30/06/2016			
Código FGS	Descripción	Valores Nominales	\$
IRCP	IRSAPropiedades Comerciales SA	1.739.335	238.288.840
IRSA	Inversiones y Representaciones SA 1 Voto	25.914.834	634.910.842
JMIN	Holcim (Argentina) SA 1 Voto	39.804.176	802.830.328
MIRG	Mirgor SA Clase C 1 Voto	1.292.547	1.744.065.059
MOLI	Molinos Río de La Plata SA Clase B 1 Voto	50.191.157	4.192.045.738
MOL5	Molinos Río de La Plata SA Clase A5 Votos	12.898	322.450
MMA	Metrovias SA Clase B 1 Voto	1.171.375	1.827.345
OEST	Grupo Concesionario del Oeste SA Clase B 1 Voto	34.492.226	401.013.518
PATA	Imp. y Exp. de La Patagonia SA Clase B 1 Voto	101.197.740	1.770.960.450
PATY	Quickfood SA 1 Voto	1.920.294	25.203.859
PESA	Petrobrás Argentina SA Clase B 1 Voto	239.277.004	2.241.594.829
SAM	S.A. San Miguel Agric., Ganad., Ind., Com., Inm. y Fin. Clase B 1 Voto	17.371.072	1.376.822.505
TECO2	Telecom Argentina SA Clase B 1 Voto	246.018.839	13.731.566.101
TGSU2	Transportadora de Gas del Sur SA Clase B 1 Voto	183.618.632	3.637.209.672
ACC	Acciones Decreto 1722/12 y 1723/12	2.872.800	2.872.800.000
NAS172212	Nuevos Aires del Sur SA - Decreto 1722/12	558.000	558.000.000
PFBA172312	Playas Ferroviarias de Buenos Aires SA - Decreto 1723/12	2.314.800	2.314.800.000
Inc. j) ACP	ACCIONES DE EMPRESAS PRIVATIZADAS	203.292.230	1.315.763.121
BHIP	Banco Hipotecario Nacional SA Clase D 3 Votos	74.037.265	535.452.308
CGPA2	Camuzzi Gas Pampeana SA Clase B 1 Voto	42.154.002	153.862.107
TRAN	Transener Cia. de Transp. de Energía Elec. en Alta Tensión SA Clase B 1 Voto	87.043.370	609.782.329
YFPD	Y.P.F. SA Clase D 1 Voto	57.593	16.666.378
Inc. j) CFA	FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN	14.945.839.932	28.523.091.963
CFC	Fondos comunes de inversión cerrados	0	0
CFA	Fondos comunes de inversión abiertos	14.945.839.932	28.523.091.963
ALABPYB	AL Abierto Pymes Clase B	61.145.021	168.883.832
FIMIXC	FIMAMix I Clase C	746.937.556	781.683.597
STRPB	Southern Trust Renta Fija Clase B	600.000.000	621.049.860
SUEQD	Superfondo Equilibrado Clase D	866.781.467	775.391.496
ALDEARB	AL desarrollo Argentino Clase B	91.134.337	124.291.834
ALPHRFGA	Alpha Renta Fija Serie 6 Clase A	2.580.781	793.257.807
ALRFC	AL Renta Fija Clase C	65.894.194	218.829.471
ALRVB	AL Renta Variable Clase B	1.720.625	13.022.327
AXAHPB	Axis Ahorro Plus Clase B	484.330.531	530.100.250
BCFPYB	BalanzCapital Abierto Pymes FCI Clase B	141.167.192	242.885.904
BFCB	FBA Calificado Clase B	3.431.638	98.047.728
BRFCB	BalanzCapital Renta Fija Clase B	27.321.721	99.224.211
CAEPYMB	Cohen Abierto Pymes Clase B	80.820.458	211.629.024
CARVA	IAM Renta Variable Clase B	26.406.282	211.757.188
CGLA	Consultatio Acciones Argentina	8.624.355	870.621.702
CHAPPERIB	Chaco FCI Abierto Infraestructura Clase B	30.000.000	34.247.220
CHAPYB	Chaco FCI Abierto Pymes Clase B	40.000.000	45.604.400
CIMARF	Cima Renta Fija Argentina Plus Clase C	50.000.000	102.347.805
CMAFYA	Cima Abierto Pymes Clase A	34.663.875	51.130.290
CMARB	CMA Argentina Clase B	23.320.704	549.953.975
CMTE	Tavelli Renta	16.311.852	128.891.673

CARTERA DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD AL 30/06/2016			
Código FGS	Descripción	Valores Nominales	\$
CNRCB	Desarrollo Argentino II FCI Abierto Proyectos Prod. de Econ. Reg. e Infr. Clase B	17.941.157	189.632.417
COAPYB	Compass Argentina Abierto Pymes Clase B	20.480.422	118.482.577
COBB	Desarrollo Argentino I FCI Abierto Proyectos Prod. de Econ. Reg. e Infr. Clase B	10.812.841	188.357.521
COHERFPB	Cohen Renta Fija Plus Clase B	81.601.516	397.118.902
COINFB	Cohen Infraestructura Clase B	19.989.985	51.186.514
CONF	Consultatio Deuda Argentina FCI Clase B	26.863.704	333.276.572
CONSAHARB	Consultatio Renta Fija Argentina FCI Clase B	60.037.311	306.593.675
CRFAB	Convexity Renta Fija Argentina Clase B	9.628.253	31.608.649
CRFNB	Cima Renta Fija Nacional Clase B	59.151.664	103.575.332
CSAPYB	Consultatio Abierto Pymes Clase B	54.217.953	96.363.249
CXAPB	Convexity Abierto Pymes Clase B	63.080.805	103.372.408
DFIB	Delta Federal I Clase B	25.153.984	142.687.455
FIAPYC	Fima FCI Abierto Pymes Clase C	8.042.600	14.347.645
FSTEA	FST Empresas Argentinas Pymes	58.754.464	114.970.617
GAINB	Gainvest FF Clase B	48.008.263	215.412.206
GAINPYB	Gainvest Pymes Clase B	69.601.960	162.903.247
GALAHO	Galileo Ahorro	29.200.064	83.486.923
GALAPYB	Galileo FCI Abierto Pymes Clase B	104.552.845	237.536.640
GALARB	Galileo Argentina	11.315.968	181.347.081
GALRF	Galileo Renta Fija	21.252.829	35.408.807
GARF	Gainvest Renta Fija	158.063.110	804.571.101
GARFP	Gainvest Renta Fija Plus	101.365.068	461.722.840
GESAPB	Gestionar Abierto Pymes Clase B	17.753.670	28.784.504
GOALHXB	Goal Ahorro Max FCI Clase B	375.398.136	863.384.894
GPSPYB	GPS Pymes Clase B	76.839.469	156.621.506
HFAAI	HF Acciones Argentinas Clase I	11.115.351	148.920.417
HFPPI	HF Pesos Plus Clase I	74.869.091	349.852.475
IAMFAPB	IAM FCI Abierto Pymes Clase B	30.000.000	33.944.187
ICPB	Compass Opportunity Clase B	18.557.688	119.318.452
ICRB	Compass Crecimiento Clase B	9.531.695	679.830.584
LOABPL	Lombard Abierto Plus FCI	518.388.487	794.800.486
LORF	Lombard Renta Fija	8.577.662	140.412.080
MAFRP	MAF Renta Pesos Clase B	20.294.304	73.092.351
MEAFICPY	MAF Empresas Abierto Pymes FCI	23.038.351	47.767.717
MEGFPB	Megainver Financiamiento Productivo	96.577.651	183.564.175
MIRFB	Megainver Renta Fija Clase B	329.741.039	806.579.226
OPGLOBB	Optimum Global Balanced Clase B	142.367.770	783.216.341
ORV3	Optimum Renta Variable III	48.379.552	702.880.642
PDSAA	FCI Pellegrini Desarrollo Argentino Clase B	549.031.237	1.046.151.570
PELEAPY	Pellegrini Empresas Argentinas Pymes	404.309.283	936.609.502
PELLCRB	Pellegrini Crecimiento Clase B	472.492.290	789.015.819
PIRAH	Pionero Renta Ahorro	40.440.947	186.817.673
PRCPP	Premier Renta Plus en Pesos Clase A	1.544.634	6.647.062
PREN	Pionero Renta	37.679.750	409.944.718
PRFAA	Premier Renta Fija Ahorro Clase A	1.071.237	13.632.318
PRFCA	Premier Renta Fija Crecimiento Clase A	37.511.734	252.405.994
PRFPU	Pellegrini Renta Fija Pública	832.520.516	1.446.571.831
PRPB	Pellegrini Renta Pesos Clase B	2.263.489.590	1.417.474.140
PRPYA	Premier Abierto Pymes Clase A	36.864.059	87.343.267
PRVA	Premier Renta Variable Clase A	5.803.466	54.426.996
RIGRE	FST Renta	47.716.017	273.874.387
RJDACB	RJ Delta Acciones Clase B	6.555.898	82.571.597
RJDACBI	RJ Delta Recursos Naturales Clase B	40.792.508	344.574.136
RJDPYB	RJ Delta Empresas Argentinas Pymes Clase B	64.165.069	195.617.664
RJDRCB	RJ Delta Renta Clase B	3.546.968	52.838.474
SACB	Superfondo Acciones Clase B	4.349.315	11.464.978
SBSAPB	SBS Ahorro Pesos Clase B	56.694.877	227.442.497

CARTERA DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD AL 30/06/2016			
Código FGS	Descripción	Valores Nominales	\$
SBSDB	SBS Desarrollo Clase B	63.305.851	168.436.422
SBSPB	SBS Abierto Pymes Clase B	58.712.432	126.619.818
SBSRPEB	SBS Renta Pesos Clase B	102.896.485	969.886.234
SCHDCAPYA	Schroder Desarrollo yCrecimiento Abierto Pymes Clase A	862.156.749	212.268.165
SCHRAA	Schroder Infraestructura Clase A	2.512.479.062	1.160.823.114
SCHRLAA	Schroder Argentina	73.938.877	518.089.711
SMRV	Schroder Renta Variable	82.793.319	514.726.230
SUPVB	Superfondo Renta Variable Clase B	672.504	20.657.460
TABPY	Tavelli Pymes	19.165.994	36.376.175
CFM	Fondos comunes de inversión del MERCOSUR	0	0
Inc. k) TEX	TÍTULOS EMITIDOS POR ESTADOS EXTRANJEROS	0	0
Inc. l) TDE	TÍTULOS VALORES EXTRANJEROS	0	0
ASE	Acciones de sociedades extranjeras	0	0
TSE	Títulos de deuda emitidos por Sociedades Extranjeras	0	0
FC	Fondos comunes de inversión cerrada según art.5 inc. b) Inst. 22/03	0	0
RA	Fondos comunes de inversión abierta según art. 5 inc. b) Inst. 22/03	0	0
RE	Fondos de inversión extranjeros negociables	0	0
Inc. m) OPC	CONTRATOS NEGOCIABLES DE FUTUROS Y OPCIONES	0	0
OPV	Opciones de Venta	0	0
OPC	Opciones de Compra	0	0
Inc. n) CLH	CÉDULA Y LETRAS HIPOTECARIAS	24.299.072	9.455.138
CLH	Cédulas, Letras Hipotecarias y otros títulos con garantía hipotecaria	0	0
PI	Fideicomiso o Financiero inmobiliario	24.299.072	9.455.138
TSCH7	Cédulas Hipotecarias Argentinas - Serie VII	17.517.513	6.469.218
TSCH8	Cédulas Hipotecarias Argentinas - Serie VIII	6.781.559	2.985.920
Inc. n) CFD	FONDOS DE INVERSIÓN DIRECTA	921	67.919.965
TFOR1	Fondo Forestal I UBS Brinson	921	67.919.965
Inc. o) FFE	FIDEICOMISOS FINANCIEROS ESTRUCTURADOS	3.623.825.883	4.507.946.037
NF18	Bonos Garantizados 2018	3.507.825.883	4.157.475.237
NO20P	Bonos Garantizados 2020	116.000.000	350.470.800

CARTERA DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD AL 30/06/2016			
Código FGS	Descripción	Valores Nominales	\$
Inc. p) OFF	OTROS FIDEICOMISOS FINANCIEROS	1.044.135.791	976.413.001
AC04A	Accicom Préstamos Personales IV V DFA	15.000.000	7.780.500
C113B	Consubond 113 B	7.000.000	1.008.700
C114B	Consubond 114 B	5.000.000	1.657.000
C115B	Consubond 115 B	7.000.000	4.970.000
C116A	Consubond 116 A	41.750.000	960.250
C116B	Consubond 116 B	7.000.000	8.409.100
C117A	Consubond 117 A	60.000.000	5.658.000
C117B	Consubond 117 B	10.000.000	11.961.000
CFOR1	Certificados de Participación Fondo Forestal I UBS Brinson	13	0
CM25A	Credimas 25 V DFA	16.500.000	6.230.400
CN15A	Centrocard XV V DFA	25.000.000	10.737.500
CN16A	Centrocard XVI V DFA	19.758.912	9.869.577
G115B	Garbarino 115 V DF Clase B	8.000.000	671.200
G117A	Garbarino 117 V DF Clase A	70.000.000	8.827.000
G118A	Garbarino 118 V DF Clase A	112.000.000	33.208.000
M138A	Megabono Crédito 138 V DFA	40.000.000	6.192.000
M141A	Megabono Crédito 141 V DFA	36.800.000	3.010.240
MB02A	MBT Serie II	67.500.000	684.969.750
MF07A	Comafi Personales Serie VI Clase A	60.000.000	35.040.000
MR55A	CMR Falabella LV	25.000.000	4.852.500
NT05A	Infraestructura Eléctrica Serie V - VRD	20.000.000	15.364.000
PV23A	Provencred Serie XXIII - TRD Clase A	10.000.000	2.398.000
PV24A	Provencred Serie XXIV - TRD Clase A	40.000.000	13.848.000
RB81A	Ribeiro Serie LXXXI	15.000.000	2.146.500
RB82A	Ribeiro Serie LXXXII	8.500.000	2.046.800
S124A	Secubono 124 V DF Clase A	10.079.352	945.443
S126A	Secubono 126 V DF Clase A	25.000.000	4.157.500
S128A	Secubono 128 V DF Clase A	14.603.578	1.683.793
S129A	Secubono 129 V DF Clase A	20.000.000	7.284.000
SD13A	Sucrédito Serie XIII - Clase A	33.300.000	13.976.010
SP83A	Supervielle Créditos 83 - V DFA	25.000.000	3.177.500
SP84A	Supervielle Créditos 84 - V DFA	50.000.000	9.565.000
SX02A	Australtex Serie II VRD A	23.190.000	10.992.060
TF07A	Tarjeta Fértil VI - V DFA	15.000.000	3.324.000
TJ14A	Tarjeta Actual XIV V DF Clase A	4.653.936	665.978
TJ15A	Tarjeta Actual XV V DF Clase A	12.500.000	5.367.500
TJ16A	Tarjeta Actual XVI V DF Clase A	15.000.000	7.476.000
TS85A	Tarjeta Shopping 85 V DF TV	40.000.000	9.832.000
TZ07B	Tarjeta Saenz VII - V DF Clase B	4.000.000	1.013.200
TZ08A	Tarjeta Saenz VIII - V DF Clase A	20.000.000	10.106.000
TZ08B	Tarjeta Saenz VIII - V DF Clase B	5.000.000	5.031.000
Inc. q) PPI	PROYECTOS PRODUCTIVOS O DE INFRAESTRUCTURA	50.867.406.590	87.742.239.083
PPI	Proyectos productivos o de Infraestructura	50.867.406.590	87.742.239.083
AYSA1	Pagaré AYSA Mo. 26/09/2018	624.471.231	283.634.833
AYSA2	Pagaré AYSA Mo. 04/04/2019	265.528.769	140.650.589
CBAP1	MBT Serie I Clase C	25.100.000	1.235.271.400
PC01A	Fideicomiso Financiero Procrear Tramo 1	15.500.000.000	18.303.950.000
PC02A	Fideicomiso Financiero Procrear Tramo 2	14.000.000.000	14.651.000.000
PC03A	Fideicomiso Financiero Procrear Tramo 3	5.000.000.000	5.155.000.000
SF031	Fideicomiso creado por Decreto 976/01 - SIFER - VRD Serie III Clase 1	169.700.000	125.255.570
SF032	Fideicomiso creado por Decreto 976/01 - SIFER - VRD Serie III Clase 2	1.275.000.000	1.414.357.500

CARTERA DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD AL 30/06/2016			
Código FGS	Descripción	Valores Nominales	\$
TBE02	VDR FF creado por Decreto 976/01Clase 2 Serie I	1.350.000.000	1.252.395.000
TBE04	FF para Obras Públicas (Decreto N°976/01) Clase 2 Serie II	150.000.000	132.570.000
TBE06	VDR FF creado por Decreto 976/01Clase 2 Serie III	200.000.000	171.140.000
TBE08	VDR FF creado por Decreto 976/01Clase 2 Serie IV	765.000.000	732.946.500
TBE09	VDR FF creado por Decreto 976/01Clase 1 Serie V	85.600.000	11.496.000
TBE10	VDR FF creado por Decreto 976/01Clase 2 Serie V	945.000.000	960.970.500
TBE11	VDR FF creado por Decreto 976/01Clase 1 Serie VI	168.000.000	93.307.200
TBE12	VDR FF creado por Decreto 976/01Clase 2 Serie VI	1.800.000.000	1.545.660.000
TBE13	VDR FF creado por Decreto 976/01 Clase 1 Serie VII	20.500.000	12.431.200
TBE14	VDR FF creado por Decreto 976/01 Clase 2 Serie VII	450.000.000	459.450.000
TDEC	Títulos de Deuda Pública Garantizados Clase Única EPEC	564.675.200	5.209.806.330
TENB1	FF ENARSA Barragán - VRDB	582.920.167	7.337.332.732
TEND1	FF ENARSA Barragán - VRDADólar-Dólar	95.895.000	205.934.513
TFH2	VDR Fideicomiso de Infraestructura Hídrica - Decreto 1381/01 Serie 1 - Clase 2	540.000.000	452.844.000
TFH4	VDR Fideicomiso de Infraestructura Hídrica - Decreto 1381/01 Serie 2 - Clase 2	355.000.000	344.243.500
TFH5	VDR Fideicomiso de Infraestructura Hídrica - Decreto 1381/01 Serie III Clase 1	65.400.000	14.708.460
TFH6	VDR Fideicomiso de Infraestructura Hídrica - Decreto 1381/01 Serie III Clase 2	750.000.000	789.150.000
TFPC1	FF Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas - Pcia. de La Rioja	52.100.000	59.977.520
TILB1	FF ENARSA Brigadier Lopez- VRDB	296.474.889	3.741.779.927
TILD1	FF ENARSA Brigadier Lopez- VRDADólar-Dólar	4.181.700	100.176.805
TILP1	FF ENARSA Brigadier Lopez- VRDADólar-Peso	6.093.000	14.600.656
TNA1A	FF NASA - Valores Representativos de Deuda Adicionales	405.695.965	4.214.126.267
TNA4	VD FF NASASerie A - Vto. 2021	461.506.079	4.037.255.179
TNA3	FF NASASerie III	227.079.000	3.020.582.150
TNA61	VD FF NASASerie B - Vto. 2021	970.026.585	9.062.958.384
TSC10	Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie XVD	76.037.694	516.448.018
TSC11	VDF Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie XI 2009-3	197.471.261	111.966.205
TSC12	VDF Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie XII 2010-1	250.694.732	151.494.827
TSC13	VDF Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie XIII 2010-2	108.000.000	86.324.400
TSC14	VDF Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie XIV 2011-1	114.641.384	91.254.542
TSCH9	Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie IX VD	170.548.746	87.576.781
TSIF2	VDR FF creado por Decreto 976/01 SIFER - Serie II Clase 2	510.000.000	377.502.000
TVBA1	FF Programa Plurianual de Construcción de Viviendas - Pcia. de Bs.As.	342.129.888	299.192.587
TVCH1	FF Programa Plurianual Construcción Viviendas - Pcia. del Chaco VD Serie 1	273.000.000	268.932.300
TVEN1	FF Programa Plurianual de Construcción de Viviendas - Pcia. de Entre Ríos	55.800.000	64.778.220
TWME1	FF Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas - Pcia. de Mendoza	42.700.000	49.886.410
TWME2	FF Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas - Pcia. de Mendoza Serie 2	83.900.000	98.540.550
TVRN1	FF Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas - Pcia. de Río Negro Serie 1	91.500.000	111.181.650
TVSA1	FF Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas - Pcia. de Salta Serie 1	51.300.000	59.610.600
TVSJ1	FF Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas - Pcia. de San Juan Serie 1	65.200.000	80.587.200
Inc. r) PBS	PRÉSTAMOS PARA BENEFICIARIOS SIPA	15.486.327.539	15.486.327.539
PTR	Préstamos Transferencias CBU	0	0
PTA	Préstamos Tarjeta ARGENTA	15.466.973.257	15.466.973.257
PAA	Préstamos Aerolíneas Argentinas	16.050.898	16.050.898
PTS	Préstamos Tarjeta ARGENTA Solidaria	3.303.384	3.303.384
	INVERSIONES EN TRAMITE IRREGULAR NO PREVISIONADAS	305.307.129	5.044.040.140
ONL	OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE LARGO PLAZO	0	0
ONE	OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE CORTO PLAZO	0	0

CARTERA DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD AL 30/06/2016			
Código FGS	Descripción	Valores Nominales	\$
ACC	ACCIONES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS	305.307.129	5.044.040.140
PAMP	Pampa Energía SA 1 Voto	305.307.129	5.044.040.140
FFE	FIDEICOMISOS FINANCIEROS ESTRUCTURADOS	0	0
OFF	OTROS FIDEICOMISOS FINANCIEROS	0	0
	INVERSIONES EN TRAMITE IRREGULAR NETO DE PREVISIONES	181.901.963	83.387
ONL(2)	OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE LARGO PLAZO	30.267.689	7.132
OEY2	Banco Mayo Serie 2	650.000	58
OEUD1	Euromayor Serie 1 Venc. 24/10/2015	200	0
OEUD2	Euromayor Serie 2 Venc. 24/10/2015	191	0
OINXC	Canje Inversora Eléctrica de Bs. As. S.A.	283.182	8
ONALPAC	Alpargatas a 25 años	19.667	0
OT1X2	Transportadora de Gas del Norte Simple No Convertible - Vo. 2017 USD	29.314.449	7.066
ONE(2)	OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE CORTO PLAZO	8.670.000	568
34784	Gepasa Segunda Serie	120.000	10
CBAU2	Banco BUCI SA	1.500.000	144
OCOX7	Sociedad Comercial del Plata Clase 7	2.000.000	200
OEPE1	Editorial Perfil 1era Serie	2.000.000	83
PCOX6	Sociedad Comercial del Plata S.A	3.050.000	131
CDF(2)	PLAZO FIJO	10	10
CDFI	Certificados de depósitos a plazo fijo	10	10
ACC(2)	ACCIONES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS	81.532.661	18.610
CAPX	Capex SA	19.297.220	8.877
CTGM	Euromayor SA Clase B 1 Voto	3.279.884	508
EDLH	Edesal Holding SA 1 Voto	15.644.566	1.502
EDSH	Edesa Holding SA 1 Voto	14.689.663	1.410
EMDE	Central Térmica Güemes SA Clase B	2.716.294	611
EURO	Emdersa SA Clase B 1 Voto	12.779.858	1.227
IEBA	Inversora Eléctrica de Bs. As. SA Clase C	645.556	0
LEDE	Ledesma SA	1.663.636	1.600
STHE	Socotherm Americas SA Clase B	7.623.525	2.691
TGNO4	Transportadora de Gas del Norte SA Clase C 1 Voto	3.192.459	184
ACP(2)	ACCIONES DE EMPRESAS PRIVATIZADAS	46.249.934	55.500
METR	Metrogás SA Clase B 1 Voto	46.249.934	55.500
OFF(2)	FIDEICOMISO FINANCIERO	15.180.000	836
TAMA1	Argie Mae	6.180.000	451
TDIC6	Credinámico VI - VDFA	9.000.000	386
ASE(2)	ACCIONES DE SOCIEDADES EXTRANJERAS	250	0
WCOMS	World Com	250	0

CARTERA DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD AL 30/06/2016			
Código FGS	Descripción	Valores Nominales	\$
CFD(2)	FONDOS DE INVERSIÓN DIRECTA	1.008	321
FACH	Fondo Común Cerrado de Inversión Chacarero y Fondo Agrícola 1997-98	142	84
FACH2	Fondo Agrícola de Inversión Directa Chacarero II - Cosecha 1998/1999	377	0
PILAF	Fondo Común Cerrado Estancias del Pilar	364	211
TFIB1	Fondo Agrícola de Inversión Directa 2007	125	26
PBS(2)	PRÉSTAMOS PARA BENEFICIARIOS SIPA	411	411
PTA(2)	Préstamos Tarjeta Argenta	411	411
	TOTAL DE INVERSIONES		770.141.960.213
	TOTAL DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD		785.940.826.447

-
-
- **Obligaciones Negociables**

		Curvas de Rendimiento ON - Valuación FGS						
FECHA		160630						
Descripción del Instrumento	Código FGS	Renta	Precio	Duration	TIR	Valuación	Fecha Último Precio de Mercado	
Obligaciones Negociables de Largo Plazo								
Emitidas en Pesos								
Tasa Fija								
Obligaciones Negociables Y PF S.A. Clase XI	OYP11	BP + 425	1,0535	0,3215	33,69%	TEÓRICO	160621	
Obligaciones Negociables Y PF S.A. Clase XIII	OYP13	BP + 475	1,0386	1,3487	37,65%	TEÓRICO	130308	
Obligaciones Negociables Y PF S.A. Clase XXXV	YCA2O	BP + 350	1,0510	1,6632	31,69%	TEÓRICO	160120	
Obligaciones Negociables Y PF S.A. Clase XXXVIII	YCA5O	BP + 475	1,0763	1,6462	31,95%	TEÓRICO	160613	
Obligaciones Negociables Y PF S.A. Clase 42	YCA9O	BP + 400	1,0727	2,1872	30,96%	TEÓRICO	S/C	
OBLIGACIONES NEGOCIABLES Y PF XLVI A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO 2021	YCAEO	BP + 600	1,1585	2,1545	32,77%	TEÓRICO	160608	
Tasa Badlar - CER								
Grupo Concesionario del Oeste S.A.	OES1	BP + Marg. Crec.	1,1939	0,8349	11,87%	TEÓRICO	090411	
Edenor S.A. Clase 8	ODFX2	BP + 676	0,0403	4,8643	4,86%	TEÓRICO	110210	
Obligaciones Negociables Clase III New San	ONEW3	BP + 678	1,1939	0,8349	11,87%	TEÓRICO	120614	
Obligaciones Negociables Banco Finansur Serie I	BRS1O	BP + 475	1,0386	1,3487	37,65%	TEÓRICO	S/C	
Obligaciones Negociables Clase II - Serie II - INVAP	NV22O	BP + 385	0,9276	1,0252	34,83%	TEÓRICO	141219	
Obligaciones Negociables Longvie Clase III a Tasa Variable con Vencimiento 23/05/2018	LNC3O	BP + 500	1,0373	0,8323	42,13%	TEÓRICO	0	
Emitidas en Dólares								
Obligaciones Negociables Engasud Clase II	OEMG3	11% - 14%	5,2131	0,8349	11,87%	TEÓRICO	160530	
Obligaciones Negociables Engasud Clase III	OEMG4	14%	5,2131	0,8349	11,87%	TEÓRICO	160530	
Loma de la Lata ON en Dólares Vto 2015 Garantizadas	OCTL1	6,25% CAP. + 5,25%	0,9276	1,0252	34,83%	TEÓRICO	140922	
Edenor S.A. Clase 9 Vto 22/10/2022	ODNX9	9,75%	19,1850	4,8643	4,86%	TEÓRICO	151104	
Banco Macro Vto 01/02/2017	OROX2	8,500%	16,6525	0,5860	-4,60%	TEÓRICO	130911	
Petrobrás Energía S.A. Serie S Vto 2017	OPX23	5,875%	14,3074	0,8093	12,38%	TEÓRICO	160505	
Obligaciones Negociables Clase I al 9,625% TGS	TSC1O	9,625%	12,8949	2,5182	4,46%	TEÓRICO	160322	
OBLIGACIONES NEGOCIABLES Y PF XLVII CON VENCIMIENTO 2021	YCAFO	8,500%	15,2809	3,9073	8,67%	TEÓRICO	S/C	
Obligaciones Negociables Clase "A" CABLEVISIÓN S.A.	LCCAO	6,500%	14,7799	4,1686	6,93%	TEÓRICO	160622	
Obligaciones Negociables de Corto Plazo								
Emitidas en Pesos								
Tasa Badlar								
Dolar-Linked Notes								
Obligaciones Negociables Y PF S.A. Clase IX	OYPF9	5,00%	16,6525	0,5860	-4,60%	TEÓRICO	141014	
Obligaciones Negociables Y PF S.A. Clase X	OYPF0	6,25%	7,5978	0,2967	-1,78%	TEÓRICO	160520	

PREGUNTA 180

Según la aplicación de la Ley 27253 sobre Reintegro de IVA por compras en comercios minoristas por parte de sectores de menores ingresos –Decreto 858/2016 – Resolución 227/2016-

Informe y detalle los acuerdos con Provincias y Municipios para promover el sistema.

RESPUESTA:

Algunas provincias han iniciado los contactos formales para adherir a la Ley N° 27.253. Sin embargo, todavía no se ha concluido ningún acuerdo.

PREGUNTA 181

Informe qué monto y bajo qué tipo de análisis calculan que son los fondos que no están declarados para poder entrar al blanqueo. ¿Cuánto estiman de ingreso por blanqueo, en concepto del impuesto especial; en concepto de suscripción de títulos públicos; en concepto de ingreso de capitales al país?

RESPUESTA:

El Poder Ejecutivo no ha realizado cálculos de los fondos no declarados que son sujeto a la exteriorización contemplada en la Ley recientemente sancionada. La prensa ha citado cifras en el contexto del debate sobre la exteriorización que están basadas en las estimaciones de la posición de inversión internacional que produce el INDEC. Vale aclarar que esas cifras no representan las tenencias no declaradas, ni en el país ni en el exterior, sino que son cálculos estadísticos del INDEC basados en la balanza de pagos de la acumulación de activos externos. Dichos informes del INDEC permiten dar cuenta de que, para fines de 2015, las tenencias de activos Argentinos en el exterior eran US\$ 272.594 de los cuales US\$ 232.411 millones corresponden al sector privado no financiero. Excluyendo inversiones directas en inmuebles y empresas, el INDEC estima que el sector privado no financiero tiene US\$ 195.468 millones de otros activos en el exterior. Ese informe se puede obtener en

http://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/PII_07_16.pdf y la metodología está en

http://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/economia/pii_metodologia.pdf

Con relación a la estimación de los ingresos, y atento que los fondos en cuestión no han sido declarados, el Poder Ejecutivo no cuenta con un estimado de los ingresos que puede darse en respuesta a la ley de exteriorización de activos. A su vez, la ley sancionada por el Congreso le da la opción al contribuyente de elegir la modalidad para encuadrarse dentro de las opciones propuestas. Estos dos factores significan que no es posible estimar la proporción de fondos que serían aplicados a las distintas opciones ofrecidas en la ley. La ley misma prevé, según el caso, topes de fechas y de montos para las alternativas previstas.

PREGUNTA 182

Según la aplicación de la Ley 27253 sobre Reintegro de IVA por compras en comercios minoristas por parte de sectores de menores ingresos –Decreto 858/2016 – Resolución 227/2016- Informe la cantidad de comercios que se han incorporado al sistema de aceptación de tarjetas de débito desde la vigencia de la ley.

RESPUESTA:

Conforme lo establece la Ley N° 27.253, se está desarrollando un cronograma de implementación de dispositivos POS para los sujetos alcanzados por la norma legal que aún no lo tienen. Los datos necesarios para informar la cantidad de comercios que se han incorporado al sistema de aceptación de tarjetas de débito corresponden a las empresas administradoras de los dispositivos POS. La AFIP no cuenta con la información solicitada, debiendo eventualmente requerir los datos a dichas empresas administradoras.

PREGUNTA 183

Según la aplicación de la Ley 27253 sobre Reintegro de IVA por compras en comercios minoristas por parte de sectores de menores ingresos –Decreto 858/2016 – Resolución 227/2016-

Informe la cantidad de contribuyentes que han computado como crédito fiscal en el IVA el costo de adoptar el sistema de procesamiento.

RESPUESTA:

La AFIP no cuenta con la información requerida atento que los formularios F.731 y F.2002 de Declaración Jurada de IVA no discriminan este concepto. En tal sentido, se proyecta introducir una modificación en el aplicativo de presentación de dichas declaraciones, a efectos de contar con dicho dato.

PREGUNTA 184

Informe qué medidas de protección de datos adicionales se están tomando para el cuidado de la información de los que ingresen al blanqueo.

RESPUESTA:

Todos los sistemas de AFIP, tanto en aspectos de infraestructura de hardware como de software y el acceso a los datos, cumplen ampliamente con todas las buenas prácticas referidas a la seguridad de la información.

Los desarrollos informáticos realizados por AFIP en el marco del Régimen de Sinceramiento Fiscal cuentan con todo el espectro de seguridad de su Centro de Cómputos, tanto a nivel físico como lógico, y con aplicación de específicas políticas restrictivas de acceso a la información que incluye a los propios agentes de la organización.

Adicionalmente, se adoptaron las siguientes medidas de seguridad en la implementación:

- La aplicación se instaló en un conjunto de servidores dedicados exclusivamente a ésta.
- La base de datos se instaló en una instancia dedicada exclusivamente a esta aplicación. Ninguna otra aplicación o base de datos tiene acceso a esta instancia.
- El único usuario con permisos de escritura es el usuario de la aplicación.

- El software de base y los programas que ejecutan la aplicación están configurados para generar mínima información de ejecución.

PREGUNTA 185

Según la aplicación de la Ley 27253 sobre Reintegro de IVA por compras en comercios minoristas por parte de sectores de menores ingresos –Decreto 858/2016 – Resolución 227/2016-

Informe y detalle sobre el contenido de los Convenios que se hayan suscripto con Bancos y operadores de sistemas de procesamiento de tarjetas de débito, a efectos de la aplicación del sistema.

RESPUESTA:

No se han suscripto convenios específicos con bancos u operadores de sistemas de procesamiento de tarjetas de débito para la aplicación del sistema puesto que no es necesario para la implementación del mismo en esta instancia.

PREGUNTA 186

Informe qué bases de datos van a ser utilizadas y de qué forma para sugerirles a los ciudadanos que se sumen al blanqueo.

RESPUESTA:

Las bases de datos que utiliza la AFIP para la inducción de los ciudadanos al régimen de sinceramiento fiscal son las disponibles en la organización.

Las canales de inducción a utilizar son los siguientes: por correo electrónico, vía telefónica y a través del domicilio fiscal electrónico.

Asimismo, se generaron acciones de inducción con diferentes entidades como Cámaras o Consejos Profesionales para solicitar colaboración respecto de sus asociados.

Adicionalmente, se puso a disposición el servicio web denominado “Nuestra parte”, a través del cual se puede consultar la información que la AFIP tiene sobre la situación fiscal de los ciudadanos.

PREGUNTA 187

Según la aplicación de la Ley 27253 sobre Reintegro de IVA por compras en comercios minoristas por parte de sectores de menores ingresos –Decreto 858/2016 – Resolución 227/2016-

Informe y detalle el costo fiscal de la medida durante el mes de julio de 2016 y el previsto para agosto.

RESPUESTA:

A la fecha no han vencido las Declaraciones Juradas correspondientes al mes de julio; en razón de ello, no se cuenta aún con la información requerida.

PREGUNTA 188

Informe qué capacitaciones se han realizado para los recursos humanos que trabajan en los diferentes organismos implicados en el blanqueo, sobre el tema en cuestión.

RESPUESTA:

La AFIP ha realizado las siguientes acciones de capacitación:

- Cursos presenciales en el área metropolitana y en el interior del país.
- Jornada “Formador de formadores” que posibilita la capacitación de instructores para las actividades de réplica en el interior del país.
- Jornadas que se transmiten por videoconferencia en las distintas salas habilitadas en el interior del país y su visualización a través de streaming en las computadoras personales de los agentes.

PREGUNTA 189

Según la aplicación de la Ley 27253 sobre Reintegro de IVA por compras en comercios minoristas por parte de sectores de menores ingresos –Decreto 858/2016 – Resolución 227/2016-

Informe cantidad de beneficiarios del sistema que hicieron uso del mismo durante el mes de julio y estimado de agosto de 2016.

RESPUESTA:

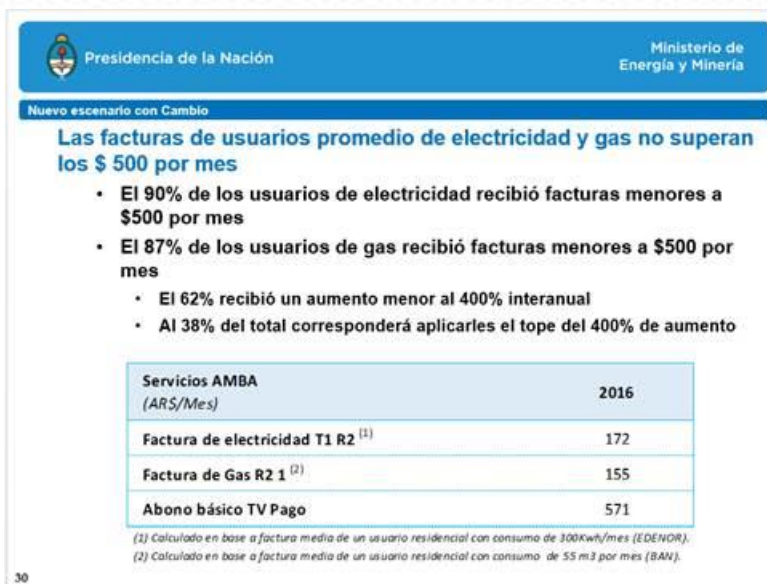
La información que usted solicita puede consultarla en la pregunta N°187 de este informe.

PREGUNTA 190

Con la primera facturación realizada para el bimestre mayo-junio, informe cuál ha sido el incremento promedio de tarifas de gas, y que porcentaje de hogares tuvo alzas superiores a 1000%?

RESPUESTA:

A partir de la Resolución MINEM 129/2016, publicada en el Boletín Oficial el 13 de julio de este año, se estableció que ninguna factura total del servicio para usuarios residenciales y comerciales podrá tener (en forma retroactiva al 1 de abril del corriente) incrementos mayores al 400% y 500%, respectivamente. Dicha Resolución modificó el Artículo 1 de la Resolución 99, alterando el criterio de cálculo de la base para la determinación del tope y estableció un límite de aumento directamente sobre el monto total, impuestos incluidos, de la factura emitida al mismo usuario con relación al mismo período de facturación correspondiente al año anterior. Por lo que ningún hogar registró alzas superiores al 1000% en el período señalado.



PREGUNTA 191

Informe cuántos hogares tuvieron acceso a la tarifa social, detallado por provincia.

RESPUESTA:

Pese a que la autoridad de aplicación de la Resolución N°7/02016 es el ENRE, el Ministerio de Desarrollo Social interviene en caso de excepción previsto en el artículo 2 de la resolución citada. En caso de que el Ministerio de Energía y Minería, ENRE o Defensoría del Pueblo envíen una nota formal solicitando intervención frente a trámites que han sido denegados por no cumplir con los criterios de inclusión; ante reclamos de persona física y/o Defensoría del Pueblo el ministerio cumple en enviar un equipo de trabajadores sociales al domicilio a fin de constatar la necesidad socio-económica para obtener la tarifa.

Cabe dejar constancia de que el Ministerio de Desarrollo Social no posee potestad a la hora de definir y/o aplicar la tarifa, sino que sugiere al ENRE y al Ministerio de Energía y Minería, de acuerdo a los resultados del informe, se aplique o no el beneficio.

Al día de hoy de los 45 hogares que solicitaron de forma excepcional la Tarifa Social, 14 hogares han recibido la aprobación por parte del ENRE de acceder a la

misma. De estos, ocho hogares pertenecen a la CABA, dos a Esteban Echeverría, uno a Quilmes, uno a Lomas de Zamora, uno a José C. Paz y uno a Tigre.

Asimismo, se informa que la petición de trece hogares está siendo enviada al ENRE para su consideración, y doce hogares están siendo visitados antes de remitirlos al ENRE.

Finalmente, hay seis hogares a los que hasta el momento no se pudo acceder por ausencia de alguna persona o frente a la negativa de los interesados.

Más allá de esto, en la pregunta N° 120 de este Informe puede encontrar la cantidad de beneficiarios de tarifas sociales de energía y gas, discriminados por tipo y por provincia.

PREGUNTA 192

Informe cantidad de monotributistas incorporados al sistema de percepción de asignaciones familiares con vigencia a partir del mes de mayo de 2016, según decreto 593/2016, discriminados por categoría; y cantidad de monotributistas incorporados al sistema de percepción de asignaciones familiares en los meses de mayo, junio y julio de 2016 clasificados por las categorías B a F, G, H e I.

RESPUESTA:

PERIODO	CANTIDAD TITULARES	CANTIDAD HIJOS
03/2016 puesta al pago 05/2016	143.525	209.724
04/2016 puesta al pago 06/2016	148.668	219.522
05/2016 puesta al pago 07/2016	160.314	242.429
06/2016 puesta al pago 08/2016	168.648	252.186

La apertura por categoría será informada una vez recibida la información de la Dirección Sistemas.

PREGUNTA 193

Informe cuántas personas accedieron a la tarifa social de transporte.

RESPUESTA:

Acceden a la tarifa social los jubilados y pensionados; personal de trabajo doméstico; ex combatientes y beneficiarios de cuatro planes sociales: asignación universal por hijo, asignación por embarazo, programas de jefes y jefas de hogar, plan Progresar, Argentina Trabaja y Ellas Hacen; monotributo social y pensiones no contributivas. El beneficio consiste en un descuento del 55% sobre la tarifa plena.

Debido a que para acceder a la tarifa social es necesario nominalizar las tarjetas SUBE, se está trabajando en campañas masivas para facilitar este proceso a potenciales beneficiarios.

PREGUNTA 194

Informe costo fiscal incrementado por las incorporaciones de monotributistas al sistema de liquidación de asignaciones familiares en los meses de mayo, junio y julio de 2016.

RESPUESTA:

Por la complejidad de la información que Ud. solicita se requiere realizar un entrecruzamiento de datos entre distintos Organismos, por tanto el día de la sesión se entregará la respuesta a su inquietud.

PREGUNTA 195

Informe cómo han evolucionado los subsidios al transporte, por modo (automotor y ferrocarril) en lo que va de 2016.

RESPUESTA:

Transporte Automotor

En AMBA, los subsidios pasaron de 2.170.039.000 pesos mensuales en enero, a 1.736.998.863 pesos en abril, debido a la actualización tarifaria. Con los incrementos en el costo del sistema de transporte, los subsidios aumentaron a 1.843.201.334 pesos mensuales en junio. Estos incrementos se deben principalmente al reconocimiento de mayores costos salariales y una recaudación menor a la esperada.

Respecto a los subsidios en Interior, en enero se pagaron 864.047.729 pesos , mientras que para abril este monto se incrementó a 930.849.729 pesos. Luego, en junio este monto volvió a aumentar, esta vez a 980.095.982 pesos. Estos incrementos se correspondieron a los mayores costos salariales absorbidos por el Estado Nacional.

Tanto para AMBA como para el Interior del país se han subsidiado más de 560 millones de litros de gasoil a precio diferencial entre enero y julio de 2016. En promedio el subsidio al gasoil representa 661,5 millones de pesos al mes. Para 2016 se estima llegar aproximadamente a 8.776,9 millones de pesos.

Transporte Ferroviario

Entre enero y junio 2016, se compensó a Metrovías y Ferrovías por un total de 1.039.894.943 pesos.

En enero se pagaron 155.361.740, los cuales ascendieron a 173.923.351 pesos en febrero y volvieron a incrementarse a 179.966.447 pesos en abril. En mayo se redujeron los subsidios a 178.360.027 pesos, debido a las actualizaciones tarifarias (resolución 47/2016).

Por otro lado, los fondos recibidos provenientes de TGN y SIFER en el periodo enero-julio 2016 en SOFSE son \$3.457.235.740 siendo que en SOFSE + ARHF (que incluye personal de SOFSE+ARHF+Ferrovias+BCyL) se recibieron fondos por \$11.949.885.543 de las fuentes mencionadas.

PREGUNTA 196

Informe cuántas viviendas y soluciones habitacionales se han terminado y están en ejecución en los primeros siete meses de 2016, y cómo es la comparación frente a igual período de 2015. ¿Podría detallarlo por programas (Techo Digno, FONAVI, etc.)?

RESPUESTA:

Teniendo en consideración los hechos de público conocimiento relativos a la finalización de proyectos de vivienda en la gestión anterior, la información obrante en la Subsecretaría no resulta confiable para brindar la respuesta requerida.

PREGUNTA 197

Informe si la provincia de Santa Fe está incluida dentro de los alcances y beneficios del llamado Plan Belgrano, y si es así, qué obras y proyectos regionales han sido estudiados para su ejecución.

RESPUESTA:

La incorporación del norte santafesino a la región Norte del país implicaría la redefinición de la misma a través de un nuevo decreto. No se descarta la incorporación del Norte de Santa Fe al área delimitada por el Plan Belgrano en los próximos años aunque en la actualidad el mismo se encuentra avanzando en el límite geográfico definido por las diez provincias del Norte Argentino.

Efectivamente la solicitud de la Provincia de Santa Fe de incorporar los departamentos Vera, 9 de Julio y General Obligado al Plan Belgrano se fundamenta en que el norte santafesino posee características edafológicas, climáticas, ambientales, sociales, culturales, poblacionales y productivas similares a las de las provincias del Chaco, Formosa y Santiago del Estero comprendidas en el mencionado Plan. En este sentido, desde la Unidad Plan Belgrano se han mantenido reuniones con los intendentes de las localidades del norte santafesino así como con el vicegobernador de la Provincia y con los representantes legislativos de la misma para analizar la incorporación de esta región al Plan Belgrano.

La eventual inclusión en el Plan Belgrano del norte santafesino no implicaría reemplazar las responsabilidades de la Provincia en el desarrollo de la región sino coordinar acciones para hacer viables los siguientes proyectos: interconexión vial Santa Fe-Corrientes a través del puente Reconquista-Goya; autovía de la ruta nacional 11; ferrocarril Belgrano, tramo Tostado-Santa Fe-Rosario; y la inclusión de localidades al sistema de gas por redes del Gasoducto del Noreste Argentino, proyectos necesarios para la competitividad del Norte Argentino.

Asimismo, recientemente desde la Unidad Plan Belgrano se han iniciado conversaciones con el Intendente de Reconquista, Dr. Amadeo Enrique Vallejos, y con el Secretario de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad, para analizar la posibilidad de la inclusión del Proyecto del puente Goya/Lavalle-Reconquista/Avellaneda, en el Plan Belgrano.

PREGUNTA 198

Informe si tienen pensado continuar con el Plan Argentina Trabaja. ¿Cuántos beneficiarios tiene el programa y cuál es el beneficio mensual de cada cooperativista?

RESPUESTA:

El Gobierno ha firmado la continuidad de las iniciativas aunque habrá cambios en la administración y en la organización de las cooperativas. Se apuntalará la capacitación y educación.

Es importante recalcar que se incrementan los montos de programas del Ministerio de Trabajo. Por ejemplo, las personas que se encuentren comprendidas en los programas Argentina Trabaja, Ellas Hacen y Trabajo Autogestionado, pasarán a cobrar \$3120 en lugar de los \$2600 que perciben los dos primeros y los \$1500 del último. Además, \$ 1000 millones serán destinados a microemprendimientos sociales.

El objetivo es dar instrumentos para la inserción laboral. Es por ello que programas como “Argentina Trabaja”, “Ellas Hacen”, “Asignación Universal por Hijo” seguirán en vigencia. De todas formas se realizarán cambios en la

metodología de funcionamiento y administración. Los fondos, por ejemplo, serán manejados por los entes con el objetivo de lograr mayor transparencia y la capacitación en diferentes oficios así como la terminalidad de la escolaridad primaria y secundaria.

PREGUNTA 199

Informe cómo el Estado Nacional saldará la deuda con la Provincia de Santa Fe surgida del fallo de la Corte Suprema de Justicia que le reconoce el 15% de coparticipación detraído indebidamente, que a valores históricos supera los 22 mil millones de pesos, pero que podría duplicarse con las respectivas actualizaciones.

RESPUESTA:

Al respecto, cabe señalar que en la sentencia dictada en fecha 24 de noviembre de 2015 en los autos “SANTA FE PROVINCIA DE C/ESTADO NACIONAL S/ ACCION DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD” -EXPTE. CSJ 538/2009 (45-S)/CS1-, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró la inconstitucionalidad del artículo 76 de la ley 26.078, en lo atinente a la detracción del 15% de la masa de impuestos coparticipables.

En tal sentido y con relación a cómo el Estado Nacional saldará la deuda con la Provincia de Santa Fe, es de destacar que en la parte dispositiva del fallo del 24-11-2015, la Corte condena al Estado Nacional a pagar a la Provincia, con los alcances establecidos en el pronunciamiento, la suma que resulte del cálculo de las cantidades detraídas en virtud de la norma impugnada, más los intereses según la legislación que resulte aplicable. Asimismo, dicho fallo estableció que a fin de hacer efectiva la condena, una vez determinado el monto, se fijará un plazo de ciento veinte días para que las partes acuerden la forma y plazos en que se reintegrarán las sumas debidas, bajo apercibimiento de determinar la Corte en la etapa de ejecución de la sentencia. A la fecha no se ha practicado liquidación ni se ha determinado el monto en la citada causa.

PREGUNTA 200

Informe por qué se decidió eliminar el fideicomiso aceitero.

RESPUESTA:

El fideicomiso aceitero fue creado en el año 2008 por la gestión gubernamental pasada. Se trata de un sistema de compensación privado, siendo éste el único caso en toda la Argentina. A partir de ese año, el 1,2% del monto total de las exportaciones argentinas de poroto de soja y de pellets/harina de soja y de girasol (en el caso de los pellets/harina, el 1,2% se aplica sobre el volumen de ambos productos medido en equivalente grano) pasaron a integrar el “fideicomiso aceitero”, cuyo objetivo era el de subsidiar los precios de los aceites vegetales comestibles destinados al consumo interno (aceites vegetales de girasol, soja y sus mezclas).

La fecha acordada de finalización del Fideicomiso era el 31 de Diciembre de 2015, sin embargo, el actual gobierno solicitó una revisión que permitiera normalizar los precios de dichos productos y se ha extendido hasta el 31 de diciembre de 2016, bajo un esquema de readecuaciones de precios razonables y sin generar grandes impactos en los consumidores, que fueron acordados por las partes público y privada. Se trata del único alimento que se encuentra en un esquema de subsidios que no permite que las industrias inviertan y mejoren su estructura de costos para ofrecer mayor variedad y volumen de un producto de la canasta básica. Por esta razón, se busca que el aceite lentamente se acerque a un valor de mercado, que igualmente, continúa siendo uno de los productos más baratos del mundo, aun llegando al precio de mercado, que no diferirá demasiado del valor actual que ronda los 24 pesos por litro. En enero debería alcanzar los 30-32 pesos.

PREGUNTA 201

Informe la planificación ejecutiva del Estado Nacional en la Provincia de Santa Fe sobre políticas de todo tipo y carácter sobre Narcocriminalidad.

RESPUESTA:

En primera instancia es dable destacar que el Ministerio de Seguridad se encuentra desarrollando múltiples acciones en todo el territorio nacional a fin de

combatir el narcotráfico y el crimen organizado, tal cual fuera detallado en lo contestado en la Pregunta N° 300.

Asimismo, en lo que respecta a la provincia de Santa Fe, se informa que en lo relativo al control de operadores de precursores químicos, entre enero y julio de 2016, se realizaron 67 controles previos a operadores de precursores químicos y 101 inspecciones, contra las 33 inspecciones realizadas en el mismo periodo del año pasado, lo que significa un incremento de más del 300%.

PREGUNTA 202

Informe cuáles fueron las causas del desabastecimiento de manteca.

RESPUESTA:

El faltante es consecuencia de la caída estacional de producción, la crisis climática de Córdoba y Santa Fe y el aumento del consumo de manteca que es una característica de estos meses más fríos. Al ser un subproducto y remanente de otros lácteos como leche fluida descremada o quesos descremados entre otros lácteos puede tener más producción según los destinos y el programa de elaboración de cada empresa.

Normalmente los stocks de manteca crecen en la primavera y se hacen mínimos en el invierno a tal punto que en la última década se importó manteca en algunos años desde el Uruguay.

Esta tirantez normal entre la manteca disponible y su demanda, se agravó por la caída en la producción tras las inundaciones.

Esperamos que con el aumento estacional de producción que se registra desde abril, la provisión de manteca se ha vaya normalizando y desde la SSL estamos monitoreando este proceso.

PREGUNTA 203

Informe si tiene conocimiento de la grave situación de empresas y trabajadores, apostados en el Gran Rosario, llámese Acindar u otras,

corriendo riesgo de cierre, con reducción de jornada laboral y suspensiones, afectando la estabilidad laboral de centenas de familias, ante la apertura de importaciones incremento de costos e insumos y caída de ventas.

RESPUESTA:

No se ha recibido denuncia alguna sobre tal conflictividad.

PREGUNTA 204

Informe acerca de la disposición presupuestaria que tendrá en cuanto a la revisión que llevó a cabo el Indec que diera la posibilidad al incremento de déficit primario para este año por \$30.000 millones más, ya que se prevé terminar 2016 con un PBI de 4,8%, lo que implica un mayor margen para gastar y/o recaudar menos.

RESPUESTA:

El 15 de septiembre se prevé que el Poder Ejecutivo presente ante el Congreso de la Nación el proyecto de Ley de Presupuesto 2017, oportunidad en la que se dará cuenta del estado de situación del presupuesto correspondiente al año 2016. En esa presentación se podrá evidenciar la convergencia de los esfuerzos fiscales con el compromiso asumido a principios de año.

En el transcurso de este año el Poder Ejecutivo se esforzó por estabilizar y ordenar la gestión del presupuesto de la Nación de manera de evitar un ajuste fiscal abrupto a pesar del desequilibrio fiscal heredado.

En un contexto de inestabilidad como el que esta administración heredó, las cifras de gasto, ingresos y déficit en moneda corriente pierden utilidad como medida de valor y se hace imperioso expresar las metas fiscales en relación al tamaño de la economía.

La normalización de la medición de las cuentas nacionales por parte del INDEC permitió actualizar la medida del tamaño de la economía en línea con la realidad que antes no reflejaba. La definición de una meta fiscal en relación al tamaño de la economía ha contribuido a evitar un ajuste fiscal más abrupto y doloroso, que se

hubiera dado si la meta presupuestaria se hubiera establecido, alternativamente, en moneda corriente.

PREGUNTA 205

Informe las medidas adoptadas para la ampliación del denominado Gasoducto de La Costa, según convenio suscripto por el Ministerio de Planificación Federal de la Nación con los intendentes de la región con fecha 11 de septiembre de 2015.

RESPUESTA:

El gasoducto indicado como Gasoducto de la Costa no se tiene ninguna actuación dentro del ámbito del Ministerio de Energía y Minería que indique la existencia de un Convenio firmado entre las partes. Hemos consultado con el Ente Regulador y nos han dejado copia de un Convenio Marco firmado entre el ex Ministerio de Planificación y el Intendente Municipal de Gral Pueyrredón, denominado “Plan Más Cerca, Más Municipio”.

Sin embargo, no se llegó a formalizar un Convenio Específico tal como se indica en la Cláusula Sexta de dicho Convenio Marco, la cual establece la segunda etapa del acuerdo y crea la obligación entre las partes.

Si bien este Ministerio tiene la clara intención de dar impulso a este proyecto dentro de otro marco que se está determinando, y que entre otras son:

- Actualizar el proyecto generado con el apoyo del Ente Regulador y la Licenciataria de la zona de las alternativas técnicas con vistas de la selección del proyecto óptimo.
- Definir el esquema de licitación, ejecución y supervisión del proyecto, como así también el traslado de la obra en el ámbito de la Licenciataria en el marco del proceso de renegociación tarifaria.

PREGUNTA 206

Ya que el Poder Ejecutivo aún no cumplió con la información requerida por el artículo 3° de la Ley 27.249 de pago a los holdouts, informe detalladamente el avance de las tratativas y los acuerdos a los que se arribaron hasta el día de la fecha, detallando acreedor, monto, moneda y deuda emitida.

RESPUESTA:

El Poder Ejecutivo Nacional dio efectivo cumplimiento al deber de información establecido en el artículo 3° de la Ley N° 27.249 (modificatorio del artículo 42 de la Ley N° 27.198) con fecha 1 de julio de 2016, mediante la presentación de sendas notas dirigidas a los Sres. Presidentes de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores.

En efecto, se presentó la información requerida en tiempo y forma mediante dos notas suscriptas por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas y recibidas en las respectivas Mesas de Entradas.

Sin perjuicio de ello, se remite al detalle brindado en la respuesta a la Pregunta N°6 de este informe.

PREGUNTA 207

Informe las actuaciones administrativas llevadas adelante para la puesta en marcha de la obra del citado gasoducto, detallando grado de avance y ejecución, y tiempo estimado para el final de obra.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la pregunta N°205 de este informe.

PREGUNTA 208

Informe la cantidad de solicitudes recibidas, y cantidad de acuerdos transaccionales suscriptos y homologados sobre la Ley 27.260 de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados.

RESPUESTA:

La implementación de esa etapa del Programa de Reparación Histórica está prevista para el mes de septiembre.

PREGUNTA 209

Teniendo en cuenta que los ingresos por servicios de los bancos alcanzaron \$ 33.600 millones (+30%) entre enero y mayo, y que el elevado nivel de comisiones bancarias desalienta la bancarización, encarece el comercio y propende a la informalidad. Informe si tienen en mente poner coto a las comisiones como parte de una política de bancarización y competitividad.

RESPUESTA:

El BCRA se encuentra plenamente comprometido con el objetivo de acercar y universalizar la utilización del sistema financiero, para lo cual es fundamental que el mismo opere con bajos costos y elevados niveles de eficiencia. En este sentido se ha avanzado en dos direcciones, por un lado promoviendo la competencia entre las entidades financieras y por otro generalizando los mecanismos de pagos electrónicos.

Respecto a la política de competencia, y en base a lo establecido en la Comunicación "A" 5928 los bancos deben enviar tablas comparando los precios que cobran a sus clientes por sus productos con los precios de los mismos productos en otros bancos. Así, los usuarios pueden tomar mejores decisiones y elegir el banco que mejor se adapte a sus necesidades.

Asimismo, la Comunicaciones "A" 5928 establecida en el mes de marzo dispuso la gratuidad de todas las cajas de ahorro, incluyendo el uso de su correspondiente tarjeta de débito. Las cajas de ahorro no presentan ya restricción de montos, ni costos de apertura, mantenimiento o renovación. Conjuntamente, la Comunicación

“A” 5927 estipuló la gratuidad de todas las transferencias, ya sea en ventanilla, en cajeros o vía *home-banking*, en el caso de las personas físicas. En el caso de las empresas, se elevó a \$250.000 el monto a partir del cual pueden cobrarse comisiones por las mismas. A su vez, se dispuso que las transferencias inmediatas podrán ser cursadas durante las 24 hs. del día, todos los días del año. Los débitos en las cuentas de origen y los créditos en la cuenta de destino de ahora en más son efectuados en línea en el momento.

Hemos ampliado las prestaciones admitidas para las cajas de ahorros originadas para el pago de planes o programas de ayuda social (Comunicación “A” 5960), ya que ahora se admite la realización de depósitos por todo concepto, adicionales a las acreditaciones mencionadas originadas por el pago de los beneficios sociales. Asimismo, se incorporó la posibilidad de debitar de estas cuentas el pago de impuestos, servicios y otros conceptos por canales electrónicos o mediante el sistema de débito automático, la realización de operaciones en cajeros automáticos y terminales de autoservicio ubicados en casas operativas de la entidad financiera emisora de la tarjeta de débito y la utilización de banca por Internet.

En cuanto a los mecanismos de pago electrónico hay que considerar la ampliación de las posibilidades tecnológicas actuales y la tendencia de la población a utilizar dispositivos móviles como teléfonos celulares, tabletas o computadoras portátiles. Atento a ello, el pasado 3 de junio el BCRA adoptó algunas decisiones tendientes a promover las transferencias inmediatas de fondos mediante esos dispositivos.

Las medidas, que fomentan la creación de entornos propicios para estos nuevos canales de pago, se enmarcan en una agenda de inclusión, modernización financiera y promoción de la competencia que el BCRA está impulsando.

La nueva operatoria introduce mayor competencia y transparencia en los canales de pago, reduce los costos y habilita puntos de cobro prácticamente ilimitados. Esto debería significar condiciones económicas más favorables para los compradores, además de los beneficios por comodidad, flexibilidad y seguridad.

Por último, el 11 de agosto pasado el BCRA continuó adoptando medidas tendientes a aumentar la competencia y bajar los costos del sistema financiero. Entre otras medidas, se determinó que las cuentas sueldo puedan ser abiertas a solicitud del trabajador y no exclusivamente por pedido del empleador, tal como ocurre hasta ahora. De ese modo, el trabajador podrá solicitar que su empleador le deposite sus haberes en una entidad financiera de su elección.

También se estableció que los bancos deberán permitir a sus clientes abrir y cerrar cuentas bancarias a través de homebanking, pudiendo ofrecer también otras vías como banca telefónica, correo electrónico o cajeros automáticos. El mismo criterio operará para que el usuario pueda dar de baja las tarjetas de crédito, sin necesidad de presentarse en una sucursal.

La normativa estableció además que todos los certificados de plazos fijos emitidos en papel pueden ser compensables entre las entidades. Por ello, un certificado de plazo fijo de un banco, a su vencimiento, podrá ser depositado en una cuenta de otro banco del mismo titular.

Mayor información, mayor competencia y mayor libertad de elección del usuario generarán mayor competencia entre las entidades financieras y reducirán los costos de manera sostenible.

PREGUNTA 210

Informe el impacto fiscal de la totalidad de acuerdos transaccionales homologados sobre la Ley 27.260 de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados.

RESPUESTA:

El cambio de coeficientes dispuesto por Decreto implica un gasto adicional cercano a los \$1.946 millones para los próximos 12 meses y a valores de hoy. Actualmente la consulta que se encuentra vigente en la Web de ANSES permite conocer si la reparación histórica le corresponde.

En cuanto al retroactivo y ajuste promedio al presente, todavía no se realizan aceptaciones al programa. Se estima que el sistema para ello estará disponible a partir de mediados de septiembre de 2016.

PREGUNTA 211

Indique el estado de ejecución del programa de utilización de herramientas biométricas en la acreditación de la fe de vida para beneficiarios de

prestaciones de la seguridad social creado por Res. ANSES Nro. 648/2014, indicando fecha de inicio de la implementación, porcentaje de avance, y porcentual del universo de beneficiarios que restan por incluir al sistema.

RESPUESTA:

Del universo de 8.859.555 personas, el porcentaje total de enrolamientos, asciende a un 40% del padrón.

Es muy importante aclarar que las 2 (dos) entidades con mayor cantidad de personas asignadas (Banco Nación y Banco Provincia de Bs. As.), a la fecha no han comenzado a enrolar. Estas entidades suman en conjunto 2.655.723 personas (30% del padrón).

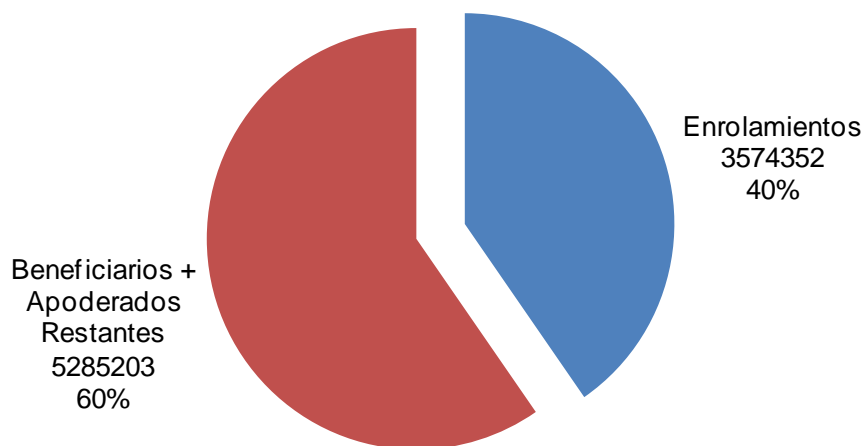
Si solo se tiene en cuenta las entidades que ya comenzaron a enrolar, el porcentaje promedio es del 59% de enrolamiento por entidad.

Respecto de la Fecha de Implementación, el Programa **MI HUELLA** se encuentra vigente desde el dictado de la Resolución 648/14, aunque los primeros enrolamientos efectuados por las entidades bancarias se registraron recién para el mes de Septiembre de 2015.

Algunas entidades iniciaron la instalación del equipamiento necesario para la verificación.

Del análisis se desprende que de las 30 entidades que ya se encontraban enrolando, 18 comenzaron con el proceso de **Fe de Vida**. Al momento, se cuenta con 139.473 acreditaciones de Fe de Vida realizadas por medio biométrico.

Al día de hoy, existen 1233 tótems instalados por las entidades bancarias.



PREGUNTA 212

Informe si considera que el juego (casinos y bingos) es una actividad poco regulada con renta extraordinaria.

RESPUESTA:

A partir del Decreto 743/2016 se reconoce la competencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la regulación del juego dentro de la jurisdicción que antes era de Lotería Nacional. Siendo la ciudad de Buenos Aires la única jurisdicción que hasta el dictado de dicho decreto estaba bajo regulación de Lotería Nacional. El resto de las provincias regulan el juego en sus propias jurisdicciones.

Dicho decreto da origen a la Comisión de Enlace entre Lotería Nacional y el Instituto de Juegos y Apuestas de la CABA que en 120 días hábiles debe pronunciarse sobre un cronograma de trabajo pormenorizado para perfeccionar la asunción de las competencias en la materia por parte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Lotería Nacional tiene jurisdicción solo en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires. En ese ámbito los bingos fueron cerrados durante esta gestión. No habiendo Bingos en funcionamiento en el ámbito de la ciudad de Bs. As. En el caso del Casino que se encuentra en Puerto Madero es desde esta gestión eficazmente fiscalizado. Lo mismo sucede con el Hipódromo de Palermo donde Lotería Nacional continúa fiscalizando hasta la plena asunción de dicha competencia por parte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PREGUNTA 213

¿Cuál es el volumen de facturación anual registrada del juego y a cuánto asciende su presión tributaria?

RESPUESTA:

El volumen de facturación anual informado a la AFIP, en cumplimiento del régimen informativo implementado mediante la Resolución General N° 3510/13 (AFIP) por el año calendario 2015, fue de \$ 26.949 millones.

Se observa que, en algunos casos, la información suministrada no corresponde a todo el año dado que, para máquinas electrónicas (slots), la obligatoriedad del régimen informativo fue establecida por etapas y, en algunas jurisdicciones, fue fijada a partir del 01/07/2015. Asimismo, hay operadores que todavía se encuentran en proceso de homologación y/o implementación de los sistemas de gestión internos para poder cumplir con la obligación de información establecida en el régimen.

Respecto a la presión tributaria del sector, los operadores de juegos de azar se hayan incididos por el Impuesto a las Ganancias, cuya alícuota de imposición para las personas jurídicas es del 35% calculado sobre la ganancia neta del ejercicio.

PREGUNTA 214

Informe el estado de avance del proceso de normalización de servicios de la deuda pública aprobada por Ley Nro. 27.249, indicando monto final de la deuda normalizada, y proyección del costo fiscal por ejercicio.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la pregunta N°6 de este informe.

No obstante, a continuación se detalla la proyección de los servicios para los próximos años:

Servicios vinculados a bonos emitidos en el marco del arreglo con holdouts
en millones de dólares

Intereses	2016	2017	2018	2019	Total
BIRAD/US\$/6,25%/22-04-2019	10,9	21,9	21,9	10,9	65,6
BIRAD/US\$/6,875%/22-04-2021	154,7	309,4	309,4	309,4	1.082,8
BIRAD/US\$/7,5%/22-04-2026	183,8	367,5	367,5	367,5	1.286,3
BIRAD/US\$/7,625%/22-04-2046	104,8	209,7	209,7	209,7	733,9
Total intereses	454,2	908,4	908,4	897,5	3.168,6
Capital	2016	2017	2018	2019	Total
BIRAD/US\$/6,25%/22-04-2019	-	-	-	350,0	350,0
BIRAD/US\$/6,875%/22-04-2021	-	-	-	-	-
BIRAD/US\$/7,5%/22-04-2026	-	-	-	-	-
BIRAD/US\$/7,625%/22-04-2046	-	-	-	-	-
Total Capital	-	-	-	350,0	350,0

PREGUNTA 215

Informe respecto de las inversiones productivas atadas a la normalización de la deuda pública, y sobre cuya ejecución preveía el Poder Ejecutivo Nacional al momento de informar a esta Honorable Cámara en las reuniones técnicas de presentación del proyecto, así como por los medios masivos de comunicación, indicando fuentes de trabajo genuinas creadas a partir de dichos proyectos de inversión.

RESPUESTA:

Es un indicador parcial, ya que la información a la que tenemos acceso no siempre aclara el impacto en generación de empleo, pero tomando en cuenta los anuncios de inversión efectuados entre diciembre y julio podemos estimar la creación de al menos 23.500 puestos de trabajo de manera directa. Es una muestra concreta de la confianza que generaron las medidas adoptadas por este gobierno desde que asumimos la gestión.

Los anuncios de inversión en los primeros ocho meses de gobierno alcanzaron los US\$ 36.000 millones. Esta cifra supera en US\$ 13.300 millones los valores de todo el año anterior. Servicios, actividades primarias e industria son los sectores que impulsaron los anuncios.

La inversión extranjera directa aumentó en los primeros siete meses del año 61% en comparación con el mismo período del año anterior: suman US\$ 1.465 millones entre aportes de capital y compra de empresas locales.

Tres rubros explican el 73% de los montos anunciados: Servicios (29%, principalmente por correos y telecomunicaciones), Actividades Primarias (24%, por actividades extractivas, como la de minerales metalíferos y de petróleo) e Industria (20%, por alimentos, productos de petróleo y automotores).

El 40% de los anuncios de inversión está concentrado en cuatro provincias: Córdoba (14%), Buenos Aires (10%), Salta (9%) y Mendoza (7%). En la zona pampeana los anuncios de inversión provienen fundamentalmente de la industria (43%), mientras que en la Patagonia y el Noroeste provienen de las actividades primarias.

PREGUNTA 216

El Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas publica en su web que hay a la fecha US\$ 30.519 M de anuncios de inversión del sector privado detallado por origen de la inversión, destino geográfico, sectores y empresas. Informe detalladamente la composición de esa inversión según si es aporte directo, reinversión de utilidades o cambio de manos.

RESPUESTA:

En función de la información relevada y disponible, la Inversión Directa sería del 95.9%, y los Cambios de Manos, de 4.1% del total. Las fuentes de financiación de las inversiones anunciadas son variadas y determinadas por las empresas que toman esas decisiones de inversión. Tratándose de empresas locales, pueden decidir financiarse, entre otras formas, con reinversión de utilidades, fondos frescos de los accionistas o instrumentos de deuda.

En el caso de inversiones extranjeras, a las fuentes mencionadas se pueden agregar transferencias de fondos intra-compañía desde las casas matrices, entre otras opciones. Al momento del anuncio del proyecto de inversión es frecuente que las empresas inversoras no hayan determinado el origen de los fondos, siendo que las condiciones del inversor y las macroeconómicas pueden variar hasta la fecha del desembolso, y por lo tanto también es frecuente que varíe la composición de la estructura de financiación. El origen de los fondos no es normalmente informado al momento de anunciar la inversión.

PREGUNTA 217

Informe si el Estado Nacional tiene contratada alguna consultora para realizar encuestas sobre la imagen del gobierno. En caso afirmativo, informar nombre, tipo de contrato y la información brindada por la consultora.

RESPUESTA:

Tipo de contratación	ESTUDIO	tema general	Consultora	Expediente
Contratación directa por especialidad/exclusividad	Plan de Asesoramiento Estratégico para el Seguimiento de los Principales Lineamientos de la Gestión	Evaluación a través de técnicas cualitativas de los mensajes a nivel discursivo y comunicacional a fin de ajustar la comunicación de la gestión.	AW/Grupo Estratégico De Negocios S.A.	665/2016
Contratación directa por especialidad/exclusividad	Sistemático ppales indicadores de la opinión pública	Información histórica, a nivel nacional, sobre la evolución de la opinión pública referida a humor social, evaluación retrospectiva y expectativas en las esferas individual, social y económica, principales problemas	Isonomía S.A.	
licitación privada 9/16	cuestionario metodología telefónica asistida por computadora (CATI)	Estudio sobre diferentes aspectos relativos a políticas desarrolladas en áreas de vivienda y habitat, migraciones, registro de las personas, reforma electoral y relación con niveles provincial y municipal	MFG Consultores S.A.	
licitación privada	Grupos focales I	opinión de los ciudadanos acerca de cuáles son los principales emergentes relativos a la gestión de gobierno y políticas públicas que hoy los preocupan o por el contrario valoran.	Pérez Aramburu	

PREGUNTA 218

Informe que medidas se están llevando adelante por el Poder Ejecutivo Nacional a fin de contener y revertir la situación de caída del empleo neto informada del orden del 0,58%, la mayor desde la crisis financiera internacional de 2008/2009.

RESPUESTA:

Desde el Poder Ejecutivo se está desarrollando e implementando una batería de acciones orientada a incentivar la creación de empleo. Primeramente, el gobierno realizó reformas macroeconómicas tendientes a restituir la competitividad de la economía e incentivar las inversiones, lo cual tendrá un impacto directo sobre la creación de empleo. Entendemos que la etapa de inversiones públicas y privadas que ya han comenzado impactará beneficiosamente en la creación de puestos de trabajo en el corto plazo. Si se observa con detenimiento ciertas provincias y actividades ya han comenzado a generar empleos nuevos. En la comparación de mayo de 2016 con respecto al mismo mes de 2015, los sectores que verificaron mayor incremento en el número de trabajadores, fueron: Comercio (13 mil trabajadores nuevos); Servicios sociales y de salud (10,5 mil trabajadores) y Enseñanza (cerca de 8 mil). Este crecimiento estaría asociado a demandas sociales acompañadas por política de fomento gubernamental (caso de servicios sociales y de salud, y enseñanza)

Otras políticas específicas, como el Régimen de Primer Empleo apuntan a establecer incentivos a la creación de empleo y la formalización de trabajo no registrado. El objetivo de esa política es apoyar a las poblaciones más vulnerables que encuentran mayores barreras para obtener un empleo formal. Este proyecto del Ministerio de Trabajo busca también potenciar las inversiones y promociones que establecen otros Ministerios del gobierno nacional, como las Ministerio de Producción respecto a las PyMes.

PREGUNTA 219

Manifieste el Sr. Jefe de Gabinete con claridad, si la provincia de Santa Fe está incluida dentro de los alcances y beneficios del llamado Plan Belgrano, y si es así, qué obras y proyectos regionales han sido estudiados para su ejecución.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la pregunta N°197 de este informe.

PREGUNTA 220

Informe de manera completa los vuelos del presidente y ministros desde principio de año y sus costos asociados. En el último informe la información se envió de forma incompleta.

RESPUESTA:

Los vuelos del Sr. Presidente y la Sra. Vicepresidenta son los siguientes:

VUELOS PRESIDENCIALES Y VICEPRESIDENCIALES - FLOTA PROPIA					
FECHA VUELO		MOTIVO	ITINERARIO	AERONAVE	OTA NRO
DESDE	HASTA				
22-Dic	25-Dic	T/PRI	AER-VENEDO TUERTO-OSA-CASA DE PIEDRAS-NEUQUEN-BAR-ESCUELA DE MONTAÑA-BAR-ESCUELA DE MONTAÑA-VILLA LA ANGOSTURA-BAR	H03	312/15
25-Dic	25-Dic	T/PRI	AER-BAR-AER	T10	068/15
27-Dic	4-Ene	T/PRI	AER-BAR-DIA-BAR-MDP-AER	T10	069/15
7-Ene	7-Ene	T/PRI	HGOB-ANCHORENA(SACRAMENTO-URUGUAY) HGOB	H01	002/16
8-Ene	8-Ene	T/PRI	AER-VNO-AER	T10	001/16
4-Feb	9-Feb	T/PRI	AER-ROS-CBA-SDE-TUC-SDE-CBA-EST LA PAZ-CBA-ROS-AER	H03	011/16
13-Ene	13-Ene	T/VICE	AER-CBA-AER	T02	006/16
26-Ene	26-Ene	T/VICE	AER-CBA-AER	T02	008/16
26-Ene	26-Ene	T/PRI	AER-CBA-AER	T10	006/16

VUELOS PRESIDENCIALES Y VICEPRESIDENCIALES - FLOTA PROPIA

FECHA VUELO		MOTIVO	ITINERARIO	AERONAVE	OTA NRO
DESDE	HASTA				
28-Ene	28-Ene	T/PRI	AER-DOZ-AER	T10	007/16
5-Feb	5-Feb	T/PRI	AER-TUC-JUJ-CBA-ROS-CBA-AER	T10	008/16
12-Feb	12-Feb	T/PRI	AER-JUA-AER	T10	011/16
13-Feb	14-Feb	T/VICE	AER-MDP-AER	T10	012/16
16-Feb	17-Feb	T/VICE	AER-SAL-AER	T10	013/16
23-Feb	23-Feb	T/PRI	AER-CRR-AER	T10	015/16
24-Feb	25-Feb	T/VICE	SABE-SUMU-SABE	T10	017/16
3-Mar	3-Mar	T/VICE	AER-BAR-TRE-AER	T10	020/16
3-Mar	4-Mar	T/PRI	AER-ZARATE-OLIVOS-ZARATE-AER	H03	018/16
9-Mar	9-Mar	T/PRI	AER-HOLI-RAMALLO-HOLI	H01	019/16
11-Mar	11-Mar	T/PRI	OLI- BUNGE-RAMALLO-OLI	H01	020/16
14-Mar	14-Mar	T/PRI	AER-ROS-AER	T10	022/16
14-Mar	14-Mar	T/PRI	HOLI-HPN-SAAR-HPN-SAAR-AER	H01	027/16
18-Mar	18-Mar	T/PRI	AER-SIS-AER	T02	029/16
24-Mar	27-Mar	T/PRI	AER-BAR-AER	T10	025/16
28-Mar	28-Mar	T/VICE	AER-DRY-AER	T10	026/16

VUELOS PRESIDENCIALES Y VICEPRESIDENCIALES - FLOTA PROPIA

FECHA VUELO		MOTIVO	ITINERARIO	AERONAVE	OTA NRO
DESDE	HASTA				
5-Abr	5-Abr	T/PRI	AER-CBA-AER	T10	027/16
7-Abr	7-Abr	T/PRI	AER-POS-AER	T10	028/16
13-Abr	13-Abr	T/PRI	AER-TAR-AER	T10	031/16
14-Abr	16-Abr	T/VICE	AER-TUC-AER	T02	045/16
15-Abr	15-Abr	T/PRI	AER-PAR-AER	T10	033/16
22-Abr	22-Abr	T/PRI	AER-FSA-AER	T10	035/16
23-Abr	23-Abr	T/PRI	AER-RFA-AER	T10	036/16
29-Abr	29-Abr	T/PRI	AER-TUC-AER	T02	049/16
2-May	2-May	T/VICE	AER-NEU-AER	T10	040/16
10-May	11-May	T/PRI	AER-ROS-GENERAL MOTORS-ROS-AER	H03	051/16
10-May	10-May	T/PRI	AER-GPI-AER	T10	042/16
11-May	11-May	T/PRI	AER-ROS-AER	T10	043/16
16-May	16-May	T/PRI	AER-CLI-AER	T10	044/16
21-May	21-May	T/VICE	AER-PAR-AER	T10	047/16
26-May	26-May	T/PRI	AER-CBA-AER	T10	048/16
31-May	31-May	T/PRI	AER-SDE-AER	T10	050/16

VUELOS PRESIDENCIALES Y VICEPRESIDENCIALES - FLOTA PROPIA

FECHA VUELO		MOTIVO	ITINERARIO	AERONAVE	OTA NRO
DESDE	HASTA				
3-Jun	3-Jun	T/VICE	AER-SAL-AER-ORA-JUJ-AER	T10	052/16
6-Jun	6-Jun	T/VICE	AER-JUJ-AER	T02	063/16
10-Jun	10-Jun	T/PRI	AER-DIA-RCE-AER	T10	053/16
14-Jun	16-Jun	T/PRI	AER-SAL-BOG-MED-SAL-AER	T10	054/16
17-Jun	20-Jun	T/PRI	AER-CAF-TUC-CAF-SAL-CAF-ROS-AER	T02	067/16
30-Jun	30-Jun	T/PRI	SABE-SCTE-SABE	T10	059/16
28-Jun	28-Jun	T/PRI	AER-PER-AER	T10	057/16
5-Jul	6-Jul	T/VICE	AER-TUC-AER	T10	061/16
8-Jul	9-Jul	T/VICE	AER-JUJ-TUC-SDE-TUC-AER	T02	071/16
8-Jul	8-Jul	T/VICE	AER-TUC-AER	T10	064/16
9-Jul	9-Jul	T/PRI	JUJ-TUC-AER	T10	065/16
13-Jul	13-Jul	T/PRI	AER-BCA-AER	T10	066/16
14-Jul	14-Jul	T/VICE	AER-CAT-AER	T10	067/16
18-Jul	20-Jul	T/PRI	AER-CAF-TUC-CAF-SAL-CAF-ROS-AER	T02	067/16
12-Ago	15-Ago	T/PRI	AER-MDP-BAR-AER	T10	75/16

VUELOS PRESIDENCIALES Y VICEPRESIDENCIALES - 3RAS CIAS

FECHA VUELO		MOTIVO	ITINERARIO	AERONAVE
DESDE	HASTA			
19-Dic	19-Dic	T/PRI	San Fernando (Bs As) - Mercedes (Corrientes) - San Fernando (Bs As)	3RAS
21-Dic	21-Dic	T/PRI	Aeroparque (Bs As) - Asunción (Paraguay) - Aeroparque (Bs As)	3RAS
22-Ene	22-Ene	T/PRI	Davos (Suiza) - Zurich (Suiza)	3RAS
1-Jul	7-Jul	T/PRI	Aeroparque (Bs As) - Paris (Francia) - Bruselas (Belgica) - Berlin (Alemania) - Sun Valley (USA) - Jujuy (Arg)	3RAS
27-Jul	28-Jul	T/PRI	Aeroparque (Bs As) - Lima (Perú) - Aeroparque (Bs As)	3RAS
4-Ago	6-Ago	T/PRI	Aeroparque (Bs As) - Rio de Janeiro (Brasil) - Aeroparque (Bs As)	3RAS

PREGUNTA 221

Manifieste el Sr. Jefe de Gabinete cómo el Estado Nacional saldará la deuda con la Provincia de Santa Fe surgida del fallo de la Corte Suprema de Justicia que le reconoce el 15% de coparticipación detraído indebidamente, que a valores históricos supera los 22 mil millones de pesos, pero que podría duplicarse con las respectivas actualizaciones.

RESPUESTA:

La información a su consulta puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 199 de este Informe.

PREGUNTA 222

Manifieste el Sr. Jefe de Gabinete la planificación ejecutiva del Estado Nacional en la Provincia de Santa Fe sobre políticas de todo tipo y carácter sobre Narcocriminalidad.

RESPUESTA:

La información a su consulta puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 201 de este Informe.

PREGUNTA 223

Manifieste el Sr. Jefe de Gabinete si tiene conocimiento de la grave situación de empresas y trabajadores, apostados en el Gran Rosario, llámese Acindar u otras, corriendo riesgo de cierre, con reducción de jornada laboral y suspensiones, afectando la estabilidad laboral de centenas de familias, ante la apertura de importaciones incremento de costos e insumos y caída de ventas.

RESPUESTA:

La información a su consulta puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 203 de este Informe.

PREGUNTA 224

Manifieste el Sr. Jefe de Gabinete acerca de la disposición presupuestaria que tendrá en cuanto a la revisión que llevó a cabo el Indec que diera la posibilidad de incremento de déficit primario para este año por \$30.000 millones más, ya que se prevé terminar 2016 con un PBI de 4,8%, lo que implica un mayor margen para gastar y/o recaudar menos.

RESPUESTA:

El 15 de setiembre de 2016 el Poder Ejecutivo, en el marco de lo establecido por la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, elevará a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para su tratamiento y, eventual, aprobación por parte del Congreso Nacional, el proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2017. Dicho proyecto será acompañado por un documento que entre otros aspectos brindará

información respecto de la estimaciones presupuestarias de cierre correspondientes al ejercicio fiscal 2016.

PREGUNTA 225

Informe a esta Cámara en relación al “Programa Análisis de Dotación de Personal” que funciona en la órbita del Ministerio de Modernización y que realiza un censo de los empleados estatales de todos los ministerios del Estado Nacional. ¿Cuál es el costo y los objetivos de este relevamiento?

RESPUESTA:

El Programa Análisis de dotaciones se enmarca en la necesidad de desarrollar políticas de recursos humanos en una organización en la que la prestación laboral no es homogénea. En algunas áreas no se ha desarrollado ni capacitado lo suficiente y proliferan modalidades de contratación, aún entre personas que hacen tareas similares. Hemos verificado en los primeros meses de gestión que la planta de personal del estado cuenta con una proporción altísima de personas vinculadas con contratos de empleo público que, en muchas áreas, superan al personal con estabilidad.

También se ha verificado un vínculo escaso en materia de recursos humanos entre las distintas áreas de gobierno, donde proliferan variedades tipos de escalafones, modalidades, circuitos administrativos, sistemas diversos de liquidación de haberes, de administración de personal, etc. Esta suerte de atomización requiere que para tomar medidas de planificación de concursos, determinación de perfiles para cargos, progreso en la carrera, desarrollo de planes de capacitación y normalización de esquemas de contratación, se efectúe un diagnóstico previo. Se trata de un análisis técnico, para luego aportar las soluciones.

En este contexto, buscamos que este análisis nos lleve a construir una organización mejor integrada, donde los empleados puedan acceder de manera equitativa a la capacitación, a los concursos y a las oportunidades de desarrollo; no sólo en el área donde comenzaron a trabajar, sino que también tengan la oportunidad de capacitarse y aplicar a una tarea más acorde con sus habilidades en otras áreas, mediando un proceso de búsquedas internas.

La redistribución de los recursos es un asunto de central importancia para la política de recursos humanos que se ha encarado, refleja el interés por cuidar los recursos con los que el Estado ya cuenta, y también permite ofrecer alternativas de inserción a personas que ya no encuentran oportunidades de desarrollo en el área a la que pertenecen.

En este marco, el análisis de dotaciones de personal es una metodología aplicable a cualquier tipo de organización que permite planificar políticas de recursos humanos. No es un censo, sino una manera de conocer como está conformada la organización y cuáles son sus necesidades.

En particular, el “Programa Análisis de Dotación de Personal” permitirá:

- Conocer la dotación real de los diversos sectores que conforman la APN, con todas las modalidades de vinculación que tienen los trabajadores con el Estado.
- Evaluar la relación de perfiles requeridos con personal asignado.
- Determinar las áreas con necesidades de personal que pueden ser cubiertas con empleados de otras áreas.
- Favorecer el desarrollo profesional de los empleados a partir de políticas de movilidad interministerial activas.
- Favorecer la convocatoria a concursos de planta permanente en base a un dimensionamiento real del estado.
- Planificar las necesidades de dotación a futuro.

El costo previsto de esta iniciativa es de unos 20 millones de pesos en el año 2016. El mismo se desarrolla a través de la contratación de unos 160 Asistentes Técnicos, a través de un convenio con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

Para el 2016 se planea alcanzar 675 reparticiones del Poder Ejecutivo Nacional, subsecretarías y Direcciones Nacionales en organismos centralizados y descentralizados.

PREGUNTA 226

Informe a esta Cámara en relación al “Programa Análisis de Dotación de Personal” que funciona en la órbita del Ministerio de Modernización y que

realiza un censo de los empleados estatales de todos los ministerios del Estado Nacional.

¿Cómo fue el proceso de selección de los candidatos para este proyecto, qué aptitudes y actitudes se tuvieron en cuenta? ¿Bajo qué tipo de contrato están?

RESPUESTA:

El proyecto lo lleva adelante el Ministerio de Modernización a través de la Subsecretaría de Planificación de Empleo Público dependiente de la Secretaría de Empleo Público, que intervienen en el análisis junto con los Administradores Gubernamentales.

Participan también asistentes seleccionados por la Universidad de Buenos Aires en el marco de un convenio específico para desarrollar este proyecto. Los mismos efectúan tareas de relevamiento de información a través de planillas contenedoras. Se asiste técnicamente a las distintas áreas, con capacitación y elaboran informes semanales de avance. El trabajo se realiza en conjunto con las distintas áreas de la administración

PREGUNTA 227

Informe a esta Cámara en relación al “Programa Análisis de Dotación de Personal” que funciona en la órbita del Ministerio de Modernización y que realiza un censo de los empleados estatales de todos los ministerios del Estado Nacional.

¿Cuál es el criterio objetivo para indicar la dotación óptica de cada ministerio?

RESPUESTA:

El análisis de dotación pretende determinar la cantidad de recursos humanos necesarios en un organismo para cumplir con sus funciones. El análisis tiene cuatro componentes fundamentales: la composición de personal, su distribución, su rendimiento y su suficiencia en función de los volúmenes de trabajo que presenta el organismo en sus distintas áreas funcionales. Se realiza la evaluación conforme las características de las áreas, carga laboral y tiempo insumido en la

tarea. En tal análisis se contemplan aspectos cuanti y cualitativos, niveles de complejidad de la tarea, tiempos muertos y el porcentaje de ausentismo, entre otras variables técnicas que se encuentran a disposición en caso de requerirse su ampliación.

PREGUNTA 228

Informe a esta Cámara en relación al “Programa Análisis de Dotación de Personal” que funciona en la órbita del Ministerio de Modernización y que realiza un censo de los empleados estatales de todos los ministerios del Estado Nacional.

¿No es paradójico hablar de modernización, haciendo un relevamiento de personal taylorista, basándose en horas hombre trabajadas contabilizando los productos/servicios?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la pregunta N° 227 de este informe.

PREGUNTA 229

Informe a esta Cámara en relación al “Programa Análisis de Dotación de Personal” que funciona en la órbita del Ministerio de Modernización y que realiza un censo de los empleados estatales de todos los ministerios del Estado Nacional.¿Se puede medir todas las tareas y funciones de un departamento/dirección, usando como única unidad de medida las horas?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la pregunta N° 227 de este informe.

PREGUNTA 230

Informe a esta Cámara en relación al “Programa Análisis de Dotación de Personal” que funciona en la órbita del Ministerio de Modernización y que realiza un censo de los empleados estatales de todos los ministerios del Estado Nacional.

Teniendo en cuenta que actualmente este proyecto está bajo el carácter de “censo/revelamiento”, qué van a hacer con la información obtenida?

RESPUESTA:

La información obtenida permitirá:

- Conocer la dotación real de los diversos sectores que conforman la APN, con todas las modalidades de vinculación que tienen los trabajadores con el Estado.
- Evaluar la relación de perfiles requeridos con personal asignado.
- Determinar las áreas con necesidades de personal que pueden ser cubiertas con empleados de otras áreas.
- Favorecer el desarrollo profesional de los empleados a partir de políticas de movilidad interministerial activas.
- Favorecer la convocatoria a concursos de planta permanente en base a un dimensionamiento real del estado.
- Planificar las necesidades de dotación a futuro.

PREGUNTA 231

Según se expuso en los considerandos del Decreto 701/2016 de VETO del Proyecto de Ley registrado bajo el N° 27.251 (prohibición de despidos), el Poder Ejecutivo indicó que durante el primer trimestre de 2016 el número de asalariados privados registrados presentó un crecimiento del CERO COMA CUATRO POR CIENTO (0,4%) con respecto al primer trimestre de 2015. Asimismo, señaló que los empresarios, desde su rol de generadores de empleo y producción, se comprometieron a no reducir los planteles de

empleados durante al menos los próximos NOVENTA (90) días; a generar planes de inversión para promover más puestos de trabajo y a trabajar junto al Gobierno Nacional y a los sindicatos en una agenda de desarrollo y de mejora de calidad del empleo en el país, sector por sector. Informe:

¿Cuáles fueron las variaciones porcentuales respecto al número de asalariados privados registrados que presentó el segundo trimestre de 2016 con respecto al segundo trimestre de 2015?

RESPUESTA:

A partir del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), el MTEySS elabora un informe mensual sobre la evolución del empleo registrado del sector privado. En este caso, el último informe publicado contiene datos hasta mayo de 2016, es decir, todavía no se cuenta con información completa del segundo trimestre de 2016.

En mayo de 2016, se contabilizaron en el total del país alrededor de 6,14 millones de trabajadores asalariados registrados en el sector privado.

En la comparación interanual, se advierte una contracción neta de cerca de 60 mil asalariados formales con respecto al mismo mes del año anterior, lo cual implica una reducción anual del 1% del total de los trabajadores bajo relación de dependencia.

PREGUNTA 232

Según se expuso en los considerandos del Decreto 701/2016 de VETO del Proyecto de Ley registrado bajo el N° 27.251 (prohibición de despidos), el Poder Ejecutivo indicó que durante el primer trimestre de 2016 el número de asalariados privados registrados presentó un crecimiento del CERO COMA CUATRO POR CIENTO (0,4%) con respecto al primer trimestre de 2015. Asimismo, señaló que los empresarios, desde su rol de generadores de empleo y producción, se comprometieron a no reducir los planteles de empleados durante al menos los próximos NOVENTA (90) días; a generar planes de inversión para promover más puestos de trabajo y a trabajar junto al Gobierno Nacional y a los sindicatos en una agenda de desarrollo y de mejora de calidad del empleo en el país, sector por sector. Informe: ¿Cuáles

fueron los planes de inversión promovidos por el sector empresario para generar más puestos de trabajo?

RESPUESTA:

Nota: La información que usted solicita se encuentra en el Anexo respuesta 232 Informe95.

PREGUNTA 233

Informe ¿Cuál es el estado y monto actual de la deuda que tiene el Estado Nacional con la Provincia de Córdoba?

RESPUESTA:

Con relación al reclamo interpuesto por la Provincia de Córdoba ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, referente a la detracción de los quince puntos porcentuales a la masa coparticipable con destino a la seguridad social; si bien se encuentra vigente una medida cautelar, a la fecha no cuenta con sentencia definitiva, por lo cual no se ha determinado el valor actual del reclamo.

En tal sentido, en los autos “CÓRDOBA, PROVINCIA DE C/ ESTADO NACIONAL Y OTRO S/ ORDINARIO” (Expte. C 786/13-49-CCS1), mediante fallo de fecha 24 de noviembre de 2015, el Alto Tribunal resolvió “*Ordenar con carácter de medida cautelar al Estado Nacional que suspenda de manera inmediata los descuentos que se le efectúan a la Provincia de Córdoba sobre fondos de la coparticipación federal de impuestos en virtud de la aplicación del artículo 76 de la ley 26.078, con relación a lo que es materia de este juicio...*”.

Asimismo, en dichos autos el Estado Nacional con fecha 21 de diciembre de 2015 contestó demanda, no habiéndose a la fecha dictado sentencia definitiva respecto de la cuestión de fondo, razón por la cual no existe monto de deuda determinado en la causa.

PREGUNTA 234

Informe ¿Por qué conceptos y qué montos giró el Estado Nacional a la Provincia de Córdoba desde el 11 de Diciembre de 2015 a la fecha?

RESPUESTA:

Se detallan los montos acumulados de Coparticipación Federal de Impuestos y otros recursos de origen nacional, distribuidos a la Provincia de Córdoba desde el 11/12/2015 al 12/08/2016.

**RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL
PROVINCIA DE CORDOBA
11 Diciembre 2015 al 12 Agosto 2016
- en miles de Pesos -**

CONCEPTO	Total
COPARTICIPACION FEDERAL Y LEY DE FINANC. EDUCATIVO	27.633.845,6
- COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS NETA DE LEY N° 26.075	23.351.936,7
- LEY 26.075 - FINANCIAMIENTO EDUCATIVO	4.281.908,9
TRANSFERENCIA DE SERVICIOS	83.533,6
FONDO COMPENSADOR	4.000,0
FONDO EDUCATIVO	42,8
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA SOCIAL	1.094.168,7
EXCEDENTE DE OBRAS DE CARÁCTER SOCIAL A BS. AS.	3.261.045,4
MONOTRIBUTO	115.188,6
SUMA FIJA GANANCIAS	25.772,0
SEG. SOCIAL - IVA	369.056,6
SEG. SOC. - BS. PERS.	153.019,1
OBRAS INFRAESTRUCTURA	116.387,5
ORGANISMOS DE VIALIDAD	209.667,4
FO. NA. VI.	361.321,6
F.E.D.E.I.	16.491,8
- COMB. Y GAS NATURAL	11.660,4
- ENERG. ELECTRICA	4.831,4
BS. PERS. D/L.23548	761.013,0
FDO. COMP. TARIF.ELECT.	6.513,4
APORT. EMPR. ELECTRICAS	0,0
TOTAL	34.211.067,1

Por otra parte, con fecha 03/02/2016, se desembolsó la suma de \$ 440.665.000 correspondiente al saldo del préstamo comprometido en el Convenio Marco de fecha 27/03/2015, ratificado mediante el Decreto Provincial N° 261/15.

PREGUNTA 235

Informe, por medio de la Dirección Nacional de Vialidad, el estado de las siguientes obras de la Red Vial de la Provincia de Entre Ríos o cualquier información referida a las mismas:

Ruta Nacional N° 18, Construcción de la autovía y estado de avance en sus diferentes tramos que atraviesa el centro de la provincia de Entre Ríos. Tiempo estimado de finalización de los tramos 1 y 4 (Paraná- int. RP 20 y San Salvador- Int. RN14) y presupuesto erogado hasta la fecha. En qué consiste la revisión de las construcciones de los tramos 2 y 3 y fecha estimada de resolución respecto de las mismas.

RESPUESTA:

AU RN 18 Concordia – Paraná

El Tramo I es entre la Int. R 12 – KM 67. Este tramo está en plena ejecución con un 68% de avance, tiene 68 km de longitud. La obra tiene un presupuesto total de 1320 M de pesos con una ejecución de 578 M de pesos.

El Tramo IV es entre Arroyo Sandoval - Int. RN 14. Este tramo está en plena ejecución con un 53 % de avance. Tiene 62 km con un presupuesto total de \$ 3.026 M, y un monto ejecutado de 1726 M de pesos.

Situación de tramos 2 y 3: Las obras en los tramos intermedios quedarán para próximas etapas, debido a que sus volúmenes de tránsito son inferiores. Los recursos que se iban a destinar a las obras de estos dos tramos podrán orientarse hacia otras rutas más urgentes de la misma Provincia de Entre Ríos como por ejemplo la repavimentación de la RN 12 o la finalización de la circunvalación a Paraná.

PREGUNTA 236

Informe, por medio de la Dirección Nacional de Vialidad, el estado de las siguientes obras de la Red Vial de la Provincia de Entre Ríos o cualquier información referida a las mismas:

Ruta Nacional N°127, obras de reparación comprendidas en el tramo Los Conquistadores y la ciudad de Federal. c) Ruta Nacional N° 14, obras de pavimentación del acceso a Puerto Yerúa y el tramo que atraviesa el departamento Colón.

RESPUESTA:

En la RN 127 vamos a construir una obra de Ruta Segura. Ruta segura se refiere a la construcción de calzadas de 7,30 m y de banquetas pavimentadas de 2,50 m. La RN 127 va a contar con una calzada de 7,30 mts, doble banquina pavimentada de 2,50 mts y tercer carril de sobrepaso cuando haga falta. Todos los tramos se van a licitar en enero de 2018. Son tres tramos, el primero es en la Intersección RN 12-Intersección RP 6, tiene 75 km y un monto de \$ 338 M.

El Tramo II es entre la Intersección RP 6-Federal. Son 64 km con un presupuesto de \$ 288 M.

El Tramo III es entre Federal-Límite ER/Corrientes, tiene 83 km de longitud y un presupuesto de \$ 374 M.

Obras proyectadas para la RN N° 14

Tenemos muchas obras proyectadas para la RN14, entre ellas la reparación del puente sobre el FFCC cerca de Cuatro Bocas, puente inaugurado hace dos años que en la actualidad está inhabilitado por problemas estructurales, también vamos a reparar la trinchera en Ubajay y vamos a repavimentar algunos tramos, que en menos de dos años de su inauguración están con muchos problemas de transitabilidad. Vamos a finalizar la pavimentación RN14 entre Int. RP 20 -Piñalito Sur, son 35 km. de longitud. También vamos a construir ruta segura RN 14 Paso de los Libres – San José. Además, se prevé la realización de terceras trochas (cuando la topografía y la traza lo requieran) y de obras de señalización horizontal y vertical.

En la RN 14 el tramo Puerto Yerúa – Colón no está incluida en el Plan Vial Federal 2016 – 2019.

En Misiones tenemos un plan de vialidad ambicioso. Estamos en plena construcción de la autopista RN12 entre Posadas y San Ignacio y estamos proyectando el tramo entre Santa Ana y San Ignacio.

PREGUNTA 237

Informe qué impedimentos existen para el traspaso administrativo, judicial y para la efectiva implementación de la Ley 26.638 de creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia, una Fiscalía y una Defensoría Pública Oficial con competencia en los Departamentos de Concordia, Federal y Federación.

RESPUESTA:

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concordia, provincia de Entre Ríos y sus Ministerios Públicos se crearon mediante Ley N° 26.638. El Consejo de la Magistratura le asignó el concurso N° 328 a la cobertura de la vacante de Juez de Primera Instancia, encontrándose en dicho ámbito. Actualmente, no se encuentra habilitado, siendo importante señalar que la habilitación del órgano, conlleva el cumplimiento de diversas exigencias que requieren la intervención del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En cuanto a la Fiscalía, cabe mencionar que la vacante se cubrió mediante la designación de la Dra. María Josefina MINATTA a través del Decreto 1018/15 de fecha 1° de junio de 2015.

Con respecto a la Defensoría, se informa que la cobertura de la vacante se encuentra en trámite a través del concurso N° 80 MPD, el que actualmente se encuentra en estudio en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en atención a la trascendencia de la materia.

Ahora bien, para la atención de los gastos que demande la puesta en funcionamiento del Juzgado es necesario que el Poder Judicial de la Nación y los Ministerios Públicos cuenten con el crédito presupuestario para ello (art. 8, Ley 26.638).

PREGUNTA 238

Informe qué impedimentos existen para la efectiva implementación de la Ley 25.862 de creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Victoria, provincia de Entre Ríos.

RESPUESTA:

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Victoria, provincia de Entre Ríos, fue creado por Ley N° 25.862, sancionada el 4 de diciembre de 2003 y promulgada el 14 de enero de 2004. El Consejo de la Magistratura le asignó el concurso N° 341 a la cobertura de la vacante, encontrándose en dicho ámbito. Actualmente, el órgano no se encuentra habilitado, siendo importante señalar que su habilitación conlleva el cumplimiento de diversas exigencias que requieren la intervención del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Ahora bien, para la atención de los gastos que demande la puesta en funcionamiento del Juzgado es necesario que el Poder Judicial de la Nación cuente con el crédito presupuestario para ello.

PREGUNTA 239

Informe cuáles son las medidas implementadas o a implementar por el Gobierno Nacional para evitar que la Industria siga cayendo al 6% interanual como informó el propio INDEC y retome el sendero de crecimiento.

RESPUESTA:

Se están adoptando múltiples medidas, tanto transversales como sectoriales, para el desarrollo industrial y la transformación de la matriz productiva.

En lo que hace a políticas transversales, estamos trabajando en factores que hacen a la competitividad sistémica del sector, como infraestructura, parques industriales, logística y transporte, financiamiento, capacitación de recursos humanos, innovación, marco normativo, etc.

En lo sectorial, se aprobaron recientemente la Ley PyME y la Ley de Fortalecimiento del Autopartismo Argentino. Respecto de la primera, creemos que va a ser fundamental para el crecimiento de las mismas y para dinamizar el

empleo, dado que son las principales empleadoras. En lo que hace a la ley de autopartes, esperamos recibir inversiones para el desarrollo de nuevas plataformas y al mismo tiempo aumentar la integración nacional en uno de las principales industrias de nuestro país.

Asimismo, se está avanzando con el Programa de Desarrollo de Proveedores, de manera de aprovechar las inversiones para el mejoramiento de la infraestructura que se van a desarrollar.

Al mismo tiempo, el Gobierno Nacional desde el primer día de su gestión está desarrollando e implementando políticas para que la industria nacional no se vea afectada por la competencia importada desleal, siempre en el marco de lo establecido en la Organización Mundial del Comercio (OMC)

En ese sentido, luego de que dejara de funcionar el sistema de DJAIs, que era un sistema destinado más a cuidar las divisas que a proteger a la industria, y que colisionaba con las normas de la OMC, el 10 de diciembre se pusieron bajo el régimen de Licencias No Automáticas de importación a 1.400 posiciones arancelarias, más del doble de las que había hasta fines de 2011. Hoy, luego de algunos ajustes, son 1.600 posiciones las que requieren de licencia no automática (LNA).

Además, estamos trabajando en otras herramientas que hacen más efectiva la protección contra la competencia desleal, como medidas antidumping y el establecimiento de normas técnicas. Esto último no solo es relevante para la industria sino también para al consumidor, dado que son normas que hacen a la seguridad, calidad, etc. de los productos.

Por ultimo cabe destacar las herramientas implementadas dirigidas a financiar tanto la inversión como el capital de Trabajo entre las que cabe destacar: Línea de Inversión Productiva; Mi Primer Crédito (BICE); Subsidio de Tasa; etc

PREGUNTA 240

Informe respecto de las declaraciones del Ministro del Interior y de la visita del Presidente de la Nación a la Provincia de Entre Ríos con motivo de evaluar las consecuencias de las inundaciones y de las medidas políticas iniciadas por el Poder Ejecutivo Nacional:

¿Cuál es el estado de avance de la ayuda económica y financiación para la construcción de 600 viviendas en los municipios más afectados por la crecida del Río Uruguay: Concordia, Concepción del Uruguay, Colón y San José?

RESPUESTA:

Actualmente se están construyendo 100 viviendas en la Ciudad de Concordia, asimismo existe en la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda otro proyecto por 250 viviendas que está en estudio para otorgar la NOT.

En la Ciudad de Concepción del Uruguay y Colón se está trabajando junto al IAPV y los municipios para obtener un terreno apto en donde desarrollar los proyectos de vivienda. Los presentados en primer término no cumplían los estándares mínimos para desarrollar un proyecto urbanístico.

En la Ciudad de San José el Municipio presentó un terreno que es apto para el desarrollo del proyecto y se está coordinando con el IAPV y el Municipio para el desarrollo para el Proyecto de Viviendas.

PREGUNTA 241

Informe respecto de las declaraciones del Ministro del Interior y de la visita del Presidente de la Nación a la Provincia de Entre Ríos con motivo de evaluar las consecuencias de las inundaciones y de las medidas políticas iniciadas por el Poder Ejecutivo Nacional:

¿Cuál es el estado de avance para la construcción de una nueva defensa en Concepción del Uruguay, en Colón y en Villa Paranacito?

RESPUESTA:

La provincia contrató una consultoría, con fondos del DINAPREM, para la elaboración del Proyecto. El mismo se encuentra en ejecución y se estima una fecha de finalización para el mes de Octubre. Sin embargo se está gestionando un Informe de Avance de Proyecto, que junto con las Aprobaciones Hidráulica y Ambiental podrían iniciarse algunos mecanismo para la eventual firma del

convenio específico que habilite la Licitación. La provincia se comprometió a entregar este avance en el mes de Septiembre.

Desde la Subsecretaría se están instrumentando las acciones necesarias para el seguimiento del desarrollo del mismo.

Estado de avance para la construcción de una nueva defensa en Villa Paranacito: La provincia, a través de su Dirección de Hidráulica, se encuentra completando la documentación del Proyecto, Evaluación Ambiental y Presupuesto. Se estima una fecha de presentación para el mes de Septiembre, a partir del cual se podrían instrumentar las acciones siguientes para la eventual firma del convenio específico que habilite la Licitación.

Desde la Subsecretaría se están instrumentando los mecanismos necesarios para el seguimiento del desarrollo del mismo.

Estado de avance para la construcción de una nueva defensa en Colón: La provincia está trabajando en la formulación del proyecto, el cual se encuentra en un estado de avance menor respecto de los anteriores, estimando una fecha tentativa de presentación del proyecto para el mes de Noviembre.

PREGUNTA 242

Informe en qué consiste el Plan de Reconversión Productiva que está elaborando el Ministerio de Producción de la Nación. ¿En qué consisten los planes de reconversión productiva que, en dicho marco, se planean llevar a cabo en la industria textil y electrónica?

RESPUESTA:

Estamos trabajando fuertemente con todos los sectores productivos para terminar de diseñar una estrategia de crecimiento a largo plazo que ayude a nuestra industria a desarrollarse y alcanzar su máximo potencial, favoreciendo la integración internacional de las empresas argentinas. Nuestra obsesión es generar más y mejores empleos para todos los argentinos.

Desde el inicio de la gestión fomentamos el diálogo público-privado para conocer las preocupaciones, expectativas y particularidades de cada uno de los sectores productivos. Esto nos permite tomar decisiones siendo muy conscientes de la

situación de cada uno de ellos y de cada economía regional donde se insertan. Sabemos que todo como proceso, la transformación productiva debe ser realizada de forma progresiva, consensuando con todos los actores involucrados y cuidando a los trabajadores.

Las industrias textil y electrónica son un eje central dentro de este marco de prioridades. Estamos definiendo de manera conjunta con sus representantes una visión y una estrategia unificada, con un fortísimo apoyo estatal, que les permita crecer y alcanzar su máximo desarrollo a partir de la transformación productiva.

PREGUNTA 243

Informe respecto de las declaraciones del Ministro del Interior y de la visita del Presidente de la Nación a la Provincia de Entre Ríos con motivo de evaluar las consecuencias de las inundaciones y de las medidas políticas iniciadas por el Poder Ejecutivo Nacional:

¿Si existen exenciones impositivas a nivel nacional para los sectores sociales damnificados por las inundaciones?

RESPUESTA:

La Ley 26.905 creó el Sistema Nacional para la prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios que depende del actual Ministerio de Agroindustria. El artículo 8 de la referida ley establece que para gozar de los beneficios emergentes de la presente ley:

- a) Los productores comprendidos en las zonas de emergencia agropecuaria deberán encontrarse afectados en su producción o capacidad de producción en por lo menos el cincuenta por ciento (50%);
- b) Los productores comprendidos en las zonas de desastre deberán encontrarse afectados en su producción o su capacidad de producción en por lo menos un ochenta por ciento (80%);
- c) Los productores comprendidos en las zonas de desastre que se encontraren afectados en su producción o capacidad de producción en menos del ochenta por ciento (80%) gozarán de los beneficios establecidos para las zonas del inciso a) en las condiciones establecidas por el mismo.

Las autoridades competentes de cada provincia deberán extender a los productores afectados un certificado que acredite las condiciones precedentemente enumeradas, quienes tendrán que presentarlo a los efectos del acogimiento a los beneficios que acuerda la presente ley.

Para gozar de los beneficios de la presente ley los gobiernos provinciales deberán adoptar en sus respectivas jurisdicciones medidas similares a las aquí establecidas.

De esta manera, y una vez declarada la emergencia o el desastre, y a los efectos de poder acogerse a los beneficios que acuerda la Ley N° 26.509, los productores afectados deberán presentar certificado extendido por la autoridad competente de la provincia, en el que conste que sus predios o explotaciones se encuentran comprendidos en los casos previstos. El Gobierno Provincial remite a la Secretaría Técnica Ejecutiva de la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios el listado de los productores afectados, acompañando copia del certificado de emergencia emitido por autoridad competente de cada provincia.

Luego, las instituciones bancarias nacionales, oficiales o mixtas y la Administración Federal de Ingresos Públicos, arbitrarán los medios necesarios para que los productores agropecuarios comprendidos en la presente resolución gocen de los beneficios previstos en los Artículos 22 y 23 de la Ley N° 26.509.

Esta ley contempla, para los productores agropecuarios afectados por fenómenos climáticos adversos, la adopción de medidas impositivas especiales; a saber:

- -Prórroga del vencimiento del pago de los impuestos;
- -Facultad delegada al PEN para eximir total o parcialmente los impuestos sobre los bienes personales y mínima presunta;
- -Facultad delegada al PEN para instrumentar, a través de AFIP y ANSES, regímenes especiales de pago.

Cabe precisar que las medidas impositivas especiales que pueden tomarse respecto de aquellos responsables que con motivo de la situación de emergencia y/o desastre agropecuario vean comprometidas sus fuentes de rentas, siempre que la explotación agropecuaria se encuentre ubicada en ella y constituya su principal actividad, son las que se encuentran detalladas en el artículo 23 de la Ley N° 26.509, a los que nos remitimos, en honor a la brevedad.

En particular en lo referente a las exenciones impositivas a nivel nacional, se remite a lo informado en la respuesta a la Pregunta 438 del Informe 93.

PREGUNTA 244

Informe cuál es el estado de avance de las obras de infraestructura implementadas en el marco de la Unidad Plan Belgrano.

RESPUESTA:

Se destacan avances en las siguientes obras viales:

Programa	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Provincias	Ciudades	SECCIÓN	M \$
Corredor del Jujuy	AU 9 d	Construcción de Autopistas	Jujuy	Jujuy - Purmamarca	Jujuy - Yala	76
Corredor de Orán	AU 50	Construcción de Autopistas	Salta	Pichanal – Orán	Pichanal - Orán	327
Integración Regional	Pav 51	Pavimentación completa	Salta	Campo Quijano - San Antonio de los Cobres - Paso Intl. Sico	Campo Quijano - Chorrillos	123
					Chorrillos - SA Cobres	53
Corredor bioceánico de Capricornio	AU 16	Ruta Segura - Rectificación - Autopistas	Chaco - Salta	Resistencia - Roque Sáenz Peña - Joaquín V. González – Metán	Resistencia - Makallé	293
					Roque Sáenz Peña - Metán	809
Corredor del Litoral	AU 11a - AU 11b	Construcción de Autopistas	Santa Fe - Chaco - Formosa	Santa Fe - Reconquista - Resistencia - Formosa – Clorinda	R° Salado - R° San Hilario	398
					R° San Hilario - Cruz del Sur	599
Corredor Rosario - NOA	AU 34 a y AU 34b	Ruta Segura - Autopista	Santa Fe - Santiago del Estero	Rosario - San Genaro - Rafaela - Sunchales - Ceres - Taboada - La Banda	Int. RN 19 - Int. RP 13	3.255
					Int. RP 13 - Sunchales	586

En materia de obras aeroportuarias se destaca el avance en:

Programa	Proyecto	Acción	Provincia	Ciudad	Período de implementación	Monto estimado (\$)
Plan de Obras 2016-2018	Remodelación Terminal de Pasajeros - Aeropuerto Internacional de Salta	Proyecto Concluido - a Proceso Licitatorio Iniciarse	SALTA	Salta	Año 2016	\$ 20.000.000
Plan de Obras 2016-2018	Instalación de Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) en Circuito de Balizamiento - Aeropuerto Internacional de Salta	Proyecto Concluido - a Proceso Licitatorio Desarrollar	SALTA	Salta	Año 2016	\$ 2.000.000
Plan de Obras 2016-2018	Repotenciación Eléctrica - Grupo Electrónico - Aeropuerto de Tartagal	Proyecto Concluido - a Proceso Licitatorio Iniciarse	SALTA	Tartagal	Año 2016	\$ 3.500.000
Plan de Obras 2016-2018	Instalación de Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) en Circuito de Balizamiento - Aeropuerto Internacional de Jujuy	Proyecto Concluido - a Proceso Licitatorio Desarrollar	JUJUY	San Salvador de Jujuy	Año 2016	\$ 2.000.000
Plan de Obras 2016-2018	Ampliación Plataforma de Aeronaves - Aeropuerto Internacional de Tucumán	Proyecto Concluido - a Proceso Licitatorio Iniciarse	TUCUMÁN	San Miguel de Tucumán	Año 2016	\$ 70.000.000

Programa	Proyecto	Acción	Provincia	Ciudad	Período de implementación	Monto estimado (\$)
Plan de Obras 2016-2018	Instalación de Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) en Circuito de Balizamiento - Aeropuerto Internacional de Tucumán	Proyecto Concluido - Proceso Licitatorio a Desarrollar	TUCUMÁN	San Miguel de Tucumán	Año 2016	\$ 2.000.000
Plan de Obras 2016-2018	Nueva Torre de Control - Aeropuerto Internacional de Iguazú	Obra en Ejecución	MISIONES	Puerto Iguazú	Año 2016	\$ 35.000.000
Plan de Obras 2016-2018	Repotenciación Eléctrica - Aeropuerto Internacional de Iguazú	Obra en Ejecución	MISIONES	Puerto Iguazú	Año 2016	\$ 15.000.000
Plan de Obras 2016-2018	Remodelación Teminal de Pasajeros - Aeropuerto Internacional de Iguazú	Proyecto a Desarrollar	MISIONES	Puerto Iguazú	Año 2016	\$ 200.000.000
Plan de Obras 2016-2018	Instalación Descargas Atmosféricas - Aeropuerto Internacional de Resistencia	Proyecto Concluido - Proceso Licitatorio a Iniciarse	CHACO	Resistencia	Año 2016	\$ 2.100.000
Plan de Obras 2016-2018	Instalación de Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) en Circuito de Balizamiento - Aeropuerto Internacional de Resistencia	Proyecto Concluido - Proceso Licitatorio a Desarrollar	CHACO	Resistencia	Año 2016	\$ 2.000.000

Según la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Hábitat y Vivienda para 2016 se prevé una inversión por Provincia de:

- Provincia de Jujuy: \$ 337.021.518 en 2.787 unidades en ejecución.

- Provincia de Tucumán: \$ 350.450.291 en 3.849 unidades en ejecución.
- Provincia de Salta: \$ \$ 913.686.340 en 4.840 unidades en ejecución.
- Provincia de Catamarca: \$ 372.802.842 en 1.961 unidades en ejecución.
- Provincia de Santiago del Estero: \$ 95.418.926 en 960 unidades en ejecución.
- Provincia de Corrientes: \$ 177.509.186 en 1.440 unidades en ejecución.
- Provincia de Misiones: \$ 499.860.075 en 4.930 unidades en ejecución.
- Provincia de Chaco: \$ 1.149.782.219 en 6.633 unidades en ejecución.
- Provincia de Formosa: \$ 894.886.775 en 5.254 unidades en ejecución.
- Provincia de La Rioja: \$ 134.277.706 en 1.389 unidades en ejecución.

En materia de obras públicas se registran los siguientes avances en las provincias del Norte Argentino:

Provincia	Municipio	Denominación de la Obra	Préstamo Internacional	Saldo	Avance Físico
SALTA	Salta	Aulas Sector Norte - III Etapa - Sector Este. Universidad Nacional de Salta	Fuente 11	\$ 976.076	80,2%
SANTIAGO DEL ESTERO	Santiago Del Estero	Proyecto De Ampliación Y Refacción De Sede Parque Industrial De La Facultad De Ciencias Exactas. Universidad Nacional de Santiago del Estero	Fuente 11	\$ 11.697.126	50,2%
CHACO	Chaco	Edificio Tecnológico	Fuente 11	\$ 2.713.931	88,1%
FORMOSA	Formosa	Facultad De Administración Economía Y Negocios	CAF 8673	\$ 20.364.234	29,8%
TUCUMÁN	San Miguel De Tucumán	Facultad De Agronomía Y Zootecnia	CAF 8673	\$ 3.908.256	31,2%
TUCUMÁN	San Miguel De Tucumán	Escuela De Cine Y Tv	CAF 8673	\$ 367.572	83,5%
CORRIENTES	Corrientes	Centro De Transferencia De Investigaciones Agropecuarias Y Agronegocios CTIAA	CAF 8673	\$ 5.036.683	16,9%
CHACO	General Pinedo	Módulo Aulas Comunes Sede Pinedo	CAF 8673	\$ 10.111.589	15,0%
TUCUMÁN	San Miguel De Tucumán	Terminacion Y Refaccion Edilicia - Biblioteca Central - Rectorado	Fuente 11	\$ 1.835.606	45,0%

Provincia	Municipio	Denominación de la Obra	Préstamo Internacional	Saldo	Avance Físico
CHACO	Colonias Unidas	Pavimentación De 11 Cuadras Calzada De Hormigón Con Cordón Cuneta	BID 2929	\$ 1.163.521	95,7%
CHACO	Fontana	Pavimento Urbano Y Adecuación Hidráulica En La Localidad De Fontana	BID 2929	\$ 26.472.193	27,1%
CHACO	Hermoso Campo	Construcción De Calzada De Hormigón Con Cordón Integral Y Desagües Pluviales	BID 2929	\$ 162.970	100,0%
CHACO	La Leonesa	Construcción De Calzada De Hormigón	BID 2929	\$ 39.975.025	1,4%
CHACO	Tres Isletas	Construcción De Calzada De Hormigón Con Cordón Integral Y Desagües	BID 2929	\$ 49.488.439	0,0%
CHACO	Villa Angela	Pavimentación De Calles Varias Y Drenaje Urbano	BID 2929	\$ 7.304.155	83,4%
CORRIENTES	Corrientes	Pavimento Urbano, Construcción De Calzada De Hormigón, Y Sumideros Para Desagües, Y Enlaces A Conductos Existentes En La Ciudad De Corrientes (70 Cuadras)	BID 2929	\$ 17.412.503	67,3%
CORRIENTES	Curuzu Cuatia	Pavimentación Urbana - Calle Larrea, Entre Laprida Y Sarmiento, Calle Chiclana, Entre Pozzi Y Soler Y Calle Dean Funes, Entre Av. Del Bicentenario Y Av. Laprida (24 Cuadras)	BID 2929	\$ 52.042	99,7%
CORRIENTES	Goya	Pavimentación De Calzadas De Hormigón, Desagües Pluviales E Iluminación En Av Neustad Entre Rn N°12 Y Calle Brasil	BID 2929	\$ 43.269.072	72,0%
CORRIENTES	Santa Lucía	Pavimentación Urbana De Calzadas De Hormigón, Iluminación Y Señalamiento Horizontal Y Vertical De La Localidad De Santa Lucía	BID 2929	\$ 44.470.986	0,0%
FORMOSA	Formosa	Av Circunvalación De La Cuenca Del Riacho Formosa (Pavimentación De Avda. Emilio Tomas Y Avda. Soldado Formoseño De Malvinas)	CAF 7864	\$ 38.165.002	34,2%

Provincia	Municipio	Denominación de la Obra	Préstamo Internacional	Saldo	Avance Físico
FORMOSA	Formosa	Pavimentación Y Obras Complementarias - Acceso Al Barrio Divino Niño En Av. Gendarmería Nacional Y Av.Italia	CAF 7864	\$ 38.364.707	1,3%
JUJUY	Quebrada de Humahuaca	Redes Colectoras (48.172 M.), Conexiones Domiciliarias (2.300), Plantas De Tratamiento Líquidos Cloacales (3) Y Nexos Conectores (3)	CAF 7864	\$ 66.525.035	76,9%
JUJUY	San Salvador	Proyecto Integral Para La Recuperación Y Puesta En Valor Del Casco Histórico De La Ciudad De Jujuy (15 Cuadras De Pavimento Y Obras Complementarias)	CAF 8593	\$ 45.059.404	21,9%
SANTIAGO DEL ESTERO	Frias	Refuncionalización Y Optimización De La Red De Agua Potable	BID 2929	\$ 47.794.818	8,1%
SANTIAGO DEL ESTERO	Loreto	Ampliación De Planta Potabilizadora Y Redes	CAF 7864	\$ 11.556.194	86,7%
TUCUMÁN	Alderetes	Reconstrucción Y Mejora De Avenidas Eva Perón Y Rivadavia - Tramo Entre Calle Nicaragua Y Cruce Con A O 16 Rotonda Los Gutierrez	BID 2929	\$ 42.515.895	89,2%
TUCUMÁN	Banda del Río Salí	Reconstrucción Y Mejora De Calzadas Pavimentadas - Etapa I - Ciudad Banda Del Rio Salí	BID 2929	\$ 37.642.082	56,6%
TUCUMÁN	Yerba Buena	Pavimentación Camino De Sirga Canal Yerba Buena E/ Guzman Y Solano Vera	BID 2929	\$ 44.355.051	12,9%
CATAMARCA	Malli	Jardín N° 10 En Esc. N° 218	CAF/7908	\$ 1.737.957	56,9%
CATAMARCA	Belén	Jardín N° 30 En Esc. N° 6	CAF/7908	\$ 722.168	82,7%
CATAMARCA	Hualfin	Jardín N° 20 De La Esc.N°288 "Juan Domingo Peron" En Belén	CAF/7908	\$ 1.038.717	75,2%
CATAMARCA	San Fernando del Valle de Catamarca	Jardín N° 8 En Esc N° 161 - B° Apolo	BID/2940	\$ 316.268	90,2%

Provincia	Municipio	Denominación de la Obra	Préstamo Internacional	Saldo	Avance Físico
CATAMARCA	San Isidro	Jardín N°13 - Esc N°366 "Pcia. De La Pampa"	CAF/7908	\$ 1.545.822	61,7%
CATAMARCA	San Fernando del Valle de Catamarca	Eee N° 34 (Formacion Laboral)	CAF/7908	\$ 3.364.172	69,1%
CATAMARCA	San Fernando del Valle de Catamarca	Eee N° 998 (Ciegos)	CAF/7908	\$ 5.958.009	56,6%
CATAMARCA	Coneta	Eem N° 9 "Gral. Guillermo Brizuela"	BID/2940	\$ 2.353.338	77,2%
CATAMARCA	Las Tejas	Eem N° 26 - Rural	BID/2940	\$ 882.225	85,5%
CATAMARCA	El Alto	Eem N° 53	BID/2940	\$ 236.369	96,5%
CATAMARCA	San Fernando del Valle de Catamarca	Jardín N° 38	CAF/7908	\$ 1.392.455	65,3%
CATAMARCA	San Fernando del Valle de Catamarca	Jardín N° 37	CAF/7908	\$ 1.660.242	58,5%
CATAMARCA	San Fernando del Valle de Catamarca	Eftl N°34	CAF/7908	\$ 5.978.093	51,1%
CATAMARCA	Belén	Terminación Jardín N° 5 - Esc. N°221	BID/2424	\$ 1.813.634	44,9%
CATAMARCA	La Merced	Terminación Jardín N° 21 - Esc. N°292	BID/2424	\$ 1.748.831	49,3%
CATAMARCA	San Fernando del Valle de Catamarca	Jardín N° 6 - Esc. N° 491 "Naciones Unidas"	CAF/7908	\$ 2.901.873	25,0%
CATAMARCA	San Fernando del Valle de Catamarca	Jardín A/C En B° Riveras Del Valle	CAF/7908	\$ 2.938.061	25,3%
CATAMARCA	San Fernando del Valle de Catamarca	Jardín A/C En B° Valle Chico	CAF/7908	\$ 3.032.899	22,3%
CATAMARCA	San Fernando del Valle de Catamarca	Jardín A/C En B° Parque De La Gruta	CAF/7908	\$ 2.053.564	45,4%

Provincia	Municipio	Denominación de la Obra	Préstamo Internacional	Saldo	Avance Físico
CATAMARCA	Loro Huasi	Jardín N° 11 En Esc. N° 240	CAF/7908	\$ 2.672.831	25,5%
CATAMARCA	El Alto	Jardín N° 22 En Esc. N° 270	CAF/7908	\$ 2.420.639	42,1%
CATAMARCA	San Fernando del Valle de Catamarca	Esc A/C "Valle Chico"	BID/2940	\$ 4.583.329	57,9%
CATAMARCA	San Fernando del Valle de Catamarca	Esc A/C "Riberas Del Valle"	BID/2940	\$ 7.151.647	38,2%
CATAMARCA	San Fernando del Valle de Catamarca	Escuela Secundaria Artística Especializada N°3	BID/2940	\$ 15.907.574	12,7%
JUJUY	San Salvador de Jujuy	lfd N° 5 José Eugenio Tello	BID/2424	\$ 14.091.971	48,5%
JUJUY	Perico	Escuela A/C En Perico	BID/2424	\$ 495.771	89,5%
JUJUY	San Salvador de Jujuy	Escuela De Musica (Mza. Cultura)	CAF/7908	\$ 5.183.955	43,2%
JUJUY	Abra Pampa	Jardín A/C En Esc. De Frontera N° 7	BID/2940	\$ 360.760	91,3%
JUJUY	Palpalá	Jardín A/C En Escuela N° 257	CAF/7908	\$ 1.840.724	52,1%
JUJUY	San Pedro	Eem A/C En San Pedro	BID/2940	\$ 2.515.548	78,6%
JUJUY	El Carmen	Jardín A/C En Esc. N° 405	CAF/7908	\$ 2.767.004	28,1%
JUJUY	Lozano	Jardín "José Quintana"	BID/2940	\$ 395.960	90,5%
JUJUY	Libertador General San Martín	Eem A/C En Gral San Martín	BID/2940	\$ 5.625.440	70,9%
JUJUY	Fraile Pintado	Eet N° 5 - Agrotécnica	BID/2940	\$ 316.820	98,3%
JUJUY	Monterrico	Eet A/C En Monte Rico	BID/2940	\$ 807.626	95,2%
JUJUY	San Salvador de Jujuy	Escuela De Música (Calle Lavalle)	CAF/7908	\$ 3.937.466	56,0%
JUJUY	San Pedro	lfd En San Pedro	BID/2940	\$ 2.370.794	87,6%
JUJUY	San Salvador de Jujuy	Eet A/C Sector Turismo En B° Alto Comedero [Lpm 01/14]	CAF/7908	\$ 1.191.246	91,2%

Provincia	Municipio	Denominación de la Obra	Préstamo Internacional	Saldo	Avance Físico
JUJUY	Libertador General San Martín	Terminacion Escuela A/C En Libertador General San Martín	BID/2940	\$ 29.698.881	20,2%
SALTA	Joaquín V. Gonzalez	Esc. A/C En Joaquín V. Gonzalez	BID/2940	\$ 2.253.147	88,1%
SALTA	Las Palmas	Colegio Polimodal Rural	BID/2940	\$ 656.256	92,8%
SALTA	Salta	Escuela De Musica [Lpp 33/13]	CAF/7908	\$ 6.185.599	52,1%
SALTA	La Caldera	Eee N° 7208 [Lpp 31/13]	CAF/7908	\$ 843.500	84,0%
SALTA	Salta	Ifd De Salta	BID/2940	\$ 5.777.693	55,2%
SALTA	Rosario de Lerma	Eftl A/C En R De Lerma	CAF/7908	\$ 3.420.229	49,9%
SALTA	Tartagal	Eftl A/C En Tartagal	CAF/7908	\$ 4.994.499	42,3%
SALTA	San Antonio de los Cobres	Eftl A/C En S A De Los Cobres	CAF/7908	\$ 8.607.461	3,6%
SALTA	La Candelaria	Eem N° 5072	BID/2940	\$ 933.008	91,1%
SALTA	Seclantas	Eem Bandera De Salta	BID/2940	\$ 4.599.225	53,0%
SALTA	Payogasta	Eem A/C Payogasta	BID/2940	\$ 8.354.365	24,6%
SALTA	Pichanal	Eem En Pichanal	BID/2940	\$ 7.972.343	40,5%
SALTA	Salta	Jardín N° 4047	BID/2424	\$ 3.729.566	14,8%
SALTA	Salta	Jardín A/C B° Docente	BID/2424	\$ 3.883.988	11,3%
SALTA	Salta	Jardín N° 4049 Ind. Nacional	BID/2424	\$ 3.813.313	17,0%
SANTIAGO DEL ESTERO	Santiago del Estero	Ispp N° 1 En B° Campo Contreras	BID/2424	\$ 3.412.166	83,7%
SANTIAGO DEL ESTERO	Villa San Martín	Escuela Técnica En Loreto	BID/2424	\$ 432.538	95,9%
SANTIAGO DEL ESTERO	Sachayoj	Colegio Secundario Sachayoj	BID/2424	\$ 639.779	92,0%
SANTIAGO DEL ESTERO	Santiago del Estero	Ispp N° 1-Prof. En Educación Física [Lpp-039/13]	CAF/7908	\$ 23.822.302	19,3%
SANTIAGO DEL ESTERO	Los Quiroga	Jardín Los Quiroga	BID/2940	\$ 1.420.354	63,0%

Provincia	Municipio	Denominación de la Obra	Préstamo Internacional	Saldo	Avance Físico
SANTIAGO DEL ESTERO	Santiago del Estero	Jardín N° 72 "Bambi"	BID/2940	\$ 148.061	96,5%
SANTIAGO DEL ESTERO	Lavalle	Jardín N° 39	BID/2940	\$ 1.208.996	74,2%
SANTIAGO DEL ESTERO	La Banda	Jardín N° 149 "Carrusel"	BID/2940	\$ 877.912	80,9%
SANTIAGO DEL ESTERO	Santiago del Estero	Escuela de Educación Media La Brasa	BID/2940	\$ 48.072	99,8%
SANTIAGO DEL ESTERO	Termas de Rio Hondo	Escuela Educación Primaria a crear	BID/2940	\$ 4.803.939	78,3%
SANTIAGO DEL ESTERO	Villa San Martín	Escuela de Educación Media P. F. Uriarte	BID/2940	\$ 724.096	96,4%
SANTIAGO DEL ESTERO	Termas de Rio Hondo	Jardín a crear	BID/2940	\$ 528.685	88,6%
SANTIAGO DEL ESTERO	La Banda	Jardín N° 185 "Niño Feliz"	BID/2940	\$ 850.347	77,7%
SANTIAGO DEL ESTERO	Santiago del Estero	Jardín a crear en B° Aeropuerto	BID/2940	\$ 118.029	96,7%
SANTIAGO DEL ESTERO	Mansupa	Jardín N° 123	BID/2940	\$ 301.157	92,3%
SANTIAGO DEL ESTERO	Estación Taboada	Escuela de Educación Media "Orestes Di Lullo"	BID/2940	\$ 8.502.267	38,8%
SANTIAGO DEL ESTERO	Real Sayana	Escuela de Educación Media "Juan M. De Rosas"	BID/2940	\$ 10.379.891	25,6%
TUCUMÁN	Tafí Viejo	Escuela de Educación Media Salas Y Valdez	BID/2940	\$ 3.425.143	72,4%
TUCUMÁN	Los Ralos	Jardín en Escuela José Ingenieros	BID/2424	\$ 210.514	94,2%
TUCUMÁN	Rachillos	Jardín en Escuela N° 2	BID/2424	\$ 242.200	93,4%
TUCUMÁN	La Reducción	Jardín en Escuela Dr. Ignacio Colombres	BID/2940	\$ 247.983	91,7%
TUCUMÁN	Villa Quinteros	Jardín en Escuela Tambor De Tacuarí	BID/2940	\$ 739.240	75,3%
TUCUMÁN	San Miguel de Tucumán	Escuela de Educación Media Costanera	BID/2940	\$ 377.024	98,2%
TUCUMÁN	San Miguel de Tucumán	Jardín En Esc. Mutual Policial	CAF/7908	\$ 3.629.688	5,5%

Provincia	Municipio	Denominación de la Obra	Préstamo Internacional	Saldo	Avance Físico
TUCUMÁN	Yerba Buena	Jardín en Escuela J. Ignacio Thames	CAF/7908	\$ 2.860.064	20,1%
TUCUMÁN	San Miguel de Tucumán	Jardín en Escuela Primaria Manantiales Sur	CAF/7908	\$ 2.544.583	33,7%
TUCUMÁN	Simoca	Jardín en Escuela M. Belgrano	CAF/7908	\$ 2.611.941	23,1%
TUCUMÁN	Santa Lucia	Jardín en Escuela B. Zorrilla	CAF/7908	\$ 3.000.471	22,6%
TUCUMÁN	Leon Rouges	Jardín en Escuela D. Villarroel	CAF/7908	\$ 3.269.048	15,7%
TUCUMÁN	Alderetes	Escuela de Educación Media a crear	BID/2940	\$ 4.748.129	73,1%
TUCUMÁN	Simoca	Escuela Agrotecnica a crear	BID/2940	\$ 14.380.012	36,5%
TUCUMÁN	Tafí Viejo	Jardín a crear en B° Lomas De Tafí	CAF/7908	\$ 2.946.921	19,1%
LA RIOJA	La Rioja	Eem En B° Río Las Talas - Zona Sur	BID/2940	\$ 2.548.487	72,8%
LA RIOJA	La Rioja	Eem En B° San Cayetano	BID/2940	\$ 5.187.367	63,3%
LA RIOJA	Villa Santa Rita	Eem En Catuna	BID/2940	\$ 949.015	91,5%
LA RIOJA	La Rioja	Escuela Especial Tinkunaco [Lpp-4/13]	CAF/7908	\$ 482.715	95,8%
LA RIOJA	La Rioja	Eee "Aleluya" [Llp-1/13]	CAF/7908	\$ 2.772.604	76,3%
LA RIOJA	Aimogasta	Jardin A/C En B° Cooperativa	CAF/7908	\$ 1.370.539	62,0%
LA RIOJA	La Rioja	Jardín En B° Las Agaves	CAF/7908	\$ 1.573.317	56,4%
LA RIOJA	Anjullón	Eem En Anjullón	BID/2940	\$ 14.394.540	0,0%
LA RIOJA	Chamical	Jardín A/C En 407 Lotes	CAF/7908	\$ 2.804.256	28,1%
LA RIOJA	La Rioja	Jardín A/C B° Ciudad Del Este	CAF/7908	\$ 2.271.351	41,4%
LA RIOJA	La Rioja	Jardín A/C Zona Sur (Loteo C)	CAF/7908	\$ 2.151.578	44,3%
LA RIOJA	Chepes	Jardín A/C 50 Viv. Techo Digno	CAF/7908	\$ 1.970.202	48,8%
LA RIOJA	Chilecito	Jardín A/C Distrito San Nicolás	CAF/7908	\$ 1.558.240	60,3%
LA RIOJA	La Rioja	Jardín A/C B° La Banderita	CAF/7908	\$ 1.049.148	73,0%
CHACO	Resistencia	Escuela Educación Especial N° 1 [Lpn 014/14]	CAF/7908	\$ 11.710.333	8,7%
CHACO	Taco Pozo	Jardín A/C Zona Este [Lpn 019/14]	CAF/7908	\$ 260.034	93,1%

Provincia	Municipio	Denominación de la Obra	Préstamo Internacional	Saldo	Avance Físico
CHACO	Villa Angela	Jardín A/C En Colonia Pastoril [Lpn 020/14]	CAF/7908	\$ 1.965.497	41,8%
CHACO	Hermoso Campo	Jardín A/C B° San Jorge [Lpn 020/14]	CAF/7908	\$ 2.065.798	38,8%
CHACO	Avia Terai	Jardín A/C En Avia Terai	CAF/7908	\$ 2.847.798	25,0%
CHACO	Presidencia Roca	Eee N° 31	CAF/7908	\$ 2.223.427	49,3%
CHACO	Fontana	Eee N° 30	CAF/7908	\$ 2.147.297	55,1%
CHACO	Campo Largo	Eee A/C En Esc. N° 137	CAF/7908	\$ 2.882.532	39,1%
CHACO	Las Breñas	Jardín A/C En Esc. N° 516	CAF/7908	\$ 1.548.707	57,3%
CORRIENTES	Mercedes	Jardín N° 48	BID/2940	\$ 873.378	77,4%
CORRIENTES	Paso de Los Libres	Jardín A/C En Paso De Los Libres	BID/2940	\$ 3.235.302	17,1%
CORRIENTES	Ituzaingo	Jardín En Ituzaingo	BID/2940	\$ 1.367.159	64,6%
CORRIENTES	Esquina	Eem A/C En Esquina	BID/2940	\$ 7.548.866	55,8%
CORRIENTES	Mercedes	Eem A/C En Mercedes	BID/2940	\$ 8.192.205	47,6%
CORRIENTES	Goya	Eem "Sgdo. Corazón De Jesús"	BID/2940	\$ 1.586.706	91,6%
CORRIENTES	Gdor. Valentin Virasoro	Eem N° 958	BID/2940	\$ 2.104.503	86,6%
CORRIENTES	Paso de Los Libres	Eem B° Joaquin Madariaga	BID/2940	\$ 9.187.262	51,1%
CORRIENTES	Corrientes	Eem A/C En B° Apipe	BID/2940	\$ 4.299.582	75,3%
FORMOSA	Pirané	Jardín N° 40 En Esc N°181	BID/2424	\$ 2.244.121	25,6%
FORMOSA	Palo Santo	Jardín N° 1	BID/2424	\$ 2.245.178	25,6%
FORMOSA	Laguna Naick Neck	Jardín N° 31 En Esc N°61	BID/2424	\$ 2.110.911	25,9%
FORMOSA	Clorinda	Eep N° 195 - Jardín N° 13	BID/2940	\$ 20.962.820	16,0%
FORMOSA	Formosa	Eet N°1	CAF/7908	\$ 26.149.545	37,4%
FORMOSA	Pirané	Epes N° 89 - Polivalente De Artes	BID/2940	\$ 1.759.418	90,6%
FORMOSA	Pirané	Eee N° 6	CAF/7908	\$ 1.091.402	92,8%

Provincia	Municipio	Denominación de la Obra	Préstamo Internacional	Saldo	Avance Físico
FORMOSA	Clorinda	Jardín N°14	BID/2424	\$ 2.079.259	27,0%
MISIONES	Wanda	Esc. De Comercio N° 4	BID/2940	\$ 3.174.940	77,9%
MISIONES	Oberá	Cep N° 61	BID/2940	\$ 1.203.992	87,5%
MISIONES	Campo Viera	Epet N° 32	BID/2940	\$ 2.148.272	86,8%
MISIONES	Aristóbulo del Valle	lfd En Aristobulo Del Valle	BID/2940	\$ 5.475.123	67,6%
MISIONES	Posadas	Cep N° 25	BID/2940	\$ 659.831	93,5%
MISIONES	Azara	Eee N° 60	CAF/7908	\$ 2.508.459	44,3%
MISIONES	Garuhape	Eee A/C En Garuhape	CAF/7908	\$ 470.093	89,5%
MISIONES	Posadas	Eee N° 3-1 B° San Isidro Oleros	CAF/7908	\$ 1.160.571	79,3%
MISIONES	Posadas	Jardín A/C B° Itaembe Guazu (Lote D)	CAF/7908	\$ 2.456.496	42,4%
MISIONES	Posadas	Jardín A/C B° Itaembe Guazu (Lote H)	CAF/7908	\$ 2.581.965	38,4%
MISIONES	Panambí	Eee N° 58	CAF/7908	\$ 736.182	84,0%
MISIONES	Eldorado	Eee N° 59	CAF/7908	\$ 1.030.968	77,8%
MISIONES	Aristóbulo del Valle	lfd En A. Del Valle Profesorado E. Física	CAF/7908	\$ 13.681.518	11,7%
LA RIOJA	La Rioja	Restauración Iglesia San Nicolas de Bari		\$ 18.847.854	0,0%
LA RIOJA	La Rioja	Iglesia Desiderio Tello Vera Peñaloza La Rioja		\$ 675.302	
CATAMARCA	Andalgala	Rehabilitacion Iglesia San Francisco De Asis		\$ 6.084.822	0,0%
MISIONES	Apostoles	Centro Cultural Raul Delavy		\$ 3.070.254	15,2%
CATAMARCA	San Fernando del Valle de Catamarca	Remodelación Yrefuncionalización Manzana Del Turismo. 1Era Etapa		\$ 35.899.680	5,6%
JUJUY	Jujuy	Centro De Desarrollo Tecnológico - General Manuel Savio		\$ 37.213.897	27,8%
JUJUY	San Salvador De Jujuy	Monumento Al Bicentenario Del Éxodo Jujeño - B° Coronel Arias		\$ 21.066.609	36,0%

Provincia	Municipio	Denominación de la Obra	Préstamo Internacional	Saldo	Avance Físico
JUJUY	Jujuy	Parque Urbano E Infraestructura De Base		\$ 18.718.995	98,1%
JUJUY	Jujuy	Construccion Unidad Gobernacion Y Parque Urbano Propio		\$ 16.397.162	89,6%
JUJUY	Susques	Mercado Central De Susques Etapa 1 /2 /3		\$ 508.484	71,4%
JUJUY	Susques	Polideportivo Huancar		\$ 344.388	76,4%
JUJUY (Convenio Obras Varias)	Libertador General San Martin	Terminal De Ómnibus		\$ 1.715.849	45,1%
JUJUY (Convenio Obras Varias)	La Quiaca	Remodelación Del Mercado Municipal		\$ 648.331	93,5%
JUJUY (Convenio Obras Varias)	Santa Clara	Matadero Municipal		\$ 636.906	21,7%
JUJUY (Convenio Obras Varias)	Caimancito	Terminal De Ómnibus		\$ 299.140	62,1%
LA RIOJA	La Rioja	Parque De La Ciudad De Chilecito - 1Era Etapa		\$ 15.179.539	60,3%
LA RIOJA	La Rioja	Comedor Universitario Capital. La Rioja		\$ 11.397.889	31,5%
LA RIOJA	La Rioja	Ampliación Instituto De Formación Docente Continua		\$ 9.864.082	4,4%
LA RIOJA	Chilecito	Construccion Centro Comercial Y Cultural- Obra Base		\$ 4.266.538	95,0%
LA RIOJA	La Rioja	Chilecito Deportivo Etapa Uno		\$ 3.044.884	100,0%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Red De Gas Natura B° Las Agaves		\$ 2.403.481	20,2%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Red De Gas Natura B° Cardonal		\$ 1.779.266	20,7%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Red De Gas Natura B° San Vicente		\$ 1.776.467	21,1%

Provincia	Municipio	Denominación de la Obra	Préstamo Internacional	Saldo	Avance Físico
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Red De Gas Natura B° San Vicente		\$ 1.776.467	21,1%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	Sanagasta	Ampliacion Y Refaccion Polideportivo Mejoramiento De Cancha De Futbol Alambrado, Baños Y Vestuarios		\$ 910.743	50,0%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	Chamical	Ampliacion Y Mantenimiento De Edificio Municipal		\$ 795.871	7,2%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	Independencia	Refaccion Edificio Para Escuela De Oficios En Patquia		\$ 786.925	5,1%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Jardin Maternal B° Atahualpa Yupanqui Dpto. Capital		\$ 603.087	55,2%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Jardin Maternal B° Atahualpa Yupanqui Dpto. Capital		\$ 603.087	55,2%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Red De Gas Natura B° Vargas 1		\$ 594.404	20,0%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Red De Gas Natura B° Maria Augusta		\$ 524.096	20,3%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Red De Gas Natura B° Facundo Quiroga		\$ 371.190	70,0%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	Felipe Varela	Construcción Salon De Usos Multiples En Pagancillo		\$ 343.567	24,7%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	Felipe Varela	Construcción Salon De Usos Multiples En Banda Florida		\$ 343.567	24,7%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	Felipe Varela	Construcción Salon De Usos Multiples En Aicuña		\$ 343.567	8,5%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	Felipe Varela	Construcción Salon De Usos Multiples En Guandacol		\$ 343.567	24,7%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Red De Gas Natura B° Centro		\$ 307.213	20,9%

Provincia	Municipio	Denominación de la Obra	Préstamo Internacional	Saldo	Avance Físico
LA (Convenio Varias)	RIOJA Obras La Rioja	Red De Gas Natura B° Albergue Estudiantil		\$ 291.557	17,8%
LA (Convenio Varias)	RIOJA Obras Gral. Ocampo	Centro De Dia Y Museo		\$ 230.910	63,2%
LA (Convenio Varias)	RIOJA Obras La Rioja	Red De Gas Natura B° Cochangasta 1		\$ 158.882	19,5%
LA (Convenio Varias)	RIOJA Obras La Rioja	Red De Gas Natura B° F Del Velazco N 1		\$ 158.347	20,2%
LA (Convenio Varias)	RIOJA Obras La Rioja	Red De Gas Natura B° Rucci		\$ 151.575	20,2%
LA (Convenio Varias)	RIOJA Obras Gral. Belgrano	Refaccion De Terminal De Omnibus		\$ 133.509	46,3%
LA (Convenio Varias)	RIOJA Obras Gral. Ocampo	Sum Parque Barrio Argentina		\$ 116.764	56,8%
LA (Convenio Varias)	RIOJA Obras La Rioja	Red De Gas Natura B° F Del Velazco N		\$ 99.067	18,5%
LA (Convenio Varias)	RIOJA Obras La Rioja	Red De Gas Natura B° Puerta De La Quebrada		\$ 67.558	20,3%
LA (Convenio Varias)	RIOJA Obras La Rioja	Red De Gas Natura B° Evita		\$ 45.183	73,3%
LA (Convenio Varias)	RIOJA Obras La Rioja	Red De Gas Natura B° Jardin Residencial		\$ 33.030	20,1%
LA (Convenio Varias)	RIOJA Obras La Rioja	Red De Gas Natura B° Cooperativa Canal 9		\$ 30.860	20,6%
LA (Convenio Varias)	RIOJA Obras La Rioja	Red De Gas Natura B° D La Vega Diaz		\$ 22.643	19,6%

Provincia	Municipio	Denominación de la Obra	Préstamo Internacional	Saldo	Avance Físico
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Red De Gas Natura Bº Benjamin Rincon		\$ 17.821	21,2%
LA RIOJA (Convenio Obras Varias)	La Rioja	Red De Gas Natura Bº Conchangasta		\$ 11.102	20,4%
SALTA	Salta	Hotel En Guachipas - Salta, Sede Del Sindicato De Conductores De Taxis En Cap. Fed.		\$ 34.193.789	20,0%
SALTA (Convenio Obras Varias)	Tolar Grande	Centro De Integracion Urbana		\$ 1.501.746	69,2%
SALTA (Convenio Obras Varias)	Salvador Mazza	Construcción De Albergue En Complejo Polideportivo Municipal		\$ 1.226.189	75,0%
SALTA (Convenio Obras Varias)	San Carlos	Matadero Regional Valles Calchaquíes Sur		\$ 834.924	33,5%
SALTA (Convenio Obras Varias)	Tartagal	Construcción De Aulas Taller Anexo Escuela Oea		\$ 750.894	61,0%
SALTA (Convenio Obras Varias)	Las Lajitas	Construcción De La Terminal De Ómnibus		\$ 541.692	75,9%
SALTA (Convenio Obras Varias)	Rosario De Lerma	Construccion Del Centro De Convenciones		\$ 316.040	82,2%
SALTA (Convenio Obras Varias)	Pichanal	Construcción De Vestuarios, Administración Y Pileta Municipal		\$ 258.017	89,0%
SALTA (Convenio Obras Varias)	General Güemes	Centro Cultural - Bº Centro		\$ 172.537	89,4%
SANTIAGO DEL ESTERO	Santiago Del Estero	Edificio Data Center- Etapa 2 - Archivo Y Estacionamiento	Fuente 11	\$ 96.536.665	75,1%
SANTIAGO DEL ESTERO (Convenio Obras Varias)	Colonia Dora	Anfiteatro Municipal	Fuente 11	\$ 1.003.180	3,7%
SANTIAGO DEL ESTERO (Convenio Obras Varias)	Colonia Dora	Polideportivo Municipal	Fuente 11	\$ 820.582	5,5%

Provincia	Municipio	Denominación de la Obra	Préstamo Internacional	Saldo	Avance Físico
SANTIAGO DEL ESTERO (Convenio Obras Varias)	Beltrán	Sala Velatoria	Fuente 11	\$ 481.762	20,0%
TUCUMÁN	Juan Bautista Alberdi	Construcción De Centro De Usos Multiples 2ª Etapa	Fuente 11	\$ 4.648.353	39,9%
TUCUMÁN	Bella Vista	Club Sportivo Bella Vista Baños Y Vestuarios	Fuente 11	\$ 1.527.858	50,9%
TUCUMÁN	San Isidro De Lules	Casa De La Cultura 3º Etapa	Fuente 11	\$ 1.201.518	83,0%
TUCUMÁN	Concepción	Nucleo De Acceso Al Conocimiento	Fuente 11	\$ 895.468	23,0%
TUCUMÁN	San Isidro De Lules	Albergue En Club Almirante Brown	Fuente 11	\$ 713.256	100,0%
TUCUMÁN	San Isidro De Lules	Mejoras En El Club Mercedes	Fuente 11	\$ 366.815	77,6%
TUCUMÁN	San Isidro De Lules	Recuperacion Y Amplic. Ex Edificio Del Correo	Fuente 11	\$ 354.804	80,4%
TUCUMÁN	Bella Vista	Club Sportivo Bella Vista Cubierta Metalica Y Cantina	Fuente 11	\$ 89.958	90,2%
CHACO	Campo Largo	Restauración Y Puesta A Valor Del Edificio Municipal.-		\$ 1.844.575	72,2%
CORRIENTES	Peruggorria	Construcción De Complejo Deportivo		\$ 4.651.523	73,3%
TUCUMÁN	San Miguel De Tucumán	CET - Casa Educativa Terapéutica	Fuente 11	\$ 10.245.247	26,0%
TUCUMÁN	San Miguel De Tucumán	CEPLA - Centro Prevención de Local de Adicciones	Fuente 11	\$ 3.600.000	50,0%
SALTA	Salta	CET - Casa Educativa Terapéutica		\$ 17.010.603	90,0%
CHACO	Fontana	CEPLA - Centro Prevención de Local de Adicciones		\$ 10.676.405	53,0%
CORRIENTES	Corrientes	CEPLA - Centro Prevención de Local de Adicciones		\$ 8.940.901	39,0%
MISIONES	Eldorado	CET - Casa Educativa Terapéutica		\$ 17.010.603	5,0%

Provincia	Municipio	Denominación de la Obra	Préstamo Internacional	Saldo	Avance Físico
CATAMARCA	San Fernando del Valle de Catamarca	Ampliacion Hospital De Niños Eva Peron		\$ 22.683.870	88,4%
FORMOSA	Laguna Blanca	Hospital Pedro Insfran - Obra Basica		\$ 45.222.380	53,9%
FORMOSA		Hosp Pedro Insfran- Redeterminaciones 1 A 3		\$ 43.575.632	
JUJUY	S.S. De Jujuy	Direccion De Seguridad Alimentaria		\$ 2.016.926	0,0%
LA RIOJA	La Rioja	Centro De Dia " Todo Para Ellos"		\$ 5.682.823	14,7%
LA RIOJA	La Rioja	Hospital Luis Agote - Chamental -		\$ 3.966.581	17,0%
LA RIOJA	Chilecito	Hospital E. Herrera Mota		\$ 1.303.899	0,0%
SANTIAGO DEL ESTERO	Santiago Del Estero	Hospital En Barrio Campo Ramon Contreras	Fuente 11	\$ 4.562.240	9,8%

PREGUNTA 245

Informe, por medio de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, acerca del estado de los créditos otorgados a los beneficiarios del PLAN PRO.CRE.AR BICENTENARIO (Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar). Dentro de la información solicitada, especificar si, a causa de la variación de los costos de construcción producida en los últimos meses, se ha evaluado ampliar u otorgar un crédito complementario, especialmente a los proyectos que fueran aprobados con posterioridad al mes de junio de 2014.

RESPUESTA:

Acerca de los créditos otorgados, a julio de este año se han otorgado 12.608 créditos.

El producto de crédito complementario se diseñó pensando en administrar los recursos escasos con que cuenta la Administración de la mejor manera posible, es

decir, direccionándolos hacia aquellos beneficiarios que se vieron afectados por los problemas coyunturales que afectarían la economía en este último periodo y que por su situación económica y de vulnerabilidad necesitan un apoyo financiero adicional por parte del Programa por no resultar sujeto de crédito para el sistema financiero institucionalizado.

El Programa se encuentra en etapa de asesoramiento de los beneficiarios e implementación del préstamo, por lo cual se encuentra en estudio a las resultas del plan, sin perjuicio de que se está contemplando la posibilidad de trabajar en forma particular los supuestos.

PREGUNTA 246

Informe qué medidas adoptarán a fin de amortiguar el impacto del tarifazo en las PyMES del sector industrial.

RESPUESTA:

Se disponen de tres instrumentos de asistencia a empresas industriales:

Dos instrumentos destinados a empresas electrointensivas:

- La **Res. Conjunta del MINEM y del Ministerio de Producción N° 122/2016 y N° 312/2016** dispone la creación de un mecanismo de descuentos en los costos de la energía eléctrica para las empresas que contraten una potencia igual o superior a 300 kW y su actividad principal declarada ante la AFIP al 11 de julio de 2016 se encuentre comprendida en los sectores definidos en el Anexo I de dicha resolución (10 sectores). Las empresas y sus establecimientos que cumplan con dichas condiciones accederán a descuentos para los primeros 10.000 MWh consumidos entre el 1° de junio y el 31 de enero de 2017, graduados de la siguiente manera: del 20% para los primeros 3.000 MWh consumidos, del 10% para los siguientes 3.000 MWh y del 5% para los restantes 4.000 MWh. Los descuentos los aplicará CAMMESA sobre el precio de generación de la energía eléctrica correspondiente según el tipo de usuario.
- La **Res. N° 327/2016 del Ministerio de Producción** dispuso de un fondo \$ 50.000.000, para establecimientos de empresas electrointensivas cuya escala de afectación es muy elevada, comprendiendo la energía eléctrica

una materia prima. Se establece una serie de requisitos excluyentes y se procurará que las empresas puedan acceder a un precio competitivo de la energía eléctrica.

Para empresas críticas en las economías regionales:

- La **Res. N° 327/2016 del Ministerio de Producción** dispuso de un fondo \$ 150.000.000, que se distribuyen en un 50% en partes iguales entre las provincias y CABA, y el restante 50% según el consumo de energía eléctrica en cada jurisdicción en establecimientos productivos durante el año 2014. Solicitando a las administraciones provinciales concurrir con recursos por el 50% del monto puesto a disposición por el Ministerio de Producción. Destinado a solventar los incrementos en el costo de la energía eléctrica en obligaciones con vencimiento entre el 1° de julio y 31 de diciembre de 2016, aplicable a las empresas que la jurisdicción determinen como críticas. Se firmarán convenios con la Secretaría de Industria y Servicios para transferir los recursos una vez vencido el plazo de la convocatoria, fijada el 31 de agosto de 2016.

PREGUNTA 247

Informe qué criterios concretos adoptará el Poder Ejecutivo Nacional con respecto a las 13 provincias que no transfirieron sus cajas de jubilaciones y la necesidad de incorporar la compensación por el déficit de sus sistemas previsionales y las deudas retroactivas de la Nación.

RESPUESTA:

- I. El marco conceptual de la asistencia de la Nación para contribuir al financiamiento de los resultados deficitarios de los regímenes provinciales, en aquellas Provincias que mantienen sus sistemas previsionales, lo constituye el Compromiso Federal del 6 de diciembre de 1999, al establecer la operatoria por la que el Estado Nacional atiende dichos déficit. Dicha asistencia se compromete a cambio del compromiso de las provincias de armonizar su legislación en materia previsional con la vigente en la jurisdicción nacional.

- II. No obstante lo expuesto, son los convenios firmados por las partes, los que determinan las obligaciones de cada una de ellas durante el período para el que rigen y constituyen el respaldo documental de las transferencias que realiza la Nación.
- Toda asistencia financiera de la Nación en un período determinado requiere de un convenio firmado por las partes, así como cualquier reconocimiento de deuda por períodos anteriores, requiere de la firma de un Acta de Reconocimiento de Deuda. Los Convenios y Actas firmadas dan la cobertura presupuestaria y legal a las transferencias que realiza el Estado Nacional, ya sea como anticipo a cuenta del resultado definitivo o como cancelación de una deuda de ejercicios anteriores.
- En resumen, la metodología utilizada para las transferencias de fondos requiere: 1) auditoría del resultado previsional corriente por parte de ANSES y 2) firma de un Convenio de Financiamiento o Acta de Reconocimiento de Deudas (ejercicio corriente o ejercicios anteriores).
- III. La asistencia financiera para cubrir los déficits de las cajas previsionales no transferidas, ha sido entendido como un punto adicional a los temas de distribución de coparticipación llevados adelante por el Ministerio del Interior y han tenido avances significativos durante los últimos meses. La mayor parte de los representantes de dichas cajas y/o Ministros de Hacienda de las respectivas provincias han iniciado conversaciones con ANSES para retomar las auditorías de rigor que exige el proceso de financiamiento. Varias auditorías ya han sido realizadas y otras se encuentran en curso. No hay una fecha determinada para la conclusión de estas tareas, visto que las mismas requieren de auditorías a lo largo de todo el territorio nacional.

PREGUNTA 248

Informe, por medio del Ministerio de Energía y Minería, los motivos por los cuáles la provincia de Entre Ríos se ha visto seriamente perjudicada en la recepción de remesas por los excedentes del Complejo Hidroeléctrico Salto Grande, siendo que especialistas en energía eléctrica estiman que el precio de mercado de la electricidad ronda los 2.000 pesos el megavatio/hora y actualmente el Estado Nacional abona una cifra de 120 pesos por megavatio hora producido.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en el Informe N° 93 al HCDN, pregunta N° 439.

PREGUNTA 249

Informe sobre las negociaciones entre la Unión Europea y el Mercosur, se solicita el listado de negociaciones, en oportunidad del intercambio de ofertas celebrado en Bruselas el pasado 11 de mayo, negociación en la que no se realizó la apertura de ofertas al sector privado antes de enviarlas a la Unión Europea. De modo adicional

Informe sobre las negociaciones entre la Unión Europea y el Mercosur, se solicita el listado de negociaciones, en oportunidad del intercambio de ofertas celebrado en Bruselas el pasado 11 de mayo, negociación en la que no se realizó la apertura de ofertas al sector privado antes de enviarlas a la Unión Europea. De modo adicional ¿cómo se piensa complementar la estructura Mercosur con la mayor participación del país en la Alianza del Pacífico?

RESPUESTA:

El MERCOSUR y la UNIÓN EUROPEA acordaron mantener en reserva las ofertas iniciales en el marco de la negociación del acuerdo de libre comercio, las cuales fueron intercambiadas el pasado 11 de mayo. No obstante, el Gobierno argentino, a través de las carteras correspondientes, en particular Producción y Agroindustria, está manteniendo consultas con el sector privado a los efectos de contar con toda la información sobre las sensibilidades de las distintas áreas productivas. De esta forma, se procurará dar un tratamiento especial a los sectores con mayores dificultades para competir internacionalmente, a los efectos de no poner en riesgo el empleo y el desarrollo de las economías regionales.

En el encuentro de Alto Nivel celebrado entre los países del MERCOSUR y la Alianza del Pacífico el 20 de mayo de 2016, en Lima, ambos bloques decidieron avanzar en temas de interés común tales como: facilitación del comercio, cooperación aduanera, promoción comercial, PYMES, entre otros, como punto de partida para afianzar más la integración regional.

Al igual que los países del MERCOSUR, todos los integrantes de la Alianza del Pacífico son miembros fundadores de la **ALADI**, lo cual facilita el diálogo que ambos bloques han iniciado en los asuntos de interés mutuo. Desde la visión argentina, este acercamiento entre Mercosur y Alianza del Pacífico impactará positivamente en el proceso de integración económico-comercial en la región latinoamericana. En este sentido, nuestro país aspira a tener un rol activo que facilite la convergencia de ambos esquemas de integración regional.

PREGUNTA 250

Informe, por medio del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, respecto del estado de licitación pública nacional 08 / 2015 – ORSNA- Fideicomiso, para la provisión, instalación y puesta en marcha de un centro de potencia eléctrica a ser instalado en el Aeropuerto “Comodoro Juan José Pierrestegui” de la Ciudad de Concordia:

Plazo estimado de finalización y puesta en marcha del centro de potencia eléctrica.

RESPUESTA:

El SNA está conformado por 55 aeropuertos, de los cuales 39 han sido concesionados a empresas privadas y los restantes, continúan con la misma administración que tenían antes del proceso de licitación. Los Concesionarios son quienes tienen a su cargo la administración, explotación y funcionamiento del aeropuerto, con carácter de exclusividad y bajo su responsabilidad. En el caso de Concordia el operador de dicho Aeropuerto es la Municipalidad de dicha ciudad, teniendo la atribución de establecer el nivel tarifario y percibir lo recaudado por ello para la administración del Aeropuerto.

Como hemos mencionado en el informe sobre el Estado del Estado, al asumir la gestión en diciembre de 2015 nos encontramos con un fuerte atraso en la ejecución de obras de infraestructura aeroportuaria y con situaciones poco racionales y eficientes en la selección de inversiones a realizar y una gran desigualdad en el cobro de Tasas y autorización de gestiones vinculadas a ello: "En materia de obras, el organismo mostraba una baja ejecución de las obras aeroportuarias y de seguridad adjudicadas. En el segundo semestre de 2015 el ritmo de ejecución se ralentizó aún más, quizás por la coyuntura política, y se

dejaron varias obras paradas o suspendidas. En 2008, el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) invirtió 350 millones de pesos (unos 900 millones de pesos a valores de diciembre de 2015) en la construcción de un nuevo aeropuerto en Río Hondo. Este aeropuerto está a menos de 100 kilómetros de otros dos aeropuertos existentes -Santiago del Estero y San Miguel de Tucumán- y en el momento del cambio de gobierno sólo recibía un vuelo comercial por semana. Obras como ésta, que no respondían a una planificación inteligente ni eran estratégicamente sustentables, venían de decisiones políticas y representaron una costosa inversión para el organismo.”

"En materia administrativa, el ORSNA impuso incrementos en los costos de la actividad aerocomercial, sin mejorar las prestaciones. En noviembre de 2015, incrementó la Tasa de Uso de Aeroestación Internacional de 44 dólares a 57 dólares por cada pasajero internacional embarcado. Este nivel tarifario es muy alto en comparación con los estándares internacionales.

Por otra parte, no todos los aeropuertos recibieron el mismo tratamiento de parte del organismo. Muchas veces el ORSNA se negó a aprobar modificaciones y actualizaciones de tasas a los aeropuertos del Grupo B, los no concesionados a Aeropuertos Argentina 2000.

Algunas de estas tasas, de hecho, se mantuvieron intactas desde el año 2000. En cambio, en lugar de aprobar aumentos de tasas, se acordaban compensaciones a través de la compra de equipamientos diversos a valores superiores a los promedios del mercado, independientemente de su requerimiento o no por las autoridades del aeropuerto receptor."

En este escenario, trabajamos en una planificación inteligente que pueda atender a las demandas más urgentes, sin dejar de lado las inversiones necesarias en virtud de variables como cantidad de vuelos, pasajeros y alternativas de transporte.

En el caso de Concordia, más allá de la importancia que reviste para la zona, es uno de los aeropuertos con menos movimiento del país, con un tráfico de tan sólo 2000 pasajeros y 2500 vuelos por año el motivo por el cual no lo incluimos en el Plan de Obras 2016-2019 es que estamos priorizando las inversiones en aquellos aeropuertos que presentan necesidades mayores o más urgentes en cuanto a infraestructura y/o que tienen un tráfico de pasajeros más importante, para que dichas inversiones estén dirigidas a un mayor número de beneficiarios tratando de evitar realizar solo obras de reparación o maquillaje, que resuelvan de mal modo en el corto plazo y que luego generen enormes gastos de mantenimiento.

PREGUNTA 251

En mayo de 2016 se observó una caída del total de asalariados registrados en la economía de 59.840 trabajadores. Esto representó una baja de 0,97% (total actual: 6.135.254). La industria perdió 26.832 trabajadores, lo que representa una baja del 2,14%. Esto es un problema relevante, dado que la industria es el sector que genera más empleos indirectos en otros sectores. Por cada empleo directo de la industria se generan dos empleos indirectos en otras actividades productivas. Tomando en cuenta los datos de empleo publicados por el Ministerio de Trabajo –que arrojan una contracción del 2,14% de trabajadores ocupados formales en la industria-,

Informe qué medidas destinadas a fomentar la demanda y, por consiguiente el empleo, se están implementando para paliar esta situación.

RESPUESTA:

A partir del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), el MTEySS elabora un informe mensual sobre la evolución del empleo registrado del sector privado. En este caso, el último informe publicado contiene datos hasta mayo de 2016, es decir, todavía no se cuenta con información completa del segundo trimestre de 2016.

En mayo de 2016, se contabilizaron en el total país alrededor de 6,14 millones de trabajadores asalariados registrados en el sector privado. En la comparación interanual, se advierte una contracción neta de cerca de 60 mil asalariados formales con respecto al mismo mes del año anterior, lo cual implica una reducción anual del 1% del total de los trabajadores bajo relación de dependencia.

PREGUNTA 252

Informe, por medio del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, respecto del estado de licitación pública nacional 08 / 2015 – ORSNA- Fideicomiso, para la provisión, instalación y puesta en marcha de un centro de potencia eléctrica a ser instalado en el Aeropuerto “Comodoro Juan José Pierrestegui” de la Ciudad de Concordia: Nombre de los licitantes que presentaron oferta y precio evaluado de cada oferta.

RESPUESTA:

El único licitante que presento oferta fue OSYM S.R.L. por un monto total de \$3.713.721,00 C/IVA incluido.

PREGUNTA 253

Informe, por medio del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, respecto del estado de licitación pública nacional 08 / 2015 – ORSNA- Fideicomiso, para la provisión, instalación y puesta en marcha de un centro de potencia eléctrica a ser instalado en el Aeropuerto “Comodoro Juan José Pierrestegui” de la Ciudad de Concordia:

Nombre de los licitantes cuya oferta fue rechazada.

RESPUESTA:

No hay ofertas rechazadas.

PREGUNTA 254

Informe, por medio del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, respecto del estado de licitación pública nacional 08 / 2015 – ORSNA- Fideicomiso, para la provisión, instalación y puesta en marcha de un centro de potencia eléctrica a ser instalado en el Aeropuerto “Comodoro Juan José Pierrestegui” de la Ciudad de Concordia:

Nombre del licitante adjudicatario, precio cotizado, duración y resumen del alcance del contrato adjudicado.

RESPUESTA:

En función de lo dicho en la respuesta a la pregunta N° 250 esta obra no fue adjudicada. El precio cotizado fue de \$ 3.713.721,00 pesos.

PREGUNTA 255

Teniendo en cuenta que las exportaciones Manufacturas de Origen Industrial estuvieron en 2015 un 19% por debajo del nivel de 2014, y que en junio de 2016 la baja con respecto a junio de 2015 asciende al 13%

Informe qué medidas se están tomando para mejorar el desempeño exportador de nuestra industria.

RESPUESTA:

El gobierno está trabajando en 5 ejes para aumentar el nivel de exportaciones y el comercio exterior:

1- Acceso a mercados:

El gobierno busca aumentar y diversificar las exportaciones de Argentina tanto en bienes y servicios como en mercados.

Para ello el gobierno ha iniciado una política activa de apertura de mercados externos a través de la negociación de acuerdos comerciales internacionales. Quizás el más importante actualmente es el acuerdo Mercosur - Unión Europea. También se están reanudando negociaciones con México y Colombia. Por otro lado se han reactivado varias de las comisiones binacionales de comercio (como por ejemplo con México, Chile, Brasil, China, Japón, Corea, Francia, Estados Unidos, etc.). Como resultado de este trabajo a nivel bilateral, por ejemplo, se prevé próximamente la apertura del mercado de limones de los Estados Unidos. Además, Argentina está desempeñando un papel muy activo a nivel multilateral a través de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

2- Facilitación del comercio:

Desde el estado se está impulsando una serie de medidas para aumentar los niveles de comercio exterior gracias a acciones de facilitación comercial que incluyen la reducción y simplificación de procesos, aumentos de eficiencias, reducción de costos y tiempos de trámites, etc. En este marco, el gobierno enviará próximamente al Congreso para su aprobación el Acuerdo de Facilitación del Comercio de la OMC que el país firmó en 2015 y se comprometió a ratificar antes de fin de este año. Asimismo, se está diseñando una Ventanilla Única de Comercio Exterior, un portal online para la simplificación, digitalización,

automatización y compatibilización de criterios de 18 organismos involucrados en el proceso de comercio exterior. Así, por ejemplo, se espera reducir los tiempos de tramitación en un 40%. Además, el gobierno está trabajando en un Régimen de Exportación Simplificado para operaciones de bajos montos, buscando favorecer a PYMES y emprendedores a través de la reducción de cantidad, requisitos, plazos, y costos de tramitación

3- Promoción comercial:

El Poder Ejecutivo Nacional ha decidido darle un fuerte impulso a las tareas de promoción comercial con la creación de una agencia específicamente avocada a esas actividades, la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional. La Agencia busca responder a las demandas de las PYMES argentinas, fortaleciendo sus capacidades exportadoras y garantizando las condiciones que permitan insertar sus productos y servicios en los mercados externos, a través de diferentes programas de capacitación, asistencia técnica, promoción, inteligencia, planificación estratégica y formación de grupos exportadores, orientados a incrementar el potencial exportador del empresariado argentino.

4- Financiamiento:

El gobierno ha fortalecido e reimpulsado el Banco de Inversión y Comercio Exterior, BICE, que actualmente ya lleva desembolsados unos \$ 2.400 millones a una tasa del 22% (un 60% de estos préstamos fueron destinados a PYMES), con lo cual, en lo que va del año, se incrementó en 90% en otorgamiento de préstamos comparado con el mismo periodo del año anterior. Las operaciones del BICE abarcan tanto la prefinanciación como la postfinanciación de exportaciones de bienes y servicios.

5- Regímenes Especiales de Fomento:

El ejecutivo busca simplificar, racionalizar y mejorar el régimen fiscal para el comercio exterior con el fin de estimular la producción y las exportaciones argentinas, en especial de bienes de mayor valor agregado.

Algunas de las medidas incluyen la automaticidad de pagos, la facilitación de reintegros y devoluciones.

Para ello se están revisando y fortaleciendo los sistema de reintegros y draw-back, admisión temporaria de insumos, el régimen de zonas francas, la importación de bienes de grandes proyectos de inversión, y exportaciones "llave en mano", entre otros.

PREGUNTA 256

Informe respecto del anuncio de la compañía, finlandesa UPM sobre la posible instalación de una nueva mega fábrica productora de pasta celulosa en la República Oriental del Uruguay y las consecuencias medioambientales que podría ocasionar.

RESPUESTA:

Se ha tomado conocimiento de las negociaciones en curso entre el Gobierno Uruguayo y la empresa UPM acerca del proyecto de instalación de una planta de celulosa, en una zona por definir de la cuenca del Río Negro, afluente del Río Uruguay. La Cancillería sigue de cerca el tema a la espera de mayores definiciones.

PREGUNTA 257

Informe, por medio de la Comisión Administradora del Río Uruguay, los motivos exactos y puntuales por los cuales se postergó la instalación del laboratorio binacional entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay que realizaría un control medioambiental aéreo, en agua y tierra sobre la pastera UPM (ex Botnia).

RESPUESTA:

En relación con la instalación del laboratorio binacional anunciado por los Presidentes Macri y Tabaré Vázquez en enero pasado, la Comisión recibió de su Comité Científico, en su última sesión Plenaria del 4 de agosto, una propuesta para concretar dicha instalación en el ámbito de la CARU, tal como fuera convenido por los Cancilleres de ambos países en julio.

PREGUNTA 258

Informe respecto del problema de incendios forestales, si está previsto mejorar la capacidad de las provincias en el equipamiento para combatirlos.

RESPUESTA:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable no prevé la adquisición de aeronaves; el organismo tramitó la contratación del servicio que se detalla a continuación:

- **Servicio aéreo ala rotativa:** 40 horas por aeronave del tipo UH-1H (renglón único) con operación helitransportadas (Pliego Publicado 02/08/2016). Duración: 1 año con opción a 2.
 - Diciembre: 6 helicópteros
 - Enero Febrero y Marzo: 6 helicópteros + 1 helicóptero pesado
 - Abril y Mayo: 2 helicópteros
 - Junio a Noviembre: 4 helicópteros
- **Servicio aéreo ala fija:** 30 horas por aeronave. Duración: 2 años con opción a 3.
 - Hidrante 1 (del tipo AIR TRACKTOR 802): 150 hs por zona y por temporada de riesgo.
 - Hidrante 2 (del tipo FIRE BOSS anfibio): 30 hs por zona y por temporada de riesgo.
 - Hidrante 3 (del tipo AIR TRACKTOR 602): 60 hs por zona y por temporada de riesgo.
 - Hidrante 4 (del tipo DROMADER): 330 hs por zona y por temporada de riesgo.
 - PG Observador (del tipo CESSNA 182): 60 hs por zona y por temporada de riesgo.
 - PG Observador (del tipo SKY MASTER): 90 hs por zona y por temporada de riesgo.

En relación a materiales, está prevista la compra de equipo de protección personal (Uniformes y materiales de incendio tales como motobombas, mangueras y elementos de zapa).

PREGUNTA 259

¿Por cuánto tiempo más durará la política de estabilización cambiaria y monetaria que sostiene las tasas de interés en niveles elevados?

RESPUESTA:

La política monetaria es ejercida con independencia por el BCRA, que define una tasa de interés de referencia. Dentro del marco de metas de inflación el BCRA, esa tasa de interés debe ser conducente al cumplimiento de los objetivos inflacionarios. Estos objetivos se plantean en rangos para cada año de manera de establecer una senda descendente hacia inflación anual en torno a un 5% en el año 2019.

A partir de mayo el Banco Central comenzó un proceso de reducción de tasa de interés de acuerdo con la evolución de las expectativas inflacionarias. Desde su pico de 38.0% la tasa LEBAC ha sido recortada por el BCRA hasta llegar a 29.25%.

Se prevé que el BCRA podrá continuar guiando la tasa de interés en niveles cada vez menores en la medida de que se consolide la trayectoria descendente de la inflación. A pesar de la incidencia del sinceramiento cambiario y de las tarifas sobre los precios domésticos, la inflación ha bajado sistemáticamente desde su pico en abril hasta los últimos datos disponibles del mes de julio y se prevé, en base a indicadores privados semanales, que esa tendencia continúe en el mes de agosto. Mientras la inflación continúe mostrando este comportamiento de convergencia a las metas de inflación hacia delante, el BCRA continuara con su actual curso de acción que es el de reducir la tasa de interés.

PREGUNTA 260

Informe respecto del problema de incendios forestales, si está previsto en las provincias mejorar la capacitación al personal involucrado.

RESPUESTA:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, se encuentra dictando el programa de capacitación - a requerimiento de las provincias – correspondiente al segundo semestre del corriente año. Así también, se informa que está previsto incrementar en un 50% la cantidad de cursos a dictarse en el período 2017.

A continuación, se detallan las capacitaciones dictadas en el primer semestre de 2016.

Capacitación	Lugar	Participantes
Uso y Seguridad de Medios Aéreos en el Combate de Incendios Forestales	Ayacucho (Bs As)	39
Combatiente de Incendios Forestales (práctica)	Tandil (Bs As)	15
Combatiente de Incendios Forestales (práctica)	Rauch (Bs As)	29
Combatiente de Incendios Forestales (práctica)	Villa Maza (Bs As)	35
Combatiente de Incendios Forestales	Ituzaingó (Corrientes)	32
Combatiente de Incendios Forestales	Pedro Luro (Bs As)	32
Combatiente de Incendios Forestales	Bahía Blanca (Bs As)	29
Combatiente de Incendios Forestales	Escobar (Bs As)	32
Combatiente de Incendios Forestales	Lago Puelo (Chubut)	12
Combatiente de Incendios Forestales	Colón (Entre Ríos)	29
Combatiente de Incendios Forestales	PN El Palmar (Entre Ríos)	18
Jefe de Cuadrilla	El Carmen (Jujuy)	37
Taller Evaluación de Peligro y Alerta Temprana de Incendios Forestales	El Carmen (Jujuy)	66
Curso avanzado de Comportamiento del Fuego	San Salvador de Jujuy (Jujuy)	24
Uso y mantenimiento básico de motosierras	Lago Puelo (Chubut)	12
TOTAL TRIMESTRE		441

PREGUNTA 261

Informe si se evaluó la posibilidad de crear un Régimen de Promoción Industrial para las industrias del turismo, ganadera o bovina de la Provincia de Chubut.

RESPUESTA:

Desde el Ministerio de Turismo no se está evaluando la creación de un Régimen de Promoción para TURISMO en la Provincia de Chubut.

El trabajo que lleva adelante el Ministerio con las provincias se realiza en el marco del CFT – CONSEJO FEDERAL DE TURISMO, conforme lo estipula la ley nacional de turismo.

PREGUNTA 262

Teniendo en cuenta que las regiones del NEA y NOA van a ser beneficiadas con el denominado plan de obra pública "Plan Belgrano"; informe si existe la posibilidad de la generación de uno para la región Patagónica?

RESPUESTA:

El Plan Belgrano es un programa de reparación histórica para las diez provincias del norte argentino, una forma que tiene el Poder Ejecutivo Nacional de empezar a curar décadas o siglos de indiferencia y abandono. Es un programa con características históricas muy precisas, que vienen desde lo más profundo de nuestra historia, y que tiene previsto dar vuelta una situación con muchas aristas y la colaboración de numerosos agentes.

Dicho esto, tenemos múltiples planes y proyectos previstos y en marcha para la región patagónica. Estamos desarrollando importantes obras de infraestructura en las provincias del sur. Ya lanzamos una licitación para incorporar 1000 megavatios de energía eléctrica generada por fuentes renovables, lo que representa una inversión de más de 1500 millones de dólares y la generación de entre 5000 y 8000 puestos de trabajo en los próximos dos años.

De la cantidad licitada, planeamos que 600 megavatios provengan de la generación de energía eólica, y ésta principalmente de la Patagonia. Además, nos comprometimos a concretar obras viales y de infraestructura en el sur del país, como el Puerto de Comodoro Rivadavia, la autovía Trelew-Madryn y la finalización, después de años de demora, de la autovía entre Comodoro Rivadavia y Caleta Olivia. También vamos a apoyar el desarrollo de Pampa Azul, un ambicioso programa interministerial para explorar e investigar el Mar Argentino, y para fomentar la actividad de los sectores productivos que se relacionan con el mar. Creemos que el océano tiene potencialidades productivas que aún no han sido explotadas.

PREGUNTA 263

La evolución de los patentamientos de autos y utilitarios livianos muestra en los últimos meses una participación creciente de vehículos importados con respecto a 2015. Tomando en cuenta la menor demanda que enfrenta el sector producto de la caída de las exportaciones y la retracción de la demanda doméstica

informe qué medidas se están tomando para que ello no afecte la producción doméstica de vehículos y autopartes producto de la sustitución de producción local por importados.

RESPUESTA:

Estamos tomando medidas tanto para afrontar esta difícil coyuntura como para resolver algunos problemas estructurales que tiene el sector.

Respecto de lo coyuntural, estamos trabajando en conjunto con trabajadores, terminales y autopartistas (SMATA, UOM, ADEFA, AFAC, etc.) para sostener el empleo y la actividad, escuchando sus dificultades, tratando de acercar soluciones para evitar la deslocalización de la producción.

En particular, para fortalecer la demanda de vehículos nacionales y amortiguar aunque sea en parte el impacto de la caída de las exportaciones a Brasil, establecimos una línea de financiamiento a tasas convenientes para la compra de autos de fabricación nacional.

Asimismo, otras dos medidas más de fondo, pero que también van a tener impacto en la actividad, son las negociaciones internacionales que se están llevando adelante y la nueva Ley de desarrollo y fortalecimiento de la industria automotriz.

El primer punto es clave para diversificar mercados y no depender tanto de Brasil. En ese sentido continúan las negociaciones con Colombia y México.

Respecto a la Ley, que fue aprobada hace pocas semanas, era un proyecto presentado por el Diputado Romero que desde el Gobierno Nacional tomamos y aportamos algunos cambios para hacerlo aún más agresivo, apuntando a la localización de plataformas exclusivas y a una mayor integración nacional de cada vehículo.

En este momento se está definiendo la reglamentación y estamos observando mucho interés en el Régimen, con varios proyectos de localización de plataformas y autopartes que van a impulsar la generación de empleo en toda la cadena.

PREGUNTA 264

Informe si existe la posibilidad de que el poder Ejecutivo de la Nación cree un régimen de promoción de inversión para las empresas que quieran invertir en energías renovables en la Patagonia, específicamente del denominado "paralelo 42" hasta Tierra del Fuego.

RESPUESTA:

Mediante el Decreto 531/2016 el Poder Ejecutivo Nacional ha reglamentado la Ley No. 27.191 cuyo principal objeto es la promoción de la generación eléctrica de fuente renovables.

A partir de dicha reglamentación se están implementando medidas que promueven la instalación de unidades de generación eléctrica de fuente renovable en todo el territorio nacional.

La forma en que ha sido reglamentada la citada Ley respeta el espíritu de desarrollo federal de la misma, promoviendo la instalación de proyectos en todo el territorio nacional en puntos de interconexión al SADI (Sistema Argentino de Interconexión).

No existen incentivos a regiones específicas, aunque se está procurando diversificar geográficamente la instalación de los proyectos, por ejemplo mediante la asignación de capacidades dispersas en toda la red para la Convocatoria Abierta RenovAr.

Según los relevamientos internos realizados por el Ministerio de Energía y Minería, hay gran cantidad de proyectos distribuidos en todo el territorio correspondientes a todas las tecnologías de generación. En especial hay numerosos proyectos eólicos en la región patagónica. Inclusive se tiene conocimiento de proyectos de biomasa en Tierra del Fuego.

PREGUNTA 265

En relación a la obra de construcción del aeropuerto de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut. Informe el motivo de la demora en el inicio de obra.

RESPUESTA:

En la última etapa del proceso licitatorio, luego de la apertura de ofertas, surgió la necesidad de unificar los criterios tanto de los ítems de obra como de los valores de referencia presentados por las empresas que se presentaron a la licitación.

Para ello, se les solicitó a través de una circular volver a presentar las ofertas con un mismo criterio homogéneo, para poder evaluarlas a todas por igual y con los mismos parámetros.

En la semana del 8 de agosto del corriente año, se presentaron todas las ofertas unificadas. Ya se está en condiciones para cerrar la adjudicación en breve y poder comenzar las obras de la Terminal de Pasajeros entre fines de agosto o principios de septiembre.

PREGUNTA 266

En relación a la obra de la multitrocha que une las ciudades de Comodoro Rivadavia y Caleta Olivia. Informe el motivo de la demora en el inicio de obra.

RESPUESTA:

Esta obra fue licitada en el año 2007 a un valor de 125 millones de pesos, la empresa ganadora fue "Austral construcciones", propiedad de Lázaro Báez .

En diciembre del 2015 se llevaban pagados más de 800 millones de pesos y sólo se habían ejecutado el 36% de la obra. Terminar esta obra con esta empresa hubiera costado más de 3000 millones de pesos.

En julio se licitó nuevamente y hubo tres ofertas por debajo de los dos mil millones de pesos, con lo que el Estado argentino se ahorró más de mil millones de pesos.

El inicio de la obra se demoró porque hubo que hacer los diseños, los cómputos y finalmente licitarla. Los procesos de licitación de una obra de esta envergadura no lleva menos de 5 meses hasta que se adjudica.

PREGUNTA 267

En relación a la situación que atraviesa la cuenca hidrocarburífera del Golfo San Jorge; informe si han evaluado realizar un fondo anticíclico a efectos de que quienes viven de la actividad no sufran las consecuencias de la crisis del crudo.

RESPUESTA:

Como ya fuera respondido en visitas previas a ambas Cámaras y en respuesta a una pregunta anterior, la industria petrolera a nivel mundial está pasando por un ciclo negativo, el cual ha redundado en la baja de la inversión y la actividad a nivel internacional. Nuestro país no es ajeno a esa dinámica, sin embargo se han realizado esfuerzos para mantener el nivel de empleo, inversión y actividad en el sector de exploración y explotación de hidrocarburos y de servicios a esa industria, con la participación de todos los actores de la industria: gobierno nacional, gobiernos provinciales, empresas, sindicatos, y consumidores. Los acuerdos realizados hasta el momento fueron elaborados en el marco de una estrategia de transición.

El Estado Nacional tiene diversos programas de incentivo a la producción de petróleo y gas en todo el territorio Nacional que ya hemos detallado en otras oportunidades.

En ese sentido se continuarán evaluando en conjunto con los gobiernos provinciales y demás actores de la industria mecanismos para permitir mejorar la situación del sector y permitir el aumento de las inversiones necesarias para sostener el nivel de actividad. En ese sentido, es clave que la industria incremente su competitividad a través de la reducción de sus costos y el incremento de la productividad.

PREGUNTA 268

Informe: ¿En cuánto tiempo estiman terminar con la electrificación del ramal Constitución- La Plata que tenía plazo de ejecución para junio de 2016? ¿En qué plazo se prevé se realizara la adecuación de los andenes a los nuevos vagones? Mientras tanto se están utilizando estructuras tubulares que hacen las veces de andenes provisorios, ¿Cuál es el costo de dichas estructuras y bajo que modalidad se realizó la contratación de las mismas?

RESPUESTA:

Se estima que la obra de “ Tendido de Catenarias” financiada en el marco del Préstamo BID N° 2982, finalizará en diciembre de 2016. Con esto finalizaría la obra de electrificación.

La elevación definitiva de andenes del tramo Berazategui/La Plata estará operativa en orden a su recepción provisoria en el mes de Diciembre 2016, en concordancia con la obra de electrificación.

La ejecución de las obras correspondientes a los andenes definitivos en aquellas estaciones que cuentan a la fecha con andenes provisorios en función de encontrarse operativo el servicio, se prevé para el mes de Julio de 2017.

En el marco del Préstamo BID N° 2982, se ha realizado la elevación de andenes provisorios de las estaciones por el monto de \$ 18.611.139,11, que significó la elevación de los mismos en las Estaciones de Plátanos, Hudson, Pereyra, Villa Elisa, City Bell, Gonnet, Ringuelet, Tolosa, La Plata, Villa España, Ranelagh, Sourigues y Bosques.

PREGUNTA 269

Teniendo en cuenta el mensaje del PEN N° 684 de implementación obligatoria de la Sala de 3 años

Informe: ¿Cuáles son los ejes del Plan de acción que piensan impulsar desde el Gobierno Nacional para que el Estado pueda garantizar los servicios escolares de manera universal a los niños de 3 y 4 años?

RESPUESTA:

La estrategia es trabajar por una calidad educativa Inclusiva en la educación inicial de manera integral, donde participen todas las áreas de gobierno que tengan un verdadero impacto en el proyecto.

Esta estrategia contempla tener en cuenta no sólo la construcción de las salas destinadas a la educación inicial distribuidas en todo el país, en contextos urbanos y rurales, sino también pensar qué tipo de educación queremos para los próximos años y definir aquellas líneas pedagógicas de vanguardia que serán ofrecidas a nuestros niños.

El proyecto lleva consigo una visión integral que contempla la coordinación entre las diversas áreas del gobierno que impacten de manera positiva en la educación inicial del niño tales como Medio Ambiente, Formación Docente, Contenido Pedagógico, Desarrollo Social, Infraestructura, Financiamiento, Desarrollo Urbano y Relaciones Internacionales, de manera articulada con cada una de las provincias y municipios con prioridad a las zonas postergadas y más densamente pobladas del país, tales como las provincias de la región del Noreste Argentino (NEA), Noroeste Argentino (NOA) y el conurbano de la Ciudad de Buenos Aires (AMBA).

Asimismo, se contemplan etapas de implementación en el desarrollo del proyecto, incrementando en ellas la cobertura de salas y la formación docente a tal fin.

La estrategia está compuesta por tres componentes que son, la construcción de jardines (Infraestructura y Medio Ambiente), el fortalecimiento pedagógico y el monitoreo de la evaluación del proyecto.

PREGUNTA 270

El gobierno consideró que el acuerdo con los holdouts era prioridad para salir del default (cesación de pagos), para el acceso al crédito internacional y para permitir el ingreso de inversiones extranjeras. A 3 meses del acuerdo, informe ¿cuáles son las medidas concretas tomadas por el Gobierno, a partir

de ese acuerdo, para la reactivación y el desarrollo de la economía, más allá de pagarle a los acreedores internacionales y el tarifazo?

RESPUESTA:

Entre las medidas para la reactivación y desarrollo de la economía que se están elaborando, respaldando e implementando en estos meses se pueden enumerar las leyes de Devolución de IVA; de Fomento de Inversiones para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas; el Régimen de Desarrollo y Fortalecimiento del Autopartismo Argentino; de Sinceramiento Fiscal y Reparación Histórica a los Jubilados y Pensionados; los proyectos de Primer Empleo; Mercado de Capitales; las licitaciones de ampliación de la generación energética, los acuerdos para concesión de créditos por parte de organismos multilaterales, y la ampliación de políticas de ingresos y programas sociales para poblaciones vulnerables y reconocimiento y comienzo de pagos de deudas previsionales, entre otras.

A su vez, la fuerte reducción del costo de capital que se ha manifestado a partir de la resolución de la problemática de la deuda y la recuperación del equilibrio y consistencia macroeconómica, ha permitido un aumento de financiación para las provincias y empresas argentinas que volcaran esos recursos a la economía local. También se anticipa que los esfuerzos de integración internacional, a través de diálogos, negociaciones o participaciones en el G20, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y socios comerciales, impulsen el comercio y la inversión extranjera directa. Finalmente, es de esperar que las medidas de reordenamiento de las políticas macroeconómicas alienten la recuperación económica: por un lado, el Banco Central, en ejercicio de su independencia, tendrá espacio para reducir la tasa de interés; los Ministerios del PEN, habiendo realizado las auditorías sobre la gestión anterior, estarán en condición de ejecutar los gastos de capital presupuestados en proyectos de infraestructura y la corrección de sobrevaloración del peso, a partir de la flotación cambiaria, ayudará a promover la competitividad de la economía.

PREGUNTA 271

Teniendo en cuenta el mensaje del PEN N° 684 de implementación obligatoria de la Sala de 3 años: ¿Cuánto estima será el impacto presupuestario de la incorporación al sistema educativo obligatorio de los

niños de 3 y 4 años y de donde provendrán los recursos que deberá afrontar el erario público?

RESPUESTA:

El presupuesto estimado para garantizar la universalización de la oferta educativa (infraestructura, mobiliario, equipamiento y cargos docentes con financiamiento nacional y provincial) de las salas de 3, 4 y 5 años es de \$23.652 millones de pesos corrientes con costo salarial vigente al mes de junio/16.

PREGUNTA 272

Teniendo en cuenta el mensaje del PEN N° 684 de implementación obligatoria de la Sala de 3 años: ¿Cuánto es el personal docente y la formación que los mismos necesitan para lograr cubrir el capital humano indispensable en pos de alcanzar la obligatoriedad de la educación inicial a partir de los 3 años?

RESPUESTA:

El Instituto nacional de Formación Docente (INFD) cuenta con un sistema de planeamiento denominado PLAFOD que permite estimar las necesidades futuras de personal docente. Actualmente, 15 provincias han completado la información solicitada y se espera tener la totalidad para fin de año. Aclarado esto, con la información existente estimamos que se necesitarán más de 5000 docentes nuevos de nivel inicial para cubrir el capital humano indispensable para alcanzar la obligatoriedad.

Respecto a la formación de los docentes se está organizando un simposio internacional sobre modelos pedagógicos reconocidos internacionalmente para presentar alternativas a las provincias. Posteriormente, se espera diseñar ciclos de actualización semi-presenciales, de 200hs. de duración, con una fuerte articulación entre teoría y práctica, incluyendo la incorporación de TIC, sobre los modelos pedagógicos seleccionados. Para ello, desde la Dirección Nacional de Formación Continua del INFD se han convocado expertos nacionales en educación inicial para iniciar el diseño de los módulos. A inicios de 2017 se lanzarán los primeros módulos a través de una plataforma de e-learning del INFD para alcanzar a los futuros docentes de esta iniciativa en todo el país.

PREGUNTA 273

Teniendo en cuenta el mensaje del PEN N° 684 de implementación obligatoria de la Sala de 3 años: ¿Cuáles son, en términos de preservar los principios de igualdad y equidad, las herramientas que el Gobierno Nacional está pensando implementar para evitar las disparidades regionales y geográficas a lo largo del país a la hora de alcanzar el cumplimiento de la obligatoriedad escolar de manera equitativa y simultánea?

RESPUESTA:

Se identificarán zonas prioritarias de localización, teniendo en cuenta:

- la vinculación con planes de ordenamiento territorial locales, planes de futuras viviendas familiares, planes de crecimiento potencial poblacional, la existencia de infraestructura básica, entre otras cuestiones. Se contemplará que los jardines de infantes se construyan con proximidad a los jardines maternales anunciados por el Ministerio de Desarrollo Social, y se tendrán en cuenta criterios de sustentabilidad de las construcciones y el mobiliario.
- el fortalecimiento pedagógico del nivel inicial: en el marco de los acuerdos curriculares federales vigentes, la construcción de nuevos jardines de infantes en toda la República Argentina habilita la posibilidad de pensar en proyectos de innovación educativa que renueven las prácticas pedagógicas en el nivel y generen nuevas formas de organización escolar, que propicien el trabajo colaborativo e intersectorial e incluyan la incorporación de TIC. Para ello se retomarán aportes de distintas líneas pedagógicas de vanguardia, reconocidas mundialmente por sus logros, así como de experiencias nacionales y regionales que representen innovaciones pedagógicas para el nivel. Desde el Instituto Nacional de Formación Docente se desarrollarán estrategias tendientes a fortalecer la formación inicial y continua de los y las maestros/as del nivel, con el propósito de acompañar los procesos de renovación de prácticas pedagógicas en el nivel inicial.

La complejidad de este proyecto supone la coordinación de esfuerzos entre diversas áreas dentro del Ministerio y entre organismos de gobierno cuyas tareas se vinculan con la educación inicial y el apoyo al desarrollo de los niños en sus primeros años, tales como Medio Ambiente, Formación Docente, Contenido

Pedagógico, Desarrollo Social, Infraestructura, Financiamiento, Desarrollo Urbano y Relaciones Internacionales, entre otras.

PREGUNTA 274

Teniendo en cuenta el mensaje del PEN N° 684 de implementación obligatoria de la Sala de 3 años: ¿Se encuentra diseñando el Gobierno Nacional soluciones, desde sus políticas públicas, para enfrentar al problema de los niños mayores de 45 días que se ven imposibilitados de acceder a un jardín maternal y tienen necesidad de hacerlo?

RESPUESTA:

En esta etapa el Ministerio de Educación y Deportes está planificando ampliar la oferta educativa para los años de escolaridad universalizados y obligatorios por ley. No obstante, el Ministerio de Desarrollo Social está ejecutando políticas públicas que garantizan el acceso de niños de entre 45 días y 2 años de edad a Centros de Primera Infancia.

PREGUNTA 275

Informe: ¿Por qué el proyecto enviado desde el Poder Ejecutivo no contempla la posibilidad de que el Estado Nacional garantice de manera global la educación inicial, implementando en todo el territorio Nacional jardines maternos para niños y niñas de 45 días a 2 años inclusive?

RESPUESTA:

La información a su consulta puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 274 de este Informe.

PREGUNTA 276

Informe: ¿Cuál es la necesidad de concentrar la base de datos de ANSES en un organismo de tinte tan político como es la Jefatura de Gabinete de Ministros?

RESPUESTA:

Como surge del Decreto 357/2002, entre las competencias de la Subsecretaría de Vínculo Ciudadano, en la órbita de la Secretaría de Comunicación Pública, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, figura mantener informada a la población a través de redes sociales y otros medios de comunicación electrónicos que permitan el contacto individual, en coordinación con las áreas competentes del Estado Nacional.

Se cumple estrictamente con el requerimiento de la competencia y finalidad del órgano que recibe los datos, ya que los mismos serán utilizados a fin de que la Secretaría de Comunicación Pública pueda mantener informada a la población, identificar o analizar problemáticas de interés de cada localidad de manera de ejercer una comunicación pública de los actos y acciones de gobierno de manera federal y segmentada.

PREGUNTA 277

En caso que la Justicia determine que no es inconstitucional el convenio suscripto entre ANSES y Jefatura de Gabinete de Ministros; informe si eso redundaría en una sustancial reducción del presupuesto de publicidad oficial.

RESPUESTA:

Los datos a utilizarse merced a la aplicación del convenio tienen por objetivo mantener informado al ciudadano, a través de diversas modalidades (que incluyen desde las redes sociales y otros medios de comunicación electrónicos, hasta la conversación persona a persona), sobre políticas específicas que le impacten, de forma de lograr un contacto individual e instantáneo.

La publicidad oficial por medios convencionales, al suponer una forma distinta de comunicación, no es comparable ni puede desprenderse para su presupuestación lo que usted afirma en su pregunta.

PREGUNTA 278

Informe: ¿A qué se debe la falta de publicidad en la página oficial del Ministerio del Interior Obras Públicas y Viviendas, de los inscriptos en el Registro Nacional de Constructores y Firmas Consultoras de Obras Públicas?

RESPUESTA:

El listado de empresas, sus calificaciones, composición, situación económica y financiera o las obras que se le adjudicaban, nunca fueron dadas a publicidad.

Además, desde el año 2003 que no existen bases de datos consistentes de la información de empresas calificadas.

Desconocemos los motivos por los cuales la administración anterior no daba a conocer esta información y no implementó siquiera los recaudos mínimos para contar con un seguimiento consistente digital de las inscripciones y calificaciones realizadas por el Registro.

Nos hemos abocado a un profundo proceso de reestructuración del sistema registral que comprende, entre otras acciones, la modernización de los procesos involucrados y la absoluta difusión vía WEB de la información que maneja el Registro, siguiendo principios de transparencia activa, incluso con modificación de las cláusulas de confidencialidad que la normativa ha venido confiriendo a parte de la misma. (Artículo 16° del Decreto 1724/93).

PREGUNTA 279

Informe: ¿Cuáles son las previsiones respecto a la restitución del Fondo del Conurbano solicitada por la Provincia de Buenos Aires?

RESPUESTA:

El Artículo 104 de la Ley del Impuesto a las Ganancias, texto ordenado por el Decreto N° 649/1997, establece la distribución del producido de dicho Impuesto.

La discusión de una eventual reforma a la distribución vigente implicaría una modificación del marco normativo actual, y por lo tanto requeriría del consenso en el ámbito legislativo, en el que se consideren las voluntades de los Estados Provinciales involucrados y del Estado Nacional.

PREGUNTA 280

En virtud de las múltiples y contradictorias manifestaciones realizadas por los funcionarios desde el comienzo de los aumentos de las tarifas de los servicios públicos, informe:

**¿Cuál es la razón de fondo de la necesidad de los descomunales aumentos?
¿Es para reducir el déficit fiscal, para lograr más inversiones o para restringir el consumo?**

RESPUESTA:

Las correcciones de precios de la energía constituyen un paso clave para normalizar el sector energético del país. Como es sabido, la administración anterior estableció un congelamiento de precios y tarifas finales tanto en gas natural como en energía eléctrica, lo que tuvo varios efectos perjudiciales tanto para las finanzas del sector público como para el desempeño del sector.

En primer lugar, disociar los precios mayoristas de la energía de sus verdaderos costos obligó al Tesoro Nacional a realizar transferencias corrientes a fin de cubrir financieramente los quebrantos operativos tanto de la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA, operador del mercado mayorista) como de Energía Argentina (ENARSA, empresa importadora de gas natural). Estos subsidios representaron en 2015 una suma equivalente al 1,5% del PIB. Dichas transferencias fueron destinadas principalmente al sector residencial. Sin embargo, este esquema de subsidios estuvo mal focalizado y buena parte de estos recursos terminaron en manos de hogares de alto poder adquisitivo. En lo

que respecta a subsidios, la actual administración creó los programas de Tarifa Social que, a diferencia del esquema de subsidios preexistente, están debidamente focalizados y no poseen filtraciones a hogares de altos ingresos. De esta manera, se racionaliza la política de subsidios a la energía y se contribuye a disminuir la presión sobre el déficit fiscal.

Por otra parte, las tarifas del servicio de distribución de jurisdicción nacional (gas natural en todo el país y energía eléctrica en el AMBA) también sufrieron un atraso importante durante los últimos años. La principal consecuencia de esto fue un deterioro importante de la calidad del servicio, que se tradujo en aumentos de cortes del servicio eléctrico y una caída importante en las obras de mantenimiento y expansión de las redes de gas natural. Esto se produjo principalmente porque los ingresos por tarifa que recibían las compañías eran insuficientes para realizar las inversiones necesarias. En el caso del servicio eléctrico, los clientes del área Metropolitana de Buenos Aires experimentaron un crecimiento del 141% en la cantidad promedio de cortes por usuario y del 301% en la duración; pasando de un promedio de 4,2 cortes de energía eléctrica por año en 2005 a 10 interrupciones medias por cliente en 2015. Además, mientras que en 2003 la duración promedio por corte por usuario fue de 6 horas y media, en 2015 se encontraba en 26 y media.

La recomposición del sector viene de la mano de un cambio en la dinámica del sector, normalizando los entes reguladores que son los organismos de control de la actividad del sector eléctrico y gasífero. Para mejorar la calidad del servicio eléctrico y aumentar la cobertura de la red de gas natural es preciso racionalizar las tarifas finales, a fin de garantizar un uso racional de los recursos y promover las inversiones necesarias en el sistema energético.

Durante los años del gobierno anterior la pérdida del autoabastecimiento no se consideraba siquiera como problema. Se decía a los argentinos que se importaba energía para, presuntamente, agregarle valor. Así, se importó energía por años a precios internacionales, para satisfacer el consumo doméstico, en tanto los precios locales, regulados, no guardaban relación alguna con los costos de producción y distribución y aún menos con el costo de las importaciones.

De este modo, se desalentó abiertamente la inversión en el sector energético. Las tarifas de electricidad y gas fueron congeladas, mientras que los precios de los combustibles líquidos fueron vigilados y sometidos a presiones por parte del Estado.

La exportación de petróleo crudo debió pagar un derecho móvil que mantuvo el precio interno en un valor fijo, siempre muy por debajo del precio internacional.

Mientras el país tuvo saldos exportables esta política aportó recursos al fisco, pero los precios en boca de pozo quedaron rezagados, lo que desalentó la exploración y la producción. Lo mismo, pero con mayor gravedad, ocurrió con el gas.

El resultado: las inversiones se desviaron hacia los países que reconocían precios a los del mercado internacional o cercanos a éste

Los daños de una política sin sentido estratégico y sin pensar en el futuro del país están a la vista: tanto la producción de petróleo como de gas cayeron y se perdió el autoabastecimiento. Esto obligó a tener que recurrir a importaciones de gas licuado y combustibles a precios exorbitantes.

Más aún, la caída de los márgenes de comercialización en los combustibles provocó la quiebra y desaparición de una importante proporción de las estaciones de servicio del país.

Por su parte, el sector eléctrico sufrió de la misma forma el congelamiento tarifario y el derrumbe de las inversiones.

Hoy es insostenible el enorme impacto de los subsidios sobre las cuentas públicas, con el riesgo de potenciar aún más la inflación.

La Argentina dispone de recursos energéticos abundantes si se tiene en cuenta que la estimación de las reservas de petróleo y gas en yacimientos no convencionales (shale oil y shale gas) ubica a nuestro país en el tercer lugar en el mundo. Por eso, desde el gobierno sabemos que no hay otra estrategia que recomponer precios y tarifas excepto en el caso de quienes realmente lo necesitan, en cuyo caso se generarán políticas de tarifas sociales.

PREGUNTA 281

Los objetivos inmediatos que buscó el gobierno con la salida del default y el acceso al crédito internacional son "bajar la inflación y dinamizar y reactivar la economía.

Informe ¿cuáles han sido los beneficios del acuerdo con los holdouts que hayan permitido bajar la inflación durante estos 3 últimos meses, cuando - por el contrario- las mediciones oficiales del congreso, de la iglesia, o de las centrales sindicales coinciden en un aumento geométrico de la inflación durante el primer semestre del año, que va a continuar durante el segundo semestre?

RESPUESTA:

Al volver la Nación y provincias a acceder al crédito, la resolución del litigio de la deuda permite ir reduciendo la monetización del déficit fiscal del Tesoro por parte del BCRA que contribuía a la inflación estructural. El proceso de desinflación no es inmediato sino progresivo. La inflación del primer semestre fue afectada por factores puntuales que fueron resultado del sinceramiento de políticas económicas insostenibles heredadas. Pero en julio la inflación ya volvió a niveles de 2%, que eran los valores promedio que existían hacia fines del 2015. En agosto es posible que la inflación ya esté por debajo de ese ritmo.

Además puede ampliar la respuesta consultando la Pregunta N°270 de este informe.

PREGUNTA 282

El gobierno cree que el acuerdo también influyó en la imagen del país y lo hace más atractivo para las inversiones extranjeras. (Por las recientes visitas del primer ministro de Italia, Matteo Renzi, del presidente de Francia, François Hollande, y del de Estados Unidos, Barack Obama).

A 3 meses del acuerdo con los holdouts, informe cuáles han sido realmente las inversiones extranjeras recibidas en nuestro país, más allá de las visitas protocolares.

RESPUESTA:

A través de varias acciones adoptadas para la mejora de la imagen de la Argentina en el mundo, entre las que se cuentan el acuerdo con los holdouts y las visitas de mandatarios extranjeros a nuestro país, y de funcionarios del más alto rango de Argentina a otros países del mundo, nos hemos tornado más atractivos para las inversiones extranjeras.

Desde el punto de vista de las inversiones financieras, esa atracción se ha visto plasmada en la gran aceptación a las muy exitosas emisiones de bonos a niveles nacional y provincial. El capital financiero tiene una gran velocidad de respuesta y muy alta movilidad, y por lo tanto las inversiones se vieron concretadas de forma inmediata como respuesta a la mejora de la imagen y del clima de negocios de la Argentina.

En cuanto a las inversiones directas de capital productivo a largo plazo, cuya movilidad internacional y velocidad de respuesta a los estímulos es ampliamente menor, nuestro mayor atractivo se hace evidente por el gran aumento de las consultas sobre cómo invertir en nuestro país que reciben distintos niveles de organismos de las administraciones nacionales y provinciales, así como cámaras, consultoras económicas y otras entidades privadas, y por la gran cantidad de anuncios de inversión que fueron realizados durante este año, habiendo superado, ya en el mes de junio, los anuncios realizados en todo el año pasado.

Los principales anuncios de inversión se registraron en Electricidad, Gas y Agua (USD 960 MM), Servicios (USD 820 MM) e Industria (USD 770MM) El mayor anuncio fue el grupo Albanesi (centrales de energía eléctrica) por USD 410 MM.

Tres rubros explican el 75% de los montos anunciados: Servicios (27%, principalmente por Correos y telecomunicaciones), Actividades Primarias (26%, por actividades extractivas, como extracción de minerales metalíferos y de petróleo) e Industria (22%, por alimentos, productos de petróleo y automotores)

El 77% de las inversiones anunciadas provienen de 4 países: Argentina (36%), España (19%), Canadá (12%) y USA (10%). Brasil y Holanda representan el 12% del total.

El 64% correspondiente a **inversión extranjera** se concentró mayormente en 4 subsectores: Correos y telecomunicaciones (24%), Extracción de minerales metalíferos (18%), Alimentos (9%) y Explotación de minas y canteras (8%).

La participación de **empresas argentinas** en anuncios de inversión ascendió al 36%, cercana al promedio 2010-2015 (39%). Esto se concentró principalmente en 4 subsectores: Electricidad, gas y agua (24%), Construcción (22%), productos de petróleo (18%) y extracción de petróleo crudo y gas natural (10%)

Estos montos y porcentajes están tomados al mes de Junio 2016.

PREGUNTA 283

Mauricio Macri usó su cuenta de Facebook para mostrar su alegría. "Luego de 15 años, la Argentina sale del default y empieza una etapa de empleo y crecimiento", publicó en la red social. El ministro de Hacienda, Alfonso Prat-Gay, por su parte, cara visible en el Gobierno del acuerdo con los holdouts, también festejó desde las redes sociales. "Cautelar levantada. Basta de

ataduras. Arranca una nueva etapa. Los argentinos, listos para emprender y crecer", escribió el ministro en Twitter. Por su parte, el jefe de Gabinete, Marcos Peña, saludó la partida de la Fragata Libertad en su cuenta de Facebook y aprovechó para destacar la salida del default. "Sentándonos a dialogar comenzamos un camino de confianza con otros países. Y esa confianza es la que nos permitió salir del default después de casi 15 años", afirmó Peña.

A 3 meses de la salida del default, informe cómo ha impactado el acuerdo con los fondos buitres en el crecimiento del empleo, cuando las propias estadísticas oficiales del Ministerio de Trabajo, el Indec, de las centrales sindicales, o de las instituciones privadas reconocidas, coinciden en un pronunciado crecimiento del desempleo en la Argentina por la falta y cierre de las fuentes de trabajo?

RESPUESTA:

Se desconoce que haya un pronunciado crecimiento del desempleo por la falta y cierre de fuentes de trabajo. En lo que refiere a las citas de las mencionadas redes sociales, no se percibe la relación entre estas y las estadísticas oficiales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Esta Autoridad no tomará medidas que alteren o interfieran en los convenios que ya han sido concertados y que se encuentran vigentes, garantizando el libre ejercicio de la negociación, como hasta ahora lo ha hecho.

PREGUNTA 284

Según Roberto Lavagna, la forma que encontró el Gobierno para cerrar el pleito con los fondos buitres no fue beneficiosa para el país. "Este cierre tan oneroso crea el riesgo de volver a entrar en la etapa de endeudamiento", alertó Lavagna. Asimismo, advirtió también que el acuerdo es "un cierre todavía no del todo" para el conflicto, porque "quedan todavía posibles litigantes".

Informe si el Estado Nacional ha recibido, con posterioridad al acuerdo con los holdouts, reclamos extrajudiciales o juicios por acreedores que habían

acordado la deuda con nuestro país con anterioridad al acuerdo con los fondos buitres?

RESPUESTA:

No se han recibido reclamos por parte de los acreedores que han firmado acuerdos con la República para la normalización de sus créditos luego de la propuesta del 5 de febrero.

Adicionalmente, se encuentran pendientes ciertos reclamos por falta de pago de bonos en default poseídos por aquellos acreedores holdout que no aceptaron la propuesta de la República Argentina.

Por otra parte, un acreedor solicitó a la Corte de Distrito que ordenara a la República que ejecutara y le entregara el excedente de lo recaudado por la operación de financiamiento realizada el 22 de abril que no fuera utilizado para pagar los acuerdos alcanzados con otros demandantes. Dicho reclamo fue desestimado en primera instancia y se encuentra en apelación.

Por su parte, a partir del asesoramiento jurídico provisto por los estudios jurídicos patrocinantes de la República en los Estados Unidos, se consideró que ciertos bonos por los que no se habían iniciado reclamos durante el período establecido por la ley aplicable a cada caso se encontraban prescriptos. Ante esta postura de la República tres bonistas iniciaron un nuevo reclamo. Los demandantes consideran que sus reclamos no están prescriptos en razón de distintas acciones que, alegan, interrumpieron la prescripción. La República se ha opuesto a dichos reclamos, que se encuentran pendientes de decisión judicial.

Por último, al presente no se tiene conocimiento de reclamos judiciales presentados por bonistas que hayan reestructurado sus créditos en los canjes de correspondientes a los años 2005 y 2010.

PREGUNTA 285

Informe cómo evolucionó el salario informal desde octubre de 2015.

RESPUESTA:

En este momento no se dispone de fuentes oficiales para tener un diagnóstico respecto de los trabajadores no registrados. En la actualidad el INDEC está llevando a cabo una revisión integral de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), que es la única fuente de información que permite el seguimiento sistemático del empleo asalariado no registrado y por tanto del salario de estos trabajadores. El Instituto de estadística anunció que la información correspondiente al segundo trimestre de 2016 comenzará a estar disponible a partir de fines del mes de agosto.

PREGUNTA 286

Con la gran cantidad de medidas con impacto fiscal y la débil dinámica de la recaudación, informe: ¿Si se mantiene la meta de déficit fiscal planteada en el programa financiero presentado en abril (-\$ 358.000 M)?

RESPUESTA:

Tal como ha sido expresado en los anteriores Informes, se espera converger a un déficit fiscal primario de 4.8% del PBI este año. En lo que va del año se ha logrado reducir el déficit primario en relación al mismo periodo del año anterior, al mismo tiempo que se ha reducido la deuda flotante que la administración anterior; con lo cual el esfuerzo fiscal está encaminado al cumplimiento de la meta.

PREGUNTA 287

Con la gran cantidad de medidas con impacto fiscal y la débil dinámica de la recaudación, informe:

¿La revisión al alza del PBI nominal implica que la meta de déficit sigue en 4,8% pero el rojo en Pesos será mayor?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la pregunta N°286 de este informe.

PREGUNTA 288

Con la gran cantidad de medidas con impacto fiscal y la débil dinámica de la recaudación, informe: ¿Cuál es la meta actual que maneja Hacienda?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la pregunta N°286 de este informe.

PREGUNTA 289

En los últimos 3 meses la recaudación del Impuesto a las Ganancias DGI ha crecido apenas 4,6% i.a., y si bien esta desaceleración es en buena medida atribuible a los cambios en el mínimo no imponible, resulta un argumento insuficiente, teniendo en cuenta que alrededor de 1 millón de personas comenzaron a pagar.

¿Podría desagregar la dinámica del impuesto a las Ganancias en lo que va del año separando los recursos provenientes de la 4ta categoría del resto?

RESPUESTA:

En el período enero a julio de 2016, las retenciones por 4ta. categoría del Impuesto a las Ganancias alcanzaron \$ 38.161 millones.

La variación respecto a igual período del año anterior refleja una caída de 0,4% en este concepto.

Otro factor que afecta negativamente la recaudación en el trimestre es la recaudación del impuesto a las ganancias de sociedades, la cual se incrementó

sólo 1% interanual debido principalmente a la caída del 8% del saldo de las declaraciones juradas.

Además puede consultar la respuesta a la Pregunta N°293 de este informe.

PREGUNTA 290

En los últimos 3 meses la recaudación del Impuesto a las Ganancias DGI ha crecido apenas 4,6% i.a., y si bien esta desaceleración es en buena medida atribuible a los cambios en el mínimo no imponible, resulta un argumento insuficiente, teniendo en cuenta que alrededor de 1 millón de personas comenzaron a pagar.

¿Cuánto fue la recaudación por 4ta categoría en 2015?

RESPUESTA:

La recaudación por 4ta. categoría del Impuesto a las Ganancias en 2015 alcanzó los \$ 78.057 millones.

PREGUNTA 291

En los últimos 3 meses la recaudación del Impuesto a las Ganancias DGI ha crecido apenas 4,6% i.a., y si bien esta desaceleración es en buena medida atribuible a los cambios en el mínimo no imponible, resulta un argumento insuficiente, teniendo en cuenta que alrededor de 1 millón de personas comenzaron a pagar. ¿Cuánto impacta el hecho que en 2015 la AFIP recaudaba percepciones por compras de dólares y ahora no?

RESPUESTA:

En concepto de percepción por compra de moneda extranjera, compras en dólares con tarjeta, paquetes turísticos, etc., la AFIP recaudó \$ 23.792 millones en el período enero a julio de 2015.

PREGUNTA 292

En los últimos 3 meses la recaudación del Impuesto a las Ganancias DGI ha crecido apenas 4,6% i.a., y si bien esta desaceleración es en buena medida atribuible a los cambios en el mínimo no imponible, resulta un argumento insuficiente, teniendo en cuenta que alrededor de 1 millón de personas comenzaron a pagar.

¿Cuánto impacta el hecho que en 2015 la AFIP recaudaba percepciones por viajes al exterior y ahora no?

RESPUESTA:

En concepto de percepción por compra de moneda extranjera, compras en dólares con tarjeta, paquetes turísticos, etc.; la AFIP recaudó \$ 23.792 millones en el período enero a julio de 2015.

PREGUNTA 293

En los últimos 3 meses la recaudación del Impuesto a las Ganancias DGI ha crecido apenas 4,6% i.a., y si bien esta desaceleración es en buena medida atribuible a los cambios en el mínimo no imponible, resulta un argumento insuficiente, teniendo en cuenta que alrededor de 1 millón de personas comenzaron a pagar. ¿La devolución de percepciones se computa negativamente en la recaudación del impuesto a las Ganancias? ¿Lo mismo ocurre con Bienes Personales?

RESPUESTA:

Las percepciones se computan en las Declaraciones Juradas de Ganancias Personas Físicas, SIRADIG y Sociedades y Bienes Personales, disminuyendo el ingreso a efectuar por los responsables de cada gravamen y de la recaudación de ambos impuestos en el caso de la devolución en efectivo.

PREGUNTA 294

El gasto en transferencias al sector privado ha mostrado una dinámica muy dispar en lo que va del año, con crecimientos de un dígito en enero, febrero y abril, y expansiones de más de 40% en los restantes meses.

Informe el gasto nacional en transferencias al sector privado.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en el Anexo que se adjunta.

Nota: Anexo respuesta 294 informe 95

PREGUNTA 295

En marzo se extendió la cobertura de Asignaciones Familiares elevando el tope a \$ 15.000, permitiendo el ingreso de casi 1,5 millones de niños. Ahora bien, con la dinámica de las paritarias, es probable que ese número haya vuelto a caer.

Informe la cobertura en diciembre de 2015, marzo 2016 y julio 2016 para cada una de las asignaciones familiares contributivas (activos y pasivos), en beneficios y gasto.

RESPUESTA:

A partir de la puesta al pago de marzo/2016 en función a la aplicación de la Ley 27.160 (Movilidad) que actualiza montos y rangos, y el Decreto N° 492/2016 que modifica el tope máximo para el cobro de AAFP, se eleva el tope del Ingreso del Grupo Familiar de \$ 30.000 a \$ 60.000 y el tope individual de \$ 15.000 a \$ 30.000.

SISTEMA UNICO DE ASIGNACIONES FAMILIARES PARA TRABAJADORES EN RELACION DE DEPENDENCIA Y MONOTRIBUTISTAS

A partir de la puesta al pago de marzo/2016 se sumaron 1.044.541 niños.

También se incorporaron a la liquidación de AAFF a través del Sistema Único de Asignaciones Familiares, a partir de la liquidación de 03/2016 puesta al pago 05/2016, a los hijos de los Monotributistas, esto en función al dictado del Decreto N° 593/2016 en cuya primera liquidación se incorporaron **209.724 Hijos, llegando en la última liquidación 06/2016 a 252.186 Hijos.**

	CASOS	MONTOS
HIJOS LIQUIDADOS EN 12/2015 puesta al pago 02/2016	2.802.994	\$ 1.611.820.611,00
HIJOS LIQUIDADOS EN 01/2016 puesta al pago 03/2016	3.847.535	\$ 3.439.040.458,00
HIJOS LIQUIDADOS EN 03/2016 puesta al pago 05/2016	4.098.589	\$ 3.562.815.852,00
HIJOS LIQUIDADOS EN 06/2016 puesta al pago 08/2016	4.004.964	\$ 3.365.482.761,00

SISTEMA DE LIQUIDACION DE ASIGNACIONES FAMILIARES PARA LA PRESTACION POR DESEMPLEO

A partir de la puesta al pago de marzo/2016 se sumaron 1.518 niños.

	CASOS	MONTOS
HIJOS LIQUIDADOS EN 12/2015 puesta al pago 12/2015	63.848	\$ 57.143.484,00
HIJOS LIQUIDADOS EN 03/2016 puesta al pago 03/2016	65.366	\$ 67.321.548,00
HIJOS LIQUIDADOS EN 07/2016 puesta al pago 07/2016	77.178	\$ 79.205.868,00

SISTEMA DE LIQUIDACION DE ASIGNACIONES FAMILIARES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

	CASOS	MONTOS
HIJOS puesta al pago 12/2015	660.855	\$648.232.579
HIJOS puesta al pago 03/2016	688.812	\$854.659.047
HIJOS puesta al pago 07/2016	689.214	\$847.989.887

PREGUNTA 296

Suponiendo que fuera para restringir el consumo, como dijeron finalmente, y que por tal motivo el Gobierno busca limitar a través del aumento la oferta con mayor precio, ya que no va a haber más gas en el país; informe:

¿Por qué en lugar de transferir la renta de los consumidores a los productores de gas natural, que no pueden invertir más, no se hace el aumento a través de un cargo o un impuesto a través del congreso y se destina esa plata a financiar escuelas u hospitales? ¿Por qué esa plata no va al Tesoro de la Nación y se destina a cosas que el país necesita en lugar de concentrarla en un segmento muy pequeño? Si el objeto del aumento es reducir el consumo debido a que no hay más oferta para abastecer la demanda que existe: ¿Por qué se va a transferir ese dinero del usuario a un productor de gas si este productor de gas no le puede dar más producto?

RESPUESTA:

Si bien, como se ha mencionado en la pregunta N° 280 del presente informe, el objeto de la adecuación de los precios de gas natural en boca de pozo no es limitar el consumo, y destacando que no es cierto que no puedan incrementarse las inversiones en exploración y explotación de hidrocarburos en un marco normativo y en un contexto económico adecuado, se destaca que las readecuaciones en marcha están orientadas precisamente en la línea que menciona la pregunta.

El esquema de subsidios imperante durante la última década agravó las inequidades existentes debido a graves errores de focalización: al aplicarse indiscriminadamente, buena parte de estos recursos —que recordemos surgieron de los aportes de los bolsillos de todos los contribuyentes, independientemente de su nivel de ingresos y de su consumo— terminaron en manos de hogares de alto poder adquisitivo. Dichas transferencias del Tesoro Nacional redundaron, precisamente, en una menor disponibilidad de recursos para mejorar la vida de los ciudadanos, como menciona el legislador, y particularmente de la de quienes más lo necesitan. Asimismo, redundaron también en una mayor inflación, afectando en mayor medida a los sectores de más bajos recursos.

El actual esquema de tarifa social elimina dichos errores, focalizándose en los población más vulnerable y reduciendo las inequidades que caracterizaron a la década pasada.

PREGUNTA 297

Ya que en los fundamentos del proyecto como en declaraciones realizadas por funcionarios la propuesta se presentó como una búsqueda de mayor transparencia en el proceso electoral, principalmente para lograr la eliminación del clientelismo político; informe:

¿Cómo piensan que los mecanismos dispuestos por la legislación a partir de la mera modificación del sistema de emisión del voto, podrían funcionar para reducir un fenómeno social de semejante envergadura que no se agota en el momento electoral ni se limita a la compra de votos?

¿Piensan que la única alternativa al sistema actual de emisión del voto es el reemplazo por el voto electrónico?

¿Cuáles son los costos que insumiría la aplicación del sistema de voto electrónico para las elecciones nacionales del año que viene? ¿Qué presupuesto requerirá la compra, alquiler o construcción de las máquinas, y del software que se va a utilizar?

RESPUESTA:

Tal como se explica en los fundamentos del proyecto enviado al Congreso, la introducción de la boleta electrónica pretende terminar con las prácticas clientelares desarrolladas a partir de las boletas múltiples partidarias. Allí se señala que “las prácticas clientelares mediante el uso de la boleta, así como la búsqueda de ventajas a través de su sustracción, o la confección de boletas apócrifas, son denunciadas elección tras elección.” El proyecto presentado apunta a terminar con estas prácticas. El clientelismo políticos en términos genéricos es, evidentemente, un fenómeno con hondas raíces sociales que no puede ser eliminado por medio de una reforma electoral.

El sistema actual de boletas múltiples partidarias puede ser reemplazado por alguna forma de boleta única. La boleta única puede hacerse en papel o en

formato electrónico. Se ha optado por el formato electrónico porque generó mayor consenso entre los actores políticos. A esto contribuyeron particularmente las experiencias provinciales y municipales de utilización de boleta única electrónica en elecciones recientes.

PREGUNTA 298

Informe: acerca del informe de la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos según el cual Cambiemos recibió aportes cuantiosos a la campaña electoral de 2015 por parte de jóvenes de 20 a 32 años, en algunos casos por montos mayores a 50 mil pesos.

RESPUESTA:

Cambiemos es un partido político y como tal es un sujeto totalmente distinto e independiente al Estado. La pregunta debería dirigirse a Cambiemos y no al PEN.

PREGUNTA 299

Informe: ¿Por qué Cambiemos no envió ningún reporte de operación sospechosa (ROS) a la Unidad de Información Financiera, tal como lo indica la resolución 30/2011 de dicho organismo a pesar de que buena parte de las donaciones recibidas en la campaña de 2015 eran superiores a los 50 mil pesos?

RESPUESTA:

Cambiemos es un partido político y como tal es un sujeto totalmente distinto e independiente al Estado. La pregunta debería dirigirse a Cambiemos y no al PEN.

Sin perjuicio de ello los partidos son "personas públicas no estatales" y no "personas jurídicas" incluidas en la resolución de la UIF.

PREGUNTA 300

¿Qué medidas concretas se han adoptado para combatir el narcotráfico y cuáles fueron los resultados de las mismas?

RESPUESTA:

A continuación se detallan las principales acciones impulsadas en la lucha contra el narcotráfico por el Ministerio de Seguridad.

Éstas se presentarán articuladas en torno a los siguientes ejes:

1. Dimensión operativa.

Desde el punto de vista operativo de la restricción de la oferta, se dispuso la Emergencia en Seguridad Pública, que, entre otras cosas, le otorga el carácter de permanente al Operativo Fronteras, que contempla el despliegue de recursos humanos y materiales en la zona norte de nuestro país, la radarización del espacio aéreo, y la incorporación de mecanismos de coordinación entre diferentes Ministerios y agencias del Estado.

En segunda instancia, se ha optimizado el control en rutas terrestres y fluviales y se ha dado inicio al Programa Barrios Seguros, que fue impulsado y es coordinado por la Subsecretaría de Participación Ciudadana de este Ministerio, se ha contemplado ingresar a los barrios más vulnerables de la Argentina, a fin de acabar con el narcotráfico y las organizaciones criminales. Con el programa se creó, además, un Cuerpo de Permanencia conformado por agentes de la Policía Federal y la Gendarmería Nacional, quienes tienen el deber de garantizar la paz, restablecer el vínculo con la comunidad y convertirse en protectores de los ciudadanos.

Paralelamente, se está trabajando en la elaboración e implementación de un Sistema de Georreferenciamiento delictual de la problemática del narcotráfico por medio del cual puedan identificarse patrones temporales, operativos y geográficos que permitan abordar el crimen organizado vinculado al narcotráfico con mayor información.

Además, se está avanzando en la creación de un Sistema Único de información (SUI) entre las áreas pertinentes entre las Fuerzas de Seguridad Federales,

Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las áreas de este Ministerio vinculadas con la problemática narcotráfico.

Concomitantemente, se implementará el “Programa Nacional de lucha contra el tráfico de estupefacientes en internet, internet profunda, internet oscura y gestión de criptomonedas” en coordinación con la Subsecretaría de Investigaciones y Delito Organizado y Complejo.

Estrategia y plan de acción contra el tráfico de Nuevas Sustancias Psicoactivas:

- Promoción de información en conjunto con la SEDRONAR sobre los riesgos que conlleva el consumo de este tipo de sustancias.
- Sistema de Alerta Temprana.
- Aumentar las capacidades de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y Provinciales, mediante capacitaciones específicas, como tráfico por internet profunda; creación de una plataforma virtual con información relativa a la problemática.
- Proponer a la ANMAT la creación de un registro de compradores de medicamentos que contengan IFA's (precursores químicos que se utilizan en la fabricación de drogas sintéticas).
- Cooperación internacional.

Con el traspaso de la Dirección Nacional del Registro Análisis Técnico y Control del Uso de Precursores Químicos a la órbita del Ministerio de Seguridad, se potencian las capacidades operativas para el control de estas sustancias, esenciales para producir estupefacientes. En este sentido, en el primer semestre de 2016 se han incrementado en un 9% los controles previos efectuados a operadores y se ha pasado de 4761 operadores inscriptos en Diciembre de 2015 ante el Registro Nacional de Precursores Químicos a más de 5067 en junio de 2016. Paralelamente, en los primeros seis meses de este año, se han realizado 448 inspecciones a operadores de precursores químicos a lo largo de todo el país, un 13% más que en el mismo periodo de 2015. En relación con esto, puede señalarse que, durante el presente año, los inspectores de fiscalización participaron de cinco allanamientos -que fueron ordenados, en cada caso, por el Juez competente- con las siguientes fuerzas de seguridad: cuatro allanamientos con Gendarmería (dos en Rosario -Santa Fe-, uno en Hurlingham -Bs. As.-, y uno en San Vicente -Bs. As.) y uno con Policía Federal en Avellaneda.

Se está impulsando la transformación de la Policía Federal Argentina, pasando de ser una fuerza restringida al área Metropolitana, hacia una fuerza de carácter verdaderamente federal y con capacidad de investigación del crimen organizado.

Desde el Ministerio de Seguridad, se viene trabajando en la creación de 8 agencias regionales de la Policía Federal Argentina y 31 divisiones antinarcostráfico. Ya se ha inaugurado la “Agencia Regional Federal Tucumán” de la Policía Federal Argentina, que tendrá incumbencia en los delitos complejos de las provincias de Jujuy, Salta y Santiago del Estero.

Se proyectó la puesta en funcionamiento el Centro Consolidado de Información de Logotipos y Marcas de Estupefacientes que resulten de los operativos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, a fin de obtener información esencial en las investigaciones que llevan adelante tanto las fuerzas de seguridad como la justicia.

A través de la sistematización de la información relativa al precio y la pureza de los estupefacientes incautados se intenta, entre otras cosas, evaluar la efectividad y la eficacia de los procedimientos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, estimar el valor del mercado de los estupefacientes y su potencial impacto en la economía legal, mejorar la comprensión de cómo las variaciones de precio impactan en el consumo, ampliar el entendimiento sobre el funcionamiento de los mecanismos de distribución y abastecimiento de drogas, mejorar las herramientas para calcular la disponibilidad de los estupefacientes, contar con más información contextual para mejorar la comprensión de la epidemiología de las drogas.

A través de la caracterización y el estudio de las impurezas de los estupefacientes incautados se intenta, entre otras cosas, establecer conexiones entre dos o más muestras, determinar su origen, reconstruir redes de distribución, trazar rutas de tráfico, identificar los métodos de manufactura, determinar los precursores analizados, establecer conexiones entre los proveedores y los consumidores e identificar nuevas e inusuales combinaciones de drogas.

Proyección de un Grupo Operativo Conjunto de Lucha contra el Narcotráfico del Noroeste Argentino (GOC-NOA) formado por integrantes de las cuatro Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales. Esta instancia de cooperación interagencial tiene por objeto evitar la superposición de investigaciones, superar las limitaciones jurisdiccionales que enfrenta cada Fuerza de Seguridad, aprovechar la experiencia de trabajo de cada institución y también la de otros organismos nacionales o internacionales que se ocupen de tareas análogas, optimizar la asignación de recursos, tanto los humanos como los económicos, y fortalecer los mecanismos de intercambio de información y datos entre las mencionadas.

Datos sobre incautaciones fuerzas federales primer semestre 2015 vs primer semestre 2016:

- En los primeros siete meses de 2016, se incautó un 17,1% más de cocaína que en el mismo período de 2015.
- En los primeros siete meses de 2016, se incautó un 420% de drogas de síntesis que en el mismo período de 2015.

Datos sobre procedimientos fuerzas federales primer semestre 2015 vs. Primer semestre 2016:

- En los primeros siete meses de 2016, se realizó un 9,2% más de procedimientos que durante el mismo período de 2015.

Se encuentra en proceso la reconstrucción de estadísticas relativas al narcotráfico con la finalidad de realizar un diagnóstico apropiado de la situación del narcotráfico en Argentina. En este sentido, el Ministerio de Seguridad aprobó el Formulario Integral de Comunicación de Operativos de las Fuerzas de Seguridad (FICOFS), destinado a rediseñar y homogenizar los instrumentos con los que se recopila la información vinculada con el narcotráfico.

2. Cooperación internacional.

El pasado 24 de Mayo, el Ministerio de Seguridad firmó con la UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito) y la AFIP/ADUANA, el Memorandum de entendimiento del programa anti narcotráfico AIRCOP. El punto focal del Convenio será la Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico, dependiente de la Secretaría de Seguridad de la Nación. AIRCOP se ejecuta a través de la red de comunicación CENComm provista por la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y el sistema I-24/7 de INTERPOL que permite a los usuarios autorizados intercambiar información policial vital y acceder a las bases de datos y a los servicios de INTERPOL 24 horas al día, los 365 días del año. A través de estas herramientas, los investigadores pueden buscar y cruzar información en cuestión de segundos sobre vuelos, paquetes, envíos y personas sospechosos. En este semestre, luego de la última capacitación y suscripción del Protocolo de Actuación, entrará en funcionamiento en Ezeiza el Grupo de Tareas Conjuntas de Interdicción Aeroportuarias, compuesto por efectivos de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, INTERPOL y ADUANA. Este grupo estará en funcionamiento las 24hs. del día los 365 días del año. Los integrantes del Grupo de Tareas Conjuntas de Interdicción Aeroportuaria recibieron entrenamiento en el análisis de riesgos, investigación de redes criminales, técnicas de búsqueda y entrevista y otras técnicas de investigación. Con el apoyo financiero de la Unión Europea se ha

acondicionado un espacio en el Aeropuerto de Ezeiza donde el Grupo contará con los equipos necesarios para llevar adelante las tareas diarias.

Se encuentra en proceso un Proyecto de Memorando de Entendimiento del Programa Global de Control de Contenedores de la Organización de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el cual consiste en fortalecer las acciones tendientes a la prevención del tráfico ilícito de drogas, precursores químicos y contrabando de mercaderías en el ámbito del control de cargas marítimas de contenedores. El mismo se encuentra orientado a la potenciación de la coordinación operativa y de control de narcotráfico de la Prefectura Naval Argentina con la Dirección General de Aduanas, en conjunto con la Organización de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Se continuará y profundizará la participación Argentina en los Proyectos International Operations on NSP (ION), Precursor Incident Communication System (PICS) y Early Warning Advisory (EWA), que permiten intercambiar información en tiempo real con otros estados sobre Nuevas Sustancias Psicoactivas y Precursores Químicos. Paralelamente, se optimizará la utilización del sistema en línea de notificaciones previas a la exportación de precursores químicos (PEN Online system), desarrollado por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes para facilitar este intercambio, y es una herramienta fundamental para prevenir el desvío de precursores del comercio internacional.

3. Capacitación de los actores involucrados en lucha contra el narcotráfico.

El Ministerio de Seguridad a través de la Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico lleva adelante un ciclo de capacitaciones, conforme lo establecido en su Plan Anual de Capacitación en la Lucha contra el Narcotráfico, que se desarrolla a lo largo y ancho del país involucrando a todas las Fuerzas Policiales y de Seguridad, tanto federales como provinciales, así como también otras agencias involucradas en estas tareas de control. El ciclo se conforma de nueve (9) encuentros, siete (7) de los cuales corresponden al “Curso Avanzado de la Lucha contra el Narcotráfico” y dos (2) al “Curso Avanzado en la Lucha contra el Narcotráfico, Drogas Sintéticas y Nuevas Sustancias Psicoactivas”. Ambos tienen el objetivo que los cursantes reconozcan e incorporen a su trabajo cotidiano las herramientas teóricas, metodológicas, procedimentales y procesales en la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sus delitos conexos para que se transformen en multiplicadores del conocimiento. Debido a la importancia que este tipo de actividades reviste sobre la política de reducción de oferta de

estupefacientes en el territorio nacional, el objetivo, para el año 2016, es aumentar la cantidad de participantes capacitados en más de 80% en relación con el año 2015; así se pretende llegar a los 865 capacitados. En este sentido, en el primeros siete meses de este año, se capacitó un 120,3% más personal que en el mismo período de 2015.

Asimismo, se ha habilitado la “Plataforma Virtual de Lucha Contra el Narcotráfico” que, entre otras cosas, ofrece un repositorio de información sobre estupefacientes, en general, y sobre Nuevas Sustancias Psicoactivas, en particular.

4. Cooperación interinstitucional.

Se está coordinando con la SEDRONAR el desarrollo de un Sistema de Alerta Temprana, el cual consiste en la coordinación de información vinculada a la aparición de Nuevas Sustancias Psicoactivas.

Se elaboró el Convenio de Colaboración y Asistencia en materia de Narcotráfico el cual fue suscripto por las diversas provincias en el marco de la 3ra. Reunión del Consejo de Seguridad Interior, celebrada en Junio 2016.

Con el cambio de gestión, ha comenzado a funcionar el Consejo Consultivo de Precursores Químicos y se ha creado un foro de interacción que acerca al Ministerio de Seguridad y a los actores relevantes en materia de precursores químicos y asimismo genera condiciones propicias para optimizar los registros y fiscalizaciones de los precursores químicos.

El Consejo contó con la participación de la Universidad de Buenos Aires (UBA), la AFIP, la ANMAT y varias de las cámaras empresariales de sectores relacionados con el uso de precursores químicos, entre ellas, la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales; la Cámara Argentina de la Industria de Cosmética y Perfumería; la Cámara Argentina de Laboratorios Independientes, Bromatológicos, Ambientales y Afines; la Cámara Argentina de Productos Químicos; la Cámara Argentina del Transporte Automotor de Mercancías y Residuos Peligrosos; la Cámara de la Industria Argentina de Fertilizantes y Agroquímicos; la Cámara de la Industria Química y Petroquímica Argentina; la Cámara Industrial de Laboratorios Farmacéuticos Argentinos, y el Colegio de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Capital Federal.

5. Normativa.

Desde el punto de vista normativo, además de avanzar en una revisión del plexo normativo vinculado con la problemática del narcotráfico, el Ministerio de Seguridad ha impulsado varios proyectos, entre los que se destacan:

- Proyecto de Ley que pretende reformar la Ley N° 23.737, penalizando el desvío de precursores químicos o sustancias químicas esenciales de los canales legales regulados por la normativa para la producción ilegal de estupefacientes. (El 10/08/16 se aprobó en el Senado y pasó a Diputados bajo EXP: 16-PE-2016 / Proy. de Mensaje N° 0058/16)
- Proyecto de Decreto de ampliación y actualización de listas de precursores químicos. La Ley N° 23.737 establece que, periódicamente, deben actualizarse las listas de precursores y productos químicos –aún en trámite en el Ministerio de Seguridad-. CUDAP: 2771/2016.
- Proyecto de Decreto de Nuevas Sustancias Psicoactivas, sustancias análogas y pautas para considerar estupefacientes-. Se encuentra en trámite en la Secretaría de Legal y Técnica de Presidencia de la Nación bajo el Expediente CUDAP EXP-SEG: N° 2189/2016 –Provisorio N° 1650/16.- .El mismo tiene como objeto modificar el término estupefaciente establecido en el artículo 77 del Código Penal. En la actualidad el Decreto N° 772/2015 establece una lista de estupefacientes taxativa, que, en este momento, se encuentra en proceso de actualización. La ley N° 23.737 expresa que esta lista será elaborada y actualizada periódicamente por decreto del Poder Ejecutivo nacional. A partir de la vigencia de esta norma, no sólo se fiscalizarán las sustancias listadas sino también aquellas nuevas sustancias psicoactivas que, por tener similitud química con alguna de las presentes en la referida lista, sean consideradas análogas a ellas; los criterios para establecer la analogía entre las sustancias no listadas y listadas serán: la evaluación de la estructura química y la de la actividad farmacológica (en términos de producción de efectos similares al de las listadas sobre el sistema nervioso central).
- Proyecto de Decreto de actualización de la lista de estupefacientes mediante la cual se agregan 61, se recategoriza 1 de las 244 ya listadas; además, se corrige la composición de 1. (Bajo registro de este Ministerio CUDAP: EXP-SEG: 1095/2016).

PREGUNTA 301

Informe y detalle el plan de obras y partidas presupuestarias previstas para la creación de nuevos Centros de Asistencia y Prevención de Adictos.

RESPUESTA:

Desde el SEDRONAR no se encuentran detalladas partidas presupuestarias para la ejecución de Obras ya que la ley de presupuesto no contempla esa subdivisión para el caso de SEDRONAR. Sin embargo, la creación de nuevos Centros está sujeta al nuevo presupuesto de la Secretaría el cual aún no está definido.

PREGUNTA 302

Informe detalladamente el total de emisiones de deuda del Tesoro por instrumento, plazo y moneda en lo que va del año.

RESPUESTA:

Las emisiones de deuda por instrumento, plazo y moneda en el período que Ud. consulta se presentan en las siguientes tablas:

Emisiones de deuda pública entre 01-01-2016 y 31-07-2016

- Emisiones en Dólares (en millones)

Instrumento	Fecha de emisión	Vencimiento	Cupón	Amortización	Moneda de Origen	Monto Emitido			Vida Promedio	Resolución	
						Fecha colocación/liquidación	Valor nominal	Valor efectivo			
Bonos de la Nación Argentina en Dólares Estadounidenses 8% 2020	08/10/2015	08/10/2020	8% n.a. Intereses pagaderos los días 8/4 y 8/10 de cada año hasta el vencimiento. Serán calculados sobre la base 30/360.	Integra al vencimiento	USD	27/01/2016	402	386	96,00	4,70	Res. Conj. SH 2 y SF 1 art. 5
						16/06/2016	298	288	100,00	4,31	Res. Conj. SH 2 y SF 1 art. 1
						23/06/2016	661	661	100,00	4,29	Res. Conj. SH 2 y SF 1 art. 1
						28/06/2016	300	300	100,00	4,28	Res. Conj. SH 2 y SF 1 art. 1
						01/07/2016	300	300	100,00	4,27	Res. Conj. SH 2 y SF 1 art. 1
						07/07/2016	122	122	100,00	4,25	Res. Conj. SH 2 y SF 1 art. 1
						13/07/2016	366	366	100,00	4,24	Res. Conj. SH 2 y SF 1 art. 1
						14/07/2016	0,4	0,4	100,00	4,23	Res. Conj. SH 2 y SF 1 art. 1
						21/07/2016	37	37	100,00	4,21	Res. Conj. SH 2 y SF 1 art. 1
						25/07/2016	7	7	100,00	4,20	Res. Conj. SH 2 y SF 1 art. 1
Total						21.951	21.818				
BONAR 24	07/05/2014	07/05/2024	8,75% n.a. Intereses pagaderos los días 7/5 y 7/11 cada año hasta su vencimiento. Serán calculados sobre la base 30/360.	5 cuotas anuales y consecutivas, comenzando el 5° año posterior a la fecha de emisión (2019). Las primeras 5 cuotas de amortización serán del 16,66% y la última de 16,70%.	USD	18/05/2016	218	218	100,00	5,47	Res. 28/2014 y Res. MH/FP 173
Bonos Internacionales de la República Argentina en Dólares Estadounidenses 6,25% Vto. 2019	22/04/2016	22/04/2019	TNA 6,25% pagaderos semestralmente los días 22/10 y 22/04 de cada año hasta el vencimiento.	Integra al vencimiento	USD	22/04/2016	2.750	2.750	100,00	3,00	Res. 146/2016
Bonos Internacionales de la República Argentina en Dólares Estadounidenses 6,875% Vto. 2021	22/04/2016	22/04/2021	TNA 6,875% pagaderos semestralmente los días 22/10 y 22/04 de cada año hasta el vencimiento.	Integra al vencimiento	USD	22/04/2016	4.500	4.500	100,00	5,00	Res. 146/2016
Bonos Internacionales de la República Argentina en Dólares Estadounidenses 7,5% Vto. 2020	22/04/2016	22/04/2020	TNA 7,5% pagaderos semestralmente los días 22/10 y 22/04 de cada año hasta el vencimiento.	Integra al vencimiento	USD	22/04/2016	6.500	6.500	100,00	10,00	Res. 146/2016
Bonos Internacionales de la República Argentina en Dólares Estadounidenses 7,625% Vto. 2046	22/04/2016	22/04/2046	TNA 7,625% pagaderos semestralmente los días 22/10 y 22/04 de cada año hasta el vencimiento.	Integra al vencimiento	USD	22/04/2016	2.750	2.633	95,76	30,00	Res. 146/2016
Bonos Internacionales de la República Argentina en Dólares Estadounidenses 6,625% Vto. 2028	06/07/2016	06/07/2028	6,625% anual, pagadero semestralmente los días 6/1 y 6/7 de cada año hasta el vencimiento	Integra al vencimiento	USD	06/07/2016	1.000	1.000	100,00	12,00	Res. Conj. 32 SF y 122 SH
Bonos Internacionales de la República Argentina en Dólares Estadounidenses 7,125% Vto. 2036	06/07/2016	06/07/2036	7,125% anual, pagadero semestralmente los días 6/1 y 6/7 de cada año hasta el vencimiento	Integra al vencimiento	USD	06/07/2016	1.750	1.750	100,00	20,00	Res. Conj. 32 SF y 122 SH
Total							21.951	21.818			

- Emisiones en moneda local (en millones)

Instrumento	Fecha de emisión	Vencimiento	Cupón	Amortización	Moneda de Origen	Monto Emitido			Vida Promedio	Resolución	
						Fecha colocación/liquidación	Valor nominal	Valor efectivo			
BONAR BADLAR + 275 pbs. PESOS 2018	01/03/2016	01/03/2018	BADLAR PRIVADA + 275 pb, pagaderos trimestralmente los días 1/03, 1/06, 1/09 y 1/12 de cada año hasta el	Integramente al Vencimiento	ARP	01/03/2016	5.983	5.938	99,25	2,00	Res. Conj. SH 20 SF 9
BONAR BADLAR + 325 pbs. PESOS 2020	01/03/2016	01/03/2020	BADLAR PRIVADA + 325 pb, pagaderos trimestralmente los días 1/03, 1/06, 1/09 y 1/12 de cada año hasta el	Integramente al Vencimiento	ARP	18/03/2016	4.627	4.651	100,50	1,95	Res. Conj. SH 20 SF 9
Bonac 2017	09/05/2016	09/05/2017	Intereses pagaderos trimestralmente. Actual actual. Tasa será el equivalente al promedio aritmético simple de las	Integramente al Vencimiento	ARP	01/03/2016	6.007	5.935	98,80	4,00	Res. Conj. SH 20 SF 9
Boncar 2021	22/07/2016	22/07/2021	Devengará intereses sobre saldos ajustados a partir de la fecha de emisión, a la tasa del 2,50 % nominal anual, los que serán pagaderos por semestre vencido los días 22 de enero y 22 de julio de cada año hasta su vencimiento. Los intereses serán calculados sobre la base de un año de 360 días integrado por 12 meses de 30 días cada uno.	Integramente al Vencimiento. El saldo de capital de los bonos será ajustado conforme al COEFICIENTE DE ESTABILIZACIÓN DE REFERENCIA (CER) referido en el artículo 4° del Decreto N° 214/02, informado por el BCRA.	ARP	18/03/2016	10.721	10.774	100,50	3,95	Res. Conj. SH 67 SF 20
						22/07/2016	8.229	8.270	100,50	5,00	Res. Conj. N° 38
Total							46.150	46.152			

Acceptor	Fecha de emisión	Fecha de Vencimiento	Intereses	Amortización	Fecha de colocación	Moneda de Origen	Valor nominal en moneda de origen	Prazo (en días)	Resolución
PDVSAII	18/04/2016	18/04/2017	1,3000%	Integra al vencimiento	18/04/2016	DLK	28	365	Res. Conj. SH 55 y SF 16
Licitación	21/06/2016	20/02/2017	Cupón Cero (a descuento)	Integra al vencimiento	21/06/2016	USD	288	244	Res. Conj. SH 102 y SF 25
Licitación (ampliación)	21/06/2016	20/02/2017	Cupón Cero (a descuento)	Integra al vencimiento	22/07/2016	USD	300	213	Res. Conj. SH 106 y SF 26
FGS (ampliación)	21/06/2016	20/02/2017	Cupón Cero (a descuento)	Integra al vencimiento	22/07/2016	USD	170	213	Res. Conj. SH 106 y SF 26
FFRE	21/06/2016	21/02/2017	BADLAR bancos públicos	Integra al vencimiento	21/06/2016	ARP	3.916	245	Res. Conj. SH 105 y SF 27
FAH	24/06/2016	23/06/2017	4,0000%	Integra al vencimiento	27/06/2016	USD	37	361	Res. Conj. SH 107 y SF 20
FGS	24/06/2016	23/06/2017	4,0000%	Integra al vencimiento	24/06/2016	USD	661	364	Res. Conj. SH 108 y SF 30
Licitación	12/07/2016	16/01/2017	Cupón Cero (a descuento)	Integra al vencimiento	12/07/2016	USD	300	188	Res. Conj. SH 123 y SF 33
Licitación	12/07/2016	03/07/2017	Cupón Cero (a descuento)	Integra al vencimiento	12/07/2016	USD	300	356	Res. Conj. SH 123 y SF 33

PREGUNTA 303

Las transferencias no automáticas a provincias crecieron en el primer semestre casi 20p.p. por encima en relación al gasto primario.

¿Podría detallarlas por concepto y jurisdicción (primer semestre de 2015 y primer semestre de 2016)?

RESPUESTA:

La respuesta a su consulta se encuentra en el Anexo-respuesta N°303-Informe 95.

PREGUNTA 304

¿Qué medidas concretas ha adoptado la CONAETI, para erradicar el trabajo infantil y cuáles fueron los resultados obtenidos?

RESPUESTA:

La CONAETI ha realizado en lo que va del año las siguientes acciones:

- Red de Empresas Contra el Trabajo Infantil
 - Reuniones plenarias y de subcomisiones
- Campañas de difusión y sensibilización sobre prevención y erradicación del trabajo infantil y protección de trabajo adolescente en los ámbitos local, provincial, nacional y regional.
 - Campaña de comunicación relativa al 12 de junio Día Mundial y Nacional de lucha contra el trabajo infantil .
 - Acciones de comunicación de acompañamiento al cierre de la Campaña Mundial “Tarjeta Roja al Trabajo Infantil” impulsada por la OIT, con miras a difundir la IV Conferencia Mundial contra el Trabajo Infantil
- Fortalecimiento del rol de las COPRETIS como referentes de la temática así como en la intervención en territorio
 - Jornadas de formación con los miembros de las COPRETI
- Fortalecimiento de Mesas Locales de erradicación del trabajo infantil existentes así como impulso a la creación de nuevas mesas.

- Promoción de la creación de espacios de atención y cuidado para niños, niñas y adolescentes durante toda la jornada laboral de los adultos.
 - Jardines de Cosecha en Salta, Jujuy y Misiones y el Programa Buena Cosecha.
- Definición de ejes, contenidos y temas a desarrollar durante la IV Conferencia Mundial sobre la Erradicación del Trabajo Infantil – 2017
- Proyecto de Formación para agentes de salud
 - Desarrollo de estrategia de difusión de un Módulo de Formador de Formadores dirigido a Agentes de Salud
- Organizaciones Sociales
 - Desarrollo de un espacio de articulación con las principales organizaciones sociales que trabajan esta temática, a quienes se les proporciona asistencia técnica y capacitación.

PREGUNTA 305

Informe cómo ha evolucionado el gasto en subsidios económicos (luz, gas, agua y transporte) en la primera mitad del año, en base caja y devengado?

RESPUESTA:

Subsidios Económicos en millones de pesos - al 30/06

Subsidios	Crédito Vigente	Devengado
Transporte	33.703,1	24.748,4
Agua	9.813,0	9.323,0
Electricidad	69.037,2	68.936,9
Gas	14.539,4	7.342,6
Total	127.092,6	110.350,8

PREGUNTA 306

Teniendo en consideración los pedidos que están realizando los sindicatos conforme los aumentos de precios que se generaron durante el primer semestre del año, informe si el Gobierno Nacional tiene previsto la reapertura de paritarias

RESPUESTA:

Esta Autoridad no tomará medidas que alteren o interfieran en los convenios que ya han sido concertados y que se encuentran vigentes, garantizando el libre ejercicio de la negociación, como hasta ahora lo ha hecho.

PREGUNTA 307

Encontrándonos en esta época del año sin que el Estado Nacional modifique el Impuesto a las Ganancias, informe:

¿Cuál es la razón por la cual no modifican el impuesto y cuáles son los mecanismos que tienen en agenda para paliar los descuentos que mes tras mes sufren los trabajadores en sus salarios?.

RESPUESTA:

La alta inflación característica de la mala administración anterior llevó a que el impuesto a las ganancias aplique a una mayor cantidad de asalariados. El Poder Ejecutivo actual, que heredó este problema, se propuso ajustar el mínimo no imponible y las escalas. En estos momentos se está trabajando en un proyecto para paliar la situación que los trabajadores han venido sufriendo y que no había sido atendida hasta que se lo propuso la administración actual. La reforma se está elaborando para asegurar la mayor progresividad junto al menor costo fiscal, por lo cual no puede ser abordada de manera improvisada.

Además puede ampliar la respuesta consultando la Pregunta N°64 de este informe.

PREGUNTA 308

Informe sobre el Plan Belgrano:

¿Cuál fue el criterio para elegir a las provincias que se encuentran incluidas en el Plan? Si tuvieron en cuenta el perjuicio que pueden ocasionarle a las provincias que no se encuentran beneficiadas, puntualizando el tema de las inversiones? ¿Poseen en agenda la posibilidad de incluir a otras provincias? Y para el caso que esto no suceda, tienen previsto generar un plan que ponga en paridad al resto de las provincias de la República Argentina, para que todos tengamos los mismos beneficios?

RESPUESTA:

Hay cuatro razones fundamentales para la selección de las 10 provincias del Norte Argentino en la propuesta del Plan Belgrano:

- a) La primera es la aspiración de ser una sociedad equitativa; todos los argentinos deberían tener la misma probabilidad de desarrollarse a su máximo potencial en un marco de libertad, y el Estado debe hacer lo posible para garantizar una equiparación de oportunidades.
- b) Hay una razón directamente económica: un Norte relegado implica que el país esté lejos de su frontera de posibilidades de producción. Con un Estado que garantice un marco macroeconómico razonable y sostenible y con un set adecuado de políticas de estímulo focalizadas en infraestructura y empleo, hay oportunidades en muchas actividades en el Norte.
- c) En tercer lugar, hay una razón de integración territorial y geopolítica; la pobreza, la desintegración social y productiva, la pérdida de capacidades estatales, etc., aumentan la probabilidad de ocurrencia de estallidos sociales y la vulnerabilidad territorial, especialmente frente a nuevas amenazas como el narcotráfico y el terrorismo internacional.
- d) Finalmente, en gran medida el futuro de Argentina depende del Norte: 25% de los niños menores de 10 años del país viven hoy allí.

El Norte Argentino presenta un retraso estructural frente al país que se evidencia en:

- a) falta de acceso de su población a servicios básicos: el 24% de los hogares tiene necesidades básicas insatisfechas, nivel que casi duplica la media

- nacional, la tasa de analfabetismo es del 5,4% (el promedio del país se ubica en el 2,6%), y tiene los índices más altos de mortalidad infantil (19 contra 14 por mil);
- b) los niveles de pobreza: más del 50% de su población es pobre con ingresos que no le permiten cubrir la canasta básica de alimentos (comparado con el 10% de la Capital Federal), y su ingreso per cápita es seis veces inferior al de la Capital Federal; y
 - c) la debilidad de su tejido productivo: aunque su población de 8,6 millones de habitantes equivale al 20% del total del país, su aporte a la generación de valor no sobrepasa el 10% del total nacional, su contribución a las exportaciones es aún menor, y su tasa promedio de empleo es inferior al promedio del país (36,5% vs. 45,9%).

La baja profundidad del sistema financiero dificulta la canalización del ahorro hacia la inversión y su menor stock de capital e infraestructura física + asimetrías en la disponibilidad de transporte la llevan a que sus costos logísticos sean los más elevados del país.

La región presenta un entramado productivo-empresarial limitado y de envergadura local-provincial con pocas PyMEs excepto en sectores que lograron inserción competitiva externa. Su canasta exportadora está dominada por productos de bajo nivel de diferenciación y vinculados a actividades primarias con escaso procesamiento. En comparación con el resto del país, el Norte Argentino cuenta con baja densidad empresarial - 855 habitantes por PyME en comparación con 360 a nivel nacional y 250 en la región Centro - traduciéndose en una oferta reducida de bienes transables. En general la estructura productiva regional es desarticulada, con una baja dotación de infraestructura y precario acceso a servicios para la población. La estructura productiva del Norte Argentino es fundamentalmente agropecuaria, con excepción de algunas provincias donde se desarrolla la minería. En la última década, la actividad agrícola de la región se ha incrementado con la incorporación de nuevas tierras, pero su productividad se ha deteriorado por el impacto de las sequías.

La cobertura de los servicios de agua y saneamiento en el Norte (Censo 2010) sigue el patrón de menor desarrollo indicado anteriormente respecto del total nacional. En el servicio de saneamiento la cobertura en la región apenas se acerca a 41%, frente a un promedio nacional de 53%; con un rezago mayor en las provincias de Misiones, Santiago del Estero, Chaco y Formosa (24% en promedio). Una porción importante de las aguas residuales (85%) se vierte a los

cuerpos receptores sin ningún tipo de tratamiento; la poca infraestructura existente por lo general tiene su capacidad superada y reporta una inadecuada operación y mantenimiento. En relación con el servicio de agua, las coberturas se han logrado incrementar hasta un 83%, frente a un 84% a nivel nacional, aunque con problemas de disponibilidad de las fuentes de agua cruda, y de calidad y continuidad; las provincias más rezagadas en el acceso a este servicio son: Misiones, Santiago del Estero, Chaco y Formosa con una cobertura promedio de 75%.

En lo que se refiere al sector de riego, la problemática de este sector está asociada con: i) baja capacidad institucional a nivel provincial y en las asociaciones de regantes; ii) bajo cubrimiento de los costos por parte del canon de riego y en muchos casos, ni siquiera se cobra un canon, iii) tecnologías inapropiadas, tanto en materia de conducción y distribución, y iv) debilidades en la infraestructura que redundan en escasez de agua en épocas pico y en bajos niveles de eficiencia y productividad. En el área institucional y operativa, los entes responsables por los servicios tienen importantes desafíos para implementar sus planes de operación y mantenimiento.

Algunos factores que contribuyen a los bajos niveles de cobertura incluyen: la falta de priorización del sector en los programas de inversión durante las décadas de los 80 y 90, falta de planificación para acompañar el crecimiento poblacional en especial en los centros urbanos, y recursos insuficientes para hacer frente a las necesidades de mantenimiento y expansión.

Tanto del NOA como del NEA cuentan con un perfil productivo en estado de subdesarrollo caracterizado por el reducido tamaño y la segmentación de los mercados internos provinciales, panorama que resulta de la situación laboral y distributiva existente.

Una estructura productiva subdesarrollada se expresa en el mercado laboral y en el Norte Argentino las producciones líderes son poco generadoras de mano de obra. Una proporción importante del escaso empleo generado, sobre todo en la fase primaria es muy pobre en materia de calidad, tanto por su inestabilidad asociada a los ciclos productivos, como por su escasa formalización y bajos salarios. Los empleos suelen ser temporarios, golondrina, en negro y precarios, con trabajo familiar e infantil. Lo mismo sucede cuando esta misma mano de obra migra a las ciudades, donde las alternativas son también actividades informales y de baja productividad.

Un resultado previsible de este mercado laboral se observa en la baja tasa de ocupación que genera emigración: el porcentaje de personas de entre 15 y 64 años en el conjunto de la población es en el norte menor al promedio nacional. La

población en edad de trabajar intenta buscar otros horizontes, generalmente en las grandes aglomeraciones de las provincias centrales.

Otra característica es el rol de los Estados como refugio o complemento para la mano de obra excedente. En el NOA, de cada 1.000 habitantes, 53 tienen empleo público, con picos de 88 en Catamarca. En el NEA, los empleados estatales cada 1.000 habitantes son 50, con 74 en Formosa. En el total del país el promedio es 40. Adicionalmente, la tendencia se repite en materia de beneficiarios de planes sociales.

Dadas estas características estructurales no se plantea la incorporación de otras provincias en el marco del Plan Belgrano salvo regiones del norte de las provincias de Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos que han fundamentado su inclusión sobre la base de compartir con el Norte Argentino características edafológicas, climáticas, ambientales, sociales, culturales, poblacionales y productivas similares a las de las provincias del Chaco, Formosa y Santiago del Estero comprendidas en el mencionado Plan.

Precisamente el Plan Belgrano busca poner en paridad al Norte Argentino con el resto del país. A nivel nacional el Plan de Infraestructura de Transporte, el Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento y el Plan Nacional de Vivienda son sólo algunos de los ejemplos que contemplan acciones para el conjunto del país. Argentina necesita alcanzar una inversión promedio en infraestructura del 6% del PBI y esto se hará a nivel nacional atendiendo las particularidades regionales.

PREGUNTA 309

Informe: ¿Cuáles son las obras públicas que tienen previstas para la provincia de San Juan durante la gestión del Gobierno Nacional?

RESPUESTA:

Al día de la fecha, la gestión tiene un total de treinta y tres obras en la provincia de San Juan de las cuales cinco se encuentran en etapa de proyecto, dos en etapa de estudio y las restantes en ejecución resultando en un monto total de \$558.176.696. Las obras que se realicen a futuro estarán sujetas a consideración de la planificación territorial efectuada por la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública, las mandas particulares de otros ministerios y los proyectos acordados con la provincia de San Juan.

Interbloque

FRENTE AMPLIO PROGRESISTA

PREGUNTA 310

¿Cuándo van a publicar el Censo de organismos públicos y privados dedicados a la asistencia de consumos problemáticos que prometió el titular del Sedronar en Mayo pasado ante el Congreso?

RESPUESTA:

El SEDRONAR se encuentra actualmente trabajando en dicho Censo y se estima terminarlo y publicarlo en 2017.

PREGUNTA 311

¿Cuándo se va a efectivizar el pasaje del órgano controlador de la publicidad del alcohol al SEDRONAR?

RESPUESTA:

En la actualidad, la Ley 24788 - Ley Nacional de Lucha contra el Alcoholismo – establece en su artículo 6º la prohibición de toda publicidad o incentivo de bebidas alcohólicas.

El decreto 688/09, reglamentario de dicha norma, indica que la autoridad de aplicación es el COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION (COMFER) Y el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES (INCAA).

Cabe destacar que el COMFER fue sucedido por el AFSCA, y actualmente por el ENACOM (Dto. 267/2015). Por lo cual, se entiende que el ENACOM es el organismo encargado de controlar las publicidades.

Se suma a dicha función el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) que funciona como ente público no estatal del ámbito del Ministerio de Cultura de la Nación Argentina.

A su vez, la norma delega la determinación de autoridades de aplicación a las jurisdicciones que adhieran a la Ley.

Desde el SEDRONAR se está estudiando la posibilidad de que exista un control más estricto de la regulación vigente.

PREGUNTA 312

Aun teniendo legislaciones protectoras de la lactancia materna, es necesario bragar por leyes que sean más protectoras, haciendo especial énfasis en mejorar las condiciones laborales de las madres trabajadoras.

Por eso se solicita saber si está contemplada la propuesta al Honorable Congreso de la Nación de una Ley Nacional a partir de la cual se disponga de la implementación de Lactarios en todos los establecimientos en donde presten servicios mujeres.

De ser la respuesta afirmativa, se solicita saber:

¿Cuáles son los plazos que se manejan? ¿En qué ámbito se piensa su aplicación (público y/o privado)? ¿A partir de cuántas trabajadoras se verán obligadas las instituciones alcanzadas a implementar dicha norma? ¿Quién será la Autoridad de Aplicación de la norma? ¿Quién tendrá a cargo instalación de los lactarios?

RESPUESTA:

No existe aún un anteproyecto formal del MSAL. El área de Nutrición se encuentra trabajando en una propuesta integral en la que se sugiere, entre uno de sus puntos, que la denominación “lactario” no es adecuada ya que esta palabra, en su historia y en su uso coloquial, refiere al espacio hospitalario de preparación de mamaderas, por lo que se sugiere sustituirla por: “Espacio Amigo de la Lactancia”. La CABA tiene ya una ley 2958 de 2008 para el sector público.

El MSAL se encuentra explorando la posibilidad para que www.greatplacetowork.com incorpore entre sus criterios la existencia de un “Espacio Amigo de la Lactancia”.

PREGUNTA 313

En el caso de la Provincia de Tucumán se encuentra paralizada la obra del Centro de Asistencia y Prevención de Adictos en el Barrio de La Costanera Norte (Barrancas del Salí). ¿Cuál es la deuda del gobierno nacional para

concluir la obra? ¿Cuáles son los plazos previstos para poner en funcionamiento?

RESPUESTA:

En el caso de la Provincia de Tucumán se encuentra paralizada la obra del Centro de Asistencia y Prevención de Adictos en el Barrio de La Costanera Norte (Barrancas del Salí). ¿Cuál es la deuda del gobierno nacional para concluir la obra? ¿Cuáles son los plazos previstos para poner en funcionamiento?

Dicha obra correspondía al ex Ministerio de Planificación el cual convenió con la Provincia de Tucumán. El monto total previsto para la obra fue de \$12.806.559,31 de los cuales, el 21 de enero de 2015 se pagó un anticipo de \$2.561.312. El saldo pendiente de la obra es de \$10.245.247,31. Cabe destacar que los últimos certificados de obra fueron presentados recién el 21 de Julio de 2016 donde consta un 43,21% de avance. Teniendo en cuenta el punto anterior, se prevé que la obra culmine este año.

PREGUNTA 314

Si bien muchas jurisdicciones provinciales o municipales, según el caso, tienen en vigencia boletos estudiantiles en el marco de la autonomía con que cuenta cada una para regular el transporte de pasajeros en su ámbito geográfico, volvemos a consultar acerca de la implementación del Boleto estudiantil Nacional.

¿Está prevista su implementación? ¿De ser así ¿a qué niveles educativos alcanzaría? ¿Cuál sería el valor del mismo? (es decir, que porcentaje de la tarifa plana cubriría) ¿Para qué distancias y modalidades se aplicaría? ¿Se prevé algún mecanismo de aplicación? ¿Se prevé el beneficio para los acompañantes de menores?

RESPUESTA:

No está prevista. De todas formas, hemos dado apoyo técnico y operativo a algunas jurisdicciones en la implementación de los boletos estudiantiles locales.

En el transporte público automotor de Jurisdicción Nacional en el AMBA hay boletos estudiantiles de \$0,05 y \$0,10 para educación primaria y de \$0,50 y \$0,55 para educación secundaria.

PREGUNTA 315

El Decreto 1584/2010 establece un nuevo texto normativo referido a los feriados nacionales y a los días no laborables en todo el territorio de la Nación e incorpora a los feriados con fines turísticos, con el objetivo de movilizar a las economías regionales a través del fomento del turismo.

¿Se prevé la regularización de los mismos vía Ley?

RESPUESTA:

Se está evaluando la conveniencia de regular esta materia mediante otro instrumento normativo.

PREGUNTA 316

Actualmente la provincia de Formosa cuenta con 5 (cinco) sucursales del Banco Nación, ubicadas en las ciudades de Clorinda (Departamento Pilcomayo), Formosa (Departamento Formosa), Ibarreta (departamento Patiño) El Colorado y Pirane (Departamento Pirane). Todas ellas se encuentran en la zona este.

En la zona oeste solo existen dependencias del Banco Formosa SA, con presencia en tan solo 3 localidades: Las Lomitas, Ingeniero Juarez y El Chorro. Estas 3 sucursales cubren la demanda de servicios de los departamentos Matacos, Ramón Lista, Bermejo y la parte oeste del departamento Patiño, es decir, aproximadamente 35.000Km2, poco menos del 50% del total de la superficie provincial.

El claro crecimiento demográfico de la provincia de Formosa, en especial de la capital, necesita con urgencia la expansión y ampliación de los servicios bancarios que brinda el Estado.

**¿Se prevé la apertura de una sucursal del Banco de la Nación Argentina en la ciudad de Ingeniero Juárez, Departamento de Matarcos, provincia de Formosa (o bien en alguna localidad de la zona oeste de dicha provincia)?
¿Se prevé la otra sucursal del Banco de la Nación Argentina en la ciudad de Formosa, provincia de Formosa.?**

RESPUESTA:

Efectivamente, el BNA cuenta con 5 sucursales en Formosa, como se indica en la introducción de la pregunta (Formosa, Ibarreta, Clorinda, El Colorado y Pirané).

Con respecto a la apertura de nuevas sucursales, se informa que por el momento no se prevé la apertura de una sucursal en la ciudad de Ingeniero Suárez ni en ninguna otra ciudad de la provincia de Formosa. No obstante, se comunica que se encuentra próxima la finalización de las obras para la apertura de un Anexo Operativo en la ciudad de Formosa.

PREGUNTA 317

¿Cuáles fueron las acciones que ha desarrollado el Ministerio de Educación de la Nación en los diferentes niveles educativos destinadas a cumplir con los objetivos planteados en el artículo 3 de la ley n° 26.150 con respecto al estado de implementación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral?

RESPUESTA:

En el 2006, se sanciona la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral que establece el derecho de los educandos a recibir ESI. Este derecho conlleva la obligatoriedad de la ESI, y a partir de ese momento el Ministerio de Educación de la Nación comienza el trabajo para lograr su efectivo cumplimiento.

Las primeras acciones tuvieron que ver con cuestiones instituyentes, como la convocatoria a una Comisión Interdisciplinaria e Intersectorial Asesora, la redacción y aprobación de los Lineamientos Curriculares de Educación Sexual Integral y la creación del Programa Nacional.

A partir de allí se implementan estrategias para incorporar la Educación Sexual Integral en el sistema educativo formal como un aporte más en el camino hacia la inclusión educativa, dando espacio a esta dimensión inseparable de la subjetividad que es la sexualidad. Enseñar ESI supone trabajar para desterrar la violencia de género, para promover la valoración positiva de la diversidad, para prevenir las situaciones de abuso y maltrato a niños y niñas, los embarazos no planificados por los y las jóvenes, y al mismo tiempo garantizar la posibilidad de seguir estudiando a madres y padres adolescentes. Todos los contenidos curriculares relacionados con la ESI contribuyen a lograr el ingreso, la permanencia, el aprendizaje y el egreso de alumnos y alumnas.

Desde el año 2007 hasta la actualidad se concretaron distintas actividades de capacitación a docentes de todos los niveles educativos en todas las provincias. Con esas acciones se ha alcanzado a un número de 52.200 docentes capacitados. A partir del año 2012 se profundiza la capacitación con un dispositivo específico, denominado Jornadas de Formación Institucional en ESI “Es parte de la vida, es parte de la escuela” que abarca de manera directa 60.000 docentes en representación de 35.000 escuelas tanto estatales como privadas.

Además, desde el año 2008 el Programa Nacional viene desarrollando propuestas virtuales para docentes de todos los niveles educativos, y para estudiantes de profesorado. Actualmente, se están desarrollando, en el marco del Programa Nuestra Escuela, el Seminario de ESI para estudiantes de Institutos de Formación Docente en conjunto con el INFD, el Curso Embarazos, Maternidades y Paternidades en la Adolescencia y el Módulo de ESI del Postítulo de Educación y TIC's..

Entre los años 2009 y 2015 se elaboraron y distribuyeron materiales educativos para los niveles inicial, primario y secundario en todas las jurisdicciones, posibilitando así el pasaje de qué enseñar a cómo hacerlo. Afiches de sensibilización, trípticos para familias, docentes y jóvenes, cuadernos con fundamentación teórica y sugerencias didácticas para trabajar en el aula, láminas interactivas, revistas para familias. También se elaboraron materiales para trabajar en la modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y Educación Especial (adaptación de material del Uruguay).

En aquellas jurisdicciones donde se han realizado las Jornadas Institucionales, el Programa Nacional ya ha iniciado acciones de seguimiento que se materializan a partir de la constitución de mesas provinciales. Estas mesas tienen por objetivo acompañar a las provincias para dar continuidad al monitoreo y acompañamiento para la implementación de la ESI en todas las escuelas. Por esto, el Programa

Nacional de ESI ha realizado desde el 2014 una acción sistemática de post-capacitación, que se basa en la instalación de Mesas de Seguimiento que involucran un fuerte trabajo de articulación intra e interministerial, tanto nacional como jurisdiccional. Estas mesas están conformadas por referentes de equipos técnicos de los distintos niveles y modalidades.

Por otro lado, se han llevado a cabo acciones de evaluación y monitoreo, con participación de la Dirección de Planeamiento Educativo. (Así denominada en la gestión anterior). Estas investigaciones pusieron el foco en el alcance y los sentidos que la capacitación docente masiva y los materiales de Educación Sexual Integral tuvieron a partir de la creación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Asimismo, indagaron sobre las representaciones de docentes y directivos acerca de la educación sexual integral en el contexto escolar y su resignificación a partir de la instancia de formación en las Jornadas de Formación Institucional “ESI, es parte de la vida, es parte de la escuela”. Una síntesis con los resultados más relevantes de las dos investigaciones realizadas se publicaron en el material Educación Sexual Integral en la Argentina: Voces desde la Escuela.

PREGUNTA 318

¿El Ministerio de Educación de la Nación ha firmado convenios y acordado acciones conjuntas con otros ministerios provinciales, asociaciones de la sociedad civil, credos, sindicatos, u otros entes para la implementación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral?

RESPUESTA:

Entre los Convenios firmados por el Ministerio de Educación, en relación con el Programa Nacional de Educación Sexual Integral, se pueden mencionar:

- UNFPA
- UNICEF
- Universidad Nacional de Salta
- Universidad de Buenos Aires
- Ministerio de Salud
- Consejo Nacional de las Mujeres
- INADI

PREGUNTA 319

¿El Ministerio de Educación de la Nación ha impulsado capacitaciones docentes para garantizar el cumplimiento efectivo de la ley n° 26.150, y en qué jurisdicción se hicieron, con quienes, y qué resultados obtuvo de las mismas?

RESPUESTA:

En 2008 se creó el Programa Nacional de Educación Sexual Integral en el Ministerio de Educación de la Nación, con el objetivo de coordinar, implementar y evaluar diferentes acciones sobre la temática en todo el país. A continuación se sintetiza las acciones de capacitación diseñadas e implementadas por el Programa Nacional de ESI en conjunto con el Instituto Nacional de Formación Docente, incluyendo la elaboración de materiales de apoyo:

Materiales elaborados:

En 2008 se elaboraron los “Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral” los cuales fueron aprobados por el Consejo Federal de Educación.

Junto con **Canal Encuentro** se produjeron 13 cortos, que formaron parte de su programación y que son utilizados en acciones de formación hasta la actualidad. En 2009 se produjeron materiales pedagógico- didácticos plasmados principalmente en una serie de cuadernos de Educación Sexual Integral, con contenidos y propuestas áulicas para los niveles inicial, primario y secundario. Al año siguiente se elaboraron 12 láminas didácticas para el aula, como complementos de los textos.

Por último, en 2011 se realizó un material elaborado especialmente para las familias y a pedido explícito de directores de instituciones educativas a fin de acompañar a las familias en la temática.

La publicación elaborada tiene por finalidad brindar a las familias un recurso para facilitar la comunicación con niños, niñas y jóvenes en su círculo afectivo, dar a conocer los contenidos que en la escuela se trabajan, e informar sobre otros recursos con que las familias puedan contar a la hora de acompañar a sus hijos e hijas, como por ejemplo los programas del Ministerio de Salud.

Capacitación presencial

En el 2012 se pone en marcha una propuesta de capacitación presencial masiva. En cada jurisdicción se trabaja combinando capacitadores nacionales y provinciales, con el objetivo de garantizar la contextualización y adecuación de la propuesta, y el fortalecimiento de la capacidad instalada. Las Jornadas de Formación se desarrollan a lo largo de tres días intensivos, y concluyen en una Jornada Institucional específica para multiplicar la acción de capacitación docente en las escuelas participantes a fin de que la ESI sea una realidad en las aulas. También se realiza en cada encuentro la distribución de los materiales didácticos elaborados por el Ministerio de Educación de la Nación. Desde el 2012 hasta la fecha se han realizado más de 20 congresos y capacitaciones presenciales en las 24 jurisdicciones del país.

Capacitación virtual

Desde el 2008 hasta el 2015 se ofreció un curso de Educación Sexual Integral en modalidad virtual conjuntamente con Educ.ar que ha tenido como destinatarios a docentes de los niveles inicial, primario y secundario, y también a docentes de institutos de formación docente de todo el país. Desde el 2015 este curso pasó a depender del Instituto Nacional de Formación Docente en el marco de Programa Nacional de Formación Permanente “Nuestra Escuela”.

Actualmente, el INFD ofrece dos Cursos Nacionales virtuales para docentes de todo el país desde su Dirección Nacional de Formación Continua y en el marco del mismo programa. Estos cursos son:

- “Educación Sexual Integral en la escuela: un derecho que nos incumbe.” Este curso se propone promover la reflexión sobre el rol docente en el marco de la escuela como garante de derechos y brindar contenidos conceptuales y herramientas que faciliten el proceso de planificación y el desarrollo de propuestas pedagógicas de ESI en el ámbito escolar.
- “Embarazos, maternidades y paternidades en la adolescencia. Su abordaje desde la Educación Sexual Integral.” Este curso se concibe como un espacio de encuentro con los y las docentes desde el cual potenciar reflexiones en torno al lugar de la escuela en la promoción y garantía del derecho a la educación de las y los jóvenes embarazadas, madres y padres.

A continuación se presenta un cuadro que detalla el número de participantes en cada uno de ellos alcanzando con los actuales cursantes un número total que asciende a los 9373 docentes capacitados en la temática.

CAPACITACIÓN INFD	Cantidad de docentes capacitados			Cantidad docentes cursando actualmente	TOTAL
	1 Trimestre 2015	2 Trimestre 2015	3 Trimestre 2015		
CURSO NACIONAL	1 Trimestre 2015	2 Trimestre 2015	3 Trimestre 2015	2016	2015-2016
Embarazo Adolescente			148	880	1028
La Educación Sexual en la escuela	1138	1166	1641	4400	8345
					9373

En esta misma línea **se está dictando un seminario virtual para los estudiantes de los institutos superiores de formación docente de todo el país denominado “La ESI en la escuela”** a fin de fortalecer la formación inicial en la temática.

Resumen acciones ESI

2008

- Se crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral.
- Se elaboran los Lineamientos curriculares para ESI.
- Se producen 13 cortos con Canal Encuentro.
- Se diseña un Curso virtual junto con Educ.ar

2010

- Se diseñan Láminas didácticas para el aula.
- Se continúa con el curso virtual junto con Educ.ar

2012

- Comienzan la capacitación presencial en las distintas jurisdicciones.
- Se continúa con el curso virtual junto con Educ.ar

2014

- Se continúa con la capacitación presencial en las jurisdicciones.
- Se continúa con el curso virtual junto con Educ.ar

2016

- Continúan los cursos nacionales de ESI.
- Continúa el seminario de ESI para estudiantes de profesorado.

2009

- Se elaboran Cuadernos de ESI para los niveles obligatorios.
- Se continúa con el curso virtual junto con Educ.ar

2011

- Se elabora material para la familias.
- Se continúa con el curso virtual junto con Educ.ar

2013

- Se continúa con la capacitación presencial en las jurisdicciones.
- Se continúa con el curso virtual junto con Educ.ar

2015

- El curso virtual pasa a formar parte de los cursos nacionales.
- Se diseña otro curso nacional sobre embarazo adolescente.
- Se diseña un seminario para estudiantes de profesorado, “La ESI en la escuela”.

PREGUNTA 320

¿El Ministerio de Educación de la Nación ha realizado seguimientos de la adecuación que cada jurisdicción lleva a cabo de los lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral (según la resolución 49/08 CFE).?

RESPUESTA:

El Programa Nacional de Educación Sexual Integral forma parte del circuito de evaluación de los diseños curriculares jurisdiccionales propuestos para la validez nacional de títulos. En dicha revisión se evalúa la adecuación de los mismos a los Lineamientos Curriculares de ESI y se realizan las sugerencias que correspondan para su adecuación, en el caso que ésta sea necesaria.

Varias de las acciones mencionadas en la respuesta a la pregunta 317 tienen como objetivo el seguimiento curricular. Es el caso de las Mesas de Seguimiento Jurisdiccionales, las acciones de evaluación y monitoreo y la distribución de materiales de desarrollo curricular (láminas, cuadernos, revistas, folletos, etc.)

PREGUNTA 321

¿El Poder Ejecutivo tomará medidas para garantizar el normal abastecimiento de manteca en calidad y precio similares a los vigentes al 1° de julio 2016?

¿Se llevan a cabo investigaciones sobre las conductas de cartelización de los actores intervinientes en su cadena de producción y comercialización?

¿Qué sanciones se establecieron en esos casos?

¿Cuáles son los sistemas de comunicación entre empresas productoras y el Estado para mantener actualizado el registro de Stock?

RESPUESTA:

El faltante de manteca registrado en el mes de julio de 2016 encuentra su causa principal en la caída de la producción de leche que se produjo en diversas cuencas, debido a factores climatológicos. En razón de ello, la leche producida en el primer semestre del año se destinó principalmente a la provisión del mercado interno de leche entera y a la elaboración de quesos, dejando poca crema para la elaboración de manteca.

A tal situación se sumó la caída de la producción de leche en polvo descremada, que hubiera permitido contar con un stock de manteca similar a un período con producción normal.

Es por ello que entendemos razonables las explicaciones brindadas por diversos actores representantes del sector, en cuanto a que el faltante de manteca registrado en el mes de julio de 2016, consistió en un problema estacional y coyuntural, y confiamos en que la recuperación de la producción de leche –que debería experimentarse en esta primavera– normalizará el mercado de subproductos como la manteca.

PREGUNTA 322

¿Cuáles son los mecanismos que van a implementar para evitar la especulación en la formación de precios de la cadena de comercialización?

RESPUESTA:

El Poder Ejecutivo Nacional seguirá trabajando proactivamente con las herramientas que brinda el marco regulatorio del comercio interior en todos aquellos casos en que se den los presupuestos previstos en las correspondientes normas.

Además de la aplicación de los institutos previstos en la legislación y normas complementarias vigentes, y en vistas a aumentar la transparencia del mercado y mejorar las condiciones inmediatas de la población, la Secretaría de Comercio desarrolla en la actualidad diversos programas, entre los que se destacan el programa de Precios Claros y el programa de Precios Cuidados.

PREGUNTA 323

La inversión en Ciencia y Tecnología de Argentina es muy inferior a la de países comparables. Por eso -a pesar de nuestros científicos brillantes- Argentina sigue atrasándose con respecto a los demás Países.

¿Existe la voluntad política de aumentar progresivamente el % del PBI dedicado a Ciencia y tecnología?

RESPUESTA:

Se adjuntan en Anexo respuesta N° 323, informe 95, dos archivos. En uno se puede ver un gráfico con la evolución del gasto en I+D a precios constantes de la República Argentina para el período 1996-2014. Se aprecia la importante suba en el lapso 2004-2012. En el Excel se compara la evolución del ratio I+D/PIB para una serie de países. Los EE.UU han sido tomados como ejemplo de un país de alto PIB per cápita que cuenta con un sistema científico técnico de avanzada.

Para mostrar países similares al nuestro se han tomado dos criterios. Por un lado el criterio regional (sociedades que por su proximidad relativa comparten algunas problemáticas y tienen lazos históricos más estrechos): Brasil, Chile, Colombia y México. Para abarcar lo iberoamericano se han agregado España y Portugal. Finalmente utilizando la proximidad del PIB per cápita como criterio de similitud hemos incorporado la información de Hungría, Turquía, Polonia, Grecia y Rumanía.

Nota: Se adjunta Anexo respuesta N°323 Informe 95

PREGUNTA 324

De acuerdo a lo establecido por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 58/2005, el cual ha sido prorrogada hasta el mes de diciembre del corriente año: ¿Cuál fue el monto que ha representado la eximición del impuesto? ¿Cuál fue el destino que le dio cada Bodega a dichos montos, conforme a las rendiciones de cuenta?

RESPUESTA:

En respuesta a la pregunta se acompaña, cuadro resumen de Informe anual de cumplimiento del Acta Compromiso elaborado por Instituto Nacional de Vitivinicultura, indicando los totales de venta, impuestos internos, e inversiones de las empresas.

INFORME ANUAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ACTA DE COMPROMISO PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE EXPANSION VITIVINICOLA RATIFICADA POR DECRETO N° 275/2015

CUADRO RESUMEN

TRIMESTRE	VENTAS DE ESPUMOSOS	IMPUESTO INTERNO	IMPUESTO MAS EL 25%	INVERSIONES PRESENTADAS Y ACEPTADAS	INVERSIONES ACEPTADAS MENOS IMPUESTO + 25%	COMPENSACION (30%) POR NO INVERTIR SEGUN Ptos. 4.2 Y 4.4 DEL ACTA COMPROMISO	IMPUESTO + 55% (25% + 30% COMPENSACION)	DEFICIT DE INVERSIONES APLICANDO COMPENSACION
1°- FEB/ABR 2015	263,773,083	35,978,649	44,973,311	48,945,173	3,971,862	10,793,595	55,766,905	-6,821,732
2°- MAY/JUL 2015	393,598,203	53,686,795	67,108,494	102,692,199	35,583,705	16,106,038	83,214,532	19,477,867
3°- AGO/OCT 2015	969,747,929	135,001,618	168,752,022	59,489,641	-109,262,381	40,500,485	209,252,507	-149,762,867
4°- NOV 2015/ENE2016	745,741,171	101,711,418	127,139,274	213,598,014	86,458,740	30,513,425	157,652,699	55,945,315
TOTALES	2,392,860,386	326,378,479	407,973,100	424,725,027	16,751,926	97,913,544	505,886,644	-81,161,617




Cdr. FERNANDO A. GALINDO
AUDITOR INTERNO
Instituto Nacional de Vitivinicultura

Por su parte, el destino de las inversiones previsto por el Acta Compromiso para el programa de expansión del sector vitivinícola (Dec. N° 275/2015) eran los siguientes:

- a) Adquisición de bienes de capital.
- b) Incorporación de nuevas tecnologías.
- c) Proyectos de reconversión, modernización y protección de viñedos de pequeños productores (inscritos en Registro Nacional de la Agricultora Familiar – RENAF-) y/o de pequeños productores que posean en producción hasta 10 ha implantadas con vid, siempre y cuando sus ingresos principales provengan de la actividad agropecuaria.
- d) Promoción de exportaciones de Vino Espumante y tranquilo argentino, para consolidar la identidad argentina como productor de vinos de alta calidad.
- e) Proyectos de inversión para bodegas PYME.

PREGUNTA 325

De acuerdo a lo establecido por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 58/2005, el cual ha sido prorrogada hasta el mes de diciembre del corriente año:

Informe por Bodega y por año el monto de las inversiones realizadas por Bodega Argentina AC y sus afiliadas en el “Programa de expansión del sector vitivinícola”.

RESPUESTA:

En respuesta a la pregunta, se presenta a continuación las inversiones aceptadas por el Instituto Nacional de Vitivinicultura durante la vigencia del Acta Compromiso para la expansión del sector vitivinícola (vigente del 1/1/2015 al 31/1/2016), por Bodega, indicando el monto de inversiones aceptadas.

ACTA COMPROMISO:

MONTO INVERSIONES ACEPTADAS POR EL I.N.V. - 1° TRIMESTRE 2015

	ESTABLECIMIENTO	ACEPTADO
1	PEÑAFLOR S.A.	12.997.434
2	BODEGA CHANDON S.A.	6.992.025
3	BODEGA NORTON S.A.	5.843.394
4	BODEGA ARGENTO SA	6.208.478
5	LA RURAL VDOS Y BODEGA S.A.	4.878.333
6	S.A. ESTABL. VITIV. ESCORIHUELA	3.286.999
7	PERNOD RICARD ARGENTINA S.R.L.	3.463.227
8	MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.	3.267.584
9	TRIVENTO S.A.	1.372.912
10	LEONCIO ARIZU S.A.	342.943
11	RICHARDI FAZIO MENEGAZZO SRL	267.309
12	CHEVAL DES ANDES S.A.	24.535
	TOTAL	48.945.173



I.N.V.



E.F.N. GUILLERMO DANIEL GARCIA
PRESIDENTE
Instituto Nacional de Vitivinicultura

MONTO INVERSIONES ACEPTADAS POR EL I.N.V. - 2° TRIMESTRE 2015

	ESTABLECIMIENTO	ACEPTADO
1	BODEGA CHANDON S.A.	21.903.739
2	PEÑAFLORES S.A.	16.276.734
3	BODEGAS ESMERALDA S.A.	11.923.253
4	MILLAN S.A.	7.483.719
5	BODEGA ARGENTO SA	7.196.837
6	BODEGA NORTON S.A.	6.798.801
7	LA RURAL VDOS Y BODEGA S.A.	6.413.541
8	MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.	5.062.014
9	TRIVENTO S.A.	3.798.321
10	PERNOD RICARD ARGENTINA S.R.L.	2.863.325
11	ARTEL INC	2.730.145
12	BODEGAS Y VIÑEDOS LOPEZ S.A.I.C.	2.645.849
13	S.A. ESTABL. VITIV. ESCORIHUELA	1.206.701
14	VALENTIN BIANCHI S.A.C.I.F.	1.734.226
15	LAGARDE S.A.	1.341.671
16	LEONCIO ARIZU S.A.	1.102.828
17	RICHARDI FAZIO MENEGAZZO SRL	1.085.736
18	CHEVAL DES ANDES S.A.	1.034.312
19	LA CAROYENSE S.A.	90.449
	TOTAL	102.692.199

 I.N.V.


 Cdor. LUIS G. VILLEGAS
 AUDITOR INTERNO
 Instituto Nacional de Vitivinicultura

Instituto Nacional de Vitivinicultura

REFOLIADO N° 119



MONTO INVERSIONES ACEPTADAS POR EL I.N.V. - 3° TRIMESTRE 2015

	ESTABLECIMIENTO	ACEPTADO
1	BODEGA CHANDON S.A.	7,440,795
2	PEÑAFLORES S.A.	17,859,994
3	BODEGAS ESMERALDA S.A.	0
4	MILLAN S.A.	0
5	BODEGA ARGENTO SA	10,072,866
6	BODEGA NORTON S.A.	7,304,064
7	LA RURAL VDOS Y BODEGA S.A.	0
8	MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.	3,446,676
9	TRIVENTO S.A.	1,863,924
10	PERNOD RICARD ARGENTINA S.R.L.	6,165,496
11	ARTEL INC	2,136,012
12	BODEGAS Y VIÑEDOS LOPEZ S.A.I.C.	347,218
13	S.A. ESTABL. VITIV. ESCORIHUELA	1,432,554
14	VALENTIN BIANCHI S.A.C.I.F.	132,260
15	LAGARDE S.A.	0
16	LEONCIO ARIZU S.A.	455,720
17	RICHARDI FAZIO MENEGAZZO SRL	51,482
18	CHEVAL DES ANDES S.A.	218,130
19	BODEGA DANTE ROBINO S.A.	562,451
	TOTAL	59,489,641

Unidad de Auditoría Interna


 Cdor. RAÚL A. MIRANDA
 PERS. CONT. AUDITORIA INTERNA
 Instituto Nacional de Vitivinicultura

MONTO INVERSIONES ACEPTADAS POR EL I.N.V. - 4º TRIMESTRE 2015

	ESTABLECIMIENTO	ACEPTADO
1	BODEGA CHANDON S.A.	16,996,128
2	PEÑAFLORES S.A.	27,706,431
3	BODEGAS ESMERALDA S.A.	62,506,956
4	MILLAN S.A.	0
5	BODEGA ARGENTO SA	11,503,288
6	BODEGA NORTON S.A.	9,572,337
7	LA RURAL VDOS Y BODEGA S.A.	6,867,604
8	MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.	933,833
9	TRIVENTO S.A.	3,865,809
10	PERNOD RICARD ARGENTINA S.R.L.	4,304,657
11	ARTEL INC	4,297,583
12	BODEGAS Y VIÑEDOS LOPEZ S.A.	1,328,968
13	S.A. ESTABL. VITIV. ESCORIHUELA	1,544,100
14	VALENTIN BIANCHI S.A.C.I.F.	422,064
15	LAGARDE S.A.	5,181
16	LEONCIO ARIZU S.A.	956,072
17	RICHARDI FAZIO MENEGAZZO SRL	0
18	CHEVAL DES ANDES S.A.	1,574,571
19	BODEGA DANTE ROBINO S.A.	90,901
20	LA CAROYENSE S.A.	0
21	LOS HAROLDOS S.A.	28,609,031
22	AITOR IDER BALBO S.A.A.C.E.I	9,098,425
23	BODEGAS RUCA MALEN S.A.	2,515,412
24	FINCAS PATAGONICAS- TAPIZ	6,592,041
25	BODEGA J.A. CICCHITTI S.A.	1,078,923
26	DIAGEO ARGENTINA S.A.	10,765,177
27	MASI TUPUNGATO LA ARBOLEDA S.A.	462,522
	TOTAL	213,598,014




Cdr. FERNANDO A. BALINDO
AUDITOR INTERNO
Instituto Nacional de Vitivinicultura

PREGUNTA 326

Gran parte de los fondos para la investigación científica y tecnológica provienen de préstamos de Bancos internacionales, que constituyen deuda externa y fijan condicionamientos.

¿Hay intención de pasar progresivamente a un financiamiento genuino dependiente del Presupuesto Nacional?

RESPUESTA:

La elección del mecanismo de financiamiento de los programas que el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva lleva adelante por sí o a través de los distintos actores del SISTEMA NACIONAL depende de un conjunto de variables que se tienen en cuenta al momento de seleccionar la Fuente de Financiamiento. La Fuente 22 (Crédito Externo) tiene la ventaja de la plurianualidad ya que los proyectos de investigación son plurianuales. Sin perjuicio de ello cabe afirmar que el financiamiento externo no implica condicionamiento alguno.

PREGUNTA 327

Argentina tiene el presupuesto más alto de su historia para Educación, sin embargo a nuestros secundarios les va mal en las pruebas PISA y se reciben menos del 30% de los Universitarios.

¿Piensa este gobierno encarar cambios en educación? ¿Cuáles son esos cambios previstos? ¿Cuál es el plan para mejorar la calidad educativa en los diferentes niveles de educación?

RESPUESTA:

El Ministerio de Educación y Deportes ha elaborado junto con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Plan Estratégico Nacional 2016-2021 "Argentina Enseña y Aprende". Su objetivo es delinear una agenda de trabajo federal que permita lograr entre todos un país con una educación de calidad centrada en los aprendizajes, que le brinde a todos los/as niños/as, jóvenes y adultos los saberes y capacidades para su desarrollo integral.

El plan establece lineamientos estratégicos comunes que fueron acordados por todas las jurisdicciones para orientar la formulación de políticas educativas que puedan transformar la realidad educativa de nuestro país. Estos lineamientos

articulan las distintas áreas, niveles y modalidades educativos y promueven una planificación integral y contextualizada de los procesos y trayectorias educativas.

El plan establece objetivos y líneas de acción para los próximos años en función de ejes de trabajo prioritarios:

- a) el ingreso, la permanencia y el egreso de los estudiantes y los procesos de enseñanza y aprendizaje de calidad
- b) la formación inicial y continua, las condiciones de desarrollo profesional y la enseñanza de calidad
- c) la gestión provincial e institucional de los procesos educativos, y
- d) la participación coordinada y comprometida de toda la comunidad educativa en la implementación de este plan con acuerdo federal.

A su vez, el plan incluye ejes transversales: i) la planificación e implementación de políticas de contexto/ socioeducativas, ii) la innovación y tecnología en los procesos de enseñanza y aprendizaje y en la gestión institucional, y iii) la evaluación y el uso de la información puesta al servicio de la escuela, la comunidad y los tomadores de decisiones para la mejora.

Las provincias elaborarán planes operativos anuales para definir las acciones más pertinentes en torno a estos ejes y de acuerdo a sus realidades para alcanzar los objetivos establecidos en este plan y los objetivos propios de cada jurisdicción.

En paralelo, existe una Red Federal para la Mejora de los Aprendizajes con representación de las 24 jurisdicciones que tiene como objetivo diseñar diversas estrategias integrales que contribuyan a mejorar los aprendizajes para todos los alumnos/as del país a través del intercambio de experiencias, la producción conjunta de conocimiento y la articulación entre los ministerios. Uno de los temas prioritarios de esta Red es la Nueva Escuela Secundaria Argentina y las estrategias necesarias para mejorar la educación de este nivel en todas las escuelas del país.

A su vez, entre las políticas prioritarias que se proponen en las iniciativas detalladas, se encuentran:

1. Avanzar en la cobertura del nivel inicial a partir de los 3 años de edad.
2. Implementar la jornada extendida en más escuelas primarias y secundarias.
3. Garantizar que todos los estudiantes terminen la escuela secundaria.

4. Mejorar los aprendizajes fundamentales y el desarrollo de saberes y competencias del Siglo XXI en todos los estudiantes.
5. Revalorizar el rol cultural y social de los docentes.
6. Fortalecer las prácticas de enseñanza en todas las aulas.
7. Evaluar para la mejora con una nueva prueba APRENDER.
8. Garantizar la conectividad en todas las escuelas.
9. Acercar la escuela al mundo del trabajo.
10. Fortalecer la enseñanza de la educación física y deportiva para un desarrollo integral.

PREGUNTA 328

En que programa de desarrollo, se enmarca la construcción de la Planta Procesadora de Dióxido de Uranio - NPUO2 - de Dioxitek en la Provincia de Formosa. El Estado Nacional tiene planeado algún tipo de control, teniendo en cuenta que fue expulsada de Córdoba, por una acumulación de irregularidades y que Mendoza y La Rioja se negaron a recibirla.

Especifique los controles que se llevarán a cabo.

¿Cuál es el plan nacional para el correcto y ecológico procesamiento de residuos nucleares?

RESPUESTA:

La construcción de la Planta Procesadora de Dióxido de Uranio – NPUO2 – de Dioxitek en la Provincia de Formosa se enmarca en la necesidad de construir una nueva planta para la producción de UO2 para abastecer las necesidades del plan nuclear nacional, específicamente la demanda para fabricar los combustibles de las centrales de generación nucleoelectrónica Atucha I, Atucha II y Embalse. Nuestro país ha desarrollado capacidades propias en el ciclo del combustible nuclear, del cual la conversión de Dióxido de Uranio es uno de sus componentes, y la ampliación de la capacidad nacional de producción de este material, junto con las mejoras tecnológicas que reviste la planta que se encuentra en construcción en Formosa, se encuentran orientadas en esta dirección.

Cabe aclarar que la planta de producción de óxido de uranio de la empresa DIOXITEK no ha sido expulsada de Córdoba por una acumulación de irregularidades. El traslado de la instalación se ha basado en que si bien la planta

comenzó su actividad en épocas en que el barrio de Alta Córdoba, donde está instalada, era una zona despoblada, hoy es un barrio residencial donde la reglamentación del uso del suelo no permite actividades industriales.

Los controles que se llevarán a cabo en la Nueva Planta Procesadora de Dióxido de Uranio de DIOXITEK en la Provincia de Formosa serán, en principio, los propios monitoreos de áreas de trabajo y del ambiente que realizará la misma instalación a efectos de garantizar la seguridad del ambiente y las personas. Asimismo, las autoridades de aplicación a nivel municipal, provincial y nacional harán los suyos pertinentes. Cabe mencionar a la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), que es la autoridad de aplicación a nivel nacional, en temas de fiscalización y control de las actividades e instalaciones radiactivas y nucleares. Este organismo regulatorio, independiente de los organismos de desarrollo y promoción de la actividad, realiza inspecciones periódicas y monitoreos que verifican el cumplimiento de la normativa vigente.

Las políticas y prácticas para la gestión segura de los desechos radiactivos en nuestro país están descritas en el último informe que se presentó en la “Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos”, Quinto Informe Nacional, año 2014, puntos B3 y B4, que se encuentra disponible en la página web de la Comisión Nacional de Energía Atómica, de dominio público, y que se transcriben a continuación:

B.3 Política de gestión de desechos radiactivos

Los principales lineamientos de la política aplicable a la gestión de desechos radiactivos son:

1. Los residuos radiactivos originados en todas las aplicaciones nucleares desarrolladas en el país, incluidos los residuos derivados del desmantelamiento de las instalaciones asociadas, serán gestionados en forma segura.
2. La responsabilidad por la gestión de los residuos radiactivos recae sobre el Estado Nacional a partir de su transferencia a la Comisión Nacional de Energía Atómica, ello sin perjuicio de la obligación que pesa sobre los generadores de proveer los recursos necesarios para llevarla a cabo en tiempo y forma.
3. Los residuos radiactivos serán gestionados en forma segura, garantizando la protección y los derechos de las generaciones presentes y futuras y su ambiente

4. El Plan Estratégico de Gestión de Residuos Radiactivos (PEGRR) será autorizado, revisado y auditado periódicamente por el Honorable Congreso Nacional.
5. Se determinará una forma sustentable para obtener y administrar los recursos económicos necesarios para atender las obligaciones emergentes del cumplimiento de las responsabilidades en la materia, considerando que gran parte de ellos resultarán en costos diferidos en el tiempo.
6. Se implementará un sistema de registro y preservación de la información que asegure el completo conocimiento y control, en el tiempo, de los inventarios de residuos radiactivos producidos y a producirse en todas las actividades nucleares del país.
7. Se implementará un programa de comunicación e información pública.

Conforme a esta política, han sido tenidos en cuenta los siguientes factores adicionales:

1. La responsabilidad de la gestión de los residuos radiactivos es del Estado Nacional a través de la *Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)*
2. La regulación y la fiscalización de la gestión de los residuos radiactivos son funciones propias del Estado Nacional realizadas por la *Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN)*.
3. La implementación de la política en la materia, seguirá los lineamientos del *Programa Nacional de Gestión de Residuos Radiactivos* con las responsabilidades especificadas en la Ley N° 25018, abordando la gestión de los residuos radiactivos en la República Argentina, con una visión integrada

Para el logro de sus objetivos, este *Programa Nacional* debe contemplar los siguientes aspectos:

1. Identificar y cuantificar los inventarios de residuos acumulados y proyectados
2. Adoptar las soluciones tecnológicas apropiadas para la gestión segura de los mismos, contando con soporte científico-tecnológico
3. Delimitar las responsabilidades y establecer las obligaciones e interrelaciones de las partes involucradas, desde la generación de los residuos hasta la etapa final de gestión

4. Definir las instalaciones de disposición final requeridas
5. Comunicar sus actividades y brindar la información requerida al público
6. Valorar los costos asociados a todas estas actividades y determinar sus fuentes y formas de financiación y administración

El PEGRR define la metodología de tratamiento y los sistemas tecnológicos de disposición final para los distintos tipos de residuos. La revisión trianual del PEGRR prevista en la Ley, permite introducir modificaciones originadas en la optimización de la gestión en sus aspectos tecnológicos derivados de los avances científicos o del desarrollo de tecnologías innovativas y eventuales cambios en las definiciones estratégicas relativas al tratamiento del Combustible Gastado (CG).

El programa de comunicación e información pública, aportará la información necesaria que permita a la población valorar los alcances de los planes propuestos, así como los beneficios que de ellos se deriven, proporcionando un ámbito apropiado para la participación pública en los aspectos de su interés.

B.4 Práctica de gestión de desechos radiactivos - Criterios

Para la gestión de los desechos radiactivos se aplican los siguientes criterios:

1. Los materiales radiactivos que por su concentración de actividad y/o actividad total pueden considerarse exentos o dispensados, quedarán fuera del sistema de control regulatorio.
2. Las descargas al ambiente de efluentes líquidos y gaseosos deberán ser optimizados y cumplir con los límites autorizados de descarga establecidos en la licencia de operación correspondiente
3. Aquellos materiales radiactivos que por su concentración de actividad y/o actividad total, no puedan ser dispersados en el ambiente, serán tratados y acondicionados para su disposición definitiva.

El criterio que utiliza la ARN para el primer caso es que la dosis efectiva resultante en los individuos más expuestos no debe exceder los 10 $\mu\text{Sv/año}$ y que la dosis efectiva colectiva no debe superar 1 Sv hombre/año.

La guía regulatoria GR6-Rev.0 establece niveles genéricos de exención, para 300 radionucleídos, en valores de actividad o concentración de actividad que se corresponden a los indicados en el Cuadro I-I del Apéndice I de la Colección

Seguridad N° GSR Parte 3: Protección Radiológica y Seguridad de las fuentes de radiación: Normas Básicas Internacionales de Seguridad (Edición Provisional)”, para cantidades moderadas de material.

Además, el Directorio de la ARN ha adoptado por Resolución una serie de valores genéricos para dispensa (“clearance”) que se corresponden con los valores indicados en la IAEA Safety Guide N° RS-G-1.7. En Marzo de 2011 se publicó la Guía Regulatoria GR8-Rev.0 para la aplicación de dichos valores.

En el segundo caso, la Norma AR 6.1.2 *Limitación de Efluentes Radiactivos en Instalaciones Radiactivas Clase I*, establece que:

1. Las descargas de material radiactivo al ambiente debe ser tan baja como sea razonable.
2. La dosis efectiva anual en el grupo crítico debida a la descarga de efluentes radiactivos de cada instalación no debe superar 0,3 mSv

Adicionalmente, la ARN ha establecido a partir de Junio de 2013, que en el caso del diseño de un reactor nuclear de potencia, un reactor nuclear de investigación o una instalación radiactiva Clase I en un emplazamiento con múltiples instalaciones, debe preverse suficiente retención para la liberación de efluentes radiactivos de manera de no exceder un valor de dosis anual en la persona representativa de 0,5 mSv, considerando las descargas de efluentes radiactivos de todas las instalaciones del emplazamiento.

Los límites autorizados de descarga son establecidos por la ARN para cada instalación, dejando un margen de flexibilidad adecuado respecto a la operación normal de la planta sin descuidar el cumplimiento del criterio ALARA (As Low As Reasonable Achievable).

Las Licencias de Operación otorgadas por la ARN a las respectivas instalaciones, establecen las restricciones autorizadas para llevar a cabo las descargas de efluentes líquidos y gaseosos,

Las instalaciones poseen tanques de almacenamiento y decaimiento de efluentes líquidos, donde son controlados e inventariados. Estos líquidos son descargados al ambiente de acuerdo con los valores autorizados establecidos en las Licencias de Operación pertinentes.

Para el caso de descargas gaseosas, su liberación se realiza conforme a las mediciones de actividad y los valores autorizados impuestos en las Licencias de Operación.

Por último, la Norma AR 10.12.1 “Gestión de Residuos Radiactivos” establece los criterios generales y particulares tanto para quienes generen residuos como para aquellos responsables de su gestión. Su aplicación corresponde a aquellos materiales conteniendo sustancias radiactivas que por su naturaleza y/o actividad no pueden ser dispersados en el ambiente.

PREGUNTA 329

En el año 2004 el gobierno chileno autorizó a la firma Antofagasta Minerals la instalación de la escombrera de la mina de cobre Los Pelambres. Se trata de un predio de 105 hectáreas, denominado Cerro amarillo, en el cual se arrojaron entre 2007 y 2012 enormes neumáticos en desuso y rocas de bajo contenido de cobre, acumuladas en montañas de 70 metros de alto. Se ha constatado que la mitad de la escombrera, más de 52 hectáreas, se encuentra del lado argentino, en el departamento sanjuanino de Calingasta, en terrenos del proyecto minero El Pachón de la empresa Glencore. Por tal motivo, la empresa inició acciones ante la justicia, a la vez que encargó un estudio en la zona para determinar el impacto producido.

El estudio confirmó contaminación del suelo argentino, desaparición de lagunas al ser cubiertas con escombros, vegas afectadas y alteración en el normal escurrimiento aguas abajo, con riesgo de contaminación futura del río Carnicería, que alimenta al río San Juan. También se contabilizaron 470 neumáticos gigantes, constatándose la falta de material aislante bajo las gomas; se comprobó los efectos del drenaje ácido generado por las montañas de material estéril en lagunas cercanas, a partir de altos niveles de pH, altos valores de conductividad, y altas concentraciones de sulfato, nitrato y cobre, entre otros parámetros.

Destacando la plena competencia en la intervención del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y de Relaciones Exteriores de la Nación (Artículo 41, Constitución Nacional: “Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos”) y lo dispuesto por Ley 23.922, de ratificación del Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación,

Sírvase informar las acciones llevadas adelante por las autoridades nacionales en el caso mencionado, si las mismas incluyen acciones sancionatorias a la firma Antofagasta Minerals.

RESPUESTA:

Como primer aspecto, cabe destacar que en función de lo previsto por el artículo 124 *in fine* de la Constitución Nacional, los recursos naturales pertenecen en forma originaria a las Provincias, con lo cual la Nación en principio no tiene competencia para regular los mismos, más allá de la previsión constitucional del el art. 41, en cuanto al dictado de una ley que regule los presupuestos mínimos de protección, a cuyos efectos fue dictada la Ley general del Ambiente 25.675.

De igual modo, por imperativo constitucional (art. 43, 121 y 124 C.N.) y legal (art. 250 Cód. Min.), corresponde a las Provincias la competencia del ejercicio de la policía ambiental y la atribuciones de control y sancionatorias que ello implica.

En este sentido, en ejercicio de sus competencias, la Provincia de San Juan estaría abordando la problemática, disponiendo las medidas de control y remediación ambiental correspondientes. A los efectos de prestar todo el apoyo necesario, el Estado Nacional, a través de la Secretaria de Minería, está en permanente contacto con las autoridades provinciales competentes, colaborando en todo lo que estas puedan requerir.

Asimismo, se ha puesto en conocimiento de la situación al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, el cual ha puesto también a disposición su apoyatura técnica y experiencia en la materia.

Por otro lado, tratándose de una afectación ambiental producida por una empresa radicada en la República de Chile, y a través de un accionar desarrollado además desde el territorio del vecino país, se ha dado intervención al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, como responsable de las relaciones internacionales de la República Argentina.

De manera coordinada con este Ministerio, se han iniciado gestiones ante la República de Chile, a los fines de que se logre la solución de la situación planteada.

PREGUNTA 330

Teniendo en cuenta que hoy las provincias son las principales aportantes del sistema público de salud.

Si se proyecta convocar a las provincias para analizar un sistema público de salud financiado por el Estado.

RESPUESTA:

Los proyectos que este Ministerio trabaja con relación al sistema de salud se analizarán en el marco del COFESA, Consejo Federal de Salud, en el que participan los Ministros de todas las provincias y CABA.

Cabe destacar, en este sentido, que la última reunión del COFESA, se dió en la provincia de Tucumán, en el marco del Bicentenario de la independencia, la cuál que reunió a los titulares de las carteras sanitarias de todo el país, encabezado por el ministro nacional Dr. Jorge Lemus. Durante la apertura, el titular de la cartera sanitaria nacional, Jorge Lemus destacó la necesidad de construir consensos y alianzas estratégicas entre todas las jurisdicciones del país para avanzar en la implementación de la Cobertura Universal de Salud y disminuir la fragmentación del sistema de sanitario argentino.

PREGUNTA 331

En el año 2004 el gobierno chileno autorizó a la firma Antofagasta Minerals la instalación de la escombrera de la mina de cobre Los Pelambres. Se trata de un predio de 105 hectáreas, denominado Cerro amarillo, en el cual se arrojaron entre 2007 y 2012 enormes neumáticos en desuso y rocas de bajo contenido de cobre, acumuladas en montañas de 70 metros de alto. Se ha constatado que la mitad de la escombrera, más de 52 hectáreas, se encuentra del lado argentino, en el departamento sanjuanino de Calingasta, en terrenos del proyecto minero El Pachón de la empresa Glencore. Por tal motivo, la empresa inició acciones ante la justicia, a la vez que encargó un estudio en la zona para determinar el impacto producido.

El estudio confirmó contaminación del suelo argentino, desaparición de lagunas al ser cubiertas con escombros, vegas afectadas y alteración en el normal escurrimiento aguas abajo, con riesgo de contaminación futura del

río Carnicería, que alimenta al río San Juan. También se contabilizaron 470 neumáticos gigantes, constatándose la falta de material aislante bajo las gomas; se comprobó los efectos del drenaje ácido generado por las montañas de material estéril en lagunas cercanas, a partir de altos niveles de pH, altos valores de conductividad, y altas concentraciones de sulfato, nitrato y cobre, entre otros parámetros.

Destacando la plena competencia en la intervención del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y de Relaciones Exteriores de la Nación (Artículo 41, Constitución Nacional: “Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos”) y lo dispuesto por Ley 23.922, de ratificación del Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación

Sírvase informar qué medidas se han realizado y/o se tienen previstas para el retiro de las escombreras que acumulan residuos peligrosos desde el año 2007 a la fecha; qué medidas se han realizado y/o se tienen previstas para la remediación de los suelos y recursos hídricos contaminados.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la pregunta N°329 de este informe.

PREGUNTA 332

En el año 2004 el gobierno chileno autorizó a la firma Antofagasta Minerals la instalación de la escombrera de la mina de cobre Los Pelambres. Se trata de un predio de 105 hectáreas, denominado Cerro amarillo, en el cual se arrojaron entre 2007 y 2012 enormes neumáticos en desuso y rocas de bajo contenido de cobre, acumuladas en montañas de 70 metros de alto. Se ha constatado que la mitad de la escombrera, más de 52 hectáreas, se encuentra del lado argentino, en el departamento sanjuanino de Calingasta, en terrenos del proyecto minero El Pachón de la empresa Glencore. Por tal motivo, la empresa inició acciones ante la justicia, a la vez que encargó un estudio en la zona para determinar el impacto producido.

El estudio confirmó contaminación del suelo argentino, desaparición de lagunas al ser cubiertas con escombros, vegas afectadas y alteración en el normal escurrimiento aguas abajo, con riesgo de contaminación futura del río Carnicería, que alimenta al río San Juan. También se contabilizaron 470 neumáticos gigantes, constatándose la falta de material aislante bajo las gomas; se comprobó los efectos del drenaje ácido generado por las montañas de material estéril en lagunas cercanas, a partir de altos niveles de pH, altos valores de conductividad, y altas concentraciones de sulfato, nitrato y cobre, entre otros parámetros.

Destacando la plena competencia en la intervención del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y de Relaciones Exteriores de la Nación (Artículo 41, Constitución Nacional: “Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos”) y lo dispuesto por Ley 23.922, de ratificación del Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.

Detalle todos los organismos intervinientes.

RESPUESTA:

En el ámbito nacional, han tomado intervención en la cuestión el Ministerio de Energía y Minería (a través de la Secretaria de Minería), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación.

PREGUNTA 333

El ministro en declaraciones en medios periodísticos, habla de la importancia del dialogo con el sindicalismo y empresarios.

¿Se piensa también convocar a gobiernos locales y provinciales que cargan con la responsabilidad de llevar adelante la concreción del derecho a la salud?

RESPUESTA:

El dialogo e interacción con los ministerios provinciales es permanente a través de los diferentes programas de este Ministerio y muy especialmente a través del COFESA; dicho Consejo se reunió recientemente en la provincia de Tucumán con la presencia del Ministro de Salud de la Nación Jorge Lemus y su gabinete, el gobernador Manzur, en conjunto con mandatarios de las carteras provinciales de Salud de las diferentes provincias del país.

PREGUNTA 334

Respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley 26.737: “Asimismo, se prohíbe la titularidad o posesión de los siguientes inmuebles por parte de las personas extranjeras definidas en el artículo 3° de la presente ley: Los que contengan o sean ribereños de cuerpos de agua de envergadura y permanentes”

Sírvase informar si la Subsecretaría de Recursos Hídricos y el Consejo Hídrico Federal han cumplimentado la información requerida por el artículo 10 del Decreto Reglamentario 274/12. Es decir, nómina, mapa o listado de cuerpos de agua del territorio argentino considerados de envergadura y permanentes, como así también las obras hídricas en desarrollo y proyectadas consideradas estratégicas y de interés público. Sírvase remitir copia de la información recibida.

RESPUESTA:

En referencia a la consulta precedente se informa que la artículo 10 del decreto reglamentario N°274/12 establecía que era el Consejo Interministerial de Tierras el responsable de la determinación de los cuerpos de agua de envergadura y permanentes debiendo consultar a la Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH) y al Consejo Hídrico Federal (Cohife) para su determinación. En ese marco las provincias comunicaron que serían ellas las que ante cada requerimiento de un particular evaluarían la pertinencia de la solicitud y que asimismo remitirían al consejo la información necesaria para que se pudiera confeccionar la cartografía con los cuerpos de agua de envergadura y permanentes.

A continuación se transcribe la parte pertinente del articulado.

El Consejo Interministerial de Tierras Rurales determinará los cuerpos de agua que en el territorio nacional respondan a las definiciones precedentes,

para lo cual consultará a la Subsecretaría de Recursos Hídricos de La Nación dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios que dará participación al Consejo Hídrico Federal (CO.HI.FE). Se incluirán, asimismo, las obras hídricas en desarrollo y proyectadas consideradas estratégicas y de interés público.

A la fecha el consejo interministerial no completó el mapa requerido. Como corolario de esta situación, mediante decreto N°820/2016 del 29 de junio del corriente año, modificatorio del decreto reglamentario antes citado, se transfirió al COHIFE la obligación de concretar el mapa identificatorio de los cuerpos de agua. Tarea que está siendo analizada en su seno, para su desarrollo y posterior implementación.

PREGUNTA 335

Respecto al Decreto 908/2016

¿Por qué el Gobierno Nacional entiende que es necesario contratar servicios privados para que la población acceda mediante una credencial a atención?

RESPUESTA:

El Plan de Cobertura Universal de Salud intenta dar racionalidad sanitaria al Sistema de Salud. Eso implica aprovechar la capacidad instalada en las distintas jurisdicciones tratando de no duplicar innecesariamente recursos que pueden destinarse a otras áreas del Sistema Público de Salud.

La identificación con carnet facilita el tránsito ordenado entre los distintos subsistemas en caso de considerarse necesario que determinadas prestaciones puedan ser evacuadas por la seguridad social y/o el sistema privado.

PREGUNTA 336

Respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley 26.737: “Asimismo, se prohíbe la titularidad o posesión de los siguientes inmuebles

por parte de las personas extranjeras definidas en el artículo 3° de la presente ley: Los que contengan o sean ribereños de cuerpos de agua de envergadura y permanentes”.

Sírvase remitir toda información enviada por la Subsecretaría de Recursos Hídricos y el Consejo Hídrico Federal al CONSEJO INTERMINISTERIAL DE TIERRAS RURALES referida al párrafo del artículo mencionado, hasta el momento de vigencia del decreto 274/12.

RESPUESTA:

Durante la vigencia del Decreto Reglamentario 274/12, tanto la Subsecretaría de Recursos Hídricos, como el Consejo Hídrico Federal, no han remitido información alguna sobre el tema en cuestión al Consejo Interministerial de Tierras Rurales.

PREGUNTA 337

Detalle a qué aspectos se refiere el " Fortalecimiento y modernización del sector público de salud" como finalidad de la CUS. En el mismo sentido qué parámetros se tomarán para "mejoramiento de los determinantes sociales de salud".

RESPUESTA:

Uno de los ejes del Plan de Cobertura Universal de Salud, además de la nominalización e implementación del carnet en los beneficiarios, es la implementación de la Historia Clínica Universal, que permitirá la recuperación de los datos de salud del paciente en cualquier punto del país. Se fortalecerán los sistemas de información de los efectores públicos, se extenderá la conectividad a todos los puntos del país y se podrán realizar consultas sobre los antecedentes de los pacientes en tiempo real. Por otra parte se establecerán sistemas de alarma para el control de salud de los beneficiarios a través de un sistema de georreferenciación de los mismos con su centro de salud y/o el equipo médico que lo asiste.

PREGUNTA 338

Respecto a lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley 26.737: “Se establece en el 15% el límite a toda titularidad de dominio o posesión de tierras rurales en el territorio nacional, respecto de las personas y supuestos regulados por este capítulo. Dicho porcentual se computará sobre el territorio de la provincia, municipio o entidad administrativa equivalente en que esté situado el inmueble rural”; y el Artículo 10 del Decreto Reglamentario 274/12: “Dentro del plazo de 60 días de constituido el CONSEJO INTERMINISTERIAL DE TIERRAS RURALES cada provincia, a través de su representante, elevará al mismo una propuesta de equivalencias para el territorio provincial, siguiendo los criterios referidos precedentemente. Agotado el plazo y no recibida la propuesta, el CONSEJO INTERMINISTERIAL DE TIERRAS RURALES podrá realizar la determinación”

Sírvase informar nómina de las provincias que aún no han cumplimentado con la presentación de la propuesta de equivalencias mencionada.

RESPUESTA:

Al día de la fecha, las provincias que aún no han cumplimentado con la presentación de propuesta de equivalencias según lo normado en el Artículo 8 de la Ley N°26.737 y el Artículo 10 del Decreto Reglamentario 274/12, son las siguientes: Córdoba, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Santa Cruz.

PREGUNTA 339

Respecto al Decreto 908/16.

¿Qué beneficios otorgaría la nominalización de los usuarios frente a alguien que no esté nominalizado?

RESPUESTA:

La nominalización de la población de usuarios incluidos en el Plan de Cobertura Universal de Salud produce efectos inmediatos. Entre los beneficios inmediatos está el hecho de conocer con nombre y apellido el universo de destinatarios de la Cobertura, de manera de poder georreferenciarlos, es decir asignarles un

prestador del Primer Nivel de Atención al cual acuden para el control de su salud de acuerdo a su lugar de residencia, y además organizar el sistema de Referencia y contra referencia con el 2ª y 3ª nivel de atención. Permite además identificar a los beneficiarios mediante el otorgamiento de una tarjeta para facilitar el acceso a los servicios. Todo ello genera un tránsito ordenado por el sistema de salud público, reduciendo los tiempos de espera. En una segunda etapa, permitirá a través de la Historia Clínica informatizada el control en salud y atención de la enfermedad de los beneficiarios con un registro de antecedentes que faciliten el correcto diagnóstico y tratamiento.

PREGUNTA 340

De los fondos destinados para la financiación de la Cobertura Universal de Salud

¿Cuánto se destinará a la Atención Primaria de la Salud? ¿Cuánto a la construcción y puesta en valor de hospitales?

RESPUESTA:

El Plan de Cobertura Universal de Salud tiene como modelo la atención y el fortalecimiento del Primer Nivel de Atención (PNA). Por lo tanto los fondos aportados estarán destinados mayoritariamente al mismo.

Sin perjuicio de ello, el Plan de Cobertura Universal de Salud también destina recursos económicos, humanos y equipamiento como apoyo para el 2º y 3er nivel de atención, aunque estos niveles del Sistema dependan del financiamiento provincial.

PREGUNTA 341

Respecto a lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley 26.737: “Se establece en el 15% el límite a toda titularidad de dominio o posesión de tierras rurales en el territorio nacional, respecto de las personas y supuestos regulados por este capítulo. Dicho porcentual se computará sobre el territorio de la provincia,

municipio o entidad administrativa equivalente en que esté situado el inmueble rural”; y el Artículo 10 del Decreto Reglamentario 274/12: “Dentro del plazo de 60 días de constituido el CONSEJO INTERMINISTERIAL DE TIERRAS RURALES cada provincia, a través de su representante, elevará al mismo una propuesta de equivalencias para el territorio provincial, siguiendo los criterios referidos precedentemente. Agotado el plazo y no recibida la propuesta, el CONSEJO INTERMINISTERIAL DE TIERRAS RURALES podrá realizar la determinación”,

Sírvase informar determinaciones de propuesta de equivalencias para territorios provinciales realizadas por el CONSEJO INTERMINISTERIAL DE TIERRAS RURALES, en casos de que haya optado por realizarlas, agotado el plazo de presentación por parte de las autoridades provinciales.

RESPUESTA:

Al día de la fecha, el Consejo Interministerial de Tierras Rurales, no ha procedido a determinar equivalencias sin contar con la propuesta de la jurisdicción interesada.

PREGUNTA 342

Considerando las disposiciones de la LEY 20.429, NACIONAL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS, y su Decreto Reglamentario 302/83, en lo referente a pólvoras, explosivos y afines, sírvase informar la situación en la que se encuentra el pedido de instalación de un complejo para la producción de Amoníaco, Acido Nítrico y Nitrato de Amonio por parte de la empresa NITRATOS AUSTIN S.A. en el Departamento de Metán, provincia de Salta.

RESPUESTA:

La firma NITRATOS AUSTIN S.A. ha realizado una presentación ante este Organismo relacionada con un Proyecto para la construcción de un Complejo de Producción de Nitrato de Amonio ubicado en la localidad de El Galpón, departamento de Metán de la Provincia de Salta.

A la fecha se aprobó dicho proyecto de construcción de acuerdo a planos y memorias descriptivas presentadas por la empresa, debiendo una vez terminadas las obras proceder a la presentación de la documentación correspondiente para alcanzar en el caso de ser aprobada la Inscripción como Usuario y habilitación de las instalaciones según lo prescripto en los Decretos 302/83 y 306/07, Disposiciones RENAR N° 140/07 (Anexo VI), N° 220/08 (Anexos VI y VII) y N° 491/11.

Una vez finalizadas las obras y la documentación presentada se procederá a realizar la inspección en el lugar a los efectos de verificar las condiciones técnicas de las mismas, aprobada esta se podrá dar curso a lo solicitado.

Asimismo, previamente la causante deberá dar cumplimiento a las normas Nacionales, Provinciales y Municipales que pudieran corresponder acorde a la actividad realizada.

PREGUNTA 343

Si el dictado de la resolución 1003/2016 del ministerio de salud de la nación que deja sin efecto la resolución que ordenaba que antes del 10 de septiembre de este año debía fijarse el límite máximo de camas con la finalidad de reducir las internaciones en los hospitales monovalentes y psiquiátricos públicos y privados y que implica un retroceso en materia de políticas públicas de salud mental, importa un decisión del gobierno nacional de abandonar el espíritu der la nueva ley de salud mental y un retroceso al paradigma medico hegemónico.

En caso de responder afirmativamente, ¿existe la iniciativa de reemplazar la ley de salud mental?

¿Como se compadece la resolución 1003/2016 con lo dispuesto en el art. 19 de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, que establece el derecho a vivir en forma independiente y a ser incluido en la comunidad?

RESPUESTA:

La resolución que fue derogada era sólo de aplicación en la CABA y no comprometía a ningún otro distrito del país, ya que era sólo para la habilitación de instituciones de salud mental en la ciudad.

El límite que establecía la resolución era contrario al que establece el Decreto Reglamentario 603/13 de la ley de salud mental en su artículo 27 donde establece como límite el año 2020; esto es lo que recomienda el consenso de Panamá y que Argentina suscribió.

Finalmente y en cuanto a propender la autonomía de las personas con trastornos mentales, la resolución de marras no establecía ningún mecanismo de desinstitucionalización, ni creaba ninguna vivienda tutelada para que esto se produzca, sólo eran pautas de habilitación pero no garantizaba la existencia de ninguna institución y dependía solamente de la voluntad de los empresarios privados de la salud querer habilitar algo en ese sentido.

Para garantizar la inclusión y propiciar la autonomía de las personas con trastornos mentales, desde la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones se ha convocado a subsidios a instituciones públicas para la remodelación y/ o equipamiento de viviendas para que se constituyan en viviendas tuteladas o remodelación o equipamiento de salas de hospitales generales para la internación psiquiátrica. Esto nunca se había hecho desde la sanción de la ley de salud mental. Además y en el mismo sentido el Ministerio del Interior y Obras Públicas ha incluido en su plan de infraestructura la construcción de 144 viviendas tuteladas para el período 2017-2019.

De esta manera, se busca iniciar un proceso de desinstitucionalización para integrar a las personas que por motivos sociales se encuentran alojadas en hospitales especializados de salud mental y que nunca antes se había hecho desde la sanción de la Ley.

PREGUNTA 344

¿En qué plazo máximo se tiene previsto reglamentar el art. 39 inciso d) de la ley 24.901 por el cual se establece que será obligatorio para las entidades

alcanzadas por la mencionada ley brindar "asistencia domiciliaria" a personas con discapacidad?

RESPUESTA:

Hasta el 10 de diciembre el proyecto de Reglamentación correspondiente a la Ley 26480 se encontraba detenido en su proceso debido a las observaciones realizadas por parte del Servicio Nacional de Rehabilitación, la Secretaría Legal y Técnica de Presidencia de la Nación y la Superintendencia de Servicios de Salud.

A partir de la nueva gestión se retoma el tratamiento de la misma por el equipo de CONADIS para realizar las adecuaciones y compatibilizar las observaciones anteriormente mencionadas.

Actualmente se continúa con el circuito de consultas a los organismos y organizaciones competentes en la temática; previendo la finalización del proyecto consensuado para el último trimestre de 2016.

PREGUNTA 345

¿En qué estado de elaboración se encuentra la reglamentación de la ley de perros guías aprobada en el año 2012 con un pedido al Poder Ejecutivo de reglamentación por bajo Orden del Día 1211/2014?

RESPUESTA:

El proyecto de Reglamentación fue elaborado en el año 2014 por el equipo conformado por representantes de CONADIS, Dirección de Cinotecnia (Ministerio de Seguridad), Facultad de Veterinaria de la UBA, Programa Protenencia (Secretaría de Presidencia de la Nación).

En virtud que, de acuerdo a la propuesta de reglamentación, la Dirección de Cinotecnia sería el órgano de aplicación del mismo, se lo designa responsable de dar curso para su tratamiento ante los organismos correspondientes. Dado que a la fecha esta Comisión no ha recibido información al respecto, se ha convocado a las organizaciones intervinientes a fin de conocer estado de situación y avanzar con el proyecto.

PREGUNTA 346

La Educación Sexual Integral (ESI) es un derecho humano consagrado en la Ley 26.150 de ESI, sancionada en 2006. Es un derecho de nuestras/os niñas/os recibir educación para tomar decisiones informadas y para construir sus proyectos de vida. Es una de las políticas más efectivas para la prevención del abuso sexual, de la violencia de género y del embarazo adolescente.

A pesar de la importancia de la ESI, a fines de junio de 2016 el Ministerio de Educación de la Nación despidió a cinco empleados/as del Programa Nacional de Educación Sexual Integral que representan una tercera parte del personal asignado para la tarea. Luego de reclamar, se renovó el contrato de las y los trabajadores despedidos sólo por dos meses.

Dado que la ESI no se imparte aún en todos los establecimientos educativos del país, ¿qué acciones planifican realizar para que todos los niños, niñas y adolescentes argentinos accedan al derecho de recibir educación sexual?

¿Si piensan jerarquizar el Programa ESI y si existe previsión de nuevas contrataciones de personal para el mismo?

RESPUESTA:

En las provincias en las que se han realizado acciones de formación docente y distribución de materiales, se realizarán tareas de monitoreo y seguimiento, acompañando a los equipos provinciales para lograr la efectiva aplicación de las leyes 26 150 y la 27 234.

Se continuará con las acciones de formación docente continua en aquellas jurisdicciones que hasta ahora no la han realizado.

PREGUNTA 347

La Educación Sexual Integral (ESI) es un derecho humano consagrado en la Ley 26.150 de ESI, sancionada en 2006. Es un derecho de nuestras/os

niñas/os recibir educación para tomar decisiones informadas y para construir sus proyectos de vida. Es una de las políticas más efectivas para la prevención del abuso sexual, de la violencia de género y del embarazo adolescente.

A pesar de la importancia de la ESI, a fines de junio de 2016 el Ministerio de Educación de la Nación despidió a cinco empleados/as del Programa Nacional de Educación Sexual Integral que representan una tercera parte del personal asignado para la tarea. Luego de reclamar, se renovó el contrato de las y los trabajadores despedidos sólo por dos meses.

Sobre el material pedagógico – didáctico desarrollado por el Programa ESI (Láminas didácticas y Cuadernos ESI de los niveles inicial, primario y secundarios):

-Si hay publicaciones suficientes de los mismos para cubrir la demanda. Si no es así, plazos y cantidades que se planifica reeditar.

-En particular, sobre la publicación ESI- Cuaderno para la Educación Secundaria II dirigido a docentes, donde se incluyen talleres para abordar la problemática de la trata de personas, la violencia en el vínculo de parejas adolescentes y la discriminación por diversidad sexual. Si quedan en existencia y si no es así, plazos y cantidades que se planifica reeditar.

-Detalle si se han confeccionado otros materiales sobre ESI, cuáles, distribución y características de los mismos

-Si se han realizados capacitaciones sobre ESI a los docentes en 2016. Si es así a cuántos docentes y de qué provincias. Si existe un plan de capacitación docente en ESI este año.

RESPUESTA:

En función de las actividades previstas resulta necesario reimprimir algunos títulos.

Se encuentra bajo análisis la posibilidad de reimprimir los materiales y en las cantidades que se señalan a continuación:

DESCRIPCIÓN	Imprimir	CANT
LÁMINAS ESI	LA SALA DE MI JARDIN	11.500
	LAS 4 DIFERENCIAS	9.400
	CAMBIOS QUE SE VEN Y SE SIENTEN	6.400
	BIOGRAFÍAS INDIVIDUALES	1.900
CUADERNOS ESI PARA DOCENTES	EDUCACIÓN INICIAL	8.400
	EDUCACIÓN SECUNDARIA 1	14.000
	EDUCACIÓN SECUNDARIA 2	14.000
OTROS	LINEAMIENTOS CURRICULARES ESI	50.000
	GUIA PARA EL DESARROLLO INSTIT. ESI	18.000
	REVISTA ESI PARA CHARLAR EN FAMILIA	100.000
	AFICHE DE CAPACITACION	130.000
	BOLSAS IMPRESAS DEL PROGRAMA ESI	25.000

Sobre la publicación ESI, para lograr los objetivos del área se prevé la reimpresión de 14.000 ejemplares de los cuadernos para docentes de educación secundaria, tanto el 1 como 2.

En relación sobre la confección a otros materiales ESI, se detallan a continuación:

Producción y distribución de materiales ESI en las escuelas 2009 - 2015	
Materiales impresos y CD'S Y DVD'S	Ejemplares
Lineamientos Curriculares	850.000
Pósters y folletos de sensibilización	2.400.000
Serie de Cuadernos ESI (inicial, primario, secundario y, jóvenes y adultos, guías para el desarrollo institucional)	1.620.000
Cuadernillo "Es parte de la vida" para Educación Especial	150.000
Revista ESI Para charlar en familia	7.200.000
Láminas de ESI didácticas para el aula	1.485.000
Láminas de ESI en Braille	8.000
DVD'S	30.000
CD's Curso Virtual	46.200
Materiales audiovisuales	Capítulos/

	secuencias
Secuencias Didácticas Conectar Igualdad	40
Programas Canal Encuentro Queremos saber	14
Programas Paka Paka "Y ahora qué"	14
Cortos ESI Canal Encuentro	13
Spot de la Revista ESI, para charlar en familia	1
Videos de Experiencias ESI (inicial, primario, secundario, y educación especial)	6
Micros de Zamba y ESI (en proceso)	3
Minisitio de ESI en la plataforma EDUCAR	

Asimismo se encuentran por distribuir tres materiales desarrollados a fines 2015.

- Educación Sexual Integral en la Argentina-.Voces desde la Escuela.
- Láminas didácticas en lenguas quechua y ava guaraní.

En el presente año se imprimió la Cartilla Jornada Nacional "Educar en Igualdad": Prevención y erradicación de la violencia de género. Ley N° 27.234 – Orientaciones para las Instituciones Educativas.

En cuanto a las capacitaciones ESI la semana del 22 de agosto próximo se inician los Cursos Virtuales: Educación Sexual Integral: Un derecho que nos incumbe y Embarazos, maternidades y paternidades en la adolescencia.

Respecto de las capacitaciones presenciales, en este momento se gestiona la transferencia de fondos para su implementación en aquellas jurisdicciones que presentaron y fueron aprobados sus presupuestos. Estos incluyen acciones de capacitación y seguimiento de las acciones de ESI.

También está prevista el apoyo técnico pedagógico y financiero para la realización de la Jornada Educar en igualdad (Ley 27.234) en todas las escuelas del país referida a la temática de la violencia de género.

PREGUNTA 348

La Ley 26.331, de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, en su artículo 31° establece el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, compuesto principalmente por las partidas presupuestarias anualmente asignadas, las que no podrán ser inferiores al 0,3% del presupuesto nacional y el 2% del total de las retenciones a las exportaciones de productos primarios y secundarios provenientes de la agricultura, ganadería y sector forestal, correspondientes al año anterior del ejercicio en consideración.

Según datos del actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, MAyDS, ("Informe de estado de implementación de la Ley 26.331, período 2010 -2015"), entre los años 2010 y 2015 fueron asignados a dicho Fondo sólo 1.239 millones de pesos, en lugar de los 14.750 millones que le hubieran correspondido por ley, aproximadamente un 8,5% de lo establecido. Considerando además la quita de retenciones a diversos productos agrícolas dispuesta en los últimos meses,

Sírvase informar cuál es el monto que la autoridad de aplicación de la ley 26.331 piensa asignar para el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos mencionado en el marco del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal de 2017.

RESPUESTA:

La Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos se implementa conforme el principio de progresividad consagrado en la Ley General del Ambiente N° 25.675 (art. 4). Ello es así por cuanto la ley en su implementación representa un instrumento complejo que desde su entrada en vigor ha requerido un fortalecimiento considerable de las capacidades de las Autoridades Nacional y Locales de Aplicación para su ejecución efectiva. Respecto al monto a asignar para el ejercicio 2017, desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, se solicita todos los años el monto previsto en la Ley.

No obstante, las demás reparticiones intervinientes en la elaboración del presupuesto de la Administración Nacional y el Honorable Congreso de la Nación son quienes determinan en definitiva el monto a asignar mediante la correspondiente Ley de Presupuesto.

PREGUNTA 349

La Ley 26.331, de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, en su artículo 31° establece el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, compuesto principalmente por las partidas presupuestarias anualmente asignadas, las que no podrán ser inferiores al 0,3% del presupuesto nacional y el 2% del total de las retenciones a las exportaciones de productos primarios y secundarios provenientes de la agricultura, ganadería y sector forestal, correspondientes al año anterior del ejercicio en consideración.

Según datos del actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, MAyDS, ("Informe de estado de implementación de la Ley 26.331, período 2010 -2015"), entre los años 2010 y 2015 fueron asignados a dicho Fondo sólo 1.239 millones de pesos, en lugar de los 14.750 millones que le hubieran correspondido por ley, aproximadamente un 8,5% de lo establecido. Considerando además la quita de retenciones a diversos productos agrícolas dispuesta en los últimos meses

Sírvase informar si está en los planes de la autoridad de aplicación de la ley 26.331 modificar el artículo 31 que hace referencia a la asignación de montos del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos.

RESPUESTA:

Esta consulta se relaciona con lo pregunta N°348. En tal sentido, como se respondió anteriormente, la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos se implementa conforme el principio de progresividad consagrado en la Ley General del Ambiente N° 25.675 (art. 4).

De ahí que el incremento del fondo se ha de instrumentar en el marco de dicho principio considerando las capacidades de gestión existentes a nivel nacional y provincial para su implementación efectiva.

Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable no se planea introducir modificaciones al texto de la ley por el momento.

PREGUNTA 350

La Ley 26.331, de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, en su artículo 31° establece el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, compuesto principalmente por las partidas presupuestarias anualmente asignadas, las que no podrán ser inferiores al 0,3% del presupuesto nacional y el 2% del total de las retenciones a las exportaciones de productos primarios y secundarios provenientes de la agricultura, ganadería y sector forestal, correspondientes al año anterior del ejercicio en consideración.

Según datos del actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, MAyDS, (“Informe de estado de implementación de la Ley 26.331, período 2010 -2015”), entre los años 2010 y 2015 fueron asignados a dicho Fondo sólo 1.239 millones de pesos, en lugar de los 14.750 millones que le hubieran correspondido por ley, aproximadamente un 8,5% de lo establecido. Considerando además la quita de retenciones a diversos productos agrícolas dispuesta en los últimos meses

Detalle todos los organismos intervinientes.

RESPUESTA:

El modo en que se ha formulado la consulta dificulta la interpretación de su alcance. En efecto, se solicita detallar “todos los organismos intervinientes”, mas no se aclara en qué tema.

Suponiendo que se tratara de la determinación de la asignación presupuestaria para el Fondo creado en virtud de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, los organismos intervinientes son los que participan en el proceso de elaboración y sanción del presupuesto nacional cada año conforme lo previsto en la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control y normativa complementaria. En este marco, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a través de la Dirección de Bosques, eleva sus requerimientos, que son considerados por las áreas administrativas pertinentes del Ministerio, para luego remitir las previsiones a la Jefatura de Gabinete de Ministros para la prosecución del trámite pertinente.

PREGUNTA 351

A raíz de la Resolución de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de la Organización de las Naciones Unidas de fecha 11 de marzo de 2016, que amplió en un 35% la plataforma marítima argentina,

Informe:

Si se han adoptado medidas concretas relativas al ejercicio de los derechos soberanos de nuestro país sobre el nuevo territorio del lecho y subsuelo marino argentino, en particular sobre las proyecciones económicas involucradas.

RESPUESTA:

Luego de recibidas las Recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental se ha continuado trabajando, en el ámbito de la competencia de la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental, en contribuir a reforzar el ejercicio de los derechos de soberanía sobre los recursos de la plataforma continental argentina. En particular se ha trabajado con los siguientes organismos nacionales:

- Honorable Congreso de la Nación: Se realizaron sendas presentaciones ante las Comisiones de Relaciones Exteriores tanto de la Honorable Cámara de Senadores como de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, los días 20 y 27 de abril, con la finalidad de brindar información completa a los legisladores sobre el trabajo realizado. Posteriormente se han mantenido reuniones con asesores de senadores que planteaban consultas sobre posibles proyectos de ley de demarcación de la plataforma continental o de apoyo a la difusión de la temática. Se asistió asimismo el 16 de agosto a una reunión de asesores de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado para consultas sobre proyectos de ley presentados.
- Servicio de Hidrografía Naval e Instituto Geográfico Nacional: se está colaborando en la actualización de las cartas náuticas y mapas nacionales con el límite exterior de la plataforma continental.
- Se respondieron consultas sobre proyectos de normativa relativa a la creación de un Sistema Nacional de Vigilancia y Control de Espacios Marítimos.
- Se han respondido consultas de la Secretaría de Energía y se han brindado datos solicitados.

- Se está trabajando en una política de difusión de los conceptos relativos a la plataforma continental y su relación con los derechos de soberanía de la República Argentina a nivel escolar y universitario.
- Se han atendido consultas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable sobre los alcances de las Recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y el ejercicio de los derechos de soberanía de la Argentina en las áreas más allá de las 200 millas marinas.
- Las tareas de demarcación del límite exterior de la plataforma continental han permitido a COPLA obtener una base de datos inédita del margen continental argentino, con datos sísmicos, batimétricos, gravimétricos y magnetométricos. Se está poniendo a punto dicha base de datos a fin de que pueda ser utilizada por los organismos que trabajan temáticas relacionadas y por la comunidad científica argentina.
- Se continúa colaborando en el Proyecto Pampa Azul, principalmente en el Grupo de Trabajo de Talud Continental (Agujero Azul) y en el Sistema Nacional de Datos del Mar.

PREGUNTA 352

A raíz de la Resolución de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de la Organización de las Naciones Unidas de fecha 11 de marzo de 2016, que amplió en un 35% la plataforma marítima argentina.

Informe:

Si está prevista la continuidad del trabajo de investigación llevado a cabo por el equipo de expertos de la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental de nuestro país. En ese caso, cuáles serían sus principales líneas de acción.

RESPUESTA:

Efectivamente está prevista la continuidad del trabajo de investigación llevado a cabo por el equipo de expertos de la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental argentina, ya que quedan todavía pasos de gran importancia que corresponden a esta etapa del trabajo de acuerdo al objetivo de su creación establecido en la ley 24.815.

En primer lugar, cabe recordar que la Argentina incluyó en su presentación la plataforma continental proveniente de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, reafirmando una vez más su soberanía sobre los espacios marítimos circundantes. Sin embargo, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC) que es un órgano científico, tiene restricciones a la hora de analizar presentaciones cuando existen controversias entre Estados con costas adyacentes o situadas frente a frente u otras controversias territoriales o marítimas pendientes. De acuerdo a lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) y explicitado en el Anexo I de su Reglamento, la CLPC no podrá considerar ni calificar la parte de la presentación relativa a un área en controversia.

Con relación a la Antártida argentina, teniendo en cuenta las circunstancias del área ubicada al Sur de los 60° de latitud Sur y el especial estatus territorial de la Antártida bajo las disposiciones del Tratado Antártico, la CLPC de acuerdo a las normas vigentes mencionadas, no podrá por el momento adoptar ninguna medida con respecto a cualquier presentación relacionada con la plataforma continental proyectada desde el territorio antártico.

La postergación del análisis de los datos de la plataforma continental proveniente de la zona insular y antártica lleva a la necesidad de que COPLA mantenga actualizados los datos científicos presentados conforme a los avances de la tecnología, adecuándolos a los *softwares* especializados que se modifican periódicamente así como también la programación de periódicas campañas de actualización.

Por otra parte, en las Recomendaciones adoptadas por la CLPC del 11 de marzo del corriente, quedaron pendientes los dos puntos más septentrionales del límite exterior de la plataforma continental de la Argentina y se están realizando los estudios complementarios para terminar la definición de estos puntos.

Las principales líneas de acción para cumplimentar estos objetivos son:

- Obtener nueva información con última tecnología en la parte Norte del límite exterior de la plataforma continental argentina, donde el margen continental presenta complicaciones geológicas y geofísicas. En lo inmediato (fin de Agosto 2016) se llevará a cabo un levantamiento batimétrico, que se inscribe como tarea de oportunidad en la prueba de máquinas y navegación de alistamiento y adiestramiento de la dotación del Buque Oceanográfico A.R.A. "AUSTRAL" en los sistemas y equipos de a bordo.
- Colaborar con el Servicio de Hidrografía Naval en la actualización de las líneas de base al sistema de posicionamiento geodésico WGS84.

- Mantenimiento actualizado de los datos relativos al límite exterior de la plataforma continental en la zona de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y de la Antártida Argentina. Actualización de los conocimientos y nuevos desarrollos sobre los márgenes continentales de esas características.
- Participación en las campañas científicas realizadas en la plataforma continental argentina en las que se obtengan datos útiles geológicos y geofísicos.
- Estudio permanente de las presentaciones realizadas por otros Estados y de las Recomendaciones que vaya adoptando la CLPC, de manera de poder analizar la conveniencia de conceptos o elementos que puedan favorecer a la Argentina.
- Cooperación científica con otros Estados que trabajan en la demarcación del límite exterior de su plataforma continental. Se ha comenzado la colaboración con Ecuador, Cuba y Chile.

PREGUNTA 353

Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (Cenard)

-Si el gobierno nacional tiene previsto su traslado a otra zona de la Ciudad de Buenos Aires y en ese caso, cuáles serían los fundamentos de tal decisión.

-Si a raíz del eventual traslado, se tiene previsto desafectar el uso deportivo acordado a las tierras que actualmente ocupa el Cenard y si también se tiene previsto desafectar el dominio del estado nacional al que históricamente pertenecen esas tierras.

Aclare asimismo, en caso de desafectación del dominio del estado, cuál sería el destino previsto.

RESPUESTA:

Por el momento no hay acto administrativo alguno que tenga por objeto el traspaso aludido.

Situación Actual del CeNARD:

- Infraestructura desactualizada respecto a la media internacional
- Instalaciones deterioradas por años de falta de mantenimiento
- Equipamiento insuficiente
- Hotelería sin control de nivel de ruido que dificulta el descanso de atletas y entrenadores.
- Comedor con bajo nivel de posibilidades de higiene y servicio
- Distribución anárquica de módulos de entrenamiento y servicio
- Instalaciones inadecuadas para el deporte paralímpico y adaptado

Estado de situación de los sectores de patrimonio histórico:

- Deterioro irrespetuoso del auditorio General Perón: (Usado como depósito)
- Menoscabo de murales, techos y paredes
- Descuido de sistema eléctrico y ventilación
- Butacas de cuero, inutilizables

Propuesta desde Deporte:

Desarrollo patrimonial y deportivo de:

- Sede principal, Complejo YOG 2018

PREGUNTA 354

Dado el plan de relocalización llevado adelante por la Autoridad de Cuenca del Matanza Riachuelo ACUMAR, sírvase informar:

- Cantidad total de viviendas destinadas en dicho plan para el partido de Esteban Echeverría. En caso de contemplar distintas etapas, detalle para cada etapa:

a) Localización de las viviendas (calles circundantes).

b) Fecha de inicio de construcción de las viviendas.

c) Cantidad total de viviendas finalizadas.

d) Cantidad de viviendas en construcción.

e) Cantidad de viviendas finalmente adjudicadas.

f) Presupuesto total asignado y ejecutado a la fecha.

- Procedencia de las familias a relocalizar en dichas viviendas: detalle cantidad de familias, por barrio y distrito.

RESPUESTA:

Para el Municipio de Esteban Echeverría se comprometieron un total de **1438 viviendas**.

Nota: Para dar respuestas a las preguntas de a) a f) se anexa cuadro con el desagregado de las acciones. Anexo respuesta N°354 informe 95.

PREGUNTA 355

Con respecto a CAMMESA.

Nuevamente nos vemos obligados a repreguntar si se ha tomado alguna medida con respecto a las irregularidades en la transferencia de cuantiosas sumas de dinero en forma de subsidios y aportes no reintegrables a la compañía administradora del mercado mayorista eléctrico S.A.

RESPUESTA:

Hay que tener presente que, conforme la Ley 24.065 y demás reglamentación complementaria (ver Resolución ex SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA N° 61/1992), el Fondo de Estabilización tiene como objeto estabilizar los precios (Precios Estacionales) que deben pagar los Distribuidores para abastecer a la demanda por ellos atendida (ver Art. 40 de la Ley 24.065), absorbiendo las diferencias transitorias que pueden aparecer entre los precios a abonar por la generación de energía y el precio que abonan por la misma los distribuidores. Según dichas normas y en todos los casos, tales diferencias deben “compensarse” para que, en el mediano plazo y para mantener el equilibrio del sistema eléctrico, la demanda cubra el costo real incurrido para la producción y el transporte de la energía eléctrica consumida por la misma.

En función del apartamiento producido entre los costos de producción y transporte de energía eléctrica y los Precios Estacionales sancionados por la ex Secretaría

de Energía a ser abonados por los Agentes Distribuidores del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) atendiendo a la emergencia pública declarada por la Ley 25.561, a partir del año 2003 el Poder Ejecutivo Nacional decidió efectuar aportes al Fondo Unificado con destino al Fondo de Estabilización, el que se presentaba una situación deficitaria a partir del mes de agosto de dicho año.

Esta situación se mantuvo en el tiempo y, a partir del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2009 (Ley 26.422), se estableció en su Art. 19¹ que el PEN otorgará aportes no reintegrables del Tesoro Nacional al Fondo Unificado creado por el artículo 37 de la Ley 24.065, con destino al pago de las obligaciones exigibles de dicho Fondo para el sostenimiento del sistema de estabilización de precios en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) mediante el auxilio financiero al Fondo de Estabilización creado por Resolución ex - SECRETARIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA N° 61/1992.

En esa misma Ley, el Art 92 incorpora a la Ley COMPLEMENTARIA PERMANENTE DE PRESUPUESTO el referido Art. 19, por lo que corresponde considerar como “no reintegrables” los Aportes al Fondo Unificado con destino al Fondo de Estabilización.

El mantenimiento hasta el presente de los aportes no reintegrables del Tesoro Nacional al Fondo Unificado y de éste al Fondo de Estabilización del Mercado Eléctrico Mayorista, se debe a que este último se mantiene deficitario con valores ascendentes desde el año 2003, fundamentalmente por efecto de la fluctuación de los precios del Gas Natural y los combustibles líquidos alternativos (Fuel Oil y Gas Oil) que se utilizan para reemplazar al primero en períodos de escasez de éste (valuados “todos” en moneda extranjera), siendo estos últimos de origen importado (principalmente el Gas Oil).

¹ El PODER EJECUTIVO NACIONAL otorgará aportes no reintegrables del Tesoro Nacional al Fondo Unificado creado por el artículo 37 de la Ley 24.065, con destino al pago de las obligaciones exigibles de dicho Fondo para el cumplimiento de sus funciones específicas y al sostenimiento sin distorsiones del sistema de estabilización de precios en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) mediante el auxilio financiero al Fondo de Estabilización creado por Resolución N° 61 de fecha 29 de abril de 1992 de la ex - SECRETARIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, dependiente del ex - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, sus modificatorias y complementarias, en el marco del artículo 36 de la ley 24.065 y administrado por la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA), en su calidad de Organismo Encargado del Despacho (OED) conforme el Decreto N°1192 del 10 de julio de 1992, debiéndose entender dentro de dichos conceptos todas las acciones adoptadas y aquellas que resulten necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 4° del Decreto N° 465 del 6 de mayo de 2005, su normativa complementaria y modificatoria, así como las que pudieran tener origen en la Resolución N° 826 de la SECRETARIA DE ENERGIA de fecha 6 de agosto de 2004, su normativa modificatoria y complementaria.

En un marco de declinación de la producción de gas natural local, la necesidad de atender una demanda creciente, los incrementos en la tasa de cambio del dólar estadounidense (moneda en la que deben abonarse las importaciones tanto de combustibles -incluyendo el Gas Natural Licuado – GNL- que se importa, como también de energía eléctrica proveniente de los países vecinos), el aumento de los costos variables de producción de energía, junto con la necesidad de realizar aportes complementarios para el mantenimiento de las unidades de generación, al igual que para la ejecución de obras de transporte imprescindibles para asegurar, en la medida de lo posible, el adecuado abastecimiento de la demanda en zonas que se encontraban con limitaciones, agregando a ello la asignación de fondos para la instalación de nuevas centrales de generación con el mismo objetivo en los últimos años, han hecho que los ingresos provenientes de los Agentes Distribuidores, que representan aproximadamente el 80% de la demanda del país sean, cada vez, más exiguos por no reflejar los costos reales que se deben cubrir para el abastecimiento de la demanda del sistema eléctrico.

Las asignaciones de los recursos aportados por Fondo Unificado al Fondo de Estabilización son realizadas semanalmente por la Secretaría de Energía Eléctrica, mediante instrucciones específicas, en función de las necesidades informadas por CAMMESA que surgen de los resultados obtenidos mes a mes en las Transacciones Económicas del Mercado Eléctrico Mayorista, las que reflejan la situación planteada precedentemente.

La rendición a la Secretaría de Energía Eléctrica de la ejecución de dichas instrucciones se realiza mensualmente, informando sobre la totalidad de los pagos efectivizados conforme lo instruido en las mismas.

Posteriormente, se realiza una Auditoría Externa al final de cada ejercicio económico por los orígenes y aplicaciones de los montos recibidos del Fondo Unificado con destino al Fondo de Estabilización y se expone mediante nota el movimiento del año en los Estados Contables de CAMMESA. Dichos Estados Contables cuentan con Informes de la Comisión Fiscalizadora y la respectiva Auditoría Externa que certifica los mismos.

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, destacamos que en lo atinente a las autoridades de control que actúan con relación a CAMMESA, la normativa dispone que los síndicos en representación del Estado Nacional serán designados a propuesta de la SINDICATURA GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS (hoy SiGeN)² y la Comisión Fiscalizadora está compuesta por cinco miembros titulares y cinco suplentes designando cada clase de acciones o grupo de Accionistas, un

² Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

miembro titular y un suplente³, todo lo cual apunta a un control activo y profesionalizado de la gestión empresarial, en el que se encuentran representados la totalidad de los sectores involucrados, incluyendo el propio Estado Nacional.

A ello deben sumarse los órganos de control del derecho privado. Por lo demás, y de acuerdo con “Los Procedimientos”, los agentes del MEM pueden realizar observaciones u objeciones a los resultados de: la programación diaria, semanal, estacional, el parte semanal, post operativo, documento de transacciones económicas, la facturación, las cobranzas, etcétera.

Sin perjuicio de ello, CAMMESA cuenta en su funcionamiento con auditorías de control interno propias y auditorías internas contratadas con terceros. Las de control interno propias tienen las siguientes misiones y funciones en lo atinente al tema que analizamos:

Auditoría Normativa: verificación de la observancia de las políticas definidas por la Dirección, adecuada aplicación de las normas del MEM, procedimientos y normas internos, reglamentaciones y resoluciones de organismos competentes, controles internos y comprobación de pautas establecidas para los mismos.

Auditoría de Calidad, norma ISO 9001: auditoría de la adecuada aplicación de las normas del Sistema de Gestión de Calidad bajo las certificaciones ISO 9001. Se realizan Auditorías de Certificación, Mantenimiento y Recertificación del Sistema de Gestión de Calidad. Auditorías internas y externas (por organismo certificador acreditado) con periodicidad semestral.

Auditoría Administrativo Financiera Trimestral (contratada): verificación del cumplimiento de los procedimientos internos establecidos en relación con la emisión de la facturación que surge de las Transacciones Económicas del MEM, las cobranzas y pagos, comprobando la consistencia y razonabilidad de la información pertinente y de la correspondiente documentación de respaldo. Analiza el cumplimiento de los procedimientos establecidos para las Compras y Contrataciones de bienes y Servicios. Verifica la información presentada al Comité Ejecutivo de CAMMESA referida al estado de los Fondos y Cuentas del MEM y las inversiones financieras.

Respecto de las auditorías internas contratadas con terceros y sus ámbitos de intervención, se trata de empresas de prestigio internacional, que se renuevan en forma periódica:

³ Artículo 12 del estatuto (texto modificado por Asamblea de Accionistas del 7.10.96 , Acta N° 18.

Auditoría del proceso de adquisición, circuitos administrativos y circuito de pago de combustibles líquidos: su función es verificar el cumplimiento de los procesos de adquisición, circuitos administrativos y circuito de pagos de combustibles líquidos. Análisis de la documentación de respaldo de todos los aportes recibidos del Tesoro Nacional y su aplicación conforme las instrucciones recibidas: verificar la consistencia de la documentación de respaldo de los aportes recibidos del Fondo Unificado con destino al Fondo de Estabilización y de su aplicación.

Análisis de la documentación respaldatoria de los montos administrados por la Sociedad – tareas encomendadas por la Secretaría de Energía y los gastos relacionados para su reconocimiento, conforme con la Nota ex - S.S.E.E. N° 243/2008: consiste en verificar, mediante el análisis de la documentación de respaldo, la relación entre los gastos asignados y los montos administrados por la Sociedad por mandato de la Secretaría de Energía.

Evaluación del Sistema Procedimental de la Compañía (desde 2009): persigue el conocimiento de las tareas desarrolladas en cada Gerencia, y comprobar si existen procedimientos documentados (uno o más) para todos aquellos procesos cuyas salidas tengan influencia directa o indirecta en los resultados esperados de las actividades de la Compañía en relación con la prestación de los servicios o suministro de productos a los clientes. Para aquellos casos en que se detecte ausencia de procedimientos documentados, se deberán describir las razones que justificarían dicha situación. Verificación mediante muestras al azar del cumplimiento de lo especificado en dichos procedimientos, así como de la seguridad operativa de los sistemas informáticos utilizados.

Auditoría sobre los Fideicomisos Financieros y de Administración para la Ejecución de Obras de Infraestructura Energética: consiste en una Auditoría de Verificación de Desembolsos para certificar la aplicación de los desembolsos efectuados en el marco de los Contratos Suplementarios suscriptos, bajo los Términos de Referencia Específicos que se detallan.

Auditorías sobre el Fideicomiso de Administración y Fideicomiso de Administración para la Ampliación de la Capacidad de Transporte de Gas Natural 2006-2008: es una auditoría de verificación Administrativa y Financiera, Auditoría y Consultoría Técnica y Consultoría Económica y Financiera, bajo los Términos de Referencia desarrollados para el caso.

Auditoría sobre los Fideicomisos Financieros y de Administración para la Ejecución de Obras de Infraestructura Energética: comporta una Auditoría de Verificación de Desembolsos para constatar la aplicación de los desembolsos

efectuados en el marco de los Contratos Suplementarios suscriptos, bajo los Términos de Referencia Específicos que se definieron al efecto.

Asimismo se confecciona un informe especial sobre montos administrados por CAMMESA, asociados a las operatorias instruidas por la ex - Subsecretaria de Energía de la Nación según nota ex - SSEE n° 243/08.

PREGUNTA 356

Con respecto a CAMMESA.

Si se ha iniciado el sumario administrativo y en su caso las denuncias pertinentes por los sobrepuestos detectados por la Auditoria General de la Nación en la compra de combustible líquido a PDVSA de Venezuela y respecto de la omisión en informar la mala calidad del combustible recibido, atento el alto porcentaje de azufre.

RESPUESTA:

CAMMESA no ha sido notificada de sumario administrativo alguno respecto a los temas consultados.

Sin perjuicio de lo expresado supra, se informa que CAMMESA recibió oportunamente sendos pedidos de informes a través de oficios judiciales en los cuales se solicitaba cierta información referida a la operatoria de importación de fuel oil y, en particular, al funcionamiento y miembros de sus órganos de administración y fiscalización (en adelante, los "Oficios").

Las causas donde se ordenaron los Oficios son las siguientes:

- Causa N°1217/09 caratulada *"Fideicomiso República de Venezuela s/ Defraudación a la Administración Pública"*.
- Causa N° 3672/11 caratulada *"Fuel oil irregularidades en la importación"*. Archivada en fecha 25/10/2012 por inexistencia de delito.
- Causa N°2.338/2015 caratulada *"Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. s/defraudación por administración fraudulenta"*

Todas las causas se encuentran actualmente radicadas en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°10, Secretaría N°19 a cargo del Dr. Julián D. Ercolini.

En términos generales, los hechos denunciados fueron principalmente dos: (i) el posible libramiento a plaza de fuel oil con contenido de azufre superior al porcentaje permitido por la reglamentación vigente y su consecuente vulneración del medio ambiente y (ii) adquisición de fuel oil a precios superiores a los del mercado y en mayores cantidades a las necesidades.

CAMMESA respondió en tiempo y forma los Oficios.

Respecto de la compra de combustible líquido a la empresa PETROLEOS DE VENEZUELA SOCIEDAD ANONIMA (“PDVSA”), resulta necesario destacar que toda la operatoria fue realizada en el marco del Acuerdo sobre Cooperación Energética suscripto en fecha 12 de julio de 2000, entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela, el cual fuera aprobado por el Congreso de la Nación Argentina mediante ley N°25.786.

Ante la escasez de oferta de gas natural para abastecer a las centrales de generación ocurrida en el año 2004, y a los efectos de evitar riesgos de desabastecimiento y afectación de la seguridad y calidad habituales del sistema eléctrico, en fecha 6 de abril de 2004 se celebró, en el marco del Acuerdo supra indicado, un Convenio Integral de Cooperación entre ambos países (en adelante, el “Convenio”), acordando en el mismo la provisión, para el Mercado Argentino, de fuel oil y gas oil por parte de PDVSA cuando así se requiriera, en los términos definidos en el Anexo I de dicho Convenio, con destino a suplir la escasez de gas natural para uso en la generación de energía eléctrica.

El 14 de abril del 2004, el ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios dictó la Resolución N° 183 por la cual dispuso dar intervención a la ex Secretaria de Energía para que coordinara y atendiera la operación de adquisición de combustible líquido en los volúmenes y plazos comprometidos en el Convenio, e instruyó la ejecución de las acciones necesarias ante CAMMESA para dar cumplimiento en tiempo y forma con la provisión del fluido en condiciones de calidad, seguridad y respeto a las reglamentaciones respectivas.

Esta resolución ministerial origina la Resolución ex S.E. N° 389 del 26 de abril del 2004. En dicha Resolución se disponen las instrucciones pertinentes, entre ellas, instruir a CAMMESA a suscribir, por cuenta y orden del Estado Nacional, los documentos necesarios con PDVSA para el suministro de fuel oil y gas oil en el

marco del Convenio, destinados a la generación de energía eléctrica en las centrales de generación.

En razón del crecimiento de la actividad económica previsto para los años 2005 y 2006, mediante el ADDENDUM N° 4 suscripto con fecha 1° de febrero de 2005, se decidió prorrogar, durante toda la extensión del período de vigencia del Convenio, la metodología establecida para el suministro de combustibles líquidos por parte de PDVSA según lo pautado en el Anexo I del referido Convenio. Esta operatoria fue auditada oportunamente por la SIGEN (Expediente N° 095/07 GSEeYs; Nota SiGeN 6381/2007 – GSEeYs). Asimismo, se informa que el Anexo I del Convenio, fue modificado por el ADDENDUM N° 11 suscripto con fecha 6 de marzo de 2008, y el ADDENDUM N°12 suscripto en fecha 8 de mayo de 2008.

Por su parte, la Resolución ex S.E. 181 de fecha 23 de febrero de 2005 estableció lo siguiente:

Art. 2° — Instrúyese a la COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORIS-TA ELECTRICO SOCIEDAD ANONIMA (CAMMESA) a suscribir, por cuenta y orden del ESTADO NACIONAL, los documentos necesarios con la Empresa Estatal PETROLEOS DE VENEZUELA SOCIEDAD ANONIMA (PDVSA) para el suministro de Fuel Oil destinado a la generación de energía eléctrica en centrales térmicas de la REPUBLICA ARGENTINA, bajo las condiciones establecidas en el Anexo I del CONVENIO INTEGRAL DE COOPERACION ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA suscrito el 6 abril de 2004, y su ADDENDUM N° 4, ampliatoria de fecha 1° de febrero de 2005, para lo cual ese Organismo deberá enviar previamente a esta SECRETARIA DE ENERGIA una propuesta de estos documentos para su aprobación.(...)

Esta operatoria fue repitiéndose en los años siguientes bajo condiciones similares y siempre respondiendo a las directivas y criterios de política energética fijadas por las autoridades nacionales.

En lo que respecta a la calidad del Fuel Oil adquirido a través de PDVSA, se realizaron exámenes sobre todos los cargamentos recibidos, tendientes a determinar, entre otros parámetros, si la cantidad de azufre se ajustaba a lo normado en la reglamentación respectiva. Tales exámenes fueron ordenados por el proveedor (PDVSA) y por CAMMESA y realizados por empresas de inspección independiente. Asimismo, en forma previa a depositar los combustibles en los depósitos de cada uno de los generadores, los mismos realizaron exámenes de calidad. En todos los casos los resultados arrojados fueron favorables.

Sobre este punto se destaca que en el marco de la causa “ENDESA COSTANERA S.A.; CENRAL PUERTO S.A.; CAMMESA s/ Infracción Ley 24.051” (Expte. N° 8584/2007) se efectuaron pericias cuyos resultados determinaron que no se superaba el contenido máximo de azufre dispuesto en la normativa, habiéndose ordenado el archivo de las actuaciones por la Jueza Dra. Servini de Cubría.

Finalmente, se informa que existió otra causa en caratulada “ENDESA COSTANERA CENTRAL TÉRMICA S/INFRACCIÓN LEY 24.051 Y 25.612” (Expte. 15.991/2010) que tramitó, asimismo, en el Juzgado Criminal y Correccional N° 1 a cargo de la Dra. Servini de Cubria y fue acumulada a la anterior. Al respecto se informa que los resultados de las pericias ordenadas en el marco de la referida causa fueron favorables, habiéndose ordenado el archivo de las actuaciones por inexistencia de delito

PREGUNTA 357

Con respecto a CAMMESA.

Si se ha tomado alguna medida con respecto al control que debió hacer en el periodo 2010-2015 la Sindicatura General de la Nación, que a partir del 2010 decidió dejar de hacer público los informes sobre CAMMESA.

RESPUESTA:

Todo requerimiento efectuado respecto a la aplicación de los fondos que CAMMESA recibe del Estado Nacional ha sido atendido en tiempo y forma.

Asimismo, se informa que se realizan auditorias periódicas con la intervención de estudios especializados de primera línea, conforme lo indicado en la respuesta a la pregunta N° 355, cuyos resultados estuvieron y están a disposición de cualquier organismo que tenga legítimo interés en su conocimiento y control.

Por último, se destaca que conforme se indicó, también en la respuesta a la pregunta N° 355 del presente informe, CAMMESA cuenta con una Comisión Fiscalizadora compuesta por cinco miembros titulares y cinco suplentes representando a cada grupo de Accionistas (artículo 12 del Estatuto Social). Dicho órgano apunta a un control activo y profesionalizado de la gestión empresarial de CAMMESA, en el que se encuentran representados la totalidad de los sectores

involucrados incluyendo al Estado Nacional a través de síndicos designados por la SIGEN.

PREGUNTA 358

Dentro del Plan de Desarrollo de Energía Renovables. Se tiene previsto un programa crediticio para el fomento del uso en viviendas particulares de Calefones Solares Domiciliarios? Sugerimos tener en cuenta el proyecto 4521-D-2016.

RESPUESTA:

Desde la Subsecretaría de Energías Renovables actualmente se está trabajando en un proyecto de ley de fomento para la Energía Solar Térmica en conjunto con la Senadora Verasay. Al mismo tiempo se está avanzando con el diagramado y la puesta en marcha de un programa de financiamiento para calefones solares de industria nacional con el Banco Nación y en un programa de microcréditos para igual fin en conjunto con el Ministerio del Interior.

PREGUNTA 359

La fábrica de Tanino de Unitan S.A situada en Formosa

**¿Cumple con las legislaciones ambientales vigentes? ¿Se han realizado controles para garantizar el cuidado del medio ambiente en dicha empresa?
¿Cuáles fueron los resultados?**

RESPUESTA:

La empresa UNITAN S.A. se encuentra registrada ante la Dirección de Residuos Peligrosos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en su carácter de Generador de Residuos Peligrosos a efectos de enviar a disponer y/o tratar los residuos peligrosos que ellos generan como consecuencia normal de su actividad

fuera de la propia jurisdicción donde se encuentra emplazada, en este caso, la provincia de Formosa. Desde esta cartera, se controla el cumplimiento de la Ley N° 24.051 en los términos de su artículo 1.

A la fecha, está cumplimentado técnicamente dentro del marco de la Ley N° 24.051 en su carácter de generador.

No obstante ello, el control ambiental primario de la planta corresponde a la jurisdicción local conforme lo establece la Constitución Nacional artículos 121, 124 ss y cc.

PREGUNTA 360

Dado el plan de relocalización llevado adelante por la Autoridad de Cuenca del Matanza Riachuelo ACUMAR,

En el caso puntual de las familias del Barrio 9 de Enero, de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría sírvase informar:

- a) Cantidad total de viviendas ya finalizadas que se adjudicarán a familias de dicho barrio.**
- b) Fecha tentativa para la adjudicación de las mismas.**

En caso de contemplar distintas etapas, detalle los ítems mencionados para cada etapa.

RESPUESTA:

La información que usted solicita se encuentra desagregada en el anexo adjunto

Nota: Anexo respuesta N° 360 Informe 95.

PREGUNTA 361

¿Cuál es la fecha en que se tiene previsto reglamentar el Registro de Beneficiarios de la ley 27098 de los clubes de barrio y del pueblo y la ley 27218 para las asociaciones civiles y fundaciones sin fines de lucro?

RESPUESTA:

Para propiciar un Proyecto de Decreto, tendiente a reglamentar la **Ley N° 27.098**, deben disponerse medidas previas, a los efectos de evitar innecesarios inconvenientes en su implementación.

El artículo 4° de dicha normativa, crea el **Registro Nacional de Clubes de Barrio y de Pueblo**, en el que podrán inscribirse aquellas instituciones definidas en el artículo 2° de la ley y que cumplan con los requisitos allí establecidos (artículo 5°).

Por su parte, en el artículo 16 de ese cuerpo legal, se determina que las Entidades que se encuentren inscriptas en el referido Registro, podrán ser beneficiarias de una tarifa básica social.

Si bien ese artículo establece que la implementación y determinación de la tarifa social básica estará a cargo de su autoridad de aplicación, en su último párrafo, estipula que los entes reguladores de servicios públicos, deberán implementar, incorporar y adecuar en sus cuadros tarifarios la tarifa social básica creada por la Ley.

Corresponde en consecuencia, coordinar adecuadamente con los diferentes Entes Reguladores pertinentes, los cuadros tarifarios de dicha tarifa social básica.

En cada Provincia y aún en cada Municipio del país, se encuentran instaladas distintas prestadoras de los diferentes Servicios Públicos.

La SECRETARÍA DE DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, ha solicitado a todos los Estados Provinciales, una información detallada sobre la ubicación, razón social, contrato y/o pliego de bases y condiciones y todo dato, antecedente y detalle vinculado a esas Empresas.

Asimismo, ha requerido la identificación de los diversos Entes Reguladores existentes en las mismas, a los efectos de encauzar en forma equilibrada, proporcionada, armonizada y ecuánime, las medidas que correspondan y contar

con todos los elementos suficientes como para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 27.098. Hasta la fecha no se cuenta con la información solicitada.

Tomando en consideración lo asentado en el artículo 19 de la Ley N° 27.098, a los efectos de darle plena vigencia a la misma, se ha insistido también, para que a través de los encauces legislativos que resulten pertinentes, las Provincias que compartan los extremos de esa normativa, arbitren las medidas que sean conducentes para adherirse a sus disposiciones.

Al respecto, consideramos que debemos ser muy cuidadosos, para evitar parcialidades, preferencias y desigualdades en su tratamiento en las distintas jurisdicciones, teniendo presente el respeto a la Autonomía de las mismas.

El ordenamiento y comunicación con las distintas prestadoras de los diferentes Servicios Públicos y la identificación de los diversos Entes Reguladores existentes en las Provincias, plantea particulares dificultades, por la variedad de los mismos en cada jurisdicción provincial y municipal. Este proceso entonces, podría extenderse por un tiempo prolongado, debido a las negociaciones, análisis y tratamiento con cada prestadora y cada Ente Regulador de Servicios Públicos.

Debe tenerse presente también, que en la fijación de las tarifas de gas y aguas, intervienen además las autoridades provinciales.

Tomando en consideración lo expuesto y hasta tanto se encauce esa comunicación y se pueda contar con todos los elementos como para propiciar un proyecto de Reglamentación de la Ley N° 27.098, en la SECRETARÍA DE DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, no sólo se ha creado el Registro Nacional de Clubes de Barrio y de Pueblo, sino que se ha dispuesto a través de las Resoluciones MEyDNros. 599/2016 y 615/2016, otorgar un subsidio equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) de las Facturas de Energía Eléctrica, Gas y Aguas, que deban abonar esas Entidades. Ello hasta tanto se apruebe la pertinente Reglamentación de esa normativa.

La **Ley N° 27.218**, establece un régimen tarifario específico para **Entidades de Bien Público**. Dispone que su autoridad de aplicación, es el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS o el que lo reemplace en el futuro, siendo su función, la supervisión, implementación y aplicación del **Régimen Tarifario Específico para dichas Entidades de Bien Público**, debiendo coordinar sus acciones con los organismos públicos pertinentes para alcanzar los acuerdos necesarios entre las autoridades estatales y las empresas prestatarias correspondientes.

Por ello, el Ministerio de Educación y Deportes se encuentra en total, armónica e integral colaboración con el citado Ministerio (actual MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA).

PREGUNTA 362

¿Cuáles son los motivos por los cuales, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Canal de TV sin fines de lucro “Barricada TV” (Asociación Civil de Trabajo, Educación y Cultura), no puede emitir su señal luego de haber accedido mediante concurso público a la frecuencia 33.1 de la Televisión Digital Terrestre (TDT)?

RESPUESTA:

En el Expediente N° 9034.00.0/15, a través del dictado de la Resolución N° 1092-AFSCA/15, se adjudicó una licencia para prestar el servicio de televisión digital abierta a la “Asociación Civil Trabajo, Educación y Cultura”, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Almagro, Balvanera, San Nicolás), en el canal digital 33.1, con categoría K.

Si bien la licenciataria presentó documentación técnica, tendiente a la habilitación definitiva del servicio en los términos del artículo 84 de la Ley N° 36.522, la misma ha merecido observaciones por parte del área de evaluación. Por lo que se encuentra en trámite de intimación a la firma y ulterior reevaluación.

Sin perjuicio de ello, se señala las medidas de estudio que se realizan a fin de hacer efectiva la disponibilidad de frecuencias para la prestación del servicio de que se trata, cuando se encuentre en condiciones de ser habilitado.

PREGUNTA 363

En cuanto al acceso a la Estación Terminal de La Plata.

¿Se analizaron distintas alternativas o se dio por válida la propuesta de la gestión anterior? En caso de haber estudiado la continuación de las obras

pendientes, que se tomó en cuenta para la elección y cuáles eran los costos económicos y sociales de cada una de ellas.

RESPUESTA:

No fue posible analizar otras alternativas ya que con el advenimiento de la nueva gestión, ya se contaba con la ingeniería aprobada y avanzada en su fabricación e instalación.

PREGUNTA 364

¿Cuáles son los motivos por los cuales, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Canal de TV sin fines de lucro “Barricada TV” (Asociación Civil de Trabajo, Educación y Cultura), no tiene la habilitación definitiva luego de haber accedido mediante concurso público a la frecuencia 33.1 de la Televisión Digital Terrestre (TDT)?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la pregunta N° 362 de este informe.

PREGUNTA 365

¿Cuál es el plan de futuras inversiones en la zona noreste del país respecto a conexiones viales en la zona noreste del país?

RESPUESTA:

En la zona noreste del país se prevén las siguientes obras viales en el marco del Plan Belgrano:

Programa	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Provincias	Ciudades	SECCIÓN	INVERSIÓN 2019 M \$	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
Corredor bioceánico de Capricornio	AU 16	Ruta Segura - Rectificación - Autopistas	Chaco - Salta	Resistencia - Roque Sáenz Peña - Joaquín V. González - Metán	Resistencia - Makallé	293	en ejecución	abr-17
					Roque Sáenz Peña - Metán	809	en ejecución	dic-17
Corredor Litoral del	AU 11a - AU 11b	Construcción de Autopistas	Santa Fe - Chaco - Formosa	Santa Fe - Reconquista - Resistencia - Formosa - Clorinda	Int. RP 70 - San Justo	794	abr-17	oct-19
					San Justo - Reconquista	1.047	oct-17	oct-19
					Reconquista - Lte. SF/Cc	690	ene-18	oct-19
					Lte. SF/Cc - Int. RN 89	238	ene-18	jul-19
					Travesía Resistencia	1.290	ene-17	ene-19
					R° Salado - R° San Hilario	398	en ejecución	ene-19
					R° San Hilario - Cruz del Sur	599	en ejecución	jul-19
					Santo Tomé - Int. RN 105	543	oct-17	oct-19

Programa	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Provincias	Ciudades	SECCIÓN	INVERSIÓN 2019 M \$	FECHA INICIO	DE	FECHA DE FIN
Cinturón Vial Interurbano		Autopista Circunvalar y 2do Puente	Chaco - Corrientes	Resistencia - Corrientes	2do Puente	2.240	oct-18		continúa
Corredor del Paraná	AU 12 a y AU 12 b	Construcción de Autopistas y Ruta Segura	Corrientes - Misiones	Corrientes - Ituzaingó - Posadas - Eldorado - Iguazú	Sal. Corrientes - Paso de la Patria	1.014	abr-17		abr-19
					Acc. Cerro Corá - Santa Ana	624	oct-16		abr-19
					Santa Ana - San Ignacio	449	abr-17		abr-19
Corredor Correntino	RS CoC	Ruta Segura y Autopista	Corrientes	Corrientes - Empedrado - Mercedes - Curuzú - Cuatiá - Bocas	Int. RN 123 - Corrientes	733	jul-17		ene-19
					Int. RN 14 - Mercedes	1.156	jul-17		oct-18
					Mercedes - Int. RN 12	232	jul-17		ene-19
Corredor del Mercosur	RS 14 b	Ruta Segura y Autopista	Corrientes	Paso de los Libres - Santo Tomé - Posadas	Int. RN 117 - Santo Tomé	833	oct-17		oct-19
					Santo Tomé - Int. RN 105	543	oct-17		oct-19

PREGUNTA 366

¿Cuáles fueron los motivos por los cuales no se han abonado en su totalidad, los importes correspondientes al Fondo de Fomento Concursables para Medios de Comunicación Audiovisual (FOMECA) del año 2015 para proyectos especiales de comunicación audiovisual y los medios comunitarios, de frontera, y de los Pueblos Originarios y si hay una fecha estimada de cancelación de esta deuda?

RESPUESTA:

Se pone a vuestro conocimiento que, con fecha 18 de Marzo de 2016, el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) y la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) suscribieron un Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica por el cual este último procedió a auditar los expedientes de cada línea de fomento, incluyendo las relativas al año 2015 correspondientes al Fondo de Fomento Concursable (FOMECA), con el objeto de establecer el estado del trámite en el que se encuentra cada una de las mencionadas líneas, y verificando que la documentación que obra en los mismos, se corresponda con la requerida por la normativa aplicable.

En consecuencia, toda vez que la evaluación no se encuentra finalizada en su totalidad, es que aún no se han efectuado la totalidad de desembolsos.

PREGUNTA 367

¿Cuáles fueron los motivos por los cuales aún no se ha convocado a concurso abierto para el otorgamiento de los subsidios correspondientes al Fondo de Fomento Concursables para Medios de Comunicación Audiovisual para este año (2016) teniendo en cuenta que está dentro del presupuesto aprobado?

RESPUESTA:

En el marco del proceso de regularización del Fondo de Fomento Concursables para Medios de Comunicación Audiovisual se ha dictado el 4 de agosto del

corriente año el Decreto N° 916/16 mediante el cual se conforma el Consejo Federal de Comunicaciones que será el encargado de colaborar y asesorar en el diseño de la política pública de radiodifusión, telecomunicaciones y tecnologías digitales. Asimismo, será responsable de proponer pautas para la elaboración de los pliegos de bases y condiciones para los llamados a concurso o adjudicación directa de licencias. Por otro lado, asesora a la Autoridad de Aplicación cuando ésta lo considere necesario.

Este Consejo Federal también brindará un informe anual a la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, las Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización sobre el estado de cumplimiento de la ley y del desarrollo de la radiodifusión y de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en nuestro país.

PREGUNTA 368

¿Cuál es el plan de renovación (y/o mantenimiento) de instalación eléctrica y tendido eléctrico, de modo de evitar los recurrentes cortes de energía que sobre todo se efectúan en Ciudad de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires?

RESPUESTA:

La red de distribución eléctrica del AMBA a diciembre 2015 evidenciaba un alto nivel de deterioro, explicado por la falta de inversiones suficientes, la deficiente planificación, la carencia de renovación de las redes y la ausencia de ampliaciones acordes a los cambios de hábitos de consumo de la sociedad, entre otras causas. Todo esto ha resultado en un progresivo deterioro en la calidad del servicio, que se traduce en recurrentes cortes de suministro. Ante esta situación, la actual administración ha declarado la emergencia del Sector Eléctrico Nacional a través del Decreto N°134/2015.

Las circunstancias aquí descriptas requieren como punto de partida un proceso de normalización institucional y regulatoria. Es por ello que, con el objetivo de alcanzar una prestación del servicio de distribución eléctrica en condiciones de calidad y seguridad y garantizar la prestación de los servicios públicos de electricidad en condiciones técnicas y económicas adecuadas, el Ministerio de Energía y Minería ha instruido al ENRE a llevar adelante la Revisión Tarifaria

Integral para EDENOR y EDESUR. Este proceso permitirá contar, de forma transparente, con roles y obligaciones claramente definidas, cuales son las inversiones requeridas, los niveles de calidad de producto y servicio deseados, etc.

Igualmente, resulta claro que este proceso antes descrito requerirá un tiempo hasta alcanzar un sector de distribución adecuado y sustentable. En este marco, se tomarán medidas tendientes a mitigar los potenciales impactos en los usuarios de las actuales condiciones del sistema.

PREGUNTA 369

Tenga bien informar respecto al cierre del servicio Alejandro Korn – Chascomús de la línea del ferrocarril Roca, en relación a los siguientes puntos:

-Informe cuáles son los motivos de la interrupción del servicio que une a las estaciones Alejandro Korn – Chascomús.

-Informe la fecha de reanudación del servicio.

-Para el caso de no tener fecha cierta de reanudación del servicio informe cuales son los motivos de impiden fijarla.

-Indique las causales por las cuales la estación de Domseelar y Gandara son estaciones de detención facultativa y no de detención obligatoria.

RESPUESTA:

Para el punto 1 y 2 puede consultar en el presente informe la respuesta a la pregunta N° 134. Con respecto al punto 3, las estaciones de Domseelar y Gandara son de detención facultativa debido a la casi nula demanda de pasajes. Cabe aclarar que se trata de dos lugares con muy escasa población.

PREGUNTA 370

¿Dónde se publican las actas de directorio del Ente Nacional de Comunicaciones?

RESPUESTA:

La actas del directorio se publican en la página web del Ente Nacional de Comunicaciones: www.enacom.gob.ar.

PREGUNTA 371

¿Cuántas resoluciones firmó el Ente Nacional de Comunicaciones desde su creación? ¿Son todas públicas?

RESPUESTA:

Al 18/08/2016 se encuentran firmadas 6.549 Resoluciones, las cuales son de carácter público.

PREGUNTA 372

¿Hay algún plan de modificación de asignaciones en el Espectro radioeléctrico para los próximos 180 días?

RESPUESTA:

Se adjunta el resultado de la consulta sobre asignaciones de frecuencias a resolverse en los próximos 180 días.

Nota: Se adjunta Anexo: Anexo respuesta N°372, informe 95

PREGUNTA 373

¿Cuál es el costo de la obra y cual es el origen de los fondos de su financiación del bajo nivel vehicular en el cruce de 1 y 32 de la ciudad de La Plata en el marco de las obras complementarias de Electrificación del Ferrocarril Roca Constitución - La Plata?

RESPUESTA:

En el marco del Proyecto de Mejora Integral del Ferrocarril Roca-Préstamo BID N° 2982-OC/AR, se encuentra prevista la ejecución de la obra de PBN (Paso Bajo Nivel) para el cruce vehicular de las calles 1 y 32.

El Ministerio de Transporte gestiona el proceso licitatorio, cuyo presupuesto se estima en la suma de \$ 315.000.000, y tiene pactado el financiamiento en un 10% por parte del Banco Interamericano de Desarrollo y 90% desde el Estado Nacional.

La publicación del pliego para la licitación de la obra esta prevista para la primera semana de septiembre de 2016.

PREGUNTA 374

De conformidad con la respuesta 587 del informe 93 presentado por Ud. ante esta H. Cámara, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ha tomado conocimiento del convenio celebrado por ante el Juzgado Federal N°1 de San Juan en el marco de la causa entre las empresas Xtrata Pachón S.A. y Minera Pelambres S.A., y del cual surge que no se ha dispuesto el retiro de los escombros sino sólo medidas ambientales de control y monitoreo y obras de aislamiento de la Escombrera Cerro Amarillo.

Sírvase entonces informar, si dicho Ministerio ha prestado consentimiento a limitar las medidas ambientales únicamente al retiro de neumáticos usados, monitoreos periódicos a la calidad de aguas superficiales y subterráneas, y a una auditoría de las obras de aislamiento de la Escombrera.

RESPUESTA:

Al respecto, cabe destacar que en orden al sistema federal y la autonomía de las provincias, la autoridad provincial competente en el caso no ha requerido consentimiento o aprobación alguna del Ministerio de Energía y Minería en punto a ninguna medida ambiental que en el ejercicio de su competencia pudiera haber dispuesto respecto de la situación.

PREGUNTA 375

¿Cómo se formuló el programa de necesidades, cómo se consultó y en qué fecha se realizó la audiencia pública de los ciudadanos de La Plata para aprobar los dos cruces vehiculares bajo nivel del ferrocarril Gral Roca sobre 1 y 32 y el otro a la altura de 1 y 38 de la ciudad de La Plata?

RESPUESTA:

Se cumplió con la normativa obligatoria del BID en materia ambiental y social, al igual que lo establecido por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible del gobierno de la provincia de Buenos Aires.

La consulta pública fue realizada con fecha 13/05/2016 con actores institucionales y el 31/05/2016 con la comunidad, emitiendo la Municipalidad de La Plata el Certificado de Aptitud Ambiental el 29/07/2016.

PREGUNTA 376

¿Cuál es o fue su participación accionaria en la empresa Royal Dutch Shell de la cual fue Presidente durante doce años del Señor Ministro de Energía de la Nación, Juan José Aranguren?

RESPUESTA:

El Ing. Aranguren se desvinculó de su empleo en Shell Argentina seis meses antes de su designación como Ministro. Sin perjuicio de ello, no ha intervenido ni

intervendrá en ningún trámite referido a cuestiones **particularmente** relacionadas con dicha empresa, dando pleno cumplimiento de esa forma a lo requerido por la Ley de Ética en la Función Pública (Ley N° 25.188). La Oficina Anticorrupción tiene dicho en numerosos casos que la situación descripta (haber prestado servicios para una empresa que actúa en el sector propio de la competencia del ministerio) no impide el dictado de medidas generales en relación con dicho sector, ya que ello no constituye una violación a la ley ni a los principios de la ética en la función pública.

En cuanto a las tenencias accionarias del Ing. Aranguren, debe tenerse en cuenta que dichas tenencias –oportunamente declaradas por el señor Ministro en sus declaraciones juradas patrimoniales- corresponden a acciones de Royal Dutch Shell LPC, una sociedad con domicilio en el exterior, en la cual la filial argentina tiene ínfima incidencia, por lo que ninguna de las actividades alcanzadas por la competencia pueden tener una influencia efectiva en dichas acciones. Tampoco puede el Ing. Aranguren influir en la sociedad referida, ya que su tenencia accionaria equivale al 0,0009% del capital accionario de la compañía. Todo ello, sin perjuicio de reiterarse que el ministro Aranguren ha cumplido y cumple con la abstención de intervenir en ningún trámite **particularmente** relacionado con la empresa Shell, según lo previsto en la Ley de Ética en la Función Pública, tal como se indicó anteriormente.

PREGUNTA 377

De la respuesta 588 del informe 93 surge que la Subsecretaría para Asuntos de América Latina del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ha hecho reserva de derechos en relación a la responsabilidad internacional emergente de las actividades de la empresa Pelambres y “reitera al gobierno de la República de Chile la invitación a informar sobre cómo propone la restitución de las cosas a su estado anterior en el territorio argentino, afectado por las actividades de la empresa antes mencionada”.

Informe cuál ha sido la respuesta del Estado vecino en virtud de lo solicitado.

RESPUESTA:

El tema será abordado en una reunión política de alto nivel con autoridades chilenas, más allá del avance que se lleva a cabo a fin de comenzar el retiro del material depositado en territorio argentino.

PREGUNTA 378

¿Cuáles fueron las razones para firmar el “Contrato de Gas Chile ENGIE” del 27/04/2016 por medio del cual la estatal ENARSA cerró la compra de gas a Chile a un precio 128% más caro que a Bolivia?

RESPUESTA:

Para el abastecimiento de la demanda de gas natural doméstico, el país ha requerido en los últimos 10 años volúmenes crecientes de importación.

Las fuentes de abastecimiento de gas importado son Gas Natural de Bolivia, y Gas Natural Licuado Regasificado (GNLR) de las terminales de Bahía Blanca primero y de Escobar posteriormente.

Estas tres fuentes de abastecimiento llegan a su mayor utilización en los períodos de invierno, con la máxima entrega contractual por parte de Bolivia y entregas de 5 a 7 buques por terminal de regasificación que hacen técnicamente imposible la descarga de buques adicionales.

Cabe consignar aquí que Bolivia está operando a su máximo nivel de entrega de gas firme con Argentina y que particularmente para este año solicitó una reducción de poco más de 3.0 MMm³/día para las entregas en los meses de mayo y junio.

La razón de las diferencias entre los precios del gas radica en sus diferentes orígenes:

1. El Gas de Bolivia es Gas Natural transportado por un gasoducto desde los yacimientos bolivianos a un precio establecido por una fórmula que para los meses de abril, mayo y junio del corriente es de US\$3,0685 /MMBTU.
2. El GNL que se recibe por buques y que se regasifica en las terminales de Escobar y Bahía Blanca tiene precios variables según los distintos cargamentos, entre US\$ 5,30 y US\$ 4,30 /MMBTU respectivamente para cada terminal (la diferencia radica en que el puerto de Escobar puede recibir buques de menor porte que el de Bahía Blanca). A estos precios de arribo del producto a las terminales, se le debe adicionar los costos de

regasificación, la operación portuaria y la gestión de compras, lo que incrementa sus precios en US\$ 1,50 y US\$ 1,42 /MMBTU por lo que los precios finales estimados para los meses de junio, julio y agosto estén entre US\$ 6,80 y US\$ 5,72 /MMBTU. Ambas terminales están al máximo de su capacidad de regasificación.

3. El GNL que se recibirá en la frontera Argentino – Chilena proviene de las terminales de Mejillones (Norte de Chile) y Quintero (Centro) que luego de los costos portuarios y de regasificación en las terminales chilenas deben ser transportado por gasoductos chilenos hasta la frontera con nuestro país llegando a ese punto a un precio fijo de US\$ 6,90 /MMBTU para el proveniente de Mejillones (es un solo cargamento de 86 Millones de m³) y a un precio promedio del crudo Brent del mes de entrega por 0,1166 más un valor fijo de US\$ 1,90 /MMBTU. Este valor, a precios de crudo Brent del momento del cierre del contrato, era de US\$ 7/MMBTU. Estos volúmenes reemplazarán 400.000 m³ de importaciones de Gas Oil de CAMMESA a un valor de alrededor de US\$ 12/MMBTU lo que redundará en un ahorro para el Estado Nacional del orden de US\$ 60 millones.

Dada esta situación de abastecimiento de la demanda durante el invierno, con todos los yacimientos nacionales produciendo al máximo y todas las fuentes de importación también al máximo de su capacidad, la única alternativa existente para el suministro de las usinas de generación térmica, hasta la firma de estos contratos, era la importación de combustibles líquidos.

Es por ello que a fines de enero de 2016 durante la visita del Sr. Ministro de Energía de Chile Dr. Máximo Pacheco al Ministro de Energía y Minería de Argentina Ing. Juan José Aranguren se alcanzaron los acuerdos que dieron marco a la compra de gas a Chile. En esas deliberaciones se instruyó a las Empresas ENAP de Chile y ENARSA de Argentina a negociar e implementar contratos de suministro de gas proveniente de Chile durante los meses de invierno de 2016 **a los efectos de reemplazar importaciones de combustibles líquidos, más onerosos para el consumo en usinas de generación térmica.**

Por tanto, estamos comprando todo el gas natural que YPFB pone en disponibilidad, por lo que considerar que se compró a Chile a un precio 128% superior al que corresponde por contrato con Bolivia, no es correcto. Además, el precio no puede compararse con el pagado a Yacimientos Petrolíferos Bolivianos (YPFB) ya que en este caso se trata de Gas Natural transportado por un gasoducto desde los yacimientos bolivianos a nuestro país mientras que en el caso de Chile es Gas Natural Licuado (GNL) transportado en buques especiales para el manejo de este producto, descargado en las terminales de Mejillones y de

Quintero sobre el océano Pacífico en Chile, re-gasificado en las plantas de esas terminales e inyectado a los gasoductos chilenos (Nor-Andino y Gas Andes) que conducirán el gas natural hasta la frontera argentino – chilena.

PREGUNTA 379

¿Qué tipo de contratación se usó en este caso y en la adjudicación a la petrolera Shell de siete de las ocho licitaciones que se pusieron en juego para la importación de gasoil por barcos al país?

RESPUESTA:

Es importante aclarar que en ningún caso existe una preferencia por una empresa en particular, sea ella SHELL o cualquier otra, dentro de los esquemas de licitaciones realizadas por el Ministerio de Energía.

Las licitaciones son evaluadas en base a criterios objetivos y adjudicadas al oferente que haya tenido la mejor calificación bajo los mismos.

Adicionalmente, el Ministerio de Energía y Minería no realiza en forma directa licitaciones para la importación de combustibles. Desde la llegada de la nueva administración ha habido licitaciones para la importación de Gas Natural Licuado llevadas adelante por ENARSA, y licitaciones por la importación de gas oil para uso en centrales eléctricas llevadas adelante por CAMMESA.

Con respecto a las adquisiciones de combustibles por parte de CAMMESA, de acuerdo a lo informado por el Ministerio de Energía y Minería, el procedimiento para la adjudicación de combustibles líquidos para generación de energía eléctrica se realiza en virtud del contrato de gestión firmado entre CAMMESA e YPF, celebrado a partir de la instrucción de la ex Secretaría de Energía mediante la Nota N° 5274 de fecha 29 de agosto de 2012, con sus sucesivas prórrogas. Bajo ese procedimiento, es YPF quien realiza la convocatoria a los diversos proveedores para la presentación de ofertas y la evaluación para la adjudicación de las ofertas más económicas, estipulando las condiciones generales para la contratación.

En ambos casos, las licitaciones son instrumentadas por YPF a través de un acuerdo con el fin de brindar transparencia al proceso licitatorio. Las mismas son

abiertas a cualquier empresa que califique, y en ambos casos se trató de más de 15 empresas.

Por tanto, el Ministerio no interviene en dicho proceso de adjudicación. Ésta se realiza en base a las ofertas presentadas y adjudicando las que signifiquen un menor costo para el comprador. Una vez que se han seleccionado las ofertas más convenientes, se comunican las mismas a la Secretaría de Energía Eléctrica y al área administrativa interna únicamente a los fines del procedimiento de pago.

PREGUNTA 380

¿Cuántos jubilados se encuentran hoy bajo el régimen de AFJP?

RESPUESTA:

El Poder Ejecutivo Nacional ha promulgado la Ley Nro. 26.425 del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Esta Ley dispone la unificación del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones en un Único Régimen Previsional Público denominado Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

En consecuencia, a partir del 09/12/2008 se eliminó el Régimen de Capitalización, siendo absorbido y sustituido por el Régimen de Reparto, en las condiciones que dicha Ley dispuso, a través de las cuales los fondos del Sistema de Capitalización (AFJP) pasaron automáticamente a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

A partir del 1 de enero de 2009 entró en vigencia el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), el cual es financiado a través de un sistema solidario de reparto, garantizando a los afiliados y beneficiarios del Régimen de Capitalización, idéntica cobertura y tratamiento que la brindada por el Régimen de Reparto, en cumplimiento del mandato previsto por el artículo 14 bis de la Constitución Nacional que expresa “El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social que tendrá carácter de integral e irrenunciable”.

PREGUNTA 381

Informe si con motivo de los hechos informados mediante respuesta 589 del informe 93, e identificados como intentos de introducción de residuos peligrosos al territorio nacional procedentes de Chile, se ha dado intervención al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

RESPUESTA:

En la respuesta N° 589 del informe N° 93 justamente se individualizaron los dos casos que a la fecha, se tienen en trámite en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, como consecuencia de la introducción de residuos peligrosos al territorio nacional procedentes de la República de Chile.

- 1) Shell CAPSA, intento de importación de residuos de aditivos, categorizados como Y8 e Y12 y desechos con constituyentes Y39, Y48, Y23, Y37, procedentes del desmantelamiento de la planta Shell Chile SA- Año 2004. Se iniciaron actuaciones en la Dirección de Residuos Peligrosos, Expediente N° 40831/2013, con intervención de la Unidad de Movimientos Transfronterizos.
- 2) Metal Veneta SA. Expte 22301/2014. Solicitaron importación de 10000 tn. de chatarra desde Chile y se encontraron restos con aceite y grasas adheridas a las piezas en un contenedor. Se inspeccionó. Se separaron las piezas contaminadas y se devolvieron a origen. Se iniciaron actuaciones sumariales.

PREGUNTA 382

¿Cuál fue la participación del Estado Nacional en la ejecución de la obra Proyecto y Construcción del Viaducto denominado Tren al Desarrollo en la provincia de Santiago del Estero?

RESPUESTA:

En septiembre de 2014 el gobierno de la provincia de Santiago del Estero solicitó la habilitación del Proyecto ferro urbanístico denominado “Tren al Desarrollo”, que mediante la utilización de trenes livianos conectaría las ciudades de Santiago del Estero y La Banda utilizando la ex-traza de la Línea Mitre.

El estado Nacional no participó en la ejecución de la obra.

Tampoco otorgó la habilitación solicitada.

PREGUNTA 383

¿Se piensa en alguna actualización o incorporación al “PROGRAMA NACIONAL DE REPARACIÓN HISTÓRICA PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS” para quienes se encuentran bajo el régimen de AFJP? ¿De ser así cual sería el monto total implicado?

RESPUESTA:

Corresponde dejar en claro que tras la reforma que la ley 26.425 efectuó al sistema previsional argentino, el único vestigio del sistema de Administradoras de Fondos de Pensiones que aún sigue vigente son las llamadas "rentas vitalicias", que son pagos periódicos de prestaciones previsionales oportunamente acordados bajo el régimen anterior, los que se encuentran a cargo de empresas aseguradoras mercantiles bajo la forma contractual de seguro civil, no obstante la inminente naturaleza de la seguridad social de dichas erogaciones.

Por cierto, debe tenerse por presente que dichos montos fueron oportunamente pesificados y quedaron notablemente desvalorizados ya que por su esencia comercial habían quedado fuera del sistema previsional argentino y no fueron alcanzados por las distintas movilizaciones que se le aplicó a las prestaciones jubilatorias en la década pasada.

Y asimismo, la citada ley 26.425 transfirió todo el régimen, estas rentas vitalicias no fueron integradas al haber mínimo garantizado y fueron objeto de planteos jurídicos.

De tal modo, los tribunales nacionales y finalmente la Corte Suprema de Justicia de la Nación, les reconoció a los solicitantes sus derechos al haber mínimo, e incluso más recientemente a su movilidad (ver Fallos "Etchart" y "Depetri").

En ese orden, si bien no está incluido en la fase actual del programa de reparación histórica, puede en lo sucesivo ser incorporado a través de la "Comisión de Control de Litigiosidad" , cuya función primordial es la de atender en la inclusión al programa otras cuestiones litigiosas.

PREGUNTA 384

¿El Poder Ejecutivo Nacional, a través de algún organismo dependiente, ha contratado los servicios de la empresa Durby SA para brindar asesoría en materia de seguridad? ¿Cuáles fueron los motivos y las tareas a desarrollar por parte de la empresa?

RESPUESTA:

En el Ministerio de Seguridad no se registran contrataciones con la firma Durby S.A., desde el año 2011 fecha en que el Ministerio logro tener su propio SAF (Servicio Administrativo Financiero).

Asimismo, se realizó la consulta con las cuatro Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales dependiente de este Ministerio las cuales informaron lo siguiente:

- Gendarmería Nacional Argentina: no ha contratado servicios con la empresa citada.
- Policía Federal Argentina: no ha contratado servicios con la empresa citada.
- Prefectura Naval Argentina: no ha contratado servicios con la empresa citada.
- Policía de Seguridad Aeroportuaria: no ha contratado servicios con la empresa citada.

PREGUNTA 385

¿Hubo un control o auditoría por parte de órganos dependientes del Estado Nacional en el desarrollo y la construcción del Viaducto denominado Tren al Desarrollo en la provincia de Santiago del Estero? Indique detalle y resultados.

RESPUESTA:

Al respecto, cabe señalar que en virtud de que el material rodante que se preveía utilizar en este servicio entra dentro de la categoría de Tren Liviano, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 4º del Decreto N° 1661/2015 que fija las competencias de la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE, dicho organismo de control no tendría injerencia sobre el Tren del Desarrollo.

PREGUNTA 386

¿El Poder Ejecutivo Nacional, a través de algún organismo dependiente, ha contratado los servicios de la empresa SLS Argentina para brindar asesoría en materia de seguridad? ¿Cuáles fueron los motivos y las tareas a desarrollar por parte de la empresa?

RESPUESTA:

En el Ministerio de Seguridad no se registran contrataciones con la firma SLS Argentina, desde el año 2011 fecha en que el Ministerio logro tener su propio SAF (Servicio Administrativo Financiero).

Asimismo, se realizó la consulta con las cuatro Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales dependiente de este Ministerio las cuales informaron lo siguiente:

- Gendarmería Nacional Argentina: no ha contratado servicios con la empresa citada.
- Policía Federal Argentina: no ha contratado servicios con la empresa citada.
- Prefectura Naval Argentina: no ha contratado servicios con la empresa citada.

- Policía de Seguridad Aeroportuaria: no ha contratado servicios con la empresa citada.

PREGUNTA 387

Informe sobre los motivos por los cuales, de acuerdo al nuevo organigrama del Ministerio de Salud de la Nación publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el viernes 20 de mayo, se derogó la Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores, cuyo objetivo es la prevención y asistencia de enfermedades transmitidas por vectores, y si algún área de dicha cartera asumirá en adelante la tarea realizada hasta aquí por dicha Dirección.

-¿Por qué en la publicación del nuevo organigrama del Ministerio no figura ninguna Dirección que asuma los roles y funciones de la Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores? ¿Se trata de una omisión involuntaria o una de una decisión administrativa?

¿Cómo se articula esta decisión con la intensa campaña de promoción estatal sobre la forma de prevenir el dengue, la fiebre chikunguña y el zika; y la situación de epidemia de dengue sufrida en los primeros meses del año en nuestro país?

RESPUESTA:

El área se reconvirtió en una Coordinación pero no existe pérdida de jerarquía sino una mejor articulación de las acciones.

En lo que respecta a la situación de los trabajadores de los Programas y Planes nacionales de control de enfermedades transmitidas por vectores, se informa que la totalidad de los mismos se encuentran trabajando tal como lo venían haciendo durante el año 2015. En relación a ello, es dable mencionar que no ha habido ninguna modificación ni cambios en el personal, manteniéndose la misma planta de empleados y profesionales sin haberse registrado despido o baja alguna. Cabe señalar, además, que se han renovado la totalidad de los contratos que hubieran vencido.

Se continuará trabajando fuertemente con todas las jurisdicciones provinciales situadas dentro del área de riesgo del país en medidas y acciones de prevención

tales como eliminación de criaderos, descacharrados, control focal y cuidado del medio ambiente.

Se están capacitando en estas acciones a los agentes de salud y técnicos de control de vectores provinciales. Por otra parte, se continuará capacitando al personal médico involucrado en atención al paciente y diagnóstico clínico. Se continuará fortaleciendo la capacidad operativa y técnica de los Programas provinciales de control de vectores para que los mismos puedan dar una respuesta ante la detección de cualquier caso sospechoso de estas enfermedades.

PREGUNTA 388

¿La empresa Solana S.R.L. ha sido adjudicataria de licitaciones del Estado Nacional? Detalle.

RESPUESTA:

La empresa Solana S.R.L. ha sido adjudicataria de cinco proyectos licitados y adjudicados entre el año 2014 y 2015, por un monto total de \$ 260.000.000. Hasta la fecha (18-08-16) el porcentaje de avance de las Obras es del 70%. Las mismas son obras civiles:

- Refugios en la Línea Mitre y San Martín.
- Puesta en valor de los techos en Retiro de la Línea Mitre
- Remodelación de Estaciones en Colegiales y Belgrano R también de la Línea Mitre.

PREGUNTA 389

Con respecto a la prevención de la Ludopatía:

¿Qué proyectos tiene el Gobierno para desarrollar un marco regulatorio del juego?

RESPUESTA:

Desde Lotería Nacional no conocemos proyectos que cambien el marco regulatorio.

El juego es de jurisdicción provincial. Siendo las provincias las que llevan adelante sus propios planes de regulación y prevención de la Ludopatía. Lotería Nacional coordina con el Instituto del Juego de la ciudad de Buenos Aires planes de prevención de la Ludopatía promoviendo el juego responsable que incluyen capacitaciones, coordinación de trabajos y derivación auto excluidos a las instituciones de salud pública. Además de un plan de difusión en la vía pública promoviendo el juego responsable y la atención de las personas en riesgo. Toda esta temática se desarrolla en el ámbito de la Comisión de Enlace creada por el Decreto N°743/2016.

PREGUNTA 390

¿Qué apoyo brinda el Estado Nacional para la población Siria que solicita el visado humanitario en nuestro país?

RESPUESTA:

La Dirección Nacional de Migraciones coordina un mecanismo de coordinación para facilitar el proceso de inserción de los beneficiarios, junto a la Cancillería Argentina y diferentes organismos nacionales, las principales organizaciones de la comunidad siria y organismos internacionales competentes. Esta mesa de trabajo realiza un seguimiento conjunto sobre el proceso de integración de los beneficiarios del Programa.

En ese marco, se consideró de fundamental importancia relevar información respecto al perfil de la población siria que llegó al país y sobre su proceso de integración a la sociedad argentina, en los aspectos legal, laboral y social.

De allí el interés en realizar un estudio de investigación, para el cual se conformó un equipo de trabajo conformado por la Dirección Nacional de Migraciones (DNM), la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE), la Dirección Nacional de Población (DNP), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH –

MERCOSUR). El trabajo articulado entre los distintos organismos tuvo el objetivo de relevar la situación de la población refugiada y los beneficiarios del Programa Siria a fin de buscar mecanismos tendientes a facilitar el proceso de integración a nuestra sociedad.

PREGUNTA 391

¿Qué recursos aporta el Estado Nacional para destinar al proceso de integración social en la comunidad de estos migrantes?, ¿Si se ha implementado algún Programa o dispositivo estatal para posibilitar el aprendizaje de idioma y otros aspectos de la vida social y cultural de nuestro país por parte de estas familias?

RESPUESTA:

Actualmente los principales recursos que aporta el Estado en materia de integración social de los sirios en nuestro país se focalizan en la facilitación del acceso a la regularidad migratoria y a la documentación de identidad argentina. Asimismo a través de la política universal de asistencia en materia de salud y educación, los beneficiarios pueden acceder a dichos servicios en las mismas condiciones que los nacionales.

La Dirección Nacional de Migraciones y el Registro Nacional de las Personas realizan las gestiones pertinentes para la atención preferencial y resolución rápida de los trámites de los beneficiarios y se los exceptúa del pago de las tasas migratorias.

La DNM está realizando las gestiones pertinentes para avanzar en un programa de enseñanza del idioma español a las familias sirias residentes en nuestro país, por medio de la realización de cursos. Se está trabajando en el diseño una propuesta de enseñanza de español para extranjeros, como herramienta de integración, que alcance a la totalidad de los beneficiarios: cursos presenciales, cursos a distancia y una herramienta autogestionable

PREGUNTA 392

Informe acerca de la aplicación del DNU 691/2016, estado y avance de los procesos de redeterminación de precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública de la Administración Pública Nacional. Indique las obras y adjudicatarios beneficiados por dicho régimen.

RESPUESTA:

Los contratistas que se encuentren con obras en ejecución deben adherir a la nueva metodología. Hasta ahora no ha habido adhesiones pero el plazo para ello no ha vencido aún.

En cuanto a contratistas futuros, los alcanzados serán aquellos que resulten adjudicatarios en los procesos licitatorios que sean convocados.

PREGUNTA 393

¿Cuántas personas han accedido a este visado humanitario y cuántas de éstas han realizado las gestiones ante la CONARE para ser considerados refugiados?

RESPUESTA:

Desde octubre de 2014 se encuentra vigente el Programa Especial de Visado Humanitario para Extranjeros afectados por el conflicto de la República Árabe de Siria.

A la fecha fueron 311 las solicitudes recibidas por esta Dirección Nacional de Migraciones, de las cuales 221 fueron resueltas favorablemente y 76 están en proceso de tramitación (las restantes fueron denegadas o desistidas).

Las solicitudes de refugio recibidas por la CONARE desde el año 2012 suman un total de 437, de los cuales 349 fueron reconocidos como refugiados (229 reconocidos puros – 120 reunificación familiar).

Asimismo por otros mecanismos (ej. visas de turismo) han ingresado también nacionales sirios a nuestro país.

PREGUNTA 394

¿Existe algún tratamiento diferencial para las personas Sirias que para el resto de los solicitantes de asilo y/o refugiados?, ¿En qué consiste dicha diferenciación?

RESPUESTA:

No existe tratamiento diferencial para los ciudadanos Sirios, sino para todos aquellos que tienen manifiestas necesidades de protección (que acceden a un procedimiento sumario o acelerado). Conforme el procedimiento establecido por Ley, una vez que los extranjeros formalizan su pedido, son entrevistados en forma personal y con la asistencia de un intérprete a fin de que expongan los hechos que los llevaron a tomar la decisión de abandonar su país de origen. Sobre la base de la información aportada, la CONARE resuelve acerca del reconocimiento de la condición de refugiado.

En aquellos casos que son reconocidos como refugiados, se acuerda una residencia temporaria válida por dos años, prorrogable, que les permite obtener el Documento Nacional de Identidad y acceder a toda una serie de derechos, en igualdad de condiciones que cualquier otro extranjero residente legal en el país.

Uno de los derechos con que cuentan las personas refugiadas en el país es el de la reunificación familiar. El conflicto obligó a muchas familias a separarse en búsqueda de seguridad. Algunos de los refugiados llegaron al país dejando a sus familiares en el país de origen o en terceros países. Muchos de ellos solicitaron formalmente a la CONARE la autorización de ingreso de sus familiares por motivos de reunificación familiar.

PREGUNTA 395

¿Qué organismos de seguridad intervienen en el proceso de chequeo de la situación de las personas que vendrían al país?, ¿Cuáles son los criterios que se utilizan para las medidas de seguridad y para la selección de éstos solicitantes en el marco del Programa Siria?

RESPUESTA:

Para la obtención del Permiso de Ingreso y del correspondiente visado humanitario, la Dirección Nacional de Migraciones solicita informe a INTERPOL respecto de los antecedentes del solicitante. A través de un convenio firmado entre la DNM e Interpol un proceso digital permite detectar a personas con pedido de captura internacional en cualquier lugar del mundo.

Se realiza asimismo la búsqueda de antecedentes en la base de “aptitud Migratoria” del organismo y los beneficiarios deben contar con un certificado de carencia de antecedentes penales del país de origen o residencia habitual, siempre que se trate personas mayores de DIECISEIS (16) años de edad, y en la medida en que sea razonablemente posible su obtención sin poner en riesgo su seguridad personal.

En caso de imposibilidad, deberá estarse a los informes de INTERPOL u otros organismos de seguridad. Por otra lado, y previo a resolverse la solicitud, toma intervención la Agencia Federal de Inteligencia.

Nota: Asimismo, en sobre cerrado, se entrega al Presidente de la HCDN la respuesta remitida por la AFI.

PREGUNTA 396

¿Qué planes existen o se están elaborando para la atención, asistencia humanitaria y para el proceso de integración local de la población siria que vendría como refugiada y que ha sido anunciada por el Jefe de Gabinete, por la Cancillería y por el Presidente?

RESPUESTA:

En el marco de la mesa de trabajo del Programa Siria, adonde participan diferentes organismos del Estado Nacional se ha consensuado la necesidad de implementar medidas tendientes a fortalecer el Programa Siria, las cuales se llevarán a cabo por medio de tres ejes:

- refuerzo del programa: a través de la creación de un un registro de voluntarios, una campaña de comunicación y la flexibilización del programa.

- traslado de los beneficiarios: a través de la realización de gestiones a fin de la obtención de documentos de viajes para los beneficiarios, posibilidad de gestionar recursos de la comunidad internacional para la obtención de boletos aéreos para el traslado nacional e internacional.
- apoyo al proceso de integración: a través de la identificación de estructuras locales que ejerzan como actores o puntos focales que den seguimiento a la integración, la orientación de los beneficiarios y llamantes, la facilitación del acceso a la documentación de identidad argentina, la enseñanza del idioma español, el apoyo para la inserción laboral, apoyo psicosocial y psicológico tanto para beneficiarios como para llamantes.

PREGUNTA 397

Programa Siria: ¿Qué políticas de comunicación se han desarrollado para dar a conocer la política humanitaria lleva adelante el Poder Ejecutivo Nacional en beneficio de la comunidad solicitante?

RESPUESTA:

Con el propósito de dar a conocer las características y requisitos del “Programa Siria”, la Dirección Nacional de Migraciones en acuerdo con la Cancillería Argentina creó un Portal donde se encuentra disponible la información de interés, folletería en distintos idiomas, normativa y estadísticas, con archivos descargables. Para conocer toda la información se puede acceder al portal del “Programa Siria” a través del link: <http://www.migraciones.gov.ar/programasiria/>.

PREGUNTA 398

Informe si, a través del Ministerio de Modernización, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, o cualquier otro organismo del Poder Ejecutivo, se han iniciado procesos de elaboración de pliegos, evaluación, selección y/o contratación para la adquisición de máquinas, dispositivos, desarrollo de software y demás tecnologías, destinados a la implementación del sistema de votación electrónica. O si se hubiera evaluado la contratación de servicios a alguna empresa en particular. Remita en todos los casos copia

de los pliegos, presupuestos, principios de acuerdo, memorandos, estado de avance de los procesos licitatorios, compulsas de precios, detalle de ofertas y oferentes. Informe acerca de la evaluación de costos efectuada en torno a la implementación de dichas tecnologías en el proceso y las estimaciones en materia de financiamiento.

RESPUESTA:

A la fecha se está analizando con recursos propios del Ministerio de Modernización, alternativas de base para una solución de tipo de boleta electrónica.

No se ha evaluado la contratación de alguna empresa en particular. Los costos estarán en función del alcance y las funciones que se establezcan en la Ley en trámite.

PREGUNTA 399

¿Si se va ampliar los créditos del procrear para las personas que reunieron los requisitos que dispuso la última ampliación de requisitos?

RESPUESTA:

Se les otorgó crédito complementario a todos aquellos casos en los que habiéndose producido la entrega de todos los desembolsos y a la fecha no pudieron concluir la obra. Tomando como fecha abril de 2014 hasta septiembre de 2015.

Los proyectos aprobados en el 2014 deberían encontrarse concluidos en el plazo establecido en la bases y condiciones del programa.

En este momento se encuentra analizando la cantidad de casos que podrían llegar a solicitar un crédito complementario al día de la fecha.

PREGUNTA 400

¿Cuántas reincorporaciones se realizaron hasta el mes de Agosto en cada uno de los distintos Ministerios?

RESPUESTA:

Desde el Ministerio de Modernización se llevó adelante un análisis sobre los casos de personal que solicitaron reincorporaciones a la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada hasta el mes de julio.

En los casos donde el Ministerio detectó que el personal acreditase condiciones para ser reincorporadas fueron efectivizadas subsiguientemente, como sucedió, por ejemplo, en el Ministerio de Cultura, la Biblioteca Nacional y el INDEC.

A estos casos se le suman un total de 120 reincorporaciones acordadas con organizaciones sindicales a efectivizarse en los meses de agosto/septiembre del corriente en diferentes organismos.

PREGUNTA 401

¿Cuál es el tiempo promedio que se toma la oficina anticorrupción para dictaminar sobre un posible conflicto de intereses conforme ha venido actuando desde su creación hasta ahora?

RESPUESTA:

En los casos en los que la OA interviene ante una presunta configuración de situaciones de conflictos de intereses e incompatibilidades originada ante una consulta del propio funcionario o de sus superiores jerárquicos, de una denuncia, o de oficio (sobre la base de información proveniente de la Unidad de Declaraciones Juradas, de la Dirección de Investigaciones o a partir de fuentes periodísticas), se inicia un expediente administrativo, cuyo trámite se rige por la Ley 19.549, su decreto reglamentario 1759/72 y el Reglamento Interno de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia aprobado como Anexo II de la Resolución MJSyDH N° 1316/2008.

Los tiempos de duración de cada trámite dependen de las medidas de prueba que deban adoptarse en cada caso, la velocidad de respuesta de los organismos e instituciones, el paso por las respectivas áreas de Asuntos Jurídicos que deben intervenir (conforme artículo 7 inciso d) de la Ley 19.549) .

Dentro de las metas que se ha propuesto la OA, se encuentra la de extremar los recaudos para reducir el tiempo de tramitación de los análisis e investigaciones. Entre otras medidas que la Oficina Anticorrupción se encuentra implementando en este sentido, pueden mencionarse: Capacitación a personal de la OA en materia de conflictos de interés, contratación de personal especializado, implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica, acceso on line a distintas bases de datos del Estado, entre otras.

PREGUNTA 402

¿Qué va a pasar con los concursos realizados en los últimos años en los distintos ministerios en perfecto apego a la normativa vigente?

RESPUESTA:

Se realizó la revisión de los concursos de conformidad con el Decreto 254 y continuarán aquellos que están en condiciones y cumplan con la normativa vigente.

PREGUNTA 403

Dado que tanto el Sr. Presidente de la Nación, como el Sr. Ministro de Defensa, en los hechos vienen haciendo declaraciones públicas en relación al abordaje desde la cartera de Defensa, y específicamente desde la FFAA, de problemáticas que pertenecen, según nuestra ley vigente, al ámbito de la seguridad interior, como son el narcotráfico o el terrorismo. ¿El gobierno nacional tiene planificado la posibilidad de reformar las leyes de Defensa y Seguridad Interior?

RESPUESTA:

No se ha planificado la modificación de dichas leyes.

PREGUNTA 404

¿Qué cantidad de cartas documento recibe por año el AFIP en cumplimiento de la ley 24.013? ¿Cuál es el tratamiento que se les da a las mismas?

RESPUESTA:

En los últimos 12 meses, la AFIP recibió 70.923 telegramas en cumplimiento de la ley 24.013.

En cuanto al tratamiento que se les da a las mismas, se encuentra normado conforme al punto 1.1 de la Instrucción General N° 585/2001 (DI PYNF). Los puntos de recepción son la Mesa General de Entradas y las dependencias de la DGI. El documento se escanea y junto con los datos referenciales de la relación laboral denunciada se registran en el sistema “RECEPCIÓN TELEGRAMAS”. Todas las comunicaciones recibidas quedan registradas en el sistema “RECEPCIÓN TELEGRAMAS” y en una matriz de antecedentes. Las áreas de investigación de AFIP, al considerar el comportamiento fiscal de un empleador bajo análisis, consultan la mencionada matriz de antecedentes. En los últimos 12 meses, la AFIP recibió 70.923 telegramas en cumplimiento de la ley 24.013.

En cuanto al tratamiento que se les da a las mismas, se encuentra normado conforme al punto 1.1 de la Instrucción General N° 585/2001 (DI PYNF). Los puntos de recepción son la Mesa General de Entradas y las dependencias de la DGI. El documento se escanea y junto con los datos referenciales de la relación laboral denunciada se registran en el sistema “RECEPCIÓN TELEGRAMAS”. Todas las comunicaciones recibidas quedan registradas en el sistema “RECEPCIÓN TELEGRAMAS” y en una matriz de antecedentes. Las áreas de investigación de AFIP, al considerar el comportamiento fiscal de un empleador bajo análisis, consultan la mencionada matriz de antecedentes.

PREGUNTA 405

¿Cuáles son las políticas y/o programas que lleva adelante la nación para gente en situación de calle? ¿Cómo articula con otros distritos?

RESPUESTA:

La problemática de la población en situación de calle es propia de las grandes urbes y son los gobiernos locales quienes brindan atención a las personas que se encuentran en esta situación.

En el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la problemática se aborda a partir de diversos programas. El programa Atención a familias en situación de calle otorga subsidios a las familias con fines exclusivamente habitacionales. En el caso de la línea 108 de Atención Social Inmediata recibe y canaliza las demandas de atención a personas en situación de calle y/o emergencia social. Buenos Aires Presente (BAP), con más de 700 trabajadores y profesionales (psicólogos, trabajadores sociales y operadores sociales) recorren la ciudad las 24 horas, todos los días, atendiendo, orientando y acercando a las personas y familias en situación de calle todos los recursos con los que cuenta el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat. El Plan Prevención del Frío busca minimizar el impacto de las bajas temperaturas en las personas que se encuentran en situación de calle, brindando alojamiento las 24 horas y garantizando las cuatro comidas diarias. Además el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat cuenta con 27 lugares de alojamiento para adultos, 6 dispositivos para niñas y adolescentes y 3 para adultos mayores; 2.200 plazas disponibles en distintos paradores.

Desde el Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno Nacional promovemos el trabajo conjunto y el fortalecimiento de los gobiernos locales cuyo ámbito de acción se relaciona con el abordaje social en territorio, la asistencia directa y el acompañamiento a las familias en situación de calle. Desde el Ministerio de Desarrollo Social se desarrollan un conjunto de programas y políticas que procuran responder a las necesidades y demandas de la población en situación de vulnerabilidad social.

Asimismo se trabaja articuladamente con Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en la problemática para promover la inclusión y el pleno desarrollo de las personas en situación de vulnerabilidad social.

PREGUNTA 406

¿Por qué no se avanza en la regulación impositiva del canon por uso de máquinas tragamonedas?

RESPUESTA:

Las máquinas tragamonedas en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires están ubicadas en el Hipódromo de Palermo y en el Casino de Puerto Madero. El Hipódromo de Palermo paga un canon del 30 %. El Casino de Puerto Madero paga un 20 % y está en renegociación. La modificación de esos cánones es resorte de la CABA.

PREGUNTA 407

Con respecto al consumo problemático de Sustancias: ¿Qué posibilidades existen de ampliar el porcentaje de Municipios que reciban fondos para ampliar los servicios de asistencia para tratar los consumos problemáticos hacia fin de año?

RESPUESTA:

En la actualidad ningún municipio recibe fondos de manera directa para la asistencia de personas con consumo problemático de sustancias. No obstante, SEDRONAR brinda asistencia a personas que no cuentan con cobertura médica a través de transferencias a comunidades terapéuticas y casas de atención y acompañamiento comunitario en distintos puntos del país.

Cabe destacar que esta Secretaría ha lanzado recientemente el programa “Municipios en Acción” el cual consta en apoyar, acompañar y asesorar a los municipios en estrategias preventivas para toda la comunidad.

PREGUNTA 408

El Ministerio de Seguridad anuncio que la Policía Nacional de Colombia destinará en la Argentina una decena de agentes en forma permanente, como parte de un acuerdo de cooperación con el Ministerio de Seguridad.

¿En qué consiste ese acuerdo con Colombia?

RESPUESTA:

El Ministerio de Seguridad no ha negociado, ni firmado acuerdo alguno con la Policía Nacional de Colombia.

Durante la visita del Jefe de la Policía Nacional de Colombia, Jorge Hernando Nieto Rojas se celebraron diversas reuniones de las que participaron la Sra. Ministro de Seguridad, Dra. Patricia Bullrich, y representantes de las carteras de seguridad de las provincias y funcionario policiales, así como también los titulares de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, entre otros.

En ese marco, las citadas autoridades compartieron experiencias y medidas implementadas por la República Argentina y la República de Colombia en la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado.

PREGUNTA 409

¿Qué posición tiene su gobierno frente a las nuevas recomendaciones del UNGASS respecto a la necesidad de modificar el paradigma de guerra contra las drogas?

RESPUESTA:

Estamos completamente de acuerdo con todos los lineamientos planteados en la última asamblea de UNGASS, en lo referido a las competencias que a este Organismo le incumbe. Por otro lado estas recomendaciones concuerdan con el enfoque del Plan Nacional de Reducción de la Demanda de SEDRONAR.

Desde el plan proponemos abordar la problemática de las drogas desde una perspectiva de Salud Pública, planificando y evaluando las acciones sanitarias de

forma articulada con las provincias y municipios. También para ello es fundamental generar espacios de diálogo y trabajo en conjunto con la Sociedad Civil.

A su vez, en coincidencia con UNGASS, en la necesidad de un equilibrio entre las políticas de control de la oferta y reducción de la demanda. Para ello también es fundamental implementar políticas públicas que respeten los derechos humanos abordando la problemática de las drogas desde una mirada no punitiva.

Por último consideramos primordial, para la implementación de políticas eficaces, que éstas estén basadas en evidencia científica.

Interbloque

FRENTE PARA LA VICTORIA-PJ Y ALIADOS

PREGUNTA 410

¿Cuál es el presupuesto específico destinado a la construcción de viviendas en la provincia de Catamarca para el año 2016? ¿Cuál es el nivel de ejecución del mismo a la fecha?

RESPUESTA:

Desde el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda las viviendas proyectadas para el presente ejercicio suman un total de 116.682 soluciones habitacionales incluyendo viviendas terminadas, mejoramientos y regularizaciones dominiales correspondiéndose con todas las áreas de trabajo de la subsecretaría de desarrollo urbano y vivienda.

Desde el Ministerio de Hacienda y Finanzas se informa que el Gasto para la construcción de Vivienda Provincia de Catamarca en millones de pesos - al 30/06

Cod. Jurisdicción	Descripción	Programa	Crédito Vigente	Devengado
30	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	10 - Actividades Comunes a los Programas de Vivienda	0,0	0,0
30	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	67 - Acciones para el Desarrollo de la Infraestructura Social (BID N° 2662/OC-AR; 3458/OC-AR y FONPLATA AR N° 21/2014)	19,7	21,8
30	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	68 - Desarrollo de la Infraestructura Habitacional "TECHO DIGNO"	428,4	95,7
30	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	69 - Acciones para el Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica	89,4	0,0
30	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	70 - Fortalecimiento Comunitario del Habitat	103,9	0,0
30	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	71 - Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios	23,6	78,2
Total			665,0	195,8

PREGUNTA 411

¿Cuál es el programa de subsidios para economías regionales e incentivos laborales del Plan Belgrano? ¿Existe alguna característica específica que diferencie a los subsidios para las regiones del NOA y NEA? ¿Han comenzado a implementarse?

RESPUESTA:

Los incentivos laborales del Plan Belgrano se enmarcan en un capítulo especial de la Ley de Primer Empleo que se está debatiendo en la actualidad en el Congreso Nacional, razón por la cual aún no ha comenzado a implementarse.

En términos generales la Ley de Primer Empleo contempla:

- Exenciones de contribuciones patronales:
- Incentivos económicos compensatorios por cada nuevo trabajador contratado.
- Un régimen especial de regularización del empleo no registrado
- Inclusión de situaciones de trabajo a tiempo parcial.
- Beneficios especiales a la contratación de trabajadores discapacitados.
- Beneficios diferenciales para el Norte Argentino (provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja, Formosa, Chaco, Misiones, Corrientes y Santiago del Estero). La Ley de Primer Empleo establece beneficios diferenciales en establecimientos radicados en el área que comprende el Plan Belgrano en cuanto a mayores incentivos económicos compensatorios por cada nuevo trabajador contratado. Asimismo, establece la aplicación de los beneficios para trabajadores sin límite de edad.
- Exención de contribuciones patronales. En línea con los beneficios para el resto del país, el empleador que contrate a los trabajadores, gozará de una exención porcentual de las contribuciones patronales a los subsistemas de la seguridad social. Dicho porcentaje se determinará proporcionalmente según la cantidad de periodos aportados que registre el trabajador contratado, y según la dotación de la empresa, conforme el siguiente detalle:
 - PyMEs: Empresas de hasta 200 trabajadores:
 - Trabajadores en su primer empleo registrado o que registren hasta 12 aportes, antes de su contratación, un 100% de exención, hasta que el trabajador totalice dicha cantidad de aportes en su historia laboral.

- Trabajadores que registren desde 13 hasta un máximo de 24 aportes, antes de su contratación, un 60% de exención, hasta que el trabajador totalice dicha cantidad máxima de aportes en su historia laboral.
- Trabajadores que registren desde 25 hasta un máximo de 36 aportes, antes de su contratación, un 40% de exención, hasta que el trabajador totalice dicha cantidad máxima de aportes en su historia laboral.
- Grandes empresas. Empresas de más de 200 trabajadores:
- Trabajadores en su primer empleo registrado o que registren hasta 12 aportes, antes de su contratación, un 80% de exención, hasta que el trabajador totalice dicha cantidad de aportes en su historia laboral.
- Trabajadores que registren desde 13 hasta un máximo de 24 aportes, antes de su contratación, un 40% de exención, hasta que el trabajador totalice dicha cantidad máxima de aportes en su historia laboral.
- Trabajadores que registren desde 25 hasta un máximo de 36 aportes, antes de su contratación, un 20% de exención, hasta que el trabajador totalice dicha cantidad máxima de aportes en su historia laboral.

Las exenciones de las contribuciones se aplicarán respecto de los siguientes subsistemas de la seguridad social:

- Sistema Integrado Previsional Argentino, leyes 24.241 y 26.425;
- Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, ley 19.032 y sus modificatorias;
- Fondo Nacional de Empleo, ley 24.013 y sus modificatorias;
- Régimen Nacional de Asignaciones Familiares, ley 24.714 y sus modificatorias;
- Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios, leyes 25.191 y 26.727.

Trabajo a tiempo parcial. En los casos que se celebren contratos de trabajo a tiempo parcial los porcentajes establecidos se ajustarán a las variaciones que la forma genere en los subsistemas referidos anteriormente.

Cuando se trate de servicios cumplidos en regímenes previsionales diferenciales o especiales, deberá adicionarse a la cotización que corresponda, el importe correspondiente a la alícuota adicional que en cada caso se establece.

Incentivo económico compensatorio por cada nuevo trabajador contratado.

El empleador que contrate a los trabajadores recibirá adicionalmente un incentivo económico compensatorio por cada nuevo trabajador contratado que consistirá en el pago de una suma dineraria, proporcional a la cantidad de periodos aportados que registre el trabajador contratado, y según la dotación de la empresa, conforme el siguiente detalle:

a. PyMEs. Empresas de hasta 200 trabajadores:

Trabajadores en su primer empleo registrado o que registren hasta 12 aportes antes de su contratación, la suma equivaldrá al 31% de la remuneración bruta de la persona sujeta a contribuciones, la que no podrá superar el 31% de 1,5 Salario Mínimo, Vital y Móvil.

Trabajadores que registren desde 13 hasta un máximo de 24 aportes, la suma equivaldrá al 18,6% de la remuneración bruta de la persona sujeta a contribuciones, la que no podrá superar el 18,6% de 1,5 Salario Mínimo, Vital y Móvil.

Trabajadores que registren desde 25 hasta un máximo de 36 aportes antes de su contratación, la suma equivaldrá al 12,4% de la remuneración bruta de la persona sujeta a contribuciones, la que no podrá superar el 12,4% de 1,5 Salario Mínimo, Vital y Móvil.

b. En empresas de más de 200 trabajadores:

Trabajadores en su primer empleo registrado que registren hasta 12 aportes antes de su contratación, la suma equivaldrá al 24,8% de la remuneración bruta de la persona sujeta a contribuciones, la que no podrá superar el 24,8% de 1,5 Salario Mínimo, Vital y Móvil.

Trabajadores que registren desde 13 hasta un máximo de 24 aportes antes de su contratación, la suma equivaldrá al 12,4% de la remuneración bruta de la persona sujeta a contribuciones, la que no podrá superar el 12,4% de 1,5 Salario Mínimo, Vital y Móvil.

Trabajadores que registren desde 25 hasta un máximo de 36 aportes antes de su contratación, la suma equivaldrá al 3,2% de la remuneración bruta de la persona sujeta a contribuciones, la que no podrá superar el 3,2% de 1,5 Salario Mínimo, Vital y Móvil.

Empleados discapacitados. Los empleadores podrán también acceder a los beneficios cuando contraten trabajadores que cuenten con certificado de discapacidad vigente emitido en los términos de las Leyes N°22.431, N°24.901 o norma análoga provincial. A tal efecto cuando estos trabajadores sean contratados por primera vez no se le computarán los aportes preexistentes.

Requisitos para las empresas del Norte Argentino (no se establece límite de edad para aplicación de los beneficios).

Iniciar su primer empleo registrado o registrar menos de 36 aportes a la seguridad social acreditados en su historia laboral; sean estos continuos o discontinuos, contabilizando a tales efectos los registrados en el Sistema Integrado Previsional Argentino (ley 26.425), por servicios prestados bajo relación de dependencia, y/o en calidad de trabajador monotributista, y/o autónomo, como aquellos registrados en otros regímenes previsionales no incorporados al SIPA. No se contabilizarán a estos efectos los aportes realizados como monotributista social.

Sea en el marco de la ley 20.744 (Ley de Contrato de Trabajo) como personal por tiempo indeterminado, o de la ley 26.727 (Régimen de Trabajo Agrario) como personal permanente de prestación continua en los términos del artículo 16 de dicho régimen.

Se efectúe produciendo un incremento respecto de la nómina del plantel promedio del último trimestre del 2015, a cuyos efectos se considerará únicamente al personal contratado por tiempo indeterminado a que refiere el inciso precedente. El empleador podrá mantener los beneficios que recibe por cada uno de los trabajadores incorporados en el marco del presente régimen, siempre que la cantidad total de su personal dependiente en cada mes de liquidación, que no haya sido incorporado con los beneficios de la presente Ley, sea igual o superior a la cantidad de personal considerada como nómina base, indicada en el inciso precedente.

En general desde la Unidad Plan Belgrano no se contempla el fomento a las economías regionales y las PyMEs de las microrregiones del Norte Argentino de manera horizontal dado que cada realidad productiva regional cuenta con características propias en cuanto a estructura productiva, mercado de trabajo y capacidades empresariales, dotación de recursos naturales e infraestructura, sistema social y político, tradición y cultura. El Plan Belgrano parte del enfoque: “empresa + entorno + características propias de las empresas dentro del entorno” que permite visualizar las limitaciones concretas a ser superadas.

Un trabajo reciente de la Comisión Económica para Latinoamérica de las Naciones Unidas (CEPAL) para la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda identificó en el Norte Argentino las siguientes microrregiones, cada una con sus características en materia de desarrollo productivo, humano y social así como limitaciones a ser superadas:

1. Nodos Salta y Jujuy, 2. Nudo Tucumán, 3. Nudo Corrientes –Resistencia,
4. Quebrada de Humahuaca, 5. Tartagal-Orán, 6. Llanura Chaqueña Húmeda norte, 7. Nudo Clorinda – Formosa, 8. Umbral al Chaco, 9. Valles y serranías Salta y Catamarca, 10. Valles y Serranías Catamarca y La Rioja, 11. Centro de Santiago del Estero, 12. Llanura Chaqueña Húmeda sur, 13. Mesopotámica Central, 14. Sudeste Misiones noreste Corrientes, 15. Centro Oeste Misiones, 16. Cordillera norte (puna), 17. Chaco Seco, 18. Esteros del Ibera Corrientes, 19. Noreste de Misiones, 20. Sur de Santiago del Estero Norte de Córdoba, 21. Alta Cordillera Cuyana, 22. Franja Árida Cuyana.

Además de las inversiones en infraestructura, desde el Plan Belgrano se sugiere el establecimiento de mecanismos fiscales definidos por complejo productivo y microrregión para sostener la rentabilidad y capitalizar las PyMEs. No obstante, desde la Unidad Plan Belgrano se consideran apropiadas las medidas dentro del régimen de bonificación de tasas contempladas en el artículo 42 del proyecto de Ley de fortalecimiento a las PyMEs.

Entre los objetivos de política productiva fijados por la Unidad Plan Belgrano para el Norte Argentino se contempla:

- La ampliación de la estructura productiva.
- El fortalecimiento de capacidades empresariales para la agregación de valor.
- El fomento de un ambiente de negocios adecuado para la inversión productiva.

En este sentido se coordinan y priorizan un conjunto de instrumentos de los diferentes Ministerios tales como la línea de financiamiento del BICE por \$ 1.000 millones al 17% o BADLAR -1,5% que prioriza las cadenas apícola, olivícola, frutícola, turismo, forestal-maderero, porcinos, textil algodónera, entre otras. El financiamiento se orienta al apoyo para aumento de capital de trabajo, desarrollo de proveedores, instalación de nuevas plantas, logística y regulaciones sanitarias, mejora de calidad, cumplimiento de estándares y requerimientos técnicos. Otras

herramientas son el subsidio de tasa para créditos y nuevas garantías, el acceso a crédito de exportación, ANR para bienes públicos de logística y regulaciones sanitarias, capacitación y asistencia técnica.

Desde la Unidad Plan Belgrano se impulsa el proyecto de ley Régimen de Promoción de la Puna Argentina presentado por el senador mandato cumplido y actual gobernador de la Provincia de Jujuy, Gerardo Morales, cuyo objetivo general es estimular el desarrollo humano, económico y social integrado, fomentar procesos de eslabonamientos productivos y propender a la vinculación de las sociedades locales del territorio de la Puna Argentina con el resto del país y la región.

Dicho proyecto parte de la necesidad de superar una serie de características marginales estructurales desde el punto de vista geográfico, climático y socioeconómico de las poblaciones de la Puna Argentina y no busca repetir las experiencias previas en materia de promoción que en general han obtenido débiles resultados en términos de un desarrollo más equitativo y sostenible. Se procura una estrategia que contemple propuestas para la integración social de un territorio marginal y alejado de los centros de consumo y producción del país y la región.

El proyecto de ley propone la creación del Régimen Especial de Promoción para el desarrollo humano, económico y social del territorio de la Puna Argentina. Define el territorio de la Puna Argentina como aquel integrado por la totalidad de las localidades urbanas y las poblaciones rurales de las provincias de Catamarca, Salta y Jujuy ubicadas a más de 3.000 metros de altura sobre el nivel del mar.

Define actores y actividades alcanzados por la promoción: las personas jurídicas actualmente radicadas y los nuevos emprendimientos que se radiquen ... con el fin de desarrollar actividades agrícola-ganaderas, industriales, comerciales, turísticas, culturales y otros servicios de alto valor agregado que preferentemente estén enmarcados en planes de desarrollo o estratégicos de las provincias y del Plan Estratégico Territorial de nivel nacional. También prevé la aplicación de los beneficios a obras de infraestructura física relacionadas con la vinculación del territorio con el resto del país y la región así como con el incremento de la calidad de vida de sus habitantes. Asimismo, establece condiciones de financiamiento y accesibilidad a la vivienda por parte de las personas físicas con domicilio real y permanente en el territorio a través de financiamiento del Banco Nación a tasas y plazos preferenciales y el Fondo de Capitalización Urbana de la Puna para los requerimientos de liquidez de dichos créditos.

Asimismo, en la actualidad desde la Unidad Plan Belgrano se está trabajando en un proyecto de ley que tiene por objeto promover el desarrollo sostenible e integral de la NEA y el NOA, estableciendo las condiciones para la inversión pública y la promoción de la inversión privada. Este proyecto busca el desarrollo del Norte Argentino cumpliendo asimismo con

- La conservación de la diversidad biológica del NEA y el NOA de las áreas naturales protegidas por el Estado.
- El desarrollo y uso sostenible, basado en el aprovechamiento racional de los recursos naturales, materiales, tecnológicos y culturales.
- El respeto de la identidad, cultura y formas de organización de los pueblos originarios.

En este marco el Estado cumple un rol de promoción de la inversión privada, mediante la ejecución de obras de inversión pública y el otorgamiento al sector privado de concesiones de obras de infraestructura vial, portuaria, aeroportuaria, turística y de energía; así como el desarrollo de las actividades productivas de acuerdo a la legislación vigente. Asimismo, el Estado cumple un rol de promoción social, asegurando el acceso a salud, educación, nutrición y justicia básicas en la zona, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población.

PREGUNTA 412

Solicitamos al Sr. JGM informe a través del organismo que corresponda estado de situación de las acciones y políticas realizadas para crear millones de puestos de trabajo de conformidad a lo manifestado en el quinto párrafo de los considerandos del Decreto 701/2016 publicado BO el 23 de mayo de 2016.

RESPUESTA:

El Gobierno está adoptando las medidas necesarias para generar confianza y que se concrete un período de expansión de la inversión y crecimiento económico y, por lo tanto, de generación de empleo genuino, entre los cuales son de público conocimiento los proyectos que diariamente se hacen conocer. Por otro lado, son una realidad los diversos planes en materia de obra pública, en sus diversas modalidades contractuales para generar las obras de infraestructura, ferrocarriles,

rutas, puertos y energía que hacen falta en nuestro país, tanto en el ámbito nacional como provincial y municipal.

Esto se vincula además con la nueva situación de la República en lo que hace a sus relaciones con el mundo, su reinserción en el sistema financiero internacional y la normalización de las variables de su economía.

La mencionada situación viene generando que tanto la Nación, como así también las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, puedan concretar diversas iniciativas, contando para ello con la opción de obtener diversas fuentes de financiamiento, tanto en el orden nacional como internacional.

Situación que se replica en el ámbito privado, donde también se manifiestan nuevos accesos al financiamiento y expansión de créditos destinados a la inversión en condiciones favorables, lo que se traducirá en incrementos de las fuentes de trabajo.

PREGUNTA 413

Solicitamos al Sr. JGM informe a través del organismo que corresponda estado de situación de las medidas adoptadas para generar confianza en orden a la concreción de la expansión de la inversión y crecimiento económico de conformidad a lo manifestado en el octavo párrafo de los considerandos del Decreto 701/2016 publicado BO el 23 de mayo de 2016.

RESPUESTA:

Desde que el presidente Mauricio Macri asumió en diciembre de 2015, el gobierno se encuentra abocado a proveer un contexto macroeconómico y marco regulatorio estable y adecuado para que Argentina sea un destino atractivo para la Inversión Extranjera Directa.

Un adecuado clima de inversiones junto con las ventajas comparativas y las expectativas de crecimiento del país ofrecen oportunidades únicas de inversión.

Mejoras de carácter regulatorio y macroeconómico

- Eliminación de las restricciones de repatriación de capital.

- Tipo de cambio flotante y recuperación del nivel de reservas del Banco Central.
- Re-inserción al mercado global de capitales.
- Eliminación del déficit público e inflación de un dígito en un periodo de cuatro años.
- Eliminación de las retenciones a la exportación (con excepción del poroto de soja, reducidas al 30%) y activación de los permisos de importación.
- Reducción gradual de los subsidios a los servicios públicos e incremento de tarifas para promover la inversión en el sector.
- Confiabilidad de las estadísticas nacionales (Indec).

Como resultado de estas iniciativas y las perspectivas positivas, el riesgo país se ha reducido de 620 puntos básicos en septiembre de 2015 a 415 en marzo de 2016. Un sector privado con bajos niveles de deuda ofrece una plataforma sólida.

El actual gobierno ha encarado una serie de medidas para mejorar el clima de negocios y fomentar la IED (Inversión Extranjera Directa).

NORMALIZACIÓN DEL MERCADO DE CAMBIOS

Fin de las restricciones para acceso al mercado de divisas, restableciendo un mercado libre de cambio (Comunicación A 5850 del BCRA) (levantamiento del “cepo cambiario”).

Se elimina el “Encaje” para los ingresos de fondos al país, el cual consistía en un depósito equivalente al 30% de los fondos ingresados, no transferible y no remunerado, durante el plazo de 365 días, el cual no podía ser utilizado como garantía de obligaciones contraídas.

Utilidades y dividendos: no existen restricciones por los pagos al exterior de utilidades y dividendos a accionistas no residentes.

ELIMINACIÓN/BAJA DE DERECHOS DE EXPORTACIÓN

Eliminación de los derechos de exportación para el trigo, maíz, carne y productos regionales, y reducción de 5 pp para la soja, siendo la nueva alícuota del 30%.

Se establece la reducción a 0% de los derechos de exportación a percibir para las mercaderías incluidas en los capítulos 1 al 24 y 41 al 53 de la Nomenclatura

Común del Mercosur, con excepción de las posiciones arancelarias listadas en el anexo del decreto. (Decreto 133/2015).

Eliminación de los derechos de exportación de las manufacturas industriales comprendidas en las posiciones arancelarias de los capítulos 28 a 40 (excepto la posición 3826.00.00, que mantiene una alícuota de 32%), 54 a 76 (excepto la partida 7204, que mantiene una alícuota de 5%) y 78 a 96 de la Nomenclatura Común del Mercosur (Decreto 160/2015)

Eliminación de los derechos de exportación a la Minería (Decreto 349/2016). Se establece en cero por ciento (0%) el derecho de exportación de las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias de los Capítulos 25 y 26 de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM).

Se establece en cero por ciento (0%) el derecho de exportación aplicable a las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) 2701.11.00; 2701.12.00; 2701.19.00; 2703.00.00; 2714.90.00.

IMPORTACIONES: NUEVO SISTEMA

Siguiendo los lineamientos propuestos por la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Gobierno Nacional implementó un nuevo régimen de importación denominado Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (“SIMI”), reemplazante del anterior sistema basado en la Declaración Jurada Anticipada de Importación (DJAI), que regía desde el 2012.

En el marco del SIMI, el Ministerio de Producción de la Nación a través de la Resolución N° 5/2015 (de fecha 22/12/2015), estableció el listado de bienes que requieren de la aprobación de una licencia de importación no automática a los fines de ser importados para consumo (“Licencia No Automática”). Los bienes no incluidos en dicho listado, sólo requerirán la aprobación de una licencia de importación automática (“Licencia Automática”). Para la confección de dicho listado, la Resolución utilizó las posiciones arancelarias de las mercaderías de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.). Tanto la Licencia Automática como la Licencia No Automática tienen una validez de 90 días desde su aprobación.

TIERRAS RURALES: FLEXIBILIZACIÓN DEL RÉGIMEN LEGAL

Por Ley N° 26737 (sancionada el 22/12/2011) se establecieron ciertos límites para la adquisición de tierras rurales por parte de extranjeros (i.e. 1000 has o equivalente, 15% de extranjería, 30% por nacionalidad, límite por existencia de cuerpos de agua permanentes y de envergadura).

Si bien dichos límites siguen vigentes, mediante las interpretaciones y aclaraciones realizadas a través del Decreto N° 820/2016 (del 30/6/2016, vigente desde el 1/7/2016) se flexibilizó el régimen legal, favoreciendo la inversión extranjera en tierras rurales.

Entre las novedades introducidas por el Decreto, cabe mencionar:

1. se aclaró que los derechos reales de superficie y usufructo no están alcanzados por la ley,
2. se estableció un “cupo de extranjería” a favor de los titulares extranjeros de tierras rurales al momento de la sanción de la ley y
3. se simplificó el procedimiento de otorgamiento de certificados de habilitación para la adquisición de inmuebles rurales.

LEY DE SINCERAMIENTO FISCAL: REFORMAS TRIBUTARIAS

La recientemente sancionada “Ley Ómnibus”, que incluye un capítulo específico dedicado al sinceramiento fiscal, incorpora cambios relevantes al régimen impositivo vigente, por ejemplo, en materia de:

i) Bienes Personales:

Se incrementan progresivamente los mínimos exentos, para el régimen general; se admite la deducción del mínimo exento de la base total de bienes gravados; se establece una baja progresiva de las alícuotas generales.

Para acciones y participaciones se reduce la alícuota a la mitad (0,25%).

ii) Impuesto a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta:

Se deroga el impuesto al dividendo (10%) que aplicaba desde la reforma del año 2013.

Se deroga el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta para ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2019.

iii) Se crea una Comisión Bicameral para la Reforma Tributaria que tendrá como objeto el análisis y evaluación de las propuestas de reforma del sistema tributario nacional que elabore y remita el Poder Ejecutivo nacional.

LEY DE FOMENTO A PYMES Y AUTOPARTISTAS

La Ley PYME estimula la competitividad de las PyMes simplificando trámites, incorporando un tratamiento impositivo diferencial, fomentando las inversiones y mejorando el acceso al financiamiento.

Apunta a generar nuevos puestos de trabajo y a incrementar el consumo, las ventas y las inversiones:

PROGRAMA JUSTICIA 2020

Es un espacio existente en el marco del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos cuyo objetivo es la elaboración, implementación y evaluación de políticas para construir, junto a la sociedad, una justicia que genere resultados socialmente relevantes y permita la solución de los conflictos en forma rápida y confiable.

En particular, referido a inversiones extranjeras se está trabajando en un panel de juristas y académicos que promueve la necesidad de sancionar una Ley de Arbitraje que adopte la Ley Modelo de Arbitraje propuesta por la UNCITRAL (United Nations Commission for the Unification of International Trade Law), en línea con la política adoptada por el gobierno nacional de atraer inversiones al país.

LEY DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA

El proyecto de PPP, ya ingresado para su tratamiento en comisiones en el Senado de la Nación, propicia la inversión privada en obras de infraestructura necesarias para el desarrollo de una actividad económica sustentable que fomente el pleno empleo. (permitir el financiamiento privado de grandes obras de infraestructura y servicios)

FORO DE INVERSIONES

Para facilitar que esta confianza se traduzca en inversiones concretas que generen valor y empleo en Argentina, estamos organizando el Foro de Inversión y Negocios de Argentina.

Más allá de que venimos trabajando incansablemente desde que asumimos, la visibilidad brindada por el Foro contribuirá al ambicioso proyecto impulsado por el gobierno nacional de reinsertar a la Argentina en el mundo. Es una respuesta al renovado interés por la Argentina en el mundo y será una oportunidad para mostrar lo que tiene Argentina para ofrecer al mundo y lo que los inversores locales e internacionales tienen para ofrecer al país.

Se discutirán las oportunidades de negocio, se hará visible el talento argentino y se analizará la situación económica e institucional del país en esta etapa de renovada confianza

A través de la interacción entre empresarios locales e internacionales y funcionarios públicos, buscamos dinamizar la concreción de inversiones que impliquen más oportunidades para todos los argentinos.

El Foro es organizado por la AGENCIA ARGENTINA DE INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL será de gran escala y esperamos más de 1.500 invitados durante los cuatro días.

Como información complementaria, informamos los ejes centrales del Plan Nacional de Vivienda y Hábitat y del Plan Nacional del Agua, ya que a partir de la implementación del mismo se generarán mejores condiciones de vida de la población y generarán empleo genuino a través de la reactivación de la mano de obra vinculada al sector de la construcción.

EJES DEL PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

- Desarrollo de 120.000 viviendas, que incluyen viviendas sociales para quienes más lo necesitan.
- Como parte de esta iniciativa se impulsarán proyectos conjuntos con gremios, asociaciones profesionales y otros actores sociales (APP-Asociaciones Público-Privada).
- Urbanización de los 280 asentamientos informales más complejos de zonas urbanas.

- Soluciones integrales a las 225 localidades más vulnerables menores a 5.000 habitantes.
- Lanzamiento de 456.000 microcréditos para mejoras de vivienda.
- Nos comprometemos a realizar 300.000 regularizaciones dominiales.
- Continuidad de Pro.Cre.Ar para mejorarlo, otorgando 175.000 créditos con subsidio.
- Créditos hipotecarios justados por las unidades de vivienda (UVI's).

DATOS DEL PLAN

Objetivos

A 12 meses:

- Entre 2016 y 2017 se finalizarán 62.000 viviendas en ejecución.
- Otorgaremos 40.000 microcréditos para mejorar viviendas.
- Asignaremos 30.000 créditos Pro.Cre.Ar.
- Comenzaremos a dar soluciones a los 100 lugares de mayor pobreza, ubicados en zonas fronterizas, rurales y de pueblos originarios que son localidades con población menor a 5000 habitantes y con el menor valor de índice urbano compuesto por indicadores tales como infraestructura, vivienda, empleo, educación y salud.
- También empezaremos a trabajar en 100 asentamientos ubicados en zonas urbanas, para que sean barrios con acceso a agua potable y cloacas, tengan calles con sus nombres, veredas iluminadas, espacios públicos y comunitarios de calidad.
- Realizaremos 40.000 regularizaciones de títulos de propiedad.

A 2019:

- Desarrollaremos 120.000 viviendas.
- Otorgaremos 456.000 microcréditos para refaccionar viviendas.
- Brindaremos 175.000 créditos con subsidio (Pro.Cre.Ar).
- Llegaremos a las 505 localidades más vulnerables de todo el país, a través del desarrollo de las 225 localidades más necesitadas y la urbanización de 280 asentamientos en zonas urbanas.
- Realizaremos 300.000 regularizaciones de títulos de propiedad.

Impacto en 4 años

- En estos próximos cuatro años el Estado a través de las acciones de este Plan llegará a más de:
 - 1 millón de hogares
 - 120.000 viviendas.
 - 456.000 microcréditos.
 - 500.000 familias beneficiadas con las soluciones de hábitat

Además:

- 175.000 créditos con subsidio (Procrear).
- 300.000 regularizaciones de dominio.

Montos de Inversión en 4 años

Inversión total: \$100 mil millones

- Monto de inversión en Vivienda: \$60.000 millones.
- Monto de inversión en Hábitat: \$40.000 millones.

Empleos generados

- Desarrollaremos 200.000 nuevos empleos y reactivaremos los sectores industriales.

1. Foco en los sectores más vulnerables

- Enfoque territorial en los lugares más vulnerables.
- Desarrollo de viviendas (sociales).
- Regularización de títulos de propiedad.
- Programa de microcrédito.

Estrategia

- Para las 120.000 viviendas que nos proponemos, vamos a crear un nuevo programa de construcción bajo un nuevo formato de vivienda. Apoyándonos en la tecnología, apostamos a entregar la vivienda y el título en mano, para eso utilizaremos un sistema que beneficiará primero a las familias de bajos ingresos.

- Trabajaremos para hacer los procesos más eficientes y sobre todo transparentes. Vamos a crear una ley nacional que unifique los procedimientos para regularizar los títulos de las casas.
- Trabajaremos en conjunto con los Institutos de Vivienda de las Provincias para mejorar la entrega de las escrituras.
- Nos vamos a enfocar en las localidades de contextos vulnerables más pequeñas y que sufren problemas relacionados a la salud, la educación, el empleo, la vivienda y el acceso a las cloacas, el agua potable, la luz, etc.
- Identificaremos los asentamientos en las principales zonas urbanas en todo el país, para trabajar junto a otros ministerios y transformarlos en barrios con trabajo, salud, educación, casas dignas y el desarrollo de la comunidad.
- Desarrollaremos espacios públicos y comunitarios de calidad, mediante el trabajo junto a la comunidad, fomentando el deporte con la construcción de canchas y plazas.
- Trabajaremos para mejorar los asentamientos, como sus calles y veredas, con el fin de lograr una mayor conexión de la gente con los servicios básicos. Ahora van a entrar las ambulancias a cada uno de estos lugares.
- Fomentaremos en cada localidad, la participación de la población a través del deporte, la cultura, la educación, el cuidado de la naturaleza y la generación de nuevos emprendimientos, con esto también lucharemos contra el narcotráfico que se mete en todo el país.
- Generaremos redes NIDO (Núcleos de Inclusión y Desarrollo de Oportunidades) en toda Argentina. Esto significa reconvertir todos los espacios comunitarios abandonados, para conectar a estas comunidades con la tecnología, fomentar la innovación, formar en oficios, desarrollar el emprendedurismo y el empleo.
- Otorgaremos microcréditos para el mejoramiento de las viviendas, lo que a la gente le va a poder permitir arreglar su cocina, el cuarto de sus hijos, conectar la red de agua potable a su casa, conectar el gas para no usar más garrafas y acceder a la red eléctrica de luz.
- Además, se premiará a quienes devuelvan la totalidad del préstamo, otorgándoles una nueva suma para que continúen introduciendo mejoras en sus casas.

2. Foco en los sectores medios

- Asociación Público Privada
- Crédito con Subsidio (Pro.Cre.Ar)

Estrategia

- Impulsaremos la construcción de viviendas junto a los principales gremios del país y asociaciones profesionales.
- Habrá créditos para que la gente que hoy alquila, así pueden comprar su casa o departamento sin necesidad de contar con ahorros y pagando casi lo mismo que un alquiler.
- Continuaremos con Pro.Cre.Ar y lo mejoraremos a través de otorgamientos de créditos hipotecarios. El sistema de adjudicación será por puntaje, y le daremos prioridad a familias con hijos, de bajos ingresos y con capacidades diferentes, entre otras características.
- Créditos hipotecarios a través de las Unidades de Vivienda (UVI's)
 - Como reafirmación del impulso que queremos darle a una política de vivienda que incluya a todos los argentinos, ya enviamos al Congreso una ley del senador Julio Cobos a través de la cual vamos a generar un gran instrumento de ahorro e inversión en vivienda: la UVI.
 - La UVI va a permitir lanzar créditos con cuotas similares a las de un alquiler, de modo que todos aquellos inquilinos puedan acceder al sueño de la vivienda propia. Y para que esta política tenga un impulso real, desde el Estado le estamos asignando un fondo especial de \$50.000.000.000, que integrarán un fideicomiso destinado a créditos para vivienda.

EJES DEL PLAN NACIONAL DEL AGUA

1. Agua Potable y Saneamiento: alcanzar el 100% de cobertura de agua potable (hoy Argentina tiene un 83%) y el 75% de saneamiento (hoy se cuenta con un 45% de redes de cloacas y plantas de tratamiento). Para cubrir el déficit actual, se instalarán 55.000 km de tuberías para la provisión de agua potable y 30.000 km para cloacas.

En el periodo 2016-2019 se estima cumplir con un 40% del objetivo.

2. Adaptación a los riesgos del clima: incrementar la protección de los vecinos mediante obras hidráulicas de control, defensa de inundaciones, sistemas de alerta por radares, planes de contingencia, y protección de las principales ciudades vulnerables y cuencas rurales productivas.

3. Agua para la producción: impulsar que 300.000 hectáreas tengan nuevos sistemas de riego, lo que aumentará en un 17,5% el total de nuevas áreas

abar cadas y con ello más trabajo para la gente del campo y de las industrias a través de alianzas público-privadas.

4. Aprovechamientos múltiples del agua: desarrollar proyectos para retención de crecidas, asegurar la provisión de agua para el consumo humano, generación de energía eléctrica, entre otros.

Al mismo tiempo, se contemplan cuatro ejes que atraviesan y colaboran con los anteriores:

- Preservación de los recursos hídricos: conservación, protección y mejoramiento de las fuentes de agua, incluyendo la recuperación de la calidad del recurso.
- Fortalecimiento de capacidades: mejoramiento de la utilización del agua mediante capacitaciones a nivel federal.
- Innovación: adquirir y usar nuevos conocimientos para incrementar el ritmo de la producción y para favorecer el desarrollo económico.
- Participación: promover el diálogo entre los actores relacionados con el uso del agua para que contribuyan en la implementación del Plan.

DATOS DEL PLAN

Monto estimado de inversión

- 2016: Una inversión aproximada de 80.000 millones de pesos.
- A 2019: Inversión total: 208.000 millones de pesos.

Inversión por eje:

- Agua Potable y Saneamiento: 126.000 millones de pesos.
- Adaptación a extremos climáticos: 22.000 millones de pesos.
- Agua para la producción: 15.000 millones de pesos.
- Aprovechamientos Multipropósito y biomasa: 45.000 millones de pesos.

Beneficiarios estimados:

A 2019:

- La inversión de este plan de agua beneficiará a toda la población del territorio argentino.

Empleos generados:

- Se estima superar en 2017 los 200.000 puestos de trabajo en todo el territorio argentino.

LISTADO DE OBRAS

Obras financiadas por el Fondo Hídrico, Tesoro Nacional (a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos), AYSA, ENHOSA y la UCPyPFE a 2016:

- En ejecución: 742.
- A iniciar inmediatamente: 166.
- A licitar: 67.
- Total: 975 obras que requieren aproximadamente 80.000 puestos de trabajo.

OBRAS PRINCIPALES

El siguiente es el listado con las principales obras en cartera para iniciar a partir del año 2016:

1. Aprovechamiento multipropósito Chihuido (Neuquén).

2. Aprovechamiento multipropósito El Bolsón (Catamarca). Con la obra sobre el Río Albisgasta cinco poblaciones de Santiago del Estero y cuatro del este de Catamarca podrán acceder a la provisión de agua potable, y más de 500.000 hectáreas podrán recibir suministro de agua para riego. Esta obra es muy esperada en la región, ya que su primer anuncio fue en 2008. En esta obra se invertirán \$577 millones y se beneficiará a 75.000 personas.

3. Control de inundaciones en la Cuenca del Río Salado (Buenos Aires). Esta obra tiene una inversión de \$6000 millones y beneficiará a 200.000 habitantes de la Provincia de Buenos Aires.

4. Control de inundaciones y restauración de cursos de agua del Río Carcarañá (Córdoba y Santa Fe).

5. Protección de inundaciones en la Provincia de Tucumán (Colector Pluvial Solano Vera – San Luis - Yerba Buena). Esta obra beneficiará a 40.000 habitantes de Yerba Buena y tiene una inversión de \$558 millones.

6. Protección contra las inundaciones en Arroyo del Rey (Lomas de Zamora-Buenos Aires). La estación de bombeo en el Arroyo del Rey tiene un potencial de beneficiarios de 400.000 vecinos del Sur del Conurbano bonaerense que sufren inundaciones habituales por el desborde de este arroyo. El partido de Lomas de Zamora es sumamente afectado. En caso de sudestadas, la localidad de Ingeniero Budge queda prácticamente inundada. Para esta obra se invertirán \$146 millones.

7. Restauración de las Defensas de la Ciudad de Concordia (Entre Ríos). Para esta obra se invertirán \$128 millones y habrá 15.000 beneficiarios.

8. Río Subterráneo Sur y Estaciones Elevadoras 1 y 2 Área Metropolitana de Buenos Aires - AySA: La obra está destinada al transporte de agua potable proveniente del nuevo módulo de la Planta General Belgrano en Bernal, partido de Quilmes, que permitirá aumentar la capacidad actual en 1.000.000 m³/día. Dicha ampliación incluye una nueva toma de agua, con su respectivo conducto y una estación elevadora. Estas obras beneficiarán a una población aproximada de 2.500.000 habitantes.

9. Cañería de impulsión y planta de tratamiento de líquidos cloacales (Santiago del Estero).

10. Planta depuradora de líquidos cloacales (Ciudad de Formosa – Formosa).

11. Planta de agua potable, acueducto y centros de distribución (Posadas -Garupá/Misiones).

12. Acueducto Río Colorado - Bahía Blanca (Buenos Aires).

Para ampliar la información que se brinda en esta respuesta puede consultar la pregunta N° 270 de este informe

Nota: Se adjunta Anexo respuesta N°413 informe 95

PREGUNTA 414

Qué programas de infraestructura del Plan Belgrano se están aplicando en las provincias? ¿Cuál es el nivel de ejecución de los mismos? ¿Se encuentra

vigente la construcción de viviendas sociales en Catamarca? ¿Cuál es la proyección de que tiene hasta el 2019?

RESPUESTA:

La respuesta a la primera parte de la pregunta puede consultarla en la respuesta N°244 de este informe.

Respecto a la segunda pregunta, según la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Hábitat y Vivienda para 2016 se prevé una inversión en viviendas sociales para la provincia de Catamarca de \$ 372.802.842 en 1.961 unidades en ejecución.

PREGUNTA 415

Solicitamos al Sr. JGM informe a través del organismo que corresponda estado de situación de los diversos planes en materia de obra pública, en sus diversas modalidades contractuales para generar las obras de infraestructura, ferrocarriles, rutas, puertos y energía de conformidad a lo manifestado en el octavo párrafo de los considerandos del Decreto 701/2016 publicado BO el 23 de mayo de 2016.

RESPUESTA:

El Ministerio de Transporte tiene proyectado en su Plan de Inversiones 2016-2019 una inversión de 33 mil millones de dólares.

Esto implica una inversión en aeropuertos, tanto pública como privada (vía concesionario), del orden de los 1.260 millones de USD. y una inversión de 625 millones de USD para infraestructura portuaria.

Para el sector ferroviario de carga, la inversión prevista en el mismo plazo es de 2600 millones; y 10.300 millones de USD de inversión para la red de ferrocarriles urbanos de AMBA. Asimismo, para proyectos de movilidad urbana en todo el país, estamos proyectando una inversión de 940 millones de USD.

Por último, la inversión para la red vial nacional proyectamos una inversión de 17.500 millones de USD.

PREGUNTA 416

Solicitamos al Sr. JGM informe a través del organismo que corresponda estado de situación del análisis realizado por la autoridad de aplicación de la Ley 26.682, en virtud del cual se autorizó un aumento general, complementario y acumulativo, de conformidad a lo manifestado en el octavo párrafo de los considerandos de la Resolución del Ministerio de Salud N° 572/2016 de fecha 09/05/2016.

RESPUESTA:

Nota: Se adjunta Anexo con el Informe Técnico correspondiente a la Resolución N° 572/2016.

PREGUNTA 417

Solicitamos al Sr. JGM informe a través del organismo que corresponda estado de situación del Gasoducto del Noreste GNEA que mediante decreto N° 267 del 24 de Marzo de 2007, se otorgó a ENARSA la concesión para su operación incluyendo la responsabilidad de construir, operar, mantener y prestar el servicio de transporte y comercialización.

RESPUESTA:

Reconociendo la relevancia de la obra del GNEA para las regiones que la comprenden, cabe manifestar que el Poder Ejecutivo Nacional encontró una situación de emergencia en la prestación de los servicios públicos de transporte y distribución de gas y energía eléctrica, con marcados atrasos en los niveles de inversión de infraestructura en dichas obras, entre las que se cuenta el GNEA.

Entre otras cosas, cabe indicar que ninguno de los tramos en ejecución del gasoducto troncal GNEA están aún terminados, habiendo existido distintos inconvenientes, retrasos contractuales y nota de reclamos millonarios presentados por algunos de los contratistas por demoras en los pagos durante la gestión anterior.

Durante el último trimestre del presente año estarán finalizados los 230 Km del gasoducto troncal del este de Formosa, los 265 Km del tramo sur de la Provincia de Santa Fe junto con la primera etapa de los ramales de Santa Fe sur hasta la localidad de Tostado, estimándose para principios del 4to bimestre del año próximo, con entregas parciales, la finalización de los 989 Km restantes del gasoducto troncal y sus derivaciones en las Provincias de Formosa, Chaco y Santa Fe.

En virtud de la situación encontrada que requiere de asignación de fondos permanentes para terminar las obras en curso, fondos que no fueron debidamente presupuestados por la administración que nos precedió, en la elaboración del Presupuesto Nacional 2017 a ser presentado oportunamente en el Congreso de la Nación, se incluirán las erogaciones correspondientes a esta nueva etapa de obra GNEA en el tramo que comprende a las provincias de Corrientes y Misiones.

El financiamiento de la obra, así como el aprovisionamiento de gas natural, está en cabeza del Estado Nacional y dicha responsabilidad es ejercida por nuestra administración de manera transparente, diciendo la verdad sobre la prosecución de una obra que no había sido incluida en el Presupuesto Nacional.

La política energética nacional, como todas las políticas aplicadas por esta administración, tiene como condición no negociable el cumplimiento de la ley y de los marcos regulatorios que ésta instituye. En el caso que nos ocupa, la ley 24.076, aprobada por el Congreso de la Nación, nos obliga a que el costo del servicio se deba recuperar en el precio (tarifa) del mismo. De su cumplimiento y de nuestra determinación por hacerla cumplir dependerá también la interconexión del NEA con el resto del país.

PREGUNTA 418

Solicitamos al Sr. JGM informe a través del organismo que corresponda las vías de actuación sobre la contaminación ambiental provocada por los sucesivos derrames de residuos cloacales, naftaleno, e hidrocarburos por diversas vías al río Negro (provincia de Río Negro).

RESPUESTA:

El gobierno tiene un fuerte compromiso con la preservación del medio ambiente y la generación de mecanismos tendientes a reducir el impacto ambiental con especial énfasis en la reducción de la contaminación de ríos, lagos, lagunas y napas subterráneas. En este sentido da prioridad al cumplimiento del artículo 41, de la Constitución Nacional, toda vez que es facultad del Estado Nacional resguardar el derecho fundamental a un medio ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras.

No obstante en relación a su consulta es al estado Provincial al que debe solicitarle los estudios y las vías de actuación sobre la contaminación ambiental provocada por los derrames de residuos cloacales, naftaleno, e hidrocarburos al río Negro, ya que es la Provincia quien tiene jurisdicción sobre dicha órbita, más allá de que es el Estado Nacional la autoridad de aplicación de la Ley General de Ambiente. Desde el Estado Nacional se colabora con cada una de las jurisdicciones en la preservación, prevención y mitigación de los efectos ambientales en cumplimiento del artículo 4 de la Ley General del Ambiente pero en función de los requerimientos que a tales efectos realizan cada una de las Provincias que son quienes deben realizar los estudios respectivos y llevar adelante las acciones que de ellos se desprenden.

PREGUNTA 419

Cuál es el presupuesto asignado a la provincia de Catamarca del Plan Nacional de Primera Infancia? ¿Cuál es el nivel de ejecución del mismo?

RESPUESTA:

Plan Nacional de Primera Infancia en millones de pesos - al 30/06

Cod. Jurisdicción	Descripción	Programa	Sub Programa	Crédito Vigente	Devengado
80	Ministerio de Salud	17 - Atención de la Madre y el Niño	01 - Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño	2.317,0	104,5

Al momento no se registra ejecución en la Provincia de Catamarca. Se recuerda que la ubicación geográfica es indicativa no limitativa por lo cual no hay un presupuesto destinado a esta provincia.

PREGUNTA 420

Solicitamos al Sr. JGM informe a través del organismo que corresponda las vías de actuación sobre la contaminación ambiental provocada por los sucesivos derrames de residuos cloacales, al Lago Nahuel Huapi (provincia de Río Negro).

RESPUESTA:

El lago Nahuel Huapi se encuentra contaminado por el colapso del sistema de saneamiento, producto del importante aumento de la población de la ciudad de San Carlos de Bariloche. El Gobierno Nacional está trabajando con los gobiernos de la provincia de Río Negro y del Municipio de Bariloche, y con la CEB en la elaboración del proyecto para licitar las obras del nuevo colector costero y la ampliación de la planta depuradora de efluentes cloacales, que consisten en la construcción de un nuevo módulo con capacidad para atender la demanda de 90.000 habitantes más. Cuando estas obras estén terminadas la capacidad total de procesamiento del sistema cloacal permitirá servir a 190.000 habitantes. La Secretaría de Obras Públicas de la Nación firmó un convenio con la Administración de Parques Nacionales para trabajar en forma conjunta en el saneamiento del lago y en cualquier otra obra que tenga influencia sobre el parque nacional Nahuel Huapi.

A partir de la contratación e inicio de las obras, el plazo de construcción sería de 24 meses.

PREGUNTA 421

¿Cuál es el estado de situación respecto al inicio de la obra de ampliación de la red de gas natural en el Gasoducto de la Costa –provincia de Buenos Aires, la cual estaba planificada desde 2015 y el actual ministro de Energía y

Minería de la Nación, Juan José Aranguren en reunión del 27 de mayo pasado con 14 intendentes de la provincia de Bs As, entre ellos el de Gral Pueyrredón, se comprometió a reactivar de manera inmediata?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la pregunta N° 205 de este informe.

PREGUNTA 422

Solicitamos al Sr. JGM informe sobre las tareas de remediación ambiental y sobre el plan de “Ampliación de planta de tratamiento Desagües Cloacales” a efectuarse en el Lago Nahuel Huapi, financiado por la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, si ya se han efectuado las licitaciones correspondientes y el plazo para la obra finalizada.

RESPUESTA:

El gobierno nacional está trabajando con los gobiernos de la provincia de Río Negro y del Municipio de Bariloche, y con la CEB en la elaboración del proyecto para licitar las obras del nuevo colector costero y la ampliación de la planta depuradora de efluentes cloacales, que consisten en la construcción de un nuevo módulo con capacidad para atender la demanda de 90.000 habitantes más.

Cuando estas obras estén terminadas la capacidad total de procesamiento del sistema clacal permitirá servir a 190.000 habitantes.

A partir de la contratación e inicio de las obras, el plazo de construcción sería de 24 meses.

PREGUNTA 423

Solicitamos al Sr. JGM informe a través del organismo que corresponda y con relación al Decreto 820/2016 publicado en el B.O. el 30 de Junio de 2016,

cual ha sido el criterio evaluativo en virtud del cual el Derecho Real de Superficie (art. 2114 CCC) por el que se transmite la posesión, algunos pueden durar hasta 70 años, el Decreto establece que no debe requerir certificados de habilitación para constituirlos.

RESPUESTA:

La consagración del derecho real de superficie es la consecuencia de una nueva etapa de nuestro desarrollo legislativo, tiene su antecedente más cercano en la sanción de la ley 25.509 y es enumerada en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, en su artículo 1887.

El artículo 2114 del C.C y C contiene el concepto del derecho real de superficie y establece que "el derecho de superficie es un derecho real temporario, que se constituye sobre un inmueble ajeno, (...) "

El Decreto N° 274/12 no contemplaba el derecho de superficie, incorporado en el nuevo Código, por lo que se debió tener en cuenta en el nuevo Decreto Reglamentario N° 820/16.

Tanto el derecho de superficie como el de usufructo reconocen el derecho de dominio en otra persona, por ello, no se encuentra comprendido en las prescripciones de la ley.

PREGUNTA 424

Solicitamos al Sr. JGM informe a través del organismo que corresponda y con relación al Decreto 820/2016 publicado en el B.O. el 30 de Junio de 2016, cual ha sido el criterio evaluativo en virtud del cual el artículo 8° (ii) habilita a compensar tierras que han sido adquiridas con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 26.737

RESPUESTA:

Es la ley N° 26.737, en su artículo 17, la que dispone que no afecta derechos adquiridos; derecho a la cantidad de tierras de las que eran titulares al momento de entrada en vigencia de la ley.

PREGUNTA 425

¿Cuál es el estado de avance del traspaso de la empresa Ferrobaires a la órbita del gobierno nacional, tal cual lo anunciado por medios de comunicación a mediados del mes de julio pasado.

RESPUESTA:

Con el fin de dar inicio al proceso de transferencia largamente postergado, con fecha 11 de julio de 2016, se suscribió un Acta Acuerdo entre el Secretario de Gestión de Transporte de la Nación y el Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires. Con la misma se busca el perfeccionamiento de la conformación de la Unidad Operativa de Transferencia, prevista en el artículo 3° del convenio suscripto el 8 de febrero de 2007, acordando realizar las gestiones que resulten necesarias para designar a los representantes de la Nación y de la Provincia.

En tal sentido, por Resolución N° 33 de la Secretaría de Gestión de Transporte, con fecha 25 de julio de 2016, se designan los integrantes de la Unidad Operativa de Transferencia, encomendándose a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, la actualización del estado de seguridad integral del sistema ferroviario oportunamente concesionado a la Provincia de Buenos Aires y en forma conjunta con la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E.. Con la debida intervención de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, deberán realizar un inventario detallado de los bienes integrantes de la Concesión y establecer el estado de situación de los mismos, formalizando en consecuencia la toma de posesión respectiva.

Así también se encomienda a la Operadora Ferroviaria S.E. a participar en la realización de una auditoría integral de los recursos humanos y la realización de: el plan de prestaciones de servicios; el plan general de inversiones y la confección de los programas de mantenimiento y obras requeridos, con la debida participación de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E.

En función a los antecedentes descriptos, el 25 de julio de 2016 se llevó a cabo la primera reunión de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, en la cual se dieron inicio a las acciones emanadas de la aplicación de la Resolución SGT N° 33/2016.

PREGUNTA 426

Solicitamos al Sr. JGM informe a través del organismo que corresponda y con relación al Decreto 820/2016 publicado en el B.O. el 30 de Junio de 2016, cual ha sido el criterio evaluativo en virtud del cual el artículo 6º posibilita que las adquisiciones por sucesión hereditaria no tengan intervención del Registro Nacional de Tierras Rurales.

RESPUESTA:

La premisa de la que parte la pregunta es incorrecta.

El decreto reglamentario N° 820/16, en su artículo 6º, inciso (IV), refiere exclusivamente a herederos forzosos y no a cualquier adquisición por sucesión hereditaria.

El Código Civil y Comercial, artículo 2444, establece que “tienen una porción legítima de la que no pueden ser privados por testamento ni por actos de disposición entre vivos a título gratuito, los descendientes, los ascendientes y el cónyuge”.

En concordancia con lo expuesto, el Decreto N° 820/16 dispone que las transmisiones de tierras rurales por herencia a herederos forzosos extranjeros, no deberán pedir certificado de habilitación.

PREGUNTA 427

¿Cuándo se restablecerá el servicio ferroviario que une la Ciudad autónoma de Buenos Aires con la ciudad de Mar del Plata?.

RESPUESTA:

El Servicio Ferroviario de Pasajeros entre Plaza Constitución y Mar del Plata se encuentra suspendido desde el pasado mes de agosto de 2015 en virtud de la afectación del Puente Ferroviario Km 162 producida debido a la crecida del Río Salado. Tanto los servicios prestados por el concesionario del sector (Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial – ó UEPFP/Ferrobaires) como

aquellos operados por el Estado Nacional a través la Operadora Ferroviaria han sido cancelados. Actualmente, la Administradora de Infraestructura del Estado (ADIF) se encuentra finalizando la obra de un nuevo puente ferroviario, en el marco de un plan de obra de renovación y mejoramiento de la infraestructura, que también se encuentra en ejecución, lo que posibilitará dar continuidad física nuevamente al corredor Plaza C.-A. Korn - Mar del Plata.

Por otra parte, el pasado 11 de julio, el Estado Nacional, a través de Secretaría de Gestión del Transporte del Ministerio de Transporte; y la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, resolvieron realizar las gestiones pertinentes para la restitución de la concesión de los servicios ferroviarios de la Provincia de Buenos Aires al Estado Nacional, de orden a lo acordado entre ambas jurisdicciones en el año 2007.

El proceso de transferencia entre el Estado Nacional y la Provincia de Buenos Aires, tiene un plazo de duración de 180 días prorrogables, esto incluye, entre otros puntos, la realización del inventario correspondiente y de una auditoría integral de los recursos humanos (ambas tareas en proceso) a fin de que el Estado Nacional pueda determinar un plan de servicios y de obras a ejecutar una vez restituida la concesión de los servicios. En este marco, no es posible determinar una fecha de restitución de los servicios.

PREGUNTA 428

Según diversas publicaciones periodísticas el PEN "limitará los alcances del Polo Industrial de Tierra del Fuego permitiendo fabricar únicamente televisores, celulares y acondicionadores de aire. El resto de los productos (equipos de audio, codificadores de TV, microondas y computadoras, por ejemplo) se podrían importar sin restricciones vía licencias automáticas. Por otro lado, y con el objetivo de bajar los precios al consumidor, está prevista una baja del 35% al 16% en los aranceles a la importación de laptops, netbooks y tabletas."

Informe sobre las medidas referidas, la justificación de las mismas, y la estimación de su impacto en la actividad y el empleo en la Provincia de Tierra del Fuego.

RESPUESTA:

El Poder Ejecutivo Nacional no puede no permitir a las empresas fueguinas no fabricar productos sobre los cuales tienen proyectos aprobados, dado que dichos proyectos y sus beneficios tienen estabilidad hasta el 31 de diciembre de 2023. Sin embargo, la propia dinámica del mercado, las características de cada producto y su estructura tributaria hizo que en los últimos años la producción venga concentrándose en Celulares, Equipos de Aire Acondicionado y TV, sin que el PEN haya tomado ninguna decisión para que esto ocurra. Por ejemplo, la producción de computadoras portátiles en 2015 fue un 75% inferior a 2013, los decodificadores un 60%, los microondas un 32%, mientras que los tres productos mencionados mantuvieron el promedio de producción de los últimos años.

Respecto de los precios, el PEN está preocupado por el alto costo de la tecnología, y a su vez, se encuentra analizando vías para mejorar el acceso a la misma, pero siempre cuidando la producción y el empleo.

PREGUNTA 429

Existe preocupación respecto a la paralización de las políticas de salud mental que se venían impulsando en el marco de la Ley de Salud Mental (LNSM).

En la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones (DNSMyA) del Ministerio de Salud de la Nación se han producido despidos y cese de contrataciones de trabajadores que se desempeñaban en distintos programas de abordaje y asistencia. Se observa una disolución de hecho de la Comisión Nacional Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones (CoNISMA), creada por el decreto reglamentario de la LNSM: dicha comisión, que reglamentariamente funcionaba en el ámbito de Jefatura de Gabinete de Ministros, no tiene designado a un responsable (Secretario Ejecutivo) ni tampoco se tiene claro cuál será su funcionamiento. Asimismo, se decidió apartarla del ámbito de Jefatura de Gabinete sin motivo alguno, yendo en contra del marco normativo, y centralizando su especificidad en el área de Salud. Ante el panorama descrito deseáramos conocer:

¿Cómo continuará la implementación de la Ley Nacional de Salud Mental 26657?

RESPUESTA:

La Ley Nacional de Salud Mental exigía a la autoridad de aplicación que para poder comenzar el proceso de desinstitucionalización, la Dirección Nacional de Salud Mental debía realizar un censo bianual de todas las personas que se encuentren internadas en Instituciones especializadas en salud mental. En efecto el primer censo se debería haber hecho a los 180 días de su sanción (julio del 2011) y repetido cada 2 años. La gestión anterior jamás lo realizó, ni presupuestó dicho gasto en ningún proyecto presupuestario.

Esta gestión a través de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones (DNSMyA) comenzó en abril de este año el proceso de elaboración del CENSO NACIONAL DE PERSONAS INSTITUCIONALIZADAS CON TRASTORNOS MENTALES, para realizarse en el año 2017. La información que se obtenga de dicho trabajo es imprescindible para un adecuado trabajo de desinstitucionalización y planificación del proceso, así como para poder realizar un monitoreo del mismo.

Pero además, y hasta tanto se realice el censo, se ha comenzado a trabajar en la reconversión de la infraestructura necesaria para que un proceso de desinstitucionalización tenga éxito, además se trabaja en tener lugar para alojar a las personas que saldrían de los hospitales especializados y tener salas de internación psiquiátrica en hospitales generales para la atención en la comunidad. Es por eso que a través de la DNSMyA se está convocando a las instituciones públicas para concurso de subsidios para remodelar o equipar viviendas para que se conviertan en viviendas tuteladas y también a hospitales generales públicos para remodelar, adecuar y equipar, y que así puedan tener salas de internación psiquiátrica. Es imposible lograr la desinstitucionalización sin crear espacios adecuados en los hospitales generales para la internación psiquiátrica.

La CoNISMA ya ha tenido su primera reunión el día 19/07/16 y el 12/9/16 es la próxima. Además se ha convocado a participar de la misma a la SEDRONAR (que no está contemplado en el decreto reglamentario de la LNSM) pero esta gestión entiende que el espíritu de la norma es articular políticas en salud mental y adicciones y por eso ha ampliado la conformación de dicha comisión de modo informal. En cuanto al responsable de dicha comisión está claro en el decreto 603/13 (que establece en su artículo 2) que la autoridad de aplicación de la LNSM es el presidente de dicha comisión y como tal le corresponde definir, como todo cuerpo colegiado, las autoridades operativas que requiera la comisión.

PREGUNTA 430

Existe preocupación respecto a la paralización de las políticas de salud mental que se venían impulsando en el marco de la Ley de Salud Mental (LNSM).

En la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones (DNSMyA) del Ministerio de Salud de la Nación se han producido despidos y cese de contrataciones de trabajadores que se desempeñaban en distintos programas de abordaje y asistencia. Se observa una disolución de hecho de la Comisión Nacional Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones (CoNISMA), creada por el decreto reglamentario de la LNSM: dicha comisión, que reglamentariamente funcionaba en el ámbito de Jefatura de Gabinete de Ministros, no tiene designado a un responsable (Secretario Ejecutivo) ni tampoco se tiene claro cuál será su funcionamiento. Asimismo, se decidió apartarla del ámbito de Jefatura de Gabinete sin motivo alguno, yendo en contra del marco normativo, y centralizando su especificidad en el área de Salud. Ante el panorama descripto desearíamos conocer:

¿Continuará funcionando la CoNISMA?

RESPUESTA:

La Comisión Nacional Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones (CoNISMA), como ya se ha explicado, está funcionando.

En este marco, y en atención que el decreto 603/13, que es el decreto que crea dicha comisión, en su artículo 2 establece que dicha comisión es presidida por la autoridad de aplicación (que es la DNSMyA, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación) se consensó con Jefatura de Gabinete de Ministros asignarle lugar físico de funcionamiento en el ámbito donde reside la presidencia de la CoNISMA, según lo establece la norma.

En efecto, la CoNISMA comenzará a funcionar en el Ministerio de Salud de la Nación y no en Jefatura de Gabinete de Ministros.

PREGUNTA 431

Cuándo el PAMI y/o el Ministerio de Salud de la Nación pondrán en pleno funcionamiento el Sanatorio Eva Duarte, ex EMHSA de la ciudad de Mar del Plata, el cual fue expropiado por ley 27169? Esta consulta fue realizada también por pedido de Informe por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sancionado por unanimidad el día 30 de junio pasado.

RESPUESTA:

Mediante la Ley 27.169 se dispuso la expropiación por causa de utilidad pública del inmueble sito en la avenida Juan B. Justo 1776 de la Ciudad de Mar del Plata, de propiedad de la Asociación de Obras Sociales de Mar del Plata, junto con todas sus instalaciones, mobiliario y equipamiento.

Dicha normativa establece que el proceso de expropiación estará regido por lo establecido en la Ley 21.499 y que actuará como expropiante el organismo que a tal efecto designe el Poder Ejecutivo Nacional (conf. Art. 1).

El Decreto 1908/2015 designó sujeto expropiante al Ministerio de Salud de la Nación en los términos del artículo 1° de la Ley N° 27.169, con facultad de representar al Estado Nacional en los actos que fuera menester, para atender en lo sucesivo en todas las cuestiones que deriven y que sean comprensivas de la expropiación prevista.

Asimismo dicho Decreto designó administrador de los bienes expropiados al INSSJP hasta tanto se complete el proceso expropiatorio y le otorgó el uso de los bienes en los términos de los artículos 57 y 59 de la Ley 21.499 (ocupación temporánea).

Conforme lo informado en oportunidad de responder el oficio de fecha 18 de enero de 2016 librado por el Ministerio de Salud de la Nación en el expediente CUDAP: Exp-S04:0061905/2015 (número original: 14286-15457-8/2015), la tenencia del sanatorio fue entregada al INSSJP el 21 de septiembre de 2015, quien la desempeña conforme el marco normativo desde ese momento hasta el día de la fecha.

En este sentido, se está trabajando junto al Ministerio de la Provincia de Buenos Aires y la Secretaría de Obras Públicas de la Nación en un informe técnico para

evaluar el estado de situación del Sanatorio Eva Duarte, ex EMSA y analizar así, en función de su resultado, cuales son los lineamientos a seguir.

PREGUNTA 432

Existe preocupación respecto a la paralización de las políticas de salud mental que se venían impulsando en el marco de la Ley de Salud Mental (LNSM).

En la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones (DNSMyA) del Ministerio de Salud de la Nación se han producido despidos y cese de contrataciones de trabajadores que se desempeñaban en distintos programas de abordaje y asistencia. Se observa una disolución de hecho de la Comisión Nacional Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones (CoNISMA), creada por el decreto reglamentario de la LNSM: dicha comisión, que reglamentariamente funcionaba en el ámbito de Jefatura de Gabinete de Ministros, no tiene designado a un responsable (Secretario Ejecutivo) ni tampoco se tiene claro cuál será su funcionamiento. Asimismo, se decidió apartarla del ámbito de Jefatura de Gabinete sin motivo alguno, yendo en contra del marco normativo, y centralizando su especificidad en el área de Salud. Ante el panorama descripto desearíamos conocer:

¿Porque aún no se han designado los representantes del Ministerio de Salud en el órgano de revisión?

RESPUESTA:

Como se explicó en las preguntas N° 343, N° 429, y N° 430 la LNSM está vigente y en plena aplicación, cosa que en la anterior gestión no sucedía, como lo demuestra el hecho de no haberse realizado el censo que la ley impone y como, a su vez, el Estado Nacional no venía realizando ninguna acción concreta para la creación de Viviendas Tuteladas para poder iniciar el proceso de desinstitucionalización.

Obviamente todos estos procesos requieren tiempos administrativos, como la designación del Director del DNSMyA como representante del Ministerio de Salud ante el Órgano de revisión. Para que esto se produjera primero se debió finalizar

el proceso formal de la designación del Director Nacional y luego iniciar el proceso de designación ante el Órgano Nacional de Revisión.

De todas maneras, el Director Nacional designado ya ha mantenido 3 entrevistas personales con la presidente del Órgano Nacional de Revisión. En esta línea, el Director Nacional ha manifestado la intención de enviar a un representante pero ha sido la propia Presidente del Órgano Nacional de Revisión quién sugirió que, hasta que no esté completamente formalizado el acto administrativo, el Director Nacional no concurra, y así lo acordaron ambos (Presidente del ONR y Director Nacional).

PREGUNTA 433

Existe preocupación respecto a la paralización de las políticas de salud mental que se venían impulsando en el marco de la Ley de Salud Mental (LNSM).

En la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones (DNSMyA) del Ministerio de Salud de la Nación se han producido despidos y cese de contrataciones de trabajadores que se desempeñaban en distintos programas de abordaje y asistencia. Se observa una disolución de hecho de la Comisión Nacional Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones (CoNISMA), creada por el decreto reglamentario de la LNSM: dicha comisión, que reglamentariamente funcionaba en el ámbito de Jefatura de Gabinete de Ministros, no tiene designado a un responsable (Secretario Ejecutivo) ni tampoco se tiene claro cuál será su funcionamiento.

Asimismo, se decidió apartarla del ámbito de Jefatura de Gabinete sin motivo alguno, yendo en contra del marco normativo, y centralizando su especificidad en el área de Salud. Ante el panorama descrito desearíamos conocer:

¿En qué situación está el proceso emprendido con las universidades de gestión pública y privada de todo el país en relación a los “Lineamientos para la formación profesional en torno a la Ley Nacional de Salud Mental”, documento marco acordado entre los actores precedentes y que debe ser puesto en marcha con la intervención plena de la CoNISMA?

RESPUESTA:

Como ya se ha explicado anteriormente esta gestión está poniendo en plena vigencia la LNSM, como lo demuestra la realización del Censo Nacional de Personas Institucionalizadas con Trastornos Mentales, o el llamado a subsidios para el desarrollo de Viviendas Tuteladas o la adecuación de Salas de Internación Psiquiátrica en Hospitales Generales.

No obstante ello, y en atención a la pregunta en cuestión, el 25 de Agosto, en Rosario, se firma el acuerdo entre el Ministerio de Salud de la Nación, el Ministerio de Educación y Deportes y la Asociación de Facultades de Cs. Médicas de la República Argentina (AFACIMERA) para la adecuación de contenidos de la formación de pregrado y postgrado en salud mental.

PREGUNTA 434

Existe preocupación respecto a la paralización de las políticas de salud mental que se venían impulsando en el marco de la Ley de Salud Mental (LNSM).

En la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones (DNSMyA) del Ministerio de Salud de la Nación se han producido despidos y cese de contrataciones de trabajadores que se desempeñaban en distintos programas de abordaje y asistencia. Se observa una disolución de hecho de la Comisión Nacional Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones (CoNISMA), creada por el decreto reglamentario de la LNSM: dicha comisión, que reglamentariamente funcionaba en el ámbito de Jefatura de Gabinete de Ministros, no tiene designado a un responsable (Secretario Ejecutivo) ni tampoco se tiene claro cuál será su funcionamiento. Asimismo, se decidió apartarla del ámbito de Jefatura de Gabinete sin motivo alguno, yendo en contra del marco normativo, y centralizando su especificidad en el área de Salud. Ante el panorama descripto desearíamos conocer:

¿Porque se ha derogado la Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N° 1484/15 atinente a las habilitaciones de instituciones de Salud Mental que establecía estándares mínimos para que las instituciones ligadas al abordaje de la salud mental y las adicciones (tanto de gestión pública como privada) estuvieran acordes a la LNSM?

RESPUESTA:

La resolución N°1003/16, deroga la resolución N°1484 de septiembre del 2015, que establecía un régimen de habilitaciones de aplicación exclusiva para la C.A.B.A., que en su artículo 5 contradecía e imponía un régimen diferente al establecido por el decreto 603/10 reglamentario de la Ley de Salud Mental y Adicciones, el cuál por su parte en su artículo 27 establece que..."la sustitución definitiva deberá cumplir el plazo del año 2020" en referencia a las instituciones especializadas en salud mental.

Cabe señalar que la resolución N° 1003/16 ordena además al Director Nacional de Salud Mental y Adicciones que cree una comisión Ad Hoc para la elaboración consensuada de las normas atinentes a las habilitaciones de establecimientos de Salud Mental y Adicciones con la participación de diversas áreas del Ministerio de Salud, Asociaciones con competencia en el tema, las autoridades en salud mental de las distintas jurisdicciones etc. Dicha normas deben ser congruentes con los instrumentos internacionales con jerarquía constitucional que rigen en la materia y en pos del beneficio de los pacientes y usuarios de los servicios de Salud Mental con el fin de garantizar los derechos por ley reconocidos.

PREGUNTA 435

Existe preocupación respecto a la paralización de las políticas de salud mental que se venían impulsando en el marco de la Ley de Salud Mental (LNSM).

En la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones (DNSMyA) del Ministerio de Salud de la Nación se han producido despidos y cese de contrataciones de trabajadores que se desempeñaban en distintos programas de abordaje y asistencia. Se observa una disolución de hecho de la Comisión Nacional Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones (CoNISMA), creada por el decreto reglamentario de la LNSM: dicha comisión, que reglamentariamente funcionaba en el ámbito de Jefatura de Gabinete de Ministros, no tiene designado a un responsable (Secretario Ejecutivo) ni tampoco se tiene claro cuál será su funcionamiento. Asimismo, se decidió apartarla del ámbito de Jefatura de Gabinete sin motivo alguno, yendo en contra del marco normativo, y centralizando su especificidad en el área de Salud. Ante el panorama descripto desearíamos conocer:

¿Se tiene planificado modificar la reglamentación de la Ley 26657?

RESPUESTA:

Existe un expediente para la modificación del asiento administrativo de la CoNISMA, atento que dicha comisión es presidida por la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones (Autoridad de Aplicación) que se encuentra en el Ministerio de Salud y que en el decreto de marras se la situó en la Jefatura de Gabinete, organismo que no tiene participación en el tema según lo indica la LNSMyA.

PREGUNTA 436

Ante las distintas dificultades que se encuentra atravesando el sector avícola de la provincia de Entre Ríos (a saber: pérdida de mercados y caída de precios internacionales, aumento de los costos de producción-fundamentalmente de la energía, lo que a su vez deriva en una falta de competitividad), ¿cuáles serían las medidas concretas a adoptar por parte del gobierno nacional para paliar esta situación?

RESPUESTA:

Entendemos que la actividad avícola atraviesa por una situación difícil, tanto por el aumento de los costos de producción como por la situación del mercado internacional. No obstante, la variación en el tipo de cambio, el escenario actual de desaceleración de la inflación, la estimación de una mayor superficie sembrada y producción del cultivo de maíz – principal insumo del alimento balanceado – junto a las intensas negociaciones internacionales que se vienen llevando adelante, permiten vislumbrar un cambio de tendencia que contribuirá a mejorar la rentabilidad y competitividad del sector en el mediano plazo.

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agroindustria, se encuentra trabajando activamente en las negociaciones internacionales y apertura de mercados, con especial énfasis en los destinos de principal interés priorizados por el sector productor. En ese sentido, a través de la Secretaría de Mercados Agroindustriales se realizaron diversas gestiones con el Embajador Argentino en Canadá y con el Centro de Empresas Procesadoras Avícolas (CEPA) que

contribuirán a concluir con las acciones necesarias para la exportación de carne aviar a dicho país. Por su parte, desde la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, el Ing. Ricardo Negri, junto al Coordinador General de Asuntos Internacionales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación (SAGARPA) de México, Raúl Urteaga Trani, revisaron la agenda bilateral, los temas sanitarios de corto plazo, la ampliación de las exportaciones de productos avícolas y la necesidad de ampliar el número de plantas habilitadas a ese destino.

Adicionalmente, y dado que China es un destino de sumo interés para la producción avícola, se ha confirmado para septiembre la visita de inspección de una delegación de ese país para ampliar la cantidad de plantas avícolas habilitadas. Por último, actualmente se encuentra en análisis la Oferta de la UE al Mercosur con el objeto de lograr una mejor inserción de los productos avícolas argentinos en dicho bloque.

PREGUNTA 437

De acuerdo al boletín de vigilancia del Ministerio de Salud se observa un incremento generalizado de los casos de enfermedades respiratorias vinculadas a las bajas temperaturas, y en muchos casos a la imposibilidad de calefaccionar debidamente los ambientes.

En este sentido, qué acciones planean desarrollar por el aumento registrado de casi un 50% más de casos de intoxicaciones por monóxido de carbono que en 2015, asociado con las restricciones en el consumo de gas por el aumento excesivo de las tarifas?

¿Cómo está funcionando actualmente el Sistema de trazabilidad de medicamentos?

**¿Cuáles son los medicamentos que están siendo trazados y cuáles no?
¿Tienen pensado modificar dicho sistema y la cantidad de medicamentos incluidos, de que manera?**

RESPUESTA:

El aumento de las tarifas no es competencia de este Ministerio de Salud.

El sistema de trazabilidad sigue funcionando con normalidad. La información sobre el sistema nacional de trazabilidad y los medicamentos que están siendo trazados están en el siguiente link: <http://anmat.servicios.pami.org.ar/>

PREGUNTA 438

Que se informe a valor CIF de las importaciones de naranjas y pomelos, durante primer semestre del 2015 y primer semestre de 2016.

RESPUESTA:

En respuesta a lo requerido, se detalla el siguiente cuadro:

Fruta	Posición NCM	Origen	Mes	Kg	% de Kg	USD CIF	Precio CIF
Naranjas	08051000	Chile	ene	22,016	1%	22,685	1.030
Naranjas	08051000	Chile	feb	91,366	3%	90,085	0.986
Naranjas	08051000	Chile	mar	23,116	1%	28,714	1.242
Naranjas	08051000	México	mar	176,000	5%	111,784	0.635
Naranjas	08051000	Uruguay	abr	49,500	1%	24,785	0.501
Naranjas	08051000	Uruguay	may	49,600	1%	24,704	0.498
Naranjas	08051000	España	feb	1,423,888	40%	1,137,036	0.799
Naranjas	08051000	España	mar	1,643,542	46%	1,377,830	0.838
Naranjas	08051000	España	abr	63,058	2%	54,480	0.864
Total 1 Semestre 2016	08051000			3,542,086		2,872,103	0.811
Total 1 Semestre 2015	08051000			-		-	

Fuente: INDEC

Fruta	Posición NCM	Origen	Mes	Kg	% de Kg	USD CIF	Precio CIF
Toronjas o pomelos	08054000	Chile	ene	423,180	34%	481,018	1.137
Toronjas o pomelos	08054000	Chile	feb	376,280	30%	416,371	1.107
Toronjas o pomelos	08054000	Chile	mar	97,440	8%	93,585	0.960
Toronjas o pomelos	08054000	Israel	ene	161,433	13%	130,235	0.807
Toronjas o pomelos	08054000	Israel	feb	181,244	15%	142,602	0.787
Total 1 Semestre 2016	08054000			1,239,577		1,263,811	1.020

Fuente: INDEC

Fruta	Posición NCM	Origen	Mes	Kg	% de Kg	USD CIF	Precio CIF
Toronjas o pomelos	08054000	Chile	ene	162,705	26%	172,056	1.057
Toronjas o pomelos	08054000	Chile	feb	101,760	16%	100,418	0.987
Toronjas o pomelos	08054000	Chile	mar	87,872	14%	69,826	0.795
Toronjas o pomelos	08054000	Israel	ene	186,645	30%	158,869	0.851
Toronjas o pomelos	08054000	Israel	feb	83,892	13%	67,722	0.807
Total 1 Semestre 2015	08054000			622,874		568,891	0.913

Fuente: INDEC

PREGUNTA 439

Respecto de la Unidad Ejecutora del fideicomiso conformado por el DNU 908/2016 para el funcionamiento de la Cobertura Universal de Salud, compuesta por representantes del Ministerio de Salud, de la Superintendencia de Servicios de Salud y de la CGT.

¿Cómo se eligen esos representantes?

¿Como piensan sostener el financiamiento de la CUS en el tiempo siendo que se asignan fondos con fuentes extraordinarias y por única vez?

¿El Estado financiará a prestadores privados para brindar servicios de salud a través de la Cobertura Universal o solo invertirá para el mejoramiento de los servicios públicos?

¿Los ciudadanos que no poseen obra social o prepaga serán los únicos que puedan utilizar los servicios del sistema público de salud?

¿Se entregarán medicamentos en forma gratuita en los cerca de 8000 centros de salud de todo el país como se hacía a través del Programa REMEDIAR?

RESPUESTA:

El financiamiento del Plan de Cobertura Universal de Salud (CUS) no se limita a la asignación de fuentes extraordinarias, sino que se basa prioritariamente en la articulación y reingeniería de los recursos existentes y que el Ministerio de Salud de la Nación aporta a las Provincias para ser direccionados y administrados en el

ámbito de la CUS. Todos los ciudadanos pueden hacer uso de los servicios del sistema público que presta servicios a toda la comunidad. En efecto, el Plan de Cobertura Universal de Salud fortalece las coberturas públicas jurisdiccionales para la nominalización, empadronamiento, obtención del carnet y tránsito ordenado por el sistema de salud de los ciudadanos que no tienen ninguna cobertura formal de salud, pero de ninguna manera restringe el acceso a esos servicios por parte del resto de la comunidad.

El DNU ordena la facturación y el cobro automático por la Superintendencia de Servicios de Salud.

El Plan proveerá los medicamentos para el primer nivel de atención a todas las jurisdicciones. Dicha distribución será diseñada en conjunto con cada provincia a fin de que sea la provincia quien defina el sistema de dispensa que mejor se adecue a sus necesidades y realidad territorial.

Hasta tanto se tengan esas definiciones los medicamentos distribuidos por el ex Remediador seguirán siendo provistos por botiquines como se ha hecho hasta la fecha.

PREGUNTA 440

¿Qué medidas tiene previstas el Poder Ejecutivo Nacional para mejorar la situación de los productores de citrus, afectados por la disminución del consumo interno -si tomamos en cuenta que el 85% de la producción va destinada al consumo interno- y la apertura de la importación de naranjas provenientes de España?

RESPUESTA:

Entre los años 2010 y 2013 no se registraron importaciones de naranjas. Durante el 1er semestre de 2016 se importaron 3.542,1 Ton., volumen superior a las 21 Ton del año 2015 y de las 67,6 Ton del año 2014.

Desde España se importó el 88,4% del volumen y el 89,5% del valor durante los seis primeros meses de 2016. Asimismo, los precios promedio de importación fueron superiores a los precios promedio de venta mayorista en el Mercado Central de Buenos Aires.

Importaciones de Naranjas. Período 2014, 2015 y 1er semestre 2016:

Año/Mes /País de Origen	Volumen (Toneladas)	Valor (USD CIF)	Precio Prom de Impo. USD/Ton)	Precio Promedio MCBA (USD/Ton)	Precio MCBA/Precio Impo (%)
2014	67,6	64.945,7	960,4	487,5	-49%
2	67,6	64.945,7			
España	67,6	64.945,7			
2015	21,0	12.761,0	607,7	410,9	-32%
9	21,0	12.761,0			
Argentina (reimport)	21,0	12.761,0			
2016 (1ersem)	3.542,1	2.872.107,2	810,9	727,9	-10%
1	22,0	22.685,4	1.030,4		
Chile	22,0	22.685,4	1.030,4		
2	1.515,3	1.227.121,5	809,8		
Chile	91,4	90.085,2	986,0		
España	1.423,9	1.137.036,3	798,5		
3	1.842,7	1.518.330,1	824,0		
Chile	23,1	28.714,4	1.242,1		
España	1.643,5	1.377.831,0	838,3		
México	176,0	111.784,8	635,1		
4	112,6	79.265,6	704,2		
España	63,1	54.480,2	864,0		
Uruguay	49,5	24.785,4	500,7		
5	49,6	24.704,6	498,1		
Uruguay	49,6	24.704,6	498,1		

Fuente: DNPAyB, SSAyB, en base a INDEC, MCBA y BNA.

Es importante señalar que el volumen importado puntualmente durante los primeros meses de 2016 respondió específicamente a una faltante de naranja tipo Valenciana, que se produce en el Litoral de nuestro país. Esta faltante de producto se debió a condiciones climáticas adversas registradas a fines del año 2015.

Entonces, de no mediar situaciones climáticas extraordinarias, no se espera que se compre a mercados externos esta fruta, ya que el abastecimiento del consumo doméstico es adecuadamente abastecido con la producción nacional.

PREGUNTA 441

¿ A partir de cuándo va entrar en vigencia el Procrear Complementario que propuso el Poder Ejecutivo Nacional y si va a incluir a los beneficiarios que aún no concluyeron sus viviendas?

RESPUESTA:

En la actualidad el Banco Hipotecario, fiduciario del Programa, se encuentra en etapa de asesoramiento de los potenciales beneficiarios y la implementación de la asistencia financiera en cuestión para aquellos beneficiarios que no alcanzaron la condición de habitabilidad de vivienda, entendida en el 85% de avance.

PREGUNTA 442

¿Existe alguna estimación y/o evaluación por parte del Poder Ejecutivo Nacional del impacto que los productos importados destinados al mercado interno tienen sobre los puestos de trabajo, en detrimento de los productos de origen nacional con los que compiten en los distintos rubros?

RESPUESTA:

No hay una estimación puntual para cada sector.

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Producción hace un seguimiento de la situación de los sectores sensibles y está tomando medidas de administración de comercio y de protección contra el dumping para evitar la pérdida de empleos.

PREGUNTA 443

¿Cuál fue el motivo de la omisión de las audiencias públicas en el incremento de las tarifas de luz y gas dispuestos por las resoluciones 6/2016; 7/2016; 28/2016 y 31/2016?

RESPUESTA:

A partir del año 2003, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25.561, todos los contratos de servicios públicos de transporte y distribución de gas natural y de electricidad cuya concesión fue otorgada por el Estado Nacional fueron renegociados. Para esto se creó la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN), cuya función era la de alcanzar acuerdos que fueron plasmados en Actas Acuerdo de Renegociación Contractual, suscriptas entre el Estado Nacional (representado por la UNIREN) y las empresas concesionarias. Dichas Actas Acuerdo establecían, entre otras cosas, un Régimen Tarifario de Transición, que luego debía ser reemplazado por un esquema tarifario “justo y razonable”, producto de una Revisión Integral de Tarifas a llevarse a cabo con posterioridad a: (i) la firma de dichas Actas entre las partes (la concesionaria y el Estado Nacional representado por la UNIREN, ya ocurrido), (ii) las audiencias públicas llevadas a cabo poniendo en conocimiento de la sociedad el Régimen Tarifario de Transición (ya ocurrido), (iii) la aprobación de las mismas por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional y (iv) la ratificación de dichos Decretos por parte del Congreso de la Nación (que ocurría por acción u omisión pautada temporalmente, también ocurrido).

Es en el marco de dichas Actas Acuerdo en el que se dictaron las Resoluciones MINEM 7/2016 y 31/2016, que instruyen a los entes reguladores (ENRE y ENARGAS, respectivamente) a disponer, aplicando las disposiciones contenidas en toda la normativa mencionada, un Régimen Tarifario de Transición, consistente en un ajuste en los márgenes correspondientes a las empresas concesionarias dentro de los cuadros tarifarios de cada una, todo a cuenta de la Revisión Tarifaria Integral, la que deben proceder a poner en marcha y que deberá entrar en vigencia antes del 31 de diciembre de 2016.

Dicho Régimen Tarifario de Transición, resultante de la aplicación del Numeral 4.2 y siguientes de la Cláusula Cuarta de cada Acta Acuerdo, establece un mecanismo a fin de medir el impacto de las variaciones de los precios de la economía ocurridas en el **Período de Transición Contractual (PTC)** sobre los costos de explotación e inversiones de las Distribuidoras. Dicho mecanismo, que se denomina **Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC)**, no fue puesto en práctica de acuerdo al procedimiento establecido en el Régimen Tarifario de Transición, con lo cual los ajustes previstos en la normativa que debían acompañar la evolución de costos durante el periodo en cuestión nunca fueron trasladados a las tarifas de las prestatarias.

Dado que la Revisión Tarifaria Integral, que se suponía debía ocurrir con posterioridad a la ratificación por parte del Congreso de la Nación de las Actas Acuerdo de todas las prestatarias de un mismo servicio y cómo surge de lo arriba detallado, nunca se había llevado a cabo, es que todo el período 2003-2015 queda comprendido dentro del Período de Transición Contractual (PTC).

Tal como se ha mencionado, durante ese período correspondía que se aplicara el Régimen Tarifario de Transición, para el cual ya se había realizado Audiencia Pública. Ese régimen fue aplicado recién por efecto de las Resoluciones MINEM N° 7/2016 (para el caso de servicios de distribución de electricidad de jurisdicción nacional) y N° 31/2016 (para el caso de los servicios de transporte y distribución de gas natural por redes, el cual es de jurisdicción nacional para todo el país).

Esas resoluciones instruyen a los entes reguladores (ENRE y ENARGAS, respectivamente) a poner en marcha la Revisión Tarifaria Integral que da por finalizado el Período de Transición Contractual, debiendo llamar a una nueva Audiencia Pública una vez determinadas las tarifas justas y razonables para cada servicio a ser prestado por las empresas concesionarias.

PREGUNTA 444

Respecto del estado de ejecución y vigencia del Acuerdo celebrado entre la ANSES y la Secretaría de Comunicación, dependiente de la Jefatura a su cargo, suscripto el pasado 22 de junio de 2016, informe:

- a) **¿Ha entrado en vigencia dicho acuerdo? En caso afirmativo desde que fecha?**
- b) **¿Se han cruzado los datos entre Anses y la Secretaría de Comunicaciones?**
- c) **¿Qué Actas Complementarias se han firmado a los fines de la ejecución y desarrollo del Acuerdo, en caso de existir las mismas?**
- d) **¿A qué obedece la exclusión de la aprobación de la Resolución de lo establecido en la segunda parte de su Cláusula Décima Novena?**
- e) **¿Qué mecanismos de control tienen previstos para que el acceso a los datos que se detallan en la Cláusula Segunda del Acuerdo, no sean utilizados como puente para acceder los datos que la Ley de Habeas Data considera como sensibles?**

RESPUESTA:

- a) En fecha 21 de julio de 2016 se ha firmado la Resolución 166-E/2016 de la Jefatura de Gabinete de Ministros, mediante la cual se ha aprobado el acuerdo mencionado, el cual había sido suscripto “ad referéndum” del Jefe de Gabinete de Ministros.
- b) No. Aún no se ha intercambiado información
- c) No se han firmado actas complementarias
- d) La exclusión se refiere a la segunda parte de la Cláusula Décima Novena que disponía el sometimiento de las partes a los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal. Los fundamentos de dicha exclusión obran en los considerandos de la Resolución 166-E/2016, habiendo sido sugerida oportunamente por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jefatura de Gabinete de Ministros en su Dictamen Jurídico N° IF-2016-00312267/16-APN-DGAJ#JGM de fecha 18 de julio de 2016, en el entendimiento que la disposición resultaba contradictoria con el principio de unidad de la Administración Pública.
- e) No se prevé utilizar información confidencial o que de alguna vulnere la intimidad de ningún ciudadano.

Los datos que se reciben son específicos para el uso de su competencia y no son sensibles. La definición de “datos sensibles” está detallada en Ley 25.326, artículo 2: “— Datos sensibles: Datos personales que revelan origen racial y étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical e información referente a la salud o a la vida sexual”.

Los datos a compartir según el convenio firmado son:

1. Nombre y apellido
2. DNI
3. CUIT CLUIL
4. Teléfono
5. Correo electrónico
6. Fecha de nacimiento
7. Estado civil
8. Estudios

PREGUNTA 445

Un informe del Observatorio del Derecho Social refleja que de abril a junio del corriente año se registraron 239 medidas de fuerza por reclamos de trabajo. De ese total, 109 (el 46 por ciento) correspondieron al sector público, 106 (44 por ciento) al privado, 10 (4 por ciento) a ambos sectores y 14 (6 por ciento) fueron motorizados por trabajadores informales.

¿Cuál es la posición que tiene el Poder Ejecutivo frente a esta situación, teniendo en cuenta que el segundo trimestre de 2016 se ubica dentro de los más conflictivos de los últimos años?

RESPUESTA:

No se considera que el segundo trimestre de 2016 se ubique dentro de los más conflictivos de los últimos años. La posición frente a la situación es la de tratar la gestión interna de conflictos a través de una mesa de diálogo aplicando las herramientas de competencia de la Subsecretaría de Relaciones Laborales y la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo.

PREGUNTA 446

El segundo informe presentado por el Instituto Estadístico de los Trabajadores advirtió que la pérdida del poder adquisitivo de los salarios se ubica en 9,9 por ciento. Teniendo en cuenta este porcentaje y frente a la meta del gobierno de alcanzar un índice de "pobreza cero"

¿Cuáles son las medidas económicas que se implementarán para ayudar a estos sectores?

RESPUESTA:

La reducción de la pobreza estructural requiere de políticas macroeconómicas consistentes que reduzcan la inflación, promuevan la inversión y el empleo a la par de políticas activas que atiendan la situación de emergencia en lo inmediato. El sinceramiento de la política cambiaria, monetaria y fiscal permitirá reducir la inflación, el impuesto más regresivo, gradualmente. Con respecto a políticas

activas de ingreso se pueden enumerar varias iniciativas como el incremento de mínimo no imponible, deducción del IVA, ampliación de tarifa social y actualización de prestaciones sociales como AUH y pensiones y jubilaciones, proyecto primer empleo.

Para mayor información acerca de las medidas económicas puede consultar otras, las respuestas a las preguntas N°288, N°363 y N°590 del Informe N° 92, respuesta a la Pregunta 623 del Informe N° 93 y a la Pregunta N°75 del Informe N° 94. Los Informes N°92 y 94 que corresponden al Honorable Senado de Senadores de la Nación así como los informes anteriores a la Honorable Cámara de Diputados de La Nación, se encuentran publicados en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura>

PREGUNTA 447

El Consejo Federal de Población (COFEPO) se creó el 22 de diciembre de 1993 por el Decreto 2613/93. Solicitamos sirva responder:

a)¿Cuáles son los programas que tienen previsto desarrollar y ejecutar en la presente gestión? Informe detalle, alcances y proyección.

b)¿Con que presupuesto cuenta para funcionar?

c)¿Cuánto del presupuesto está asignado los programas y cuanto a gastos de funcionamiento? Detalle.

RESPUESTA:

a) El COFEPO no ejecuta programas. Su función es, principalmente, la de acordar políticas poblacionales globales que contemplen las necesidades, aspiraciones y propuestas de cada una de las provincias y las de la Nación en su conjunto y la de convenir pautas para la elaboración de programas en materia poblacional.

Como el COFEPO estuvo desactivado durante los últimos 4 años se está realizando actualmente la tarea de designación de representantes provinciales, que una vez reunidos en Asamblea son los que determinarán las acciones a encarar a partir del año próximo.

b) Los mecanismos de organización, funcionamiento, administración y designación de autoridades, entre otras cuestiones, serán determinados por la mayoría de los miembros reunidos en asamblea general.

Los gastos derivados del funcionamiento del Consejo Federal de Población de la República Argentina serán financiados por el Registro Nacional de las Personas.

c) Los mecanismos de organización, funcionamiento, administración y designación de autoridades, entre otras cuestiones, serán determinados por la mayoría de los miembros reunidos en asamblea general.

Los gastos derivados del funcionamiento del Consejo Federal de Población de la República Argentina serán financiados por el Registro Nacional de las Personas.

PREGUNTA 448

Según un reciente relevamiento de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, la producción de las Pymes industriales cayó 5,9% en junio del corriente año frente a igual mes del año 2015, alcanzando el nivel más bajo en 7 años. Asimismo 7 de cada 10 industriales no observan reactivación en los próximos seis meses y solo el 12% de las industrias Pymes tiene planes de inversión para el año.

En base a lo mencionado, ¿que acciones tiene programadas implementar el Poder Ejecutivo frente a estos datos?

RESPUESTA:

Desde la Secretaria de Industria y Servicios, se están adoptando múltiples medidas, tanto transversales como sectoriales, para el desarrollo industrial y la transformación de la matriz productiva.

En lo que hace a políticas transversales, estamos trabajando en factores que hacen a la competitividad sistémica del sector, como infraestructura, parques industriales, logística y transporte, financiamiento, capacitación de recursos humanos, innovación, marco normativo, etc.

En lo sectorial, se aprobaron recientemente la Ley PyMES y la Ley de Fortalecimiento del Autopartismo Argentino. Respecto de la primera, creemos que

va a ser fundamental para el crecimiento de las mismas y para dinamizar el empleo, dado que son las principales empleadoras. En lo que hace a la ley de autopartes, esperamos recibir inversiones para el desarrollo de nuevas plataformas y al mismo tiempo aumentar la integración nacional en uno de las principales industrias de nuestro país.

Asimismo, se está avanzando con el Programa de Desarrollo de Proveedores, de manera de aprovechar las inversiones para el mejoramiento de la infraestructura que se van a desarrollar.

Al mismo tiempo, el Gobierno Nacional desde el primer día de su gestión está desarrollando e implementando políticas para que la industria nacional no se vea afectada por la competencia importada desleal, siempre en el marco de lo establecido en la OMC.

En ese sentido, luego de que dejara de funcionar el sistema de DJAIs, que era un sistema destinado más a cuidar las divisas que a proteger a la industria, y que colisionaba con las normas de la OMC, el 10 de diciembre se pusieron bajo el régimen de Licencias No Automáticas de importación a 1.400 posiciones arancelarias, más del doble de las que había hasta fines de 2011. Hoy, luego de algunos ajustes, son 1.600 posiciones las que requieren de LNA.

Además, estamos trabajando en otras herramientas que hacen más efectiva la protección contra la competencia desleal, como medidas antidumping y el establecimiento de normas técnicas. Esto último no solo es relevante para la industria sino también para al consumidor, dado que son normas que hacen a la seguridad, calidad, etc. de los productos.

Con respecto a las herramientas financieras diseñadas e implementadas con la finalidad de financiar la inversión y el capital de trabajo. En este sentido cabe destacar la Línea de Inversión Productiva; Mi Primer Prestamos del BICE; Subsidio de Tasa; etc.

Desde la Secretaría de Emprendedores y Pymes se llevaron adelante medidas legislativas y ejecutivas para fortalecer el sector pyme, promoviendo el aumento de su competitividad y el sostenimiento del empleo. Entre las principales medidas impulsadas por la recientemente sancionada **Ley de “Programa de Recuperación Productiva” N° 27.264** se destacan:

Nuevo marco tributario

- Eliminación del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.
- Compensación del Impuesto a los Créditos y Débitos bancarios.

- Diferimiento del Pago del IVA a los 90 días.

Fomento a las inversiones

- Se podrá desgravar del impuesto a las ganancias hasta el 10% de las inversiones realizadas.
- Bono fiscal por el IVA de las inversiones realizadas no recuperado.

Programa de recuperación productiva

- Se otorga carácter de Ley al Programa de Recuperación Productiva del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, elevando los montos para las PyMEs y permitiendo a empresas en situación de crisis solicitar un subsidio al pago de salarios.

Promoción de la competitividad pyme

- Se crea en el ámbito de la Secretaría de Emprendedores y PyMEs el Consejo de Monitoreo y Competitividad MiPyME.

Más financiamiento

- Más garantías para las pymes (FOGAPYME)
- Mayor bonificación de tasas a entidades no financieras y a PyMEs que emitan instrumentos bajo el régimen de oferta pública.
- Se mejora el Pagaré permitiendo estableciendo un sistema de amortización en cuotas y se exime del requisito de emisión la designación del acreedor.
- Ahora las SRL pueden emitir obligaciones negociables.
- Se incorpora un régimen sancionatorio al incumplimiento por parte de las Sociedades de Garantías Recíprocas.

Además se destaca el siguiente **paquete de medidas complementarias**:

Líneas de financiamiento

- Renovación de la Línea de Crédito de Inversión Productiva, ampliando del 14% al 15.5% el cupo prestable de la banca comercial destinado a las PyMEs. Esto supone 63.000 millones de pesos adicionales en el segundo semestre del 2016, con una tasa del 22%.
- Se eleva el porcentaje asignado al descuento de cheques en la Línea de Crédito de Inversión Productiva para que más PyMEs puedan acceder a financiamiento de corto plazo.
- “Primer Crédito PyME”, a través del Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE). Con esta línea, PyMEs que en los últimos dos años no pudieron acceder a financiamiento bancario podrán hacerlo a tasas preferenciales del 16%.

- Más bonificaciones de tasa y acceso a financiamiento para capital de trabajo, inversiones y eficiencia energética a través de los Programas del Ministerio de Producción. Con tasas que van del 9% al 18%, plazos hasta 7 años y montos hasta 10 millones.

Alivio fiscal

- Automatización en la emisión del certificado de no retención de IVA
- Incremento de umbrales y mínimos de los regímenes de retención de IVA y Ganancias

Registro PyME

- Desarrollamos un aplicativo en conjunto con la AFIP para que las PyME puedan obtener una constancia de categorización PyME.

Asimismo, los programas de asistencia técnica y capacitación que promueve la Secretaría de Emprendedores y PyME prioriza la asistencia a las firmas industriales de todo el país y en particular a aquellas localizadas en las provincias del Plan Belgrano.

Además de ello, se presentaron las primeras 12 **Casas de la producción**, instaladas en las provincias de Buenos Aires, Chubut, Corrientes, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta y Santiago del Estero. Cuentan con asesores para acercar las herramientas de financiamiento, capacitación y asistencia técnica del Ministerio a PyME y emprendedores locales.

Por otra parte, el gobierno nacional prorrogó el **acuerdo automotriz con Brasil**; se sancionó la ley autopartista para favorecer y promover la integración sectorial en todo el país.

También se modificó la Resolución 142/12, quitando las limitaciones a empresas exportadoras y sus plazos de **liquidación de divisas**, impactando de lleno en economías regionales y pequeños y medianos exportadores.

En cuanto a las medidas tendientes a reactivar el consumo, el gobierno nacional llevó adelante medidas con impacto directo en los ingresos, como el incremento en una primera etapa de los montos de asignaciones familiares y jubilaciones en un 15,35% (la jubilación mínima pasa a \$ 4958, y la Asignación Universal por Hijo de \$ 837 a \$ 966), el pago de deudas a quienes iniciaron juicios previsionales, el aumento del Salario Mínimo Vital y Móvil en un 33% (alcanzando a partir del 1° de junio la suma de \$ 6.810, desde el 1° de septiembre pasará a \$ 7.560 y finalmente el 1° de enero de 2017 alcanzará los \$ 8060), y se universalizó

la Asignación Universal por Hijo alcanzando a los monotributistas (siendo una inversión social de \$ 4410 M para este año).

Además se establecieron estímulos directos sobre el consumo, como la renovación de los programas “**AHORA 12**” y “**PRECIOS CUIDADOS**”; se lanzó el sistema de “**PRECIOS CLAROS**” y desde la Secretaría de Comercio se hizo un relanzamiento de la Comisión Nacional de Defensa a la Competencia (CNDC).

En cuanto a estímulos impositivos, se incrementó el mínimo no imponible a \$30.000 para el pago del Impuesto a las Ganancias, beneficiando a 180.000 trabajadores que dejarán de pagar este tributo; se extendió hasta fin de año el régimen de devolución de 5 puntos porcentuales del impuesto al valor agregado (IVA) para las compras de hasta \$1.000 con tarjeta de débito. Se comenzaron a efectuar las devoluciones del 20% por compra de dólar ahorro y del 35% por compras en el exterior con tarjeta de crédito en los períodos 2012-2014. También se sancionó la Ley N° 27.253, mediante la cual se establece el reintegro de hasta un 15% del IVA en las compras de productos de la canasta básica a través de tarjetas de débito, con un tope de \$300, a quienes perciban la jubilación mínima, pensiones por fallecimiento, pensiones no contributivas nacionales, Asignación Universal por Hijo y la asignación por Embarazo.

Desde el aspecto del financiamiento crediticio, se fomenta la adquisición de automóviles O Km. mediante el **Plan PRO.CRE.AUTO.**, la construcción y compra de viviendas a través del **Plan PRO.CRE.AR.**, de la nueva línea de créditos hipotecarios del Banco Nación, y del acuerdo del BCRA con bancos privados (UVI).

REGUNTA 449

Cuál es el déficit autopartista automotriz con Brasil, en cuantos millones de dólares superaron las automotrices argentinas el máximo de unidades y autopartes impuesto por el acuerdo comercial vigente (ACE14)?

RESPUESTA:

El déficit con Brasil de todo el sector automotriz fue de USD 2.166 millones en el período julio 2015 a junio de 2016, que es el período en el cual se mide el

acuerdo. El mismo se debe en un 53% al comercio de autopartes y un 47% a los vehículos terminados.

Este déficit implicó que el flex de 1,5 impuesto en el ACE 14 fuera superado en USD 325 millones.

PREGUNTA 450

Además de la Ley de Promoción de Inversiones para Pymes promulgada recientemente, y cuya implementación tendrá resultados a futuro, ¿Se encuentra el Poder Ejecutivo actualmente diagramando o proyectando otro tipo de medida puntual que ayude a este sector con urgencia? En caso afirmativo, especificar qué medida.

RESPUESTA:

Actualmente, la **Secretaría de Emprendedores y PyMEs** está trabajando activamente en la reglamentación de la **Ley de “Programa de Recuperación Productiva” N° 27.264**, la cual creemos tendrá un impacto positivo en el desarrollo de las pymes argentinas a través de la aplicación de medidas que alivian la carga tributaria, impulsando la competitividad y la inversión, además de generar y mejorar mecanismos de financiamiento para el sector.

Al mismo tiempo, **dicha Secretaría** se encuentra en contacto con diferentes actores del sector público y privado para la elaboración de un segundo paquete de medidas tendientes a continuar fomentando el desarrollo y fortaleciendo la competitividad y el empleo en nuestras pymes argentinas. Para ello se está organizando un **Consejo Federal PyME**, en donde además de contar con los equipos técnicos de la Secretaría, se convocará a otros sectores del Gobierno Nacional y representantes de todas las provincias, a fin de profundizar aún más los temas abordados en la Ley PyME recientemente sancionada. De esta manera se buscará consensuar con las autoridades de los diferentes distritos del país un marco de estabilidad fiscal que permita mejorar aún más la competitividad de las economías regionales, permitiendo generar mayor eficiencia en la presión tributaria hacia los sectores productivos de la economía argentina. Además de ello se abordarán temáticas de financiamiento y comercio exterior, con lo cual se está diagramando una agenda de medidas de segunda generación que permitirán

reactivar a este sector que representa al 98% del total de las empresas del país y emplean al 70% de los trabajadores.

Cabe destacar que desde el **Ministerio de Producción** se llevará a cabo el **Plan Productivo Nacional** cuya finalidad es continuar fortaleciendo el empleo. Para ello se trabaja sobre **8 pilares transversales**: reducción del costo del capital, mejorar el capital humano y la productividad laboral; plan de infraestructura y energía; de innovación y tecnología; equidad y eficiencia fiscal; defensa de la competencia y la transparencia de los mercados; integración inteligente al mundo y facilitación administrativa.

PREGUNTA 451

Según el comunicado N° 246/16 de la Cancillería Argentina del pasado 27 de julio, el Vicecanciller Carlos Foradori recibió al Subsecretario Permanente y Jefe del Servicio Diplomático del Reino Unido, Sir Simón McDonald. En dicho comunicado, se señala que ambos funcionarios conversaron sobre el estado de situación de las tareas forenses de identificación de los caídos argentinos que se encuentran enterrados en el cementerio Darwin.

En función de esto solicitamos al JGM se sirva informar:

- a) ¿Cuál es estado de dicha situación?
- b) ¿Qué avances se esperan para el año en curso?
- c) ¿Qué nivel de participación tienen los organismos de ex combatientes en este proceso?

RESPUESTA:

a) Actualmente la Cancillería argentina se encuentra a la espera del informe de la misión de evaluación realizada recientemente por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en las Islas Malvinas.

b) Una vez recibido el informe del CICR, se proseguirán los intercambios con el Reino Unido procurando avanzar en pos de un entendimiento para concretar la Iniciativa.

c) Participan directamente del proceso organismos de familiares de los caídos que se encuentran sepultados sin identificación en el cementerio de Darwin en las Islas Malvinas, quienes colaboran facilitando el contacto con las familias.

PREGUNTA 452

La Cámara de Empresarios de Laboratorios Farmacéuticos confirmó que el Poder Ejecutivo implementará un congelamiento en el precio de medicamentos hasta fin del presente año. Teniendo en cuenta que este año el promedio de los aumentos en la "canasta medicamento", fue del 15.76 %, y que por decisión del Poder Ejecutivo la obra social PAMI dejó sin cobertura total a 150 medicamentos:

¿Cuáles son los medicamentos que estarán dentro de Programa de Precios Cuidados? Cuáles son los laboratorios que ya firmaron este acuerdo?

RESPUESTA:

Por iniciativa del Gobierno Nacional, diversos laboratorios han propuesto sendas listas de especialidades medicinales con precios sugeridos de venta al público que se comprometerían a mantener hasta el 31 de diciembre de 2016.

Las especialidades medicinales y los precios de venta sugeridos que formarían parte del convenio a celebrar con los laboratorios, se encuentran en plena etapa de negociación. Es por ello que resultaría precipitado informar en esta instancia los medicamentos que integrarían el “Convenio de Compromiso de Precio Sugerido de Venta al Público (PSVP) de Medicamentos” y los laboratorios que estarían dispuestos a celebrarlo.

PREGUNTA 453

En cuánto supero el FLEX establecido por el acuerdo comercial vigente (ACE14) la empresa Fiat (FCA Argentina)? Cuál sería el monto en dólares estadounidenses de la multa a la mencionada empresa en caso de corresponder?

RESPUESTA:

El valor del período julio 2015 a junio 2016, fue de 1,55 el FLEX, a su vez, es importante mencionar que en la nueva negociación que se inicia, con un acuerdo a cinco años, se trabajara con un horizonte de 1,5 en donde se mantendrá dicho valor, para abocarse en un plan de adecuación de manera individual en cada una de las terminales que quedaron por fuera del valor indicado.

PREGUNTA 454

¿Que posición tiene el Poder Ejecutivo con relación a la posibilidad de modificar el esquema de indemnizaciones por despido para que el mismo sea cofinanciado entre las empresas y los trabajadores, aportando estos últimos a un fondo destinado para ese fin?

RESPUESTA:

Nuestro paquete de leyes enviado al Congreso al respecto de la cuestión del trabajo incluye la Ley de Primer Empleo, y otras iniciativas que buscan impulsar el nexo entre el ciclo educativo y el mundo del trabajo. No hemos previsto modificaciones a la ley de Contrato de Trabajo por el momento. La pregunta refiere a un sistema que en Argentina se utiliza en forma pacífica hace muchos años en el sector de la Construcción.

PREGUNTA 455

¿Cuánto es el déficit autopartista automotriz con México?

RESPUESTA:

En los primeros 7 meses de este año, el déficit con México de todo el sector fue de USD 339 millones, de los cuales el 84% son vehículos livianos. Esto implicó un aumento del déficit del 38% respecto del mismo período de 2015.

PREGUNTA 456

Considerando las recientes declaraciones efectuadas por el Presidente de la Nación al medio periodístico escrito “Diario La Nación”, afirmando que para que lleguen las ansiadas inversiones, hace falta “una justicia laboral más equitativa, no tan volcada a encontrarle siempre la razón a una parte”.

¿Cual es la política que en materia laboral tiene el Poder Ejecutivo en cuanto a limitar la intervención del Ministerio de Trabajo en las negociaciones salariales y establecer paritarias por empresas?

RESPUESTA:

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social desconoce cualquier tipo de política, por parte del Poder Ejecutivo, que esté orientada a limitar su intervención en paritarias.

PREGUNTA 457

En qué país del mundo funcionan colectivos (buses 100%eléctricos), brindando servicio urbano de pasajeros?

RESPUESTA:

El país con mayor flota de buses eléctricos es China, que cuenta con una flota aproximada de 170 mil buses 100% eléctricos.

En el resto del mundo, pocos países cuentan con buses de estas características, aunque en todos los casos se encuentran realizando pruebas pilotos y/o incorporando diversas tecnologías a su flota de colectivos (híbrido, GNL o hidrógeno).

Algunos datos recabados por el Ministerio de Transporte, indican, por ejemplo, que en Los Ángeles operan 25 buses eléctricos, dos en Chicago; mientras que en Latinoamérica, en Montevideo y Santiago de Chile tienen en circulación un sólo bus.

PREGUNTA 458

En virtud del artículo periodístico de fecha 26/07/2016 publicado por el “Diario La Nación” bajo el título “Un cambio indispensable en las relaciones laborales”, en el que se puntualiza la necesidad de:

Un modelo sindical transparente con participación real en la vida interna de los gremios.

Una disminución de las cargas (sociales e impositivas) sobre el salario.

Una negociación de salarios y condiciones de trabajo que considere la productividad y las posibilidades de cada empresa.

La preferencia por los acuerdos laborales de nivel menor (empresa) por sobre los acuerdos colectivos o paritarios.

La eliminación de la obligatoriedad de la homologación de los acuerdos por parte de la autoridad (Ministerio de Trabajo).

Establecer períodos de prueba y permitir contratos de plazo fijo flexible para promocionar el empleo y reducir costos laborales.

Promover la multifuncionalidad, la polivalencia y la jornada laboral variable y flexible.

Premiar al empleador con reducción o diferimiento de cargas sociales.

La sustitución de la indemnización por despido por un sistema contributivo creando un fondo con aportes del trabajador y contribuciones del empleador, administrados por entes autónomos.

¿Qué posición tiene asumida el Poder Ejecutivo frente a las recomendaciones sugeridas en la nota del periódico mencionado?

RESPUESTA:

Las afirmaciones en cuestión son solo el parecer del autor de la nota, no resultando un comunicado oficial. No corresponde mayor explicación. Además, en algunos de los puntos señalados se implica una reforma legislativa de la normativa laboral vigente y, como tal, involucraría el accionar del Poder Legislativo.

PREGUNTA 459

¿Con respecto al Programa Precios Cuidados, ¿quiénes se encargan de fiscalizar el cumplimiento de los acuerdos de precios? ¿cuáles son las empresas que han incumplido los acuerdos y en su caso qué sanciones le fueron aplicadas?

RESPUESTA:

La Dirección Nacional de Comercio Interior realiza inspecciones periódicas con la finalidad de constatar el rango de cumplimiento de las obligaciones resultantes de los diferentes programas implementados por la Subsecretaría de Comercio Interior (el programa "Precios Cuidados", entre ellos) y, en caso de detectarse incumplimientos, es la encargada de arbitrar los medios necesarios para la aplicación de las sanciones correspondientes.

En tal marco, actualmente hay más de cincuenta actuaciones en trámite por infracciones al programa "Precios Cuidados", que se encuentran en diversas etapas de sustanciación.

PREGUNTA 460

¿Qué especificaciones concretas contempla el acuerdo comercial rubricado entre el INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria) y la empresa Coca Cola, anunciado por el Presidente de la Nación el pasado 10 de Junio de 2016 en la ciudad de Concordia Entre Ríos y en su caso, cuáles de esas medidas ha sido cumplida?

RESPUESTA:

El INTA, a través de la Estación Experimental Agropecuaria Concordia, prestará asistencia técnica a la empresa *Servicios y Productos para Bebidas Refrescantes S.R.L (Coca Cola)*, para la evaluación de tecnologías de manejo en la producción de fruta cítrica (naranja y pomelo), que posibiliten la diversificación de la producción cítrica, como así también permita obtener información y evaluar la factibilidad técnica y económica sobre la implantación de un monte cítrico para la producción de fruta con destino industrial.

Es un plan de trabajo de seis (6) años, donde la empresa realizará un aporte de aproximadamente u\$s 636.000, para financiar las actividades y parte de equipamiento necesario para este trabajo.

La gestión del convenio se encuentra en la etapa de tratativas, la empresa aceptó el plan de trabajo y presupuesto y nos encontramos ajustando texto del convenio.

PREGUNTA 461

¿Qué políticas concretas va a implementar el Poder Ejecutivo ante el conflicto internacional de la pastera EX BOTNIA-UPM? ¿Se están realizando los controles y monitoreos conjuntos (entre nuestro país y la República Oriental del Uruguay) que oportunamente dispusiera la Corte Internacional de Justicia de La Haya?

RESPUESTA:

Se están realizando los controles y monitoreos.

El Comité Científico, como Órgano Subsidiario de la CARU, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Corte Internacional, viene efectuando las actividades de monitoreo de la Planta Orión de acuerdo con las doce instancias prevista en el numeral 3.1 (“dentro de la Planta Orión (UPM-ex Botnia)”) de las notas reversales del 30 de agosto de 2010 y el plan específico acordado el 14 de noviembre de 2010. El 21 de junio y 26 de julio pasados se realizaron los ingresos sexagésimos primero y sexagésimo segundo.

El día miércoles 22 de junio se realizó el ingreso sexagésimo de la desembocadura del Río Gualeguaychú en el Río Uruguay, de acuerdo a lo previsto por la Notas Reversales mencionadas en su numeral 4: “Monitoreo de la desembocadura del Río Gualeguaychú en el Río Uruguay”.

Los días 13 y 14 de junio, y 13 y 14 de julio se realizaron los muestreos cuadragésimo sexto y cuadragésimo séptimo de aguas del Río Uruguay, del numeral 3.2. “En el Río Uruguay en la zona de influencia de la Planta Orión (UPM-ex Botnia)”.

Sin perjuicio de que el Comité Científico, en la última reunión Plenaria de la CARU del pasado 4 de agosto en Paysandú, ha presentado una propuesta de Monitoreo Integral del Río Uruguay. La Comisión Administradora del Río Uruguay viene

desarrollando, a través de su Secretaria Técnica Campañas, el monitoreo de la calidad del agua del río Uruguay en conjunto con la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, aguas arriba de la represa Salto Grande desde el año 2007 y aguas abajo de manera independiente desde diciembre de 2012.

PREGUNTA 462

Solicitamos al Sr. JGM informe a través del organismo que corresponda estado de situación de la búsqueda del agente de la policía de Río Negro desaparecido, Lucas Muñoz, y enumere aquellas fuerzas de seguridad que se encuentran interviniendo.

RESPUESTA:

El Ministerio de Seguridad puso a disposición del juzgado interviniente de la provincia de Río Negro, las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales a fin de colaborar con la investigación y el esclarecimiento del hecho.

En ese marco se informa que la Gendarmería Nacional fue quien encontró el cuerpo sin vida de Lucas Muñoz, en un allanamiento realizado en un predio de la Policía Montada de Bariloche.

PREGUNTA 463

¿Cuál es el motivo por el cual todavía no empieza a funcionar la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP - ley 27.113), que sigue inactivo desde hace ya más de 8 meses?

¿Cuándo se van a liberar los fondos del presupuesto asignado a este proyecto para así permitir el desarrollo de proyectos planificados con anterioridad?

RESPUESTA:

Desde el mes de mayo del año 2015, fecha de inicio de ejecución del presupuesto, se ejecutó el 80% aproximadamente del presupuesto al final del año y, en este sentido, algunos de los expedientes se trasladaron al presupuesto del año en curso. La Agencia Nacional de Laboratorios Públicos recibió sus primeros fondos el 14 de marzo del 2016 iniciando, en consecuencia, la ejecución de los expedientes pendientes.

PREGUNTA 464

Según diversas publicaciones periodísticas el PEN "limitará los alcances del Polo Industrial de Tierra del Fuego permitiendo fabricar únicamente televisores, celulares y acondicionadores de aire. El resto de los productos (equipos de audio, codificadores de TV, microondas y computadoras, por ejemplo) se podrían importar sin restricciones vía licencias automáticas. Por otro lado, y con el objetivo de bajar los precios al consumidor, está prevista una baja del 35% al 16% en los aranceles a la importación de laptops, netbooks y tabletas."

Según las mismas fuentes, el Polo Industrial de Tierra del Fuego genera alrededor de 10 mil puestos de trabajo directos, mientras que en el Informe del JGM N° 93 se refiere al empleo directo de prácticamente 13 trabajadores. A qué atribuye entonces la caída de casi 3000 puesto de trabajo en la industria promocionada de Tierra del Fuego. Informe la evolución mensual del empleo directo e indirecto generado por el Polo Industrial de Tierra del Fuego desde el 2003 a la actualidad.

RESPUESTA:

No se cuenta en la actualidad con información desagregada a nivel del Polo Industrial de Tierra del Fuego para establecer los empleos directos e indirectos generados en el mismo desde 2003 hasta la actualidad. Se buscará identificar

Con la información procesada a la actualidad, podemos afirmar que En la Provincia de Tierra del Fuego se delimitaron 2 áreas económicas locales (AEL) que concentran algo más del 7,5% de la población y el casi el 11% del empleo registrado privado de las AEL de la Patagonia Argentina.

Estas AEL son la de Río Grande (66 mil habitantes y 20 mil empleados registrados) y el AEL de Ushuaia (57 mil habitantes y algo más de 15 mil empleos registrados). Durante el período 2012-2014 el empleo registrado de Tierra del Fuego creció a una tasa promedio anual de 3,5%, mientras que a nivel nacional el empleo registrado del sector privado creció a una tasa menor del 0,9%.

PREGUNTA 465

Habiendo el Poder Ejecutivo anunciado oportunamente las siguientes obras:

Reforma y ampliación del aeropuerto de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

La doble trocha del tramo correspondiente a la Ruta Nacional N° 3 que une las ciudades de Comodoro Rivadavia (Chubut) y Caleta Olivia (Santa Cruz),

La doble trocha que une Puerto Madryn – Trelew

¿Cuál es el plazo que se estima para el inicio de cada una durante el corriente año?

RESPUESTA:

Aeropuerto Gral. Enrique Mosconi – Comodoro Rivadavia

En cuanto a las obras del aeropuerto de Comodoro Rivadavia, se estima el inicio de obras para la construcción de la nueva Terminal de Pasajeros para fines de agosto o principios de septiembre del corriente año.

En cuanto a las obras en la pista, calles de rodaje y plataforma comercial, se estima el inicio en 2018.

Autopista Comodoro Rivadavia – Caleta Olivia

Esta obra fue licitada en el año 2007 a un valor de 125 M de pesos, la empresa ganadora fue Austral construcciones, propiedad de Lázaro Báez. En diciembre del 2015 se llevaban pagados mas de 800 M de pesos y sólo se había ejecutado el 36% de la obra. Terminar esta obra con esta empresa nos hubiera costado a los argentinos mas de 3000 millones de pesos. Hace poco más de un mes la licitamos de nuevo y hubo tres ofertas por debajo de los dos mil millones de pesos, con lo que el Estado argentino se ahorró más de mil millones.

Es una obra que se tendría que haber terminado en el 2010 si se hacía en tiempo y forma.

La Autopista Comodoro-Caleta Olivia, ya está licitada y próxima a adjudicarse. Son tres tramos, el más complejo va a demorar 30 meses su ejecución. Los otros dos tramos entre 18 y 24 meses.

La circunvalación de Comodoro Rivadavia se va a licitar en octubre de 2017, son 29 km y tiene un presupuesto de 2100 M de pesos. Inicia en enero de 2018.

El tramo entre Comodoro Rivadavia- Rada Tilly se licitó en junio de 2016 y está con un 27% de avance. Son 27 km de longitud. Inicia en Noviembre de 2016.

El tramo entre Rada Tilly – Caleta Olivia. Se licitó en junio de 2016. Está con un 24% de avance, son 42 km de longitud. Inicia en Noviembre de 2016.

La circunvalación de Caleta Olivia se licitó en junio de 2016. Tiene un 43% de avance y son 6 km de longitud. Inicia en noviembre de 2016.

Autopista Puerto Madryn - Trelew

Autopista Puerto Madryn – Trelew se va a licitar en noviembre de 2016, tiene una longitud de 50 km. Inicia en enero de 2017.

Los accesos a Puerto Madryn se va a licitar en noviembre de 2016, son 10 km de longitud y tiene un presupuesto de \$ 315 M. Inicia en enero de 2017.

El accesos a Trelew se va a licitar en noviembre de 2016, son 11 km en su totalidad. Inicia en enero de 2017.

PREGUNTA 466

Solicitamos al Sr. JGM informe a través del organismo que corresponda estado de situación de los denominados “Proyectos Justicia 2020” que fueran planteados como una reforma integral del sistema judicial, y sin embargo no fueron presentados en el congreso de manera orgánica.

RESPUESTA:

De las más de 100 iniciativas que integran el Programa Justicia 2020, aproximadamente 70 han tenido inicio en 2016. Se han sometido al debate público en línea en 20 Equipos de Trabajo en la plataforma www.justicia2020.gob.ar, y en más de 20 reuniones presenciales.

Los proyectos son de tres tipos: (i) aquellos que el Ministerio ejecuta por si mismo, por ejemplo en materia de derechos humanos, métodos alternativos de resolución de conflictos o acceso a la justicia, (ii) aquellos que requieren convenios con otras instituciones, como apoyar la implementación de la oralidad civil o la reforma procesal penal en jurisdicciones provinciales, y (iii) aquellos que requieren intervención del Honorable Congreso de la Nación.

Respecto de estos últimos, informamos que al 5 de agosto 2016 el estado de los proyectos de ley es el siguiente:

En Secretaría de Legal y Técnica:

1. Reforma del Código Procesal Penal de la Nación
2. Subrogancias
3. Reforma a la Ley de Estupeficientes N° 23.737
4. Resolución unipersonal de las Cámaras en el Congreso:
5. Transferencia de la Justicia Nacional a la CABA
6. Unificación de fueros nacionales penales
7. Conversión siete Tribunales Orales Criminales a Federales
8. Reforma Ley de Ministerio Público Fiscal
9. Derogación de las Cámaras de Casación no penales

De cualquier manera, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación está a disposición para realizar una presentación completa del Programa Justicia 2020 y los resultados a la fecha. Más información en www.justicia2020.gob.ar.

PREGUNTA 467

¿Informe sobre el eventual proyecto de creación de una “Policía Migratoria”, conforme las declaraciones efectuadas ante la Comisión de Acuerdos del Senado por el Director General de la Agencia Federal de Inteligencia, escribano Gustavo Arribas. Al respecto, se solicita precisar:

¿Qué funciones, responsabilidades y/o ámbitos de actuación jurisdiccional se asignarían a esa eventual “Policía Migratoria”?

Aclarar qué función tendría la Agencia Federal de Inteligencia en relación con las competencias y/o responsabilidades que podrían ser asignadas a la referida “Policía Migratoria”, dado que conforme el marco normativo vigente el organismo rector del sistema de inteligencia nacional no está facultado para realizar tareas de investigación criminal, salvo ante requerimientos específicos y fundados realizados por autoridades judiciales competentes en el marco de una causa concreta.

RESPUESTA:

Atento a la disciplina de secreto que rige en la Agencia Federal de Inteligencia (conf. art. 16 y c.c. de la ley 25.250, su modificatoria Ley N° 27.126 y su reglamentación por Decreto N° 950/02) la respuesta a la presente pregunta será entregada en sobre cerrado al Presidente de esa Honorable Cámara de Diputados.

PREGUNTA 468

¿Cuál es el estado actual y cuándo volverá a entrar en vigencia el Programa Nacional ProTenecia establecido bajo el decreto N°1088?

RESPUESTA:

El Programa PROTENENCIA y Sanidad de Perros y Gatos está operativo. Una vez asumida la coordinación realizamos:

- Ordenamiento de los Recursos Humanos y pago de los sueldos adeudados. Renovación de los contratos 2016.
- Armado de un equipo de comunicación y difusión del programa.
- Visita a los Municipios con convenios y Adhesiones.
- Realización durante el primer semestre del 2016 de unas 60.000 cirugías informadas con convenios con Municipios y equipos propios.

Por otra parte, hasta la fecha se realizaron

- 30 reuniones con Municipios, intendentes y secretarios de salud en 9 provincias.

Además, en la actualidad contamos con

- 11 equipos propios y se comenzó a trabajar con dos unidades propias en La Plata (Pcia. de Buenos Aires) con un convenio con la Universidad de la Plata y el Municipio.

A su vez, el Programa mantiene adhesiones y convenios con

- 14 provincias y 497 municipios,
- 15 facultades
- 42 instituciones (Colegios profesionales y ONGs).

El programa posee 43 quirófanos móviles distribuidos en todo el territorio Nacional y se han realizado talleres de promoción y diagnósticos de situación en 6 Provincias.

PREGUNTA 469

¿Por qué ARSAT ha contratado a la consultora estadounidense Mc Kinsey para que le indique qué tiene que hacer, (hecho que por 16 semanas de trabajo le costará a ARSAT 12,5 millones de pesos)? ¿No existen en la Argentina recursos humanos con capacidad para asesorar al Directorio de ARSAT?

RESPUESTA:

La contratación de la Consultora Mc Kinsey tiene por objeto la instrumentación y realización de un Plan de Negocios para comercializar los productos y servicios de ARSAT de modo eficiente; acrecentar su presencia en el mercado nacional e internacional; como así también para la comercialización de los servicios prestados por el satélite ARSAT-2.

McKinsey es una consultora internacional externa que brinda asesoramiento en el armado del plan comercial de la empresa. Fundamentalmente, aporta su experiencia internacional y sus bases de conocimientos actualizadas sobre empresas y entornos económicos de otros países, similares a aquellos en los que ARSAT se desempeña. Gran parte del equipo de McKisney está integrado por argentinos con probada experiencia internacional.

Por otra parte, se aclara que no es correcto el monto de la contratación indicado en la pregunta sino que, en rigor, es sustancialmente inferior.

ARSAT cuenta con recursos humanos de excelente nivel internacional, los cuales se potencian y benefician significativamente al interactuar con los profesionales de dicha consultora.

Además, no puede dejar de resaltarse que es una práctica absolutamente habitual en el sector de las telecomunicaciones la contratación de consultoras de renombre internacional a los efectos del desarrollo y fomento de las empresas, como es el caso de ARSAT.

PREGUNTA 470

Contrariamente a lo señalado anteriormente, en el Informe N° 91 del JGM se afirmó que el PEN está analizando alternativas en relación al desarrollo de nuevas líneas de productos, servicios y procesos a realizarse en el Polo Industrial de Tierra del Fuego.

Al respecto, detalle los nuevos productos que se está analizando producir, su grado de avance, sus características, y los procesos contemplados. Asimismo informe el impacto estimado que estos nuevos productos y procesos producirá en la generación de empleo, en la actividad industrial local y en el grado de agregación de valor local.

RESPUESTA:

Como he destacado en otras presentaciones, estamos trabajando en un desarrollo integral y sustentable de la provincia, aprovechando sus potencialidades en materia energética, de recursos naturales, sus industrias asociadas y turismo, así como diversos servicios especializados. En ese sentido, nos encontramos en la elaboración de distintos proyectos para el desarrollo de nuevas industrias (agregación de valor a la lenga y la turba, hidrocarburos, psicultura, etc.), para la generación de más turismo y para el aprovechamiento de la temática antártica, que además implican una importante inversión del Estado Nacional en infraestructura. Las estimaciones indican que todos estos proyectos, generarían más de 3.500 puestos de trabajo más otros 3.000 para el desarrollo de la infraestructura.

PREGUNTA 471

Solicito informe qué empresas con plataformas exhibidoras por Internet cumplieron en abonar durante 2016, el “impuesto equivalente al 10% aplicable sobre el precio de venta o locación de todo tipo de videograma grabado, destinado a su exhibición pública o privada, cualquiera fuere su género” (Art. 21 Ley 17741 de Fomento de la Actividad Cinematográfica Nacional, TO 2001)

¿Cuáles son las acciones dispuestas por la AFIP y/o el INCAA hacia los incumplidores al respecto (intimaciones, multas), teniendo en cuenta la creciente incidencia del consumo de películas y series on line?

RESPUESTA:

En el transcurso del año 2016, la AFIP gestionó 1.109 obligaciones (intimaciones, multas y boletas de deuda) por un total de \$ 206.854.

PREGUNTA 472

¿Cómo afectó la eliminación de las retenciones al maíz, entre otros granos, a la producción de carne porcina? ¿Se están analizando políticas públicas para solucionar la problemática de estos productores argentinos frente a la suba del maíz (alimento de los cerdos) y proteger la producción argentina?

RESPUESTA:

A partir de las propuestas surgidas de la Mesa Nacional Porcina en el ámbito del Ministerio de Agroindustria, se generaron líneas de trabajo para buscar una salida a la coyuntura por la que hoy atraviesa el sector, principalmente debido al incremento evidenciado en los costos de producción el cuál que no fue acompañado en igual medida por el precio del capón producido.

Asimismo, se analizó la preocupación evidenciada por el incremento de los volúmenes importados, principalmente de cortes con destino al canal del fresco. Por ello se decidió trabajar fundamentalmente sobre dos tópicos. Por el lado de la

demanda, propiciando acciones de promoción del consumo de carne de cerdo en el mercado interno y a su vez, acompañar al sector en el desarrollo de las exportaciones y la apertura de mercados.

Por el lado de la oferta importada, se hallan avanzadas las conversaciones para un acuerdo de autolimitación por parte de los principales importadores de carne de cerdo, al que se sumaría el compromiso de las Cámaras representantes de la Industria del cerdo (UNICA y CAICHA) en limitar las compras al exterior sólo a cortes de cerdo con destino exclusivo a la industrialización.

A continuación se detallan algunas de las acciones llevadas adelante.

Sobre la Demanda de productos porcinos:

Promoción del consumo: El 10 de junio se llevó a cabo la primera reunión de trabajo para lo cual se convocó a los asistentes de la Mesa Nacional Porcina para constituir un grupo Ad Hoc enfocado en la promoción del consumo de carne fresca, en el que se trabajará junto a la Subsecretaría de Alimentos y Bebidas, la Subsecretaría de Ganadería y la Subsecretaría de Comunicación Institucional.

De la misma surgieron las siguientes propuestas de acción:

- Elaboración de un Focus Group, como herramienta necesaria para el diseño de la campaña. (El Ministerio de Agroindustria está financiando esta actividad)
- Lanzamiento de un video promocional
- Vínculo con Cocineros Argentinos y Narda Lepes
- Vínculo con estaciones saludables del Gobierno de la Ciudad
- Campaña en las redes sociales del Ministerio de Agroindustria
- Folletería
- Promoción en ferias y eventos
- Inclusión de cortes de cerdo en el Programa Precios Cuidados.

En este mismo sentido, continúan las reuniones con instituciones representativas del sector productivo (CAPPER, APPORSAFE, CAPPOR, GITEP, PORMAG y AAPP) en búsqueda de mecanismos que permitan promocionar aún más el consumo de la carne de cerdo y generar un sistema que evite la caída estacional del consumo entre los meses de abril y julio, lo que ocurre todos los años. Desde el sector privado se promueve la creación de un fondo voluntario para la promoción y se solicita el acompañamiento del Estado.

Mercados externos: Se está trabajando en las propuestas surgidas de la Mesa de Mercados, coordinada por la Secretaría de Mercados Agroindustriales, para el acompañamiento en el desarrollo de las exportaciones y la apertura de mercados para los productos porcinos.

Sobre la Oferta de productos porcinos:

Importaciones:

- Desde inicios de la gestión se lleva adelante un monitoreo semanal de las importaciones de todos los productos porcinos.
- El Ministro de Agroindustria se reunió con autoridades de Brasil y trasladó la preocupación por el incremento de las importaciones de ese país y propuso un camino de negociación público/ privado para establecer un nivel de importaciones que no genere un problema para la cadena porcina argentina.
- El Ministerio de Agroindustria comenzó las gestiones técnicas a fin de negociar en los estamentos correspondientes un aumento del AEC (Arancel Externo Común) para jamones crudos para nuestro país en el ámbito de lista de excepciones que permite el Mercosur a cada país integrante. También se comenzó a trabajar con Aduana en la posibilidad de fijar un criterio para el ingreso de ciertos cortes porcinos proveniente de orígenes seleccionados. A la brevedad se elevará el informe y justificación a la Aduana.
- Se llevaron a cabo reuniones con los principales importadores a fin de promover la disminución de importaciones y generar un acuerdo voluntario de reducción de las mismas.

Sobre los pequeños productores:

Se está trabajando en herramientas de capacitación y asesoramiento, en las que asimismo estarán involucrados el INTA, el Programa Cambio Rural y a la Secretaría de Agricultura Familiar.

PREGUNTA 473

Solicitamos al Sr. JGM informe a través del organismo que corresponda estado de situación de la entrada en vigencia de la implementación del

Código Procesal Penal sancionado por ley N° 27.063, que fuera suspendida mediante decreto 257/2015.

RESPUESTA:

La Comisión Bicameral de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal está funcionando normalmente y es el único organismo habilitado legalmente para impulsar la implementación del nuevo Código Procesal Penal de la Nación (Ley 27.063). Si bien el Decreto 257/2015 suspendió la entrada en vigencia del nuevo Código, la Comisión Bicameral continúa siendo el único organismo responsable de llevar adelante la implementación. Dicha competencia no fue modificada por el Decreto 257/2015; además, el decreto establece que la nueva fecha de entrada en vigencia será determinada por la Comisión Bicameral.

No obstante existe una agenda común de trabajo con la Comisión Bicameral. Representantes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación se reunieron en reiteradas ocasiones con los integrantes de la Comisión Bicameral a los efectos de colaborar con el proceso de implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Nación.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene planificado, junto con la Comisión Bicameral implementar el Nuevo Código Procesal Penal en forma progresiva y brindar apoyo técnico durante todo el proceso. La implementación del Código Procesal Penal de la Nación es un proceso muy complejo en donde necesariamente debe coordinarse los esfuerzos de múltiples actores institucionales y que abarca no solamente la capacitación de los operadores del sistema, sino también reformas en la infraestructura edilicia, fortalecimiento de la infraestructura de TICs, reorganización de las oficinas judiciales, etc.

La Comisión Bicameral y el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Germán C. Garavano anunciaron que el Código comenzará a implementarse a partir de 2017 en Salta y en Tierra del Fuego. En dichas jurisdicciones, técnicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ya comenzaron con entrevistas con los magistrados y funcionarios de los distintos juzgados y tribunales, junto con relevamientos de la situación existente.

PREGUNTA 474

Informe –según lo adelantado por la canciller Malcorra a las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, y de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados– sobre el posible despliegue de efectivos de la Fuerza de Paz Conjunta argentino-chilena “Cruz del Sur” en el marco de la Misión establecida por la resolución del Consejo de Seguridad de la ONU N° 2261/2016, en apoyo a la implementación de los acuerdos de paz entre el gobierno de la República de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP).

¿Enviará el Poder Ejecutivo la solicitud de autorización al Congreso? Si la respuesta resultara negativa, ¿en qué fundan evitar ese requisito constitucional?

Describe en qué consistirá el aporte humano y material argentino a esta misión.

RESPUESTA:

Tal y como se indicó en el informe citado en la pregunta, un eventual despliegue de la Fuerza de Paz Cruz del Sur en el contexto de la Misión Política Especial dispuesta para integrar el mecanismo de supervisión del cumplimiento de los acuerdos entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP requiere una enmienda al Memorándum de Entendimiento con Chile a fin de permitir el despliegue de efectivos de la fuerza en ese tipo de Misión (originalmente Cruz del Sur fue pensado para intervenir en Operaciones de Mantenimiento de la Paz).

El Gobierno de Chile se encuentra estudiando dicha enmienda, por lo que, a la fecha, no ha habido novedades que informar respecto del despliegue de efectivos de la Fuerza de Paz “Cruz del Sur” en el contexto de la misión en Colombia.

La Misión Política estará integrada por observadores desarmados, por lo que corresponderá aplicar los mecanismos legales correspondientes a dicha figura.

La Argentina manifestó inicialmente a las Naciones Unidas su intención de aportar unos 75 observadores. Dicho número está siendo revisado y podría ampliarse hasta aproximadamente 100, cuando la Misión sea integrada y desplegada en su totalidad. Entre los oficiales argentinos seleccionados para cumplir funciones en dicha misión, se encuentra el General de Brigada Javier Pérez Aquino, quien fue seleccionado como Jefe de Observadores, dependiente del titular de la Misión, el Representante Especial del Secretario General para Colombia, Sr. Jean Arnault.

PREGUNTA 475

Aclarar las siguientes declaraciones del Presidente de la Nación y de su Ministro de Defensa, en las que se refieren al terrorismo y al narcotráfico como problemáticas a ser atendidas y/o conjuradas por los organismos castrenses.

RESPUESTA:

Todos los países normales y democráticos tienen un ejército, y este cumple un rol fundamental a la hora de cuidar sus fronteras. No somos una excepción. Sin embargo, al asumir el gobierno nos encontramos con que las fuerzas armadas estaban desprovistas del equipamiento y de la infraestructura necesaria para realizar esta tarea como corresponde.

Queremos que las Fuerzas Armadas puedan tener la capacidad de respuesta necesaria para poder participar en las misiones de paz de las Naciones Unidas y asistir a nuestro país y a nuestros vecinos antes emergencias ambientales.

Creemos que el Ejército siempre debe actuar dentro de lo que permite la ley, por lo que no va a involucrarse directamente en la lucha contra el narcotráfico: de hecho, al asumir el gobierno, replegamos efectivos desplegados en el norte del país, donde los había involucrado el gobierno anterior en contra de la ley. Tampoco va a realizar el Ejército tareas de inteligencia interior.

Mantenemos nuestro compromiso de campaña de luchar contra el narcotráfico, y creemos que el Ejército, de acuerdo a lo que permite la ley, puede colaborar a derrotar a los narcotraficantes apoyando a las otras fuerzas de seguridad con el control del aire por aviones y radares.

En este sentido, la participación de las Fuerzas Armadas en operativos de seguridad interior se encuentra limitada al marco legal vigente (Ley de Defensa Nacional, Ley de Seguridad Interior) afectando elementos de los servicios de arsenales, intendencia, sanidad, veterinaria, construcciones y transporte, así como elementos de ingenieros y comunicaciones. Todo esto sin perjuicio de las competencias de la Fuerza Aérea Argentina y de la Armada Argentina en la vigilancia y control de espacio aéreo y marítimo de interés.

PREGUNTA 476

Sírvase detallar en qué países de África, Medio Oriente y/o Asia Central tiene previsto la República Argentina abrir nuevas agregadurías militares y/o de seguridad. Tenga a bien detallar las razones que habrían motivado tales aperturas.

RESPUESTA:

Las autoridades del Ministerio de Defensa se encuentran elaborando un nuevo plan de Agregadurías, que se plasmará en un proyecto de Resolución Conjunta de ambos Ministerios, previa evaluación de las áreas competentes de la Cancillería.

Dicho plan tiene en cuenta la agenda estratégica actual y los escasos recursos disponibles, en conjunción con un panorama global que demanda un despliegue más amplio, evitando la concentración excesiva de recursos en una misma zona geográfica.

PREGUNTA 477

Se requiere aclarar las expresiones de la Ministra de Relaciones Exteriores en las que afirmó que la problemática del narcotráfico argentino se halla ligada con el extremismo violento de África Occidental:

a)“Necesitamos que las Fuerzas Armadas se adapten a las demandas y requerimientos del siglo XXI, primero ayudándonos a nuestra política exterior, participando en misiones de paz; lo segundo, debido al cambio climático el pueblo argentino necesita de sus Fuerzas Armadas ahí, listas para reaccionar rápido y asistir; como también necesitamos que trabajemos juntos contra las amenazas del terrorismo”. (Declaraciones del Presidente Mauricio Macri del 30 de mayo de 2016 durante la celebración del Día del Ejército Argentino: <http://www.telam.com.ar/notas/201605/149315-macri-dia-del-ejercito.html>)

b)"Avanzamos en una serie de temas que incluyen la participación en misiones de paz, la cuestión antártica y la lucha contra el narcotráfico" (Declaraciones del Ministro de Defensa, Julio Martínez, del 15 de abril de 2016 durante la visita de la Subsecretaria de Estado para el Control de Armas

y **Asuntos de Seguridad Internacional de los Estados Unidos, Rose Gottemoeller: <http://www.mindef.gov.ar/plantillaNoticia.php?notId=139>**).

c)“La Argentina se ha transformado en el tercer país exportador de coca en el mundo sin producir coca, esto muestra que los enemigos asimétricos que tenemos buscan como las aguas de los arroyitos cordobeses dónde es que se puede discurrir más fácilmente y han encontrado un ‘campo orégano’ en la Argentina. Nosotros exportamos la coca esencialmente a Europa, pero la exportamos a través del Golfo de Guinea. Esto significa que estamos financiando algunos de los grupos extremos de África occidental, como Boko Haram, AKIN y otros. Esto significa que nuestra problemática del narcotráfico está intrínsecamente integrada con la problemática del extremismo violento.” (Expresiones de la canciller, Susana Malcorra, durante su exposición ante el Senado de la Nación el pasado 4 de mayo de 2016).

RESPUESTA:

Las expresiones de la Sra. Canciller se basan en informes de varios organismos internacionales.

Según el Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) 2015 (Pg. 68), órgano que fiscaliza la aplicación de los convenios internacionales de drogas de las Naciones Unidas, "La ruta del tráfico de cocaína hacia Europa transita por vía terrestre, fluvial y aérea, y afecta a todos los países, pero sobre todo a la Argentina, Brasil y Venezuela (República Bolivariana de Venezuela), antes de atravesar el océano Atlántico en forma de cargamento marítimo y aéreo, ya sea directamente o pasando por el Caribe o África occidental. Al parecer, el tráfico por vía marítima es el preferido para las grandes remesas, pero el tráfico por vía aérea es más frecuente". Asimismo, el informe agrega: "Con respecto a los casos de incautaciones de drogas durante el período comprendido entre 2005 y 2014, Argentina y Brasil fueron los países mencionados con más frecuencia como centros de tránsito en las rutas hacia América del Norte y Europa occidental y central." .

También las Naciones Unidas han puesto de relieve la vinculación entre el narcotráfico y algunos grupos terroristas que lo utilizan como fuente de financiamiento. Entre los documentos de la Organización que hacen referencia a dicha vinculación, se destacan los siguientes: Plan de Acción del Secretario General para Prevenir el extremismo violento (documento A/70/674); Informe del Secretario General sobre la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas en África occidental y la región del Sahel (documento

S/2013/359); Informe del Secretario General sobre la amenaza de los terroristas que se benefician de la delincuencia organizada transnacional (documento S/2015/366). Este último consigna que la UNODC estimó que se habían traficado unas 18 toneladas de cocaína, que representan alrededor de 1.250 millones de dólares al por mayor, hacia Europa a través de África Occidental en 2010, lo que significa que aproximadamente el 10% de la cocaína encontrada en Europa ese año había pasado por África Occidental. Al-Qaeda en el Magreb Islámico está supuestamente involucrada en las corrientes de estupefacientes a través de África Occidental. Los comerciantes que utilizan habitualmente las carreteras del Sahel han informado que un grupo asociado a Al-Qaeda en el Magreb Islámico realiza operaciones en la región y está involucrado en el cobro de impuestos informales sobre todo tipo de bienes contrabandeados. Hay varios otros grupos, como el EI (Estado Islámico), el Frente Al-Nusra y el Movimiento Islámico de Uzbekistán, que están presuntamente involucrados en el tráfico de drogas o se benefician de él.

Por otra parte, el Consejo de Seguridad de las NU, en una Declaración de la Presidencia (S/PRST/2012/2) del 21 de febrero de 2012, expresó su preocupación por las graves amenazas a la seguridad y la estabilidad en diferentes regiones del mundo, en particular África Occidental y la región del Sahel, que plantea la delincuencia organizada transnacional, en particular las armas ilícitas y el narcotráfico, la piratería y el robo a mano armada en el mar, así como el terrorismo y sus vínculos cada vez mayores, en algunos casos, con la delincuencia organizada transnacional y el narcotráfico.

PREGUNTA 478

¿Cuál es el estado del programa Construir Empleo de los Clubes Unión de Arroyo Seco, Expediente N° 1690834/15, y Club Atlético Talleres, Expediente N° 1692189/2015, ambos de la Localidad Arroyo Seco, y de las instituciones “Club Atlético Porvenir Talleres” N° de Proyecto 26-712- 29, “Club social y Deportivo Constitución” N° de Proyecto 26-712- 8 y “Club Riberas del Paraná” N° de CUIT 30-69049260- 8, ubicados en la localidad de Villa Constitución, todos estos de la Provincia de Santa Fe? ¿El Poder Ejecutivo Nacional ha evaluado el cierre del mismo? En caso de ser afirmativo, ¿cuáles son las razones que motivan esta medida y qué medidas ha considerado adoptar el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para paliar la eventual pérdida de puestos de trabajo que traería aparejado el cierre del Programa “Construir Empleo”? ¿Se encuentra en conocimiento

sobre la gravísima situación que ocasionaría la pérdida de los puestos de trabajo, fundamentales en la articulación de políticas referidas a potenciar las calificaciones y habilidades laborales de trabajadores afectados por problemáticas de empleo que les permitan adquirir o consolidar saberes propios del sector de la construcción y contribuir a la permanencia en su situación de empleo? ¿Está previsto continuar el programa de conformidad con las pautas dispuestas en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2016? ¿Cuál es la fecha estimada de ejecución de los programas mencionados?

RESPUESTA:

No está previsto el cierre del Programa Construir Empleo, creado por Resolución MTEySS N° 695/2012 que tiene por objeto potenciar las calificaciones y habilidades laborales de trabajadores afectados por problemáticas de empleo, mediante su incorporación en obras de infraestructura comunitaria o productiva, vinculada a la generación y sostenimiento del empleo, que les permitan adquirir o consolidar saberes propios del sector de la construcción y/o contribuyan a la permanencia en su situación de empleo.

Hasta el mes de agosto de 2016, ha tenido una ejecución presupuestaria de \$ 5.602.460.

En relación con los proyectos puntuales se informa:

- **Club Social y Deportivo Constitución** – Villa Constitución “Reacondicionamiento Edificio Sector de Cocina y Parrilleros del Club Social y Deportivo Constitución de Barrio Malugoni” (Proyecto 26-712-8) Proyecto presentado y pre-aprobado por un total de \$360.824,00 en Junio de 2014. Sin transferencia realizada porque la contraparte aún no presentó la factura correspondiente que se solicitó en reiteradas oportunidades, sin novedad hasta el momento.
- **Club Atlético Porvenir Talleres** – Villa Constitución “Terminación de Salones y Galería de Planta baja y Planta alta del Club Atlético Porvenir Talleres de Villa Constitución” (Proyecto 26-712-29). Proyecto presentado y pre-aprobado por un total de \$383.563,00 en Julio de 2015. Fecha de Orden de Pago 18/07/2016, por un monto de \$345.222,25 en concepto de primer transferencia.
- **Club Riberas del Paraná** – Villa Constitución “Mejoramiento Quincho, Salón social recreativo de usos Múltiples” (Proyecto 26-712-33) Proyecto presentado y pre-aprobado en Octubre de 2015, anterior a la Resolución

modificatoria de montos (Res. S.E. N° 2823/15) , motivo por el cual el proyecto fue derivado para que actualicen los montos.

- **Club Atlético Talleres** – Arroyo Seco “Terminación Vestuarios” (Proyecto 26-711-59) Proyecto presentado y pre aprobado por un total de \$198.985,00 en Junio de 2015. Fecha de Orden de Pago 26/06/16, por un monto de \$161.401,25 en concepto de primer transferencia. Iniciado el 01/08/2016.
- **Club Atlético Unión** – Arroyo Seco “Vestuarios Club Atlético Unión de Arroyo Seco”(Proyecto 26-711-63) Proyecto presentado y pre-aprobado por un total de \$207.200,00 en Julio de 2015. Fecha de Orden de Pago 05/08/2016, por un monto de \$167.200,00 en concepto de primer transferencia.

PREGUNTA 479

Sírvase informar si el Poder Ejecutivo tiene previsto promover la participación y pedir autorización a este Congreso para el envío de Fuerzas Militares, Policiales y/u observadores a países de África, Medio Oriente y/o Asia Central?

Si la respuesta fuese afirmativa, sírvase detallar las características de las misiones en cuestión y el empeño militar y/o policial argentino.

En el mismo sentido, tenga a bien responder si se ha discutido – y eventualmente firmado – algún acuerdo con los Estados Unidos y/o la Organización de Naciones Unidas (ONU) que contemple la participación y/ o cooperación de fuerzas militares o de seguridad argentinas en las regiones señaladas precedentemente.

RESPUESTA:

En febrero de 2016 el Presidente de la Nación remitió una nota al Secretario General de las Naciones Unidas reiterando el compromiso de la Argentina con las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas y manifestando la intención del gobierno de profundizar la participación en misiones de paz.

En función de esa declaración de intenciones, tanto la Cancillería como otros actores involucrados dentro del Gobierno Nacional están estudiando escenarios

posibles de despliegue en los que la Argentina no ha tenido participación hasta el presente. Dicha evaluación incluye la de las capacidades disponibles para afrontar los desafíos de esos escenarios. No obstante, no existen aún definiciones al respecto.

Estas cuestiones surgieron en el marco de las visitas a la Argentina del Secretario General Adjunto para Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, Sr. Hervé Ladsous (junio 2016), y del Secretario General de la Organización (agosto 2016)

Durante la visita del Presidente de los Estados Unidos en marzo de 2016, hubo conversaciones relativas a la posible implementación de los propósitos manifestados por el Gobierno, así como de posibles líneas de cooperación, en particular en capacitación de personal y provisión de equipamiento.

Dichas conversaciones fueron retomadas en el marco del Diálogo de Alto Nivel entre ambos países durante la reunión entre el Secretario de Estado Kerry y la Canciller Malcorra, quienes identificaron prioridades a fin de brindar apoyo a las contribuciones de la República Argentina a las Operaciones de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz, incluida la implementación de USD 1.200.000 millones de ayuda estadounidense.

Pese a las conversaciones sostenidas, como se indicó, no se han adelantado compromisos ni se han decidido escenarios ni modalidades de nuevos despliegues en las regiones indicadas.

PREGUNTA 480

En su última presentación en esta Cámara, ante una consulta que le formulé, usted respondió que no estaba en los planes del gobierno nacional militarizar la seguridad interior. Sin embargo, desde entonces en dos oportunidades - en el día del Ejército y en la cena de Camaradería de las Fuerzas Armadas- el Presidente Macri sugirió que el terrorismo y el narcotráfico serían responsabilidades de las FFAA.

En el mismo sentido el Ministro de Defensa ha mantenido reuniones con funcionarios de otros países (de EEUU y Rusia específicamente) donde discutió asuntos relativos a narcotráfico y terrorismo.

¿cambió la postura del gobierno respecto a la que usted oportunamente manifestara? ¿Se equivocó aquella vez cuando dijo que el gobierno no

piensa militarizar la seguridad? ¿Por qué usted dice una cosa y el Presidente y Comandante en Jefe de las FFAA y su Ministro de Defensa dicen otra?

informe si se encuentra en curso en el ámbito del Poder Ejecutivo (particularmente del Ministerio de Defensa) una revisión del Decreto Reglamentario de la Ley de Defensa Nacional (Nro. 727/2006).

RESPUESTA:

El PEN no ha cambiado su postura, es pertinente aclarar que la participación de las Fuerzas Armadas en operativos de seguridad interior se encuentra limitada al marco legal vigente (Ley de Defensa Nacional, Ley de Seguridad Interior) afectando elementos de los servicios de arsenales, intendencia, sanidad, veterinaria, construcciones y transporte, así como elementos de ingenieros y comunicaciones. Todo esto sin perjuicio de las competencias de la Fuerza Aérea Argentina y de la Armada Argentina en la vigilancia y control de espacio aéreo y marítimo de interés.

Toda la normativa en las que el PEN tiene competencia (Decretos Reglamentarios, Decretos Autónomos, Resoluciones, etc.) se encuentra en proceso de análisis y revisión por las áreas técnicas correspondientes, lo que no implica que la misma sea efectivamente modificada.

PREGUNTA 481

En diferentes reuniones bilaterales entre funcionarios argentinos y norteamericanos se informó sobre acuerdos de cooperación entre Argentina y Estados Unidos en torno a cuestiones antárticas involucrando una base en la ciudad de Ushuaia (Polo Logístico Antártico).

Sírvase ampliar los alcances del acuerdo alcanzado entre los dos países. ¿Habrá personal militar estadounidense de manera permanente en esta Base?; ¿la Base asistirá a personal militar estadounidense afectado exclusivamente a tareas antárticas? ¿en qué términos?; ¿los medios navales norteamericanos (portaaviones y otros buques de gran porte) que usualmente realizan el cruce interoceánico por el Estrecho de Magallanes utilizarán en alguna forma la Base de Ushuaia?

RESPUESTA:

En principio es importante recalcar que en el caso hipotético de celebrar un acuerdo con los EE UU referido a la Antártida, lo que no está previsto ni se ha conversado en las reuniones bilaterales, se tendrá en cuenta lo establecido por el Tratado Antártico.

Más allá de esto, no hay ninguna disposición que suponga la presencia militar de los EE UU en Tierra del Fuego. Las actividades de apoyo logístico en la Antártidas siempre se desarrollan respetando las cláusulas del Tratado Antártico que prohíben actividades militares.

En tanto el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto no tiene conocimiento sobre acuerdos de cooperación entre la República Argentina y los Estados Unidos que involucren al proyecto para el desarrollo del Polo Logístico Antártico, ni tampoco sobre la presencia de personal o material militar norteamericano en la ciudad de Ushuaia con motivo del desarrollo del Polo Logístico.

PREGUNTA 482

¿Tenga a bien informar la dotación y status operativo de los medios aéreos y navales de las Fuerzas Armadas. Sírvase hacerlo por tipo de sistema de armas y fuerza que lo opera.

RESPUESTA:

Dicha información posee clasificación de seguridad, es parte del Secreto Militar en los términos del Decreto N° 9300/63 y su divulgación está penada por los Art. 156, 157, 222 y 223 del Código Penal, en consecuencia corresponde ser satisfecha en una instancia que resguarde su contenido, poniéndose en disposición para ello los funcionarios pertinentes del Ministerio de Defensa.

PREGUNTA 483

Unas semanas atrás la página web oficial del Ministerio de Defensa informaba acerca de un curso de “Defensa y Seguridad Nacional” por parte de un oficial de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos en la Escuela de Defensa Nacional

Sírvase describir los contenidos del curso y explicar por qué por primera vez desde 1983 una dependencia oficial del Poder Ejecutivo vuelve a enseñar lineamientos asociados al concepto totalizador de la Seguridad Nacional. ¿Está en los planes del gobierno reinstaurar la Doctrina de Seguridad Nacional?

RESPUESTA:

El curso impartido consistió en dos reuniones consecutivas organizadas por el Centro de idiomas, donde el especialista convocado expuso en inglés la estructura de las fuerzas armadas norteamericanas. Los contenidos fueron estrictamente técnicos sobre la materia capitalizando la oportunidad de integrar la actividad en cuestión con las tareas docentes propias de la institución.

La inquietud volcada en el interrogante 483 surge de una interpretación sesgada de la terminología utilizada a nivel internacional en materia de Defensa y Seguridad, puesto que las conceptualizaciones legales consensuadas en la República Argentina no replican necesariamente su validez en otros países. La tristemente conocida Doctrina de Seguridad Nacional (DSN) acuñada por el gobierno de facto de Onganía sostenía una elaboración intelectual donde la utilización del instrumento militar y del sistema de Defensa en su conjunto, ganaba incumbencia en el territorio nacional puesto que la idea de fronteras abandonaba el registro político/geográfico para sumirse en el campo de lo ideológico. Según la DSN la clasificación de exterioridad e interioridad, vértices clasificatorios tradicionales al momento de dividir los encuadres de Defensa y Seguridad, perdía sentido a favor de una lógica distinta según la cual la delimitación del adversario emergía de una premisa ideológica (el enemigo es el comunismo inserto en la trama social del país) y debía ser repelido apelando a técnicas de contrainsurgencia. En la República Argentina la política de Defensa Nacional obedece a una arquitectura jurídica erigida en 1988 con base en la sanción de la Ley de Defensa Nacional N° 23554. En la misma se establece una diferenciación taxativa entre las esferas de la Defensa y la Seguridad asociándolas

respectivamente con los ámbitos de exterioridad e interioridad en tanto terrenos de pertinencia. Dicho de otra manera, la Defensa atiende la problemáticas producidas por amenazas provenientes del exterior y la Seguridad se ocupa de las situaciones domésticas. Si bien existen vasos comunicantes entre ambas instancias (por ejemplo las FFAA pueden apoyar a las de Seguridad en casos de Emergencias o previa sanción del estado de sitio según lo estipulado en el título IV de la Ley de Seguridad Interior 24059), por fuera de lo extraordinario y en el rango de lo cotidiano la Defensa y la Seguridad argentinas reconocen andariveles diferenciados.

La noción de Defensa y Seguridad Nacional son categorías discursivas y técnico-jurídicas habituales en los países americanos pero adoptan conceptualizaciones diferentes según las arquitecturas legales de cada actor estatal. Por ejemplo EE.UU. se vale de la noción de Seguridad Nacional para definir dos esferas diferenciadas. La primera concurre a identificar una repartición gubernamental denominada Home Land Security, cuyo objetivo específico es proteger el territorio norteamericano de ataques terroristas y responder a desastres naturales, por medio de la coordinación de los esfuerzos de diferentes agencias de seguridad incluyendo –entre otras-: los departamentos de Inmigración, la Guardia Costera, la Aduana, el área de Ciberseguridad, el Control de Fronteras, el Análisis de instalaciones químicas, el Servicio Secreto, etc., en cooperación con las policías y el FBI.

Ninguno de los componentes constitutivos de la Home Land Security guarda relación con el sistema de Defensa. Ahora bien, EE.UU. también recurre a la noción de Seguridad Nacional al momento de describir de manera más difusa el encuadre general de la resguardo de los intereses nacionales en general por fuera de sus fronteras. Empero, EE.UU. posee una legislación clara al respecto de la cuestión: el sistema de Defensa tiene pertinencia fuera del territorio y las fuerzas de seguridad y organismos conexos operan dentro del mismo. A diferencia de lo anterior Venezuela integró en un mismo ámbito los elementos que en Argentina diferenciamos en Defensa y Seguridad.

De hecho, la visión del Ministerio del Poder Popular para la Defensa venezolano es contribuir “con la Fuerza Armada Nacional Bolivariana en el proceso de consolidación de la seguridad y defensa integral de la Nación y el resguardo de la territorialidad del Estado venezolano” (<http://www.mindefensa.gob.ve/mindefensa/mision-y-vision/>).

El caso venezolano visibiliza una modulación específica donde efectivamente Defensa y Seguridad forman parte de un mismo núcleo de acción estatal.

Una situación jurídicamente inviable tanto en EE.UU. como en la República Argentina.

Las ejemplificaciones traídas a colación únicamente concurren a ilustrar con dos casos internacionales el talante de la confusión albergada en la pregunta motorizadora del informe. Si hubiéramos de abundar en el particular hallaríamos otros modelos como el de Guatemala y El Salvador donde Defensa y Seguridad están integradas en una única esfera y, de hecho, las posibles variaciones son tantas como el número de países sometidos a un análisis donde sea escrutada la relación entre Defensa y Seguridad.

Como síntesis cabe recalcar la inconveniencia de apresurar inquietudes faltas de arraigo conceptual producto de vincular categorizaciones extraídas de ámbitos extranjeros contemporáneos de producción intelectual (en este caso desde EE.UU.), conectarlas por su simple similitud terminológica con esquemas de acción estatal ilegales planificados hace medio siglo en la Argentina y derivar de allí una articulación infundada desde la cual conjeturar sobre la potencial reinstalación de una doctrina contraria a derecho por parte de un Gobierno elegido por el voto popular en elecciones regulares.

PREGUNTA 484

Hemos observado con preocupación que desde la asunción de la actual administración en el Poder Ejecutivo desapareció información importantísima de la página web oficial del Ministerio de Defensa. Concretamente han desaparecido, por caso, el buscador de resoluciones; el denominado “Informe Rattenbach”, diversos informes de Derechos Humanos, los Libros Blancos de la Defensa 2010 y 2015. En este último caso preocupan también las repercusiones internacionales, ya que estos instrumentos están reconocidos en diversos foros como una medida de confianza mutua. Son numerosos los académicos, investigadores y miembros de la sociedad civil que se ven afectados por la desaparición de esta información.

¿A qué responde esta opacidad que resulta contradictoria con las iniciativas de promover un mayor acceso a la información pública?

RESPUESTA:

Al momento de asunción de la nueva administración nacional y ministerial, se resolvió dar de baja la totalidad del contenido de la página web del Ministerio de Defensa para su revisión, dado que la misma se encontraba desactualizada y respondía a los lineamientos políticos de gestiones pasadas. Cumpló en informarle que dicha información no fue eliminada y continúa guardada en los servidores internos de esta cartera. La misma está pasando por un proceso de revisión y actualización y será subida nuevamente en tanto se ajuste a los lineamientos de la nueva gestión.

En una primera etapa se priorizó la carga de información básica que reglamenta el funcionamiento del Ministerio de Defensa, así también como los partes de prensa que dan cuenta de las acciones de la gestión del Ing. César Martínez. También se tuvo en cuenta los requerimientos de publicidad de información de las áreas internas del Ministerio de Defensa para su normal funcionamiento.

En una segunda etapa, que ya está llevándose a cabo, se cargará el resto de la información que contenía la página web (con las salvedades anteriormente mencionadas), a la que se sumará información específica que se está elaborando desde diversas áreas del Ministerio.

PREGUNTA 485

Recientemente el Poder Ejecutivo emitió el Decreto N°721/2016 que derogó decretos de los primeros años de gobierno del Presidente Alfonsín en los albores de nuestra recuperada democracia. Esos decretos tenían por finalidad consolidar el paradigma de “control civil” de las Fuerzas Armadas y del gobierno político del Instrumento Militar.

¿Qué motivó esta decisión del Poder Ejecutivo? ¿Piensa el Gobierno Nacional robustecer el autogobierno militar?

RESPUESTA:

El Decreto N° 721/2016, en lo que a facultades delegadas en los Jefes de Estado Mayor General refiere, mantiene el esquema instituido por el artículo 2° del Decreto N° 436/84.

En efecto, el aludido Decreto N° 721/16 lejos de conllevar una ampliación de facultades para los Jefes de Estado Mayor supone una limitación, ya que --entre otras-- han perdido competencia para dar de Alta a Oficiales o Suboficiales Retirados en los términos del artículo 62 de la Ley N° 19.101 o han habilitado la competencia recursiva del Ministerio de Defensa frente a reclamos iniciados por Oficiales Superiores.

Del mismo modo, a consecuencia del Decreto N° 721/16 los Jefes de Estado Mayor General han perdido competencia para designar a los Jefes de Elementos (Unidades, Brigadas, etc); manteniendo dicha facultad para disponer traslados que no supongan el ejercicio de puestos de mando.

Por lo demás, el Decreto N° 721/16 supone el incremento de prerrogativas legales en cabeza del Ministerio de Defensa, que asume potestades que hasta ese momento mantenían delegadas las autoridades militares.

Deviene insoslayable señalar aquí que un análisis parcializado de la norma -lo que supone su descontextualización respecto de las previsiones del artículo 2° del Decreto N° 436/84- importa desconocer, asimismo, las prerrogativas de control que el Ministerio de Defensa -por conducto de sus Secretarías, Subsecretarías y Direcciones Generales- ha asumido respecto de las Fuerzas Armadas. Ello, por aplicación de las previsiones del Decreto N° 42/16 y de la Decisión Administrativa N° 546/16.

Finalmente, se impone la obligación de advertir que los ascensos de los Oficiales de las Fuerzas Armadas son aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional -previo Acuerdo del Honorable Senado de la Nación en el caso de Oficiales Superiores- (Cfr. Ley N° 19.101, art. 45; Constitución de la Nación Argentina, art. 99, inc. 13); mientras que los ascensos de los Suboficiales históricamente fueron dispuestos por los Jefes de Estado Mayor General por estar ello expresamente contemplado en la Reglamentación que, para cada Fuerza Armada, oportunamente aprobó el Poder Ejecutivo por Decreto.

PREGUNTA 486

Recientemente el Poder Ejecutivo emitió el Decreto N°656/2016 modificatorio del Decreto N°1311/2015 que establecía que aquellos gastos de la Agencia Federal de Inteligencia (AFI) que no requirieran por su naturaleza algún grado de reserva o confidencialidad, pudieran ser de acceso público.

¿Por qué se resolvió esto Sr. Ministro? ¿Cuál es la necesidad de ocultar gastos y partidas presupuestarias que no afectan las tareas y actividades que deban mantenerse en reserva y/o confidencialidad?

RESPUESTA:

Atento a la disciplina de secreto que rige en la Agencia Federal de Inteligencia (conf. art. 16 y c.c. de la ley 25.250, su modificatoria Ley N° 27.126 y su reglamentación por Decreto N° 950/02) la respuesta a la presente pregunta será entregada en sobre cerrado al Presidente de esa Honorable Cámara de Diputados.

PREGUNTA 487

El Gobierno firmó un acuerdo entre la ANSES y la Secretaría de Comunicación a los fines de que la ANSES ceda y comparta la información de sus bases de datos, que son las más completas y actualizadas, con la Secretaría de Comunicación.

Sin perjuicio de que se trata de una cesión que contradice y viola las normas de la ley de protección de datos personales, quiero saber qué medidas adoptará el gobierno para evitar que esos datos se utilicen, vulnerando derechos individuales, para realizar campañas políticas y/o persecuciones políticas.

RESPUESTA:

De ninguna manera con este convenio se prevé usar información personal o que vulnere la intimidad de los ciudadanos, ni tampoco se relaciona con la comunicación política o propagandística, sino con el vínculo de los ciudadanos con el Estado, manteniendo informada a la población sobre el alcance de políticas públicas específicas, de forma de lograr con los ciudadanos un contacto individual e instantáneo.

La cooperación entre organismos del Estado está prevista y permitida y tiene antecedentes en los últimos años en los que hubo muchísimos convenios de estas características firmados por la anterior gestión de gobierno.

Además, toda la comunicación bajo los futuros canales será puesta online, para que nadie tenga la menor duda de que lo que se persigue es aumentar la capacidad del Estado para llegar a los ciudadanos.

El intercambio de información previsto en el convenio está especialmente autorizado en la Ley 25.326 de protección de datos personales, siendo absolutamente legítimo y conforme a derecho. La cesión en ningún modo contradice o viola norma alguna. Por otra parte, ninguno de los datos involucrados en el convenio revisten la calidad de “datos sensibles” conforme los define el mismo cuerpo normativo, y tampoco constituye información que afecte a la intimidad de las personas o que revista el carácter confidencial.

PREGUNTA 488

El Gobierno está impulsando la implementación de la boleta electrónica en todo el país y quiere hacerlo de manera inmediata en todo el territorio del país. Sin perjuicio de los reparos que pueden formularse acerca de la seguridad del sistema y de los serios problemas que se advierten en función de los criterios que se establecen para la confección de la listas de candidatos, genera gran preocupación el costo que la reforma que se impulsa significará. Si se tiene en cuenta que el costo de implementación solo en la CABA en el 2015 fue de aproximadamente 500 millones.

¿cuánto calcula el gobierno que será el costo para la implementación en todo el territorio del país? ¿En el contexto actual, como podría justificarse tal inversión?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la pregunta N°398 de este informe.

PREGUNTA 489

El año pasado se aprobó la ley 27.292 mediante la cual se creó la Agencia Nacional de Materiales Controlados, entre otros motivos para erradicar del

RENAR el sistema de ente cooperador que era administrado por la Cámara que específicamente reúne a fabricantes y comerciantes de armas de fuego.

En atención a la importancia que tiene contar con una agencia con capacidad para llevar adelante las políticas y tareas que le incumben, solicito que informe cuál es el estado de implementación de la ley, indicando puntualmente si ya se canceló el contrato con la Asociación Industriales y Comerciantes de Artículos para Caza y Pesca, y cuál es la situación de los empleados del ente que deben ser transferidos al nuevo organismo según disponía la ley, lo que no se está haciendo.

RESPUESTA:

El cese definitivo de AICACyP se produjo el día 27 de julio, habiéndose producido su liquidación.

En la referida cesión se establece el mantenimiento para el personal en forma taxativa de su remuneración, antigüedad, condiciones y beneficios que vienen percibiendo y haciendo uso.

La incorporación del personal a la planta de la ANMAC en el marco de la ley 25.164 será realizada de forma paulatina, escalonada y cumpliendo los procedimientos y condiciones en ella previstas en cuanto a concursos, antigüedad, nivel educativo, incompatibilidades, experiencia en el cargo y demás condiciones que hacen al encasillamiento en Nivel y Grado dentro del SINEP.

PREGUNTA 490

Informe sobre las causas del perjuicio ocasionado a la diversidad y el pluralismo por la no resolución de los concursos de televisión digital realizados; ya sea por falta de efectivización de las licencias otorgadas (dictado de los actos administrativos pendientes o liberación de frecuencias ocupadas), o por resolución de los concursos realizados en el que numerosos oferentes del sector privado comercial y comunitario esperan las adjudicaciones. ¿Cuándo serán resueltos?

RESPUESTA:

Los concursos convocados para la adjudicación de licencias de Televisión Digital Terrestre Abierta (TDTA) se encuentran en período de evaluación.

Sin perjuicio de ello, no se encuentra a la fecha habilitado ni en condiciones de ser habilitado ningún servicio cuyas licencias fueran oportunamente adjudicadas.

Respecto de estos últimos, se encuentra en trámite la aprobación de la documentación técnica definitiva.

PREGUNTA 491

¿Cuál es el Presupuesto Anual para cada una de las Universidades de la Provincia de Santa Fe (Universidad Nacional de Rosario, Universidad Nacional del Litoral, Universidad Nacional de Rafaela)? ¿cuáles son las obras edilicias en ejecución de cada una de estas instituciones? ¿Hubo períodos, en el transcurso del año 2016, de cese de actividades por reclamos de presupuesto, salarios y de cualquier otra índole que afecte tanto a los empleados docentes y no docentes de los establecimientos educativos, como así también a los alumnos? ¿Hay nuevos Programas y/o Políticas Públicas que beneficien a dichas Universidades?

RESPUESTA:

Transferencia a Universidades de la Provincia de Santa Fe - Secretaría de Política Universitaria

en millones de pesos - al 30/06

Universidad	Crédito Vigente	Devengado
Universidad Nacional del Litoral	1.352,5	836,6
Universidad Nacional de Rosario	2.591,6	1.612,5
Universidad de Rafaela	50,1	11,4
Total	3.994,2	2.460,5

En relación a las obras, desde la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deportes no se está financiando obras a las referidas Universidades Nacionales, y no se tiene ningún requerimiento de obra que cuente con Factibilidad Técnica, es decir con aprobación de proyecto por el Departamento de Infraestructura.

La Secretaría de Políticas Universitarias ha realizado las transferencias correspondientes a fin de que las Universidad Nacionales pueden afrontar los salarios de los distintos escalafones como así también los gastos de funcionamiento. Asimismo, se informa que la demora en las transferencias de fondos correspondientes a Contratos Programas está relacionada directamente con la demora o falta de rendición de los fondos ya transferidos por parte de las Universidad Nacionales.

Nota: Se adjunta como Anexo a la presente respuesta detalle de todos los Contratos Programas, Convocatorias y/o Convenios financiados por la Secretaría de Políticas Universitarias a la Universidad de Rosario y Litoral. La Universidad Nacional de Rafaela por ser una Universidad Nueva fue incluida en el Programa de Apoyo al Desarrollo de Universidades Nuevas (PROUN) y se le asignaron tres millones de pesos (\$3.000.000).

PREGUNTA 492

Razones de la no convocatoria a concursos (vinculados con Televisión Digital) sobre planes técnicos aprobados en por lo menos 20 localidades en donde funcionan operadores que se han presentado a los censos y esperan ser convocados. ¿Cuándo serán convocados?

RESPUESTA:

Una vez que se realicen tareas de relevamiento, revisión y reelaboración –de resultar necesario- de los planes técnicos de los diversos servicios, se realizarán las pertinentes convocatorias a concurso público, en el marco de las facultades que este organismo tiene acordada reglamentariamente.

PREGUNTA 493

Razones de la paralización del otorgamiento de nuevas licencias o registros de áreas de cobertura para el servicio de televisión por cable, lo que implica el congelamiento del mercado y un cepo para nuevos operadores, que afecta mayoritariamente al sector cooperativo con más de un centenar de presentaciones pendientes. ¿Cuándo serán resueltas?

RESPUESTA:

El Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) dictó la Resolución N° 1394-ENACOM/16 a través de la cual se permitió reencauzar administrativamente los trámites que documentaban la adjudicación de licencias de cable, iniciadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto N° 267/15.

Con posterioridad a su dictado, se continúa la tramitación de los expedientes que documentan tales trámites; y el DIRECTORIO del ENACOM ha adjudicado nuevas licencias y/o autorizado nuevas áreas de cobertura del servicio de que se trata.

PREGUNTA 494

Al fundir en un solo Consejo Federal de las Comunicaciones (COFECO), mediante un decreto simple (Decreto 916/16, por imperio del Decreto de Necesidad y Urgencia 267/15) en reemplazo de dos Consejos como formas de representación que fueron aprobadas e implementadas mediante sendas leyes 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual y Ley 27078 Argentina Digital, y habiendo reducido drásticamente el número y la diversidad de actores privados con y sin fines de lucro en el COFECO, informe:

¿Cuál es el fundamento para evitar la regresividad en la garantía de derechos de representación señalada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la audiencia realizada en abril del 2016?

¿Este criterio restrictivo será mantenido en el anteproyecto de Ley cuya redacción se encomendó a una comisión ad hoc mediante el DNU 267/15?

RESPUESTA:

La nueva conformación del Consejo Federal de Comunicaciones (COFECO) establecida mediante el Decreto 916/16 ha sido realizada en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 267/15, el cual fuera oportunamente validado por ese Honorable Congreso, y la misma respeta la más amplia representación de los diversos sectores interesados dando cumplimiento a los estándares internacionales en la materia.

PREGUNTA 495

¿Cuál es el estado del Desarrollo Urbanístico Granadero Baigorria Procrear ubicado en la Localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe? ¿Cuál es el estado de situación del proyecto, se finalizó con la construcción de todas las viviendas y la conexión de los servicios públicos? ¿En qué situación se encuentran los beneficiarios del Programa y cuál es la situación de éstos con el Banco Hipotecario respecto a los planes de pago de la vivienda? ¿Cuándo es la fecha de adjudicación y entrega de las viviendas a los beneficiarios; está prevista una retasación y nuevo análisis crediticio antes de la entrega de las viviendas?

RESPUESTA:

El Desarrollo Urbanístico Granadero Baigorria está en marcha con un avance del 100% en obra civil y las viviendas cuentan con el acta de recepción provisoria. Asimismo, la terminación de la obra de infraestructura está condicionada por la demora en la obra de Nexo Eléctrico y de Gas a cargo del municipio y la prestataria con la cual éste contrató. Sin perjuicio de ello, se están analizando alternativas para lograr la terminación a la mayor brevedad posible.

En cuanto a la situación de los beneficiarios, este predio fue sorteado el 25/09/2015 con precios preliminares. Para definir los precios definitivos se requiere que la obra esté terminada en su totalidad con la infraestructura incluida. Una vez concluida la infraestructura y definidos los precios, estaría en condiciones de ser entregada a los beneficiarios.

PREGUNTA 496

Decreto 820/16 – Modificación a la Ley 26737 “Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales”. El Decreto 820/16 fue dictado el día 29 de junio de 2016 y con entrada en vigencia, conforme su Art. 10, al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial (30 de junio de 2016).

¿Considera que la Ley 26.737, denominada “Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales”, sancionada en el año 2011, es alterada inconstitucionalmente por el Decreto N° 820/2016?

RESPUESTA:

NO, la ley N° 26.737 no es alterada inconstitucionalmente por el Decreto N° 820/2016.

El Decreto Reglamentario N° 820/2016, justamente reglamenta la Ley N° 26.737, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 99, incisos 1 y 2, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL. No la altera ni modifica la ley.

El Decreto 274/12 reglamentó la Ley en forma parcial, no previendo algunas situaciones que surgieron con la práctica, como comúnmente ocurre. Ello, sumado a la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación, hizo necesario realizar modificaciones al Decreto reglamentario del año 2012.

PREGUNTA 497

¿Cuáles han sido las acciones realizadas durante 2016 para cumplir con la obligación de asignar los recursos específicamente recaudados a través de lo dispuesto por el art. 97 LSCA “10% para proyectos especiales y apoyo a servicios comunitarios, de frontera y Pueblos Originarios”, que diariamente ingresan al AFSCA (redenominado Enacom), bajo el programa denominado anteriormente Fomeca?

RESPUESTA:

Desde el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) se desarrolló el Reglamento General que fue aprobado por el Directorio el último 18 de agosto.

Asimismo, desde ENACOM se han estado confeccionando dos proyectos de Reglamentos Particulares para el llamado a concurso en el marco del FOMECA, a los efectos de realizar la convocatoria a concurso abierto próximamente.

PREGUNTA 498

Decreto 820/16 – Modificación a la Ley 26737 “Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales”

El Decreto 820/16 fue dictado el día 29 de junio de 2016 y con entrada en vigencia, conforme su Art. 10, al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial (30 de junio de 2016).

¿El Decreto N° 820/2016 quebranta los límites de las incumbencias constitucionales fijadas por los Arts. 28 y 99, inc. 2° de la C.N, usurpando competencias que son de titularidad del Poder Legislativo de la Nación Argentina? Si la respuesta es negativa. Fundamente por qué.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la pregunta N° 496 de este informe.

Es importante recordar que el Artículo 28 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL reza: *“Los principios, garantías y derechos reconocidos en los anteriores artículos, no podrán ser alterados por las leyes que reglamenten su ejercicio”*, y el Decreto reglamentario N° 820/2016, dictado en conformidad con los arts. 28 y 99 inc. 2° de la C.N., no altera ni modifica la ley N° 26.737, simplemente reglamenta su ejercicio.

PREGUNTA 499

¿Cuál es la fecha prevista de pago vía Enacom, de los planes concursados Fomeca 2015, atento a la mora incurrida y la desactualización de esos montos por inflación del 1er semestre 2016?

RESPUESTA:

El Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) y la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) suscribieron un Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica por el cual este último procedió a auditar los expedientes de cada línea de fomento, incluyendo las relativas al año 2015 correspondientes al Fondo de Fomento Concursable (FOMECA), con el objeto de establecer el estado del trámite en el que se encuentra cada una de las mencionadas líneas, y verificando que la documentación que obra en los mismos, se corresponda con la requerida por la normativa aplicable.

El Ente se encuentra estudiando las observaciones y recomendaciones que ha emitido la SIGEN, a los efectos de realizar los desembolsos pertinentes en un corto plazo.

PREGUNTA 500

¿Cuál es el nivel de endeudamiento externo actual de la República Argentina y que porcentaje del PBI representa hoy?

RESPUESTA:

La última información disponible al 31/12/15 señala que el Stock Deuda Externa asciende a U\$S 63.580 millones lo que representa un 14.2% del PIB.

PREGUNTA 501

Decreto 820/16 – Modificación a la Ley 26737 “Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales”

El Decreto 820/16 fue dictado el día 29 de junio de 2016 y con entrada en vigencia, conforme su Art. 10, al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial (30 de junio de 2016).

¿Qué parámetros prevén utilizar para prevén limitar la cuantía del dominio, posesión o tenencia de tierras con aptitud rural, en cabeza de personas físicas o jurídicas extranjeras?

RESPUESTA:

Los parámetros siguen siendo los mismos, porque como se explicó, la ley N° 26.7337 no se ha modificado. Con relación a las limitaciones a la titularidad, la ley establece TRES (3) limitaciones y UNA (1) PROHIBICIÓN:

LIMITACIONES:

- El artículo 8º, establece en el QUINCE POR CIENTO (15%) el límite a toda titularidad de dominio o posesión de tierras rurales en el territorio nacional, respecto de personas extranjeras. Dicho porcentual también se computará sobre el territorio provincial, municipal o entidad administrativa equivalente (por ejemplo, departamentos) .
- Por otro lado, el artículo 9º dispone que en ningún caso las personas extranjeras (humanas o jurídicas), de una misma nacionalidad, podrán superar el TREINTA POR CIENTO (30%) del porcentual asignado a la titularidad de dominio o posesión de tierras rurales en el territorio nacional, provincial, municipal o entidad administrativa equivalente. Es decir, una misma nacionalidad no podrá tener más del 4,5% de la titularidad en el territorio nacional, provincial, municipal o entidad administrativa equivalente.
- Finalmente, el artículo 10 expresa que las tierras rurales de un mismo titular extranjero no podrán superar las MIL HECTÁREAS (1000Ha) en la zona núcleo, o superficie equivalente, según la ubicación territorial.

PROHIBICIÓN:

- El artículo 10 establece que *“se prohíbe la titularidad o posesión de los siguientes inmuebles por parte de las personas extranjeras definidas en el artículo 3º de la presente ley:*
 1. *Los que contengan o sean ribereños de cuerpos de agua de envergadura y permanentes.*
 2. *Los inmuebles ubicados en zonas de seguridad de frontera con las excepciones y procedimientos establecidos por el decreto ley 15.385/44 modificado por la Ley 23.554”.*

PREGUNTA 502

Decreto 820/16 – Modificación a la Ley 26737 “Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales”

El Decreto 820/16 fue dictado el día 29 de junio de 2016 y con entrada en vigencia, conforme su Art. 10, al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial (30 de junio de 2016).

Si considera que la Ley 26.737, denominada “Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales”, sancionada en el año 2011, no es alterada inconstitucionalmente por el Decreto N° 820/2016, fundamente por qué.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la pregunta N° 496 de este informe.

PREGUNTA 503

Informe los motivos por el que el sitio web de Radio Televisión Argentina S.E. se encuentra “en construcción” desde hace nueve meses, sin poder accederse a más referencias que “contacto”, “compras” y “licitaciones”,

mientras en ese lapso el organismo ha dispuesto diversas medidas sensibles para su funcionamiento.

En tal sentido solicitamos, además, se nos brinde información que no ha sido publicada:

- a) **Lineamientos vigentes e implementación de un plan estratégico y/o operativo respecto de Radio Nacional en 2016.**
- b) **Cantidad y contenido de las actas de reunión del Directorio de RTA S.E. a partir de diciembre de 2015.**
- c) **Estrategia para Radio Nacional en cuanto a cobertura, perfiles de audiencias y expectativas de rating y share, teniendo en cuenta la sensible baja en audiencia de las emisoras a su cargo registrada en el 1er semestre de 2016.**
- d) **Política de recursos humanos respecto de directores de las emisoras de Radio Nacional desplegadas en todo el país. Nómina de Directores removidos de sus cargos a discreción de la presidencia de RTA S.E., identificando las causas de remoción, su anterior situación de revista o vinculación laboral con Radio Nacional, y si entre los antecedentes de estos servidores públicos se encuentra el haber sido designados en sus puestos por concurso público y abierto, refiriendo fecha de designación y eventualmente de baja.**

RESPUESTA:

- a) Los lineamientos estratégicos consisten en revalorizar el federalismo, la profesionalidad y la apertura de cada una de las emisoras para que se vean representadas todas las voces. A efectos de dar cumplimiento a lo relativo a la información pública, se encuentra disponible en la web el detalle de la información relativa a compras y contrataciones realizadas, como así también el acceso a la web de Radio Nacional y TV Pública las cuales se encuentran plenamente operativas.
- b) Durante 2016 se realizaron cuatro reuniones de Directorio de RTA S.E (actas 68-71). Los temas tratados fueron: designación de nuevas autoridades, consideración de programación propuesta para Radio Nacional y Televisión Pública Argentina, donación de un grupo electrógeno en desuso a un colegio de la ciudad de Zapala, consideración de adjudicación de Licitación Pública 05/2016 (entrega de órdenes de compra al personal de RTA en cumplimiento de la cuota de ropa según convenio colectivo), consideración del acuerdo suscripto con la Asociación de Personal

Jerarquizado de ATC S.A (sobre su participación en Concursos Públicos), Contratación de los Derechos de Emisión de los Juegos Olímpicos y Copa América Centenario.

- c) y d) Respecto al plan y estrategias adoptadas para Radio Nacional es necesario destacar que no se trata meramente de una radio sino de un sistema de 48 emisoras en AM, 51 emisoras en FM y 2 emisoras de onda corta. La Radio Nacional se despliega en 46 ciudades en todo el territorio argentino y en la Base Antártica Arcángel San Gabriel.

La estrategia que enmarca la gestión de Radio Nacional se basa en la idea de construir un sistema de emisoras verdaderamente federal con contenidos didácticos y entretenidos y que refleje las demandas de una audiencia heterogénea, no sólo en su distribución territorial. En este sentido, se espera llegar a una audiencia lo más amplia y diversa posible, evitando la concentración de los oyentes en torno a posiciones ideológicas o políticas.

También se espera profundizar la función social de Radio Nacional: en numerosas localidades, las emisoras locales o regionales son la única vinculación de los pobladores con el resto del país y del mundo, e incluso, en zonas rurales, una de las pocas maneras que tienen los pobladores de comunicarse entre sí. Se trata de servicios fundamentales que el Estado brinda a través de Radio Nacional, y que deben privilegiarse por sobre el crecimiento del rating o el share, preocupación que aparece como central en la pregunta realizada.

Con respecto a la mencionada baja en la audiencia, es importante aclarar que las mediciones privadas existentes sólo registran Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.) y GBA, y que como se ha mencionado la Radio Nacional posee una red de 99 emisoras en todo el país. O sea que las mediciones mencionadas en la pregunta solo alcanzan a una parte menor de las emisoras de la red de Radio Racional y aun así, tomando las mediciones privadas, gran parte de las emisoras del sistema radicadas en la C.A.B.A. —FM 93.7 Nacional Rock, FM 98.7 Folklórica y FM 96.7 Clásica— mantuvieron con pequeñas variaciones el rating y el encendido.

Para poder afirmar con certeza los cambios en las audiencias sería muy bueno tener registro de lo que sucede en todas las provincias, información que hoy no existe en forma precisa e integral. Aún partiendo que la hipótesis de la reducción de la audiencia fuera válida, sería lógico que

suceda en una etapa de consolidación de nuevas audiencias y cambios de programación.

Por otra parte el rol fundamental de Radio Nacional es garantizar una programación que represente la diversidad cultural, política y social de la sociedad argentina, llegando a lugares del país donde otros medios privados no lo hacen (tampoco las medidoras de rating). Se reafirma que el rol de Radio Nacional es fundamentalmente para consolidar la función informativa, cultural y recreativa de las emisoras del Estado nacional.

Sobre los métodos de remoción son todos los previstos en la Ley de contrato de trabajo aplicable a esta Sociedad del Estado.

Listado de Directores reemplazados por Emisora

LRA02	VIEDMA	RUIZ VICTOR LUCIANO
LRA03	SANTA ROSA	FERRERO PABLO GERMAN
LRA04	SALTA	CORBALAN ELENA DE LA CRUZ
LRA06	MENDOZA	ESPECHE CARLOS ERNESTO
LRA08	FORMOSA	DUCA MARIO ENRIQUE
LRA10	USHUAIA	LORETO BUSSON ARIEL LEANDRO
LRA12	SANTO TOME	BAUER SERGIO FABIAN
LRA14	SANTA FE	GONZALEZ SILVIA DEL CARMEN
LRA15	TUCUMAN	REARTE RAMIRO
LRA17	ZAPALA	SANCHEZ LUIS FEDERICO
LRA18	RIO TURBIO	HERNANDEZ LORENZO
LRA20	LAS LOMITAS	MENDEZ BOGADO CARLOS NICANOR
LRA21	SGO DEL ESTERO	SESIN VERONICA GABRIELA
LRA22	JUJUY	ABRAHAM SOLSONA SEBASTIAN RUBEN
LRA23	SAN JUAN	ASTORGA EDUARDO ANIBAL
LRA25	TARTAGAL	ROSALES SERGIO RAMON
LRA26	RESISTENCIA	RETTORI LOVERA PEDRO
LRA27	CATAMARCA	JEREZ RICARDO ANTONIO
LRA28	LA RIOJA	ILLANEZ ROBERTO MARTIN
LRA29	SAN LUIS	RUBIO WENCES EDGAR
LRA30	BARILOCHE	ECHEVERRIA CARLOS
LRA43	NEUQUEN	CIAMPINI MATIAS
LRA51	JACHAL	MESIAS MARIELA BEATRIZ
LRA52	CHOS MALAL	GUTIERREZ MARIA PIREN
LRA53	S.M DE LOS ANDES	RUBINETTI MARIA LAUREANA
LRA54	ING. JACOBACCI	ZAMORANO PABLO ANDRES
LRA55	RIO SENGUER	TORRES GALINDO LORENZO
LRA56	PERITO MORENO	TEJEDOR MIGUEL ANGEL
LT11	GRAL. FRANCISCO RAMIREZ	VELAZQUEZ JUAN RAMON
LT12	PASO DE LOS LIBRESS	GHITTONI JOSE HORACIO
LT14	GRAL. URQUIZA	BALLAY JORGE CARLOS
LU23	LAGO ARGENTINO	ALARCON JORGE ALBERTO
LU4	COMODORO RIVADAVIA	GONZALEZ JAIME DAVID
LV19	MALARGUE	LUCERO EDUARDO VICENTE
LV4	SAN RAFAEL	REYES NESTOR JUAN
LV8	GRAL. SAN MARTÍN	RUS CLAUDIA CECILIA

PREGUNTA 504

Decreto 820/16 – Modificación a la Ley 26737 “Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales”

El Decreto 820/16 fue dictado el día 29 de junio de 2016 y con entrada en vigencia, conforme su Art. 10, al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial (30 de junio de 2016).

El Decreto 820/2016 parte de la premisa que toda forma de adquisición de dominio, posesión o tenencia de tierras rurales configura una inversión. ¿Con qué criterio se ha tomado la decisión de reinterpretar el artículo 11 de la ley 26737, que claramente establece: “A los fines de esta ley y atendiendo a los Tratados Bilaterales de Inversión (TBI) suscriptos por la República Argentina y que se encuentren vigentes a la fecha de entrada en vigor de esta ley, no se entenderá como inversión la adquisición de tierras rurales, por tratarse de un recurso natural no renovable que aporta el país receptor”?

RESPUESTA:

La premisa de la que parte la pregunta es incorrecta, toda forma de adquisición de dominio, posesión o tenencia de tierras rurales NO configura una inversión.

Y, el artículo 11 de la ley N° 26737 no ha sido reinterpretado. Tampoco fue reglamentado, ni por el decreto N° 274/2012 ni por el Decreto N° 820/2016.

PREGUNTA 505

Decreto 820/16 – Modificación a la Ley 26737 “Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales”

El Decreto 820/16 fue dictado el día 29 de junio de 2016 y con entrada en vigencia, conforme su Art. 10, al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial (30 de junio de 2016).

¿Considera que se trata de un mero perfeccionamiento de las disposiciones del primigenio Decreto reglamentario (274/2012)? Fundamente las razones.

RESPUESTA:

Sí, se trata de una mera actualización.

Como se respondió a la pregunta N° 496, el Decreto N° 274/12 reglamentó la Ley N° 26.737 en forma parcial, no previendo algunas situaciones que surgieron con la práctica, como comunmente ocurre. Ello, sumado a la entrada en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, hizo necesario realizar modificaciones al Decreto reglamentario del año 2012.

PREGUNTA 506

Decreto 820/16 – Modificación a la Ley 26737 “Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales”

El Decreto 820/16 fue dictado el día 29 de junio de 2016 y con entrada en vigencia, conforme su Art. 10, al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial (30 de junio de 2016).

¿No considera que se está usurpando las incumbencias constitucionales que competen al Poder Legislativo de la Nación, que éste debe ejercer resguardando la supremacía del texto constitucional y de los tratados internacionales de derechos humanos?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la pregunta N° 498 de este informe.

PREGUNTA 507

Decreto 820/16 – Modificación a la Ley 26737 “Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales”

El Decreto 820/16 fue dictado el día 29 de junio de 2016 y con entrada en vigencia, conforme su Art. 10, al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial (30 de junio de 2016).

Fundamente por qué, en el caso de que considere que no se está usurpando las incumbencias constitucionales que competen al Poder Legislativo de la Nación, que éste debe ejercer resguardando la supremacía del texto constitucional y de los tratados internacionales de derechos humanos.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la pregunta N° 498 y N° 506 de este informe.

PREGUNTA 508

Decreto 820/16 – Modificación a la Ley 26737 “Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales”

El Decreto 820/16 fue dictado el día 29 de junio de 2016 y con entrada en vigencia, conforme su Art. 10, al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial (30 de junio de 2016).

Al haber sido la ley 26737 debatida y aprobada con amplio apoyo parlamentario, y siendo sus disposiciones de orden público-, así lo establece taxativamente el Art. 1º de la misma, la única vía constitucional es la del envío de un proyecto de ley al Poder Legislativo. Fundamente por que no se hizo de esa forma.

RESPUESTA:

No se envió un proyecto de ley al Poder Legislativo, porque no se pretendió en ningún momento la modificación de la ley N° 26.737.

PREGUNTA 509

Intervención de Gendarmería en la localidad de Las Rosas, Santa Fe. A raíz de las sucesivas denuncias de organizaciones gremiales y de la sociedad civil de la ilegal intervención de la Gendarmería en la localidad de Las Rosas en el marco del conflicto laboral encabezado por los trabajadores municipales, solicito al Jefe de Gabinete de Ministros informe

¿Cuáles han sido los motivos, la misión y la finalidad por los cuales se autorizó la presencia de personal de Gendarmería Nacional en el municipio de Las Rosas, Departamento de Belgrano, provincia de Santa Fe?

¿Cuál es la cantidad de efectivos destinados a este operativo y cuáles sus funciones específicas? ¿Quién o quiénes se encontraron a cargo de las decisiones ejecutadas por dichos efectivos? ¿Cuáles son las pautas y/o protocolo de actuación y coordinación existente entre las fuerzas policiales provinciales y las fuerzas de la Gendarmería Nacional?

RESPUESTA:

El Ministerio de Seguridad dispuso, en razón de la solicitud efectuada por el Sr. Intendente Municipal de Las Rosas, Departamento de Belgrano, provincia de Santa Fe, Javier Meyer, el traslado de efectivos y medios de la Gendarmería Nacional con el objeto de brindar apoyo a la Policía de la Provincia de Santa Fe, particularmente para la seguridad del asiento de la citada municipalidad y para resguardar el normal desenvolvimiento de los funcionarios municipales.

A tal fin se dispuso desde el 16 de marzo y hasta el 31 de mayo del corriente el traslado de efectivos y medios de la Gendarmería Nacional del Destacamento Móvil 2, en el orden de los DIEZ (10) efectivos en un vehículo de intervención, y DOS (2) efectivos en vehículo del Centro de Reunión de Información Rosario y Santa Fe

Asimismo es dable destacar que en el marco del citado operativo no fue necesaria la intervención judicial ni se produjo detención alguna.

PREGUNTA 510

Consultar acerca de la Licitación 07/2016 “Adquisición de Buses Urbanos (100%) eléctricos” del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la adquisición de 400 unidades. Consultar si las características de los buses que exige la licitación mencionada contempla el cumplimiento de la Resolución Secretaria de Industria 91/2001 (CHAS), sobre normas de autopartes de seguridad. Cuáles son las firmas fabricantes de los vehículos denominados buses que cumplen con las características mencionadas en la Licitación efectuada por el Ministerio de Medio ambiente y Desarrollo Sustentable N° 07/2016 “Adquisición de Buses Urbanos (100% eléctricos), a saber: a) Recarga completa de baterías en 5 horas; b) Capacidad de operar entre -5 °C (grados Celsius) y +40 °C (grados Celsius) de temperatura ambiente, hasta 1000 metros de altura; c) Autonomía hasta 250 km, incluyendo tramos de calles, avenidas, rutas y autopistas con tráfico; d) Autobús de transporte urbano 100% eléctrico a baterías de 12 metros de largo y de piso bajo con 3 puertas de acceso. Cuáles y cuántas empresas en Argentina y/o en el extranjero fabrican dichos buses con esas características. Cuáles y cuántas empresas en Argentina y/o en el extranjero fabrican el sistema de carga vehicular (EVSE) y, en caso de ser extranjeras a qué país pertenecen. Cuáles son los objetivos a largo plazo previstos para la incorporación de este tipo de transporte en la Argentina (previsiones para los próximos años, plazos, cantidad de unidades, etc.) y como impactará la misma en la industria automotriz de vehículo pesados y en el nivel de empleo que la misma genera.

RESPUESTA:

Con respecto a la licitación 07/2016 “Adquisición de Buses Urbanos (100%) eléctricos” del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la adquisición de 400 unidades se informa que:

1. En relación al cumplimiento de normas, los vehículos adquiridos deberán cumplir todas las leyes y normativas de seguridad vial vigentes en la República Argentina.
2. Las empresas en Argentina y/o en el extranjero que fabrican los buses con las características consultadas son:
 - BYD, China.
 - Volvo, Suecia.
 - BAIC, China.
 - EBus, Estados Unidos.
 - GreenPower Bus Motor Company, Canada.
 - Proterra, EEUU.
 - Anhui Ankai Automobile, China.
 - EBUSCO, Holanda.
 - Arqbravo Group, EEUU.

Si bien en la lista detallada arriba se informan posibles oferentes al pliego en su condición actual, cabe aclarar que luego de un análisis con especialistas en el área, a la brevedad, el Ministerio estará lanzando una circular modificatoria que eliminará las restricciones provistas a sistemas de carga, abriendo el pliego a otros tipos de tecnologías siempre y cuando estas puedan satisfacer las condiciones de operación previstas y no modifiquen de manera apreciable el modo de operación de los sistemas de transporte público existentes.

Así también, se detallan a continuación, el listado de interesados que a la fecha han retirado el Pliego de la Licitación.

- Siemens S.A. (CUIT N° 30-50336489-8)
- Security Team Network (CUIT N° 30-71089973-4)
- VAN ZANDWEGHE MARCELO L. Y VAN ZANDWEGHE GERMAN P. S.H. (CUIT N° 30-68028815-8)
- PRIUX S.R.L. (CUIT N° 30-71183474-1)
- LO RUSSO, DANIEL ANIBAL (CUIT N° 20-07610480-9)
- TOMÁS WAGMAISTER (CUIT N° 20-32920069-9)
- KULWIKOWSKI DAVID (CUIT N° 20-94122253-7)
- CRR (DNI N° 29-927-924)
- ALFREDO CACERES (CUIT N° 20-04888852-7)
- BUSWAGEN S.A. (CUIT N° 33-71431711-9)
- SICEX (CUIT N° 30-70788374-6)
- SKYCOP S.A. (CUIT N° 23-67819135-9)

- DAL CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT N° 30-60437017-1)
- TROLZA S.A. (EUKOVE ALEJANDRA) (DNI. 18.820.125)
- BENITO ROGGIO FERROINDUSTRIAL S.A. (CUIT N° 30-71110589-8)
- COMPAÑÍA GENERAL DE PROYECTOS S.A. (CUIT N° 30-70988714-5)
- FERROSTAAL ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-51880145-3)
- GROUPE CONSULTANT SRL (CUIT N° 30-71021316-6)
- BUSSCAR DE COLOMBIA SA (FRANCO ANDREOVA) (DNI 93.317.286)
- SAN LUIS AVIATION TECHNOLOGIES SRL (CUIT N° 30-71455423-5)
- EMEDA S.A. (CUIT N° 30-61066872-7)
- MATERIAL FERROVIARIO S.A. (CUIT N° 30-70783922-4)

Oferentes que hicieron consultas o se pusieron en contacto:

- JOAQUÍN SOLER
 - OFICINA PRO MÉXICO EN ARGENTINA
 - WASHINGTON WERNER (LATAM)
 - MARESO, MARÍA EUGENIA (BENITO ROGIO FERROINDUSTRIAL)
 - LO RUSSO ANIBAL (TARJETA 1991 y PRODUCTOS ARGENTINOS 10, en varias oportunidades)
 - JAVIER PUIG (FOGMAKER)
 - MARTIN JAVIER HADIDA (GRUPO NEWSAN)
 - DAVID KULWIKOWSKI
 - JAVIER MOYANO (VOLT MOTORS SRL)
 - EZEQUIEL OCTAVIANI
3. Con respecto a la consulta sobre el sistema de carga vehicular (EVSE), se informa que a través del pliego se solicita que el oferente entregue las estaciones de carga. La elección de fabricarlas en el país o importarlas queda a cargo del oferente.
4. El principal objetivo es mejorar la calidad de vida de la población mediante una reducción de las emisiones tóxicas y contaminación sonora por los sistemas de transporte público urbano. Adicionalmente, alcanzar las contribuciones adoptadas por el Gobierno en la 21ª Conferencia de las Partes sobre Cambio Climático realizada el año pasado en París, Francia para la reducción de Gases de Efecto Invernadero (GEIs). Asimismo, ayudar a ampliar los mercados con tecnología de punta así como la instalación en el país de una planta de fabricación de vehículos eléctricos.

PREGUNTA 511

Decreto 820/16 – Modificación a la Ley 26737 “Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales”

El Decreto 820/16 fue dictado el día 29 de junio de 2016 y con entrada en vigencia, conforme su Art. 10, al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial (30 de junio de 2016).

Que la Ley de Tierras y su Decreto Reglamentario “frenan las inversiones”, es uno de los argumentos que utiliza el gobierno nacional para justificarla modificación del decreto reglamentario. Ahora bien, de conformidad a las respuestas brindadas por el Jefe de Gabinete de Ministros, Marcos Peña el pasado 1° de junio (Informe JGM N° 92) queda evidenciado que de las 186 solicitudes de certificado de excepción presentadas, el 93,6% fue aprobado (174) y solo el 6.4% denegado (12), desde el inicio de gestión del Registro Nacional de Tierras Rurales, hasta el 10 de marzo de 2016.

¿Donde se halla el “freno a las inversiones”? Fundamente.

RESPUESTA:

De acuerdo a lo dispuesto en los Considerandos del Decreto N° 820/16, habiendo entrado en vigencia el Código Civil y Comercial de la Nación, resultó necesario efectuar algunas modificaciones adicionales al Decreto N° 274/12, respetándose la finalidad y el espíritu de la Ley N° 26.737, que faciliten y posibiliten las inversiones en el país.

En concordancia con el Plan Justicia 2020, y con el propósito expresado, dichas modificaciones iban esencialmente dirigidas a otorgar celeridad y transparencia a los procedimientos de la DNRTR, para de esta manera generar inversiones en nuestro país.

PREGUNTA 512

Según la información que se detalla en el Informe del Jefe de Gabinete de Ministro N° 93 las reformas tributarias aplicadas durante el año 2016 significaran un costo fiscal para las provincias de aproximadamente 33.500 millones de pesos para el período fiscal 2016. Esto se suma a la merma recaudatoria general como consecuencias de las políticas económicas implementadas en el presente año. Sírvese informar, a través de los organismos que correspondan, lo siguiente:

-Contemplando que el PEN le solicitó a los gobiernos provinciales "responsabilidad fiscal", ¿cómo prevé el PEN compensar esta significativa quita en los ingresos provinciales que son consecuencia de las iniciativas implementadas por el gobierno nacional?

-Si se encuentran en estudio más medidas que impliquen el incremento del costo fiscal de las provincias.

-Informe la evolución de las deudas provinciales desde el 2001 al presente, por tipo de moneda y tipo de acreedor. Detalle la situación de cada provincia.

-Detalle la evolución mensual de la coparticipación recibida por cada una de las provincias desde diciembre de 2014 al presente.

RESPUESTA:

Por medio del Acuerdo Nación – Provincias de fecha 23/05/2016 y del Acuerdo entre el Estado Nacional y la Provincia de Santiago del Estero de fecha 26/05/2016, ambos ratificados por la Ley N° 27.260, las partes se comprometieron a reducir la detracción de los quince puntos porcentuales de la masa de recursos coparticipables, establecida en el Acuerdo Federal del 12 de Agosto de 1992, a razón de tres puntos porcentuales por año calendario.

En consecuencia, las Jurisdicciones han comenzado a percibir recursos adicionales que provienen de los tres puntos porcentuales correspondientes al año 2016.

Por otra parte, el Estado Nacional otorgará a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, créditos de libre disponibilidad a favor de las Provincias por el equivalente a seis puntos porcentuales, de los quince puntos porcentuales de la

masa de recursos coparticipables que le hubiera correspondido a las Provincias, si no se aplicara la detracción del 15%.

Permanentemente se analizan medidas que involucran aspectos tributarios, a los efectos de lograr una reforma tributaria integral. Al respecto puede consultar las respuestas a las preguntas N° 63 y N° 64.

A continuación se detalla la evolución de las deudas provinciales desde el año 2001.

Stock de deuda provincial al 31 de diciembre de 2001 (1)
-en miles de pesos-

JURISDICCION	TOTAL SIN DEUDA FLOTANTE	GOBIERNO NACIONAL	FFFIR (2)	FFDP (3)	BANCOS	DEUDA CONSOLIDADA	BONOS (4)	ORGANISMOS INTERNACIONALES
TOTAL	29.970.577	144.196	149.493	4.238.944	10.117.261	983.450	11.173.232	3.164.001
BUENOS AIRES (5)	10.439.991	0	0	421.270	2.667.689	0	6.418.861	932.171
CATAMARCA	526.078	7.996	2.737	228.520	167.067	3.832	54.780	61.148
CORDOBA	2.663.334	0	22.814	0	1.623.832	38.222	709.780	268.687
CORRIENTES	1.067.067	61.544	418	27.712	359.165	25.449	510.034	82.748
CHACO	1.569.954	0	26.194	480.795	337.749	3.950	611.232	130.033
CHUBUT	476.720	0	5.592	115.061	210.805	37.178	37.978	70.105
ENTRE RIOS	935.711	0	5.599	75.620	617.344	2.499	110.280	124.391
FORMOSA	1.259.557	0	1.516	362.390	573.823	2.164	252.137	67.527
GCBA (6)	728.470	0	0	0	12.920	98.230	562.200	55.120
JUJUY	912.382	3.103	10.037	351.620	384.470	98.421	39.163	25.568
LA PAMPA	175.532	0	15.286	0	125.297	0	0	34.950
LA RIOJA	503.100	0	12.361	52.345	195.807	156.001	56.008	30.577
MENDOZA	1.189.742	0	0	273.228	529.692	24.828	272.232	89.762
MISIONES	1.078.264	21.826	0	198.180	434.254	35.107	291.604	97.293
NEUQUEN	722.649	0	13.720	235.500	345.115	6.328	26.393	95.593
RIO NEGRO	1.079.873	984	0	392.733	396.967	0	147.942	141.247
SALTA (7)	636.832	1.270	15.067	49.341	353.175	0	89.966	128.022
SAN JUAN	761.732	1.737	9.176	188.061	284.666	37.716	172.290	68.066
SAN LUIS	67.033	0	0	50.154	0	0	0	16.879
SANTA CRUZ	215.200	0	3.422	79.613	84.499	0	17.666	30.000
SANTA FE	872.199	0	0	152.007	171.913	15.557	122.445	410.276
SANTIAGO DEL ESTERO	307.688	41.266	0	49.342	3.649	3.687	164.737	45.007
TIERRA DEL FUEGO	505.433	0	945	50.561	83.176	336.651	19.250	14.850
TUCUMAN	1.276.036	4.471	4.608	424.889	154.168	57.631	486.286	143.984

Stock de deuda provincial al 31 de diciembre de 2002 (1)
-en miles de pesos-

JURISDICCION	TOTAL SIN DEUDA FLOTANTE	GOBIERNO NACIONAL	FFFIR (2)	FFDP (3)	BANCOS	DEUDA CONSOLIDADA	BONOS (4)	ORGANISMOS INTERNACIONALES
TOTAL	68.531.312	465.335	135.905	35.022.470	1.572.600	1.216.949	19.604.341	10.513.712
BUENOS AIRES	27.107.187	68.671	0	10.874.913	185.316	0	12.726.329	3.251.957
CATAMARCA	1.101.393	19.839	1.875	804.260	14.069	3.198	50.794	207.358
CORDOBA	5.502.948	30.709	23.307	3.433.133	203.091	19.200	815.868	977.641
CORRIENTES	1.781.956	95.753	822	1.111.883	45.504	2.988	282.437	242.569
CHACO	3.254.683	8.114	24.338	2.307.192	12.835	0	519.373	382.832
CHUBUT	922.663	619	4.823	491.635	120.840	49.218	70.522	185.006
ENTRE RIOS	2.153.976	18.222	5.079	1.411.520	35.784	28.668	266.163	388.541
FORMOSA	2.639.608	3.838	6.445	2.042.727	59.859	281	302.461	223.997
GCBA (5)	2.017.803	1.411	0	137.711	11.672	49.431	1.635.900	181.678
JUJUY	1.909.327	3.344	8.552	1.660.835	0	115.437	75.139	46.019
LA PAMPA	304.717	2.537	13.354	0	217.420	0	0	71.406
LA RIOJA	979.556	4.422	8.408	291.096	107.089	410.689	59.072	98.780
MENDOZA	2.947.556	9.782	3.200	1.590.045	9.079	28.917	967.439	339.094
MISIONES	2.227.543	36.078	0	1.558.109	38.672	46.802	225.308	322.573
NEUQUEN	1.543.127	15.828	3.939	1.163.930	5.543	18.350	28.536	307.002
RIO NEGRO	2.381.868	3.453	0	1.808.095	3.047	0	60.467	506.806
SALTA (6)	1.464.126	4.757	12.663	867.936	27.724	0	53.001	498.045
SAN JUAN	1.601.002	4.306	9.176	1.015.278	21.688	37.716	276.771	236.067
SAN LUIS	155.560	494	0	98.674	0	0	0	56.393
SANTA CRUZ	359.694	0	2.966	156.633	154.507	0	15.588	30.000
SANTA FE	2.247.351	43.904	0	324.712	293.446	15.558	237.437	1.332.293
SANTIAGO DEL ESTERO	712.022	75.598	0	97.076	4.081	5.594	427.684	101.989
TIERRA DEL FUEGO	651.385	3.498	963	249.300	0	333.867	27.803	35.954
TUCUMAN	2.564.262	10.158	5.996	1.525.779	1.334	51.034	480.249	489.712

Stock de deuda provincial al 31 de diciembre de 2003 (1)
-en miles de pesos-

JURISDICCION	TOTAL SIN DEUDA FLOTANTE	GOBIERNO NACIONAL	FFFIR (2)	FFDP (3)	BANCOS	DEUDA CONSOLIDADA	BONOS (4)	ORGANISMOS INTERNACIONALES
TOTAL	70.641.876	5.769.630	165.984	38.384.672	1.345.817	1.346.013	14.191.795	9.437.965
BUENOS AIRES	27.106.489	2.975.734	0	11.860.770	161.135	0	9.391.380	2.717.469
CATAMARCA	1.211.220	92.422	921	841.538	15.070	11.442	28.714	221.113
CHACO	5.976.997	758.825	33.090	3.701.317	102.095	7.801	26.252	1.347.617
CHUBUT	1.962.397	320.011	249	1.349.661	32.314	5.516	34.437	220.209
CORDOBA	3.501.398	170.637	24.699	2.484.873	7.862	519	438.703	374.104
CORRIENTES	911.079	20.915	5.019	511.235	95.600	9.216	84.726	184.367
ENTRE RIOS	2.409.440	254.322	2.596	1.732.683	19.901	23.098	40.169	336.670
FORMOSA	2.761.742	114.135	9.858	2.217.913	57.346	7.378	180.165	174.947
GCBA (5)	2.210.328	3.149	0	137.711	10.456	173.600	1.589.441	295.970
JUJUY	2.126.748	20.480	7.635	1.869.847	0	112.426	75.694	40.667
LA PAMPA	325.436	15.160	10.664	0	247.300	0	0	52.311
LA RIOJA	910.852	7.212	5.689	334.762	104.581	332.749	52.267	73.592
MENDOZA	3.022.836	57.825	14.627	1.739.319	6.474	171.799	743.002	289.791
MISIONES	2.357.809	105.325	3.528	1.687.886	43.978	24.636	231.092	261.364
NEUQUEN	1.581.101	85.302	2.385	1.215.006	595	17.563	17.774	242.477
RIO NEGRO	2.446.679	85.444	0	1.921.291	0	0	39.743	400.201
SALTA (6)	1.449.044	70.138	9.342	898.309	47.084	0	49.412	374.758
SAN JUAN	1.767.839	86.218	17.788	1.148.020	20.774	49.869	241.113	204.058
SAN LUIS	145.836	161	0	99.097	0	0	0	46.578
SANTA CRUZ	325.976	5.293	2.979	157.331	117.762	0	13.337	29.273
SANTA FE	2.072.624	155.431	4.889	300.425	250.909	15.067	277.073	1.068.830
SANTIAGO DEL ESTERO	653.178	95.257	0	97.471	3.482	6.300	390.224	60.444
TIERRA DEL FUEGO	641.867	8.553	3.149	264.070	0	324.684	0	41.412
TUCUMAN	2.762.962	261.682	6.878	1.814.136	1.097	52.350	247.077	379.743

Stock de deuda provincial al 31 de diciembre de 2004 (1)
-en miles de pesos-

JURISDICCION	TOTAL SIN DEUDA FLOTANTE	GOBIERNO NACIONAL	FFFIR (2)	FFDP (3)	BANCOS	DEUDA CONSOLIDADA	BONOS (4)	ORGANISMOS INTERNACIONALES
TOTAL	75.244.492	6.689.069	258.158	41.303.269	1.127.048	1.310.554	14.853.263	9.703.131
BUENOS AIRES	29.183.922	3.352.190	41.233	13.171.344	164.516	7.568	9.709.269	2.737.802
CATAMARCA	1.251.783	97.619	0	890.309	16.260	10.525	19.960	217.111
CORDOBA	6.459.648	718.723	72.006	3.861.442	203.946	2.501	12.619	1.588.412
CORRIENTES	2.133.248	407.552	155	1.453.799	26.511	4.927	39.487	200.816
CHACO	3.814.788	257.931	16.523	2.610.862	6.884	0	536.472	386.117
CHUBUT	972.251	21.372	3.119	540.305	56.935	9.216	161.269	180.035
ENTRE RIOS	2.636.689	358.704	8.689	1.834.891	16.234	56.164	27.635	334.372
FORMOSA	2.921.127	158.567	11.102	2.380.635	0	13.225	203.735	153.863
GCBA (5)	2.263.027	16.473	0	137.711	9.178	109.800	1.671.115	318.751
JUJUY	2.372.031	42.801	5.007	2.070.523	0	126.640	86.771	40.290
LA PAMPA	241.592	15.918	7.974	0	167.427	0	0	50.273
LA RIOJA	851.892	11.327	6.087	352.291	98.806	316.679	1.500	65.202
MENDOZA	3.211.519	122.086	26.430	1.830.959	3.370	209.327	721.254	298.094
MISIONES	2.589.928	169.262	4.927	1.795.661	42.616	24.805	249.721	302.936
NEUQUEN	1.640.723	80.620	556	1.285.509	0	13.778	16.662	243.598
RIO NEGRO	2.617.686	152.919	4.028	2.019.670	0	0	72.777	368.292
SALTA (6)	1.466.442	69.444	5.775	953.007	38.511	0	33.889	365.816
SAN JUAN	1.876.016	121.425	21.082	1.215.795	20.795	34.869	281.869	180.181
SAN LUIS	147.211	0	0	104.532	0	0	0	42.679
SANTA CRUZ	323.011	3.945	2.688	165.960	106.983	0	11.260	32.174
SANTA FE	2.010.064	177.257	8.276	316.903	144.348	14.380	259.362	1.089.538
SANTIAGO DEL ESTERO	595.694	0	0	102.816	2.838	5.790	384.427	99.822
TIERRA DEL FUEGO	649.379	9.391	2.988	276.497	0	309.322	0	51.181
TUCUMAN	3.014.821	323.544	9.511	1.931.848	892	41.039	352.212	355.776

Stock de deuda provincial al 31 de diciembre de 2005 (1)
-en miles de pesos-

JURISDICCION	TOTAL SIN DEUDA FLOTANTE	GOBIERNO NACIONAL	FFFIR (2)	FFDP (3)	BANCOS	DEUDA CONSOLIDADA	BONOS (4)	ORGANISMOS INTERNACIONALES
TOTAL	78.499.628	4.042.165	345.926	48.964.198	1.034.236	847.268	13.358.040	9.907.796
BUENOS AIRES	29.740.858	2.400.881	69.708	16.074.316	165.408	18.611	8.286.594	2.725.339
CATAMARCA	1.338.693	74.939	0	1.016.943	17.177	3.820	20.079	205.735
CORDOBA	7.167.132	574.612	117.809	4.442.389	199.025	1.392	9.100	1.822.805
CORRIENTES	2.320.890	266.623	62	1.801.133	20.916	20.618	31.043	180.494
CHACO	4.188.021	95.482	12.162	3.118.164	5.780	0	573.921	382.512
CHUBUT	1.030.453	31.350	0	605.612	58.557	676	142.451	191.807
ENTRE RIOS	2.947.011	209.487	13.408	2.196.976	97.636	24.128	9.461	395.916
FORMOSA	3.196.828	79.041	8.806	2.721.396	0	11.975	225.788	149.822
GCBA (5)	2.254.693	0	0	146.026	7.834	107.600	1.653.097	340.135
JUJUY	2.572.254	9.319	2.982	2.350.857	0	157.466	13.510	38.119
LA PAMPA	212.268	9.264	2.761	6.625	148.168	0	0	45.449
LA RIOJA	863.487	1.745	2.350	375.138	101.884	308.294	126	73.950
MENDOZA	3.257.851	0	27.279	2.141.905	764	38.356	733.734	315.813
MISIONES	2.849.724	31.517	4.793	2.170.890	43.830	27.531	272.024	299.138
NEUQUEN	1.709.195	1.645	0	1.459.397	0	9.732	12.459	225.961
RIO NEGRO	2.904.060	2	11.722	2.429.917	0	0	117.768	344.652
SALTA (6)	1.563.097	8.693	11.372	1.098.802	36.452	0	25.523	382.255
SAN JUAN	1.927.101	54.596	21.851	1.328.990	22.066	34.869	305.047	159.681
SAN LUIS	179.540	0	0	139.927	0	0	0	39.612
SANTA CRUZ	343.560	1.650	2.262	224.234	77.876	8.138	8.366	21.035
SANTA FE	1.724.563	0	18.827	388.353	27.321	14.380	214.909	1.060.774
SANTIAGO DEL ESTERO	609.791	0	0	139.630	2.838	6.610	373.369	87.344
TIERRA DEL FUEGO	362.697	2.698	3.444	301.764	0	12.123	0	42.667
TUCUMAN	3.235.862	188.620	14.328	2.284.813	704	40.949	329.671	376.779

Stock de deuda provincial al 31 de diciembre de 2006 (1)
-en miles de pesos-

JURISDICCION	TOTAL SIN DEUDA FLOTANTE	GOBIERNO NACIONAL	FFFIR (2)	FFDP (3)	BANCOS	DEUDA CONSOLIDADA	BONOS (4)	ORGANISMOS INTERNACIONALES
TOTAL	83.540.010	3.702.878	408.300	52.870.292	987.807	691.903	15.258.558	9.620.271
BUENOS AIRES	33.386.582	2.147.905	76.861	17.994.602	169.099	6.600	10.350.451	2.641.064
CATAMARCA	1.388.683	79.580	0	1.082.645	18.128	3.887	16.506	187.937
CORDOBA	7.601.559	513.482	147.941	4.900.468	167.662	1.078	8.982	1.861.947
CORRIENTES	2.493.718	263.393	0	2.000.603	15.256	19.365	39.053	156.049
CHACO	4.308.890	90.799	6.203	3.291.662	4.497	0	575.348	340.382
CHUBUT	1.052.041	50.000	0	636.792	68.606	4.908	105.823	185.912
ENTRE RIOS	3.040.760	199.212	19.947	2.328.715	98.283	26.794	8.151	359.659
FORMOSA	3.388.386	74.925	5.941	2.929.398	0	10.744	242.663	124.714
GCBA (5)	1.934.731	0	0	8.949	6.421	107.610	1.364.677	447.074
JUJUY	2.745.937	3.103	9.604	2.486.980	0	157.898	10.886	77.466
LA PAMPA	189.626	0	72	7.130	143.575	0	0	38.849
LA RIOJA	687.835	1.548	318	375.098	91.452	147.463	0	71.956
MENDOZA	3.424.906	0	27.071	2.290.113	0	94.488	701.646	311.589
MISIONES	3.064.818	31.820	4.380	2.373.610	45.829	27.272	298.555	283.352
NEUQUEN	2.117.603	1.464	0	1.513.231	0	6.684	390.748	205.477
RIO NEGRO	3.044.626	0	20.267	2.612.327	0	0	94.465	317.568
SALTA (6)	1.575.810	5.854	12.159	1.149.515	34.717	0	17.191	356.374
SAN JUAN	1.864.181	72.166	19.382	1.295.594	23.192	0	309.000	144.848
SAN LUIS	187.364	0	0	154.367	0	0	0	32.998
SANTA CRUZ	315.963	1.450	12.526	191.219	79.525	6.775	7.070	17.397
SANTA FE	1.504.192	0	20.833	315.471	21.564	14.380	147.951	983.993
SANTIAGO DEL ESTERO	399.831	0	0	121.397	0	6.212	194.187	78.034
TIERRA DEL FUEGO	373.351	2.490	3.316	311.222	0	16.884	0	39.440
TUCUMAN	3.448.615	163.690	21.480	2.499.185	0	32.861	375.206	356.192

Stock de deuda provincial al 31 de diciembre de 2007 (1)
-en miles de pesos-

JURISDICCION	TOTAL SIN DEUDA FLOTANTE	GOBIERNO NACIONAL	FFFIR (2)	FFDP (3)	BANCOS	DEUDA CONSOLIDADA	BONOS (4)	ORGANISMOS INTERNACIONALES
TOTAL	89.224.904	3.139.621	492.017	57.278.127	924.902	530.500	17.208.949	9.650.789
BUENOS AIRES	37.539.621	1.792.736	85.765	20.423.324	172.270	2.109	12.380.627	2.682.788
CATAMARCA	1.385.207	53.183	0	1.129.242	18.629	3.801	10.183	170.169
CORDOBA	8.088.500	428.595	151.565	5.385.568	162.771	969	8.981	1.950.051
CORRIENTES	2.547.448	253.029	0	2.103.991	12.598	0	46.819	131.012
CHACO	4.466.528	82.969	3.297	3.520.895	3.682	0	548.385	307.300
CHUBUT	1.014.491	50.000	0	644.133	56.729	11.824	73.089	178.715
ENTRE RIOS	3.040.583	182.034	30.856	2.393.367	93.677	22.573	1.569	316.508
FORMOSA	3.509.135	68.312	3.293	3.073.407	0	10.125	255.806	98.192
GCBA (5)	1.711.531	0	0	9.583	4.935	0	1.073.781	623.232
JUJUY	3.044.089	3.103	40.142	2.769.718	0	148.572	2.314	80.240
LA PAMPA	206.089	0	0	7.636	138.777	0	0	59.677
LA RIOJA	667.105	1.367	1.446	369.462	67.521	144.243	0	83.065
MENDOZA	3.593.389	0	25.798	2.454.606	20.833	76.435	680.695	335.022
MISIONES	3.212.122	31.844	3.707	2.526.843	48.648	27.779	323.841	249.460
NEUQUEN	2.502.759	1.314	0	1.523.421	0	1.302	789.406	187.317
RIO NEGRO	3.255.502	12.500	27.030	2.801.258	0	0	96.863	317.851
SALTA (6)	1.587.777	3.015	27.254	1.184.718	35.661	628	8.899	327.602
SAN JUAN	1.791.678	22.644	20.463	1.249.899	23.833	0	342.883	131.955
SAN LUIS	208.429	0	0	167.452	0	0	0	40.978
SANTA CRUZ	258.473	1.267	27.680	154.906	47.740	6.090	5.152	15.637
SANTA FE	1.199.557	0	21.646	215.497	16.597	14.380	67.777	863.660
SANTIAGO DEL ESTERO	261.535	0	0	96.236	0	1.537	32.869	130.892
TIERRA DEL FUEGO	397.402	1.880	2.473	344.835	0	11.156	0	37.057
TUCUMAN	3.735.953	149.830	19.599	2.728.129	0	46.976	459.009	332.410

Stock de deuda provincial al 31 de diciembre de 2008 (1)
-en miles de pesos-

JURISDICCION	TOTAL SIN DEUDA FLOTANTE	GOBIERNO NACIONAL	FFFIR (2)	FFDP (3)	BANCOS	DEUDA CONSOLIDADA	BONOS (4)	ORGANISMOS INTERNACIONALES
TOTAL	95.400.498	2.480.277	610.465	62.062.016	1.104.111	704.880	18.181.951	10.256.798
BUENOS AIRES	40.977.522	1.356.082	90.407	23.301.792	188.910	0	13.122.072	2.918.260
CATAMARCA	1.364.039	46.687	0	1.130.907	19.005	3.656	7.214	156.570
CORDOBA	8.590.082	324.576	149.045	5.702.004	146.704	969	8.911	2.257.874
CORRIENTES	2.444.748	234.094	0	2.038.319	10.933	20.288	33.470	107.643
CHACO	4.863.724	72.835	511	3.722.816	231.468	0	548.412	287.682
CHUBUT	969.312	50.000	0	646.620	50.872	8.046	43.141	170.633
ENTRE RIOS	3.234.057	159.799	107.995	2.537.860	84.861	17.060	4.346	322.136
FORMOSA	3.645.596	59.856	15.990	3.216.781	463	9.877	273.368	69.262
GCBA (5)	1.509.658	0	0	10.219	3.372	0	866.796	629.270
JUJUY	3.371.266	3.103	45.685	3.107.904	0	130.812	2.154	81.609
LA PAMPA	196.585	0	0	8.142	132.445	0	0	55.998
LA RIOJA	629.707	1.170	234	372.505	47.954	130.392	97	77.355
MENDOZA	3.830.535	0	19.881	2.633.807	15.833	64.541	696.183	400.290
MISIONES	3.400.988	33.008	2.566	2.701.650	50.212	27.667	349.905	235.980
NEUQUEN	2.653.405	1.114	0	1.682.235	0	1.078	813.060	155.919
RIO NEGRO	3.524.195	0	60.970	3.003.954	0	0	123.916	335.355
SALTA (6)	2.103.239	4.196	24.830	1.212.227	38.739	3.341	487.052	332.853
SAN JUAN	1.641.092	0	14.375	1.236.576	24.312	0	197.930	167.900
SAN LUIS	215.451	0	0	180.888	0	0	0	34.562
SANTA CRUZ	289.981	1.067	41.482	108.279	47.963	4.481	3.158	83.550
SANTA FE	1.027.827	0	20.348	101.570	10.064	14.380	21.179	860.287
SANTIAGO DEL ESTERO	234.253	0	0	66.036	0	784	31.155	136.278
TIERRA DEL FUEGO	429.948	2.031	1.020	350.093	0	9.788	32.401	34.615
TUCUMAN	4.253.288	130.661	15.127	2.988.831	0	257.720	516.031	344.917

Stock de deuda provincial al 31 de diciembre de 2009 (1)
-en miles de pesos-

JURISDICCION	TOTAL SIN DEUDA FLOTANTE	GOBIERNO NACIONAL	FFFIR (2)	FFDP (3)	BANCOS	DEUDA CONSOLIDADA	BONOS (4)	ORGANISMOS INTERNACIONALES
TOTAL	105.129.281	1.882.449	807.486	68.982.780	1.757.830	813.749	19.958.252	10.926.735
BUENOS AIRES	46.880.451	1.010.693	145.980	27.641.413	207.894	0	14.600.992	3.273.479
CATAMARCA	1.482.212	38.439	0	1.216.920	19.104	56.583	7.669	143.498
CORDOBA	9.730.575	199.704	136.409	6.164.951	126.656	0	580.389	2.522.465
CORRIENTES	2.510.934	181.961	0	2.115.110	10.272	40.347	18.751	144.493
CHACO	4.886.736	59.966	0	3.946.224	91.754	0	519.457	269.335
CHUBUT	958.483	50.000	0	650.739	49.611	7.087	33.037	168.009
ENTRE RIOS	3.578.971	131.565	240.274	2.741.421	125.466	6.839	0	333.406
FORMOSA	3.795.517	49.245	15.970	3.380.286	370	9.415	305.958	34.273
GCBA (5)	1.357.977	0	0	10.853	1.728	0	633.905	711.491
JUJUY	3.565.714	3.103	46.138	3.325.768	0	111.213	2.012	77.479
LA PAMPA	186.246	0	0	8.647	124.400	0	0	53.199
LA RIOJA	711.937	972	0	374.914	138.099	125.523	97	72.331
MENDOZA	4.288.839	0	15.739	2.898.812	154.833	56.899	710.982	451.573
MISIONES	3.591.987	34.274	821	2.894.561	52.941	27.797	373.469	208.125
NEUQUEN	2.768.998	914	0	1.883.788	0	1.153	759.858	123.285
RIO NEGRO	3.766.221	0	69.984	3.231.985	0	0	147.706	316.545
SALTA (6)	2.132.811	874	20.372	1.225.163	37.292	105.267	427.144	316.700
SAN JUAN	1.733.119	10.766	8.227	1.244.548	24.440	0	246.048	199.090
SAN LUIS	234.254	0	0	206.287	0	0	0	27.967
SANTA CRUZ	781.624	867	64.755	56.388	592.969	3.401	1.163	62.081
SANTA FE	1.000.075	0	17.969	54.580	0	14.380	16.070	897.076
SANTIAGO DEL ESTERO	230.255	0	0	31.002	0	0	32.285	166.968
TIERRA DEL FUEGO	448.978	1.421	0	397.274	0	6.972	17.843	25.469
TUCUMAN	4.506.367	107.686	24.849	3.281.144	0	240.875	523.415	328.399

Stock de deuda provincial al 31 de diciembre de 2010 (1)
-en miles de pesos-

JURISDICCIÓN	TOTAL SIN DEUDA FLOTANTE	GOBIERNO NACIONAL	FONDO FIDUCIARIO INFRAESTRUCTURA REGIONAL	FFDP	BANCOS	DEUDA CONSOLIDADA	BONOS (2)	ORGANISMOS INTERNACIONALES
TOTAL	112.761.714	66.306.299	1.167.197	1.236.296	2.665.371	930.093	28.767.350	11.689.108
BUENOS AIRES	53.359.635	29.555.719	222.438	312.312	217.523	0	19.383.796	3.667.846
CATAMARCA	1.254.080	1.033.021	0	18.273	19.360	50.757	7.896	124.772
CÓRDOBA	10.607.074	4.823.832	126.362	0	104.648	76.702	2.859.844	2.615.685
CORRIENTES	1.950.482	1.747.546	0	0	10.328	18.005	21.366	153.237
CHACO	4.742.519	3.653.465	0	0	177.638	0	692.749	218.668
CHUBUT	959.930	50.000	0	658.534	41.827	7.781	27.466	174.322
ENTRE RÍOS	3.629.868	2.707.818	364.618	0	154.282	5.439	0	397.711
FORMOSA	3.824.269	3.419.437	42.823	0	278	9.411	322.181	30.139
GCBA	3.128.932	11.487	0	0	0	0	2.220.596	896.849
JUJUJ	3.492.385	3.281.817	47.710	0	0	94.741	1.843	66.274
LA PAMPA	174.848	9.153	0	0	118.434	0	0	47.262
LA RIOJA	783.222	321.990	0	0	224.737	145.523	18.000	72.973
MENDOZA	4.438.589	2.485.047	52.751	0	576.840	42.796	682.079	599.075
MISIONES	3.381.218	2.669.093	0	21.539	56.980	28.455	414.662	190.490
NEUQUÉN	2.588.737	1.758.902	39.483	0	0	1.251	686.329	102.772
RÍO NEGRO	3.733.245	2.967.417	63.151	0	133.667	0	252.096	316.914
SALTA	1.888.983	1.069.340	34.276	0	36.982	119.408	320.681	308.295
SAN JUAN	1.708.079	1.237.952	4.757	0	24.772	0	253.122	187.476
SAN LUIS	241.516	0	0	225.638	0	0	0	15.877
SANTA CRUZ	924.411	6.544	96.737	0	765.453	976	0	54.702
SANTA FE	1.038.599	0	16.152	0	0	14.380	12.027	996.039
SANTIAGO DEL ESTERO	219.156	0	17.909	0	0	0	33.748	167.499
TIERRA DEL FUEGO	431.048	374.102	4.000	0	1.623	21.223	12.437	17.663
TUCUMÁN	4.260.887	3.122.617	34.027	0	0	293.244	544.431	266.567

Stock de deuda provincial al 31 de diciembre de 2011 (1)
-en miles de pesos-

JURISDICCIÓN	TOTAL SIN DEUDA FLOTANTE	GOBIERNO NACIONAL	FONDO FIDUCIARIO INFRAESTRUCTURA REGIONAL	FFDP	BANCOS	DEUDA CONSOLIDADA	BONOS (2)	ORGANISMOS INTERNACIONALES
TOTAL	128.964.689	71.183.923	1.517.199	2.166.428	2.968.976	740.706	37.016.597	13.370.862
BUENOS AIRES (3)	63.488.313	32.054.270	239.443	1.112.575	237.689	0	25.651.815	4.192.520
CATAMARCA	1.301.646	1.099.203	0	17.971	19.024	44.941	9.679	110.829
CÓRDOBA	11.102.168	5.093.986	114.901	0	79.747	81.486	3.053.169	2.678.881
CORRIENTES	2.082.764	1.836.257	0	0	10.137	37.392	29.644	169.333
CHACO	4.808.687	3.777.605	0	0	169.454	0	614.315	247.312
CHUBUT	965.438	50.000	0	647.473	36.030	5.900	21.468	204.567
ENTRE RÍOS	4.044.969	2.954.553	473.277	0	116.584	3.339	4.442	492.772
FORMOSA	3.953.300	3.487.663	76.144	0	185	9.288	345.489	34.532
GCBA	4.072.058	12.121	0	0	0	33.873	2.970.444	1.055.620
JUJUY	3.981.456	3.747.726	46.542	40.013	0	85.567	1.765	59.841
LA PAMPA	162.623	9.658	0	0	110.720	0	0	42.246
LA RIOJA	880.284	339.883	0	0	271.335	83.012	88.108	97.946
MENDOZA	5.286.224	2.592.357	114.722	0	940.927	34.309	750.596	853.312
MISIONES	3.665.092	2.922.759	0	21.539	56.626	28.038	453.944	182.186
NEUQUÉN	3.602.842	1.770.936	71.921	0	0	1.402	1.638.567	120.017
RÍO NEGRO	4.172.081	3.172.485	54.020	80.053	142.522	0	233.993	489.008
SALTA	1.944.053	1.129.451	75.042	0	36.355	205.766	184.097	313.342
SAN JUAN	1.895.882	1.298.008	985	0	23.388	0	270.347	303.154
SAN LUIS	256.647	0	0	246.805	0	0	0	9.843
SANTA CRUZ	918.683	6.668	145.429	0	714.748	0	0	51.837
SANTA FE	1.312.816	0	12.019	0	0	14.380	103.581	1.182.836
SANTIAGO DEL ESTERO	270.202	0	43.627	0	0	0	36.536	190.039
TIERRA DEL FUEGO	462.101	378.846	20.308	0	736	30.988	11.974	19.248
TUCUMÁN	4.334.359	3.449.486	28.818	0	2.767	41.024	542.623	269.641

Stock de deuda provincial al 31 de diciembre de 2012 (1)
-en miles de pesos-

JURISDICCIÓN	TOTAL SIN DEUDA FLOTANTE	GOBIERNO NACIONAL	FONDO FIDUCIARIO INFRAESTRUCTURA REGIONAL	FFDP	BANCOS	DEUDA CONSOLIDADA	BONOS (2)	ORGANISMOS INTERNACIONALES
TOTAL	147.119.470	74.721.091	1.688.331	1.488.939	3.339.114	901.914	49.902.683	15.077.399
BUENOS AIRES (3)	71.284.666	32.711.096	241.708	1.049.988	262.312	0	32.198.854	4.820.707
CATAMARCA	1.376.831	1.198.491	0	17.712	18.751	39.126	8.645	94.106
CÓRDOBA	12.725.143	5.366.431	98.050	0	61.719	79.276	4.347.237	2.772.430
CORRIENTES	2.168.448	1.931.979	0	0	9.900	19.543	23.919	183.107
CHACO	5.259.831	3.980.912	0	0	401.538	0	674.273	203.108
CHUBUT	1.109.440	587.216	0	9.612	32.541	1.797	218.393	259.881
ENTRE RÍOS	4.912.103	3.156.889	510.014	0	85.644	3.220	458.167	698.169
FORMOSA	4.060.286	3.557.372	92.430	0	94	9.286	365.369	35.734
GCBA	6.991.040	12.757	0	0	0	196.522	5.615.785	1.165.976
JUJUY	4.381.582	4.154.267	45.977	40.013	0	81.344	1.317	58.664
LA PAMPA	150.298	10.164	0	0	102.044	0	0	38.090
LA RIOJA	1.051.203	357.939	0	0	378.981	81.988	79.743	152.552
MENDOZA	5.787.572	2.731.811	129.044	0	1.050.391	25.651	827.666	1.023.008
MISIONES	3.702.225	2.909.963	0	21.539	45.533	28.111	501.561	195.518
NEUQUÉN	4.694.320	1.947.042	134.785	0	0	1.550	2.420.857	190.086
RÍO NEGRO	4.414.886	3.362.791	55.040	80.053	87.352	0	242.438	587.211
SALTA	2.924.597	1.190.028	111.021	0	35.450	250.635	909.830	427.633
SAN JUAN	2.231.121	1.358.561	0	0	23.058	0	368.087	481.415
SAN LUIS	277.593	0	0	270.023	0	0	0	7.571
SANTA CRUZ	1.335.470	376.793	166.357	0	743.807	0	0	48.513
SANTA FE	1.271.587	0	4.218	0	0	14.380	58.265	1.194.724
SANTIAGO DEL ESTERO	290.543	0	46.488	0	0	0	41.672	202.383
TIERRA DEL FUEGO	477.837	399.258	32.676	0	0	15.828	12.112	17.963
TUCUMÁN	4.240.848	3.419.329	20.521	0	0	53.656	528.491	218.850

Stock de deuda provincial al 31 de diciembre de 2013 (1)
-en miles de pesos-

JURISDICCIÓN	TOTAL SIN DEUDA FLOTANTE	GOBIERNO NACIONAL	FONDO FIDUCIARIO INFRAESTRUCTURA REGIONAL	FFDP	BANCOS	DEUDA CONSOLIDADA	BONOS (2)	ORGANISMOS INTERNACIONALES
TOTAL	173.838.633	79.271.240	1.843.109	1.443.906	3.639.886	846.623	67.905.778	18.888.093
BUENOS AIRES	80.083.762	34.186.660	266.634	873.123	39.291	0	38.696.063	6.021.990
CATAMARCA	1.496.420	1.256.109	0	17.042	93.398	33.317	8.360	88.194
CÓRDOBA	13.427.337	5.637.435	80.051	0	54.825	85.812	4.341.271	3.227.943
CORRIENTES	2.282.391	2.027.177	0	0	9.536	25.903	15.908	203.867
CHACO	6.207.358	4.183.109	0	0	923.471	0	822.866	277.911
CHUBUT	2.640.133	619.610	3.029	9.612	28.221	8.663	1.641.116	329.881
ENTRE RÍOS	6.575.113	3.295.856	603.098	0	54.004	0	1.511.340	1.110.815
FORMOSA	4.173.202	3.628.666	96.392	0	0	9.286	413.577	25.281
GCBA	11.538.636	0	0	12.757	0	92.483	9.992.493	1.440.903
JUJUY	5.434.075	5.245.126	41.027	34.305	0	74.463	2.383	36.770
LA PAMPA	139.057	0	0	10.164	92.021	0	0	36.872
LA RIOJA	1.228.363	375.882	0	0	460.730	81.752	74.431	235.568
MENDOZA	7.571.204	2.870.503	134.663	0	904.146	16.349	2.366.930	1.278.613
MISIONES	4.007.329	3.135.150	0	21.539	46.247	28.160	554.002	222.231
NEUQUÉN	7.320.912	2.044.582	155.130	0	0	1.550	4.845.191	274.459
RÍO NEGRO	5.046.872	3.521.856	51.823	68.621	250.000	0	375.265	779.306
SALTA	3.520.175	1.130.096	125.139	120.193	34.070	278.604	1.225.436	606.637
SAN JUAN	2.930.485	1.700.215	0	0	22.052	0	473.690	734.528
SAN LUIS	275.176	0	0	270.023	0	0	0	5.153
SANTA CRUZ	1.215.376	370.067	174.267	6.527	627.874	0	0	36.642
SANTA FE	1.447.547	0	0	0	0	14.380	25.802	1.407.366
SANTIAGO DEL ESTERO	376.582	0	49.584	0	0	0	51.614	275.385
TIERRA DEL FUEGO	547.370	459.558	47.041	0	0	10.645	12.112	18.015
TUCUMÁN	4.353.755	3.583.582	15.230	0	0	85.257	455.924	213.761

Stock de deuda provincial al 31 de diciembre de 2015 (1)
-en miles de pesos-

JURISDICCIÓN	TOTAL SIN DEUDA FLOTANTE	GOBIERNO NACIONAL	FONDO FIDUCIARIO INFRAESTRUCTURA REGIONAL	FFDP	BANCOS	DEUDA CONSOLIDADA	BONOS (2)	ORGANISMOS INTERNACIONALES
TOTAL	196.112.489	77.230.149	2.108.398	1.129.031	5.514.587	869.071	84.580.184	24.681.069
BUENOS AIRES	88.020.882	31.397.510	241.713	696.258	493.457	0	46.607.613	8.584.330
CATAMARCA	1.412.865	1.234.283	0	16.374	67.181	27.504	1.614	65.910
CÓRDOBA	14.740.191	5.305.456	72.820	0	47.561	80.876	5.533.517	3.699.961
CORRIENTES	2.163.906	1.866.349	0	0	9.007	33.980	15.308	239.262
CHACO	6.009.892	3.841.860	0	0	1.305.166	0	531.731	331.136
CHUBUT	3.042.807	573.143	106.035	9.612	23.780	13.917	1.903.215	413.105
ENTRE RÍOS	8.064.649	3.421.987	653.451	0	422.374	0	1.753.001	1.813.836
FORMOSA	4.376.302	3.701.487	100.792	0	0	9.396	534.408	30.220
GCBA	18.122.366	0	0	12.757	0	37.490	16.356.498	1.715.621
JUJUY	6.927.940	6.718.171	35.332	28.590	0	73.188	1.778	70.881
LA PAMPA	122.885	0	0	10.164	93.844	0	0	18.877
LA RIOJA	1.266.683	345.084	0	0	484.848	78.611	63.350	294.790
MENDOZA	9.140.714	2.636.334	199.525	0	1.747.531	10.037	2.813.016	1.734.270
MISIONES	3.993.134	2.991.641	0	21.539	52.178	26.620	687.706	213.451
NEUQUÉN	7.286.611	1.878.078	180.823	0	0	0	4.791.206	436.504
RÍO NEGRO	4.874.799	3.234.086	55.004	57.188	181.813	0	433.815	912.894
SALTA	3.826.693	1.037.905	149.884	0	32.104	416.140	1.403.890	786.770
SAN JUAN	3.252.954	1.540.736	0	0	67.295	0	596.960	1.047.963
SAN LUIS	270.199	0	0	270.023	0	0	0	176
SANTA CRUZ	2.492.352	1.742.816	179.938	6.527	486.448	0	0	76.623
SANTA FE	1.557.687	0	0	0	0	14.380	4.067	1.539.240
SANTIAGO DEL ESTERO	498.226	0	48.973	0	0	0	73.200	376.053
TIERRA DEL FUEGO	571.606	472.068	69.117	0	0	3.111	12.112	15.198
TUCUMÁN	4.076.145	3.291.155	14.991	0	0	43.822	462.181	263.996

Stock de deuda provincial al 30 de septiembre de 2015 (1)
-en miles de pesos-

JURISDICCIÓN	TOTAL SIN DEUDA FLOTANTE	GOBIERNO NACIONAL	FONDO FIDUCIARIO INFRAESTRUCTURA REGIONAL	FFDP	BANCOS	DEUDA CONSOLIDADA	BONOS (2)	ORGANISMOS INTERNACIONALES
TOTAL	206.685.888	71.853.522	2.561.410	980.972	4.977.813	929.965	99.238.146	26.144.059
BUENOS AIRES	96.487.461	30.005.788	264.857	563.609	520.337	0	56.471.157	8.661.712
CATAMARCA	1.370.583	1.101.675	118.928	13.823	41.231	23.142	1.378	70.406
CÓRDOBA	15.031.491	5.056.807	76.206	0	38.269	61.799	5.973.573	3.824.837
CORRIENTES	1.985.397	1.670.487	0	0	7.543	37.441	3.279	266.647
CHACO	5.703.133	3.427.741	0	0	1.396.424	0	499.226	379.742
CHUBUT	4.548.148	536.912	236.220	9.612	20.259	12.539	3.280.459	452.147
ENTRE RÍOS	8.089.073	3.068.511	643.454	0	266.001	0	1.901.636	2.209.471
FORMOSA	4.487.629	3.757.165	100.555	0	0	9.096	580.306	40.507
GCBA	20.732.803	0	0	12.757	0	19.908	18.991.518	1.708.620
JUJUY	6.192.281	6.011.565	24.497	24.304	0	72.262	1.300	58.353
LA PAMPA	138.418	21.568	0	10.164	90.306	0	0	16.380
LA RIOJA	1.320.908	307.848	0	0	502.456	77.902	101.543	331.158
MENDOZA	8.714.399	2.415.957	323.753	0	1.372.365	4.336	2.509.200	2.088.788
MISIONES	3.725.685	2.679.526	0	21.539	53.344	28.325	760.961	181.990
NEUQUÉN	7.555.754	1.676.045	186.459	0	0	0	5.068.732	624.518
RÍO NEGRO	4.365.316	2.799.027	53.359	48.614	113.631	0	413.616	937.068
SALTA	4.056.282	927.942	161.427	0	26.829	4.14.989	1.635.223	889.873
SAN JUAN	3.389.069	1.429.605	0	0	168.726	0	585.963	1.204.775
SAN LUIS	270.023	0	0	270.023	0	0	0	0
SANTA CRUZ	2.179.100	1.570.516	174.320	6.527	360.091	0	0	67.647
SANTA FE	1.640.120	0	0	0	0	128.088	162	1.511.870
SANTIAGO DEL ESTERO	530.661	0	47.252	0	0	0	80.379	403.030
TIERRA DEL FUEGO	608.317	444.155	137.685	0	0	2.705	12.112	11.660
TUCUMÁN	3.563.837	2.944.683	12.438	0	0	37.433	366.423	202.860

A continuación se detalla la evolución de la coparticipación federal de impuestos (incluida la Ley de Financiamiento Educativo) percibida por cada Provincia desde diciembre de 2014 hasta julio de 2016.

Distribución de coparticipación federal de impuestos -en millones de pesos-

Mes	Buenos Aires	Catamarca	Córdoba	Corrientes	Chaco	Chubut	Entre Ríos	Formosa	Jujuy	La Pampa	La Rioja	Mendoza
jul-16	7.360,4	923,2	3.503,4	1.246,0	1.672,0	530,1	1.636,5	1.220,1	952,2	629,4	694,0	1.397,7
jun-16	8.102,4	1.016,2	3.856,3	1.371,6	1.840,6	583,5	1.801,5	1.343,1	1.048,2	692,9	764,0	1.538,6
may-16	7.500,5	940,8	3.570,1	1.269,7	1.703,9	540,2	1.667,7	1.243,4	970,4	641,4	707,2	1.424,3
abr-16	6.368,3	798,7	3.031,5	1.078,0	1.446,7	458,6	1.416,0	1.055,7	823,9	544,6	600,5	1.209,3
mar-16	6.272,6	786,7	2.881,7	1.061,8	1.424,9	451,7	1.394,7	1.039,8	811,5	536,4	591,4	1.191,1
feb-16	6.275,2	787,1	2.987,1	1.062,3	1.425,5	451,9	1.395,2	1.040,2	811,8	536,6	591,7	1.191,6
ene-16	7.457,6	935,4	3.579,6	1.262,4	1.694,1	537,1	1.658,2	1.236,3	964,8	637,8	703,2	1.416,1
dic-15	7.262,4	910,9	3.324,2	1.229,4	1.649,8	523,0	1.614,8	1.203,9	939,6	621,1	684,8	1.379,1
nov-15	6.073,5	761,8	2.455,8	1.028,1	1.379,7	437,4	1.350,4	1.006,8	785,7	519,4	572,7	1.153,3
oct-15	6.247,5	783,6	2.526,1	1.057,6	1.419,2	449,9	1.389,1	1.035,7	808,3	534,3	589,1	1.186,4
sep-15	6.115,0	767,0	2.472,5	1.035,1	1.389,1	440,4	1.359,6	1.013,7	791,1	522,9	576,6	1.161,2
ago-15	6.017,4	754,7	2.433,1	1.018,6	1.367,0	433,4	1.337,9	997,5	778,5	514,6	567,4	1.142,7
jul-15	5.790,7	726,3	2.341,4	980,2	1.315,5	417,0	1.287,5	959,9	749,2	495,2	546,0	1.099,6
jun-15	6.307,5	791,1	2.550,4	1.067,7	1.432,9	454,2	1.402,4	1.045,6	816,0	539,4	594,7	1.197,7
may-15	6.114,4	766,9	2.472,3	1.035,0	1.389,0	440,3	1.359,5	1.013,6	791,0	522,9	576,5	1.161,1
abr-15	5.148,9	645,8	2.081,9	871,6	1.169,7	370,8	1.144,8	853,5	666,1	440,3	485,5	977,7
mar-15	4.581,2	574,6	1.852,4	775,5	1.040,7	329,9	1.018,6	759,4	592,7	391,8	432,0	869,9
feb-15	4.877,9	611,8	1.972,3	825,7	1.108,1	351,3	1.084,6	808,6	631,1	417,1	459,9	926,3
ene-15	5.206,0	653,0	2.105,0	881,3	1.182,6	374,9	1.157,5	863,0	673,5	445,2	490,9	988,6
dic-14	4.801,3	602,2	1.941,4	812,8	1.090,7	345,8	1.067,5	795,9	621,2	410,6	452,7	911,7

Fuente: Banco de la Nación Argentina

(*) Incluye Ley de Financiamiento Educativo.

Mes	Misiones	Neuquén	Río Negro	Salta	San Juan	San Luis	Santa Cruz	Santa Fe	Santiago del Estero	Tucumán	Tierra del Fuego	C.A.B.A
jul-16	1.107,2	581,7	845,7	1.284,7	1.133,0	931,4	530,1	3.646,9	1.384,8	1.594,6	413,7	2.221,5
jun-16	1.218,8	640,4	931,0	1.414,2	1.247,2	1.024,3	583,5	4.014,7	1.524,4	1.755,3	455,4	2.444,8
may-16	1.128,2	592,8	861,8	1.309,2	1.154,6	950,1	540,2	3.716,4	1.411,1	1.624,9	421,6	2.263,7
abr-16	957,9	503,3	731,7	1.111,5	980,3	806,4	458,6	3.157,6	1.198,1	1.379,7	358,0	1.923,1
mar-16	943,5	495,7	720,7	1.094,8	965,5	793,3	451,7	3.106,1	1.180,1	1.358,9	352,6	1.894,3
feb-16	943,9	496,0	721,0	1.095,3	965,9	792,2	451,9	3.101,8	1.180,6	1.359,5	352,7	1.895,0
ene-16	1.121,8	589,4	856,9	1.301,7	1.148,0	940,8	537,1	3.683,9	1.403,1	1.615,6	419,1	2.250,8
dic-15	1.092,4	574,0	834,5	1.267,6	1.117,9	904,1	523,0	3.540,0	1.366,3	1.573,4	408,2	818,4
nov-15	913,6	480,0	697,8	1.060,1	934,9	631,3	437,4	2.471,7	1.142,6	1.315,8	341,4	684,8
oct-15	939,8	493,8	717,8	1.090,5	961,7	649,3	449,9	2.542,6	1.175,4	1.353,5	351,2	704,4
sep-15	919,8	483,3	702,6	1.067,3	941,3	635,6	440,4	2.488,6	1.150,5	1.324,8	343,7	689,5
ago-15	905,2	475,6	691,4	1.050,3	926,3	625,4	433,4	2.448,9	1.132,1	1.303,6	338,3	678,5
jul-15	871,1	457,7	665,4	1.010,7	891,4	601,9	417,0	2.356,7	1.089,4	1.254,5	325,5	653,1
jun-15	948,8	498,5	724,7	1.100,9	970,9	655,6	454,2	2.567,0	1.186,7	1.366,5	354,6	711,1
may-15	919,7	483,2	702,5	1.067,2	941,2	635,5	440,3	2.488,4	1.150,3	1.324,6	343,7	689,4
abr-15	774,5	406,9	591,6	898,7	792,6	535,2	370,8	2.095,5	968,7	1.115,5	289,5	581,0
mar-15	689,1	362,1	526,4	799,6	705,2	476,2	329,9	1.864,4	861,9	992,5	257,6	517,2
feb-15	733,7	385,5	560,5	851,4	750,9	507,0	351,3	1.985,2	917,7	1.056,8	274,3	550,5
ene-15	783,1	411,5	598,2	908,7	801,4	541,1	374,9	2.118,7	979,5	1.127,9	292,7	587,4
dic-14	722,2	379,5	551,7	838,0	739,1	499,0	345,8	1.954,0	903,3	1.040,2	270,0	541,9

Fuente: Banco de la Nación Argentina

(*) Incluye Ley de Financiamiento Educativo.

PREGUNTA 513

¿Cuáles son las obras planificadas y/o ejecutadas en la Provincia de Santa Fe y cuáles son los montos de las mismas?

RESPUESTA:

MINISTERIO DE INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

Actualmente la Provincia de Santa Fe tiene 95 obras por un monto total de \$3.731.137.369,62.

58 proyectos se encuentran en ejecución y los 37 restantes se dividen entre proyectos A INICIAR, EN PROCESO LICITATORIO, EN ESTUDIO y PROYECTADOS.

Nota: Se adjunta información adicional en archivo “Anexo Pregunta 513”.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Realizará obras viales en las Rutas Nacionales 33, 34, 11, 8, A007, A008, A0012, y la autopista 9.

Los trabajos se realizarán en 1.712 kilómetros, por un monto total de inversión de \$ 33.520 millones. Las obras previstas consisten en nuevas autopistas, Ruta Segura, repavimentación de calzada, nuevos puentes para conectar accesos, construcción de un bypass, trabajos de rehabilitación y mantenimiento.

En cuanto a las obras ferroviarias, invertiremos \$ 8.140 millones en obras de mejoramiento, señalamiento y recuperación del ferrocarril Belgrano Cargas, del ramal Buenos Aires – Rosario del ferrocarril Mitre. También invertiremos \$ 4.553 millones con el objetivo de mejorar los accesos al puerto de Rosario y optimizar la terminal naviera más importante del país.

Además, estamos terminando las obras del Metrobus de Santa Fe, que cuenta con una inversión de \$ 111 millones.

En materia aerocomercial instalaremos equipamientos para la seguridad aérea por \$ 25 millones.

PREGUNTA 514

INTEGRACIÓN FÍSICA DEL TERRITORIO NACIONAL - Cruce Marítimo del Sur

La Ley N° 26.776 define como política de Estado la integración física del territorio continental con su territorio insular de la Provincia de Tierra Del Fuego, Antártida e Islas Del Atlántico Sur. En su articulado establece la conexión marítima entre la provincia de Santa Cruz y la provincia de Tierra Del Fuego, Antártida e Islas Del Atlántico Sur, a través de buques portarodantes, y dispone que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la autoridad de aplicación, debe realizar el estudio de factibilidad, demás estudios requeridos para la conexión marítima y su implementación entre los puntos operativamente más apropiados en orden a la menor distancia posible.

El 24 de julio de 2015 el Poder Ejecutivo Nacional dicta el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1423 creando el "Fondo Fiduciario del Cruce Marítimo del Sur" destinado al financiamiento de las obras necesarias para establecer la conexión marítima entre la provincia de Santa Cruz y la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas Del Atlántico Sur. La Ley N° 27.198 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016 ratificó en su Artículo N° 57 el Decreto N° 1.423/2015 antes referido.

En relación a lo expuesto, es que nos dirigimos a usted para que pueda informar sobre:

- a) El estado actual del Fondo Fiduciario del Cruce Marítimo del Sur;
- b) Si se encuentra activo;
- c) Si se encuentra suscripto el Contrato de Fideicomiso correspondiente, la fecha de su firma y de ser posible adjuntar una copia del mismo;
- d) Si el Fondo Fiduciario del Cruce Marítimo del Sur contó con Crédito Vigente al 2015, y si en el presente período cuenta con Crédito Vigente asignado.
- e) Si se encuentra conformado el Comité Ejecutivo establecido por el Decreto N° 1.423/2015 y si ha dictado su reglamento y lineamientos generales.

RESPUESTA:

Los equipos técnicos del Ministerio de Transporte están en contacto directo con el gobierno provincial con el objeto de intercambiar posturas y necesidades técnicas relacionadas con el proyecto. Se deben profundizar los estudios a fin de garantizar el éxito del proyecto resultante. El estudio es preliminar en su aspecto técnico y requiere de profundización a nivel de factibilidad para alcanzar el nivel de proyecto ejecutivo.

Más allá de ello, la Cancillería Argentina no ha participado en ninguna negociación respecto a una posible construcción de un puente que una el Estrecho de Magallanes, entre Punta Delgada y Bahía Azul (ambas cabeceras de playa en territorio chileno). Incluso, cabe señalar que este tema ni siquiera ha sido tratado en los Comités de Integración Austral.

En lo que respecta a la posición del PEN respecto al “Fondo Fiduciario del Cruce Marítimo del Sur”, su Comité Ejecutivo del Fondo está integrado por otras dependencias del Estado: el ahora Ministerio de Hacienda y Finanzas, Secretaria de Coordinación Económica y Mejora de la Competitividad, Subsecretaria de Puertos y Vías Navegables y Administración General de Puertos S.E..

PREGUNTA 515

En los últimos Informes del Jefe de Gabinete de Ministro (N° 93 y N° 94) se señala que el PEN busca "reconvertir" y hacer "sustentable" el Polo Industrial de Tierra del Fuego. En ese marco, el Ministro de Comunicaciones de la Nación Oscar Aguad dijo que "Tierra del Fuego es un problema" y que es la causa de un supuesto "atraso tecnológico".

Detalles pormenorizadamente los planes efectivos que posee el PEN en relación al Polo Industrial de Tierra del Fuego en el corto y mediano plazo.

RESPUESTA:

Como se ha mencionado en esta presentación y también en anteriores, el objetivo de mediano/largo plazo es el desarrollo integral y sustentable de la provincia, y en ese sentido estamos trabajando en los proyectos que se acaban de mencionar.

Consideramos que la sustentabilidad de la Provincia requiere diversificar su matriz productiva, evitando reducir este desafío a la simple discusión sobre el mencionado Polo y el esquema de promoción fiscal. Nuestro compromiso es abordar de lleno este desafío y trabajar en forma articulada con la Provincia para transitar este camino, ya que en los últimos años esto no ha sido así.

En relación a esto, sabemos que este desarrollo llevará tiempo y, por lo tanto, para el corto plazo tenemos la decisión de sostener la actividad que se desarrolla actualmente, porque además queremos que los actores que la llevan a cabo sean protagonistas de ese proceso. En consecuencia, establecimos un sistema de monitoreo del comercio exterior sobre los productos que se elaboran en la Provincia, el cual nos permite resguardar el mercado interno. También hemos tomado medidas que dinamizan su demanda, como extender el programa Ahora 12 a los celulares 4G producidos en Tierra del Fuego.

PREGUNTA 516

¿Por qué el Gobierno Nacional, por medio del DNU N° 797/2016, destinó \$ 45.000.000.000 al soterramiento del Ferrocarril Sarmiento modificando las condiciones en las cuales se realizó la Licitación Pública?

RESPUESTA:

Porque si bien el Pliego de Condiciones Particulares en su artículo 22 preveía que el Oferente debía incluir en su oferta una carta de financiamiento en la que se fijara “...uno o varios programas de crédito, destinados a financiar parte o el total de la inversión considerada en la Etapa I”, y para las Etapas II y III una “Carta Compromiso”, el Decreto 2227/2008 en sus considerandos expresó que correspondía “... Instruir a la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, para que suscriba el modelo de contrato de obra que por el presente se aprueba y dé inicio a la ejecución de la ETAPA I con recursos provenientes de la Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional - y 22 - Crédito Externo, incluidos en el Presupuesto para el ejercicio 2009 y sus correlativos en la órbita de la Jurisdicción 91 – OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO”, cambiando de ese forma el financiamiento de la Obra.

Situación que se ve reflejada en el Art. 2º del mismo texto legal, en el cual se instruyó “... al señor Jefe de Gabinete de Ministros y al MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, para que en uso de sus facultades, efectúen las adecuaciones presupuestarias y de crédito público necesarias para atender el pago del precio de la obra correspondiente a la ETAPA I previsto en el modelo de contrato aprobado por el artículo 1º del presente decreto, incluyendo las provisiones que resulten necesarias para los ejercicios subsiguientes, hasta la finalización de los compromisos asumidos, en los plazos que resulten corresponder, con fondos de financiamiento externo y/o del Tesoro Nacional”.

En concordancia con la norma mencionada se dictó el Decreto N° 797/2016, el cual por su artículo 2º autoriza (conforme el artículo 15 de la Ley 24156) una serie de contrataciones de obras, incluyendo a la que nos ocupa, con incidencia en el presente ejercicio y en ejercicios futuros.

Tal previsión se enmarca en el plan de desarrollo ferroviario dentro del cual la obra del soterramiento de ferrocarril Sarmiento en el tramo Caballito Moreno constituye uno de sus pilares fundamentales.

Debe agregarse asimismo que los importes a devengar incluidos en la planilla Anexa al artículo 2º del Decreto 797/2016 mencionado, garantiza el relanzamiento de la construcción de esa gran obra de infraestructura ferroviaria.

PREGUNTA 517

En los últimos Informes del Jefe de Gabinete de Ministro (Nº 93 y Nº 94) se señala que el PEN busca "reconvertir" y hacer "sustentable" el Polo Industrial de Tierra del Fuego. En ese marco, el Ministro de Comunicaciones de la Nación Oscar Aguad dijo que "Tierra del Fuego es un problema" y que es la causa de un supuesto "atraso tecnológico".

-Explique porqué habría un "atraso tecnológico" en la Argentina.

-Desarrolle las razones por lo que Tierra del Fuego sería "un problema" en los términos del Ministro de Comunicaciones de la Nación.

RESPUESTA:

Las declaraciones del Ministro Oscar Aguad fueron formuladas en el contexto del anuncio de todas las medidas de fomento a la innovación tecnológica y planes de conectividad móvil del Ministerio de Comunicaciones.

Hablar del atraso tecnológico del Polo Industrial de Tierra del Fuego no hace más que recoger las numerosas declaraciones de las autoridades y representantes de la provincia más austral de nuestro país, que desde hace tiempo vienen evaluando los problemas por los que atraviesa el sector. Por lo tanto, las declaraciones del Ministro se formularon en el sentido de dar impulso a la industria nacional para estar a la altura de las expectativas de la era digital y hacer más eficiente toda la cadena sectorial comenzando por los móviles.

Como es del conocimiento de los señores legisladores el plan de conectividad móvil se está desarrollando en óptimas condiciones. Desde el anuncio del Ministro, miles de dispositivos móviles con tecnología 4G fueron adquiridos por usuarios. Ello demuestra la necesidad de impulsar la industria y mejorar las condiciones de acceso a la tecnología para todos los ciudadanos. Que todos los argentinos cuenten con internet de banda ancha en nuestro país es la premisa con la que trabaja el Ministerio de Comunicaciones, tal desafío requiere de un impulso enorme en la fabricación y ensamblaje de dispositivos tecnológicos, fibra óptica, insumos para la mejora de las redes de telecomunicaciones e investigación para el desarrollo para el sector TIC's.

PREGUNTA 518

¿Cuál es el número de consumidores inscriptos en el Registro de Consumidores Electrodependientes por razones de salud y que medidas se han instrumentado para otorgar un servicio eléctrico permanente, confiable, seguro e ininterrumpido?

RESPUESTA:

Ese registro aún no existe a nivel nacional. Cada jurisdicción lleva registros de discapacidad y actualmente la mera presentación de certificados permite acceder a la Tarifa Social. Esos usuarios están siendo alcanzados por la Tarifa Social en cada jurisdicción, acorde a registros previos.

Próximamente se dispondrá de un régimen específico para electrodependientes (ampliando el umbral de consumo subsidiado). En el área del GBA se tiene identificados a unos 2.700 usuarios.

PREGUNTA 519

¿El Gobierno Nacional considera incluir la paridad electoral (50 por ciento de varones y mujeres intercalados en las listas electorales) durante el presente año?

RESPUESTA:

El tema no fue incluido en el proyecto enviado por el Ejecutivo. No obstante, es de público conocimiento que se encuentra ya en discusión en el Congreso la posibilidad de incluir este tema. Nos parece bien que el Congreso dé este debate, en tanto en el envío de proyecto de reforma se puso el foco en el instrumento de votación, en la limitación a las colectoras, dejando de lado otros temas significativos que hacen al sistema electoral.

PREGUNTA 520

¿Por qué mediante el DNU N° 691/16 de "Redeterminación de precios de la Obra Pública" se reemplaza el control institucional establecido por el decreto 1295/2002 de intervención previa de la Sindicatura General de la Nación en cada redeterminación de precios por un control político con participación de los ministros competentes, la cámara empresarial, UOCRA y una potestad facultativa del PEN para invitar a miembros del Congreso de la Nación?

RESPUESTA:

La intervención previa de la SIGEN no ha sido reemplazada por el control de la Comisión conformada por la Cámara de la Construcción, la UOCRA y miembros del Congreso. Esta Comisión reemplaza la creada por el artículo 10 del Decreto N° 1295/02, mediante delegación a los ministros.

La SIGEN mantiene la intervención que le es propia, a partir de su normativa vigente, que le otorga facultades de control en cualquier momento sobre los temas que considere oportuno y conveniente ejercerlo. Así fue acordado con sus autoridades.

PREGUNTA 521

¿Qué acciones positivas se implementarán para el acceso igualitario de mujeres y varones a cargos jerárquicos en el Poder Ejecutivo, Autoridades Legislativas y Poder Judicial?

RESPUESTA:

En lo que respecta a la Administración Pública Nacional, ámbito de competencia, el porcentaje de mujeres designadas como autoridades superiores se ha incrementado en los últimos años y representan alrededor del 50% del total de trabajadores.

PREGUNTA 522

Desde hace uno meses la UGL 33 (Provincia de Tierra del Fuego) atraviesa una situación crítica en materia de prestaciones. Es de público conocimiento en la provincia que hace más de cuatro meses que los afiliados fueguinos al PAMI deben afrontar por sus propios medios el pago de la práctica de anestesia cada vez que su salud lo requiere. Esto se debe a que los prestadores locales han decidido cortar los servicios a la obra social ante la reiterada falta de pago. También se han registrado demoras sensibles en la entrega de prótesis, medicamentos por vía de excepción, provisión de insumos oncológicos, cambios reiterados en derivaciones, audífonos sin cobertura, utilización del servicio de hemodinamia solo en caso de urgencias, renuncia de médicos de cabecera y aumento exponencial en la recepción de recursos de amparo. Ante esta situación solicitamos al JGM nos informe:

-¿Cuál es el plazo en el que se prevee normalizar la provisión de anestesia a los afiliados del PAMI de Tierra del Fuego?

-¿Se evalúa generar un mecanismo de reintegro para los afiliados que debieron afrontar el costo de la anestesia ante la falta de respuesta del PAMI?

-¿Qué medidas se piensan tomar para revertir el deterioro que ha sufrido en los últimos meses la cobertura de los más de 6000 jubilados en Tierra del Fuego?

RESPUESTA:

En primer lugar cabe destacar que el servicio de atención médica a los afiliados del INSSJP estuvo asegurado en todo momento. El conflicto al que se hace referencia surge cuando la Asociación Fuegoína de Anestesiología, Analgesia y Reanimación suspendió unilateralmente la prestación de sus servicios en el ámbito privado únicamente, manteniendo la prestación con absoluta normalidad en el ámbito de los hospitales públicos de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, como así también en el Centro Asistencial de la ciudad de Tolhuin. Asimismo, se destaca que todas las prestaciones relacionadas con urgencias fueron atendidas en todo momento.

El conflicto mencionado fue resuelto a fines del mes de julio y el servicio de anestesia brindado a los afiliados se encuentra totalmente regularizado.

Respecto de los reintegros cabe destacar que el INSSJP actualmente está trabajando con la mencionada Asociación a fin encontrar una alternativa que permita devolver a los beneficiarios el monto abonado oportunamente por el servicio de anestesia.

En cuanto a la situación en general de las prestaciones es oportuno señalar que si bien la provisión de prótesis traumatológicas ha sido muy deficiente en el pasado, desde del inicio de esta gestión está siendo regularizada a partir de la implementación de trámites administrativos que permiten hacer un seguimiento caso por caso, y fundamentalmente, del avance del proceso licitatorio para la provisión de las mismas.

Por otro lado, el INSSJP está trabajando asiduamente en el reconocimiento y valoración del rol de los médicos de cabecera. Es oportuno mencionar que solamente 2 profesionales se han desvinculado del Instituto (por razones

estrictamente personales) y que ello no ha afectado en absoluto la prestación del servicio en la jurisdicción. No obstante ello, el INSSJP se encuentra trabajando continuamente en la búsqueda, incorporación, capacitación y profesionalización de médicos para desempeñar el mencionado rol.

En cuanto a los amparos judiciales debe mencionarse que a la fecha existen solamente 4 en curso, en relación a prótesis traumatológicas. De ellos, en 3 casos ya han sido adquiridas las prótesis correspondientes.

El caso restante se encuentra en vías de resolución, estando a la espera de que el profesional médico responsable de la atención del beneficiario complete los trámites administrativos pertinentes para la provisión de una prótesis que es importada.

Respecto de los medicamentos por vías de excepción debe destacarse que el trámite para su provisión actualmente se hace entre 10 y 15 días mientras que en el pasado demoraba entre 30 y 40 días.

Asimismo, a partir de la implementación del sistema de expediente electrónico establecido por el Instituto, los tiempos de provisión de insumos y/o medicamentos oncológicos fueron reducidos de 90 a 18 días.

Respecto de las derivaciones, se debe mencionar que tanto las intra-provinciales como las que deben hacerse a otras jurisdicciones se encuentran funcionando regularmente sin registrarse demora, atraso o inconveniente alguno.

Por último, debe mencionarse que las gestiones para lograr la provisión de audífonos se encuentran muy avanzadas y se estima que en el muy corto plazo la UGL XXXIII - Tierra del Fuego contará con los dispositivos para hacer frente la necesidad de todos los beneficiarios.

PREGUNTA 523

¿En la reforma electoral, se han previsto acciones positivas de mayor financiamiento para los partidos políticos que presenten más cantidad de mujeres en sus listas?

RESPUESTA:

El tema no ha sido incorporado al proyecto enviado por el Ejecutivo. Podrá estudiarse en el marco de la elaboración del proyecto de modificación al régimen de financiamiento partidario.

PREGUNTA 524

¿Cuál fue la razón para reducir, por medio del DNU N° 691/16, el porcentaje mínimo (5%, antes era de 10%) para habilitar la redeterminación de precios en la obra pública nacional sin que se verifiquen las condiciones excepcionales de colapso del valor de la moneda nacional que motivaron el dictado del decreto 1295/2002? ¿Por qué mediante el mismo decreto se autoriza a que ese porcentaje se modifique a voluntad de los ministerios intervinientes de consumo con el organismo de control?

RESPUESTA:

La respuesta a esta pregunta ha sido contestada en la pregunta N° 656 del Informe N 94, por cuanto se transcribe a continuación la misma. “La reducción del índice de variación de referencia al 5% obedece a la conveniencia de mantener, durante toda la ejecución del contrato, la mejor relación entre los precios reales y los de la oferta, ya que en épocas inflacionarias el desajuste de los precios hace que los contratistas aumenten su cobertura financiera en las ofertas, aumentando los precios en contra de los intereses del Estado contratante.

Si en cambio el sistema de redeterminación les permite ajustar sus costos, es factible para el Estado exigir el ajuste de los precios en las ofertas que se presenten en las licitaciones.

Por otra parte el Gobierno pretende llegar a la unificación de la normativa en materia de redeterminación de precios a nivel nacional, invitando a las Provincias a adherir al Decreto o dictando normas de similar contenido. En la actualidad casi todas las Provincias cuentan con legislación sobre este tema y en la mayoría de ellas el porcentaje previsto para el disparo del gatillo es inferior al que se establecía en la normativa nacional.

Si se pretende unificar federalmente el sistema, la Nación debe tener en cuenta los criterios provinciales y ajustarse a ellos, ya que de otro modo el objetivo no podrá alcanzarse.”

En cuanto a la segunda parte del requerimiento, la autorización a los Ministros a cargo de la obra pública, de modificar el porcentaje, según su criterio unánime, ya que deben hacerlo mediante una resolución conjunta, halla fundamento en la conveniencia de reducir dicho porcentaje en la medida en que disminuya la inflación en el país, de modo de sostener el criterio expuesto anteriormente, de mantenimiento actualizado de los precios de los contratos durante la ejecución de los mismos.

PREGUNTA 525

¿Qué programas y/o campañas nacionales se encuentran abordando la temática de interrupción voluntaria del embarazo?

RESPUESTA:

No hay programas y/o campañas nacionales que aborden la temática de interrupción voluntaria del embarazo porque la interrupción del embarazo no es voluntaria en nuestro país.

El Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable aborda el problema con capacitaciones que las provincias solicitan, y en las que se difunden cuáles son las 4 causales de interrupción legal del embarazo que el Código Penal contempla en el artículo 86 incisos 1 y 2.

El Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo es la herramienta con la que el Ministerio de Salud busca garantizar el derecho que el Código Penal establece.

PREGUNTA 526

¿Por qué, mediante el DNU N° 797/2016, se autoriza la contratación de obras publicas en el cual el 89% de las obras (\$88.126.792.229) solo comprenden

los distritos de CABA y provincia de Buenos Aires discriminando al resto de las provincias argentinas?

RESPUESTA:

El DNU N° 797/2016 autoriza la contratación plurianual de obras o adquisición de bienes y servicios para el Enohsa por un total de 9 (nueve) obras con un monto total de \$3.400 Millones de pesos aproximadamente. La distribución geográfica del monto total autorizado se da entre las provincias de Entre Ríos, Mendoza, Río Negro, Neuquén y Buenos Aires.

No obstante, hacer un análisis de distribución geográfica sobre estas autorizaciones sería una visión parcial ya que es una modificación al presupuesto total (Ley 27.198) y por ende, sólo muestra una parte del mismo.

PREGUNTA 527

En el marco del Programa PROCREAR, se ha impulsado la construcción de un complejo de viviendas de 138 unidades en la ciudad de Río Grande. Respecto a este proyecto, sírvase informar:

-¿Cuál es el estado de ejecución de la obra?

-¿Cuándo se prevé que dichas viviendas sean sorteadas entre los aspirantes a dichas unidades habitacionales?

RESPUESTA:

La obra se encuentra en un 98% de avance en la obra civil. En cuanto a las adjudicaciones, se está trabajando en la implementación de las nuevas bases y condiciones que garanticen la sustentabilidad del Programa.

PREGUNTA 528

¿Cuál es el índice de muertes por abortos espontáneos y de abortos provocados durante el presente año?

RESPUESTA:

El número de muertes por abortos correspondiente al año 2014 es para el total del país de 43 muertes, lo que representa una tasa de 0.55 muertes por aborto cada 10000 nacidos vivos.

La Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud CIE -10, elaborada por la OMS, no diferencia entre abortos espontáneos y provocados, dado que el eje de la misma es sanitario, epidemiológico y estadístico y no legal.

PREGUNTA 529

En relación al aumento de la tarifa eléctrica, dispuesto a partir de la Resolución N° 6/2016 del Ministerio de Energía y Minería, informe las medidas alternativas dispuestas para los usuarios electrodependientes por razones de salud. Asimismo informe por qué no se previno expresamente la excepción de este grupo de usuarios, conforme se había establecido en la Resolución ENRE 355/05 y sus modificatorias y las Notas N° 84181/09, 84389/05 y 84388/05, todas ellas del registro de la citada entidad.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la pregunta N°518 de este informe.

PREGUNTA 530

En qué situación se encuentra la provisión de hormonas y tratamientos sustitutivos para la población transgénero, en el ámbito de las modificaciones de género por procesos de autopercepción?

RESPUESTA:

Durante el año 2015 se inició la primera licitación de hormonas para tratamientos de hormonización, en la cual sólo hubo oferente para uno de los medicamentos solicitados y los otros siete se declararon desiertos.

En el año 2016 se inició una nueva licitación que aún se encuentra en proceso.

PREGUNTA 531

El pasado 18 de julio, el presidente Macri presentó el Programa de Acceso a Internet Móvil, el cual apunta a facilitar la adquisición de equipos smartphones con tecnología 4G. Tal como informa el sitio oficial de la presidencia, “actualmente hay 7,7 millones de equipos 4g en el país, pero otros 15 millones no alcanzan el nivel de tecnología actual (8 millones 2g y 7 millones 3g obsoletos). Por medio de este programa se proyecta llegar a los 16 millones de teléfonos nuevos para el año que viene”. En función de esto, solicitamos se nos informe:

-¿Cuáles son los plazos para la efectiva puesta en funcionamiento del mencionado programa?

-¿Se alcanzará el número de 8 millones de equipos fabricados en Tierra del Fuego, tal como fuera esbozado en la presentación del programa?

RESPUESTA:

El programa se encuentra en funcionamiento desde el 1° de julio de 2016.

Tierra del Fuego produce actualmente a razón de 12 millones de terminales por año. Los 8 millones de equipos mencionados, corresponden a la cantidad de terminales 2G que existen actualmente en el mercado y que podrían, potencialmente, ser reemplazados por unidades 4G.

Además existe otra demanda potencial por parte de gente que no tenga ningún dispositivo actualmente y que se puede incorporar al mercado móvil. La oferta seguramente irá evolucionando en función de la demanda.

PREGUNTA 532

¿Cuál es el estado del Plan Nacional de Vacunación? ¿Qué porcentajes de vacunación se han alcanzado a la fecha, en las distintas coberturas de vacunación?

RESPUESTA:

El Plan Nacional de Vacunación se encuentra en plena ejecución en la forma habitual, por medio de la implementación en cada una de las jurisdicciones. A modo de ejemplo se muestran datos parciales del 2016 de indicadores de menores de un año.

Se recibe avance de meta trimestral con entre uno y tres meses de retraso, por lo que se presentan datos parciales del primer Trimestre (en consolidación el avance de meta del segundo trimestre)

- La cobertura esperada para este momento es 22.5%;
- 3° dosis pentavalente: 19.2%
- 1° dosis triple viral: 21.3%

PREGUNTA 533

¿Cuál es el porcentaje de ejecución de las partidas otorgadas para el Plan Nacional de Vacunación?

RESPUESTA:

El Crédito Vigente computable al Plan Anual de Inmunizaciones (Prog. 20 - Actividad 03) asciende a: \$ 3.087.267.413.-

- Ejecutado a nivel Compromiso (con Orden de Compra emitida ó Facturas Proforma Organización Panamericana de Salud -OPS- procesadas): 58% del Crédito.

- Ejecutado a nivel Devengado (con Orden de Pago emitida): 56%.

Observaciones:

Este año la Organización Panamericana de Salud (OPS) cambió la modalidad de emisión de las Facturas Proforma, demorando la presentación de toda la canasta anual. En efecto, hasta el momento, sólo hemos procesado al momento un primer paquete por \$ 362.491.795.

Y se encuentran pendientes Vacunas fuera de ambiente OPS (Neumococo y HPV) que todavía no han sido adjudicadas.

PREGUNTA 534

En atención a la proximidad del ciclo estival, solicito se informe los programas, recursos y acciones implementadas y a implementarse para la prevención y el tratamiento del Dengue y de la Fiebre Chikungunya.

RESPUESTA:

Se trabajó una nueva propuesta preventiva previa a la situación de epidemia, aprobada por resolución Ministerial 1078-16, denominada "Campaña Semanas de Acción contra los mosquitos" que consiste en trabajos articulados con la comunidad en:

- capacitación,
- difusión y
- actividades operativas de carácter domiciliario, con el objeto de eliminar en forma simultanea la mayor cantidad de criaderos del vector

Nota: Se adjunta Anexo respuesta 534 Informe 95
--

PREGUNTA 535

En el Informe N° 94 al Honorable Senado de la Nación, la JGM señaló que “el Programa Conectar Igualdad está trabajando en la revisión de los requerimientos técnicos para la adquisición del equipamiento a distribuir durante el año 2017”. En función de esto solicitamos se informe:

-¿Cuáles son las razones por las cuales se plantea la necesidad de revisar los requerimientos técnicos de dicho equipamiento?

-¿Se dará prioridad a los proveedores nacionales para abastecer las necesidades del programa?

RESPUESTA:

En cada licitación el Programa Conectar Igualdad intenta mejorar las especificaciones técnicas de los dispositivos a entregar, de manera que revisar los requerimientos es una tarea de rutina de evaluación para el equipo de trabajo.

El instrumento para esto es un RFI (por sus siglas en inglés request for information) que se distribuye a todos los potenciales proveedores. Indaga aspectos pedagógicos, técnicos y económicos velando porque el equipamiento sea un aporte sustantivo para mejorar la enseñanza y el aprendizaje en las escuelas públicas secundarias, de educación especial y de los institutos de formación docente.

En el transcurso del corriente año, a través de la Licitación Pública Nacional N° 5/16 se dio prioridad a los proveedores nacionales.

De cara a la próxima Licitación, la que será por un volumen mayor, se está evaluando la posibilidad de convocar a distintos proveedores, tanto nacionales como internacionales, en pos de mejorar los costos involucrados, en beneficio del Programa y del Estado en sí mismo.

PREGUNTA 536

En relación al “PLAN NACIONAL DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2017/2019”, informe:

- a.- ¿Se ha previsto asistencia económica y sanitaria para niños, niñas y adolescentes que hayan padecido el femicidio de sus madres, ante la falta de recursos para su correcta mantención?
- b.- ¿Se consideró la implementación de dispositivos electrónicos para alarma por proximidad y detección de violación perimetral (pulsera o tobillera electrónica)? ¿Cuántos dispositivos se encuentran previstos? Costos y procedimientos de implementación. ¿Se ha convocado a licitación pública o contratación directa? ¿Qué presupuesto se ha previsto?
- c.- ¿Se encuentra previsto un procedimiento específico para el tratamiento de violencia de género por parte de integrantes o ex miembros de fuerzas armadas o de seguridad? ¿Cuáles son sus alcances? Cantidad de mujeres afectadas y medidas tomadas al respecto.
- d.- ¿Se encuentra en consideración algún proyecto del Ejecutivo que contemple la pérdida de la responsabilidad parental en el caso de femicidas?
- e.- ¿Se ha previsto incorporar en las licencias de la Ley de Contrato de Trabajo, la licencia por violencia de género? ¿Cuáles son sus alcances?
- f.- ¿Cuál es el criterio de distribución de los 36 Hogares de Protección Integral (HPI)?

RESPUESTA:

- a) En conformidad con lo que establece el art. 9º inc. a de la Ley 26.485, el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2019) diseñado por el Consejo Nacional de las Mujeres incluye medidas para abordar los tipos y modalidades de violencia establecidos por la mencionada Ley. Ello no obstante, el Consejo Nacional de las Mujeres ha tomado conocimiento del proyecto de Ley impulsado por la sociedad civil, denominado “Ley Brisa” que prevé la asistencia económica a hijos e hijas de víctimas de femicidio y ha manifestado su aval al mismo.
- b) Sí, una de las acciones para llevar a cabo **la medida 35** del Plan (*Fortalecer y perfeccionar mecanismos de protección para las mujeres en situación de violencia con medidas cautelares*) prevé la implementación de tobilleras electrónicas para el monitoreo del cumplimiento de medidas cautelares a nivel nacional en articulación con los Ministerios de Justicia y Seguridad, quienes están llevando los estudios correspondientes para efectivizar la adquisición de los dispositivos.

- c) El Plan no prevé un procedimiento específico para el tratamiento de la violencia de género por parte de integrantes o ex miembros de fuerzas de seguridad toda vez que el mismo se encuentra establecido en la Resolución N° 299/2013 del Ministerio de Seguridad de la Nación. Para ampliar la información sugerimos remitirse a la respuesta de la pregunta N° 75 de este informe.
- d) Desde el Consejo Nacional de las Mujeres se acompaña el proyecto de ley de la Senadora Fellner PROYECTO DE LEY MODIFICANDO EL ART. 12 DEL CODIGO PENAL, RESPECTO DE ESTABLECER LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD DEFINITIVA AL PENADO POR DELITO DE FEMICIDIO, O FEMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA. (Nro de expediente 268/15) el cual cuenta con estado parlamentario.
- e) El Plan Nacional establece en su **medida número 30** - *Impulsar la adopción de herramientas para el abordaje de la violencia de género en el ámbito laboral, en conformidad con art. 11, 6. inc d) de la Ley 26.485*- la generación de mesas de trabajo con Sindicatos, Cámaras empresarias y el Ministerio de Trabajo a fin de avanzar en el debate acerca de las licencias mencionadas.
- f) El Plan prevé la construcción de al menos 1 hogar de protección integral en cada una de las provincias del País y, atendiendo a las necesidades de cada jurisdicción, se construirán más. El criterio de distribución está marcado por : necesidades locales, disponibilidad de terrenos, capacidad de gestión del hogar

PREGUNTA 537

Vuelos turísticos a la Antártida

El secretario de Logística, Emergencias y Gestión Cultural del ministerio de Defensa, Walter Ceballos, recientemente brindó declaraciones a diferentes medios, entre ellas, la agencia oficial Telam , en las que anunció que se prevé iniciar vuelos turísticos a la Antártida. En relación a esto se solicita que informe:

- a) **¿Se realizaron estudios de impacto ambiental, vinculadas a los vuelos previstos de iniciar así como a las consecuencias de incrementar el número de personas en las bases argentinas?**
- b) **¿Qué medidas se tomaran para no incumplir el tratado Antártico?**

- c) Describa el plan de implementación a llevar adelante para las acciones de mejoras de infraestructura así como el presupuesto asociado al mismo;**
- d) Informe procedimiento a utilizar para la selección e incorporación de las aeronaves a utilizar;**
- e) Detalle forma y mencione el organismo que tendrá la responsabilidad de la recaudación de los recursos que se generen a partir de las actividades turísticas en la Antártida así como el destino de esos fondos.**

RESPUESTA:

En primer lugar, cabe aclarar, que la realización de turismo en la Antártida no es una idea nueva, ni mucho menos extraoficial, como parece.

Por otro lado debe tenerse en cuenta que, desde hace varias décadas, existen actividades de turismo activo en el área, llevado a cabo por diferentes asociaciones en diversos países del mundo. A modo ilustrativo, hay algunas cifras a saber: el primer barco con turistas llegó a las costas antárticas en el año 1958. A partir del año 1990 la actividad turística se disparó a tal punto, que ya en la temporada del año 2009 se registraron 50.000 (CINCUENTA MIL) visitantes.

Un buen ejemplo es la conocida Asociación Internacional de Operadores Turísticos en la Antártida (su sigla en inglés; IAATO: “*International Association of Antarctica Tour Operators*”). Este grupo trabaja desde hace ya 25 años, operando sobre el turismo en el continente blanco. Lo hace sobre un trabajo estrecho, con la finalidad de asegurar que sus actividades no sólo tengan un impacto mínimo, sino que también pueda ser una influencia positiva sobre la gestión a largo plazo.

Esta organización lleva a cabo los viajes a través de empresas, y si bien, cuentan con variedad de vehículos: naves tipo yates, aviones, camiones etc.; comparten, según se autodefinen, un rasgo notable: “SU PASIÓN POR EL CONTINENTE BLANCO”. Todas estas empresas, se han hecho miembro a la IAATO, y se ajustan a una autorregulación muy exigente, tendiente a la protección integral del territorio antártico.

- a) Los vuelos a realizarse por la actividad turística no serán distintos a los tipos de vuelo que se vienen realizando desde que se inició la actividad antártica. En cuanto a la cantidad de vuelos no es significativo en relación al promedio anual lo cual no varía el impacto ya existente en el aeródromo. Como antecedente, en el año 2013 a consecuencia, del

fracaso de la campaña antártica, a causa de la cual persiste un juicio contra el estado, se tuvo que transportar el combustible por avión, duplicando la cantidad de vuelos anuales y por esto no hubo observación ni inconvenientes con los países del tratado antártico. Con respecto a los vuelos Antárticos debemos recordar que el aeródromo de la Base Marambio fue autorizado para operar como aeródromo por los organismos de regulación de aviación civil y que previo a desarrollar turismo antártico se concretará la instalación de aparatos de radioayuda, apoyo satelital a la navegación, junto a la instalación de un radar meteorológico que permitirán tener asistencia a los vuelos antárticos para mejorar su seguridad operativa.

Por otro lado debemos informar que la actividad de turismo antártico que se realizará dentro de la logística prevista para las campañas antárticas de verano.

La finalidad de este proyecto es tomar todas las medidas de información y regulación destinadas a capacitar y adecuar a los potenciales turistas sobre todo lo relacionado a la importancia ecológica del lugar que se va a visitar y por ende su aceptación inexcusable de cumplimiento de las normas de sustentabilidad ambiental.

Destacamos que este proyecto de turismo antártico está encuadrado a los conceptos de preservación y conservación sustentable de todos los espacios naturales. Para poner las dimensiones iniciales debemos informar que las capacidades destinadas al alojamiento antártico no podrán ser superiores al 10% (por ciento: diez) del total de la capacidad instalada actualmente en cada base antártica que acepte alojar turistas, destacando que los visitantes deberán ajustarse a las normas ambientales, de seguridad y de convivencia que rigen en nuestro territorio antártico nacional.

- b) Hay que resaltar que, el Tratado Antártico, en vigor desde el año 1959 y con 49 Estados miembros (hasta la fecha); básicamente: establece a la Antártida como “territorio de uso exclusivo para fines pacíficos, con prohibición de toda medida de carácter militar”. Sin embargo, no dispone de ninguna regulación prohibitiva respecto del TURISMO.

Por su parte, el “PROTOCOLO AL TRATADO ANTÁRTICO SOBRE PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE”, más conocido como el “Protocolo de Madrid”, declara a la Antártida como “reserva natural”.

A su vez, a través de una serie de principios medioambientales, se prohíbe todo tipo de extracción de minerales, como así también otras actividades económicas.

Sin embargo, nada dice respecto de la prohibición de la actividad turística. De forma permisiva menciona, en el *inciso 4) del artículo 3º*, que la actividad turística emprendida en el área del Tratado Antártico deberá:

Llevarse a cabo de forma coherente con los principios medioambientales establecidos.

- *Modificarse, suspenderse o cancelarse si amenaza con provocar repercusiones en el medioambiente antártico o en sus ecosistemas dependientes o asociados que sean incompatibles con estos principios.*

Por lo tanto, no hay medidas nuevas que deban tomarse para no incumplir el tratado, puesto que el mismo no establece ningún tipo de prohibición que aluda a la actividad turística en la Antártida y sí prevé los límites para dicha actividad, que el actual proyecto incorpora, no solo como regulación sino también como espíritu en la convicción que: defender la sustentabilidad ambiental de nuestras actividades antárticas es preservar nuestro territorio blanco para contribuir con la sustentabilidad ambiental del planeta.

- c) El proyecto de Turismo Antártico se desarrollará con la infraestructura disponible en las bases antárticas que dispone nuestro País.

Aprovechamos para informar además que, sin perjuicio de la realización del turismo antártico, se está desarrollando un plan de mejora de infraestructura antártica, habiéndose comenzado con la creación de un Grupo de Trabajo Técnico, conformado por profesionales de las áreas de Ingeniería, Arquitectura y Geología, junto a personal logístico con experiencia antártica de las FFAA.

Dicho Plan tiene como misión concretar la modernización y estandarización de la infraestructura y los servicios antárticos, ya que las instalaciones existentes datan, en algunos casos, de más 50 años. En cuanto al respaldo presupuestario se obtendrá del Programa N° 20 administrado por el Estado Mayor Conjunto.

- d) Serán utilizadas las aeronaves de la Fuerza Aérea Argentina que cubren las operaciones aéreas antárticas de verano, a las que se adicionarán las que disponga a la fecha de inicio de estas actividades, planificadas para comienzos del año 2018, la empresa Líneas Aéreas del Estado. Todas las

aeronaves a utilizar deberán tener las certificaciones de capacidades de operación antártica, con las habilitaciones y seguros correspondientes para transporte de pasajeros.

- e) El organismo que realizará la comercialización de estos servicios turísticos será Líneas Aéreas del Estado (LADE). Por lo tanto los fondos recaudados se destinarán a cubrir los costos inherentes a las operaciones turísticas antárticas y el excedente a la integración regional de la aviación de fomento que desarrolla dicha institución estatal.

PREGUNTA 538

DEFENSA NACIONAL - Campaña Antártica de Verano (CAV) - 2016/2017

En la mencionada nota periodística, el funcionario informó también que “para la CAV de este próximo verano el ministerio de Defensa ya publicó la convocatoria para contratar los servicios de un buque polar y un rompehielos porque este año tenemos la necesidad de llegar por mar a la base Belgrano II; y ya estamos analizando las ofertas de dos empresas rusas”. De esta información y de los datos publicados en el sitio www.argentinacompra.gov.ar, se desprende que la apertura de la Licitación Pública 40 cuyo objeto es el alquiler de medios para la campaña antártica de verano, va a realizarse el día 24 de agosto del corriente, por lo tanto informe:

- a) ¿Cuáles son las empresas rusas que ya presentaron ofertas por fuera de la mencionada licitación?
- b) ¿Detalle y describa la oferta de las empresas mencionadas?
- c) ¿Las ofertas en análisis incluyen rompehielos? ¿Cuál?

RESPUESTA:

En el documento llamado Anexo respuesta N° 538 Informe 95, figura el informe de difusión y los documentos de la convocatoria. Se aclara que como la apertura aún no se ha efectuado, no se cuenta con información de los oferentes que se presentaron.

PREGUNTA 539**DEFENSA NACIONAL - Rompehielos Almirante Irizar**

Sírvase informar:

- a) Estado de avance de las reparaciones del buque;**
- b) Fecha de la puesta en marcha de los generadores;**
- c) Inicio de las pruebas de mar.**

RESPUESTA:

- a) Los trabajos de reparación y modernización del buque se encuentran prácticamente finalizados y en la etapa de puesta en marcha y pruebas de funcionamiento e inspecciones de calidad internas de TANDANOR. Más del 60% de los 105 sistemas y equipos que conforman el buque han ya superado esta etapa. Algunos sistemas principales requieren adquirir mayor confiabilidad: máquina de timón; sistemas de lastre y achique. Algunos sistemas secundarios aun requieren de finalización: detección de incendio; extinción de incendio a través de agua nebulizada; red de helipuerto; sistemas de aletas estabilizadoras.
- b) La generación de emergencia fue puesta en marcha en el mes de mayo de 2015; la generación auxiliar en 400 volts fue puesta en marcha en junio de 2015; la generación principal en 3.300 volts fue puesta en marcha en septiembre de 2015.
La totalidad de los recambios de los kits protectores de los turbos fue finalizada en junio de 2016 por personal técnico de la empresa MAN, lo que deja toda la generación operativa a plena carga.
Para la generación eléctrica principal es necesario la realización de una navegación de ajuste de la propulsión para que el funcionamiento de los motores propulsores eléctricos tomen la carga eléctrica generada.
- c) La secuencia de pruebas debe iniciarse con la mencionada navegación de ajuste de la propulsión. El condicionamiento para la realización de la misma está dada por la necesidad de ganar confiabilidad en el funcionamiento de los sistemas, para lo cual toda la tripulación de la Armada ya se encuentra a bordo y operando los sistemas necesarios, pero principalmente por la necesidad del dragado de una pista de acceso desde el muelle de TANDANOR al canal de acceso del riachuelo cuya definición está aún pendiente. Una vez finalizada la misma debe darse inicio a la realización de las pruebas de puerto de todos los

sistemas del buque (pruebas HAT) las que deben ser aprobadas por el DNV-GL (Sociedad de Clasificación) y la Armada Argentina. Finalizadas las pruebas HAT se dará inicio a las pruebas de mar (SAT). Finalizadas las mismas se dará inicio a las pruebas de hielo.

PREGUNTA 540

AEROLÍNEAS ARGENTINAS

El 12 de julio pasado, con motivo de las demoras y cancelaciones de vuelos desde y hacia la provincia de Tierra del Fuego, dirigí una nota a Aerolíneas Argentinas para transmitir la preocupación y malestar de los ciudadanos de la provincia ante esa situación. En la respuesta que recibí con fecha 15 de julio por parte de las autoridades de AA, se menciona que un punto relacionado a las cancelaciones por mala meteorología responde a que el sistema de radioayuda ILS DME/Localizer se encuentra fuera de servicio desde abril del año pasado, lo cual también afecta la categoría SEI 5 (incendio) con la que cuenta la aeroestación. En función de esto, sírvase informar:

a)¿Cuál fue el motivo por el cual dichos equipamientos han estado fuera de servicio durante más de 3 meses?

b)¿Cuándo está previsto que los equipos vuelvan a estar en condiciones para prestar servicio en el aeropuerto de Río Grande?

RESPUESTA:

La situación del ILS no afecta la categoría del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios.

El día 12 de Julio del corriente año, el aeropuerto de Ushuaia estaba operando en categoría 9, habiéndose reducido a categoría 8 con posterioridad a esa fecha y no afectando operaciones aerocomerciales regulares.

Respecto a Río Grande, la categoría SSEI de dicho aeropuerto es 5. Particularmente el 12 de julio a la noche quedó fuera de servicio la autobomba y se publicó el correspondiente NOTAM, que fue levantado junto con la novedad a la mañana siguiente.

Con respecto al ILS del Ad Río Grande es un equipo Philips que se encuentra fuera de servicio no utilizable por falta de cobertura. La empresa Grupo Río de la Plata, prestataria del mantenimiento, recomendó la desafectación de este equipamiento debido a su antigüedad y falta de repuestos, esta novedad data desde el 13/Nov/2015 a la fecha.

Ya está iniciado el proceso de compra para reemplazar ese equipo. El mismo recién estaría en el país cerca del 20 de diciembre. A esta fecha hay que sumarle los tiempos que implicarían desaduanarlo, trasladarlo hacia Río Grande e instalarlo.

Interbloque

JUNTOS POR ARGENTINA

PREGUNTA 541

Cuál es el universo de beneficiarios del sistema previsional argentino alcanzado por el proyecto de ley de reparación histórica a jubilados.

RESPUESTA:

Tal como establece la Ley 27.260, el universo de beneficiarios alcanzados por la Ley de Reparación Histórica son:

- a) Los titulares de un beneficio previsional cuyo haber inicial se hubiera calculado por los métodos previstos en el artículo 49 de la ley 18.037 (T.O. 1976) y sus modificatorias, o en los artículos 24, 97, o 98 de la ley 24.241 y sus complementarias y modificatorias;
- b) Los titulares de un beneficio previsional adquirido con anterioridad al 1º de diciembre de 2006, cuya movilidad se rige por el artículo 53 de la ley 18.037 (T.O. 1976) y sus modificatorias, o por el artículo 38 de la ley 18.038, hasta el 31 de marzo de 1995, y/o por el artículo 7º inciso 2 de la ley 24.463 entre el 1º de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2006;
- c) Los titulares de un beneficio previsional derivado de los individualizados en los puntos a) y b).

PREGUNTA 542

Cuáles son las estimaciones de aumentos porcentuales de los haberes previsionales respectivos, conforme las distintas situaciones jurídicas existentes.

RESPUESTA:

Durante este mes se están finalizando los procesos y definiciones de cálculo necesarias para la estimación de los beneficiarios del Programa de Reparación Histórica. En cuanto se disponga de esta información finalizada y corroborada por las áreas de control de Organismo, serán puestas a consideración.

Hasta la fecha se encuentra disponible la aplicación en línea que permite a una persona conocer si el beneficio está o no incluido en el Programa.

PREGUNTA 543

Se informe el importe del costo fiscal anual de los aumentos de haberes previsionales referidos.

RESPUESTA:

Durante este mes se están finalizando los procesos y definiciones de cálculo necesarias para la estimación de los beneficiarios del Programa de Reparación Histórica. Hasta tanto no se cuente con esta información, no es posible estimar el costo fiscal. En cuanto se disponga de esta información finalizada y corroborada por las áreas de control de Organismo, será puesta a consideración.

PREGUNTA 544

Cuál es la estimación de las sumas a recaudar por el Estado Nacional como consecuencia del proyecto de ley de sinceramiento fiscal.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la pregunta N° 181 de este informe.

PREGUNTA 545

Cuál es la estimación de pequeños contribuyentes alcanzados con las modificaciones al impuesto a los bienes personales establecidas en el proyecto de ley de sinceramiento fiscal.

RESPUESTA:

Se estima que 360.000 responsables dejarán de tributar el Impuesto sobre los Bienes Personales por la modificación del mínimo no imponible.

PREGUNTA 546

Cuál es la cantidad de contribuyentes alcanzados por las medidas contempladas en Título III “Beneficios para contribuyentes cumplidores” del proyecto de ley de sinceramiento fiscal.

RESPUESTA:

La cantidad de contribuyentes alcanzados por las medidas de “Beneficios para contribuyentes cumplidores” depende del buen cumplimiento de los responsables en los últimos años y al acogimiento o no al sistema voluntario y excepcional de declaración de tenencia de moneda nacional, extranjera y demás bienes en el país y en el exterior prevista en la misma ley, por lo cual aún no puede ser contabilizada.

PREGUNTA 547

Cuál es la cantidad de niños que se podrían estar alcanzados con la reducción de la edad de iniciación escolar a los tres (3) años, tal lo establecido en el proyecto de ley remitido a este Congreso Nacional por el Poder Ejecutivo.

RESPUESTA:

Para el año 2015, realizadas proyecciones basadas en datos del Censo de Población 2010, se estimaron –aproximadamente- 310.000 niños.

PREGUNTA 548

Cuál es la cantidad de adolescentes que actualmente cursan estudios medios en el país. Qué cantidad de jóvenes no cursan estudios medios. En ambos casos indique los porcentuales respectivos.

Qué medidas están en curso y/o en proceso de aplicación, o previstas para mejorar los índices de educación media de los jóvenes.

RESPUESTA:

Para el año 2015, la matrícula en el Nivel Secundario era de 3.946.834 alumnos. La tasa de abandono interanual fue del 10,1%.

A continuación, se detallan las líneas de acción de la Dirección de Secundaria:

- Fortalecer la articulación entre Niveles y Modalidades de la educación obligatoria para el cuidado de las trayectorias escolares: A tal efecto se ha presentado esta línea de acción en los Encuentros Federales del Nivel Secundario y, específicamente, se han seleccionado cuatro provincias para llevar adelante un trabajo intensivo al respecto, trabajando las estrategias de articulación en forma conjunta con la Dirección de Educación Primaria.
- Articular el nivel secundario con el mundo del trabajo: a efectos de fortalecer la vinculación de los estudiantes con el mundo del trabajo se está articulando con el INET para dar continuidad a la implementación de los Cursos de Capacitación Laboral de Alcance Nacional (CLAN) destinado a alumnos que estén cursando el Ciclo Orientado de la Educación Secundaria.
- Ampliar el tiempo destinado a la enseñanza y el aprendizaje a través de la implementación de la ampliación de la jornada. A tal efecto se ha presentado la propuesta en los Encuentros Federales del Nivel y se está en el proceso de análisis de factibilidad y diseño para comenzar con su implementación en el mes de septiembre en aquellas Provincias en que sea posible para el presente ciclo lectivo.
- Fortalecer los sistemas de tutorías y el rol del tutor desde una mirada integral, en las escuelas: Se ha comenzado a trabajar con las Provincias para redefinir las estrategias utilizadas en tal sentido y ampliar la concepción hacia una perspectiva institucional de la función tutorial. A tal efecto, para desarrollar un trabajo intensivo desde el equipo nacional con los equipos provinciales, se tiene previsto encuentros de trabajo en cuatro Provincias a efectos de realizar un seguimiento y análisis de las acciones implementadas.
- Acompañar a las escuelas en la implementación de la Nueva Escuela Secundaria: Se ha comenzado a trabajar en forma conjunta con la Dirección Nacional de Coordinación Pedagógica de este Ministerio en lo

referente a las orientaciones para la organización pedagógica e institucional de la Escuelas Secundarias: Regímenes Académicos y Modelos de organización Escolar.

- Ampliar y mejorar las condiciones de ingreso, permanencia y egreso del nivel y fortalecer sus trayectorias escolares: A partir del mes de Septiembre se activarán las acciones hacia el logro del egreso efectivo a través de la línea de acción “Ponele Título a tu Secundario”.
- Fortalecer estrategias para el ingreso, permanencia y egreso de adolescentes y jóvenes escolarizados así como para el ingreso y reingreso de aquellos que no lo están: las provincias vienen implementando, con diferentes niveles de alcance, diversas estrategias hacia el logro de este objetivo, con regímenes académicos específicos.

A modo de ejemplo:

- **Provincia de Buenos Aires:** 90 Centros de Escolarización Secundaria para Adolescentes y Jóvenes (CESAJ) para fortalecer las trayectorias de los alumnos con dificultades en el Ciclo Básico y así puedan continuar el Ciclo Orientado, con una duración de 2 años y régimen académico específico;
- **Ciudad de Buenos Aires:** Escuelas de Reingreso;
- **Chaco:** Todas las escuelas implementan Nuevas Propuestas Pedagógicas Institucionales referidas a nuevos formatos de organización institucional y modelos pedagógicos. 170 Escuelas que implementan experiencias para el reingreso de estudiantes con sobreedad en el marco de Proyecto Educativo Comunitario (PEC) y los Planes de Mejora Institucional (PMI);
- **Chubut:** Proyectos de Re Ingreso;
- **Córdoba:** Programa de Inclusión y Terminalidad de la Educación Secundaria (PIT 14 a 17) y Programa Avanzado de Educación Secundaria con énfasis en Tic (PRO-A);
- **La Pampa:** Programa Vos Podés para Jóvenes de 14 a 17 años que hayan abandonado o no han iniciado su escolaridad;
- **La Rioja:** Propuestas Pedagógicas Alternativas (P.P.A), - Período de Articulación e integración de Saberes (P.A.I.S);
- **Salta:** Programa Polo de Reingreso: “Volvé el cole te espera”, dirigido a jóvenes de 14 a 18 años, que no están en la escuela y tengan 6to grado aprobado;

- **San Luis:** “Escuela para Jóvenes” - Proyecto institucional de reingreso para Ciclo Básico y Ciclo Orientado Secundario, a partir de los 15 años con 4 años de cursada;
- **Santa Fe:** Programa “Vuelvo a Estudiar” destinado a la inclusión educativa de los sectores más desfavorecidos.
- **Tucumán:** “Propuesta de nuevos formatos de organización pedagógico-curricular y nuevos modelos institucionales” en 38 escuelas.

PREGUNTA 549

Cuál es la estimación de inflación para los próximos meses del año 2016 y para el año 2017.

RESPUESTA:

La inflación de julio medida por el INDEC para Buenos Aires y alrededores fue de 2% mensual y es el valor más bajo para este año. Incluso algunos índices de inflación de provincias, como el de Córdoba, han mostrado una evolución menor para ese mismo mes, en el orden del 1,7%. Se estima que resultará factible terminar el año con una inflación en torno al 1,5% mensual, que se traduce en un ritmo anualizado de menos de 20%. Para 2017 el BCRA prevé un rango de la inflación anualizada de entre 12 y 17%.

PREGUNTA 550

Cuál es la estimación del Gobierno Nacional respecto de la repercusión económica en la República Argentina, de la actual situación de crisis en la hermana República Federativa de Brasil.

RESPUESTA:

La situación económica en Brasil ha influido negativamente en la economía nacional dado la importancia del comercio con el socio más grande del Mercosur. Sin embargo, en meses recientes hay indicadores que, como el repunte incipiente de la producción industrial o la confianza empresarial, sugieren que lo peor de la

crisis económica Brasileña ha pasado. Aunque la recuperación económica que pueda darse en la economía vecina es incierta, el punto de inflexión mencionado, junto con el fortalecimiento del real brasileño en meses recientes, ofrece una esperanza de mejoría en nuestra perspectiva económica.

En los primeros seis meses del año la actividad industrial brasileña se contrajo un 8,9% en comparación al primer semestre de 2015 (aunque en los últimos dos meses se desaceleró la caída y ya a partir de junio muestra algunos signos de recuperación).

Por otra parte, el mundo sigue creciendo y la actividad industrial de nuestros principales socios comerciales (excluyendo Brasil) continúa mostrando un desempeño positivo, con oportunidades para nuestra industria.

Nota: Se adjunta Anexo respuesta 550 y 551 Informe 95.

PREGUNTA 551

Qué áreas o sectores de la economía nacional serán las más afectadas por la crisis de Brasil antes referida.

RESPUESTA:

La producción automotriz es la más afectada por la crisis brasileña, con impactos negativos en toda la cadena productiva.

Por un lado, nuestras exportaciones caen por la menor demanda de vehículos argentinos. Por otra parte, la necesidad de Brasil de colocar excedentes de producción en nuestro país impactan negativamente en las ventas de vehículos nacionales.

Alrededor del 50% de la producción argentina de vehículos se destina al mercado brasileño, por eso la industria automotriz local es tan sensible a su evolución. Este (sumado a que la matriculación de vehículos nuevos en Brasil registró una caída del 25% interanual durante los primeros seis meses de 2016) fue uno de los principales determinantes del desempeño negativo del sector automotriz en el primer semestre (con los consecuentes impactos en los sectores de metalurgia y siderurgia).

Nota: Se adjunta Anexo respuesta 550 y 551 Informe 95.

PREGUNTA 552

Qué medidas tiene previstas el Gobierno Nacional para enfrentar tal situación de crisis en Brasil y su repercusión en la economía nacional.

RESPUESTA:

La primera medida que tomo el Poder Ejecutivo en defensa de la pérdida de competitividad de la industria nacional frente a Brasil fue el sinceramiento de la política cambiaria. La corrección del tipo de cambio ha permitido reducir el atraso cambiario que favorecía las importaciones a Argentina desde Brasil y atentaba contra las exportaciones argentinas a Brasil. Hoy, en base a datos del BCRA, se puede apreciar que el tipo de cambio entre Argentina y Brasil está en el orden de 30% más favorable en términos reales (ajustado por inflación) para Argentina de lo que era con el esquema cambiario y del cepo heredado de la administración anterior. A su vez, el Poder Ejecutivo apoyo la ley de autopartes que ofrece incentivos para la radicación de inversiones en este sector que tiene un peso relativamente importante en el comercio bilateral con Brasil.

Particularmente, desde el Ministerio de Producción se han tomado una serie de medidas para cuidar específicamente la industria automotriz que se vió seriamente afectada ante la situación del sector en Brasil. En primer lugar, se ha cerrado un acuerdo histórico con el país vecino para extender hasta 2020 la duración del régimen automotriz, fortaleciendo la integración regional. Esto genera previsibilidad para atraer inversiones por un mínimo estimado de US\$ 1.200 millones, con impacto directo en la creación de empleo de calidad.

Además, se impulsó y logró la sanción en tiempo récord de la Ley Autopartista Nacional, en consenso con sindicatos, empresas y otras fuerzas políticas, para que los autos argentinos sean cada vez más argentinos. Con esta iniciativa se espera generar inversiones para la creación de 30.000 puestos de trabajo.

La Ley Autopartista Nacional fomenta el aumento de los componentes nacionales en la producción automotriz, generando oportunidades para cientos de PyMEs del sector de autopartes.

Y a las PyMEs, que precisamente generan el 70% del empleo y constituyen el motor productivo del país, el Estado les está aportando todas las herramientas para que se capitalicen (proveyendo financiamiento a través del BICE con su línea Primer Crédito PyME, por ejemplo), produzcan más y mejor (a través de la

capacitación y asistencia técnica), y ganen mercados internacionales. En la misma línea, la Ley PyME es otro ejemplo de cuidado a nuestra industria automotriz, clave en la estrategia de desarrollo productivo de este gobierno: aporta una serie de medidas de orden fiscal, administrativo y financiero para que puedan desplegar toda su fuerza transformadora y generadora de empleos de calidad.

Si desea más información puede consultar la pregunta N° 740 del informe N° 93.

PREGUNTA 553

Qué políticas tiene previsto desarrollar el Gobierno Nacional en el ámbito del Mercosur en los próximos tres (3) años.

RESPUESTA:

El MERCOSUR es un eje fundamental de la política exterior argentina, núcleo de nuestro proceso de integración regional y plataforma para la proyección internacional. El Gobierno argentino está comprometido con el perfeccionamiento de la zona de libre comercio, para lo cual debe avanzar en la eliminación de las barreras arancelarias y no arancelarias y las medidas que afectan la competitividad relativa de cada uno de los socios. Asimismo, está abocado a negociar las definiciones pendientes para el buen funcionamiento de la unión aduanera.

Para ello, en los próximos 3 años se prevé avanzar en:

- La revisión integral de la consistencia del arancel externo común (AEC),
- El establecimiento de regímenes comunes especiales de importación,
- Negociar nuevos sectores en materia de servicios para alcanzar la liberalización del comercio en el MERCOSUR,
- Alcanzar nuevos acuerdos de Contrataciones Públicas, de Inversiones y de Competencia.
- Acordar los instrumentos de defensa comercial del MERCOSUR (salvaguardias, subvenciones, incentivos) aplicables a terceros países.
- Y acordar las medidas complementarias para eliminar el doble cobro del AEC y la distribución de la renta aduanera.

PREGUNTA 554

Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno Nacional respecto del programa “fútbol para todos” en los próximos tres (3) años.

RESPUESTA:

Recientemente hemos recibido de parte del 95 por ciento de los clubes de Primera División y varios del Nacional B afiliados a la AFA la petición de evaluar la posibilidad de rescindir el contrato por el programa FPT. En ese marco estamos analizando las distintas variables posibles para producir en el corto plazo la rescisión del mismo, con la solicitud de que hasta 2019 la gente siga viendo los partidos de la misma manera que hoy, sin tener que pagar costos adicionales, tal como se comprometió el Sr. Presidente durante la campaña electoral.

Desde esta administración entendemos que el rol del estado es apoyar y ayudar, estando presente y de forma activa, para que los clubes puedan salir de la difícil situación en la que se encuentran.

Queremos llevar la situación del fútbol a un lugar donde cada uno pueda desarrollar lo que le corresponde: El estado, acompañar el desarrollo de los clubes. Los clubes, poder tener estabilidad financiera para poder desarrollar bien sus tareas y una AFA que se encargue de coordinar y potenciar todo lo relativo al fútbol.

PREGUNTA 555

Cuál es la cantidad de niños y adolescentes que practican deportes con frecuencia semanal en el país.

RESPUESTA:

Uno de los problemas serios y sensibles, que acontecen en general en nuestro país, es la falta de datos estadísticos, en los diversos campos disciplinares. El nuestro, no es una excepción.

El último trabajo de relevamiento realizado a nivel nacional es la encuesta “Nacional de Hábitos Deportivos de la población Argentina”, llevado adelante por la Secretaría de Deporte de la Nación y el INDEC , por medio de los profesionales Erdociain , Solis e Isa (2000). Este estudio hace referencia, a las franjas etarias requeridas. El estudio, corresponde a los periodos 6 a 14 y 15 a 25 años. Posteriormente se hizo un segundo estudio, en el año 2009 a partir de los 18 años.

Por tal motivo, una de las acciones previstas por este Organismo es el de desarrollar un área de investigaciones que contribuya a obtener datos válidos y confiables, con miras a la elaboración de políticas de calidad.

Un dato que podría ser tenido en cuenta es que la totalidad de los alumnos de las escuelas de nuestro país, debería recibir como mínimo, una clase de Educación Física semanal, en la cual realizan actividades motoras y deportivas. Este dato deberá ser ampliado a futuro con estudios en el área federativa y de centros municipales y provinciales, así como también de otras organizaciones sociales que llevan adelante programas deportivos, a los efectos de componer el número real de practicantes de actividades deportivas, en sus distintas modalidades y niveles.

PREGUNTA 556

Qué medidas se prevé implementar para mejorar la participación deportiva de niños y adolescentes.

RESPUESTA:

Se prevé implementar:

- Desarrollo cualitativo de las 1600 unidades de formación deportiva ya en funcionamiento escalonado, desde el mes de junio del corriente año.
- Sinergia con administraciones provinciales de deportes para la optimización de recursos.
- Sinergia con Federaciones Nacionales para la organización pedagógica, didáctica y metodológica de contenidos de enseñanza.
- Trabajo en conjunto con el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD) para la compra de equipamiento y materiales deportivos.

- Acción pedagógica sistemática en zonas carenciadas.
- Asistencia financiera para deportistas federados y promesas deportivas.
- Optimización del contexto deportivo desde el desarrollo de ciencias biomédicas y de la educación, aplicadas al deporte; capacitación de recursos humanos, provisión de material deportivo y mejoramiento paulatino del espacio deportivo.
- Aporte económico a clubes de Barrio y de Pueblo.
- Reintegro del 40% del total de la factura de servicio de gas, agua y luz.
- Aporte de materiales deportivos a las provincias.
- Aporte económico para la mejora de infraestructura deportiva en las provincias.

PREGUNTA 557

Qué medidas establecerá el Poder Ejecutivo para mejorar el turismo nacional.

RESPUESTA:

El Ministerio de Turismo está trabajando sobre tres ejes con el objetivo de, por un lado, incrementar la demanda del turismo interno ampliando la visión en relación a los productos, los destinos y los mercados de cada una de las provincias/regiones. Y, por el otro, consolidar al turismo interno desde la perspectiva de herramienta del derecho de inclusión social.

1) Reingeniería de destinos:

A través del trabajo en conjunto con las Provincias y la colaboración del Consejo Federal de Turismo, se comenzó a trabajar en la “Reingeniería de los destinos” a través de un plan de talleres de marketing y promoción. El objetivo es ampliar la visión en relación a los productos, los destinos y los mercados de cada una de las provincias/regiones.

- Primera etapa: Taller general
 - Se realizó el 18 de mayo en Buenos Aires, participaron 21 provincias con 32 representantes en total. Se presentaron los lineamientos

generales de la Subsecretaría de Promoción y se trabajó sobre un relevamiento inicial de cada provincia.

- Segunda etapa: Talleres en territorio organizados por regiones
 - Se profundizará el trabajo de reingeniería a partir del relevamiento realizado en el taller general, haciendo especial hincapié en lo regional. Se compartirán herramientas de marketing, lineamientos de comunicación generales (énfasis en redes sociales). También se comenzará a delinear los pasos a seguir para el desarrollo de Turismo Social.

2) Incentivar la demanda a través de Convenios de Cooperación

- Convenio MINTUR-LATAM Argentina: se firmó el pasado martes 7 de junio. Tiene como objetivo la promoción y difusión del turismo interno a través de las rutas de LATAM Argentina.
- Convenio MINTUR-Aerolíneas Argentinas: se firmará en el transcurso del mes de junio. Tiene como objetivo la promoción y difusión del turismo interno, con foco en los destinos emergentes y en la conectividad entre destinos del interior del país.
- Convenio MINTUR-CELADI (Cámara de Empresas de Larga Distancia): se firmará en el transcurso del presente mes de junio. Tiene como objetivo la promoción y difusión del turismo interno a través de la red de transporte en ómnibus de larga distancia.
- Convenio MINTUR-VISA: se está trabajando en el convenio. El objetivo es incentivar la demanda facilitando nuevos medios de pago, formalizando la actividad de prestadores locales y contribuyendo al desarrollo de las economías regionales. Programa AHORA 12 junto con Producción.
- Convenios con el TRADE: comenzaron las conversaciones con el TRADE para generar acuerdos de colaboración, para la difusión y promoción del Turismo Interno a través de sus canales de venta.
- Otros en desarrollo.

3) Incrementar el Turismo Interno a través del Turismo Social, contribuyendo al objetivo de gestión de un 18% de crecimiento para 2019.

El Turismo Social surge a mediados del siglo XX como un derecho inalienable del ser humano. Se basa fundamentalmente en la necesidad de garantizar el acceso efectivo e igualitario al derecho a vacacionar. El interés público que sostiene al turismo social, hace que ocupe un lugar central dentro de las acciones de gobierno.

Las características que lo identifican como los precios bajos, la carencia de ánimo de lucro y el objetivo de alcanzar el bienestar humano determinan que sea imprescindible para su desarrollo el impulso desde el Estado, en acción coordinada con las instituciones implicadas, tanto públicas como privadas.

Siguiendo los lineamientos enunciados en el Plan Federal de Turismo Social, consideramos que el mismo, además de cumplir con su finalidad principal de accesibilidad, es una herramienta útil para resolver ciertos problemas que presenta la actividad turística en general y la industria hotelera en particular.

La propuesta está orientada, por un lado, a otorgar mayores y mejores servicios de turismo al sector de la población económicamente débil y, por el otro, a disminuir el problema de la estacionalidad de la demanda como así también promover destinos emergentes, corredores no tradicionales y fomentar la práctica del mini turismo extendiendo los plazos de descanso a lo largo del año.

Objetivos del Plan Federal

- Diversificar la oferta mediante la incorporación de nuevos destinos
- Sostener y generar empleo en las economías regionales en la baja.
- Atenuar los problemas de la estacionalidad
- Revitalizar el desarrollo de las PYMES
- Recibir propuestas y aportes de la actividad privada
- Promocionar destinos emergentes
- Fomentar la práctica del miniturismo y de corredores turísticos no tradicionales

Creemos importante retomar lo enunciado y los objetivos del Plan Federal de Turismo Social para avanzar en su implementación. Para esto, se está trabajando en las siguientes líneas de implementación:

a) Acuerdos de Colaboración para la difusión y promoción

MINTUR-COSSPRA (Consejo de Obra y Servicios Sociales de las Provincias de la República Argentina): se avanzó con un Convenio de Colaboración el cual se firmará el próximo jueves 16 de junio. El mismo dará el marco para promocionar el turismo interno a su red de 7.500.000 afiliados.

MINTUR-ANSES: se está trabajando en el desarrollo del Convenio de Colaboración, el cual dará el marco para trabajar en las siguientes líneas:

- Programas para adultos mayores afiliados a los 400 Centros de Jubilados del país
- Programas para beneficiarios de la tarjeta ARGENTA (3.000.000 de afiliados)
- Programas para empleados de ANSES (15.000 personas en 4500 oficinas a lo largo de todo el país)
- Programas de capacitación y formación para los beneficiarios del programa PROGRESAR (1.000.000 de jóvenes entre 18 y 24 años)

b) Articulación con las provincias y prestadores de servicios para la generación de beneficios

A partir de junio, en el marco de los talleres en territorio, se presentará el Plan a las Provincias y se definirán los lineamientos a seguir para la articulación con el sector privado.

c) Articulación con sindicatos para la generación de programas de turismo social y beneficios.

En conversaciones con sindicatos del sector y otros actores, para potenciar sus programas de turismo social en todos los destinos del país, impactando especialmente en los destinos en la baja temporada, con nuevas propuestas y programas en más destinos del país.

PREGUNTA 558

Qué medidas adoptará el Poder Ejecutivo para mejorar el turismo receptivo internacional en el país.

RESPUESTA:

El Ministerio de Turismo de la Nación, presentó el Plan Integral de Turismo 2016-2019, que en base a un real diagnóstico de la situación a diciembre de 2015, -estancamiento tanto de la demanda interna como receptiva internacional a niveles de 2011 y 2012 respectivamente-, propone potenciar los beneficios derivados de la actividad turística en todo el país a partir de cinco lineamientos estratégicos:

1. Posicionar a Argentina como principal destino turístico de la región;

2. Promover el crecimiento del turismo interno argentino;
3. Mejorar la competitividad y sustentabilidad del sector;
4. Aumentar la inversión;
5. Promover la creación de empleo en el sector turístico.

El Plan propone como desafío central “generar 300.000 nuevos puesto de trabajo en los próximos 4 años”, equivalente a un 28% de crecimiento respecto de 2015 que acredita 1.09 millón de puestos de trabajo, siendo el segundo empleador del país detrás de construcción.

Las metas para el turismo receptivo que se desprenden del Plan son:

- Crecer 50% en arribos de turistas internacionales, de 5.7M en 2015, a 9 M en 2019, 3 M de nuevos arribos.
- Crecer 90% en gasto de turistas internacionales, de US\$4.2 mil millones en 2014 a US\$8 mil millones en 2019.

El Plan 2016-2019, tiene como objetivo realizar una “reingeniería de mercados” reestructurando la matriz de clientes, dejando de ser Brasil dependientes sujetos a los vaivenes del tipo de cambio, recuperando el gasto promedio por estadía de los turistas. (que cayó un 24% en los últimos 5 años) apuntando a crecer fuertemente en los mercados de Norteamérica, Europa y Asia en un 95%, 81% y 151% respectivamente.

Para ello estamos desarrollando acciones promocionales innovadoras y de comunicación en el exterior que nos permiten penetrar en los mercados con nuevos productos y fortaleciendo la captación de eventos internacionales para el país. Medidas ya efectuadas como la salida del control cambiario, la eliminación de la tasa de reciprocidad para turistas de Estados Unidos, Australia y Canadá, proyectan un escenario más favorable para la mayor llegada de turistas.

En línea con estas medidas, en el primer semestre de 2016 se observa un fuerte incremento de turistas procedentes de América del Norte, representando 17,6% respecto del mismo periodo de 2015. Asimismo, a partir de la nueva conexión con Oceanía vía AIR NEW ZEALAND, la llegada de turistas procedentes de Oceanía creció un 72,1% durante el primer semestre. Y de la misma forma, merced al fuerte trabajo promocional que se está realizando en mercados de gran potencialidad como China e India, en el primer semestre del 2016 se observa un crecimiento del 18,3% y del 19,6% respectivamente.

Para continuar y profundizar esta senda de crecimiento y lograr alcanzar las metas propuestas, se está desarrollando una fuerte política para alcanzar una mayor conectividad de Argentina hacia el mundo. Se prevé una mayor conexión aérea desde el exterior a los destinos argentinos.

Se está trabajando en nuevas conexiones internacionales junto a las provincias argentinas, lo cual posibilitará un fuerte impacto económico y de generación de nuevas oportunidades de crecimiento en cada destino. Se están generando nuevos acuerdos con diferentes líneas aéreas para no solamente generar nuevas conexiones sino para la promoción internacional de Argentina en los mercados emisores. Podemos destacar los acuerdos con AIR EUROPA, AEROMEXICO, LATAM, TURKISH AIRLINES, AIR FRANCE -KLM, SKY, solo para nombrar algunas compañías aéreas.

Ser sede de mega eventos y además, la captación de eventos deportivos internacionales e importantes congresos mundiales, permite un fuerte posicionamiento de nuestro país motivo por el cual ya se ha confirmado la realización del Rally Dakar, el MotoGP, el WTCC y el Porsche Cup, entre otros.

Además, la designación de la ciudad de Buenos Aires como "Capital Iberoamericana de la Gastronomía" en 2017 y como sede de los Juegos Olímpicos de la Juventud en 2018, multiplican exponencialmente la promoción de nuestro país como destino turístico.

Se prevé además acciones promocionales en México con una Semana Argentina presentando la oferta de los diversos productos con los que cuenta nuestro país, y de la misma forma, se está desarrollando una fuerte acción promocional en los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro.

Argentina trabajará de manera conjunta con los países de la región sudamericana en acciones coordinadas bajo la marca "América del Sur" ya que el promocionar los atractivos turísticos de manera unida permitirá una inserción más fuerte especialmente en los mercados emergentes como China o India. El jueves 18 de agosto se mantuvo una importante reunión bilateral con el Ministerio de Turismo de Brasil en este sentido, y en el pasado mes de junio con Chile en misión oficial a ese país, con el cual se tendrá una nueva reunión bilateral en noviembre próximo en Argentina.

Además dentro del Plan Integral de Turismo se anuncia la eliminación de las tarifas aéreas diferenciales para turistas extranjeros, captación de nuevas rutas y

frecuencias internacionales para el país y se proyecta una inversión estratégica en infraestructura (aeropuertos, puertos, conectividad vial, entre otras).

PREGUNTA 559

Qué medidas adoptará el Gobierno Nacional en los próximos tres (3) años para prevenir y evitar la violencia de género y la protección de las víctimas de la violencia de género.

RESPUESTA:

El Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2019) diseñado por el Consejo Nacional de las Mujeres, contempla 69 medidas y 137 acciones a desarrollar entre 2017 y 2019.

Este Plan era una deuda que el Poder Ejecutivo tenía con las mujeres de Argentina y con la sociedad desde el año 2010. Hoy, cumplimos con esta asignatura pendiente expresando con claridad la decisión y voluntad del Poder Ejecutivo de asumir como política de Estado el cumplimiento del derecho de todas las personas a vivir una vida libre de violencia.

Por primera vez, nuestro país cuenta con una herramienta de planificación estratégica que reúne y sistematiza políticas, programas e iniciativas para todo el territorio. Con una mirada federal, transversal e interdisciplinaria, el Plan marca un camino común con estándares de protección, que tienen como fin garantizarles a todas las mujeres de Argentina el acceso a servicios públicos de calidad.

Cuenta con dos ejes de actuación orientados a la prevención y atención integral de las mujeres en situación de violencia de género, al tiempo que tres ejes transversales apuntan a la formación en perspectiva de género en todos los niveles, un fuerte trabajo de articulación y coordinación institucional y un permanente monitoreo y evaluación de las políticas públicas. El presupuesto preliminar del Plan es de 750 millones de pesos

Deconstruir esquemas culturales patriarcales, que tienen como principal consecuencia la naturalización de la violencia hacia las mujeres y que se han cobrado la vida de miles de argentinas, es un camino largo a recorrer. Es por ello

que dar efectivo cumplimiento a la Ley 26.485 a partir de la implementación del Plan Nacional es paso fundamental.

PREGUNTA 560

Qué medidas adoptará el Gobierno Nacional para mejorar la situación de las mujeres en pos de una real igualdad de géneros.

RESPUESTA:

Desde la Subsecretaría de Acceso a la Justicia se vienen diseñando, discutiendo e implementando diversas políticas públicas asociadas al acceso a la justicia en pos de la igualdad de género con objetivos específicos: abordar integralmente, es decir, alejarnos de la fragmentación actual de las respuestas estatales dadas a las mujeres, niñas/os y adolescentes; aplicar en el diseño e implementación de las políticas un enfoque de derechos humanos (ej.: los principios de rendición de cuentas, transparencia y no discriminación); coordinar y apoyar el trabajo en las provincias; crear registros nacionales de datos sobre la violencia; colaborar para el autovalimiento de las mujeres que son víctimas o sobrevivientes de situaciones de violencia.

Para el tema violencia de género se está trabajando en un modelo judicial de atención integral de la violencia doméstica, por ahora inexistente en nuestro país, que incluirá un fuero unificado (civil y penal) (equipo judicial unificado) para los casos de violencia doméstica. Es importante destacar que este fuero también contará con una unidad de tramitación común para incumplimientos de deberes alimentarios.

En estos pocos meses, ya hemos avanzado en un recolección de datos y diseño del modelo.

En este marco, se estableció una mesa de expertos procesalistas para elaborar una ley modelo procesal que sirva a las provincias que decidan implementar el fuero unificado.

También se ha decidido y quedan pocos pasos para la implementación de los dispositivos electrónicos duales (pulseras) para los casos de violencia doméstica de riesgo grave, dado los serios problemas en la protección de las mujeres, la magnitud de los femicidios y el incumplimiento de las medidas cautelares de no acercamiento impuestas judicialmente.

Se empezará con un grupo de provincias como prueba piloto. Junto con la Dirección de Acceso a la Justicia dependiente de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia ya se diseñó y se llevará a cabo este año, con colaboración de la Universidad Nacional de Buenos Aires, la primera encuesta de necesidades jurídicas insatisfechas con aplicación en todo el país, que incluirá preguntas sobre problemas de acceso a la justicia en caso de violencia y reclamo de alimentos para hijas/os. Por otro lado, para mejorar el patrocinio jurídico y asesoramiento legal en casos de violencia doméstica se está trabajando en la implementación del cuerpo de abogadas y abogados especializado (aprobado por ley 27.210 en 2015) que tendrá como objetivo brindar patrocinio jurídico gratuito y asesoramiento legal integral a las mujeres víctimas de violencia en los diferentes tipos y modalidades reconocidos por la Ley N° 26.485 así como aquella ejercida en razón de la identidad de género y/u la orientación sexual.

Asimismo el Programa Víctimas contra las Violencias, el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las personas damnificadas por el delito de trata, la CONSAVIG y la Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual están llevando a cabo sus tareas, incluso con planes de federalización progresiva. Sobre esto último, el Programa Víctimas contra las violencias iniciará la federalización de sus equipos móviles en La Plata; actualmente se está trabajando en esto.

ANEXOS

Los Anexos del presente informe pueden ser consultados [aquí](#)

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Secretaría de Relaciones Parlamentarias y Administración

Dra. Paula María BERTOL

Coordinadora Operativa

Lic. Deborah Gimena SOLLA ROLDÁN

Subsecretaría de Relaciones Parlamentarias

Dra. María Alejandra SVETAZ

Coordinador de Gestión Operativa de la Subsecretaría de Relaciones Parlamentarias

D. Gabriel BUENOS

Coordinadora de Relaciones Institucionales y Análisis Político

Lic. Gabriela Rosana YONADI

Asesor de la Dirección General de Enlace Parlamentario

Sr. Mauricio TERRON MIGUEZ

Coordinador del Informe Mensual del Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación y la Memoria del estado de la Nación

Mg. Sebastián GIOIA

Equipo de Análisis Legislativo:

Dr. Miguel Ángel Croci/ Lic. María Eva PLUNKETT/ Lic. Sebastián D’ALESSIO/ Lic. Gabriel COLL/ Lic. Carla BERENGUEL/ Lic. María BOUILLE/ Lic. Constanza MORENO/ Sra. Valeria RIZZI/ Srta. Lucía MONZÓN/ Sr. Santiago LOITEGUI/ Srta. Agustina BALASTEGUI/ Sra. Celeste CABRERA/ Sra. Luján COMOTTO.

Equipo de Gestión de la Información:

Dra. María José BURGOS/ Téc. Sup Javier Omar SIANCHA/ Lic. Demian RIGAMONTI/ Sra. Jesica Yamila ALBORNOZ/ Lic. Gisela MAURO/ Sra. Veronica Inés MOUJAN/ Sr. Aníbal Horacio CIPOLLINA/ Lic. Andrés LAVIERO/ Sra. Ana Belén OLIVETO/ Sr. Abraham LOPEZ.

Equipo de Gestión Estratégica de Datos Públicos:

Lic. Marcelo OLIVÁN/ Sra. Gabriela MEDINA/ Sra. Analía de los Ángeles REYES/ Sra. Silvia del Carmen VALDEZ/ Sra. Daniela Estefanía GARIGLIO/ Sra. Lucrecia RAFAELLI/ Sra. Jaqueline MAZEO.

ENLACES POLÍTICOS Y TÉCNICOS

MINISTERIO DE INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Enlace Político

Subsecretario de Desarrollo Provincial

Ing. Camilo DI BOSCIO

Enlace Técnico

Lic. Josefina PUEYREDON

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Enlace Político

Consejero

Lic. Mariano ENRICO

Enlace Técnico

Dr. Gonzalo LÓPEZ VARELA

MINISTERIO DE DEFENSA

Enlace Político

Jefe de Gabinete de Asesores del Ministro

Lic. Damián VAUDAGNA

Enlace Técnico

Lic. Emilio CAMPORINI

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

Enlace Político

Subsecretaria de Asuntos Institucionales

Dra. Valeria DENTONI

Enlace Técnico

Dra. Guillermina Lorena SALEMI

Prof. Javier FERNANDEZ

MINISTERIO DE PRODUCCION

Enlace Político

Coordinador General, Legal y Administrativo

Dr. Walter BASSIN

Enlace Técnico

Sr. Facundo Gastón SENDON

MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA

Enlace Político

Subsecretario de Coordinación Institucional

Dr. Martin Camilo GALI BASUALDO

Enlace Técnico

Sr. Pablo Patricio PEÑA

MINISTERIO DE TURISMO

Enlace Político

Jefe de Asesores de Gabinete Unidad Ministro

Lic. Matías Agustín SANTOS CROCEL

Enlace Técnico

Lic. Claudia García DIAMANTI

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Enlace Político

Director Nacional de Relaciones Institucionales

Lic. María Eugenia WEHBE

Enlace Técnico

Lic. Álvaro QUIROGA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Enlace Político

Secretario de Planificación Estratégica

Dr. Mauricio DEVOTO

Enlace Técnico

Dr. Rodríguez VILLAR PACIFICO

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Enlace Político

Jefe de Gabinete de Asesores

Dr. Pablo NOCETI

Enlaces Técnicos

Dr. Gonzalo CANÉ

Lic. Martín CANO

Lic. Marianela BONO

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Enlace Político

Subsecretaria de Políticas de la Seguridad Social

Dra. María Alejandra BREGGIA

Enlace Técnico

Dr. Sebastián Alberto SIRIMARCO

Lic. Suyay CUBELLI

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Enlace Político

Jefa de Gabinete de Asesores Unidad Ministra

Lic. Alejandra CEDROLA

Enlace Técnico

Lic. Carla COSTAGLIOLA

MINISTERIO DE SALUD

Enlace Político

Jefe de Gabinete

Dr. Enrique RODRIGUEZ CHIANTORE

Sr. Martin VOSS (PAMI)

Enlaces Técnicos

Lic. Carla MORETTI

Sr. Lucas FONTANA (PAMI)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Enlace Político

Jefe de Asesores de Gabinete

Dr. Diego Sebastián MARIAS

Enlaces Técnicos

Dr. Martín GALANTE

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Enlace Político

Subsecretario de Planeamiento y
Políticas en Ciencia y Tecnología

Ing. Jorge AGUADO

Enlaces Técnicos

Dr. Alejandro MENTABERRY

Sra. Yamila LIDESTRI

MINISTERIO DE CULTURA

Enlace Político y Técnico

Director General de Relaciones Institucionales

Dr. Nicolás ROIBAS

Enlaces Técnicos

Sra. Carolina TENCA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Enlace Político

Jefa de Gabinete de Asesores del Ministro

Dra. Patricia HOLZMAN

Enlace Técnico

Lic. Silvia SALERNO

MINISTERIO DE MODERNIZACION

Enlace Político

Vice Jefe de Gabinete de Asesores

D. Juan Ignacio GOWLAND

Enlaces Técnicos

D. Matías ALBERTI

D. Cristian NEGRI

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINERIA

Enlace Político

Subsecretario de Escenarios y

Evaluación de Proyectos

Lic. Mauricio ROITMAN

Enlace Técnico

Da. Eliana MIRANDA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Enlace Político

Directora del ENACOM

Dra. Silvana GIUDICI

Enlace Técnico

Dr. Héctor HUICI

Sra. Marian ALERAN

SECRETARIA GENERAL

Enlace Político

Asesora del Secretario General

Sra. Virginia CID

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Enlace Político

Jefe de Gabinete de Asesores

Dr. Matías BURGOS

Enlace Técnico

Dr. Rubén CACHALDORA

SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

Enlace Político

Jefe de Gabinete de Asesores

Mg. Esteban WOOD

Enlaces Técnicos

Sra. Florencia MAYA

AGENCIA FEDERAL DE INTELIGENCIA

Enlace Político y Técnico

Director de Dictámenes

Dr. Hernán María MARTIRE PALACIOS

SINDICATURA GENERAL DE LA NACION

Enlace Político

Secretaría Legal y Técnica

Dra. Mercedes VOGELIUS

CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES

Enlace Político y Técnico

Jefe de Gabinete de Asesores

Lic. Roberto Fidel CANDIANO

SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS

Enlace Político y Técnico

Subsecretario de Centros Temáticos y

Expresiones Federales

Lic. Gustavo Esteban GONZÁLEZ

ENACOM

Enlace Político

Gerente General del ENACOM

Dr. Agustín Ignacio GARZÓN

Enlace Técnico

Dr. Diego MONTANARO

UNIDAD PLAN BELGRANO

Enlace Político

Jefe de Gabinete de Asesores

Dr. José Manuel CANO

Enlace Técnico

Ing. José ASCARATE

Lic. Ignacio BRUERA

AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO (AABE)

Enlace Político

Presidente de la AABE

Dr. Ramón María LANUS

Enlace Técnico

Lic. Patricio DERECHO

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES)

Enlace Político

Director General de Relaciones

Institucionales y con la Comunidad

Lic. Patricio PIFFANO

Enlaces Técnicos

Lic. Fabiana Bonifacio

Lic. María Fernanda Cocco

Sr. Fernando Sumay



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación